

**ESTUDIO DE IMPACTO TERRITORIAL****INDICE**

1. INTRODUCCIÓN	7
1.1. PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN VIGENTE	7
1.2. ELABORACIÓN DEL NUEVO PLAN GENERAL.....	10
1.3. ÁMBITO DE INFLUENCIA DEL PLAN GENERAL	10
1.4. MARCO JURÍDICO	11
1.4.1. OBJETO DEL ESTUDIO DE IMPACTO TERRITORIAL	11
1.4.2. CONTENIDO DEL ESTUDIO DE IMPACTO TERRITORIAL DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN	13
1.5. METODOLOGÍA DESARROLLADA	13
2. ANÁLISIS DEL MEDIO	16
2.1. MEDIO FÍSICO Y NATURAL.....	16
2.1.1. CLIMA	16
2.1.2. GEOLOGÍA Y RELIEVE.....	16
2.1.3. HIDROLOGÍA	17
2.1.4. VEGETACIÓN	18
2.1.5. FAUNA	18
2.1.6. HÁBITATS	19
2.1.7. ÁREAS PROTEGIDAS	24
2.1.7.1. Espacios Naturales Protegidos (ENP)	24
2.1.7.2. Áreas de Protección para la Fauna (APF)	24
2.1.7.3. Red Natura 2000	25
2.1.7.4. Zonas especialmente Protegidas de Importancia para el Mar Mediterráneo (ZEPIM) ..	26
2.1.7.5. Humedales de Importancia Internacional Ramsar (HIIR).....	27
2.1.7.6. Otras áreas con un grado de conservación relevante.....	27
2.1.8. RIESGOS NATURALES.....	27
2.1.9. VÍAS PECUARIAS.....	29
2.1.9.1. Importancia ambiental de las vías pecuarias y la transhumancia	29
2.1.9.2. Las vías pecuarias en Cartagena.....	30
2.1.10. MONTES PÚBLICOS	32
2.1.11. LUGARES DE INTERÉS GEOLÓGICO (LIG)	32
2.1.12. PAISAJE	33
2.1.13. CALIDAD AMBIENTAL.....	35
2.2. MEDIO SOCIOECONÓMICO. POBLACIÓN Y SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA.....	35
2.2.1. ESTRUCTURA DEMOGRÁFICA.....	35
2.2.2. ACTIVIDAD DE LA POBLACIÓN	43
2.3. SISTEMAS DE NÚCLEOS DE POBLACIÓN Y LOCALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.	46



2.3.1. EL SISTEMA URBANO	46
2.3.1.1. SISTEMA TERRITORIAL DE ASENTAMIENTOS	46
2.3.2. ACTIVIDADES ECONÓMICAS	49
2.3.2.1. SECTOR PRIMARIO	49
2.3.2.2. SECTOR SECUNDARIO	53
2.3.2.3. SECTOR TERCIARIO	55
2.3.2.4. SECTOR CIENTÍFICO E INVERSIONES I + D	59
2.4. ANÁLISIS DEL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO VIGENTE.	60
2.4.1. CRITERIOS DEL PLAN GENERAL VIGENTE	62
2.5. ANÁLISIS DE LOS BIENES INMUEBLES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA SEGÚN INFORMACIÓN CATASTRAL.....	64
2.6. PATRIMONIO HISTÓRICO. SITUACIÓN ACTUAL Y EVOLUCIÓN PREVISIBLE PARA LA VIGENCIA DEL PGMO.	67
2.6.1. SITUACIÓN ACTUAL. PLAN VIGENTE.....	67
2.6.2. DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL. CATÁLOGOS DE PROTECCIÓN.....	79
3. IDENTIFICACIÓN Y DIAGNÓSTICO DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN Y LOS ELEMENTOS DEL TERRITORIO. ESTUDIO DE LAS FUNCIONES URBANAS SEGÚN LA EVOLUCIÓN PREVISIBLE PARA LA VIGENCIA DEL PGMO (ESCENARIOS PREVISIBLES Y DIAGNÓSTICO DE IMPACTOS).....	81
3.1. INDICADORES DE LAS FUNCIONES URBANAS CONSIDERADAS EN EL ESTUDIO DE IMPACTO TERRITORIAL.	81
3.1.1. CONCEPTOS BÁSICOS.....	82
3.1.2. ANÁLISIS DE LOS PARÁMETROS URBANÍSTICOS	83
3.2. DEFINICIÓN DE LOS ESCENARIOS PROPUESTOS.....	83
3.2.1. ESCENARIO 1. SITUACIÓN ACTUAL	84
3.2.2. ESCENARIO 2, 3 Y 4. SITUACIÓN TENDENCIAL, FASE I, II, Y III.....	84
3.3. FUNCIÓN EDUCATIVA (F01).....	93
3.3.1. SITUACIÓN ACTUAL	93
3.3.1.1. ESTADÍSTICAS	93
3.3.1.2. BIENES O SERVICIOS	94
3.3.2. SITUACIÓN TENDENCIAL	100
3.3.2.1. BIENES O SERVICIOS	100
3.3.3. VALORES GUIA DE LOS INDICADORES EN LOS CUATRO ESCENARIOS PROPUESTOS. TABLAS RESULTADO.....	103
3.3.4. DESVIACIONES RESPECTO LOS VALORES GUÍA ESTABLECIDOS. EVALUACIÓN DEL RESULTADO.....	105
3.4. FUNCIÓN SANITARIA (F02).....	107
3.4.1. SITUACIÓN ACTUAL	107
3.4.1.1. ESTADÍSTICAS	107
3.4.1.2. BIENES O SERVICIOS	109
3.4.2. SITUACIÓN TENDENCIAL	113



3.4.2.1. BIENES O SERVICIOS	113
3.4.3. VALORES GUIA DE LOS INDICADORES EN LOS CUATRO ESCENARIOS PREVISTOS. TABLAS RESULTADO.....	117
3.4.4. DESVIACIONES RESPECTO LOS VALORES GUÍA ESTABLECIDOS. EVALUACIÓN DEL RESULTADO.....	119
3.5. FUNCIÓN CULTURAL (F03).....	121
3.5.1. SITUACIÓN ACTUAL	121
3.5.1.1. ESTADÍSTICAS.....	121
3.5.1.2. BIENES O SERVICIOS	122
3.5.2. SITUACIÓN TENDENCIAL	125
3.5.2.1. BIENES O SERVICIOS	125
3.5.3. VALORES GUIA DE LOS INDICADORES EN LOS CUATRO ESCENARIOS PREVISTOS. TABLAS RESULTADO.....	129
3.5.4. DESVIACIONES RESPECTO LOS VALORES GUÍA ESTABLECIDOS. EVALUACIÓN DEL RESULTADO.....	131
3.6. FUNCIÓN ADMINISTRATIVO-JUDICIAL (F04).....	133
3.6.1. SITUACIÓN ACTUAL	133
3.6.1.1. ESTADÍSTICAS.....	133
3.6.1.2. BIENES O SERVICIOS	134
3.6.2. SITUACIÓN TENDENCIAL	138
3.6.2.1. BIENES O SERVICIOS	138
3.6.3. VALORES GUIA DE LOS INDICADORES EN LOS CUATRO ESCENARIOS PREVISTOS. TABLAS RESULTADO.....	139
3.6.4. DESVIACIONES RESPECTO LOS VALORES GUÍA ESTABLECIDOS. EVALUACIÓN DEL RESULTADO.....	141
3.7. FUNCIÓN ASISTENCIAL (F05).....	143
3.7.1. SITUACIÓN ACTUAL	143
3.7.1.1. ESTADÍSTICAS.....	143
3.7.1.2. BIENES O SERVICIOS	145
3.7.2. SITUACIÓN TENDENCIAL	149
3.7.2.1. BIENES O SERVICIOS	149
3.7.3. VALORES GUIA DE LOS INDICADORES EN LOS CUATRO ESCENARIOS PREVISTOS. TABLAS RESULTADO.....	152
3.7.4. DESVIACIONES RESPECTO LOS VALORES GUÍA ESTABLECIDOS. EVALUACIÓN DEL RESULTADO.....	154
3.8. FUNCIÓN DEPORTIVA (F06).....	156
3.8.1. SITUACIÓN ACTUAL	156
3.8.1.1. BIENES O SERVICIOS	156
3.8.2. SITUACIÓN TENDENCIAL	161
3.8.2.1. BIENES O SERVICIOS	161
3.8.3. VALORES GUIA DE LOS INDICADORES EN LOS CUATRO ESCENARIOS PREVISTOS. TABLAS RESULTADO.....	164
3.8.4. DESVIACIONES RESPECTO LOS VALORES GUÍA ESTABLECIDOS. EVALUACIÓN DEL RESULTADO.....	166
3.9. FUNCIÓN DE SEGURIDAD (F07).....	168
3.9.1. SITUACIÓN ACTUAL	168



3.9.1.1. BIENES O SERVICIOS	168
3.9.2. SITUACIÓN TENDENCIAL	172
3.9.2.1. BIENES O SERVICIOS	172
3.9.3. VALORES GUIA DE LOS INDICADORES EN LOS CUATRO ESCENARIOS PREVISTOS. TABLAS RESULTADO.....	175
3.9.4. DESVIACIONES RESPECTO LOS VALORES GUÍA ESTABLECIDOS. EVALUACIÓN DEL RESULTADO.....	177
3.10. FUNCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES (F08)	179
3.10.1. SITUACIÓN ACTUAL	179
3.10.1.1. ESTADÍSTICAS	179
3.10.1.2. BIENES O SERVICIOS	179
3.10.2. SITUACIÓN TENDENCIAL	188
3.10.2.1. BIENES O SERVICIOS	188
3.10.3. VALORES GUIA DE LOS INDICADORES EN LOS CUATRO ESCENARIOS PREVISTOS. TABLAS RESULTADO.....	192
3.10.4. DESVIACIONES RESPECTO LOS VALORES GUÍA ESTABLECIDOS. EVALUACIÓN DEL RESULTADO.	195
3.11. FUNCIÓN ENERGÉTICA Y DE RESIDUOS SÓLIDOS (F09)	197
3.11.1. SITUACIÓN ACTUAL	197
3.11.1.1. BIENES O SERVICIOS	197
3.11.2. SITUACIÓN TENDENCIAL	201
3.11.2.1. BIENES O SERVICIOS	201
3.11.3. VALORES GUIA DE LOS INDICADORES EN LOS CUATRO ESCENARIOS PREVISTOS. TABLAS RESULTADO.....	204
3.11.4. DESVIACIONES RESPECTO LOS VALORES GUÍA ESTABLECIDOS. EVALUACIÓN DEL RESULTADO.	206
3.11.5. FUNCIÓN INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS (F10)	208
3.11.6. SITUACIÓN ACTUAL	208
3.11.6.1. BIENES O SERVICIOS	208
3.11.7. SITUACIÓN TENDENCIAL	212
3.11.7.1. BIENES O SERVICIOS	212
3.11.8. VALORES GUIA DE LOS INDICADORES EN LOS CUATRO ESCENARIOS PREVISTOS. TABLAS RESULTADO.....	215
3.11.9. DESVIACIONES RESPECTO LOS VALORES GUÍA ESTABLECIDOS. EVALUACIÓN DEL RESULTADO.	217
3.12. FUNCIÓN OCIO-RECREATIVA (F11)	219
3.12.1. SITUACIÓN ACTUAL	219
3.12.1.1. BIENES O SERVICIOS	219
3.12.2. SITUACIÓN TENDENCIAL	222
3.12.2.1. BIENES O SERVICIOS	222
3.12.3. VALORES GUIA DE LOS INDICADORES EN LOS CUATRO ESCENARIOS PREVISTOS. TABLAS RESULTADO.....	225
3.12.4. DESVIACIONES RESPECTO LOS VALORES GUÍA ESTABLECIDOS. EVALUACIÓN DEL RESULTADO.	227
3.13. FUNCIÓN ESPACIOS LIBRES PÚBLICOS (F12)	229



3.13.1. SITUACIÓN ACTUAL	229
3.13.1.1. BIENES O SERVICIOS	229
3.13.2. SITUACIÓN TENDENCIAL	250
3.13.2.1. BIENES O SERVICIOS	250
3.13.3. VALORES GUIA DE LOS INDICADORES EN LOS CUATRO ESCENARIOS PREVISTOS. TABLAS RESULTADO.....	254
3.13.4. DESVIACIONES RESPECTO LOS VALORES GUÍA ESTABLECIDOS. EVALUACIÓN DEL RESULTADO.	256
3.14. FUNCIÓN TURÍSTICA (F13).....	258
3.14.1. SITUACIÓN ACTUAL	258
3.14.1.1. ESTADÍSTICAS.....	258
3.14.1.2. BIENES O SERVICIOS	259
3.14.2. SITUACIÓN TENDENCIAL	262
3.14.2.1. BIENES O SERVICIOS	262
3.14.3. VALORES GUIA DE LOS INDICADORES EN LOS CUATRO ESCENARIOS PREVISTOS. TABLAS RESULTADO.....	265
3.14.4. DESVIACIONES RESPECTO LOS VALORES GUÍA ESTABLECIDOS. EVALUACIÓN DEL RESULTADO.	267
3.15. FUNCIÓN COMERCIAL (F14).....	269
3.15.1. SITUACIÓN ACTUAL	269
3.15.1.1. BIENES O SERVICIOS	269
3.15.2. SITUACIÓN TENDENCIAL	272
3.15.2.1. BIENES O SERVICIOS	272
3.15.3. VALORES GUIA DE LOS INDICADORES EN LOS CUATRO ESCENARIOS PREVISTOS. TABLAS RESULTADO.....	275
3.15.4. DESVIACIONES RESPECTO LOS VALORES GUÍA ESTABLECIDOS. EVALUACIÓN DEL RESULTADO.	277
3.16. FUNCIÓN RESIDENCIAL (F15)	279
3.16.1. SITUACIÓN ACTUAL	279
3.16.1.1. ESTADÍSTICAS.....	279
3.16.1.2. BIENES O SERVICIOS	279
3.16.2. SITUACIÓN TENDENCIAL	283
3.16.2.1. BIENES O SERVICIOS	283
3.16.3. VALORES GUIA DE LOS INDICADORES EN LOS CUATRO ESCENARIOS PREVISTOS. TABLAS RESULTADO.....	286
3.16.4. DESVIACIONES RESPECTO LOS VALORES GUÍA ESTABLECIDOS. EVALUACIÓN DEL RESULTADO.	288
3.17. FUNCIÓN ECONÓMICA - SUELO INDUSTRIAL (F16).....	290
3.17.1. SITUACIÓN ACTUAL	290
3.17.1.1. BIENES O SERVICIOS	290
3.17.2. SITUACIÓN TENDENCIAL	295
3.17.2.1. BIENES O SERVICIOS	295
3.17.3. VALORES GUIA DE LOS INDICADORES EN LOS CUATRO ESCENARIOS PREVISTOS. TABLAS RESULTADO.....	298
3.17.4. DESVIACIONES RESPECTO LOS VALORES GUÍA ESTABLECIDOS. EVALUACIÓN DEL RESULTADO.	300



3.18. RESUMEN DE LAS FUNCIONES URBANAS CONSIDERADAS	302
3.19. MOVILIDAD EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA	310
4. ANÁLISIS MULTICRITERIO DEL PLAN CON TODOS LOS ELEMENTOS DEL TERRITORIO. VALORACIÓN DE IMPACTOS.....	324
4.1. IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES.....	326
4.1.1. FACTORES DEL MEDIO SUSCEPTIBLES DE RECIBIR IMPACTO AMBIENTAL ..	326
4.1.2. RESUMEN DE IMPACTOS IDENTIFICADOS	328
4.1.3. ANÁLISIS DE RESULTADOS: DESCRIPCIÓN DE LOS IMPACTOS	332
4.2. VALORACIÓN GLOBAL DE IMPACTOS.....	340
5. ANÁLISIS DE SUS REPERCUSIONES EN RELACIÓN CON LOS INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	342
5.1. DIRECTRICES Y PLAN DE ORDENACIÓN DEL SUELO LITORAL (DPOTL)	342
5.1.1. AFECCIÓN POR SUELOS DE PROTECCIÓN	342
5.1.2. ÁREAS FUNCIONALES	345
5.2. DIRECTRICES Y PLAN DE ORDENACIÓN DEL SUELO INDUSTRIAL (DPOTSI).....	349
5.2.1. INCORPORACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN ENERGÉTICA.....	351
5.2.2. ACCIDENTES GRAVES.	351
5.2.3. PLANES DE EMERGENCIA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL	364
6. CRITERIOS Y OBJETIVOS PARA LA CORRECTA IMPLANTACIÓN TERRITORIAL DE LA ACTUACIÓN, ALTERNATIVAS. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLUCIÓN PROPUESTA E INCORPORADA AL PROYECTO.	370
6.1. DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS Y MOTIVOS DE SELECCIÓN. VALORACIÓN DE ALTERNATIVAS Y CRITERIOS	370
6.2. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA.....	376
6.3. MEDIDAS PROTECTORA, CORRECTORAS Y COMPENSATORIAS.....	380
7. JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN RESOLUTORIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN EN LO RELATIVO AL ESTUDIO DE IMPACTO TERRITORIAL (BORM 14/01/12).	383



1. INTRODUCCIÓN

1.1. PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN VIGENTE

El Plan General Municipal de Ordenación tiene por objeto la clasificación del suelo para el establecimiento del régimen jurídico correspondiente, la definición de los elementos esenciales de la estructura general y orgánica del territorio, el modelo de ciudad, los criterios para su desarrollo y la determinación de los espacios y elementos de especial protección.

El planeamiento urbanístico vigente en el municipio de Cartagena lo constituye el Plan General Municipal de Ordenación, que se aprobó definitivamente por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la región de Murcia, cuya resolución de fecha 9 de abril de 1987 se publicó en el BORM el 14 de abril de 1987. Responde a la estructura clásica en contenido y alcance de la leyes urbanísticas del momento, esto es, el texto refundido de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana del 9 de abril de 1976, y los Reglamentos de Planeamiento de 1978 y de Gestión de 1978.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 148 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la región de Murcia, procede la Revisión del Planeamiento por la adopción de nuevos criterios respecto al modelo de desarrollo urbano y territorial debido a:

La concurrencia de las circunstancias previstas en el propio plan, por transcurso del plazo de 15 años de vigencia fijado en él.

Por la aprobación de instrumentos de ordenación de alcance territorial y sectorial que afectan a la totalidad o parte del término municipal.

Por circunstancias legales derivadas de la nueva legislación urbanística del suelo, tanto estatal como autonómica.

Habiendo adquirido los trabajos de elaboración de la REVISIÓN DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN DE CARTAGENA el suficiente grado de desarrollo que permite formular los criterios, objetivos y soluciones generales, por parte del Ayuntamiento se acuerda por Decreto de fecha 01 de junio de 2005 someter el AVANCE del referido instrumento de planeamiento a información pública durante el plazo de 2 meses, mediante anuncios en el BORM y en tres diarios de mayor difusión regional.

Durante dicho periodo se han recibido para su estudio un total de 716 escritos de sugerencias al Avance formulado.

En el ejercicio de la potestad municipal para disponer lo conveniente para la elaboración del Plan, de manera expresa, y mediante Acuerdo de Pleno de 10 de noviembre de 2006, el Ayuntamiento adquiere el compromiso de reservar en el nuevo Plan General como zona no urbanizable la totalidad de la superficie de la ribera del Mar Menor que no ha obtenido la clasificación de urbanizable en el momento de tomarse dicho acuerdo. Esta medida afectará a la franja litoral que discurre entre Playa Honda y la urbanización Bahía Bella situada entre el Mar Menor y la autovía de La Manga, a partir de allí, entre el Mar Menor y la zona declarada no urbanizable de Protección Agrícola por las Directrices del Litoral.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 9/2006 de 28 de abril, sobre Evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, en relación con lo dispuesto en el artículo 3 de dicho texto legal, se remite mediante oficio del Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 09 de noviembre de 2007 a la Dirección General de Calidad Ambiental de la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de la región de Murcia, el DOCUMENTO DE INICIO DE LA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN DE CARTAGENA, solicitando se inicie el proceso de Evaluación Ambiental del referido instrumento de planeamiento. Con fecha de entrada en el Registro General del Ayuntamiento de 29 de abril de 2008 se recibe Resolución de 18 de abril de 2008 del Director General de Calidad Ambiental, por la que se aprueba el Documento de Referencia para la elaboración del Informe de Sostenibilidad Ambiental del Plan General Municipal de Ordenación de Cartagena.

En sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento en Pleno con fecha 9 de octubre de 2008, se aprobó inicialmente el Proyecto de Revisión del Plan General Municipal de Ordenación de Cartagena y se dispuso someter el expediente a información pública durante el plazo de tres meses mediante anuncios en el Boletín Oficial de la región de Murcia y publicación de anuncios en dos diarios de mayor difusión regional, para la presentación de alegaciones. Igualmente se disponía someter a consultas el Proyecto de Revisión del PGM y el Informe de



Sostenibilidad Ambiental, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 9/2006 de 28 de abril, sobre Evaluación de los efectos de determinados Planes y Programas en el Medio Ambiente, en este sentido, de acuerdo con el Art. 10 de dicho texto legal, se han realizado las consultas a las Administraciones Públicas identificadas en el Documento de Referencia y al público interesado.

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 135-2 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la región de Murcia y el Art. 15.3 de la Ley de Suelo Estatal se han solicitado los informes preceptivos a las Administraciones y Organismos Públicos, otorgando un trámite de audiencia a los Ayuntamientos Limítrofes y a la Dirección General de Urbanismo de la Comunidad Autónoma de la región de Murcia.

Finalizado el periodo de información pública se presentan 4.495 escritos de alegaciones al proyecto. En relación con el contenido de los referidos escritos de alegaciones se realiza informe por los Servicios Técnicos y Jurídicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Cartagena.

En sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento en Pleno con fecha 21 de diciembre de 2009, se aprueba provisionalmente el Proyecto de Revisión del Plan General Municipal de Ordenación de Cartagena.

El 28 de septiembre de 2011, se celebra la Comisión de Coordinación de Política Territorial (en adelante CCPT), para emitir informe sobre “la revisión del Plan General Municipal de Cartagena de 1987 y su adaptación al Texto Refundido de la Ley del Suelo de la región de Murcia”. La comisión acuerda por unanimidad, informar favorablemente para su aprobación definitiva el plan general, a reserva de la cumplimentación de diversas determinaciones.

Con Fecha de 27 de diciembre de 2011 emite informe el Subdirector General de la Dirección General de Territorio y Vivienda. El 29 de diciembre de 2011 el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, dicta Orden en la que resuelve:

Aprobar definitivamente la revisión del Plan General Municipal de Ordenación de Cartagena a reserva de la subsanación de la deficiencias señaladas en el antecedente vigésimo tercero, quedando suspendidos sus efectos en las áreas que resulten afectadas, hasta tanto se cumplimenten las mismas.

Deberán cumplimentarse las precisiones que se deduzcan de los informes técnico y jurídico emitidos sobre la Normativa con anterioridad a su publicación, y formularse un Documento Final Refundido integrando todos los documentos del Plan General, que una vez ratificado por el órgano plenario municipal, será remitido a la Consejería para su oportuna toma de conocimiento.

(BORM nº11 de 14/01/12)

En los Antecedentes de Hecho de dicha Orden, en su apartado vigésimo tercero, se incluye informe técnico del Subdirector General de 27 de diciembre, donde analiza y precisa las determinaciones del plan. En el punto relativo al Estudio de Impacto Territorial, se dice:

El Estudio de Impacto Territorial debe adecuarse a lo establecido en los arts.48 y 49 del Decreto Legislativo 1/2005 de 10 de junio, por lo que se deberá completar, incorporando la información que aparece en otros documentos del Plan General, subsanando las siguientes deficiencias:

Deberían establecerse diversos escenarios intermedios de desarrollo del Plan y deducir para cada uno de ellos la repercusión sobre las funciones urbanas y las nuevas necesidades de equipamientos hasta llegar al máximo previsto en el PGMO.

Debe aplicarse la misma metodología a todas las funciones urbanas, evaluadas conforme a los Valores-Guía de Referencia publicados por orden del Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de 20/9/2010.

Asimismo se deberá desarrollar el estudio de movilidad, distinguiendo entre diversos escenarios intermedios de desarrollo de PGMO.

En relación a las Directrices y Plan de Ordenación Territorial del Suelo Industrial

El PGMO debe definir los criterios para localizar el suelo destinado a mejora ambiental y condiciones para evitar la formación de frentes continuos de edificación.

Deben preverse los nuevos corredores energéticos, que, en el caso de discurrir por zona urbana, se soterrarán dentro del proceso de urbanización correspondiente.



Una vez justificado el cumplimiento de lo establecido en el Decreto 97/2000, 12 del Real Decreto 1.254/1999 y 52 de la normativa de las DPOTSI en relación con los riesgos inherentes a accidentes graves provocados por sustancias peligrosas, y de conformidad con lo señalado en el informe a la Dirección General de Industria, Energía y Minas, se incorporarán al plan las determinaciones correspondientes para garantizar la compatibilidad de los usos en las áreas identificadas del Valle de Escombreras y entorno de Sabic.

En relación a las Directrices y Plan de Ordenación Territorial del Litoral.

Deben corregirse algunos errores detectados en la trasposición de la delimitación de suelos de protección.

Suelos de Protección Ambiental, vías pecuarias y espacio de amortiguación

Se deberá ajustar la delimitación de Suelo Protegido Ambiental y las Vías pecuarias a la delimitación de los espacios protegidos definidos por el órgano ambiental, ya que se regulan mediante su normativa sectorial correspondiente.

El Plan General deberá establecer un régimen de usos para las bandas de amortiguación compatible con las siguientes categorías: Suelo de Protección Geomorfológica por Pendientes, Suelo de Protección Paisajística, Suelo de Protección de Cauces, o bien se puede clasificar como sistemas generales de espacios libres, debiendo quedar identificadas en los planos con una anchura mínima de 30m.

Suelos de Protección de Cauces.

Como Suelo No Urbanizable de Protección Específica, el régimen de usos y construcciones en esta categoría de suelo será el que define su correspondiente legislación, los instrumentos de ordenación territorial y los planes, programas u otros instrumentos que los desarrollen, a través de su correspondiente planeamiento específico de protección.

Para aquellos suelos que han quedado incluidos en ámbitos de suelo urbanizable sin sectorizar, el Plan traspone los suelos de protección de cauces como banda de protección. Mientras no se apruebe el correspondiente estudio de inundabilidad, se deberá aplicar el régimen de usos del anexo V de la normativa del POT.

Para aquellos suelos que han quedado incluidos en ámbitos de suelo urbanizable sectorizado ó urbano, será la ordenación pormenorizada la que establezca los usos permitidos en el anexo V de la normativa del POT. Por lo tanto se deberá condicionar la aprobación del planeamiento pormenorizado al cumplimiento de régimen de usos permitidos.

El Plan General deberá fijar por normativa que para cada uno de las diferentes formas de trasponer este suelo de protección, se debe cumplir en todo caso el régimen de usos establecido en el Anexo V de la normativa del POT Litoral.

Suelo afecto por riesgos de la Minería.

Se debería tratar este suelo afectado por una protección cautelar como el resto de suelos protegidos, como suelo no urbanizable de protección específica o bien inadecuado para su transformación urbanística, mientras persista el riesgo de minería, debiendo grafarse de forma clara su delimitación en los planos y establecer el régimen de usos conforme al anexo V de la normativa del POT.

Para poder detraerse suelo de esta categoría se deberá acreditar la inexistencia del riesgo ante la administración competente en materia de ordenación del territorio, de acuerdo con la normativa correspondiente.

Espacio afecto a Defensa nacional.

El Espacio Afecto a la Defensa Nacional se regirá por su normativa específica, la representación gráfica que se recoge de esta categoría de suelo en el Anexo II de la Normativa lo será a efectos indicativos, prevaleciendo sobre la misma lo que se indique por parte de la normativa sectorial correspondiente.

Áreas funcionales.

El Plan General debe justificar el cumplimiento de la reserva del 25% de aprovechamiento para usos turísticos, aportando, en su caso, un cómputo global de la reserva de aprovechamiento turístico.



Debe justificarse el cumplimiento de lo establecido en el art. 52 sobre las ventanas visuales al Mar Menor, así como establecer en normativa las limitaciones de alturas que aparecen en el plano del estudio paisajístico del Mar Menor, para los ámbitos en que resulten aplicables.

Con el presente documento de Estudio de Impacto Territorial del Plan General, se procede a la actualización de la versión 2007.1, que forma parte de la documentación del Plan en su Aprobación Provisional. Esta actualización, EIT versión 2012.1, tiene por objeto la subsanación de las deficiencias señaladas en el antecedente vigésimo tercero de la Orden antes citada, en lo relativo al Estudio de Impacto Territorial, para su incorporación al Documento Final Refundido del Plan General, que una vez ratificado por el órgano plenario municipal, se remite a la Consejería para su oportuna toma de conocimiento.

1.2. ELABORACIÓN DEL NUEVO PLAN GENERAL

Para un análisis en detalle del Plan General Municipal de Ordenación, aquí analizado, remitimos al propio documento del que el presente estudio forma parte.

El plan general tiene por objeto la ordenación de todo el término municipal de Cartagena, definiendo un modelo de crecimiento que permite conjugar el desarrollo racional de los núcleos de población con la preservación de los valores naturales del territorio. En los distintos documentos que consta el proyecto del plan, se desarrollan las determinaciones de ordenación y gestión de todos sus aspectos.

Se ha redactado con arreglo a las determinaciones del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo de la región de Murcia.

1.3. ÁMBITO DE INFLUENCIA DEL PLAN GENERAL

Extracto del capítulo "1.1. Encuadre Territorial y Geográfico" de la Memoria Informativa del plan.

El Término Municipal de Cartagena, se sitúa al S.E. de la región de Murcia, limita al norte con el municipio de Torre Pacheco y los Alcázares, al este con el Mar Menor, al sur con el Mediterráneo, en más de 60 Km. y el municipio de la Unión, y por el oeste con los municipios de Mazarrón y Fuente Álamo.

La superficie del Término Municipal de Cartagena es de 558,30 km² (según datos del INE), lo que supone un 4,9% del total de la región de Murcia, siendo uno de los términos municipales más grandes de España. La ciudad central se sitúa a 50 kilómetros de Murcia, capital de la comunidad Autónoma en la que se localiza.



En la siguiente tabla se reflejan los datos más significativos de los municipios limítrofes anteriormente citados:

Municipio	Superficie (Km ²)	Población (1998)	Población (2010 CREM)	Densidad (hab/Km ²)	Distancia a la capital (Km)
Cartagena	558,30	175.628	214.165	384	50
Torre Pacheco	189,40	21.301	32.471	171	37
La Unión	24,60	14.188	18.366	747	60
Mazarrón	318,70	16.829	35.464	111	58
Fuente Álamo	273,00	9.451	15.193	56	35
San Javier	74,20	17.523	31.820	429	42
Los Alcázares	19,76	6.134	15.993	809	50

Municipios limítrofes con Cartagena

Fuente: INE. Nomenclátor

Fuente: Instituto Geográfico Nacional

Nota: Distancia a la capital por autovías según Mapa Oficial de Carreteras 2006.

1.4. MARCO JURÍDICO

1.4.1. OBJETO DEL ESTUDIO DE IMPACTO TERRITORIAL

De acuerdo a la Constitución Española de 1978, y más concretamente a su artículo 148.1.3, las Comunidades Autónomas podrán asumir competencias en materia de ordenación del territorio, urbanismo y vivienda. Así, el artículo 10.1.2. del Estatuto de Autonomía de Murcia, "corresponde a la Comunidad Autónoma de la región de Murcia la competencia exclusiva en materia de ordenación del territorio y del litoral, urbanismo y vivienda", constituyendo la base jurídica del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo de la región de Murcia.

Por otra parte, la Unión Europea ha dictado diversos acuerdos y principios orientadores para garantizar un desarrollo equilibrado y sostenible del territorio en función con los objetivos de la política comunitaria, es decir: la cohesión económica y social, competitividad económica basada en el conocimiento y en los principios de desarrollo sostenible y la conservación de la diversidad de los recursos naturales y culturales. Los principales acuerdos y estrategias se pueden resumir en:

- La Perspectiva Europea de Ordenación del Territorio, PEOT. El punto de partida para la elaboración de la perspectiva europea de ordenación territorial fue en el Consejo de Lieja de 1993, aunque las primeras propuestas referentes al desarrollo espacial datan de la década de los 60.
- La Estrategia Territorial Europea, ETE, y el Esquema de Desarrollo del Espacio Comunitario (SDEC) adoptados en el Consejo de Potsdam de 1999. Su finalidad era lograr un desarrollo equilibrado y sostenible del territorio europeo, manteniendo el principio de cohesión, el respeto al medio ambiente y la competitividad equilibrada
- La Estrategia de la Unión Europea para un Desarrollo Sostenible, de 2001.

En base a todo lo expuesto con anterioridad, a continuación se enumeran los artículos de la Ley del Suelo de la región de Murcia, en adelante TRLSRM, que recogen estos principios.

El texto refundido de la Ley del Suelo de la región de Murcia, establece en su artículo 1 el objeto del mismo:

“la regulación de la ordenación del territorio y de la actividad urbanística en la región de Murcia para garantizar, en el ámbito de un desarrollo sostenible, el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona y la protección de la naturaleza, el derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada y la protección del patrimonio cultural”

En el artículo 18, incluye entre otros el Estudio de Impacto Territorial, como instrumento complementario en la ordenación del territorio:



1. Los instrumentos complementarios de ordenación del territorio tienen por finalidad evaluar los efectos económicos, sociales y medioambientales derivados de la aprobación de los instrumentos de ordenación del territorio, de tal forma que se puedan generar conclusiones y previsiones útiles para la planificación, o bien facilitar información para la redacción de los mismos.

2. Tendrán la consideración de instrumentos complementarios para la ordenación territorial los Estudios de Impacto Territorial, la Cartografía Regional y el Sistema Territorial de Referencia.

En el artículo 121, Documentos del Plan General, se establece la obligación de desarrollar un Estudio de Impacto Territorial como instrumento complementario que tiene que acompañar a los instrumentos de ordenación y planeamiento tal y como indica la ley, y que junto con el Estudio de Impacto Ambiental, valorará de forma objetiva, las repercusiones que sobre la población, medio ambiente, situación económica y las infraestructuras generará el instrumento al que acompaña.

Más concretamente el apartado a) del artículo 121 cita que en los Planes Generales Municipales de Ordenación se desarrollará una memoria, que establecerá la conveniencia y oportunidad, los objetivos del Plan referidos al municipio, señalará las conclusiones de la información urbanística y justificará el modelo de desarrollo urbano y territorial y las determinaciones de carácter general, definirá los elementos estructurales del Plan y justificará las delimitaciones de las distintas clases y categorías de suelo. El plan comprenderá una memoria informativa, una memoria justificativa y una memoria de ordenación, así como estudios complementarios precisos, y en particular los estudios de impacto territorial y ambiental, conforme a la legislación aplicable.

En el artículo 48 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la ley del suelo de la región de Murcia, se define el Estudio de Impacto Territorial como:

1. El Estudio de Impacto Territorial es un documento técnico complementario de todos los instrumentos de ordenación territorial y de los de planeamiento para los que así se prevea en esta Ley.

2. El Estudio de Impacto Territorial comprenderá los estudios y análisis encaminados a predecir, valorar y adecuar el posible impacto sobre la estructura territorial y los impactos sectoriales sobre:

- a) La población y su situación socioeconómica.*
- b) El medio ambiente y los recursos naturales.*
- c) El sistema de núcleos de población y localización de actividades económicas*
- d) Las infraestructuras, dotaciones, equipamientos y servicios.*
- e) El patrimonio histórico.*

3. El Estudio de Impacto Territorial, cuando sea exigible, debe formularse coordinadamente con el instrumento a que se refiera e integrado en el mismo.

El Estudio de Impacto Territorial no es, sino una forma de asegurar el cumplimiento, por parte de la normativa de ordenación del territorio, de los fines previstos en el artículo 3 de la ley. En dicho artículo se enumeran las distintas finalidades entre las que se encuentra la promoción de un desarrollo equilibrado y armónico en la región, así como, la utilización racional del territorio:

Finalidades de la actividad administrativa en ordenación del territorio.

La actividad administrativa en materia de ordenación del territorio se orienta, entre otras, a la consecución de las siguientes finalidades:

- 1. Promover el desarrollo equilibrado y armónico de la región para la consecución de unos niveles adecuados en la calidad de vida de sus habitantes.*
- 2. Lograr la utilización racional del territorio, de acuerdo con los intereses generales, la preservación y conservación del patrimonio histórico-artístico y la gestión eficaz de los recursos naturales, energéticos y del medio ambiente.*
- 3. Garantizar la coordinación interadministrativa y la participación activa en la ordenación del territorio para asegurar una objetiva ponderación de los intereses públicos.*
- 4. Posibilitar y encauzar las iniciativas públicas y privadas de singular importancia*

Según lo descrito y lo desarrollo en el art. 18, se establece la necesidad de hacer un estudio de impacto territorial como documento complementario para los instrumentos de ordenación territorial y de planeamiento.



Mediante Orden del Excmo. Sr. Consejero de 20 de septiembre de 2010, publicada el 09.10.10 (BORM nº 235), se define el método para la realización de los estudios de impacto ambiental definidos en la ley.

En definitiva, el Estudio de Impacto Territorial se trata de un documento que permite estudiar y *valorar de forma objetiva, la incidencia que sobre la población, la situación económica, el medio ambiente y las infraestructuras, genera el instrumento al que acompaña* (Exposición de Motivos del TRLSRM)

1.4.2. CONTENIDO DEL ESTUDIO DE IMPACTO TERRITORIAL DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN

Según el artículo 49 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la ley del suelo de la región de Murcia, se define el contenido del Estudio de Impacto Territorial:

1. *El Estudio de Impacto Territorial contendrá, con el alcance necesario, los siguientes extremos:*

- a) *Análisis del medio físico y natural, socioeconómico, patrimonio histórico, sistema urbano y de infraestructuras y dotaciones, e identificación y diagnóstico de las acciones más conflictivas con dichos elementos del territorio.*
- b) *Análisis multicriterio del Plan o Actuación de que se trate.*
- c) *Análisis de sus repercusiones en relación con los instrumentos de ordenación del territorio o, en su defecto, con la información y criterios del Sistema Territorial de Referencia.*
- d) *Criterios y objetivos para la correcta implantación territorial de la Actuación, con análisis de las posibles alternativas técnicamente viables y justificación de la solución propuesta e incorporada al proyecto.*

2. *El Estudio de Impacto Territorial podrá incluir Estudio de Impacto Ambiental cuando sea exigido por su legislación específica, con el grado de detalle determinado por dicha normativa, para su declaración por el órgano competente en medio ambiente.*

1.5. METODOLOGÍA DESARROLLADA

Tal y como marca el Decreto Legislativo 1/2005, la metodología desarrollada para la elaboración de este documento se ajusta a los artículos 48 y 49 del mismo, de acuerdo a los siguientes pasos:

1. Análisis del medio. Situación actual y evolución previsible. Análisis de las funciones urbanas y aplicación de los valores guía de referencia a los indicadores de dichas funciones.
2. Diagnóstico de Impactos.
3. Análisis multicriterio. Valoración de impactos.
4. Repercusiones con los instrumentos de ordenación del territorio(art. 49.1c del TRLSRM).
5. Criterios, objetivos y alternativas. Criterios y objetivos para la correcta implantación territorial de la actuación, alternativas. justificación de la solución propuesta e incorporada al proyecto.

El decreto legislativo 1/2005 no especifica el método para analizar el impacto de una actuación concreta. Con el fin de concretar y desarrollar la metodología a utilizar, la Dirección General de Territorio y Vivienda elaboró el trabajo de “Valores Guías de los Indicadores de Funciones Urbanas de la región de Murcia” que mediante Orden del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de 20 de septiembre de 2010, se incorpora al Sistema Territorial de Referencia.

Por otro lado, con la legislación vigente en materia de medio ambiente, el artículo 49.2 del TRLSRM (donde se hace referencia a la inclusión del Estudio de Impacto Ambiental en el presente EIT) resulta incompleto. Aunque no sería necesario, sí que se utilizan en el estudio los datos y conclusiones incluidas en el Informe de Sostenibilidad Ambiental del plan, así como, la información de las distintas memorias que lo conforman y la Memoria Ambiental incluida en el proceso de la elaboración del mismo.

A continuación se describe la metodología utilizada que es conforme a los Valores-Guía de Referencia publicados por orden del Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de 20/09/10, y que se puede resumir en los siguientes puntos:



1. Análisis del medio. Situación actual y evolución previsible.

Análisis de las funciones urbanas y aplicación de los valores guía de referencia a los indicadores de dichas funciones en aplicación del art. 48 y 49.1a, del TRLSRM. Desarrollado en el apartado 2 y 3 del presente documento

El primer paso consiste en realizar un análisis del medio teniendo en cuenta sus variables principales, es decir, las indicadas en el apartado 2 del artículo 48 del Decreto Legislativo 1/2005: población y situación socioeconómica, el sistema de núcleos de población y localización de actividades económicas, el medio ambiente y sus recursos naturales, dotaciones, equipamientos y servicios, infraestructuras y patrimonio histórico.

Se analizan todas y cada una de estas variables considerando el “**escenario actual**”, situación de partida, y el “**escenario tendencial**”, la evolución previsible para los 25 años de vigencia del PGMO.

Para el estudio de la situación actual y previsible, de las infraestructuras y dotaciones, se definen a partir de las funciones urbanas publicadas en la Orden del Excmo. Sr. Consejero de 20 de septiembre de 2010, donde se establece el método para la realización de los estudios de impacto ambiental exigidos en la ley. Los pasos a seguir son los siguientes:

- **Definición de las funciones urbanas en el municipio** de Cartagena, según la citada Orden
- **Definición de distintos escenarios de desarrollo** de la propuesta. Para la definición del escenario actual, se toma como dato de partida la población a fecha de 1 de enero de 2010 obtenido del Instituto Nacional de Estadística (214.165 habitantes), y como escenarios tendenciales las distintas fases de desarrollo del plan general.

Para la definición de los escenarios, se podría obtener el resultado del “crecimiento de población a largo plazo”, considerando la vigencia máxima del plan en 25 años (2036). Este dato no ha sido posible obtenerlo del INE, que únicamente lo proporciona hasta el año 2019 (315.021 habitantes). Por tanto, se considera aventurado, basar el crecimiento y el estudio territorial de Cartagena en cálculos de población que no procedan del organismo competente en la materia (INE), por lo que la situación tendencial del municipio se basa en la edificabilidad residencial del plan y las distintas fases de desarrollo posibles.

- **Clasificación y localización de los bienes o servicios del municipio en el escenario actual**, según el criterio establecido en la orden de 20/09/11. Estos bienes o servicios se obtienen de la base de datos gráfica que dispone la Gerencia Municipal de Urbanismo de Cartagena, GEMUC, otros servicios del Ayuntamiento, de la Comunidad Autónoma, CARM, en concreto del Centro Regional de Estadística de Murcia, CREM, y del Instituto Nacional de Estadística, INE.
- **Clasificación y localización de los bienes o servicios en los distintos escenarios tendenciales** propuestos. Los datos anteriores se complementan con las previsiones del plan general.
- **Calculo de los valores guía de los indicadores de las funciones urbanas** en los escenarios propuestos.
- **Estudio y evaluación de la desviación respecto los valores guía establecidos en la Región.** Comparación con las previsiones de bienes y servicios que propone el plan y valoración de las necesidades futuras.

El método consigue buscar soluciones a aquellas déficits detectados y equilibrar el término para la consecución de un territorio sostenible y en consecuencia pueda satisfacer las necesidades de la población, tal y como indica la Orden mencionada. Se realiza el esfuerzo de parametrizar las funciones más significativas del territorio, obteniendo sus necesidades, evaluando la aplicación de los valores guía de referencia y el impacto de la propuesta.

A pesar de la dificultad que conlleva el obtener estudios de planificación estratégica para periodos tan largos, y depender de información de diversos organismos locales, autonómicos y estatales públicos, así como, de entidades privadas, se intenta dar una visión lo más precisa posible del territorio y las distintas funciones urbanas en su conjunto.

Respecto al estudio de movilidad, se incluyen los estudios realizados en el municipio y el análisis de las necesidades en los distintos escenarios intermedios propuestos. Se profundiza en el análisis de movilidad para las previsiones de desarrollo más inmediatas, tal y como, hace referencia la comisión de coordinación de política territorial en su acta de 28 de septiembre de 2011.



2. Diagnóstico de impactos

En aplicación del art. 49.1a del TRLSRM. Desarrollado en el apartado 3 del presente documento.

Con los datos obtenidos en la fase anterior, se estudia el “escenario tendencial”, el impacto previsible producido por la propuesta sobre los diferentes elementos del medio y se determinan las acciones que son más conflictivas.

Para identificar esas acciones se comparará el escenario de partida en el momento de entrar en vigor el Plan General de Ordenación Urbana y la situación futura al final del periodo de vigencia del mismo. Se determinan las desviaciones respecto los valores guía establecidos en la región.

3. Análisis multicriterio. Valoración de impactos

En aplicación del art. 49.1b del TRLSRM. Desarrollado en el apartado 4 del documento

Para elaborar una correcta valoración de impactos se emplea una metodología similar a la del Estudio de Impacto Ambiental de las Directrices y Plan de Ordenación Territorial del Suelo Industrial de la región de Murcia. Para ello, se ha analizado el riesgo de impacto para cada uno de los sistemas territoriales elegidos de referencia, mediante la valoración del tipo de impacto (positivo o negativo) como del grado o intensidad del mismo (Alto, medio, bajo, muy bajo o neutro e inexistente). Se incorporan al documento, aquellos impactos estudiados en el Informe de Sostenibilidad Ambiental y que finalmente se han recogido en el borrador de Memoria Ambiental del plan.

4. Repercusiones con los instrumentos de ordenación del territorio

En aplicación del art. 49.1c del TRLSRM. Desarrollado en el apartado 5 del documento.

Se determina en qué medida la propuesta puede repercutir sobre planes y programas de carácter territorial cuyo ámbito se solape con el término o que pueda verse afectada por los efectos derivados de la misma.

5. Criterios, objetivos y alternativas

Criterios y objetivos para la correcta implantación territorial de la actuación, alternativas. Justificación de la solución propuesta e incorporada al proyecto.

En aplicación del art. 49 d del TRLSRM. Desarrollado en el apartado 6 del documento.

Se propone el “**escenario corregido**”, medidas correctoras en función de los principales impactos que se identifiquen y evalúen en los pasos 2 y 3, además de evaluar la aplicación de los valores guía de referencia y el impacto de la propuesta en el territorio.

El objeto del estudio es compensar las desviaciones respecto a los valores guía de cada una de las funciones, así como, las medidas a adoptar, valoradas si es posible, para evitar desequilibrios futuros y conseguir un óptimo desarrollo territorial.

A continuación se desarrolla el documento y se indica en cada caso la procedencia de los datos de cada capítulo.



2. ANÁLISIS DEL MEDIO

2.1. MEDIO FÍSICO Y NATURAL

2.1.1. CLIMA

Extracto del capítulo "1.2.1.1. Clima" de la Memoria Informativa del plan.

El clima que caracteriza el término municipal de Cartagena, es seco y cálido de relativa aridez, caracterizado por precipitaciones medias anuales bastante bajas. Posee un máximo pluviométrico en octubre y una temperatura media superior a 17° C, con heladas importantes en invierno. Las lluvias son de escasa cuantía anual y a menudo son torrenciales en cortos periodos de tiempos, concentrándose gran parte de la precipitación anual en pocos días.

Estas consideraciones vienen determinadas por una serie de variables que no pueden ser consideradas independientemente, sino relacionadas entre sí, para finalmente obtener una serie de valores, que nos proporcionan las estaciones meteorológicas de Cartagena, Galeras y Juntas del Puerto. De estos tenemos los siguientes datos:

- Precipitación máxima anual: 349 mm
- Precipitación mínima anual: 99 mm
- Precipitación media anual: 270 mm
- Temperatura máxima absoluta: 32° C
- Temperatura mínima absoluta: 1° C
- Temperatura media mes más cálido: 29° C
- Temperatura media mes más frío: 10° C
- Temperatura media anual: 19° C
- Evaporación media anual: 45 mm
- Humedad relativa media: 66%

El viento constituye uno de los factores climáticos más importantes de la comarca, debiendo su existencia al trasiego de los centros de acción atmosféricos que rigen el tiempo y clima a lo largo del año. Predominan los vientos del tercer cuadrante, SW, seguidos por los del primer cuadrante, NE. La ausencia de otros vientos se explica por el efecto barrera que sobre todo ejercen las sierras litorales de las cordilleras béticas, favoreciendo en cambio el rumbo del SW, mientras que los de componente N y NE constatan una frecuencia elevada.

En cuanto a velocidad, los valores máximos se localizan en primavera, dándose las máximas velocidades para direcciones NE y N, y particularmente SW, que alcanza en ocasiones inusitada violencia. La escasa frecuencia de calmas y vientos flojos (2,2% anual) impide que la contaminación, por acumulación y sedimentación de contaminantes, sea apreciable, siendo su incidencia mayor en los períodos de calmas (4%) invernales.

El Término Municipal de Cartagena, se sitúa al S.E. de la región de Murcia, limita al norte con el municipio de Torre Pacheco y los Alcázares, al este con el Mar Menor, al sur con el Mediterráneo, en más de 60 Km. y el municipio de la Unión, y por el oeste con los municipios de Mazarrón y Fuente Álamo.

2.1.2. GEOLOGÍA Y RELIEVE

Extracto del capítulo "1.2.1.2. Geología y relieve" de la Memoria Informativa del plan.

El área estudiada se sitúa, dentro de las Cordilleras Béticas, en la Zona Bética "s.str" y están representados en ella los complejos tectónicos Nevado-Filabride, Ballabona-Cucharón, Alpujárride y Unidades Intermedias.

Los materiales pertenecientes a los complejos Nevado-Filábride y Alpujárride son de edad paleozoica y triásica y están afectados por el metamorfismo alpino.

Los materiales del Complejo Ballabona-Cucharón presentan ciertas analogías con las series carbonatadas alpujárrides y presentan un metamorfismo muy débil, así como la presencia de grandes masas de yeso.



Los depósitos neógenos y cuaternarios cubren una gran extensión en la región de Murcia. Ocupan una serie de corredores y depresiones, la mayoría de origen tectónico, que separan las diversas alineaciones montañosas. Están formados por restos de materiales béticos, subbéticos o prebéticos, producto de la erosión y transporte de los materiales circundantes.

En la zona objeto de este estudio sólo están representados los materiales béticos, que corresponden con las zonas internas, los grandes depósitos neógenos y cuaternarios, así como gran parte de los afloramientos volcánicos descritos en la región de Murcia.

2.1.3. HIDROLOGÍA

Hidrología superficial

Incluye extracto del capítulo “1.2.1.5. Hidrología superficial” y del “1.3.1. Dominio público hidráulico. Ramblas” de la memoria informativa del plan.

El Campo de Cartagena, es una unidad hidrogeológica amplia y compleja situada en el sudeste de la región de Murcia. Se caracteriza geomorfológicamente por su amplia llanura, con una pequeña inclinación hacia el sureste, rodeada, a excepción de la zona litoral, por elevaciones montañosas.

La hidrología de Cartagena se caracteriza principalmente por la presencia de Ramblas y de la laguna costera del Mar Menor. El Mar Menor es una laguna hipersalina de 135 km² de superficie y 73 Km. de costa, lo que hace que, además de ser la única laguna costera de la región de Murcia, sea el humedal de mayor extensión. Representa el 76% de toda la superficie de humedales, excluidos los embalses. Su profundidad media es de 3 a 4 m. Y su profundidad máxima alcanza los 6 m. Está separado del mar Mediterráneo por una banda arenosa de 22 Km. de longitud, La Manga, atravesada por cinco canales o golos más o menos funcionales que sirven de comunicación entre ambos mares.

El litoral de la región de Murcia se caracteriza por la ausencia de cursos naturales permanentes, su red hidrográfica está constituida exclusivamente por ramblas sometidas con cierta periodicidad a riesgos de inundación.

Las riadas debido a las lluvias torrenciales, y las consecuencias catastróficas tanto en pérdidas económicas como en vidas humanas, ponen de relieve la necesidad de una planificación adecuada que delimite las zonas de riesgo en caso de riadas, y evite la construcción o ubicación en las áreas de inundación de numerosas ramblas de infraestructuras e instalaciones como camping e incluso urbanizaciones.

En el siguiente cuadro quedan reflejadas las distintas ramblas cuyo cauce discurre por el Término Municipal de Cartagena:

- Ramblas y barrancos de la vertiente mediterránea
 - R. Azohía
 - R. Caveas
 - R. Esparrilar
 - R. Cañar
 - R. Valdelentisco
 - R. Honda
 - R. de las Torres (incluye la rambla del Cañar)
 - B. de Bocaoria o R. De la Azohía
 - R. de Bolete
 - B. de la pistolera
 - B. del Mortero
 - B. Aguilar
 - R. del Portús (incluye rambla de Cabezo Negro)
 - B. de Pinto
 - B. de Ságena
 - R. de Horno ciego-Los Jarales
 - R. de la Guía
 - R. de Peñas Blancas
 - R. de Canteras (incluye rambla de Río Seco)
 - R. de Benipila (incluye Peñas Blancas, Horno Ciego, Guía, Talego, Barbastros, Canteras)
 - R. de Media Legua o de El Hondón
 - R. de El Charco
 - R. de El Gorgel



- Ramblas y barrancos de la vertiente del mar menor
 - R. de Albujión (incluye R. Rebollos, Albuja, Saladillo)
 - R. de Miranda
 - R. del Pichorro
 - Ramblas del Miedo
 - R. del Beal
 - R. de los Nietos o de Ponce
 - R. de la Carrasquilla

(R.: rambla; B.: barranco)

Hidrología subterránea

Extracto del capítulo “1.2.1.6. Hidrología subterránea” de la Memoria Informativa del plan.

En el Término Municipal de Cartagena están representados dos dominios hidrogeológicos: Campo de Cartagena y Bético de Murcia.

El Dominio Bético presenta escasos recursos, con numerosos acuíferos de extensión muy reducida y muy sobreexplotados. Estos acuíferos se albergan en las dolomías y mármoles del Triásico. En el término municipal de Cartagena representa la alineación montañosa litoral, desde Isla Plana hasta Cabo de Palos. Debido a su escaso interés no se entrará en una descripción más detallada.

El dominio hidrogeológico del Campo de Cartagena, unidad amplia y compleja constituida por varios acuíferos, se ubica en una de las grandes depresiones interiores post-tectónicas de la Cordillera Bética. Sobre un sustrato metamórfico se ha depositado un potente relleno, de más de 1.000 metros de espesor, de materiales neógenos y cuaternarios. La superficie total de unidad es de 1.450 km², de los que aproximadamente un 25% se encuentra bajo el Municipio de Cartagena.

2.1.4. VEGETACIÓN

Extracto del capítulo “1.2.2.1. Vegetación” de la Memoria Informativa del plan y en el Capítulo “5.2.7. Vegetación” del Informe de Sostenibilidad Ambiental.

De un modo general, se puede decir que las formaciones vegetales dominantes son las correspondientes a matorrales con marcado carácter xeromórfico debido a la sequía estival y a las elevadas temperaturas medias anuales. Además, diversos factores tales como la variabilidad microclimática y de sustratos, la orografía del terreno, la influencia norteafricana y la importante transformación del paisaje por la agricultura, la industria y el desarrollo urbanístico, han provocado una continua evolución y regresión de las comunidades vegetales, así como una importante diversidad de especies y hábitat exclusivos a nivel europeo en este territorio.

También hay vegetación antrópica, que se corresponde con aquellas zonas que no albergan ninguna especie o hábitat de suficiente interés, o que debido a su alto grado de degradación u ocupación física del espacio han perdido su valor. Incluye la práctica totalidad de las zonas de cultivos, las zonas sin vegetación autóctona y zonas transformadas. Incluye los cultivos de regadío y las zonas afectadas por la minería.

Por otro lado, el término municipal de Cartagena alberga ciertos valores botánicos que consisten en ciertas especies de plantas exclusivas, raras o amenazadas, como son el ciprés de Cartagena (*Tetraclinis articulata*), aliaga (*Calicotome intermedia*), la jara de Cartagena (*Cistus heterophyllus subsp. Carthaginensis*) y otras muchas poblaciones únicas, especies endémicas de las sierras litorales murcianas, algunas mejores poblaciones europeas de iberonorteafricanismos, etc.

2.1.5. FAUNA

Extracto del capítulo “1.2.2.2. Fauna” de la Memoria Informativa del plan y en el Capítulo “5.2.8. Fauna” del Informe de Sostenibilidad Ambiental.

El conocimiento sobre la fauna es mucho más parcial y heterogéneo, pudiendo encontrar una gran diversidad de fauna vertebrada, destacando las aves por número e importancia de esas especies, claramente amenazadas en el contexto europeo.



En la comarca se encuentran 17 especies de mamíferos silvestres (zorro, conejo, gineta y 209 especies de aves, haciendo la mayoría de esas aves un uso sedentario o estacional de matorrales, acantilados de la sierra, pinares y humedales. El grupo de aves mejor representado es el de las aves acuáticas, estando muy bien representado en el Mar Menor y litoral mediterráneo (flamenco, tarro blanco, avoceta, gaviota de Adouin). Por otro lado, otro grupo importante de aves por su valor como bioindicador es el de las rapaces, muy bien representado en las sierras de litoral, con especies como al águila perdicera, búho real y halcón peregrino, y en número extraordinario el cernícalo vulgar o el mochuelo. En migración, son frecuentes especies como el Águila Cuadrada (*Circus cyaneus*), el Ratonero Común (*Buteo buteo*) y el Águila Calzada (*Hieraeetus pennatus*).

2.1.6. HÁBITATS

Extracto del capítulo "5.2.9. Habitats" del Informe de Sostenibilidad Ambiental.

La protección de la flora y fauna, a escala regional, está amparada en la normativa siguiente:

- Decreto 50/2003, de 30 de mayo por el que se crea el Catálogo Regional de Flora Silvestre Protegida de la región de Murcia y se dictan normas para el aprovechamiento de diversas especies forestales. (BORM nº 131, de 10.06.2003).
- Resolución de 8 de mayo de 2001 por la que se hace público el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 30 de marzo de 2001, por el que se designan como Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA), La Muela y Cabo Tiñoso y Mar Menor; (BORM nº114, de 18.05.01).
- Resolución de 11 de octubre de 2000, por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Gobierno, por la que se designa como ZEPA el área de Islas Hormigas; (BORM nº243, de 19 .10. 2000).
- Resolución de 30 de marzo de 2000 para la clasificación como ZEPA de la Isla Grosa; (BORM nº 82, de 7.04.00).
- Resolución de 30 de marzo de 2000 para la clasificación como ZEPA la Sierra de la Fausilla; (BORM nº 82, de 7.04.00).
- Ley 11/1995, de 5 de octubre de 1.995, de modificación de la Ley 7/1995, de 21 de abril, de la Fauna Silvestre, Caza y Pesca fluvial; (BORM nº 232, de 6.10.95).
- Ley 7/1995, de 21 de abril de 1.995, de la Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial; (BORM nº 102 de 04.05.95).

Por otro lado, la protección de los espacios naturales de especial interés ecológico encuentra su principal apoyo legal en la Directiva Hábitats (Directiva 92/43/CEE del Consejo de las Comunidades Europeas, de 21 de mayo de 1992, relativa a la Conservación de los Hábitats Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres), encaminada a la creación de la Red Natura 2000 de la Comunidad Europea, que encuentra su aplicación en el territorio nacional por el Real Decreto 1997/1995, del 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.

A escala regional la protección de espacios naturales está regulada por las siguientes disposiciones:

- Resolución de 15 de marzo de 2006, por la que se aprueba inicialmente el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Sierra de la Muela, Cabo Tiñoso y Roldán BORM nº 77, de 03.04.06.
- Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo de la región de Murcia.
- Orden de 12 de junio de 2003 de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente por la que se acuerda el reinicio del procedimiento de elaboración y aprobación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de los Espacios Abiertos e Islas del Mar Menor; (BORM nº 148, de 30.06.03).
- Resolución de 28 de julio de 2000 por la que se dispone la publicación del acuerdo del Consejo de Gobierno sobre designación de los lugares de importancia comunitaria en la región de Murcia; (BORM nº 181, de 5.08.00).
- Orden de 29 de diciembre de 1998, por la que se aprueba inicialmente el P.O.R.N. de los Espacios Abiertos e Islas del Mar Menor y Cabezo Gordo; (BORM nº 15, de 20.01.99).
- Decreto 45/1995, de 26 de mayo de 1.995, por el que se aprueba el P.O.R.N. de Calblanque,



- Monte de las Cenizas y Peña del Águila; (BORM nº 152, de 3.07.95).
- Resolución de 4 de noviembre de 1994, de la subsecretaria, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de julio de 1994, por el que se autoriza la inclusión del Mar Menor en la lista del Convenio Ramsar, relativo a humedales de Importancia Internacional, especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (Ramsar, 2 de febrero de 1971); (BORM nº 273, de 15.11.94).

Con carácter general, también hay que considerar la Resolución de 28 de noviembre de 2003 por la que se dispone la publicación del acuerdo de Consejo de Gobierno de 21 de noviembre de 2003, por el que se aprueba la Estrategia Regional para la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica; (BORM nº 291, de 18.12.03).

Especies de la fauna protegidas por la Ley 7/1995 presentes en el T.M. de Cartagena

Tabla: Catálogo de Especies Amenazadas de la Fauna Silvestre de la región de Murcia

En Peligro de Extinción	
Fartet	<i>Aphanius iberus</i>
Águila perdicera	<i>Hieraeetus fasciatus</i>
Especies Vulnerable	
Tortuga mora	<i>Testudo graeca</i>
Pardela cenicienta	<i>Calocnetris diomedea</i>
Paiño común	<i>Hyrobates pelagicus</i>
Aguilucho cenizo	<i>Circus pygargus</i>
Avoceta	<i>Recurvirostra avoceta</i> <i>Gaviota de Audouin</i>
Larus audouinii	
Charrancito	<i>Sterna albifrons</i>
Especies de Interés Especial	
Martinete	<i>Nycticorax nycticorax</i>
Avetorillo	<i>Ixobrychus minutus</i>
Garza real	<i>Ardea cinerea</i>
Tarro blanco	<i>Tadorna tadorna</i>
Águila real	<i>Aquila chrysaetos</i>
Halcón peregrino	<i>Falco peregrinus</i>
Chorlitejo patinegro	<i>Charadrius alexandrinus</i>
Charrán común	<i>Sterna hirundo</i>
Búho real	<i>Bubo bubo</i>
Carraca	<i>Coracias garrulus</i>
Avion zapador	<i>Riparia riparia</i>
Cuervo	<i>Corvus corvus</i>
Chova piquirroja	<i>Phyrrocorax phyrrocorax</i>
Murciélago grande de herradura	<i>Rhinolophus ferrumequinum</i>
Tejón	<i>Meles meles</i>

**Especies Extinguidas**

Cerceta pardilla	<i>Marmaronetta angustirostris Canastera</i>
Glareola pratincola	

Especies protegidas de la flora por el Decreto 50/2003 presentes en el T. M. de Cartagena

Tabla: Catálogo Regional de Flora Silvestre Protegida

En Peligro de Extinción
Anthemis chrysantha (+) Cistus heterophyllus subsp. carthaginensis (+) Enneapogon persicus (>).
Vulnerables
Allium melananthum Asplenium billotii(>)
Barlia robertiana Caralluma europaea
Carum foetidum Centaurea saxicola Chaenorhinum grandilorum subs. carthaginense Cheirolophus mansanetianus (>) Diplotaxis tenuisiliqua (+) Echinophora spinosa Erophaca baetica (+) Lafuentea rotundifolia Limonium carthaginense (>) Maytenus senegalensis subs. europaea (>)
Erica arborea(>) Phillyrea media
Merendera filifolia(+) Narcissus tortifolius(>) Periploca angustifolia Salsola papillosa Senecio glaucus subs. glaucus Serapias parviflora(+)
Serapias lingua(>) Succowia balearica(>)
Tamarix boveana Tetraclinis articulata(>) Teucrium carthaginense(>) Ziziphus lotus
De Interés Especial
Achillea santolinoides Ammochloa palaestina (>) Anabasis hispanica
Ophrys incubacea(>) Ornithogalum arabicum (+) Osyris alba
Anagyris foetida Arbutus unedo Aristoloquia baetica (+) Artemisa gallica (>) Asparagus maritimus Astragalus nitidiflorus (+) Centaurea maroccana (>)
Chamaerops humilis Cheilanthes maderensis Clematis cirrosa (>) Colutea hispanica Cressa cretica (+) Cynomorium coccineum
Cytinus ruber Erodium sanguis-christi Galium valentinum (>) Juniperus oxycedrus subs. oxycedrus Juniperus phoenicia subs. phoenicia Launea lanifera Leucanthemum decipiens Limonium insigne Lycium intricatum
Osyris lanceolata Phillyrea angustifolia Pistacia terebinthus Ranunculus trichophyllus subs. trichophyllus (>) Rhamnus alaternus Rhamnus hispanorum Romuela ramiflora subs. ramiflora (+) Sanguisorba ancistroides Santonina viscosa Sarcocapnos eneaphylla subs. saetabensis Sarcocornia perennis subs. alpini Scilla autumnalis (+) Scilla obtusifolia (>) Serratula mucronata (>) Sideritis pusilla subs. carthaginensis (>) Tamarix africana Tamarix canariensis
Teucrium freynii Teucrium lanigerum Ulmus minor Limonium cossonianum Myrtus communis
Extinguidas en sus Poblaciones Naturales
Buxus balearica (+)
(+) Especies cuyas poblaciones se encuentran exclusivamente en el término municipal de Cartagena.
(>) Especies cuyas poblaciones regionales están representadas en más de un 50% en el término municipal de Cartagena

**Hábitat presentes en el anexo I de la Directiva 92/43/CEE presentes en el Término Municipal de Cartagena**

Se presenta una relación de los "Tipos de hábitats naturales de interés comunitario", según la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la Conservación de los Hábitats Naturales y de la Fauna y Flora Silvestres, modificada por las Directiva 97/62/CEE y que tienen representación en el término municipal cartagenero.

(*) Hábitats prioritarios

Cod.:1210	Tipo: Vegetación anual sobre desechos marinos acumulados
Formaciones de plantas anuales que ocupan las acumulaciones de desechos ricos en materia orgánica nitrogenada; Las más características son <i>Cakile maritima</i> , <i>Salsola kali</i> , <i>Atriplex</i> spp., etc. Incluye las asociaciones <i>Salsola kali- Cakiletum maritimae</i> , que incluye los herbazales de asentados en la primera banda de playas arenosas y <i>Sporobolo - Centaureetum seridis</i> en la vegetación de dunas dominadas por <i>Sporobulus pungens</i> . Está presente en la ribera del Mar Menor como Lo Poyo y costa arenosa de Calblanque.	
Cod.:1240	Tipo: Acantilados con vegetación de las costas mediterráneas con <i>Limonium</i> spp. Endémicos
Representada por la asociación <i>Limoniio cymuliferi- Lycietum intricati</i> que se desarrolla en acantilados costeros afectados intensamente por la maresía, dominados por <i>Crithmun maritimum</i> , con <i>Asteriscum maritimus</i> , <i>Limonium cossonianum</i> , <i>Limonium angustebracteatum</i> , <i>Sedum litoreum</i> , <i>Helichrysum stoechas</i> subs. <i>caespitosum</i> y <i>Lycium intricatum</i> . Presente en la mayor parte de la costa acantilada desde Cabo de Palos a Cabo Tiñoso, incluyendo islas e islotes	
Cod.:1410	Tipo: Pastizales salinos mediterráneos (<i>Juncetalia maritimi</i>)
Son juncales halófitos representados abundantemente en Calblanque por la asociación <i>Holoschoenetum romani</i> y por <i>Elymo elongati -Juncetum maritimi</i> propios de zonas que quedan más tiempo encharcadas del saladar, en Lo Poyo.	
Cod.:1420	Tipo: Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos (<i>Sacocornetea fruticosi</i>)
Matorrales bajos de lodos salinos del litoral constituidos por almarjales de <i>Arthrocnemum macrostachyum</i> (<i>Frankenio corymbose-Arthocnemetum macrostachyi</i>), de <i>Sarcocornia fruticosa</i> (<i>Cistancho luteae-Arthocnemetum fruticosi</i>) y de <i>Sarcocornia perennis</i> subs. <i>alpini</i> (<i>Sarcocornietum alpini radicans</i>) que se distribuyen en la mayoría de los saladares del municipio como La Marina del Carmolí, Lo Poyo, Marchamalo y saladar de Calblanque.	
Cod.:1430	Tipo: Matorrales Halo-nitrofilos (<i>Pegano-Salsoletea</i>)
Son matorrales densos de suelos secos, por lo que se suele instalar en las bandas más externas de las zonas afectadas por las inundaciones temporales (<i>Atriplici glaucae-Suaedetum pruinosae</i>) presente en la mayoría de los saladares litorales. <i>Whitanio frutescentis-Lycietum intricati</i> , en zonas afectadas por la maresía, incluyendo islas e islotes.	
Cod.:1510*	Tipo: Estepas salinas mediterráneas (<i>Limonietales</i>)
Hábitat prioritario. Aparece en las bandas menos húmedas que rodean las unidades de arenales, saladares y carrizal. Se caracteriza por la presencia de <i>Limonium</i> spp o <i>Lygeum spartum</i> como los pastizales de áreas de saladar (<i>Suaedetum spicatae</i>) o los albardinales de la Sa de Cartagena (<i>Limomio caeis- Lygeetum sparti</i>). Está presente en las orlas exteriores de los saladares en Calblanque, Marchamalo, La Marina del Carmolí.	
Cod.:2110	Tipo: Dunas móviles embrionarias
Cod.:2120	Tipo: Dunas móviles de litoral con <i>Ammophila arenaria</i> (Dunas blancas)
Cod.:2210	Tipo: Dunas fijas de litoral del <i>Crucianellion maritimae</i>
Corresponde a diferentes estados de formación de dunas. Desde los primeros estadios que se manifiestan con la presencia de pastizales de <i>Elymus farctus</i> (<i>Cypero mucronati-Agropyretum juncei</i>), pasando por las formaciones de dunas móviles, con los pastizales de barrón (<i>Loto cretici-Ammophiletum australis</i>) hasta las dunas con matorrales camefíticos (<i>Loto cretici-Crucianelletum maritimae</i>), con <i>Crucianella maritima</i> y <i>Pancratium maritimum</i> . Estos hábitats aparecen en los tramos de playa arenosa de la zona de Calblanque, Playa de las Amoladeras y puntos dispersos de la costa arenosa de La Manga.	
Cod.: 5220*	Tipo: Matorrales arborescentes de <i>Zyziphus</i>
Catalogado como "Prioritario". Corresponden a las formaciones de matorrales predesérticos exclusivos del sueste peninsular compuestos por <i>Periploca laevigata</i> , <i>Lycium intricatum</i> , <i>Asparagus stipularis</i> , <i>A. albus</i> , <i>Whitania frutescens</i> con <i>Zyziphus lotus</i> . Su mejores representaciones se encuentran en La Sa de los Victorias y el Cabezo del Pericón y en la zona occidental de La Muela- Cabo Tiñoso.	
Cod.: 5333	Tipo: Fruticedas térmofilas
Corresponde a las formaciones dominadas por palmito, <i>Chamaerops humilis</i> . Son espinares, palmitares y lentiscarens	



termomediterráneos (<i>Chamaeropo humilis-Rhamnetum lycioidis</i>). Muy extendidas en las laderas preferentemente de orientación norte, de la Sa litoral (Calblanque, Peña de Águila, Cabezo del Sabinar, Cabezo del Roldán, Sa de la Muela, Peñas Blancas) y Cabezo del Carmolí e Isla Mayor.	
Cod.: 5334	Tipo: Matorrales y Tomillares termófilos, principalmente semiáridos
Formaciones arbustivas muy extendidas por toda la Sierra litoral y prelitoral (Sa de Los Victorias y Cabezo del Pericón) y cerros volcánicos. Extremadamente rica en especies endémicas e iberoafricanismos como los tomillares de <i>Anabasis hispanica</i> (<i>Salsola papillosae-Limonietum carthaginensis</i>) endémico de la parte oriental de la Sierra litoral, con el endemismo <i>Limonium carthaginensis</i> y los tomillares propios de la Sa de Cartagena con endemismos <i>Sideritis marminorensis</i> y <i>Teucrium carthaginensis</i> . En Cabo Tiñoso están presentes tomillares termófilos (<i>Teucrio lanigeri- Sideritetum ibanyezii</i>) y los tomillares de <i>Anabasis hispanica</i> con <i>Limonium insigne</i> y <i>Salsola papillosa</i> (<i>Limonio insignis-Anabasiatum hispanicae</i>).	
Cod.: 5335	Tipo: Retamares y matorrales de genisteas
Formaciones dominadas por <i>Genista valentina</i> subsp <i>murcica</i> y <i>Calicotome intermedia</i> (<i>Rhamno lycioidis-Gesnietum murcicae</i>). Hábitats muy extendidos por toda la sierra litoral, propios de suelos coluviales y zonas afectadas por incendios.	
Cod.: 6110*	Tipo: Prados calcáreos cársticos o basófilos del Alyss- <i>Sedion albi</i>
Hábitat catalogado como "Prioritario". Formado por comunidades pioneras xerotermófilas, sobre suelos calcáreos superficiales o suelos ricos en bases (sustratos volcánicos básicos), dominados por especies anuales y crasas como <i>Sedum sediformis</i> . Muy frecuente en gran parte de la sierra litoral (Calblanque, Monte de la Cenizas, Peña del Águila, Cruz Chiquita, Sa de la Fausilla, Sa de la Muela y ladera que miran al mar de Cabo Tiñoso; también en la Isla del Ciervo y del Sujeto).	
Cod.: 6220*	Tipo: Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del Thero- <i>Brachipodietea</i>
Hábitat catalogado como "Prioritario". Son pastizales de gramíneas anuales xerófilas ricos en <i>Brachypodium retusum</i> (<i>Teucrio pseudochamaeypitis- Brachipodietum retusi</i>), a menudo ricos en terófitos. Muy abundante, localizado en los claros de matorral y pinar. Extendido por toda la sierra litoral.	
Cod.: 8211	Tipo: Vegetación casmofítica calcícola del Mediterráneo occidental
Vegetación de fisuras y laderas rocosas que se extiende por todo el litoral, caracterizado por <i>Teucrium freynii</i> (<i>Cosentino bivalentes- Teucrium freynii</i>). En extraplomos rocosos con cierta acumulación de sales, es frecuente <i>Lafuentea rotundifolia</i> (<i>Lafuenteo rotundifoliae-Centaureetum saxicolae</i>). Mucho más escasa es <i>Polypodium serrati</i> , caracterizada por <i>Polypodium cambricum</i> subs. <i>serrulatum</i> .	
Cod.: 8220	Tipo: Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica
Vegetación de fisuras sombrías en roca silicatada, caracterizado por la presencia de <i>Cheilantes maderensis</i> (<i>Cheilanthe maderensis-Cosentinetum velleae</i>). Presente en El Carmolí.	
Cod.: 8230	Tipo: Roquedos silicios con vegetación pionera del Sedo-Scleranthion o del Sedon albi- <i>Veronicion dillenii</i>
Vegetación pionera de superficies silíceas. Son tomillares subrupícolas de laderas rocosas caracterizados por <i>Satureja obovata</i> e <i>Hypericum ericoides</i> (<i>Hypericion ericoidis</i>) en estribaciones del sector oriental de la Sierra litoral como cabezos y cerros interiores de Calblanque, Cabezos del Sabinar y San Gines.	
Cod.: 92D0	Tipo: Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos Nero-Tamariceta y <i>Securinegion tinctoriae</i> .
Formaciones dominadas por <i>Nerium oleander</i> o <i>Tamarix</i> spp., acompañadas de <i>Dittrichia viscosa</i> , <i>Saccharum ravennae</i> , <i>Arundo donax</i> , típicos de ramblas y zonas con el nivel freático próximo a la superficie. Se presenta en saladares como en Marchamalo y El Rasall caracterizados por <i>Tamarix boveana</i> (<i>Inulo crithmoidis- Tamaricetum boveanae</i>) y en ramblas pedregosas como la de El Cañar, caracterizados entonces por <i>Nerium oleander</i> (<i>Rubo ulmifolii- Nerietum oleandri</i>).	
Cod.: 9340	Tipo: Encinares de <i>Quercus ilex</i> y <i>Quercus rotundifolia</i>
Representadas con carácter puntual por presentarse unos pocos ejemplares exclusivamente en la zona del Cabezo del Horno y Peñas Blancas. Estos restos de encinares termomediterráneos tienen carácter relictual.	
Cod.:9570*	Tipo: Bosques de <i>Tetraclinis articulata</i>



Catalogado como hábitat prioritario. Pueden ser formaciones rupícolas de *Tetraclinis articulata* (*Arisaro-Tetraclinidetum articulatae*), endémicas de la parte oriental de la Sierra Litoral, son abundantes en La Peña del Águila, Monte de Las Cenizas y El Sabinar, El Calvario y San Julián. También incluye este hábitat a formaciones de matorral de *Periploca angustifolia*, con o sin *Maytenus europaeus* (*Mayteno-Periplocetum angustifoliae*) muy extendido en áreas costeras de todo el litoral de Cartagena.

2.1.7. ÁREAS PROTEGIDAS

Extracto del capítulo "5.2.10. Áreas protegidas" del Informe de Sostenibilidad Ambiental.

2.1.7.1. ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS (ENP)

Normativa

Ley 4/1992, de 30 de julio, de Ordenación y protección del territorio de la región de Murcia (parcialmente derogada por la Ley 1/2001, de 14 de abril, del Suelo de la región de Murcia).

Descripción

Los ENP son aquellos espacios naturales de la región de Murcia que, por sus valores, interés económico, científico, socioeconómico o cultural, necesitan un régimen especial de protección y gestión.

Las diferentes categorías utilizadas para la protección de los espacios naturales son:

- **Parques Regionales:** Áreas naturales, poco transformadas por explotación u ocupación humana, que por la belleza de sus paisajes, la representatividad de sus ecosistemas o la singularidad de su flora, fauna o formaciones geomorfológicas, poseen unos valores ecológicos, estéticos, educativos y científicos que merecen una atención preferente.
- **Reservas Naturales:** Espacios naturales cuya creación tiene como finalidad la protección de ecosistemas, comunidades o elementos biológicos que, por su rareza, fragilidad, importancia o singularidad, merecen esta valoración especial.
- **Monumentos Naturales:** Espacios o elementos de la naturaleza constituidos básicamente por formaciones de notoria singularidad, rareza o belleza o importantes valores científicos, culturales o paisajísticos, que merecen ser objeto de una protección especial. Se consideran monumentos naturales las formaciones geológicas, los yacimientos paleontológicos y demás elementos con estas características.
- **Paisajes Protegidos:** Lugares concretos del medio natural que, por sus valores estéticos y culturales, son merecedores de una protección especial.

Además de estos, existen otros Espacios Protegidos por la Ley 4/1992, cuya figura de protección y sus límites aún están pendientes de determinar.

Espacios Naturales Protegidos de Cartagena

- **Parques Regionales:** Calblanque, Monte de las Cenizas y Peña del Águila.
- **Paisajes Protegidos:** Espacios abiertos e Islas del Mar Menor

Espacios Naturales cuyo instrumento de ordenación se encuentra en trámite

- **Sierra de La Muela-Cabo Tiñoso-Cabezo Roldán** (aprobado el PORN por la Orden de 15 de marzo de 2006, por la que se aprueba inicialmente el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Sierra de la Muela, Cabo Tiñoso y Roldán BORM nº 77, de 03.04.06)
- **Islas e Islotes del Mediterráneo** (Orden de 12 de junio de 2003 de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente por la que se acuerda el reinicio del procedimiento de elaboración y aprobación del plan de ordenación de los recursos naturales de los Espacios Abiertos e Islas del Mar Menor, Saladares del Guadalentín y Humedal del Ajauque y Rambla Salada. (BORM nº 148, de 30.06.03))

2.1.7.2. ÁREAS DE PROTECCIÓN PARA LA FAUNA (APF)

Normativa

Ley 7/1995, de 21 de abril, de la Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial (BORM nº 102, de 4 de mayo de 1995).



Descripción

Figura de protección que tiene la finalidad de preservar la diversidad de la fauna silvestre y conservar sus hábitat naturales.

La Red de Áreas de Protección para la Fauna Silvestre está formada por:

Zonas expresamente determinadas como tales en los espacios naturales protegidos de la red regional, en la forma que se establezca en sus respectivos PORN y otros instrumentos de planificación y gestión.

- Áreas delimitadas por la Comunidad Autónoma de Murcia mediante Decreto, incluidas las ZEPAS y las zonas determinadas en los Planes de Recuperación, Conservación y Manejo de las especies amenazadas.
- Las Áreas de Protección para la Fauna creadas expresamente en el anexo II de la Ley 7/1995, de 21 de abril, de la Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial.

Estas Áreas, según el artículo 32 de la citada Ley, tienen la consideración de "Áreas de Sensibilidad Ecológica".

Áreas de Protección para la Fauna en Cartagena:

- Mar Menor y Humedales asociados
- Todos los puntos de cría del Águila perdicera
- Islas Hormigas y de las Palomas
- Cabo Tiñoso y Sierra de la Muela

2.1.7.3. RED NATURA 2000

Normativa

Directiva 92/43/CEE del Consejo, relativa a la conservación de los hábitat naturales y de la fauna y flora silvestres (Directiva de Hábitat). Transpuesta por R.D. 1997/1995, de medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitat naturales de la flora y fauna silvestre y Directiva 79/409/CEE del Consejo, relativa a la conservación de las aves silvestres (Directiva de Aves).

Descripción

La Red Natura 2000 es una red ecológica europea coherente de espacios naturales que tiene como objetivo el contribuir a garantizar la conservación de la biodiversidad mediante el mantenimiento o, en su caso, el restablecimiento, en un estado de conservación favorable, de los tipos de hábitat naturales y de los hábitat de las especies de que se trate en su área de distribución natural.

Está integrada por los Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) y las Zonas de especial de protección para las Aves (ZEPA):

- Los Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) son zonas del territorio en el que está presente alguno de los hábitat de interés comunitario incluido en el Anexo I de la Directiva de Hábitat o alguna de las especies del Anexo II de esta misma Directiva.

La Comunidad Autónoma de la región de Murcia, según el R.D. 1997/1995, de 7 de diciembre, es la encargada de elaborar la lista previa de lugares de importancia comunitaria de nuestra región, según los criterios establecidos en el Anexo II de la Directiva de Hábitat.

En la Resolución del 28 de julio de 2000, se dispone la publicación del acuerdo del Consejo de Gobierno sobre la designación de los LIC en la región de Murcia (BORM nº 181, de 5.08.2000). El municipio de Cartagena incluye un total de 11 LIC, ocho de ellos en el medio terrestre y tres más en el medio marino.

El Ministerio de Medio Ambiente propondrá a la Comisión Europea la lista de LIC que han sido seleccionados. Aquellos LIC que sean aprobados por la comisión Europea, deberán ser designados como Zonas Especiales de conservación (ZEC) por los Estados Miembros y establecer las medidas de protección que garanticen su conservación.

- Las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA), declaradas conforme a la Directiva 79/409/CEE (Directiva de Aves), son áreas naturales de gran interés por las poblaciones de aves silvestres que albergan. Protegen los hábitat de especies gravemente amenazadas, prestando especial interés a las aves migratorias y las zonas húmedas. Las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPAS) son zonas delimitadas y



definidas por las Comunidades Autónomas, a partir de áreas que en cada región se consideran importantes para las aves (IBA's). El ministerio de Medio Ambiente es el encargado de tramitar la documentación ante la Unión Europea.

La Red Natura 2000 en Cartagena

El municipio de Cartagena contribuye a la Red Natura 2000 con los siguientes espacios:

Tabla: Listado de LICs y ZEPAS del municipio de Cartagena

LIC
LIC, medio terrestre
Calblanque, Monte de las Cenizas y Peña del Aguila Espacios abiertos e islas del Mar Menor Islas e Islotes del litoral Mediterráneo La Muela y Cabo Tiñoso Cabezo del Roldán Sierra de la Fausilla Cabezos del Pericón Sierra de los Victorias
LIC, medio marino
Franja litoral sumergida de la región de Murcia Mar Menor Medio marino
ZEPA
Sierra de la Fausilla Islas Hormigas Mar Menor Sierra de la Muela y Cabo Tiñoso Isla de las Palomas

2.1.7.4. ZONAS ESPECIALMENTE PROTEGIDAS DE IMPORTANCIA PARA EL MAR MEDITERRÁNEO (ZEPIM)

Normativa

"Protocolo sobre Zonas especialmente Protegidas y la Diversidad Biológica en el Mediterráneo" del Convenio de Barcelona para la Protección del Mar Mediterráneo contra la Contaminación (Barcelona, 1955).

Descripción

Las Zonas especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo (ZEPIM) pueden incluir zonas marinas y costeras sujetas a la soberanía o jurisdicción de las Partes contratantes del Convenio de Barcelona.

Están formadas por lugares protegidos que puedan desempeñar una función importante en la conservación de la diversidad biológica del Mediterráneo que contengan ecosistemas típicos mediterráneos, o los hábitats de especies en peligro y que tengan un interés especial desde el punto de vista científico, estético o cultural.

ZEPIM en Cartagena

- Área del Mar Menor y Zona Oriental Mediterránea de la costa de la región de Murcia.



2.1.7.5. HUMEDALES DE IMPORTANCIA INTERNACIONAL RAMSAR (HIIR)

Normativa

Convención sobre los humedales, Ramsar 1971.

Descripción

La Convención sobre los Humedales es un tratado intergubernamental que fue aprobado el 2 de febrero de 1971 en la ciudad iraní de Ramsar y que entró en vigor en 1975.

Es el único convenio medioambiental que se ocupa de un ecosistema específico: los humedales. Su objetivo es la conservación y el uso racional de los humedales, a través de la acción a nivel nacional y mediante la cooperación internacional, con el fin de contribuir al logro de un desarrollo sostenible en todo el mundo.

España firmó el Convenio el 4 de septiembre de 1982 y ha designado un total de 38 sitios (158.216 Has) para ser incluidos en la Lista de humedales de importancia Internacional (Lista de Ramsar).

Humedales de Importancia Internacional en Cartagena

- El único Humedal de Importancia Internacional en la región de Murcia es el Mar Menor. Fue incluido en la lista Ramsar con el número 706 en octubre de 1994. El humedal del Mar Menor abarca un área de 15.000 Has en los términos municipales de San Pedro del Pinatar, San Javier, Cartagena y Los Alcázares.

2.1.7.6. OTRAS ÁREAS CON UN GRADO DE CONSERVACIÓN RELEVANTE

Áreas con grado de conservación relevante en el municipio de Cartagena:

- Cruz Chiquita,
- Sierra Gorda
- San Julián
- Montes de Galeras
- Atalaya
- Otras Áreas Menores

2.1.8. RIESGOS NATURALES

Extracto del Capítulo “5.2.11. Riesgos naturales” del Informe de Sostenibilidad Ambiental.

Riesgo sísmico

Ha sido definido por la UNESCO como producto de tres factores:

$$\text{RIESGO} = \text{PELIGROSIDAD} * \text{VULNERABILIDAD} * \text{VALOR ECONÓMICO}$$

El encuadre de riesgo sísmico en la región de Murcia muestra uno de los entornos, tanto regional como nacional, que ha sufrido mayores daños por los terremotos. España está rodeada por países como Portugal, Marruecos y Argelia que tienen una historia sísmica francamente más preocupante; las provincias de Granada, Almería y Alicante parecen presentar, paralelamente, una sismicidad mayor que la de Murcia. En el caso de los países citados, su mayor riesgo se debe a que están situados sobre o muy cerca del límite de placas entre Eurasia y África, donde se producen terremotos de magnitudes altas. El Sur de Granada y Almería se encuentra afectado por la alta sismicidad del mar de Alborán, en las inmediaciones del contacto de placas geotectónicas y por fallas activas que amortizan deslizamientos de cierta entidad.

Hacia el norte la peligrosidad va disminuyendo paulatinamente, presentando máximos locales de diferente importancia debidos a especiales condiciones sismotectónicas. En un cálculo de la peligrosidad relativa al sureste de España (Ibargüen, 1983) resultaron los siguientes valores de intensidad (supuesta magnitud continua) para un período de retorno de 500 años.

- Almería 8,7
- Murcia 7,8
- Alicante 6,4



▪ Valencia 5,7

Las características generales de la sismicidad en las Béticas son la presentación de enjambres o períodos sísmicos prolongados, la correlación espacio-temporal de los sucesos, el aumento de la peligrosidad al acercarse a la costa y una relación muy desfavorable entre magnitud e intensidad. En la región de Murcia debe añadirse la escasa profundidad del hipocentro, una excelente correlación con las fallas activas conocidas, especialmente con sus intersecciones y la ocurrencia de magnitudes bastante moderadas, aunque frecuentes. El incremento del riesgo en el entorno de la costa es palpable en el mapa de terremotos históricos destructores de Vidal et al. (1988), y se sigue observando en el actual catálogo de magnitudes.

En las Béticas, y particularmente en el entorno de Murcia, magnitudes pequeñas o moderadas pueden dar lugar a intensidades medias o altas de cierta importancia. Las causas son debidas a la escasa profundidad de los sucesos, al pobre factor de calidad (Canas et al, 1989), y la proliferación de núcleos urbanos emplazados sobre sedimentos recientes en cuencas neógenas, en la traza de fallas activas o en el encruzamiento de éstas. En el Municipio de Cartagena, el grado de peligrosidad por sismicidad es de tipo medio.

Factores de Amplificación.

Ciertas características del terreno contribuyen a amplificar los efectos del seísmo. En el caso de la región de Murcia se han considerado los siguientes factores incrementadores: litología, estructura, tipografía, profundidad del agua subterránea y zonas sismotectónicas. Al grado de vibración incrementada pertenecen zonas sismotectónicas como la Falla de Murcia-Cartagena y la Zona de litoral.

Los daños causados por los terremotos se deben no sólo a sacudidas violentas del terreno, sino también a otros fenómenos que los acompañan o bien son inducidos (activados) por ellos. Tal es el caso de los desprendimientos, deslizamientos, avalanchas, licuefacción de suelos no cohesivos, colapsos y subsidencias, que son, entre otros, procesos que acompañan a los movimientos sísmicos en función de la naturaleza y de las características geomecánicas de los materiales a los que afectan.

Movimientos de ladera

El grado de peligrosidad por movimiento de ladera en el municipio de Cartagena es de grado nulo. Se trata de zonas naturalmente estables de diversas litologías y pendientes llanas o muy suaves. Las litologías dominantes corresponden a gravas, arenas y limos de una serie de abanicos aluviales, piedemontes y conos de deyección que partiendo de los relieves se dirigen a los valles, regularizando las vertientes. Todavía más al sur, en la zona costera, existen pequeñas zonas de riesgo nulo que también se corresponden con depósitos de abanicos aluviales y valles fluviales en su salida al mar.

La vegetación dominante en estas zonas es, por un lado, cultivos de regadío y mixto regadío-secano y, por otro, espartizales, matorral y pastizales.

También encontramos zonas de grado de peligrosidad bajo como es el caso de la Sierra de la Muela. Se trata de áreas con pendientes medias o bajas (<8°), con litologías mayoritariamente carbonatadas y en las que se observan algunos movimientos de laderas, casi exclusivamente desprendimientos. El relieve es en general de montañas bajas.

Existe alguna zona de grado de peligrosidad medio, pero muy puntual, como es el caso del Cabezo de Roldán, Cabezo de San Juan, la Muela y Sierra de la Fausilla. Estas zonas están constituidas por áreas con pendientes medias a altas (7°-15°), gran diversidad de litologías y en las que existen deslizamientos y desprendimientos activos. El relieve es en general de altas sierras, es decir abrupto, y la vegetación de estas sierras próximas al litoral es baja de tipo espartizal, matorral y pastizal, pero al estar constituidas por materiales antiguos, mayoritariamente paleozoicos, sus formas son algo redondeadas y sus vertientes están más regularizadas que las de las sierras más al interior de la región de Murcia.

Riesgos hidrogeoclimáticosTorrencialidad de precipitaciones

Los fenómenos meteorológicos relacionados con las precipitaciones y que pueden producir riesgos son la “gota fría” y el granizo, si bien, este último es de escasa importancia en la región.

Inundaciones

Las precipitaciones torrenciales constituyen un fenómeno reiterativo en la costa mediterránea española. A principios de otoño, cuando sectores localizados del Mediterráneo Occidental actúan como focos de gran



termicidad y activos generadores de vapor de agua, en condiciones meteorológicas concretas, suelen producirse lluvias de tipo general, que adquieren especial abundancia e intensidad en áreas específicas.

Temperaturas extremas

El clima de la región se clasifica como clima Mediterráneo. Este clima está caracterizado por veranos secos y calurosos e inviernos suaves y templados.

Las variaciones termoplumiométricas en la región vienen condicionadas por su orografía y disposición con respecto al mar.

Riesgos de la Minería

El alto impacto que ha generado la minería a cielo abierto en La Unión, afecta a gran parte de su superficie y se manifiesta en los grandes huecos de excavación y en las amplias áreas ocupadas tanto por los estériles de las menas como por las balsas que contienen los residuos resultantes del lavado de los minerales.

Las escombreras han sido depositadas con un sistema de vertido directo (camión y pala) y se sitúan en las inmediaciones de los huecos de explotación, ocupando zonas topográficamente elevadas. Las balsas, están constituidas por los desechos resultantes de la aplicación de técnicas de flotación diferencial, que dan como resultado un residuo con gran proporción de agua. Ambas constituyen estructuras de relleno altamente inestables por lo que la capacidad portante de esta área es muy baja. A consecuencia de ello, las posibilidades de edificación sobre estas áreas quedan totalmente excluidas ante el riesgo de asentamientos y deslizamientos; un proceso urbanizador y edificador en esta zona pondría en riesgo la salud e integridad de las personas y los bienes.

Otros riesgos

De acuerdo con el “Estudio Técnico Asegurador de los Riesgos de la Naturaleza” de MAPFRE (1992), el Nivel de Peligrosidad de Murcia por vientos, es medio (escala de tres: alto, medio, bajo).

2.1.9. VÍAS PECUARIAS

Incluye extracto del capítulo “5.2.13. Vías pecuarias” del Informe de Sostenibilidad Ambiental.

Las Vías Pecuarias son antiguas rutas o caminos que fueron trazados, durante la Edad Media, para los desplazamientos cíclicos realizados por las cabañas trashumantes de ganado. Estos rebaños aprovechaban los pastos de las sierras del norte y del centro peninsular durante el verano, mientras que en invierno se trasladaban hasta las cálidas tierras del sur y del oeste del país.

Actualmente, las Vías Pecuarias continúan desempeñando un importante papel en los desplazamientos locales de pequeña distancia que realizan los rebaños desde las cuerdas hasta las zonas de pasto. No obstante, muchas de las vías pecuarias que integran la red nacional han desaparecido como consecuencia de la invasión y ocupación que han sufrido por parte de las fincas colindantes, cultivos, carreteras, urbanizaciones, embalses y vertederos. Se estima que un 40% de las vías pecuarias nacionales han desaparecido.

2.1.9.1. IMPORTANCIA AMBIENTAL DE LAS VÍAS PECUARIAS Y LA TRANSHUMANCIA

- La transhumancia contribuye a evitar la aparición de los incendios forestales debido al control que efectúa el ganado sobre el combustible forestal (pastos).
- El ganado produce un intenso abonado de las zonas por donde pasa, que contribuye al mantenimiento de la fertilidad de los suelos y de la diversidad biológica de las zonas de pasto.
- Las vías pecuarias participan en la dispersión y el mantenimiento de la diversidad biológica ya que actúan como corredores verdes que conectan más de 150 espacios naturales de nuestro país (15 en la región de Murcia). Esta dispersión es consecuencia del seguimiento que hacen algunas especies animales a los rebaños (buitres) y del transporte de semillas de la flora silvestre efectuado por el ganado.
- La trashumancia evita las consecuencias ambientales negativas derivadas del sobrepastoreo, permitiendo que se recuperen las zonas de pasto durante aquellas estaciones del año en las que no son utilizadas.
- Esta práctica también contribuye al mantenimiento de especies animales en peligro de extinción (lobos, buitres) que se alimentan de ejemplares muertos, perdidos o desechados de los rebaños.
- La ganadería extensiva tradicional también contribuyó a la conservación de las zonas de pasto, evitando la roturación de las mismas y la erosión de los suelos. Estas zonas constituyen el hábitat preferente de



especies esteparias y albergan otras muchas que desempeñan un papel clave en las cadenas tróficas (conejo, liebre, invertebrados, etc.).

2.1.9.2. LAS VÍAS PECUARIAS EN CARTAGENA

La región de Murcia era zona de invernada de los rebaños de otras provincias, especialmente de Cuenca y Teruel. Estos rebaños circulaban por la Cañada Conquense-Murciana, entraban en la región de Murcia por el Altiplano y, tras pasar la rambla de Belén, ascendían hacia el Puerto de la Cadena. Allí optaban por dos rutas: El Campo de Cartagena, a través del Cordel de Fuente Álamo, o la provincia de Alicante, por la Cañada Real de Torreagüera.

La Ruta del Campo de Cartagena fue muy utilizada, no sólo por sus pastos sino también por el tránsito de los rebaños hacia el Puerto de Cartagena para darle salida a la lana hacia Génova y Venecia.

La Red de Vías Pecuarias del municipio de Cartagena está constituida por un total de 18 coladas (vías de anchura variable, hasta unos 4 metros) que suman un total de 197 kilómetros.

Tabla: Vías pecuarias del municipio de Cartagena

NOMBRE	ANCHURA LEGAL (MTS)	RECORRIDO (KMS)	DESLINDE
Colada de Quitapellejos	33,43	11	No
Colada de la Cuesta del Cedacero	33,43	29	Sí
Colada del Puerto del Saladillo	33,43	29	No
Colada del Mar Menor	33,43	20	Sí
Colada de Algameca	33,43	3	No
Colada del Cabezo de los Moros	16,71	2	No
Colada del Cabezo Beaza	17,71	4	No
Colada del Perún	16,71	6	No
Colada del Puerto del Judío	16,71	15	No
Colada del Cabezo Rajao	16,71	1	No
Colada de Fontes	16,71	18	No
Colada de la Rambla de Trujillo	16,71	2	No
Colada de Cantarranas	16,71	16	No
Colada de la Fuente Jordana	16,71	5	Sí
Colada de la Carrasquilla	16,71	6	No
Colada de Cuesta Blanca	16,71	13	No
Colada de Fuente Álamo	16,71	10	No

A continuación se describen las coladas del término, según el trabajo de campo realizado por D. Eugenio Fernández Cabezón, perito agrícola del Estado, en fecha de 25 de Febrero de 1.959 con motivo de la redacción del proyecto de clasificación de las vías pecuarias situadas en el término municipal de Cartagena.

En la mitad occidental destacan las coladas de:

<p>Cuesta del Cedacero</p> <p>Esta vía pecuaria penetra en el Termino Municipal de Cartagena procedente de Mazarrón por el paraje conocido con el nombre de Cuesta del Zapato, después de cruzar la Rambla de Valentisco. Continúa por la Cortija de Isla Plana, sigue por el paraje Los Madriles, y cruza la Rambla de Morales, pasando por la Cuesta de Cedaceros. Mas adelante cruza la Rambla Boca de Oría y la carretera de Mazarrón a Cartagena. Cruza después la colada Cuesta Blanca y la carretera de Lorca-Cartagena, y seguidamente la Rambla de Benipila, uniéndose poco después y por la izquierda la colada de Fuente Álamo, dejando a la izquierda el Cementerio de San Antón, cruza la carretera de Albacete-Cartagena. Poco después pasa la carretera de Los Alcázares, cruza la carretera y el ferrocarril de Cartagena a La Unión, continúa, y llega al final de la Sierra Gorda.</p>
<p>Perín</p> <p>Esta vía pecuaria arranca de la Colada Puerto del Judío en el paraje conocido con el nombre "Casas de Puerto", continua a las casas de Sevilla, en donde cruza la carretera de Tallante, tuerce a la izquierda para pasar por la Casa de los Nechas, continua por las casas de Perín, en donde cruza la Rambla de Perín, poco después se une por la izquierda de la carretera de Cuesta Blanca a la Venta del Pozo Arjona, siguen unidas carretera y colada pasando por los Liartes, cruza la Rambla de Horno Ciego y poco después se une a la carretera de Mazarrón y Colada de la Cuesta del Cedacero, en la Venta del Pozo Arjona o de Montoro.</p>
<p>Cuesta Blanca</p> <p>Esta colada arranca de la Colada del Puerto del Judío y avanza cruzando la Rambla de los Puertos y pasando por la localidad de Cuesta Blanca y Marfagón. Mas adelante cruza la Rambla de Ladrillas y la Colada de la Cuesta del Cedacero. En su último</p>



tramo llega al Barrio de la Concepción en Cartagena en donde se une a la Colada de Quitapellejos o de la Concepción.

Puerto del Judío

Esta vía pecuaria se introduce en el Término Municipal de Cartagena procedente de Fuente Álamo y por el paraje conocido con el nombre de Campo de Nubl; continúa por el collado del Judío a las casas de Puerto en donde se separa por la derecha la Colada de Perín. Seguidamente llega a la pedanía de San Isidro para poco después cruzar la Colada de Fuente Álamo, la carretera de La Aljorra y la de Cartagena-Albacete. Finalmente se une a la Colada de Puerto de Salladillo en Santa Ana.

Fuente Álamo

La vía pecuaria que nos ocupa nace en la Colada del Puerto del Saladillo, llega a La Guía donde cruza la Colada del Puerto del Judío uniéndose por la derecha a la carretera de la Aljorra. Más adelante y dejando la carretera, se une a la Cuesta del Cedacero, en el paraje de San Antón.

Puerto del Saladillo

Esta colada penetra en el municipio de Cartagena procedente de Fuente Álamo, por el paraje conocido con el nombre de Campo Nubla; continúa por el Puerto de Saladillo y cruza la localidad de La Aljorra y la carretera que la une a Los Dolores. Más adelante cruza la carretera Albacete- Cartagena y seguidamente la carretera de Cartagena – La Palma uniéndose por la izquierda la Colada de Torre Pacheco. Seguidamente y en su recorrido cruza las carreteras de San Javier y Los Alcázares y continúa siguiendo la línea que divide el municipio de Cartagena con el de La Unión para poco después unirse a la colada de Cabezo Beaza y cruzar la carretera y la línea de ferrocarril de La Unión, pasar por Alumbres y terminar en la Fansilla

Algameca

Esta vía pecuaria arranca en la Colada de Quitapellejos o la Concepción en el paraje conocido por Fuente sobre la Rambla de Benipila. Sigue el mismo curso que la rambla hasta llegar hasta llegar a la playa de Algameca donde finaliza.

En la mitad Oriental destacan las coladas de:

Torre Pacheco

Esta colada se introduce en el municipio de Cartagena procedente del término municipal de Torre-Pacheco. Seguidamente cruza la Rambla del Albuñón. Más adelante cruza la carretera de Pozo-Estrecho a La Palma para unos kilómetros después continuar paralela a la carretera de La Palma Cartagena hasta la Colada de Puerto de Saladillo donde finaliza.

Fontes

Esta colada penetra en el municipio de Cartagena procedente de Torre Pacheco. Después cruza la Rambla del Albuñón, la localidad de Pozo Estrecho y la Colada de Torre Pacheco. Más adelante llega a la localidad de La Palma para continuar hacia Los Beatos y poco después cruza la carretera de Albuja, cruza la carretera de Cabo de Palos hasta la Fuente del Sapo donde finaliza su recorrido.

Cabezo Beaza

La vía pecuaria que nos ocupa arranca en la Colada de la Cuesta del Cedacero en el paraje conocido con el nombre de los Molinos de Gallego; cruza la carretera de San Javier por La Asomada dejando a la derecha el Cabezo Beaza y seguidamente la carretera de Los Alcázares. Su recorrido termina en la Colada del Puerto de Saladillo.

Cabezo de los Moros

Esta vía pecuaria arranca de la colada de Quitapellejos o la Concepción en el paraje conocido con el nombre de Puerta de San José, cruza el ferrocarril al puerto, sigue por la izquierda del Cabezo de Los Moros y continúa paralela al ferrocarril y carretera de La Unión finalizando en la Colada de la Cuesta del Cedacero.

Quitapellejos

Esta vía pecuaria arranca en el paraje conocido con el nombre del Collado de la Atalaya, pasando por medio del Barranco de Quitapellejos, entre terrenos de monte a ambos lados; cruza el Barrio de la Concepción unida a la carretera. Siguen unidas carretera y Colada hasta el puente sobre la Rambla de Benipila donde se une por la derecha la Colada de Algameca. Seguidamente entra en Cartagena siguiendo la Avenida Alfonso XIII hasta la puerta de San José, en donde arranca por la izquierda la Colada de Cabezo de los Moros, cruzando la línea de ferrocarril al Puerto; entra en el Barrio de Santa Lucía. Continúa por la calle de Puente Viejo, pasa por la izquierda del cementerio, cruza la carretera de Escombreras a Alumbres y entre "Erাজার" por la derecha y La Habana por la izquierda llega a La Fansilla.

Cabezo Rajado

Penetra en el municipio de Cartagena procedente del de La Unión por el paraje conocido con el nombre de La Asomada; continúa entre las líneas que dividen los términos de Cartagena y La Unión, por la derecha del Cabezo Agudo y poco después por la derecha del Cabezo Rajado se interna en el término de La Unión para a los 500m seguir esta línea de división de términos y finalizar en este municipio.

**Cantarranas**

Esta colada procede del término municipal de Torre Pacheco, cruza la rambla del Albujión y la carretera de San Javier, Los Alcázares y Los Urrutias. Seguidamente circula paralela a la carretera de Cabo de Palos para finalizar en la Colada de la Carrasquilla

Rambla de Trujillo

Arranca esta Colada de Fontes en la Casa de los Clementes sigue por la Rambla de Trujillo y termina adentrándose en el municipio de La Unión.

Mar Menor

Esta colada penetra en el término municipal de Cartagena por Torre Pacheco por el paraje conocido con el nombre de Rambla del Albujión. Cruzando esta rambla, continúa por la orilla de la zona marítima pasando por El Carmolí, Los Urrutias y los Nietos. En esta última localidad se une la colada de la Carrasquilla y más adelante la Colada de Fuente Jordana. En su último tramo, y entre las salinas de Marchamalo por la derecha y el Vivero por la izquierda llega a Cabo de Palos donde finaliza.

Fuente Jordana

Esta colada arranca de la Colada del Mar Menor y cruza la carretera de Cabo de Palos hasta el Monte Puntal.

La Carrasquilla

Al igual que la anterior, esta colada también arranca de la del Mar Menor para más adelante una vez cruzada la carretera de Los Nietos a Cabo de Palos unirse a la Colada de Cantarranas hasta el Cabezo de Enmedio donde termina

2.1.10. MONTES PÚBLICOS

Extracto del capítulo "5.2.14. Montes públicos" del Informe de Sostenibilidad Ambiental.

Los montes de utilidad pública presentes en el municipio de Cartagena pertenecen a la zona de **Cabo Tiñoso y Cabezo de Roldán**.

2.1.11. LUGARES DE INTERÉS GEOLÓGICO (LIG)

Extracto del capítulo "5.2.3.3 Lugares de Interés Geológico (LIG)" del Informe de Sostenibilidad Ambiental.

- **El Carmolí**

Tipo de lugar: Se trata de un afloramiento de rocas calcoalcalinas representativas del volcanismo neógeno en la zona del Mar Menor. Presenta un interés petrológico, esencialmente, aunque también tiene un interés geomorfológico, tectónico y geoambiental, aparte de ser una zona de gran valor paisajístico, cultural y ecológico. Su fácil acceso hace que se trate de un lugar muy frecuente de visita para estudiantes de diversos niveles educativos.

- **San Ginés de la Jara**

Tipo de lugar: el interés principal es geomorfológico, relacionado con un proceso de karstificación. También presenta un marcado interés mineralógico por la existencia de mineralizaciones superpuestas tipo BPG, barita y óxidos de Fe y Mn en las rocas carbonatadas alpujárrides. Asimismo, esta zona presenta un interés antropológico excepcional por los hallazgos de restos humanos en Cueva Victoria, cuya entrada, muy acertadamente, fue cerrada mediante una cancela. Este recinto es también de gran importancia desde el punto de vista paleontológico y espeleológico. De forma especial, San Ginés de la Jara tiene un notable valor didáctico por permitir observar las mineralizaciones en superficies, analizar las redes de fracturas y diaclasas y encontrar buenos ejemplares de óxidos de manganeso y de barita. Esto confiere a este lugar un valor importante para excursiones con alumnos de diversos niveles educativos.

- **Mar Menor y La Manga**

Tipo de lugar: el Mar Menor y La Manga constituyen unos de los accidentes geográficos más singulares de Europa, por tratarse, el primero de ellos, de un lagoon hipersalino de aguas someras y, el segundo, de una restinga de gran longitud.

- **Calblanque**

Tipo de lugar: desde las salinas del Rasall hasta Cala Reona, en Cabo de Palos, se pueden observar diferentes aspectos de la geomorfología litoral y algunos neotectónicos y petrológicos. Por todo ello, se trata de un recorrido de gran interés geológico y didáctico regional, englobado dentro del Parque Natural de Calblanque-M. Cenizas- Peña del Águila.



▪ **La Aljorra**

Tipo de lugar: se trata de un afloramiento de rocas lamproíticas de gran interés petrológico, explotado como cantera de áridos en los pasados años y abandonado en la actualidad. Su fácil acceso facilita la visita de alumnos de diferentes niveles educativos, por lo que debería conservarse intacto. En efecto, se puede analizar con detalle la morfología de un aparato volcánico, la red de diaclasas radiales, las mineralizaciones tardías de calcedonia, la estructura de las rocas volcánicas, varios fenómenos de alteración, los efectos del enfriamiento con excelentes ejemplos de disyunción columnar.

▪ **Sierra minera de La Unión**

Tipo de lugar: la Sierra de Cartagena-La Unión constituye uno de los distritos mineros más importantes de España y el más representativo de la región de Murcia por sus yacimientos de Fe-Pb-Zn, de especial interés minero. Además, la complejidad de la tectónica de la zona y la variada mineralogía de los yacimientos hacen que toda la sierra represente un excelente museo natural para numerosas disciplinas geológicas y un buen ejemplo de una profunda alteración del medio geológico debida a la intervención humana. En la actualidad todas las actividades mineras están paralizadas.

▪ **Punta de Escombreras**

Tipo de lugar: este paraje, situado en el extremo de la bahía de dicho nombre y frente a la isla de Escombreras, constituye un lugar de interés geomorfológico y tectónico.

▪ **Cabezo Mingote**

Tipo de lugar: el afloramiento de metabasitas del Cabezo Mingote, pese a sus reducidas dimensiones, tiene un gran interés petrológico y tectónico como ejemplo tipo de intrusiones de roca básicas en materiales béticos. Se pueden observar perfectamente las relaciones con las rocas encajantes, los fenómenos de contacto y las mineralizaciones tardías asociadas, particularmente, anfíboles de la serie tremolita-actinolita y óxidos de hierro. Asimismo, se pueden estudiar las redes de diaclasas y sus rellenos mineralizados. El afloramiento presenta también un indudable interés didáctico y en la visita se pueden recoger minerales muy variados, sobre todo anfíboles y epidota.

▪ **Cabezo Negro de Tallante**

Tipo de lugar: se trata de un afloramiento de rocas basálticas con enclaves de otras rocas de distinta naturaleza (peridotíticos, granulíticos, ultramáficos con anfíbol y metamórficos) que forma parte de la región volcánica del noroeste de Cartagena. Este lugar tiene un gran interés petrológico y mineralógico, aparte de didáctico. Se pueden tomar muestras de diversos tipos de rocas básicas y particularmente de los enclaves periodotíticos con olivino y piroxeno y excelentes muestras de anfíbol. También se puede estudiar la morfología del aparato volcánico, los principales materiales extruidos y la erosión característica de estas rocas.

▪ **Colada basáltica del Cabezo Negro (Sierra de La Muela)**

Tipo de lugar: corresponde a un afloramiento espectacular de basaltos en masas tabulares que descansan sobre una superficie de erosión del Cuaternario, por lo que se trata de la manifestación volcánica más reciente que se conoce en el ámbito de la región Murciana. Dentro de la misma zona, pero unos metros más arriba del afloramiento principal, se pueden observar capas de basaltos incluso con una suave pendiente sobre el pie de monte infrayacente, acompañados de brechas y aglomerados volcánicos. Asimismo, y también de forma espectacular, se puede observar una colada basáltica cubriendo de oeste a este la cumbre de una alineación de relieves al norte del sector estudiado, adaptándose perfectamente a la topografía. Este lugar tiene un interés esencialmente petrológico y geocronológico. Teniendo en cuenta la morfología del material volcánico, su relación con una superficie cuaternaria de erosión e incluso el desarrollo de un paleosuelo en los niveles inferiores al contacto, este LIG posee un interés científico internacional. Por otra parte, el recorrido efectuado hasta llegar a él permite estudiar algunas características tectonoestratigráficas de interés en los materiales alpujárrides adyacentes.

2.1.12. PAISAJE

Extracto del capítulo "1.2.3.1. Paisaje" de la Memoria Informativa del plan y capítulo "5.2.16. Paisaje" del Informe de Sostenibilidad Ambiental.



Unidades de paisaje

Se procede a la tipificación de unidades de paisaje homogéneas en cuanto a topografía, vegetación y usos del litoral baja suelo, estableciéndose las siguientes unidades:

- Baja montaña agrícola extensiva con arbolado disperso.
- Baja montaña con arbolado denso.
- Baja montaña con arbolado disperso.
- Baja montaña con matorral denso.
- Baja montaña con matorral disperso.
- Islas.
- Litoral llano
- Litoral ondulado
- Litoral urbano
- Llano agrícola extensivo
- Llano agrícola extensivo con arbolado disperso
- Llano agrícola intensivo.
- Llano agrícola intensivo bajo plástico.
- Llano agrícola extensivo con arbolado denso.
- Llano con arbolado denso.
- Llano con arbolado disperso.
- Llano con matorral disperso.
- Llano con matorral denso.
- Llano arbolado singular.
- Minero.
- Ondulado agrícola extensivo con arbolado disperso.
- Salina
- Urbano
- Urbano disperso
- Urbano-industrial
- Industrial.

Descripción de zonas paisajísticas

Las diferentes unidades paisajísticas se agrupan en zonas paisajísticas no homogéneas y zonas no conectadas visualmente por la topografía.

Estas zonas quedan definidas y limitadas por los accidentes que determinan su independencia visual, y descritas por aquellos elementos que constituyen la matriz paisajística. Estas zonas son:

▪ Cuenca del Campo de Cartagena

Está constituida por una llanura de gran extensión. Su límite superior supera los límites del término municipal, su límite oeste linda con la Sierra del Algarrobo, también fuera de los límites de estudio, la S^a de los Victorias, Cabezo del Pericón y Peñas Blancas. Al sur lo hace con el área urbana de Cartagena y las elevaciones norte de la S^a Minera y S^a de la Muela. Al oeste linda con el Mar Menor.

▪ Cuenca Litoral del Mar Menor

Esta unidad de paisaje es de gran singularidad al constituir la matriz de la misma lámina de agua de la laguna del Mar Menor. Otros elementos se mezclan con esta matriz, entre otros predominan las urbanizaciones litorales, localizadas principalmente en la Manga del Mar Menor. También destacan las unidades de agricultura intensiva. Son de importancia las unidades llanas con matorral denso, localizadas en las marinas de Lo Poyo y El Carmolí. Elementos singulares lo constituyen las islas y las salinas de Marchamalo.

▪ Cuenca Litoral de Cartagena

Se trata de una unidad comprendida entre las elevaciones divisorias que miran al mar desde las sierras de Cartagena y Minera, extendiéndose desde la Punta de la Azohía hasta Cala Flores.

▪ Cuenca de la Muela-cabo Tiñoso- Peñas Blancas-Algarrobo

Unidad del paisaje de elevada abruptosidad, limitada por las elevaciones divisorias que miran al interior de las sierras de Cartagena, El Algarrobo y lo Alto. Parte de esta zona se encontraría fuera de la zona de estudio.

▪ Cuenca Urbana e Industrial de Cartagena

Esta unidad del paisaje está constituida por el área urbana e industrial de Cartagena y Escombreras.



▪ **Sierra Minera**

Esta unidad está limitada por las elevaciones divisorias que miran hacia el interior de la sierra Minera, desde Escombreras hasta las proximidades de Cabo de Palos. Parte de esta zona paisajística está fuera de la zona de estudio por pertenecer al término municipal de La Unión.

Se trata de una zona de alta abruptosidad, en la que la matriz del paisaje la forman los elementos de matorral denso y disperso. Las manchas más importantes las constituyen los elementos de paisaje minero, de alta peculiaridad. En menor medida aparecen manchas de arbolado de alta calidad y elementos urbanos e industriales.

Los elementos más frágiles son las manchas de vegetación natural visibles desde las vías de comunicación.

2.1.13. CALIDAD AMBIENTAL

Extracto del capítulo "1.2.3.2. Calidad ambiental" de la Memoria Informativa del plan y en el Capítulo "5.2.4. Calidad del aire" del Informe de Sostenibilidad Ambiental.

Ruido

Los principales focos de emisión de ruidos en el municipio son las carreteras que discurren por él y las actividades industriales. Las industrias instaladas en el municipio, además de encontrarse concentradas en zonas industriales, y relativamente aisladas de los núcleos de población, no son productoras de grandes ruidos, siendo estos producidos por las vías de comunicación, principalmente la Autovía A3.

Calidad del aire

En el municipio existen industrias y actividades contaminantes de la atmósfera. Los principales focos de emisión han sido la industria seguida de los vehículos que discurren por las carreteras del municipio, principalmente por la Autovía A3 y la Autopista A7.

2.2. MEDIO SOCIOECONÓMICO. POBLACIÓN Y SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA

Incluye extracto del capítulo "2.1. Características de la población. Sus condiciones económicas y sociales y la previsión de evolución demográfica" de la Memoria Informativa del plan.

Los datos recogidos en el presente capítulo se han obtenido de publicaciones del INE (Centro Nacional de Estadística) y del CREM (Centro Regional de Estadística de Murcia)

2.2.1. ESTRUCTURA DEMOGRÁFICA

Estructura demográfica. Situación actual

En un momento cualquiera, dentro de un "stock" poblacional, conviven aproximadamente 100 generaciones. En cada generación es posible distinguir subpoblaciones con arreglo a diversos criterios cualitativos: sexo, edad, estado civil, relación con la actividad, etc. Cuando se analiza un stock poblacional estudiando su composición interna se está ante una aproximación a la estructura de esa población.

La variable determinante es la edad, porque atraviesa al resto de estructuras: el estado civil, el nivel de instrucción y la relación con la actividad, por ejemplo, dependen en gran medida de la edad de la población analizada, aunque también del sexo y de variables socioeconómicas-, por eso parece pertinente comenzar el estudio por esta estructura, agrupando las generaciones en cohortes quinquenales y en grandes grupos de edad para facilitar su comprensión y comparación.

En las tablas adjuntas se pueden observar las estructuras por grupos quinquenales de edad y sexo de la población. Estas estructuras se han representado también en forma de pirámides, para poder observar los cambios y diferencias.



Grupo de edad	Varones	Mujeres	Ambos sexos
0-4 años	4.529	4.218	8.747
05-09 años	5.330	5.059	10.389
10-14 años	6.139	5.696	11.835
15-19 años	7.521	6.975	14.496
20-24 años	8.243	7.662	15.905
25-29 años	7.745	7.092	14.837
30-34 años	7.406	7.035	14.441
35-39 años	6.433	6.601	13.034
40-44 años	5.636	5.729	11.365
45-49 años	4.932	5.096	10.028
50-54 años	4.481	4.872	9.353
55-59 años	3.765	4.021	7.786
60-64 años	4.288	4.776	9.064
65-69 años	3.827	4.572	8.399
70-74 años	3.050	3.789	6.839
75-79 años	1.796	2.611	4.407
80-84 años	935	1.761	2.696
84 años y más	600	1.407	2.007
TOTAL	86.656	88.972	175.628

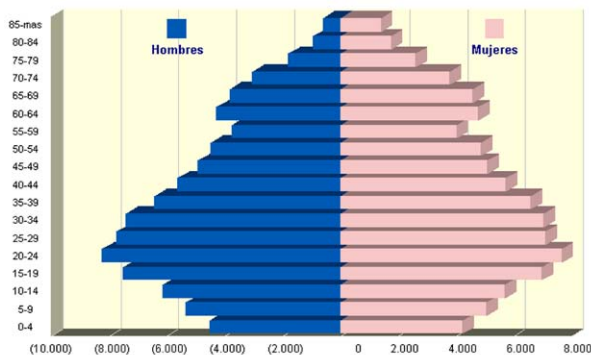
Población Cartagena según la estructura de edad.
Año 1998

Fuente: CREM Padrón Municipal de Habitantes

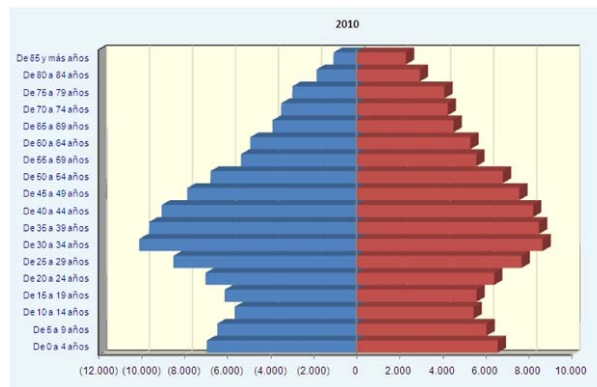
Grupo de edad	Varones	Mujeres	Ambos sexos
0-4 años	6.961	6.562	13.523
05-09 años	6.465	6.048	12.513
10-14 años	5.659	5.445	11.104
15-19 años	6.125	5.584	11.709
20-24 años	7.016	6.402	13.418
25-29 años	8.510	7.676	16.186
30-34 años	10.096	8.655	18.751
35-39 años	9.636	8.485	18.121
40-44 años	9.057	8.210	17.267
45-49 años	7.867	7.571	15.438
50-54 años	6.785	6.806	13.591
55-59 años	5.366	5.572	10.938
60-64 años	4.939	5.292	10.231
65-69 años	3.901	4.512	8.413
70-74 años	3.496	4.243	7.739
75-79 años	2.978	4.085	7.063
80-84 años	1.852	2.946	4.798
84 años y más	1.065	2.297	3.362
TOTAL	107.774	106.391	214.165

Población Cartagena según la estructura de edad. Año 2010

Fuente: CREM. Padrón Municipal de Habitantes

Distribución de población por sexo y grupo de edad. Cartagena,
Año 1998

Fuente: CREM. Padrón Municipal de Habitantes

Distribución de población por sexo y grupo de edad.
Cartagena, Año 2010

Fuente: CREM. Padrón Municipal de Habitantes

En la pirámide de Cartagena de 2010 se ha producido una disminución en las primeras cohortes de edad -respecto a la de 1998 como consecuencia del descenso de la natalidad, pasando de representar un 19,1% del total de la población, en 1998, a un 18,4% en 2010. Este descenso se viene registrando desde hace años, mientras que sobresalen las cohortes que están en torno a los 25-29 años. El envejecimiento de la población de Cartagena no solo se manifiesta por el menor número de niños, sino también, por el aumento de la población adulta de más edad y de la senil, lo que se observa a partir de los 55 años.



La evolución sufrida por la estructura de edades se puede comprender mejor si se trabaja con tres grandes grupos de edad, los niños (0-15 años), la población adulta (16-64 años) y la población senil (65 años y más edad):

En la siguiente tabla, se muestra la evolución de la población por grupos de edad y sexo entre los años 1998 y 2010:

GRUPO DE EDAD	CARTAGENA					REGIÓN DE MURCIA				
	1998	2000	2004	2007	2010	1998	2000	2004	2007	2010
0-15 años	19,1	18,2	17,7	17,8	18,4	19,8	19,0	18,4	18,2	18,6
16-64 años	67,0	67,3	67,7	67,7	67,0	66,2	66,5	67,5	68,0	67,6
65 y más años	13,9	14,5	14,6	14,5	14,6	14,0	14,5	14,1	13,8	13,8
TOTAL	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100

Porcentaje de población por grupos de edad para distintos años

Fuente: CREM. Padrón Municipal de Habitantes

La evolución experimentada por la estructura de edades de Cartagena, ha sido similar a la que ha seguido la región y el país, ya que en todas esas instancias se ha dado, paralelamente, el descenso de las tasas de fecundidad, y la consiguiente caída de la natalidad, y el asombroso aumento de la esperanza de vida al nacimiento. Esta situación plantea la necesidad de considerar cambios notables a la hora de realizar la previsión de equipamientos y servicios, sobre todo en el caso de dotaciones escolares y asistenciales.

En 2010, último año en que podemos comparar la estructura del municipio y la región, estas no se diferencian mucho, en Cartagena hay una proporción algo mayor de niños y ancianos y menor de adultos, posiblemente por el efecto de la emigración en la estructura de nuestro municipio.

Dinámica demográfica: situación actual

A escala global, el municipio ha aumentado en un 74% sus efectivos demográficos en el último siglo; de un volumen de población de 103.373 habitantes en 1900 se ha pasado a 179.939 habitantes en 2000. Este aumento es algo superior al registrado para toda la región que es de un 98%.

Desde el punto de vista espacial, el municipio se caracteriza por una baja densidad de población, obteniendo como resultado una densidad media de 383 hab/km², cifra muy superior a la media provincial, que es de 129 hab/km².

Si nos centramos en los últimos diez años, fecha en la que se publicó el último censo oficial, el crecimiento del municipio ha sido del 16,5%, pasando de 183.799 habitantes en 2001 a 214.165 en 2010. En cambio en la región de Murcia la población ha crecido un 22,8%, pasando de 1.190.378 habitantes en 2001 a 1.461.979 en 2010.

En la siguiente tabla se ve la evolución que ha experimentado la población de Cartagena, según los censos y padrón municipal de habitantes:

AÑO	CARTAGENA	REGIÓN DE MURCIA
1900	103.373	581.455
1910	102.519	620.926
1920	101.613	654.436
1930	102.705	651.979
1940	115.468	731.221
1950	110.979	755.850
1960	122.387	803.086
1970	143.466	832.047
1981	167.936	855.498
1991	168.023	1.045.601
2001	184.686	1.197.646

Evolución reciente del número de habitantes en Cartagena y región de Murcia

Fuente: INE Censo de Población

AÑO	CARTAGENA	REGIÓN DE MURCIA
2000	179.939	1.149.328
2001	183.799	1.190.378
2002	188.003	1.226.993
2003	194.203	1.269.230
2004	197.665	1.294.694
2005	203.945	1.335.792
2006	208.609	1.370.306
2007	207.286	1.392.117
2008	210.376	1.426.109
2009	211.996	1.446.520
2010	214.165	1.461.979

Evolución reciente del número de habitantes en Cartagena y región de Murcia

Fuente: INE. Padrón Municipal de Habitantes



HABITANTES / Km ²		
AÑO	CARTAGENA	REGIÓN MURCIA
2000	322,3	101,6
2001	329,2	105,2
2002	336,7	108,4
2003	347,8	112,2
2004	354,0	114,4
2005	365,3	118,1
2006	373,7	121,1
2007	371,3	123,0
2008	376,8	126,0
2009	379,7	127,9
2010	383,6	129,2

Evolución de la densidad de la población.
Fuente: INE. Padrón Municipal de Habitantes

AÑO	CARTAGENA (%)	REGIÓN DE MURCIA (%)
2001		2,6
2002	2,3	3,1
2003	3,3	3,4
2004	1,8	2,0
2005	3,2	3,2
2006	2,3	2,6
2007	-0,6	1,6
2008	1,5	2,4
2009	0,8	1,4
2010	1,0	1,1

Evolución del crecimiento poblacional en porcentaje
Fuente: INE. Padrón Municipal de Habitantes

Estructura y dinámica demográfica: evolución previsible para la vigencia del PGMO.

Para poder llevar a cabo un estudio detallado de las distintas funciones urbanas, así como, de los indicadores y la comparación con los valores guía considerados, se ha realizado una estimación del crecimiento demográfico al final del periodo de vigencia del PGMO, fijado en 25 años. De esta forma se compara la situación actual con la futura. Se evalúa la desviación positiva o negativa respecto a dichos valores guía y de esta forma valorar las medidas correctoras oportunas con el fin de evitar desequilibrios futuros.

Determinar la estructura poblacional futura resulta muy complejo a priori, sin embargo, se ha realizado una estimación en función de la estructura demográfica actual y la previsible.

En el caso de España, para el cálculo de la población a largo plazo, el INE (Instituto Nacional de Estadística) realiza la estimación en base a una simulación estadística del tamaño y estructura demográfica de la población que residiría en España en los próximos 40 años, en caso de mantenerse las tendencias y comportamientos demográficos actuales. Se trata, por tanto, de una extensión al largo plazo, para el total de población nacional, de la Proyección de Población a Corto Plazo recientemente publicada por el propio Instituto. De esta forma, estos resultados muestran, básicamente, el efecto que en el largo plazo tendrían la evolución recientemente observada de la fecundidad, la mortalidad y las migraciones. Además, la simulación se ha elaborado en base a un flujo inmigratorio anual constante de 400.000 personas desde 2019.

Para la elaboración de la siguiente tabla se ha tenido en cuenta el estudio “Proyección de población de la región de Murcia 2005-2019”, realizado por el Centro Regional de Estadística de Murcia (C.R.E.M.), siguiendo la misma metodología anterior y con la formulación clásica para el cálculo de la población desde el 2019 al 2036 que se supone el final de la vigencia del plan.

GRUPO DE EDAD	CARTAGENA					
	2011	2015	2019	2025	2030	2036
0-15 años	17,7	17,7	17,8	17,8	17,9	17,9
16-64 años	68,4	67,2	66,8	66,3	65,8	65,2
65 y más años	13,9	15,0	15,4	15,9	16,3	16,9
TOTAL	100	100	100	100	100	100

Porcentaje estimado de la estructura poblacional para el final del período de vigencia del Plan General 2036

Fuente: INE. Proyección de población de la región de Murcia 2005-2019 (Elaboración propia 2025-2036)



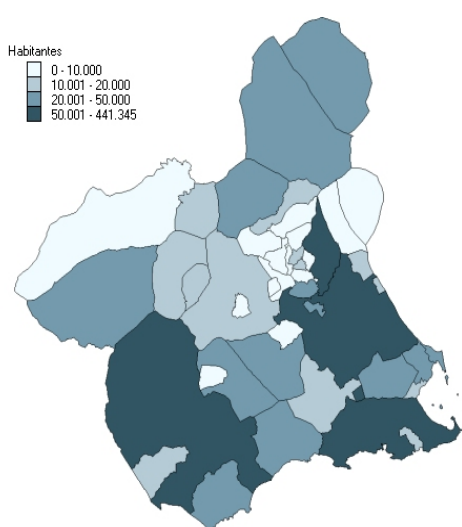
Para la realización de las estimaciones de dinámica poblacional, al igual que en el caso de estructura demográfica, se ha considerado un crecimiento medio anual de la población para los próximos 25 años, del 3,1% (dato obtenido del INE, incluido en la tabla 6), superior al crecimiento medio registrado en el último siglo 0,6% y en el último quinquenio, del 1%.

De esta forma la densidad de población durante el período de vigencia del PGMO propuesto es el siguiente:

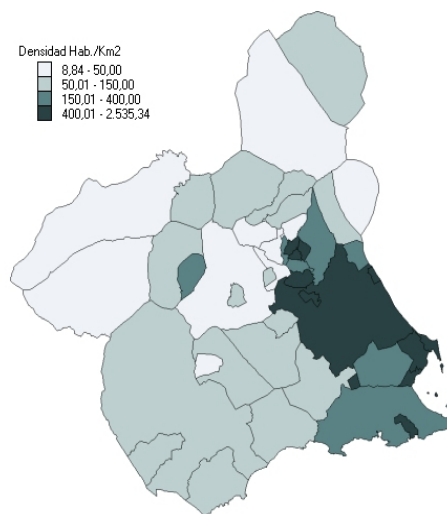
DENSIDAD POBLACIÓN	CARTAGENA					
	2011	2015	2019	2025	2030	2036
Hab/Km ²	445	510	564	681	796	962

Previsión de la densidad de población estimado de la estructura poblacional para el final del período de vigencia del Plan General 2036

Fuente: INE. Proyección de población de la región de Murcia 2005-2019 (Elaboración propia 2025-2036)



Población. Año 2010

Fuente: CREM. Padrón Municipal de Habitantes

Densidad de población. Año 2010

Fuente: CREM. Padrón Municipal de Habitantes

Por otro lado se ha realizado un tratamiento diferenciado de la composición poblacional del núcleo urbano de Cartagena, respecto al previsible en las zonas residenciales.

Entidad	Total	Extranjeros
	Habitantes (*)	
ALBUJON	2.975	798
ALUMBRES	3.387	194
BEAL	2.281	156
CAMPO NUBLA	353	143
CANTERAS	10.100	297
CARTAGENA	62.228	8.878
EL ALGAR	7.494	1.460
EL PLAN	35.702	3.075
ESCOBRERAS	4	0
HONDON	1.048	168
LA ALJORRA	4.793	1.497
LA MAGDALENA	3.693	546
LA PALMA	5.199	998
LENTISCAR	1.967	905
LOS MEDICOS	117	16
LOS PUERTOS	1.435	596
MIRANDA	1.386	330
PERIN	1.748	474



POZO ESTRECHO	4.973	1.184
RINCON DE SAN GINES	10.756	3.455
SAN ANTONIO ABAD	44.949	5.525
SAN FELIX	2.659	307
SANTA ANA	2.496	169
SANTA LUCIA	6.467	977
(*) Total Habitantes, incluyendo extranjeros		
TOTAL	218.210	32.148

Total Hombres	110.389
Total Mujeres:	107.821
TOTAL	218.210

Tabla. Población del Término Municipal de Cartagena por entidades de población. Datos obtenido según padrón de 1 de enero de 2011

Y su evolución ha sido la siguiente:

	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Cartagena (Municipio)	203.945	208.609	207.286	210.376	211.996	214.165
Albujón	2.848	2.939	2.849	2.902	2.896	2.948
Algar (El)	6.311	6.543	6.674	6.884	7.076	7.262
Aljorra (La)	4.183	4.287	4.124	4.287	4.449	4.592
Alumbres	3.228	3.268	3.283	3.314	3.347	3.355
Beal	2.216	2.245	2.276	2.307	2.264	2.315
Campo Nubla	371	394	360	371	354	355
Canteras	9.006	9.278	9.515	9.708	9.921	10.002
Cartagena	63.123	63.726	61.718	61.870	61.356	61.064
Barriada San Ginés	4.641	4.712	4.645	4.732	4.799	4.815
Barriada Virgen de La Caridad	2.857	2.955	2.779	2.788	2.830	2.884
Cartagena	48.852	49.247	47.558	47.655	47.110	46.764
Ensanche-Almarjal	6.773	6.812	6.736	6.695	6.617	6.601
Escombreras	32	31	25	11	6	5
Hondón	940	978	976	1.012	1.002	1.028
Lentiscar	1.583	1.662	1.617	1.729	1.768	1.857
Magdalena (La)	3.357	3.444	3.476	3.584	3.597	3.655
Médicos (Los)	131	131	112	119	122	122
Miranda	1.334	1.371	1.319	1.338	1.312	1.341
Palma (La)	4.336	4.447	4.431	4.612	4.882	5.067
Perín	1.201	1.318	1.424	1.496	1.506	1.651
Plan (El)	33.298	33.945	33.886	34.473	34.818	35.146
Pozo Estrecho	4.582	4.647	4.504	4.636	4.717	4.815
Puertos (Los)	1.051	1.158	1.224	1.312	1.339	1.376
Rincón de San Ginés	8.036	8.774	9.412	9.859	10.176	10.430
San Antonio Abad	42.157	43.021	43.022	43.403	43.841	44.309
San Félix	2.517	2.595	2.644	2.729	2.697	2.701
Santa Ana	2.244	2.344	2.389	2.384	2.390	2.430
Santa Lucía	5.860	6.063	6.026	6.036	6.160	6.339

Tabla 14. Evolución de la población del Término Municipal de Cartagena por entidades de población

Fuente: CREM (Padrón Municipal de habitantes)



En estos casos, la población estimada será la recogida en la siguiente tabla:

GRUPO DE EDAD	CARTAGENA					
	2011	2015	2019	2025	2030	2036
0-15 años	43.903	50.759	56.006	67.780	79.461	96.166
16-64 años	170.149	192.496	210.457	251.859	292.517	350.062
65 y más años	34.595	41.228	48.558	60.513	72.695	90.592
TOTAL	248.647	284.483	315.021	380.152	444.673	536.820

Previsión de población estimado de la estructura poblacional para el final del período de vigencia del Plan General 2036

Fuente: INE. Proyección de población de la región de Murcia 2005-2019

(Elaboración propia desde 2025 a 2036)

Tasa anual de crecimiento (25 años)

3,1 %

Tasa anual de crecimiento (25 años)

$$CAGR(t_0, t_n) = \left(\frac{V(t_n)}{V(t_0)} \right)^{\frac{1}{t_n - t_0}} - 1$$



Como conclusión a todos los datos mostrados, se tiene que según el Centro Regional de Estadística de Murcia (CREM) (padrón municipal a 1 de enero de 2010) el término municipal de Cartagena tiene una población de 214.165 habitantes y la previsión para el 2019 es de 315.021 habitantes. La previsión para dentro de 25 años, cálculo de la población a largo plazo, no la facilita el INE, pero aplicando la formulación convencional de “cálculo de la evolución demográfica a largo plazo” se puede considerar que en 2036 es de 536.820 habitantes.

El INE no facilita el dato del “proyección de población a largo plazo” para 25 años, únicamente lo publica para el término municipal de Cartagena hasta el año 2019. Por otro lado, recientemente dicho Instituto ha publicado que *“las tendencias demográficas actuales llevarían a una reducción progresiva del crecimiento poblacional en las próximas décadas, el crecimiento natural de la población se haría negativo desde 2020, la población mayor de 64 años se duplicaría en 40 años y pasaría a representar más del 30% del total debido al envejecimiento de la pirámide poblacional”* (INE octubre 2011). El INE por tanto, considera que *“el crecimiento demográfico sería, además, progresivamente decreciente en las próximas décadas”*. Por lo que muchos de los datos y simulaciones anteriores se podrían cuestionar.

Tras la situación descrita y en base a la información obtenida, se ha considerado que para la situación futura o escenario tendencial resultaría dudoso el vasar todo el estudio de impacto territorial, en un dato que no ha sido publicado por ninguno de los organismos oficiales habituales en la materia, como el INE o el CREM. Por tanto, el escenario actual se define para una población de 214.165 habitantes y el escenario tendencial lo configuramos a partir de la propuesta urbanística de la revisión del plan general.

Población término municipal de Cartagena			
2010			
	TOTAL	española	extranjera
Cartagena	214.165	184.413	29.752

Fecha de actualización: 28/02/2011.
- CREM. Padrón Municipal de Habitantes
http://www.carm.es/econet/sicrem/PU_padron/p10/excel/sec22_sec13_17.xls

2.2.2. ACTIVIDAD DE LA POBLACIÓN

Actividad de la población. Situación actual

La población es el principal elemento con el que cuenta una región para cimentar su desarrollo socioeconómico. Según datos del Plan Estratégico Regional 2007-2013, se constata que la región de Murcia ha sufrido un aumento de población considerable unido a un crecimiento del PIB y del empleo muy por encima de los promedios nacionales. El potencial demográfico de la región de Murcia es considerablemente elevado, a pesar de que la tasa de crecimiento vegetativo de la región duplica la media nacional.

En la región de Murcia, muchos de los territorios rurales mantienen un alto porcentaje de población relacionado con el sector primario, y una estructura poblacional caracterizada por tener una población muy joven. En la actualidad el turismo, la industria asentada en dichas zonas y la mejora de la competitividad de la agricultura y ganadería ha conseguido mantener, incluso atraer, población que se va a trabajar a los pueblos en busca de una mejora de la calidad de vida. Uno de los objetivos que propone el plan Estratégico, es conseguir un reparto equilibrado de población a lo largo de todo el territorio regional, de esta forma se mantiene un porcentaje de población en municipios de menos de 50.000 habitantes superior al 40% sobre el total, con el fin de mantener un equilibrio entre zonas rurales y urbanas.

La distribución de la población inmigrante se encuentra relacionada con el crecimiento económico de la zona por lo que ha determinado su concentración en el sureste de la región y en concreto en el municipio de Cartagena. Al tratarse de población joven poco especializada, se emplean generalmente como obreros agrícolas, y se concentra en las pedanías. Por otro lado se ha producido una clara variación de la composición familiar. La población femenina es una parte muy importante del contingente laboral de una Comunidad, aproximadamente la mitad, y posee unos niveles de formación y cualificación cada vez más elevados. La incorporación de la mujer a la vida laboral, junto al aumento en el nivel de vida y otros aspectos de naturaleza social, se traduce, entre otras cosas, en la necesidad de mayores esfuerzos en materia de servicios de atención a la infancia y en la búsqueda de soluciones para la conciliación de la vida familiar, laboral y personal. La llegada de población inmigrante ha facilitado, en gran medida, el tránsito de un modelo población inmigrante femenina, especialmente la procedente de Latinoamérica, especializado en el servicio doméstico y en la atención a las personas dependientes, tanto ancianos como niños.



De forma simplificada, podemos definir el municipio de Cartagena presenta hoy una estructura básica que se ha generado mediante la expansión de un sistema social y territorial articulado principalmente en torno al complejo de actividades agroalimentarias.

Por otro lado, junto a la inmigración extracomunitaria en busca de oportunidades de trabajo, las amplias zonas costeras han experimentado un sensible incremento de la llegada de nacionales de los países de la Unión Europea, del Reino Unido, Alemania y Francia, principalmente. Se trata de jubilados, profesionales independientes y teletrabajadores que vienen a fijar su residencia principal o a pasar largas temporadas en residencias secundarias, en busca de mejores condiciones de clima y, en general, de una mayor calidad de vida.

La distribución de la población activa por grandes sectores de actividad y su situación profesional, constituyen tres elementos capitales en toda ordenación territorial. Son los que definen la especificidad del municipio y los que conducen a definir su funcionalidad urbana. Un análisis que aquí realizamos en base a los datos obtenidos del CREM.

En primer lugar interesa destacar que el 42,30% del total de la población cabe definirla como activa, en tanto que el 39,46% constituye la categoría de inactivos. La población activa se estructura en tres categorías, ocupados (86,10%), parados que buscan el primer empleo (3,62%) y parados que han tenido un trabajo anterior (12,28%). En la población inactiva se descubren las categorías siguientes: jubilados (23,26%), otros pensionistas (15,78%), estudiantes (19,72%), labor del hogar (39,41%) y otras situaciones (1,83%). Conviene señalar que el peso de quienes han declarado labores del hogar, se ha reducido, en los últimos veinte años, en más de quince puntos.

Sin embargo, a pesar de la reducción señalada, un aspecto muy significativo a destacar en la población activa es el gran desequilibrio por sexo, pues mientras los varones tienen un peso del 64,32%, las mujeres se sitúan a bastante distancia, pues son el 35,68%. Hay una clara masculinización del empleo en el municipio de Cartagena y una fuerte feminización del paro, un desequilibrio que se advierte de nuevo en la estructura de quienes reciben pensiones y que es una constante histórica. Mientras que el número de jubilados cuadruplica al de jubiladas, mujeres que ejercieron una actividad, el número de mujeres que perciben otro tipo de pensiones cuadruplican al de hombres en la misma circunstancia. El 2,23% de los inactivos han declarado la situación de labores del hogar.

La distribución de la población ocupada por ramas de actividad, ofrece conclusiones del mayor interés como se advierte en la tabla:

EMPLEO				
ACTIVIDAD PRINCIPAL	CARTAGENA		REGIÓN DE MURCIA	
	Trabajadores	%	Trabajadores	%
A- Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	355	0,6	5.272	1,2
B- Pesca	159	0,3	644	0,1
C- Industrias extractivas	71	0,1	1.293	0,3
D- Industria manufacturera	8.759	14,7	69.438	15,7
E- Producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua	493	0,8	3.362	0,8
F- Construcción	7.697	12,9	64.845	14,6
G- Comercio; reparación de vehículos de motor, motocicletas y ciclomotores y artículos personales de uso doméstico	14.871	24,9	115.719	26,1
H- Hostelería	5.615	9,4	32.374	7,3
I- Transporte, almacenamiento y comunicaciones	3.471	5,8	25.474	5,8
J- Intermediación financiera	1.516	2,5	10.125	2,3
K- Actividades inmobiliarias y de alquiler; servicios empresariales	8.311	13,9	64.943	14,7
M- Educación	1.835	3,1	11.537	2,6
N- Actividades sanitarias y veterinarias, servicio social	2.795	4,7	15.391	3,5
O- Otras actividades sociales y de servicios prestados a la comunidad; servicios personales	3.745	6,3	22.228	5,0
TOTAL	59.693	100,0	442.645	100,0

Empleo por actividad en Cartagena. Año 2008

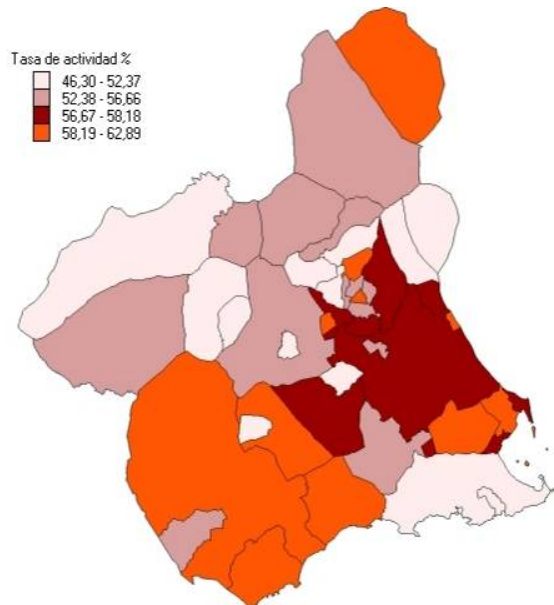
Fuente: CREM (Directorio de actividades económicas)

ESTUDIO DE IMPACTO TERRITORIAL	VERSIÓN 2012.1	PÁGINA - 44
--------------------------------	-------------------	----------------

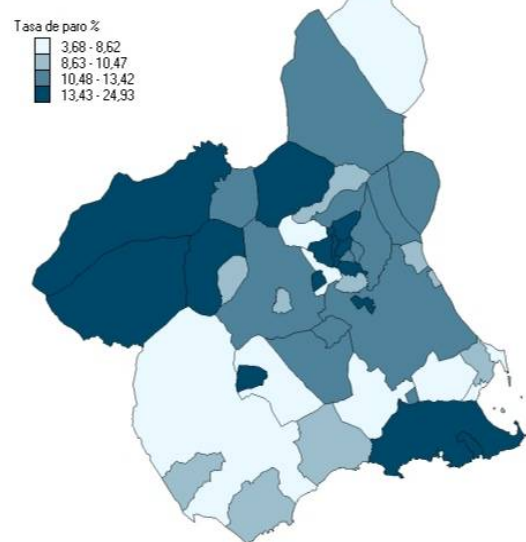


En primer lugar destaca que el municipio de Cartagena debe ser clasificado como de servicios, por ser la actividad dominante en el total de los activos y, de modo particular. El resto de las actividades ha perdido fuerza y especialmente sorprende que el mayor polo industrial de la región no sea capaz de ofrecer mayor número de ocupados, en este bajo índice tiene mucho que ver la implantación de la innovación tecnológica. Asimismo destacar que la construcción es una actividad propiamente masculina.

La terciarización de la economía es un hecho que se pone de relieve por el número de ocupados, pero también por la distribución de las empresas y los establecimientos.



Tasa de actividad. Año 2001



Tasa de paro. Año 2001

Del mismo modo se representa en la siguiente tabla, el número de parados en función del sector de actividad:

PARO REGISTRADO				
ACTIVIDAD PRINCIPAL	CARTAGENA		REGIÓN DE MURCIA	
	Trabajadores	%	Trabajadores	%
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	616	5,0	4.100	4,5
Pesca	13	0,1	75	0,1
Industrias extractivas	19	0,2	191	0,2
Industria manufacturera	811	6,6	12.449	13,7
Producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua	23	0,2	184	0,2
Construcción	3.285	26,8	23.514	25,9
Comercio; reparación de vehículos de motor, motocicletas y ciclomotores y artículos personales de uso doméstico	1.750	14,3	12.532	13,8
Hostelería	1.054	8,6	6.037	6,6
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	336	2,7	2.459	2,7
Intermediación financiera	54	0,4	372	0,4
Actividades inmobiliarias y de alquiler; servicios empresariales	2.182	17,8	15.394	16,9
Administración pública, defensa y seguridad social obligatoria	298	2,4	2.881	3,2
Educación	133	1,1	1.090	1,2
Actividades sanitarias y veterinarias, servicios	347	2,8	1.723	1,9



sociales				
Otras actividades sociales y de servicios prestados a la comunidad	411	3,4	2.563	2,8
Hogares que emplean personal doméstico	18	0,1	125	0,1
Organismos extraterritoriales	0	0,0	0	0,0
Otros servicios - No clasificables	917	7,5	5.267	5,8
TOTAL	12.267	100,0	90.956	100,0

Paro registrado por actividad en Cartagena. Año 2008

Fuente: CREM (Paro registrado)

2.3. SISTEMAS DE NÚCLEOS DE POBLACIÓN Y LOCALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

2.3.1. EL SISTEMA URBANO

2.3.1.1. SISTEMA TERRITORIAL DE ASENTAMIENTOS

Desarrollado con mayor precisión en el Capítulo "3. La estructura urbana y la edificación" de la Memoria Informativa del plan general

El municipio de Cartagena no muestra una estructura nuclear clara, además, existe una clara fractura del territorio propiciada por la Sierra de la Muela y la falta de un viario de comunicación adecuado que provoca una escasa integración de la zona oeste. Lo mismo ocurre a nivel interior en la parte occidental, que está compartimentada por sierras con ocupación urbana y turística de alguno de los espacios intersticiales y ocupación exclusivamente agrícola del resto.

Administrativamente se encuentra dividida se divide en Barrios y Diputaciones.



Listado de Barrios y Diputaciones: El Algar, El Albujión, La Aljorra, Alumbres, El Beal, Campo Nubla, Canteras, Cartagena Casco, Escombereras, El Hondón, El Lentiscar, La Magdalena, Miranda, La Palma, Perín, El Plan, Pozo Estrecho, Los Puertos de Santa Bárbara, Rincón de San Ginés, San Antonio de Abad, San Félix, Santa Ana, Santa Lucía, Los Santos Médicos

En el apartado anterior se ha mostrado la distribución de la población por barrios según el Ayuntamiento de Cartagena



Entidad	Total	Extranjeros
	Habitantes (*)	
ALBUJON	2.975	798
ALUMBRES	3.387	194
BEAL	2.281	156
CAMPO NUBLA	353	143
CANTERAS	10.100	297
CARTAGENA	62.228	8.878
EL ALGAR	7.494	1.460
EL PLAN	35.702	3.075
ESCOMBRERAS	4	0
HONDON	1.048	168
LA ALJORRA	4.793	1.497
LA MAGDALENA	3.693	546
LA PALMA	5.199	998
LENTISCAR	1.967	905
LOS MEDICOS	117	16
LOS PUERTOS	1.435	596
MIRANDA	1.386	330
PERIN	1.748	474
POZO ESTRECHO	4.973	1.184
RINCON DE SAN GINES	10.756	3.455
SAN ANTONIO ABAD	44.949	5.525
SAN FELIX	2.659	307
SANTA ANA	2.496	169
SANTA LUCIA	6.467	977
(*) Total Habitantes, incluyendo extranjeros		
TOTAL	218.210	32.148

Total Hombres	110.389
Total Mujeres:	107.821
TOTAL	218.210

Tabla. Población del Término Municipal de Cartagena por entidades de población. Datos obtenido según padrón de 1 de enero de 2011

Fuente: Ayuntamiento de Cartagena

La ciudad de Cartagena, presenta una clara y contundente dicotomía entre dos áreas de morfología y estructuras antagónicas. Los contrastes fundamentales aparecen con nitidez en la disposición de la trama urbana: acusada irregularidad en el Casco Antiguo y un predominio absoluto de la línea recta en El Ensanche. Pero estos contrastes se acentúan, si cabe, en la morfología y disposición de las manzanas y muy particularmente en el tamaño de las mismas, aunque las recientes y profundas rehabilitaciones del Casco Antiguo en algunos lugares diluyen este contraste. Asimismo, se une a este aspecto la anchura de las calles, que junto al volumen edificable se constituye en elemento clave para la atracción de determinadas actividades representativas de las funciones económicas, administrativas y culturales. Esta dicotomía nos habla tanto de los procesos históricos que han configurado a cada uno de los espacios, como de las concepciones financieras, arquitectónicas y paisajísticas, ligadas, sin duda alguna, a los cambios sociales, económicos y políticos.

El espacio ocupado por el área urbana de Cartagena se configura a modo de un gran cuadrilátero, cuyos lados de mayor longitud son dos fronteras difíciles de franquear, que además estrangulan el desarrollo lógico del espacio urbanizado. Estas fronteras son, en primer lugar, el ferrocarril Cartagena-Madrid, que discurre por el NE, con la estación como nodo marginal; la Rambla de Benipila hace lo propio por el Oeste, aunque recientemente se pretende vencer mediante instalaciones de espacios verdes y deportivos; la zona portuario-deportivo-ocio-militar localizada al Suroeste. La carretera Cartagena-Madrid, actúa como eje de crecimiento. Este amplio cuadrilátero está flanqueado por la Bahía y una orla de barrios pericentrales de dimensiones y características muy diversas, pero fuertemente insertados en la vida urbana de Cartagena.

A simple vista se advierte que estamos ante una ciudad dividida en dos espacios totalmente diferentes, tanto en lo que se refiere a la estructura de sus calles como a la morfología social y de los edificios. Una línea trazada en el sentido EW, a lo largo del pase Alfonso XIII, deja a su derecha y hasta el Puerto la parte que denominamos como Casco Antiguo, la Cartagena que estuvo encerrada en las murallas y que ha vivido las épocas de gran esplendor; a la izquierda de esta línea aparece la parte moderna, El Ensanche, diseñada a finales del siglo pasado y que junto a



los barrios pericentrales acoge la fuerte inmigración que soporta la ciudad como consecuencia de la industrialización petroquímica.

El área designada como Casco Antiguo debe abordarse conjugando dos aspectos fundamentales, el de la incidencia de las condiciones físicas y el del acondicionamiento de la Bahía a la función portuario-militar-industrial.

La situación de Cartagena obedece a factores de orden estratégico-militar, pero su emplazamiento, sin duda, debió ser elegido en razón a que en buena medida se trata de un espacio físico particularmente dotado para la función que se le quiere asignar: facilidad para fortificarla; especial disposición para dar abrigo a la flota –aspecto que tiene mucho que ver con su tradición comercial-; difícil accesibilidad. Sin embargo, estas ventajas, que desde el punto de vista militar, industrial y comercial, aconsejan su elección como sede de un Departamento Marítimo, de un complejo petroquímico y de un buen muelle comercial, generan serias dificultades respecto del asentamiento de la ciudad en las circunstancias actuales, en las que es necesaria una intensa vida de relación, vida en la que la instalación de la Universidad Politécnica va a jugar un papel regulador de extraordinario valor.

El primer elemento natural que llama nuestra atención es la Bahía. La influencia ejercida por la línea de costa en la morfología urbana es doble, actúa como línea de crecimiento, pero también como barrera, como obstáculo a la expansión. La incidencia del mar sobre el plano es clara, la amplia bahía sobre la que se asienta la ciudad dibuja una costa cóncava y a ella convergen una serie de calles más o menos rectilíneas, que se constituyen en arterias radiales. El trazado concéntrico presenta aquí más inconvenientes que ventajas. Pueden destacarse los siguientes:

- Dificultad a la edificación, a medida que aumenta el número de ejes radiales la superficie de las manzanas disminuye conforme se aproximan al punto de confluencia de los citados ejes. Pero al mismo tiempo modifican la forma geométrica, pasan de rectángulos o cuadrados a polígonos irregulares, y a triángulos escalenos de trazado poco práctico
- Dificil accesibilidad, se convierte en el segundo grave inconveniente, con la particularidad de que el paso del tiempo se encarga de agravar, como consecuencia del mayor número de usuarios de vehículos.
- Incapacidad de flexibilizar este sistema, debido a la presencia de las barreras naturales, la topografía circundante y la línea de costa. No hay posibilidad, salvo una fuerte remodelación que se presenta hoy por hoy inviable, ni de aumentar el número de ejes ni, por supuesto, ensancharlos, para generar una mejor comunicación entre el centro tradicional y neurálgico de la Bahía y otros centros secundarios, que la expansión y remodelación urbanas han generado.
- Por último hay que insistir en que esta disposición facilita y genera la estratificación económico-social de la ciudad.

Pero, como ya se ha indicado, la línea de costa aquí no actúa simplemente de impulsora y conductora del crecimiento urbano, sino que además se convierte en barrera natural insalvable para la expansión, circunstancia que obliga a la ciudad a orientarse en sentido opuesto a esta línea, buscando el reducido espacio útil dejado por el mar y la topografía circundante.

La anchura y disposición de las calles hablan de la función que desempeñan, así las cuatro calles que constituyen los radios que parten de Héroes de Cavite. Son las más anchas, las de trazado más rectilíneo, soportan mayor densidad de tráfico y albergan al equipamiento urbano más importante. En El Ensanche las calles tienen una disposición en damero. Es el resultado lógico de la moda imperante en las fechas en que se planifica, aunque todavía no está colmatado. La preocupación de los primitivos redactores del Plan de Ensanche según la cual el tránsito de uno a otro debería hacerse sin traumas ha fracasado, y a ello contribuyen actualmente las políticas de ensanche y rehabilitación, así como la aparición de amplias zonas residenciales que se ubican fuera de El Ensanche, pero que buscan aprovecharse de los servicios que éste posee.

A este espacio urbano en el que se toman las decisiones que afectan a la vida cotidiana, deben añadirse dos subsistemas definidos por su singularidad histórica, su morfología y las funciones que desempeñan. Estos dos subsistemas son los denominados como barrios pericentrales y el área periurbana.

- Alguno de los barrios pericentrales son tan antiguos como la propia ciudad, el Barrio de Santa Lucía. Otros hacen su aparición más tardíamente, San Antonio Abad, La Concepción, Los Dolores y Peral. Pero todos ellos se consolidan como tales barrios pericentrales con la puesta en práctica del urbanismo operativo e influenciados por los conceptos de la ciudad organicista que colmata amplias superficies del espacio circundante de la ciudad ante el temor de que el Almarjal, donde se va a asentar El Ensanche, no fuera capaz de soportar las nuevas edificaciones que se proyectaban. Aunque algunos de ellos, como Los Dolores y Santa Lucía, pasaron a jugar un papel muy importante con la aparición de la política de casas



baratas a principios de siglo. En la actualidad la práctica totalidad de estos espacios urbanizados se han incorporado a la vida cotidiana de la ciudad, aunque en algunos casos las barreras artificiales constituidas por infraestructuras viarias dificulten la integración. En cambio todos presentan serias deficiencias en sus equipamientos y se advierte una mala estructuración espacial. Todos ellos plantean serias dificultades al tráfico y tienen un aliciente de atracción: los precios del suelo presenta sensibles diferencias con El Ensanche o el centro de la ciudad.

- El área periurbana, surgida en torno a la ciudad, constituye un espacio ocupado por una población que reside en un medio con tradicional vocación agrícola, que entra bruscamente en contacto funcional con la ciudad y experimenta una profunda transformación en sus estructuras sociales, económicas, culturales y espaciales. Los residentes en este medio acuden a la ciudad, convertida en lugar central de un interesante mercado de trabajo, particularmente en los servicios. El área periurbana engloba dos espacios de singular importancia, que no participan de la economía agrícola: el término municipal de La Unión y buena parte del complejo turístico de La Manga.

Entre estos dos subsistemas se encuentra el lugar central que se ve precisado de espacio físico donde ubicar nuevas actividades económicas, pero también a las personas que vienen a ocuparse de ellas. Y así surge una desmesurada ocupación del suelo edificado, de tal forma que, paralelamente al crecimiento en mancha de aceite del núcleo capitalino apoyado en sus barrios pericentrales, se produce la ocupación de los pequeños núcleos de población que circundan el espacio central, al mismo tiempo que surge un espacio disperso en los espacios intersticiales. El suelo agrícola se convierte en soporte de bloques de viviendas pero también proliferan las viviendas unifamiliares de amplia superficie, tanto para urbanos como de exurbanos.

2.3.2. ACTIVIDADES ECONÓMICAS

2.3.2.1. SECTOR PRIMARIO

2.3.2.1.1. AGRICULTURA

El Decreto 693/72 de 9 de marzo declaró de alto interés nacional las actuaciones del **IRYDA** (Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario) en el Campo de Cartagena, estableciendo además, en parte del mismo, dos grandes Zonas Regables (la Oriental y la Occidental) para la utilización de las aguas provenientes del trasvase.

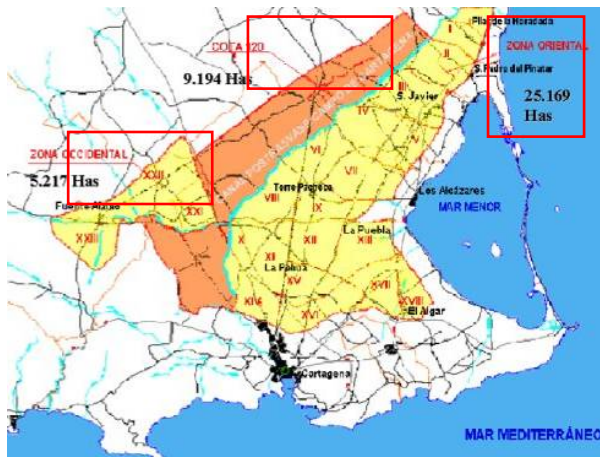
Dos años más tarde, el Decreto 1.631/74 de 24 de mayo aprobó el Plan General de Transformación del Campo de Cartagena que abarca una superficie de 36.203 Has, y dividió aquellas zonas regables en 21 sectores con independencia hidráulica, comprendiendo 18 de ellos la Zona Regable Oriental (30.385 Has), y los tres restantes a la Occidental (5.818 Has).

A finales del mes de junio de 1979 las aguas del trasvase llegaron en fase de pruebas por primera vez al Campo de Cartagena. Durante este año y los cinco siguientes, van entrando en funcionamiento los 18 sectores de la Zona Regable Oriental.

Por su parte, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha superado ampliamente sus compromisos de inversión en la región de Murcia, donde entre el Plan Nacional de Regadíos y el Plan de Choque han alcanzado ya una ejecución de 158,79 millones de euros, frente a los 65,55 millones programados en el Real Decreto 329/2002. Con ello, el grado de cumplimiento de las obras de regadío del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (anterior MAPA), alcanza el 242,24%.

Las actuaciones del Ministerio de Agricultura se han desarrollado sobre una superficie de 100.118 Hectáreas, frente a las 34.936 Hectáreas programadas. En ellas se incluyen obras tan importantes como las llevadas a cabo en Cartagena (Cota 120), con 15,9 millones de euros, Lorca (Fase2) con 20 millones y Blanca, con otros 30 millones de euros.

Además de las obras incluidas en el Plan Nacional de Regadíos, el Plan de Choque 2006/2007, supone para Murcia la inversión de 48 millones de euros para la modernización de regadíos, con mejoras que beneficiarán a más de 9.000 agricultores en unas 20.000 Hectáreas de cultivo.



Fuente: Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena
<http://www.crccar.org/>
Inversiones del MAPA en modernización de regadíos



Fuente: Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena / Google 2008 / Image 2008
Estructura Agraria DigitalGlobe
<http://www.crccar.org/>
Inversiones del MAPA en modernización de regadíos

Es evidente que el 40% de la infraestructura del trasvase y las inversiones realizadas para la modernización de regadíos se desarrollan en el término municipal de Cartagena.

Aunque la tendencia natural en Europa es la desaparición de la agricultura, aquí se mantendría debido a su alta cualificación y avance tecnológico. La región de Murcia sobre todo el Campo de Cartagena se ha caracterizado por un agricultura innovadora y tecnificada; muy eficiente en términos de utilización del agua; donde predomina la producción directa de algunos productos específicos de alta calidad. A pesar de la insuficiencia hídrica, la agricultura de regadío regional presenta lo que sin duda puede ser una de las mejores posibilidades de la región. Su alta tecnificación y adaptación al mercado, tanto en términos estacionales como de variedades y gustos de los consumidores, le han permitido alcanzar una presencia muy elevada, tanto en las exportaciones españolas como en los mercados europeos, lo que sin duda es un buen indicador de su alta competitividad.

Destaca el peso económico del sector primario, que dobla su peso en el conjunto del Estado (3,1%), no en vano el sector agrario de la región de Murcia es uno de los más importantes de España. La marcada especialización de la región en las actividades del sector primario se ha plasmado en la existencia de una avanzada investigación agraria en la zona.

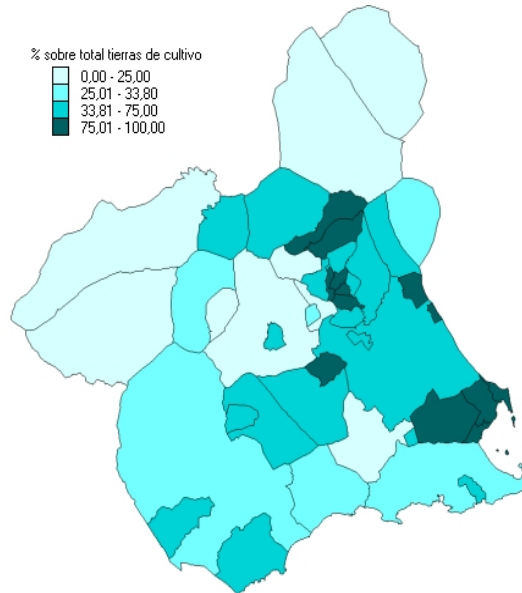
En la siguiente tabla se observa la distribución de la superficie dedicada al cultivo, clasificado por tipos, según datos del Servidor Económico-Estadístico de la región de Murcia ECONET para el año 2010.

SUPERFICIES	CULTIVOS			
	CARTAGENA		REGIÓN DE MURCIA	
	Distribución de la tierra (hectáreas)	% sobre el total	Distribución de la tierra (hectáreas)	% sobre el total
TIERRAS DE CULTIVO	34.912	62,6	561.785	49,3
Cultivos herbáceos	7.403	13,3	103.860	9,1
Barbechos y otras tierras no ocupadas	21.431	38,4	258.130	22,7
Cultivos leñosos	6.078	10,9	199.795	17,5
PRADOS Y PASTIZALES	457	0,8	14.220	1,2
TERRENO FORESTAL	5.977	10,7	285.970	25,1
Monte maderable		0,0	105.472	9,3
Monte abierto		0,0	63.008	5,5
Monte leñoso		0,0	117.490	10,3
OTRAS SUPERFICIES	14.462	25,9	276.844	24,3
Erial a pastos		0,0	60.068	5,3
Espartizal		0,0	89.008	7,8
Terreno improductivo		0,0	38.117	3,3



Superficie agrícola		0,0	77.633	6,8
Ríos y lagos		0,0	12.018	1,1
TOTAL SUPERFICIES	55.808	100,0	1.138.819	100,0

Distribución de la tierra dedicada al cultivo. Año 2010

Fuente: Consejería de Agricultura y Agua. Dirección General de Industria Agroalimentaria y Capacitación Agraria

Distribución de la superficie de cultivo de regadío. Año 2010

De las tierras de cultivo, un alto porcentaje se dedica a barbechos y a otras tierras no ocupadas (38,4%), siendo un 13,3% el dedicado a cultivos herbáceos y un 10,9% el dedicado a leñosos.

Entre los herbáceos, el 38,9% de los mismos corresponde a cultivo de hortalizas, siendo la lechuga y el melón los que acaparan mayor superficie. Otros cultivos son cereales para grano con un 7,8% de la superficie, tubérculos (patata) con un 5%. En menor medida se tienen leguminosas para grano, cultivos industriales y forrajeros.

De los cultivos leñosos, destaca como es lógico en la región de Murcia, el de cítricos constituyendo un 31,6% del total de leñosos. Dentro de éstos, el limonero es la variedad que mayor extensión ocupa llegando a un total de 2.535 Hectáreas. De entre los frutales no cítricos destaca el cultivo de almendro con una extensión de 1.540 Hectáreas. En menor medida, aparecen otros cultivos como el de viñedos o el de olivar, ocupando un 0,4 y un 1,8% de los terrenos dedicados a cultivos leñosos.

La siguiente tabla es un cuadro resumen de los terrenos dedicados a cultivo en el municipio de Cartagena, según datos del Servidor Económico-Estadístico de la región de Murcia ECONET para el año 2010.

TERRENO DESTINADO A CULTIVO				
SUPERFICIES	CARTAGENA		REGIÓN DE MURCIA	
	Distribución de la tierra (hectáreas)	% sobre el total	Distribución de la tierra (hectáreas)	% sobre el total
CULTIVOS HERBÁCEOS	6.453	53,2	103.860	34,2
Cereales para grano	947	7,8	49.496	16,3
Leguminosas para grano	121	1,0	2.156	0,7
Tubérculos consumo humano	607	5,0	2.279	0,8
Cultivos industriales	8	0,1	1.134	0,4
Cultivos forrajeros	34	0,3	506	0,2



Hortalizas	4.719	38,9	47.903	15,8
Flores	17	0,1	386	0,1
CULTIVOS LEÑOSOS	5.671	46,8	199.795	65,8
Cítricos	3.835	31,6	40.232	13,2
Frutales no cítricos	1.551	12,8	98.152	32,3
Viñedos	52	0,4	37.006	12,2
Olivar	215	1,8	22.961	7,6
Otros cultivos leñosos	0	0,0	1.034	0,3
Viveros	18	0,1	410	0,1
TOTAL SUPERFICIES	12.124	100,0	303.655	100,0

Terreno dedicado al cultivo. Año 2010

Fuente: Consejería de Agricultura y Agua. Dirección General de Industria Agroalimentaria y Capacitación Agraria

2.3.2.1.2. GANADERÍA

La actividad de ganadería dentro del municipio de Cartagena se reparte de la siguiente forma, tal y como puede verse en la siguiente tabla:

UNIDADES GANADERAS POR ESPECIE				
UNIDAD	CARTAGENA	%	REGIÓN DE MURCIA	%
BOVINO	3.208	8,8	34.300	6,3
OVINO	4.353	12,0	57.216	10,6
CAPRINO	906	2,5	13.544	2,5
PORCINO	26.315	72,3	403.659	74,5
AVES DE CORRAL	1.403	3,9	31.328	5,8
EQUINO	190	0,5	1.190	0,2
CONEJAS MADRES	37	0,1	403	0,1
TOTAL SUPERFICIES	36.412	100	541.640	100

Número de unidades ganaderas por especie. Año 1999

Fuente: INE (Censo agrario 1999)

Tal y como puede verse en la tabla, la especie mayoritaria en la ganadería de Cartagena es la porcina representando un 72,3% del total, siendo ligeramente inferior a la media regional que es del 74,5%. Esto supone un 6,5% del ganado porcino presente en la región de Murcia. Destacar también que la especie que representa un mayor porcentaje respecto a la región es la ovina, llegando a estar presente en el Municipio de Cartagena el 7,6% del ganado ovino de la región.

2.3.2.1.3. PESCA

La actividad pesquera en Cartagena también resulta de gran importancia. Así, en el año 2010, se desembarcaron un total de 858Tm, donde 776Tm fueron de peces, 41 de crustáceos y 51 de moluscos.

En la siguiente tabla se muestra la evolución desde 2001-2010 del número de embarcaciones y trabajadores tanto en Cartagena como en la región de Murcia.

CARTAGENA										
	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Arrastre	11	11	10	11	11	10	10	11	10	8
Artes menores	42	41	40	43	40	44	46	44	42	39
Cerco	5	6	6	6	6	6	6	4	4	3
Palangre	6	6	5	5	5	5	5	4	5	6



TOTAL EMBARCACIONES PESQUERAS	64	64	61	65	62	65	67	63	61	56
TOTAL TRABAJADORES	163	150	147	125	120	123	130	135	114	
REGIÓN DE MURCIA										
Arrastre	39	39	37	37	35	34	33	33	32	29
Artes menores	219	221	220	217	215	216	213	171	167	155
Cerco	41	41	37	36	36	33	29	24	24	23
Palangre	15	13	13	10	10	9	10	8	9	9
TOTAL EMBARCACIONES PESQUERAS	314	314	307	300	296	292	285	236	232	216
TOTAL TRABAJADORES	849	805	744	660	564	567	581	581	589	

Evolución del nº de embarcaciones pesqueras por modalidad de pesca y número e trabajadores de la pesca

Fuente: Consejería de Agricultura y Agua. Dirección General de Ganadería y Pesca

2.3.2.2. SECTOR SECUNDARIO

Desarrollado con mayor precisión en el Capítulo "2.2.3.2. Sector secundario. Descripción y contenido del distrito industrial de Cartagena" de la Memoria Informativa del plan.

2.3.2.2.1. ACTIVIDAD INDUSTRIAL

La distribución territorial del suelo industrial presenta un elevado grado de concentración en torno a las comarcas de Campo de Cartagena y Huerta de Murcia, y estructurada en torno a las grandes ciudades y los ejes que componen la autovía con Madrid y la autovía del Mediterráneo. El Campo de Cartagena congrega casi un tercio del parque regional de suelo industrial pero la oferta bruta disponible era reducida en 2001 (39 has., el 7,3% regional), Actualmente, ya es disponible el suelo del polígono de Los Camachos (el de mayor dimensión de la región con 600 has.) en Cartagena y el Parque Tecnológico de Fuente Álamo.

En la región de Murcia la actividad industrial en la rama energética es de gran importancia, tanto por el continuo crecimiento de la demanda como por la expansión de actividades de producción en la región, las cuales tienen una elevada capacidad de creación de renta y en menor medida de empleo. Tradicionalmente Cartagena se ha basado en el modelo industrial de origen exógeno, estructurado en una serie de empresas cuya actividad está relacionada con el sector petroquímico e industria pesada, muy relacionadas con el puerto y localizadas en su entorno. En las instalaciones portuarias de Cartagena y en el valle de Escombreras, se han ido localizado industrias como las siguientes: Empresa Nacional de Petróleo; Hidroeléctrica Española, Butano, Empresa Nacional de Fertilizantes, Abonos Complejos del Sudeste, Unión de Explosivos Río Tinto; Española del Zinc, Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya-España.; Empresa Nacional Bazán de Construcciones Militares, Repsol Butano, LBC Tank Terminals, Repsol Petróleo, CLH, SA, Enagas, FOMDESA, Química del Estroncio, Felguera IHI, Saras Energía, planta IP 02 y planta biodiesel, Gas Energía distribución Murcia, SA (SDG), Cepsa Elf Gas, Ecocarburantes, Iberdrola Generación, SAU, etc, la mayoría de ellas en activo. Y sin olvidar la instalación en La Aljorra de Sabic Innovative Plastics España.

Alrededor de estas grandes industrias se han ido instalando una serie de empresas auxiliares y muy relacionadas con estos grandes establecimientos industriales, con los que mantienen relaciones comerciales o son contratadas para realizar trabajos para la gran industria.

Cabe destacar también, la gran importancia que tiene la industria manufacturera, llegando a representar en 2008 un 51,46% de los trabajadores de este sector secundario y un 14,7% del total de las personas empleadas en el municipio de Cartagena. Por su parte, la construcción, la industria extractiva y las actividades relacionadas con la producción de energía eléctrica, gas y agua representan dentro de este sector el 45,22%, 0,42% y 2,9% respectivamente.

En la siguiente tabla podemos ver como se distribuyen el empleo y los establecimientos del sector secundario según la actividad en el año 2008 tanto el Cartagena como en la región de Murcia.



ACTIVIDAD PRINCIPAL	Personas ocupadas		Establecimientos	
	CARTAGENA	REGIÓN DE MURCIA	CARTAGENA	REGIÓN DE MURCIA
C- Industrias extractivas	71	1.293	12	178
D- Industria manufacturera	8.759	69.438	797	9.115
E- Producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua	493	3.362	70	1.108
F- Construcción	7.697	64.845	1.893	18.361
TOTAL	17.020	138.938	2.772	28.762

Ocupación en el sector secundario. Año 2008

Fuente: CREM (Directorio de actividades económicas)

ACTIVIDAD PRINCIPAL	Personas ocupadas
	CARTAGENA
C. Industrias extractivas	71
10. Extracción y aglomeración de antracita, hulla, lignito y turba	10
11. Extracción de crudos de petróleo y gas natural; actividades de los servicios relacionados con las explotaciones petrolíferas y de gas, excepto actividades de prospección	
12. Extracción de minerales de uranio y torio	
13. Extracción de minerales metálicos	
14. Extracción de minerales no metálicos ni energéticos	61
D. Industria manufacturera	8.759
15. Industria de productos alimenticios y bebidas	948
16. Industria del tabaco	
17. Industria textil	26
18. Industria de la confección y de la peletería	58
19. Preparación curtido y acabado del cuero; fabricación de artículos de marroquinería y viaje; artículos de guarnicionería talabartería y zapatería	
20. Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	179
21. Industria del papel	
24. Industria química	1.185
25. Fabricación de productos de caucho y materias plásticas	64
26. Fabricación de otros productos minerales no metálicos	316
27. Metalurgia	261
28. Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	1.794
29. Industria de la construcción de maquinaria y equipo mecánico	755
30. Fabricación de máquinas de oficina y equipos informáticos	10
31. Fabricación de maquinaria y material eléctrico	133
32. Fabricación de material electrónico; fabricación de equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	4
33. Fabricación de equipo e instrumentos médico-quirúrgicos, de precisión, óptica y relojería	109
34. Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques	25
35. Fabricación de otro material de transporte	1.740
36. Fabricación de muebles; otras industrias manufactureras	273
37. Reciclaje	1
E. Producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua	493
40. Producción y distribución de energía eléctrica, gas, vapor y agua caliente	206
41. Captación, depuración y distribución de agua	287
F. Construcción	7.697
45. Construcción	7.697
451. Preparación de obras	350
452. Construcción general de inmuebles y obras de ingeniería civil	4.379
453. Instalaciones de edificios y obras	1.617
454. Acabado de edificios y obras	1.312
455. Alquiler de equipo de construcción o demolición dotado de operario	39

Detalle ocupación en el sector secundario. Año 2008

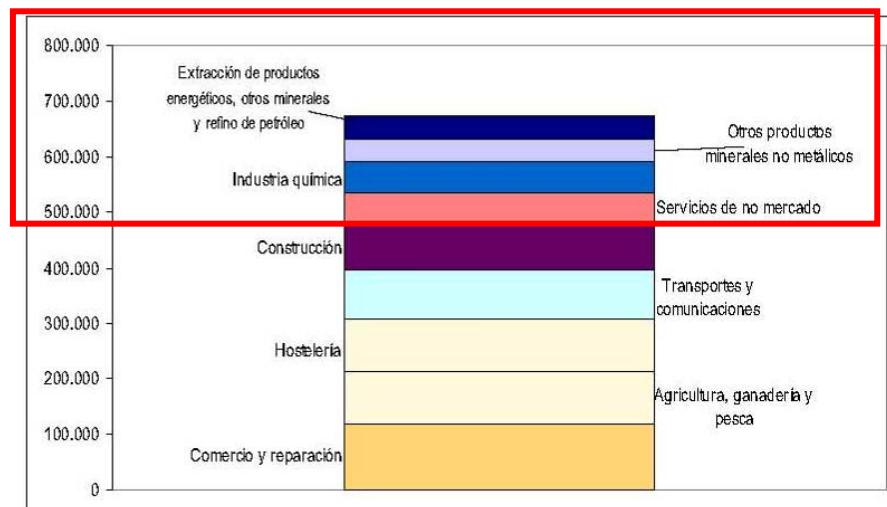
Fuente: CREM (Directorio de actividades económicas)

ESTUDIO DE IMPACTO TERRITORIAL	VERSIÓN 2012.1	PÁGINA - 54
--------------------------------	-------------------	----------------



Dentro de la Industria manufacturera cabe mencionar la importancia de ciertas actividades como son la fabricación de productos metálicos, la fabricación de otro material de transporte y de productos químicos básicos representando un 20,5%, un 19,9% y un 13,5% de personas empleadas dentro de sector industrial de manufacturación. Dentro del sector de la construcción, la actividad más representativa es la construcción general de inmuebles y obras de ingeniería civil con un 56,9%.

Al analizar geográficamente las importaciones se obtiene la situación inversa a la anterior, ya que, las importaciones procedentes del resto de la Unión Europea suponen, aproximadamente, una cuarta parte del total mientras que las provenientes del resto del mundo suponen las tres cuartas partes. Cabe destacar, además, el creciente peso de la energía dentro de las importaciones pues han pasado de suponer aproximadamente el 30% del total de las importaciones en el año 1998 al 60% al final del período considerado. El municipio de Cartagena se reconoce como un polo energético en el Mediterráneo Occidental, capaz de producir la décima parte de la electricidad que consume España, ya que, la apertura de las nuevas plantas de ciclo combinado dentro del área de Cartagena convierte esta zona en un polo energético aún más importante, capaz de producir la décima parte de la electricidad que consume el país.



Localizado en su mayor parte en Cartagena.

Principales sectores contributivos de la ganancia en competitividad de la economía de la región de Murcia.

(Datos en miles de euros constantes del año 1995)

Fuente: Plan Estratégico De La región De Murcia 2007-2013

Desde el punto de vista regional, la estructura económica se caracteriza como en la mayoría de las economías, por el predominio del sector servicios (58% del PIB), seguido de la industria (12,9%), la construcción (10,1%), el sector primario (6,3%) y la energía (2,6%). La industria, con un peso económico en la región de Murcia, levemente inferior al del Estado, presenta una fuerte especialización en las ramas vinculadas a la cadena alimentaria representan casi el 30% del PIB industrial), en la industria química (17% del PIB industrial regional) y en el sector de manufacturas diversas (9,3% del PIB industrial regional). El relevante peso y el potencial de desarrollo de sectores tradicionales de la economía de Murcia como la industria agroalimentaria o la química, localizada en su mayor parte en el término municipal de Cartagena, justifican la necesidad de fomentar una cultura innovadora entre ellas, potenciando la mejora de procesos y el desarrollo de nuevos productos que podrían desembocar en una mejora competitiva del municipio.

Finalmente, conviene subrayar el papel desempeñado por la CEEI de Cartagena (Centro Europeo de Empresas Innovadoras), como centro que favorece el nacimiento de nuevas empresas innovadoras o líneas diversificadoras de empresas ya existentes. Desde su creación en 1990, el número de empresas que alberga la CEEI de Cartagena ha seguido una tendencia creciente.

2.3.2.3. SECTOR TERCIARIO

Dentro de este sector destacan como actividades económicas principales el turismo y el comercio. En Cartagena existe un elevado número de empresas, debido al buen nivel económico del municipio, contabilizándose en 2008 hasta un total de 4.159 empresas que ejercen actividades de comercio y reparación de vehículos de motor, motocicletas y ciclomotores y artículos personales y 1.369 que ejercen actividades de hostelería.

**2.3.2.3.1. TURISMO**

Incluye extracto del capítulo “2.3. Características e incidencias de la actividad turística en el municipio. 2.3.6. Previsiones” de la Memoria Informativa del plan

La región de Murcia presenta unas condiciones físicas y climáticas idóneas para el desarrollo de la actividad turística. En un primer momento, el modelo turístico se basó en la explotación del producto “Sol y Playa”, sin embargo, en la actualidad, existe una concienciación de las potencialidades que ofrece la zona en materia turística, apareciendo nuevos productos turísticos singulares que diversifican la oferta regional, tanto en áreas costeras como del interior. La presencia de estos productos turísticos destacan a la región de Murcia como destino turístico de gran potencial: Producto de Salud, Producto Ciudad / Cultural.

En la región se ha producido un elevado desarrollo de las actividades turísticas durante los últimos años y poseen una enorme potencialidad de crecimiento en el futuro, sobre todo en segmentos y productos de mayor valor añadido. El sector turístico está pasando a convertirse en uno de los pilares fundamentales de la economía murciana teniendo ya en la actualidad un peso relativo próximo al 7% sobre el Producto Interior Bruto regional, tal y como se reflejó en el pasado Plan Estratégico 2000-2006. Con este enfoque la Comunidad Autónoma ha desarrollado un planteamiento específico de fomento del sector, “Plan de fomento del turismo de la región de Murcia 2006-2012”, donde uno de los objetivos planteados es “dotar al sector turístico de la región de un marco orgánico y estructurado que cubra todas y cada una de las necesidades que requiere, que propicie la creación de empleo y riqueza, más allá de las actuaciones generales de mejora de la competitividad regional de las distintas empresas”. El éxito de las actividades de promoción de la región como destino turístico, las inversiones privadas en el sector así como la mejora de las infraestructuras hoteleras y de comunicaciones han provocado un aumento de la demanda turística en la región no predecible en 1998. Esta evolución puede verse reflejada en el número de pernoctaciones hoteleras, pasando de 2.204.495 pernoctaciones en 1998 a 2.640.754 pernoctaciones en 2003 (lo que supone un incremento del 19,8% según datos del CREM).

El gasto turístico en el litoral es muy reducido y está muy por debajo del de la región de Murcia. Una de las causas que se encuentran tras este reducido gasto es la estrecha vinculación entre actividad turística y segunda residencia. En la siguiente tabla podemos ver como se distribuyen el empleo y los establecimientos del sector terciario según la actividad en el año 2008 tanto el Cartagena como en la región de Murcia.

ACTIVIDAD PRINCIPAL	Personas ocupadas		Establecimientos	
	CARTAGENA	REGIÓN DE MURCIA	CARTAGENA	REGIÓN DE MURCIA
G- Comercio; reparación de vehículos de motor, motocicletas y ciclomotores y artículos personales de uso doméstico	14.871	115.719	4.159	35.006
H- Hostelería	5.615	32.374	1.369	9.986
I- Transporte, almacenamiento y comunicaciones	3.471	25.474	1.000	7.122
J- Intermediación financiera	1.516	10.125	460	3.202
K- Actividades inmobiliarias y de alquiler; servicios empresariales	8.311	64.943	3.413	26.367
M- Educación	1.835	11.537	288	2.019
N- Actividades sanitarias y veterinarias, servicio social	2.795	15.391	653	3.947
O- Otras actividades sociales y de servicios prestados a la comunidad; servicios personales	3.745	22.228	1.035	7.333
TOTAL	42.159	297.791	12.377	94.982

Ocupación en el sector terciario. Año 2008

Fuente: CREM (Directorio de actividades económicas)



Previsiones

La tendencia de la demanda, apoyada en la fortaleza de la economía española, apunta hacia el aumento de las ventas en el mercado español. La cuota de mercado de los españoles se ha elevado en el turismo interno hasta el 46,1% del total de las pernoctaciones hoteleras, mientras que la demanda extranjera permanece en una actitud de menor dinamismo. Sin embargo, se prevé la recuperación de los turistas procedentes de países con economías industrializadas, sobre todo europeos, británicos, alemanes y franceses, que configuran, junto a los españoles, gran parte de la demanda turística en España.

El municipio de Cartagena tiene a su favor la diversificación que presenta en su oferta de productos como los mencionados: cultural, náutico, de salud y termal, deportivo, etc., frente a otros destinos que mantienen el monocultivo de sol y playa, para sufrir en menor medida la competencia de países de la cuenca mediterránea que están realizando fuertes inversiones en crear nuevas plantas y, además, compiten en precio con España. Además, el esfuerzo por apoyar y fomentar la comercialización de todos los productos turísticos, existentes en la Región de Murcia y muy bien representados en Cartagena, que se está haciendo desde la Administración, así como la captación de nuevos mercados, puede constituir el revulsivo para que las buenas perspectivas, apreciadas en los estudios de Exceltur, se mantengan cara al futuro. Por otra parte, la tendencia observada en el comportamiento de la demanda, en el contexto turístico internacional, apunta tendencias que deben favorecer a Cartagena. Nos referimos a la fragmentación de las vacaciones, con estancias más cortas que buscan productos asociados a la calidad, las vacaciones activas, como el turismo de ciudad, la práctica de deportes: golf, vela, submarinismo. Al turismo deportivo se le concede un alto poder de desestacionalización, así como un incremento del gasto realizado durante la estancia turística, porque busca una infraestructura de acogida de alta categoría. Asimismo, el turismo cultural, apoyado en excelente la oferta existente, que puede servir para elaborar rutas temáticas para grupos y colectivos interesados en un tema concreto acerca de la Historia, el Arte, las costumbres, el folklore, la gastronomía, la economía local tradicional, la Naturaleza, la Arqueología, etc.

Atendiendo a las perspectivas que apuntan los estudios realizados por expertos en estas cuestiones (Exceltur-2004: Perspectivas turísticas) Murcia, junto a comunidades autónomas como Baleares, Galicia o Cataluña, entre otras, se han visto beneficiadas por la buena respuesta de la demanda. Se viene produciendo un incremento de las ventas en los establecimientos hoteleros y hay optimismo en que se mantenga esta tendencia en próximos años.

No obstante, siguen existiendo aspectos que obligan a mantenerse alerta en productos como Sol y Playa debido a la competitividad e indiferenciación que se mantiene en algunos casos. Bien es cierto que esa preocupación se extiende especialmente a aquellos destinos con mayores problemas de degradación, obsolescencia y masificación. Algo que, afortunadamente, no afecta especialmente a la oferta del municipio de Cartagena y que, allá donde se han detectado indicios de esta problemática se ha intentando remediar a partir de la renovación de las infraestructuras hoteleras y frenando la construcción indiscriminada en los entornos más colmatados.

En el caso de los turistas ingleses, el crecimiento de su economía, apoyado por el mayor dinamismo de la inversión y el consumo privado, así como la buena evolución del mercado laboral y el incremento de los salarios, constituyen el incentivo adecuado para demandar servicios turísticos. Algo menos positiva es la situación de la coyuntura económica alemana, aunque evidencia signos de recuperación y, por lo tanto, cabe pensar en un aumento de salidas vacacionales para los alemanes, como ocurre con la demanda francesa a la que se prevé un moderado crecimiento.

El turismo de congresos y convenciones es otro producto estrechamente relacionado con la calidad turística y que se realiza preferentemente entre octubre y junio, es decir, es idóneo para vencer la menor ocupación de la temporada baja. En general, se prevé un crecimiento del turismo de invierno que debe contribuir a vencer la estacionalidad.

Desde un punto de vista autonómico, la política turística llevada a cabo durante los últimos años en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ha obtenido la máxima valoración por parte de los empresarios de este sector económico en la Región. Es lógico pensar que el clima que se ha generado entre la Administración regional y también municipal, como es el caso del empresariado del municipio de Cartagena, es percibido favorablemente porque se ha llegado a un consenso sobre el rumbo que debe tomar la actividad turística en este ámbito geográfico. La apuesta por la calidad, la inversión en infraestructuras y equipamientos, optar por la diferenciación y diversificación de los productos que se ofrecen, conforman las grandes líneas para aunar esfuerzos y obtener mejores resultados

**2.3.2.3.2. COMERCIO**

El comercio es numeroso, pero su dedicación principal, es venta de productos de primera necesidad o de consumo doméstico frecuente. Actualmente el mayor número de establecimientos comerciales así como personas ocupadas se centran dentro del comercio al por menor que ocupa un 63,2% de los trabajadores del sector comercio y un 22,3% del sector terciario. Dentro del comercio al por menor, destaca el de artículos nuevos en establecimientos especializados con el 30,1% de personas empleadas del sector comercio.

El comercio al por mayor, representado por un 24,5% de personas ocupadas dentro del sector y el mantenimiento y reparación de vehículos a motor con un 12,3%, completan las tres principales actividades comerciales. En la siguiente tabla se pueden ver estos datos:

	CARTAGENA	REGIÓN DE MURCIA
	PERSONAS EMPLEADAS	
G. Comercio; reparación de vehículos de motor, motocicletas y ciclomotores y artículos personales y de uso doméstico	14.871	115.719
50. Venta, mantenimiento y reparación de vehículos de motor, motocicletas y ciclomotores; venta al por menor de combustible para vehículos de motor	1.825	12.864
501. Venta de vehículos de motor	770	4.539
502. Mantenimiento y reparación de vehículos de motor	596	4.709
503. Venta de repuestos y accesorios de vehículos de motor	131	1.392
504. Venta, mantenimiento y reparación de motocicletas y ciclomotores y de sus repuestos y accesorios	20	227
505. Venta al por menor de carburantes para la automoción	308	1.997
51. Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas	3.647	43.086
511. Intermediarios del comercio	217	3.332
512. Comercio al por mayor de materias primas agrarias y de animales vivos	121	1.965
513. Comercio al por mayor de productos alimenticios, bebidas y tabaco	1.124	21.089
514. Comercio al por mayor de productos de consumo, distinto de los alimenticios	740	6.483
515. Comercio al por mayor de productos no agrarios semielaborados, chatarra y productos de desecho	864	5.988
516. Comercio al por mayor de maquinaria y equipo	352	1.736
517. Otro comercio al por mayor	229	2.493
52. Comercio al por menor, excepto el comercio de vehículos de motor, motocicletas y ciclomotores; reparación de efectos personales y enseres domésticos	9.399	59.769
521. Comercio al por menor en establecimientos no especializados	2.985	16.023
522. Comercio al por menor de alimentos, bebidas y tabaco en establecimientos especializados	834	5.839
523. Comercio al por menor de productos farmacéuticos, artículos médicos, belleza e higiene	599	4.036
524. Otro comercio al por menor de artículos nuevos en establecimientos especializados	4.473	29.910
525. Comercio al por menor de bienes de segunda mano, en establecimientos	11	31
526. Comercio al por menor no realizado en establecimientos	285	2.858
527. Reparación de efectos personales y enseres domésticos	212	1.072

Personas empleadas por actividad dentro del sector comercio. Año 2008

Fuente: CREM (Directorio de actividades económicas)



2.3.2.4. SECTOR CIENTÍFICO E INVERSIONES I + D

Incluye extracto del capítulo "2.2.5. Innovación e inversiones" de la Memoria Informativa del plan

Durante el año 2002 se ha llevado a cabo el Plan de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia 2003-2006 en colaboración con la Fundación Séneca, dicho plan se ha creado para potenciar la I+D+I en la Región. Las actuaciones en el área de infraestructuras y organismos de apoyo a la innovación, constan en la creación de un Portal de la Ciencia y la Tecnología de Murcia, para lo cual se han contratado la elaboración de un plan de contenidos y acciones complementarias, los objetivos básicos que se pretenden conseguir es que este Portal sea un punto de encuentro entre la empresa y los núcleos de investigación y un instrumento para la promoción de la cultura tecnológica y una actitud innovadora entre las empresas de la Región.

Además, se ha creado la figura del gestor de la innovación de gran interés como agente intermedio del sistema ciencia-tecnología y complementario de las oficinas de Transferencia de Tecnología (OTRI). Por Orden de 7 enero de 2002, la Conserjería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio convocó ayudas para la realización de proyectos de investigación aplicada, desarrollo e innovación tecnológica (I+D+I), esta convocatoria iba destinada a centros privados de I+D sin fines de lucro, centros tecnológicos y a las Universidades públicas de la Región de Murcia. En total se presentaron 38 proyectos, de los cuales 20 se correspondían a las Universidades y que tras la fase de evaluación solamente se subvencionaron 6 de ellos, por un importe total de 229.995,02 euros y una inversión de 555.952 euros. En el caso de los centros tecnológicos, de los 18 proyectos presentados, tras la evaluación atendiendo a los criterios establecidos, se subvencionaron 11 proyectos, por un importe total de 437.327,75 euros.

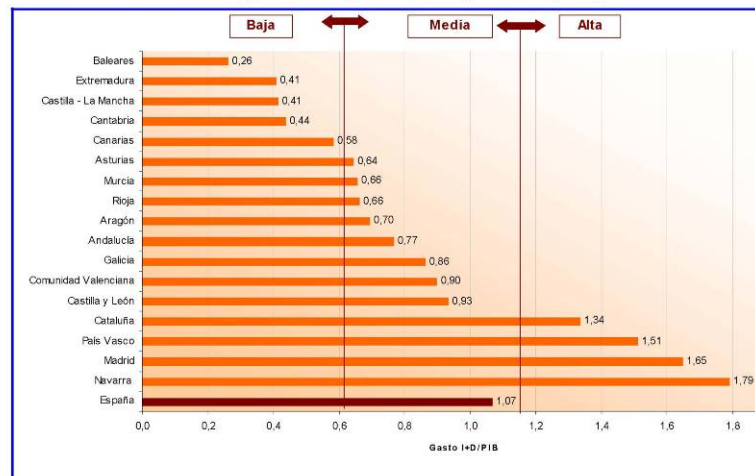
Como se puede comprobar, en la Región de Murcia existen una serie de instrumentos para que tanto las empresas y las asociaciones empresariales puedan acceder a la innovación y desarrollo tecnológico, y así que las empresas puedan mejorar sus producciones, tengan conocimientos de las nuevas demandas, sean industrias más limpias, que tengan facilidades para su implantación en el extranjero. Con todo esto se puede conseguir una mayor competitividad de nuestras industrias y un desarrollo sostenible de la Región. También hay que destacar la existencia del Centro Europeo de Empresas e Innovación (CEEIC) que se creó en Cartagena a principios de los noventa, tras la crisis industrial que afectó a la economía de esta ciudad. Se trata de un organismo constituido bajo una asociación sin ánimos de lucro, bajo la iniciativa estratégica del Instituto de Fomento, ahí se asesor a jóvenes emprendedores facilitándoles el estudio del proyecto y las líneas estratégicas que deben de seguir a la hora de montar una empresa. Además, ofrece aulas de autoformación y un centro con herramientas multimedia que facilitan al usuario el camino para aprender a montar su negocio.

Este centro cuenta con 32 módulos de cien, cincuenta y veinte metros, que son cedidos en régimen de alquiler a los emprendedores, durante tres años. Estos locales se adaptan a las necesidades específicas de cada negocio, con diferentes instalaciones como: despachos, laboratorios, talleres, correo, fotocopiadoras, etc. Con todos estos servicios permiten ahorrar a los emprendedores costes estructurales de manera inicial. Así mismo, en el CEEIC existe una política de apoyo a tres grupos específicos de la sociedad: La mujer, los universitarios y los sectores pertenecientes a las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones. Los emprendedores que pertenezcan a cualquiera de estos grupos tienen a su disposición estas instalaciones gratuitas durante los seis primeros meses.

A nivel individual las empresas de Cartagena también apuestan por la innovación tecnológica, muchas de ellas cuentan con departamentos de I+D en sus propios centros. En general, la actividad científica de la región de Murcia se lleva a cabo, fundamentalmente, en las tres universidades existentes. La administración regional ha estudiado distintas propuestas para impulsar la actividad de I + D + i en la región, sobre todo potenciar la demanda empresarial y las encaminadas a la mejora de la oferta tecnológica y de innovación. Entre otras propuesta se refuerza la potente y avanzada investigación agraria que actualmente se realiza en la zona (Universidad Politécnica de Cartagena), dado el peso del sector agrario y de otros sectores vinculados, como el agroalimentario La política regional en aras de evitar un estancamiento de ciertas economías estimula un crecimiento económico, basado en el aprovechamiento y dinamización de los recursos materiales, tecnológicos y humanos propios, tal y como queda reflejado en el Plan Estratégico Regional.



Gráfico 0.1 Intensidad investigadora en las regiones españolas (gasto I+D/PIB, en %), 2004



Fuente: INE. Estadística sobre Actividades de I+D y Contabilidad Regional de España

2.4. ANÁLISIS DEL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO VIGENTE.

Desarrollado con mayor precisión en la Memoria Justificativa del plan general (incluye extracto del capítulo 1 y 2 del mismo)

El planeamiento urbanístico vigente en el municipio de Cartagena lo constituye la Revisión del Plan General Municipal de Ordenación, que se aprobó definitivamente por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuya resolución de fecha 9 de abril de 1987 se publicó en el BORM el 14 de abril de 1987.

Dicho planeamiento se ha ido completando en el transcurso de su vigencia, con la aprobación de más de un centenar de modificaciones puntuales y con la aprobación de su planeamiento de desarrollo.

El vigente Plan General de Cartagena pertenece a la primera generación de planes generales que se realizan en la Comunidad de Murcia a partir de los años 80. Su redacción se plantea en unos momentos históricos de cierta recesión económica y al margen de los grandes acontecimientos del desarrollo urbano que se va a producir en la siguiente década, debido principalmente a la importante transformación territorial que van originar las grandes infraestructuras y al desarrollo económico que se produce a partir de la década de los 90. El municipio no se incorpora plenamente a esta importante transformación urbanística que comienza a producirse a partir de los citados años 90 en nuestras ciudades. Prueba de ello, es un cierto estancamiento en su actividad económica e industrial. Sin embargo, la transformación que se ha producido en éstos últimos años en la situación urbanística de la ciudad y sus diputaciones, ha provocado la necesidad de oferta de nuevos suelos de uso residencial, turístico y productivo que suponga un incentivo para los nuevos inversores de la pujante economía murciana y nacional. Por otra parte, cabe señalar que muchos de los suelos urbanizables de uso residencial previstos están desarrollándose, de tal forma que en cierto tiempo puede generarse la necesidad de prever nuevos suelos urbanizables destinados a estos usos. Sus potencialidades turísticas deberán tratarse dentro de la consecución del necesario equilibrio medioambiental que constituye una de sus más singulares características dentro de su litoral mediterráneo.

Por otra parte, como medio de conocimiento del planeamiento actual se analizan los indicadores de la vivienda disponible. Se observan que los índices de dotación de vivienda principal y secundaria por habitante son inferiores a la media y al igual que el número de viviendas vacías (13,9% en Cartagena, frente a 16,1 % en la Región y 14,8 a nivel nacional)

**Viviendas según clase, 2001.**

Viviendas

	Cartagena	MURCIA (Región de)
Total	102.045	592.813
Viviendas familiares	102.012	592.613
Principales	59.605	378.252
No Principales	42.407	214.361
Secundarias	27.247	111.431
Vacías	14.216	95.589
Otro tipo	944	7.341
VIVIENDAS COLECTIVAS	33	200

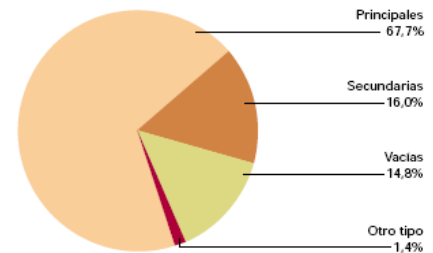
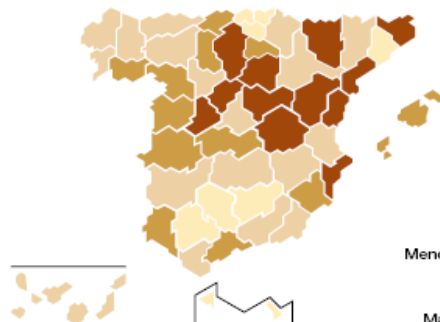
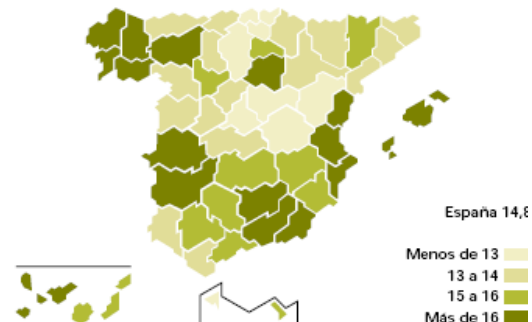
- CREM. Censo de Población y Viviendas 2001

El Censo de Viviendas recoge todas las **viviendas familiares** y todos los **establecimientos colectivos** existentes en la fecha de referencia.

Las **viviendas familiares** se clasifican a su vez en:

- **Principales:** aquellas que constituyen la residencia habitual de al menos una persona.
- **Secundarias:** las usadas sólo en vacaciones, fines de semana...
- **Vacías o desocupadas:** las disponibles para venta o alquiler, o simplemente abandonadas.
- **Otro tipo de viviendas:** las usadas de manera continuada y no estacional, pero sin ser residencia habitual, por ejemplo, las destinadas a alquileres sucesivos de corta duración.
- Las viviendas familiares incluyen, siempre que estén habitados en dicha fecha, los **alojamientos**.

El número total de viviendas familiares en España supera los 20,9 millones, tras crecer un 22% en los últimos 10 años.

Distribución de las viviendas familiares**Viviendas secundarias (%)****Viviendas vacías (%)**

Fuente: INE. Censo 2001

Viviendas secundarias en edificios destinados principalmente a vivienda según año de construcción del edificio

Murcia

	TOTAL	Antes de 1900	1961-1970	1971-1980	1981-1990	1991-2001
TOTAL	111.077	2.404	10.690	32.430	33.361	21.637
Cartagena	27.158	499	2.540	9.879	7.928	4.194
Murcia	5.729	91	861	1.158	1.222	1.175

Viviendas vacías en edificios destinados principalmente a viviendas según año de construcción del edificio

Murcia

	TOTAL	Antes de 1900	1961-1970	1971-1980	1981-1990	1991-2001
TOTAL	95.204	5.159	13.253	20.017	11.600	22.993
Cartagena	14.158	966	2.880	2.335	1.450	2.801
Murcia	22.340	408	3.028	4.088	2.614	7.643

Fuente: INE.



2.4.1. CRITERIOS DEL PLAN GENERAL VIGENTE

Desarrollado con mayor precisión en el Capítulo "5. Desarrollo Del Planeamiento Urbanístico" de la Memoria Informativa del plan general (incluye extracto del mismo)

El Plan General establece en primer lugar la Estructura Territorial de todo el Término Municipal, con el señalamiento de los sistemas generales, la Clasificación del suelo y la asignación de los usos globales e intensidades de edificación, en cada una de las clases de suelo establecidas.

En el suelo urbano, se establece la ordenación y asignación de los usos pormenorizados, con el señalamiento de las alineaciones, rasantes y las condiciones de edificación en cada una de las manzanas resultantes.

En doce núcleos de población de las diputaciones del Término Municipal se remite la ordenación a los Planes Especiales de Reforma Interior (P.E.R.I.), que se encontraban en tramitación de forma paralela a la Revisión del Plan General.

En el ámbito del Conjunto Histórico de Cartagena el Plan General tiene la consideración de Plan Especial de Ordenación y Protección del Centro Histórico (P.E.O.P.C.H.), dado que en el mismo se incorporaron las normas para la protección del Patrimonio Arqueológico, así como del histórico artístico, mediante la inclusión de normas estéticas y la incorporación del Catálogo de edificios protegidos, habiéndose tramitado y aprobado dicho documento por iniciativa del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

El Plan General incorporó los planes parciales existentes con anterioridad a la Revisión, con su propio programa y la condición de adaptarse a las determinaciones establecidas para los mismos en dicho Plan, así como los planes especiales de reforma interior (PERI) de doce núcleos de población en las diputaciones, que se encontraban en tramitación. A continuación se hace una referencia de los mismos:

▪ Planes Parciales:

- P.P. Sector Oeste Urb. Mediterráneo A.D:25/11/82
- P.P. Levante A.D:16/3/1984
- P.P. Santa Ana A.D: 30/11/1988
- P.P. Los Popos A.D: 30/11/1984
- P.P. La Aljorra Noreste A.D: 30/07/1983
- P.P. El Vivero A.D: 8/10/2004
- P.P. Mar de Cristal A.D: 22/2/1989
- P.P. Estrella de Mar A.D: 28/6/1990
- P.P. Cala Flores A.D: 28/10/1987
- P.P. Playa Honda A.D: 31/5/1990
- P.P. Atamaría A.D: 10/4/1995
- P.P. San Ginés A.D: 25/4/1991
- P.P. El Mojón A.D: 5/2/1992
- P.P. Playa Paraiso A.D: 29/11/90

▪ Planes especiales de reforma interior. (P.E.R.I.)

- PERI El Albujón A.D:05/09/1997
- PERI La Aljorra A.D:27/04/1988
- PERI Pozo Estrecho A.D: 13/04/1984
- PERI La Palma A.D: 30/09/1999
- PERI La Puebla A.D: 30/04/1987
- PERI El Algar A.D: 03/05/1999
- PERI Los Belones A.D: 07/11/1994



- PERI Los Molinos Marfargones A.D: 11/05/1999
- PERI Las Canteras A.D: 13/07/1988
- PERI Isla Plana A.D: 10/05/1995
- PERI La Azohía A.D: 29/07/1991
- PERI La Chapineta A.D: 27/07/1993

■ Planes Especiales de Reforma Interior (P.E.R.I.)

El Plan General dejó ciertas áreas en suelo urbano para un posterior estudio y ordenación mediante Planes Especiales de Reforma Interior, que son los siguientes:

- Conjunto Histórico y entorno

En el Conjunto Histórico son cinco las zonas que se remitieron para su posterior ordenación, dadas las circunstancias de las mismas, y la necesidad de realizar previamente prospecciones arqueológicas para poner en valor los restos, así como en el entorno del Cabezo de Los Moros.

- P.E.R.I. CA 1 Concepción.
- P.E.R.I. Molinete.- La modificación nº 9 de Plan General delimitó la zona, unificando los ámbitos CA 2 y CA 3
- P.E.R.I. CA 4.- Antiguones.- Hoy renombrado como “Universidad”
- P.E.R.I. CA 5.- Monte Sacro
- P.E.R.I. Castillo de los Moros, -sin aprobar

Más tarde con la redacción del Plan Especial de Ordenación y Protección del Centro Histórico y su aprobación se sustituyen las determinaciones del Plan General en el ámbito de Conjunto Histórico y las de los cuatro P.E.R.I. aprobados en el mismo.

- P.E.O.P. del Conjunto Histórico A.D: 07/11/2005 BORM. 09/08/2006
 - Modificación nº 1. Anfiteatro y C. Arte Contemporáneo
A.D: 20/11/2009 BORM. 25/03/2010
 - Modificación nº 2. Normas
A.D: 18/05/2009 BORM. 24/07/2010
 - Modificación nº 3. Campus Urbano de Cartagena
A.D: 10/01/2011 BORM 18/02/2011

■ Otros

El Plan General recogió como suelo urbano algunas parcelaciones y urbanizaciones que se habían desarrollado sin licencia, con la condición de que en el plazo de 4 años los propietarios redactaran el Plan Especial. Éstos son:

- P.E.R.I. Roche, AD 30.09.91
- P.E.R.I. Las Lomas de Pozo Estrecho Sin tramitar
- P.E.R.I. Bahía Bella Sin aprobar
- P.E.R.I. Las Salinas del Mar Menor Sin aprobar
- P.E.R.I. Los Nietos. (En al acuerdo de aprobación definitiva del Plan General se sustituyeron las determinaciones propuestas en una zona de Los Nietos, comprendida entre la Av. de la Marina y el Paseo Marítimo, por la delimitación de un Plan Especial)
Sin tramitar

Fuente: Memoria Informativa del Plan (versión 2007.1)



Ambito	Total	Vivienda	Cuota	Ocio-Hostelería	Almacen	Comercial	Oficinas	Industrial	Cultural	Deportivo	Sanidad	Religioso	Especiales	Edif singular
Suelo urbano residencial														
UAG	577.204 m ²	431.922 m ²	75%	2.544 m ²	33.412 m ²	30.320 m ²	1.593 m ²	48.128 m ²	10.489 m ²	12.203 m ²	840 m ²	1.870 m ²	2.176 m ²	1.707 m ²
UAL	328.277 m ²	283.262 m ²	86%	2.461 m ²	12.745 m ²	11.973 m ²	864 m ²	11.374 m ²	795 m ²	1.845 m ²	1.778 m ²	1.247 m ²	133 m ²	
UBT	11.097 m ²	6.783 m ²	61%	185 m ²	25 m ²	259 m ²		3.685 m ²				160 m ²		
UEA	148.166 m ²	116.991 m ²	79%	1.416 m ²	9.355 m ²	13.199 m ²	304 m ²	5.748 m ²	27 m ²	467 m ²	249 m ²	135 m ²		275 m ²
UEB	32.138 m ²	26.768 m ²	83%	305 m ²	688 m ²	94 m ²		4.018 m ²	265 m ²					
UES	49.744 m ²	41.692 m ²	84%	161 m ²	3.017 m ²	768 m ²		2.103 m ²	1.250 m ²			753 m ²		
ULA	79.377 m ²	72.155 m ²	91%	489 m ²	2.184 m ²	379 m ²		2.640 m ²	273 m ²	260 m ²	684 m ²	313 m ²		
ULB	184.052 m ²	138.574 m ²	75%	1.127 m ²	15.054 m ²	15.418 m ²	251 m ²	6.267 m ²		6.269 m ²	58 m ²	862 m ²	172 m ²	
ULC	14.611 m ²	9.818 m ²	67%	212 m ²	1.155 m ²			3.038 m ²		160 m ²		228 m ²		
ULE	8.653 m ²	7.447 m ²	86%					20 m ²		1.186 m ²				
ULL	96.092 m ²	63.642 m ²	66%	891 m ²	2.997 m ²	12.404 m ²	327 m ²	7.064 m ²	2.089 m ²	6.346 m ²	332 m ²			
ULO	35.150 m ²	26.749 m ²	76%	2.719 m ²	883 m ²	712 m ²		5.323 m ²		930 m ²	297 m ²	256 m ²		
ULP	275.957 m ²	219.786 m ²	80%	2.719 m ²	13.021 m ²	12.460 m ²	185 m ²	21.400 m ²	4.938 m ²	8.003 m ²	690 m ²	758 m ²		
ULU	132.179 m ²	104.241 m ²	79%	1.341 m ²	5.329 m ²	4.966 m ²		5.430 m ²	1.629 m ²	8.003 m ²	383 m ²	857 m ²		
UMI	70.834 m ²	54.039 m ²	76%	397 m ²	2.589 m ²	6.045 m ²	1.045 m ²	3.514 m ²	2.720 m ²	118 m ²	367 m ²			
UMO	195.946 m ²	164.377 m ²	84%	2.296 m ²	3.252 m ²	8.215 m ²		9.176 m ²	2.924 m ²	3.550 m ²	1.271 m ²		885 m ²	
UPO	335.385 m ²	285.303 m ²	85%	1.568 m ²	7.661 m ²	13.373 m ²	1.995 m ²	20.607 m ²	1.463 m ²	388 m ²	2.154 m ²	780 m ²		103 m ²
UPU	110.699 m ²	93.780 m ²	85%	518 m ²	2.221 m ²	6.261 m ²	665 m ²	6.396 m ²	233 m ²	98 m ²	291 m ²	236 m ²		
URO	18.662 m ²	17.985 m ²	96%		34 m ²					663 m ²				
USA	135.718 m ²	123.294 m ²	91%	678 m ²	3.765 m ²	3.253 m ²		3.934 m ²		24 m ²	275 m ²	237 m ²	258 m ²	
	2.839.943 m ²	2.268.588 m ²	81%											



Ambito	Total	Vivienda	Cuota	Ocio-Hoteles	Almacen	Comercial	Oficinas	Industrial	Cultural	Deportivo	Sanidad	Religioso	Especiales	Edif singular
--------	-------	----------	-------	--------------	---------	-----------	----------	------------	----------	-----------	---------	-----------	------------	---------------

Suelo urbano residencial

Edificación intensiva costera (poblaciones costeras)			
UAZ	22.129 m²	19.236 m²	87%
UCH	16.487 m²	15.452 m²	94%
UCHM	24.243 m²	22.834 m²	94%
UCP	402.601 m²	361.589 m²	90%
UIP	119.498 m²	108.673 m²	91%
UNI	247.176 m²	228.834 m²	93%
UNIP	2.711 m²	2.711 m²	100%
UUR	325.490 m²	296.877 m²	91%
	1.160.335 m²	1.056.205 m²	91%

256 m²	1.014 m²	771 m²	62 m²	625 m²	42 m²	124 m²
367 m²	522 m²		146 m²			
160 m²	397 m²		258 m²	594 m²		
4.564 m²	9.607 m²	20.549 m²	166 m²	2.963 m²	227 m²	969 m²
1.177 m²	2.350 m²	3.887 m²	52 m²	918 m²	496 m²	556 m²
642 m²	10.528 m²	4.133 m²	84 m²	1.541 m²	43 m²	401 m²
2.776 m²	12.876 m²	5.523 m²	49 m²	2.197 m²	182 m²	1.156 m²

Edificación extensiva metropolitana (urbanizaciones ciudad)

UCE	390.500 m²	344.292 m²	88%
UPM	42.391 m²	32.183 m²	76%
UTG	88.062 m²	86.680 m²	98%
	520.953 m²	463.155 m²	89%

1.875 m²	8.079 m²	7.465 m²	3.330 m²	3.919 m²	8.081 m²	7.174 m²	600 m²
	1.435 m²	420 m²		19 m²	8.334 m²		
	267 m²			167 m²	446 m²	502 m²	

Edificación extensiva costera (urbanizaciones de playas)

UBR	23.704 m²	22.323 m²	94%
UEM	50.217 m²	44.895 m²	89%
UJM	394.331 m²	357.432 m²	91%
ULS	34.369 m²	17.968 m²	52%
UMJ	113.355 m²	107.238 m²	95%
UPH	254.764 m²	244.817 m²	96%
USG	127.503 m²	123.665 m²	97%

351 m²	858 m²	172 m²				
622 m²	2.508 m²	207 m²	172 m²	112 m²	1.701 m²	
1.971 m²	12.457 m²	3.121 m²	6.915 m²	11.280 m²	102 m²	800 m²
990 m²	769 m²	339 m²	2.429 m²	11.348 m²	64 m²	462 m²
	1.976 m²	825 m²	1.419 m²	1.897 m²		
	5.619 m²	2.808 m²	928 m²	255 m²	101 m²	236 m²
	1.153 m²	2.031 m²	39 m²	393 m²	222 m²	

Suelo urbano residencial

Edificación superextensiva (GOM)			
UAAT	1.571.211 m²	327.779 m²	21%
	1.571.211 m²	327.779 m²	21%

61.660 m²	557 m²	7.524 m²	2.339 m²	3.157 m²	1.166.985 m²	1.210 m²
-----------	--------	----------	----------	----------	--------------	----------

Suelo urbano no residencial

UAR	312.998 m²	469 m²
UCB	831.435 m²	
UIU	66.083 m²	
UPLP	95.981 m²	
UPT1	1.587 m²	
UPT2	11.248 m²	
UPT3	45.866 m²	
UVE	660.477 m²	393 m²

3.715 m²	14.957 m²	216.374 m²	129.842 m²	447.139 m²	13.886 m²	722 m²	4.331 m²
	7.076 m²	2.821 m²	56.186 m²				
917 m²		5.445 m²	89.619 m²				1.587 m²
			11.248 m²				
			45.866 m²				
4.325 m²	1.775 m²	1.214 m²	577.016 m²				75.754 m²



2.6. PATRIMONIO HISTÓRICO. SITUACIÓN ACTUAL Y EVOLUCIÓN PREVISIBLE PARA LA VIGENCIA DEL PGMO.

Extracto de los distintos catálogos de protección que conforman el plan vigente y el documento de revisión del plan en su aprobación provisional: catálogo de elementos protegidos, catálogo de yacimientos arqueológicos, paleontológicos y sitios históricos y catálogo de árboles monumentales y conjuntos arbóreos

2.6.1. SITUACIÓN ACTUAL. PLAN VIGENTE.

Anejo II de las normas urbanísticas del plan vigente. catalogo de edificios

En los planos de ordenación se señalan los edificios catalogados con un punto y un número, que corresponde con las tres últimas cifras del nº del catálogo, cuya relación es la siguiente:

GRº	Nº FICHA	DENOMINACION	SITUACION	OBSERVACIONES	EPOCA	ESTILO
-	16.250	Iglesia Ntra. Sra. de Los Llanos	El Algar	Reformada totalmente la fachada y primer cuerpo de la torre	XIX	Alterada
-	16.252	Teatro Apolo	El Algar	Fecha 1905	XX	''
-	16.300	Casa nº 3	''	-	XX	Remodelada
-	16.328	Casa nº 7	Morería Baja	-	XX	''
-	16.329	Casa nº 38	''	-	XX	''
''	16.020	Casa nº 9	Príncipe de Vergara	Desaparecida	''	''
P	16.142	Casa nº 1	C/ Gloria esq. San Diego	-	XX	''
P	16.143	Casa nº 11	C/ del Alto	-	XX	''
P	16.145	Casa nº 26	''	-	XX	''
P	16.146	Casa nº 2	Plaza del Hospital	-	XX	''
P	16.149	(Bis) Casa números 15-17	C/ Saura	-	XX	Ecléctico
P	16.154	Casa nº 1	''	-	XX	Ecléctico
P	16.155	Casa nº 11	''	-	XX	''
P	16.156	Casa nº 18	''	En la esquina: Hornacina con uno de los 4 Santos de Cartagena	XX	''
P	16.157	Casa nº 19	''	-	XX	''
P	16.200	Casa nº 12	C/ San Fernando	-	XX	''
P	16.201	Casa nº: 53-55	C/ San Fernando esq. Sta. Florentina y Morerías	-	XIX-XX	Ecléctico
P	16.202	Casa nº 1	C/ Gisbert	-	XX	''
P	16.203	Casa nº 4	C/ Montanaro	-	XX	Modernista
P	16.204	Hotel Los Habaneros	C/ San Diego, 58	-	XX	Ecléctico
P	16.206	Casa nº 8	''	Antiguo Colegio Maristas	XX	Ecléctico
P	16.210	Talleres Bibiano Alcaraz	C/ Reina Victoria nº 4	Decoración exterior de esgrafiados	XX	''
P	16.217	Casa nº 25	C/ Santa Florentina	Casa Residencial Exenta	XX	Ecléctico
P	16.231	Iglesia Los Dolores	Pza. de la Iglesia	-	XVIII-XIX-XX	Barroco Neoclásico y Ecléctico
P	16.235	Villa Pilar	Santa Ana	-	XX	''
P	16.237	Casa del Inglés	Ctra. Perín a Cuesta Blanca	Casa Residencial 1.908	XX	''
P	16.263	Igl. San Juan	El Albuñón	-	XVIII	Alterada
P	16.266	Casa nº 1	C/ Cuesta de la Baronesa	-	XX	Ecléctico
P	16.267	Casa nº 3	''	-	XX	''
P	16.268	Casa nº 5-7	''	-	XIX-XX	''
P	16.269	Casa nº 1	Pza. Condesa de Peralta	Interior vaciado	XX	Ecléctico
P	16.270	Casa nº 5	''	-	XX	''
P	16.271	Casa nº 3	C/ Cuatro Santos	-	XX	''
P	16.272	Casa nº 8	''	-	XX	''
P	16.273	Casa nº 9	''	-	XX	''
P	16.274	Casa nº 10	''	-	XX	''



P	16.275	Casa nº 12	''	-	XX	''
P	16.276	Casa nº 14	''	-	XX	''
P	16.277	Casa nº 16	''	-	XX	''
P	16.278	Casa nº 24	''	-	XX	''
P	16.279	Casa nº 26	''	-	XX	''
P	16.280	Casa nº 28	''	-	XX	''
P	16.281	Casa nº 30	''	-	XX	''
P	16.282	Casa nº 33	''	-	XX	''
P	16.283	Casa nº 32	''	-	XX	''
P	16.284	Casa nº 35	''	-	XX	''
P	16.285	Casa nº 34	''	-	XX	''
P	16.286	Casa nº 40	''	-	XX	''
P	16.287	Casa nº 41	''	-	XX	''
P	16.288	Casa nº 1	C/ del Aire	-	XX	Ecléctico
P	16.289	Casa nº 2	''	-	XX	''
P	16.290	Casa nº 12	''	-	XX	''
P	16.291	Casa nº 14	''	-	XX	''
P	16.292	Casa nº 16	''	-	XX	''
P	16.293	Casa nº 17	''	Los edificios colindantes le han sobrepasado en altura	XX	''
P	16.294	Casa nº 20	''	-	XX	''
P	16.295	Casa nº 21	''	-	XX	''
P	16.296	Casa nº 24	''	DESAPARECIDO	-	-
P	16.298	Casa nº 33	''	-	XX	''
P	16.299	Casa nº 3	C/ Cañón	-	XX	''
P	16.301	Casa nº 7	''	-	XX	''
P	16.302	Casa nº 9	''	DESAPARECIDO	XX	''
P	16.303	Casa nº 4	Muralla del Mar	-	XX	''
P	16.304	Casa nº 4	C/ Príncipe de Vergara	-	XX	''
P	16.305	Casa nº 5	''	-	XX	''
P	16.306	Casa nº 2	Maestranza	Actual local de Cáritas, antiguo asilo	XIX	Remodelada
P	16.308	Casa nº 5	C/ Mayor	-	XX	''
P	16.309	Casa nº 7	''	DESHABITADA	XX	''
P	16.311	Casa nº 12	''	-	XIX-XX	''
P	16.312	Casa nº 14	''	-	XX	''
P	16.313	Casa nº 16	''	-	XX	''
P	16.314	Casa nº 18	''	-	XX	''
P	16.315	Casa nº 20	''	-	XIX-XX	''
P	16.320	Casa nº 49	C/ Sagasta	-	XX	''
P	16.324	Casa nº 3	Puertas de Murcia	La fachada fue restaurada por Rico en 1.906	XX	Ecléctico
P	16.327	Casa nº 16	''	-	XX	''
P	16.330	Casa nº 38	Pza. Castellini	-	XX	''
P	16.331	Casa nº 1	C/ Jara	En la esq. Hornacina con uno de los 4 Santos de Cartagena	XX	''
P	16.332	Casa nº 2	''	''	XX	''
P	16.333	Casa nº 20	''	Planta baja muy desvirtuada por bajo comercial	XX	''
P	16.334	Casa nº 22	''	-	XX	''
P	16.335	Casa nº 24	''	-	XX	''
P	16.336	Casa nº 26	''	-	XX	''
P	16.337	Casa nº 7	C/ Honda	-	XX	''
P	16.338	Casa nº 12	''	-	XX	''
P	16.339	Casa nº 16	''	-	XX	''
P	16.340	Casa nº 19	''	-	XX	''
P	16.342	Casa nº 23	''	-	XX	''
P	16.345	Casa nº 27	''	-	XX	Ecléctico
P	16.346	Casa nº 7	''	-	XX	''
P	16.347	Casa nº 56	''	-	XX	''
P	16.348	Casa nº 58	''	Mal estado de conservación	XX	''
P	16.349	Casa nº 66	''	-	XX	''
P	16.350	Casa nº 68	''	-	XX	''
P	16.351	Casa nº 70	''	-	XX	''
P	16.352	Casas nº 74-72	''	Interesa su reformulación en el tramo ambiental que se inserte.	XX	''
P	16.353	Casa nº 78	''	-	XX	''



P	16.354	Casa nº 80	''	-	XX	''
P	16.355	Casas nº 2-4	C/ Santa Florentina	-	XX	''
P	16.356	Casa nº 15	''	-	XX	''
P	16.357	Casa nº 20	''	-	XX	''
P	16.358	Casa nº 25	''	-	XX	''
P	16.359	Casa nº 26	''	-	XX	''
P	16.360	Casa nº 17	C/ Sagasta	-	XX	''
P	16.361	Casa nº 19	C/ Sagasta	-	XX	Ecléctico
P	16.362	Casa nº 24	''	-	XX	''
P	16.363	Casa nº 26	''	Restaurada recientemente	XX	''
P	16.364	Casa nº 28	''	DESAPARECIDA	—	
P	16.365	Casa nº 41	''	-	XX	''
P	16.366	Casa nº 42	''	Queda al aire, no tiene adosados otros edificios a sus lados	XX	''
P	16.367	Casa nº 45	''	-	XX	''
P	16.368	Casa nº 47	''	-	XX	''
P	16.369	Casa nº 19	C/ Salitre	-	XX	''
P	16.370	Casa nº 4	C/ Serreta	-	XX	''
P	16.371	Casa nº 77	Pza. Serreta	-	XX	''
P	16.372	Casa nº 11	''	-	XX	''
P	16.373	Casa nº 14	''	-	XX	''
P	16.374	Casa nº 15	''	-	XX	''
P	16.375	Casa nº 19	''	-	XX	''
P	16.376	Casa nº 30	''	-	XX	''
P	16.377	Casa nº 32	''	-	XX	''
P	16.378	Casa nº 22	C/ Caridad	Altílo postizo	XX	''
P	16.379	Casa nº 7	C/ del Pozo	-	XX	Ecléctico
P	16.380	Casa nº 2	C/ Montanaro	-	XX	''
P	16.381	Casa nº 5	C/ Duque	-	XX	''
P	16.382	Casa nº 6	''	-	XX	''
P	16.384	Casa nº 12	''	-	XX	''
P	16.385	Casa nº 14	''	-	XX	''
P	16.386	Casa nº 16	''	-	XX	''
P	16.387	Casa nº 18	''	-	XX	''
P	16.388	Casa nº 19	''	-	XX	''
P	16.389	Casa nº 20	''	-	XX	''
P	16.390	Casa nº 29	''	-	XX	''
P	16.391	Casa nº 31	''	-	XX	''
P	16.393	Casa nº 37	''	-	XX	''
P	16.394	Casa nº 39	''	-	XX	''
P	16.395	Casa nº 41	''	Viejo caserón esquinado con los dos últimos ejes de la derecha demolidos	XX	''
P	16.396	Casa nº 1	C/ Marango	-	XX	''
P	16.397	Casa nº 2	''	-	XX	Ecléctico
P	16.398	Casa nº 5	C/ Gisbert	-	XX	''
P	16.399	Casa nº 11	C/ S. Diego	-	XX	''
P	16.400	Casa nº 13	''	-	XX	''
P	16.401	Casa nº 15	''	-	XX	''
P	16.402	Casa nº 20	''	-	XX	''
P	16.403	Casa nº 22	''	-	XX	''
P	16.404	Casa nº 30	''	-	XX	''
P	16.405	Casa nº 32	''	DESHABITADA	XX	''
P	16.406	Casa nº 52	''	-	XX	''
P	16.407	Casa nº 1	C/ Beatas	-	XX	''
P	16.408	Casa nº 3	''	-	XX	''
P	16.409	Casa nº 14	''	-	XX	''
P	16.410	Casa nº 1	Villalba Larga	-	XX	''
P	16.411	Casa nº 15	''	Altílo postizo	XX	''
P	16.412	Casa nº 3	C/ Lizana	-	XX	''
P	16.413	Casa nº 15	C/ Don Roque	En la planta noble: Interesante mirador	XX	''
P	16.414	Casa nº 13	Pza. Rondán	-	XIX	''
P	16.415	Casa nº 8	Pza. Merced	-	XX	''
P	16.417	Casa nº 26	''	-	XX	''
P	16.418	Casa nº 1	C/ Angel	Interesante rejería, fachada alicatada recientemente.	XIX-XX	Barroco



P	16.419	Casa nº 5	C/ Ciprés	-	XX	Ecléctico
P	16.420	Casa nº 7	"	-	XX	"
P	16.421	Casa nº 9	"	-	XX	"
P	16.422	Casa nº 14	"	-	XX	"
P	16.423	Casa nº 1	Pza. Risueño	Gran caserón interesante rejería. Abandonado	XX	"
P	16.424	Casa nº 3	"	-	XX	"
P	16.425	Casa nº 6	"	-	XX	"
P	16.426	Casa nº 7	"	-	XX	"
P	16.427	Casa nº 9	Pza. S. Francisco	-	XX	"
P	16.428	Casa nº 10	"	-	XX	"
P	16.429	Casa nº 20	"	Planta baja y primer piso muy desvirtuados por bajos comerciales.	XX	"
P	16.430	Casa nº 21	"	Edificio abandonado	XX	"
P	16.434	Casa nº 2	C/ Alcalde García Vaso (Ignacio)	-	XX	Ecléctico
P	16.435	Casa nº 3	"	-	XX	"
P	16.436	Casa nº 5	"	-	XX	"
P	16.437	Casa nº 12	C/ Balcones Azules	-	XX	"
P	16.438	Casa nº 2	C/ Caballeros	-	XX	"
P	16.440	Casa nº 10	"	-	XX	"
P	16.441	Casa nº 17	"	-	XX	"
P	16.442	Casa nº 19	C/ Sagasta	-	XX	"
P	16.443	Casa nº 24-26	C/ Palma	-	XX	"
P	16.450	Casa nº 21	C/ Berizo (Barrio de la Concepción)-	-	XX	"
P	16.451	Casa nº 25	"	Vivienda unifamiliar	XX	"
P	16.453	Casa nº 2	"	"	XX	Ecléctico
P	16.456	Casa nº 8	C/ Marina (Barrio de Peral)	Vivienda unifamiliar propia de clase media, distribuidas linealmente.	XX	"
P	16.457	Casa nº 37. Casino	C/ Mayor (San Antón)	-	XX	"
P	16.459	Casa nº 8	Torre Claudio	"	XX	"
P	16.460	Casa nº 12	C/ Pintor Guimbarde	"	XX	Neogigipcio
P	16.461	Sanatorio	Pza. Mayor de El Algar	-	XX	Ecléctico
P	16.462	Casa nº 5	Pza. Iglesia	-	XX	"
P	16.463	Pza. Iglesia Casa nº 3	El Algar	-	XX	"
P	16.464	Iglesia	Cuevas de Reylo	-	XIX-XX	Arq. Popular
P	16.465	Conjunto ambiental Cuesta de la Baronesa Cartagena	Edificios en inminente ruina	-		
P	16.466	Conjunto calle y rincón	"	Traz. Medieval	-	
P	16.467	Conjunto rincón de los Californios	C/ del Aire	Rincón de interés ambiental. Conserva una reja barroca	-	
P	16.468	C/ Tomás Subiela	Cartagena	Interesantes rejas Barrocas. Estado general de abandono.	XVIII-XIX	Popular
P	16.469	Casa nº 6	C/ Sta. Florentina	-	XX	Ecléctico
P	16.470	Residencia Militar	Pza. Bastarache	Restaurado recientemente	XX	"
P	16.471	Casa nº 3	C/ del Alto	-	XX	"
P	16.472	Banco Central	Pza. San Francisco, 6	-	XX	"
P	16.473	Casa nº 11	C/ Príncipe de Vergara, esq. Muralla del Mar-	-	XX	"
P	16.474	Casa nº 5	C/ Honda	-	XX	"
P	16.475	Casa nº 21	C/ Mayor	-	XX	"
P	16.476	Casa nº 6	Pza. Merced	-	XX	"
P	16.477	Casa nº 15	"	-	XX	"
P	16.480	Casa nº 29	C/ Cuatro Santos	-	XX	Ecléctico
P	16.481	Casa nº 25	"	-	XX	"
P	16.482	Casa nº 2	C/ Gisbert	-	XX	"
P	16.484	Casa nº 6	C/ San Fernando	-	XX	"
P	16.485	Casa nº 8	"	-	XX	"
P	16.486	Panteón Rolandi	Cementerio de los Remedios	Probablemente obra de Carlos Mancha	XIX	Neogigipcio
P	16.487	Panteón Espa	"	-	XIX	Neoclásico
P	16.489	Casa nº 1	C/ del Pozo	Interesante rejería	XIX	Popular



P	16.490	Casa nº 42	C/ Cuatro Santos	-	XX	Ecléctico
P	16.491	Casa nº 11	C/ Marina	Vivienda unifamiliar, Barriada Peral	XX	''
	16.002	Puerto de Cartagena	Puerto de Cartagena	Dentro del Conjunto Hº de Cartagena	Diversas	
	16.023	Cuartel Instrucción Casa nº 5			XX	
	16.033	Casa Palacio de la Condesa de Peralta	Pza. Condesa de Peralta	DESAPARECIDA		Restos Romanos.
	16.075	Edif. El Pasaje Conesa	Puertas de Murcia esq. a subida San Antonio números 55-57	Interesante pasaje comercial	XIX-XX XIX	-
	16.116	Casa nº 9	Plaza Risueño	-	XX	Ecléctico
	16.130	Farola Plaza San Diego	''	Antes se encontraban en Plaza de la Merced	XIX	Ecléctico
	16.138	Despacho del Palacio Aguirre ''	-	XX	''	1
	16.180	Casa Palacio R. Doggio	C/ Honda nº 11	Desaparecida Modernista	—	
	16.189	Casa nº 13	C/ del Aire	Desaparecida	—	-
	16.198	Casa nº 10S. Antonio el Pobre	En la esq.: Gran Mirador	XIX-XX Pza. San Agustín nº 8 Interior vaciado, habilitado para viviendas	Ecléctico	3
	16.215	Capilla Residencia de Ancianos''	- Barrio Los Barreros (Barrio Peral) (Santa Lucía) (Barrio San Antón) (Los Dolores) (Barrio Los Dolores) (La Palma) (El Algar)	XX	''	3
	16.262	Torre Vigía de Santa	La Azohía	Incoado con fecha 19-XVI-116.262 Bis Baños Termale Isla Plana		
	16.297	Casa nº 27	''	-	XX	Ecléctico
	16.316	Casa nº 25	''	DESAPARECIDA	—	-
	16.321	Casa nº 8	C/ Comedias	-	XX	''
	16.322	Casa nº 1	C/ Bodegones	-	XIX-XX	''
	16.326	Casa nº 6	''	DESAPARECIDA	—	-
	16.344	Casa nº 20	''	DESAPARECIDA	—	-
	16.383	Casa nº 11-13	''	DESAPARECIDA	—	-
	16.392	Casa nº 36	''	DESAPARECIDA	—	-
	16.431	Casa nº 4	C/ San Francisco	DESAPARECIDA	—	-
	16.432	Casa nº 8	San Antonio el Pobre	—	—	-
	16.433	Casa nº 5	''	DESAPARECIDA	—	-
	16.439	Casa nº 9	''	DESAPARECIDA	—	-
			(Ciudad Jardín)			
			(Ciudad Jardín)			
		(Pabellón Infeciosos) de				
			(Los Barreros) (Barrio de Peral)			
	16.454	Casa nº 33	C/ Carmen (Barrio de Peral)	DESAPARECIDA	—	-
			(Barrio de Peral) C/ Campoamor 8 (Los Dolores) (Los Dolores) (Barrio de Peral)			
1	16.003	Fuerte de Navidad	Muelle Navidad	Declarado B.I.C. disposición adicional 2ª según la Ley de	XVII- XVIII	Neoclásico

49 grado 1

1



				1985		
2	1	16.004	Castillo de Galeras	Monte Galeras	“	XVIII “
3	1	16.005	Castillo S. Julián	Monte S. Julián	“	XVIII “
	1	-16.216	Castillo de la Atalaya	Monte Atalaya Barrio de la Concepción	“	XVIII “
4						
5	1	16.010	Ayuntamiento	Pza. Ayuntamiento	Incoado con fecha 27-1-86	XX Modernista
6	1	16.011	Escalera Ayuntamiento	“	“	XX
7	1	16.012	Salón de Sesiones	“	“	XX Ecléctico
8	1	16.013	Despacho del Alcalde	Pza. Ayuntamiento	Incoado con fecha 27-1-86	XX Modernista
	1	16.027	Hospital Militar	“	Destacan en el interior dos bellos patios y una escalera monumental de tres pisos.	XVIII-XIX Neoclásico
9						
10	1	16.028	Sector Cerro de la Concepción	Idem.	Incluye tres sectores. Declarado M.H. por Decreto 774/71 B.O.E. 20-4-71	
11	1	16.029	Castillo de la Concepción	Colina de Esculapio Parque Torres	“	XIV al XVIII Restos Romanos
12	1	16.030	Torre Linterna	Castillo de la Concepción	“	XVI-XVII
13	1	16.031	Puerta Antonelli	“	(Construída por J.B. Antonelli. Coronada por el escudo de los Austrias. Restos murallas árabes.)	XVI Renacimiento
14	1	16.032	Catedral Antigua	Cuesta de la Baronesa	“	XVI al XIX Renacimiento, Barroco y Ecléctico.
15	1	16.036	Capilla de Medinaceli	Iglesia Sta. Mª de Gracia	Interesante la ondulación de la cornisa de la cúpula.	XVIII Barroca
16	1	16.053	Fachada del Casino	“	-	XIX-XX Ecléctico
	1	16.054	Portada del Casino	“	Pertenece al antiguo Palacio del Marqués de Camacho. Escudo con símbolos masones.	XVIII Barroco
17						
	1	16.058	Capilla Marraja	Iglesia Santo Domingo	Interesante cúpula y retablo Barroco con pinturas. Imágenes procesionales de J. Capuz.	XVIII Barroco
18						
	1	16.059	Casa Llagostera	C/ Mayor nº 23	Interesante ornamentación con azulejería en exterior e interior.	XX Modernista
19						
	1	16.068	Conjunto Puertas de Murcia	Puertas de Murcia	Antiguo trazado desde el	XVII —
20						
	1	16.076	Pasaje Conesa	“	Pasaje de estructura de vidrio y hierro	XIX “
21						
	1	16.084	Conjunto C/ del Carmen	C/ del Carmen	Interesante conjunto de edificios de tipología homogénea: miradores, cornisas, decoración	-
22						
	1	16.103	Cerro del Molinete	El Molinete	Yacimiento arqueológico— Lugar Etnológico: (Dos Molinos)	
23						
	1	16.106	Escuela de Huérfanos de Suboficiales	C/ Angel Bruna, 3	DESAPARECIDA	—
24						
	1	16.109	Casa Maestre	Plaza España	Actual Colegio Carmelitas	XIX “
25						
	1	16.110	Patio de la Casa Maestre	“	Patio Neoárabe con decoración de yeserías. Cúpula de hierro y vidrio	XX Neoárabe
26						
	1	16.112	Escuelas Graduadas	C/ Gisbert nº 4	Incoado con fecha 19-12-86	XX Ecléctico
27						
	1	16.120	Iglesia de la Caridad	“	Obra de T. Tallarie contiene importantes pinturas de Wssell de Guimbarada	XIX Neoclásico
28						
	1	16.121	Capilla de las Animas	Iglesia Caridad	Decoración en rocalla	XVIII-XIX Barroco
29						
	1	16.135	Palacio Aguirre	Plaza Merced nº 16	Declarado M.H.A. por Real Decreto 561/82 con fecha 1-2-82 (B.O.E. nº 66 de 18-3-82)	XX Modernista
30						
	1	16.136	Escalera Palacio Aguirre	Palacio Aguirre	“	XX “
31						
	1	16.137	Salón Palacio Aguirre	“	Fresco del pintor Cecilio Plá	XX “
32						
	1	16.139	Capilla Palacio Aguirre	“	2 vidrieras de P. Dagrant de Bordeaux (1.902)	XX Neogótico
33						
	1	16.188	Gran Hotel	C/ Jara nº 31, esq. C/	Incoado: 2-7-84. B.O.E. nº 173	XX Modernista



			Aire	(30-7-84). Interior vaciado		
35	1	16.190	Conjunto recinto - amurallado		Se conserva: muralla de tierra (Arsenal- E. Bazán) M.S. José M. de tierra y M. de Mar. Declarados BIC, disposición adicional segunda (Ley 1985) XVIII-116.191 Muralla del Mar, Lado Sur Paseo del Muelle Alfonso XII	XVIII Neoclásico
36	1	16.192	Muralla del Mar, lado Este	Cuesta del Batel	''	XVIII ''
37	1	16.194	Murallas Fortificaciones de San José	Monte de S. José	-	XVIII ''
38	1	16.195	Muralla de Tierra, lado Norte	''	Tiene adosadas construcciones de servicio, al desaparecer su función original	'' ''
39	1	16.196	Muralla de Tierra, lado Oeste	Arsenal Militar y Empresa Bazán	''	'' ''
40	1	16.208	Torre Ciega	Ctra. del Hondón	Declarada zona arqueológica de la Torre Ciega. Decreto 3.482/1963, con fecha 28-11-63. (B.O.E. 18-12-63)	I Romano
41	1	16.216	Castillo de la Atalaya	Monte Atalaya (Barrio de la Concepción)	Declarado BIC	XVIII Neoclásico
42	1	16.219	Castillo de los Moros	Cabezo de los Moros	Declarado BIC, disposición adicional 2ª Ley 1985	XVIII Neoclásico
43	1	16.257	Torre del Negro	El Algar	Incoado con fecha 19-11-86. Estado ruinoso	XVI Renacimiento
44	1	16.258	Monasterio S. Ginés de la Jara y Capillas Monte	Ctra. Cartagena Cabo de Palos	Incoado con fecha 22-10-81 (B.O.E. nº 300 de 16-12-81)	XVII- XVIII Renacimiento y Barroco
45	1	16.259	Claustro S. Ginés de la Jara	Ctra. Cartagena Cabo de Palos	Planta del XVII remodelada en el	XXXVII Barroco
46	1	16.260	Faro de Cabo Palos	Cabo de Palos	Incoado 96/84, con fecha 2-7-84 (B.O.E. nº 173 del 30-7-84)	XIX Neoclásico
47	1	16.264	Molino de Viento de agua	Campo de Cartagena	Incoado 10-1-86 (B.O.E. 4-12-86)	—
48	1	16.265	Molino de Viento Harinero	Campo de Cartagena	''	—
49	1	16.445	Real Club de Regatas	Puerto de Cartagena	Incoado el 19-11-86, fecha construcción 1.905	XX Modernista
66 grado 2						
1	2	16.006	Pza. Héroes de Cavite	Puerto de Cartagena	Formada con terrenos ganados al mar	
2	2	16.008	Edificio de Aduanas	Pza. Héroes de Cavite''		XX Neoclásico
3	2	16.009	Edificio de Aduanas	Pza. Héroes de Cavite esq. C/ Maestranza		XX Neoclásico
4	2	16.019	Conjunto-calles: Vergara, Ordóñez y Muralla del Mar	C.H. Cartagena	Es necesaria una actuación urgente sobre el conjunto para que no pierda su identidad	'' ''
5	2	16.024	Edif. Intendencia de Marina	Muralla del Mar nº 13	Atribuido a Juan de Villanueva. Interesante patio dórico interior	XVIII- XIX-XX Neoclásico y Ecléctico
6	2	16.025	Patio Edif. Intendencia	''	''	XVIII- XIX-XX ''
7	2	16.034	Conjunto C/ del Aire	C/ del Aire	Calle de trazado recto, con edificaciones de interés	
8	2	16.035	Iglesia de Santa María de Gracia		Fachada principal inacabada. Se encuentra en proceso de restauración.	XVIII- XIX-XX Barroco y Ecléctico
9	2	16.037	Capilla California	''	Obra de Nicolás de Rueda. Imágenes procesionales de Sánchez Lozano y Benlliure.	XVIII ''
10	2	16.043	Real Sociedad Económica	C/ del Aire nº 29	Sobresalen en el interior la sala de sesiones y la Biblioteca. Interesante pinacoteca.	XIX-XX Ecléctico
11	2	16.051	Casa nº 15	''	Casa Cervantes. Actual Caja de Ahorros de Alicante y Murcia. Interior vaciado.	XIX- XXXX Modernista



12	2	16.052	Casino de Cartagena	C/ Mayor nº 17	Antiguo edificio Barroco, sólo queda la portada.	XVIII- XIX-XX	Barroco Modernista Ecléctico	y
13	2	16.055	Patio del Casino	''	-	XIX	Ecléctico	
14	2	16.056	Escalera del Casino	''	Escalera imperial de acceso a plantas principales.	XIX-XX	''	
15	2	16.063	Puerta del Arsenal	Plaza del Rey	Portada de Tomás Tellerie "1865"	XIX	Neoclásico	
16	2	16.064	Almacén General del Arsenal	''	-	XVIII	Barroco	
17	2	16.077	Salón Árabe de Casa Valarino	C/ Puertas de Murcia nº 2	Curioso Salón decorado con piezas de la ant. .XIX fábrica de loza de Valarino. Autor O. Rambault		Neoárabe	
18	2	16.078	Casa Spottorno.	Antiguo Banco de España	Puerta de Murcia, nº 22 También. Casa Pedreño. Salón Ecléctico	XX	Ecléctico	
19	2	16.080	Casa Palacio del General Aznar	C/ Sagasta nº 33	Actual residencia de los padres claretianos. Iglesia de una sola nave	XX	''	
20	2	16.081	Casa números 30 y 32	''	Pinturas de Wssell de Guimbarada	XX	''	
21	2	16.082	Casa del Niño	C/ Tolosa Latour	Pabellones exentos en el patio	XX	''	
22	2	16.087	Iglesia del Carmen	C/ del Carmen, 14	-	XVIII	Barroco	
23	2	16.098	Casa Dorda	C/ del Carmen	-	XIX-XX	''	
24	2	16.099	Patio de la Casa Dorda	C/ del Carmen	Interesante decoración Neo-Hazarí	XIX-XX	Neoárabe	
25	2	16.101	Conjunto C/ Santa Florentina	C/ Santa Florentina	Traz. de gran uniformidad en las construcciones	—		
26	2	16.102	Conjunto C/ San Fernando	C/ San Fernando	Muy transformada por su ambiente comercial	—		
27	2	16.105	Capilla Misericordia	C/ San Diego nº 23	Corresponde a la Casa de Misericordia Nº de inventario	XIX	Neogótico	
28	2	16.111	Conjunto C/ Serreta	-Caridad- GisbertIdem	—	-		
29	2	16.127	Conjunto Plaza San Diego	Plaza San Diego	—	-		
30	2	16.128	Iglesia de San Diego	''	Conserva una capilla anexa de la Orden	XVII- XVIII-XX	Barroco Ecléctico	
31	2	16.129	Fachada Iglesia San Diego	''	-	XX	Neorrománico	
32	2	16.132	Portada de la Casa de la Misericordia	Casa de la Misericordia	-	XIX-XX	''	
33	2	16.133	Escalera Misericordia	Casa	Escalera tipo Imperial	XIX-XX	''	
34	2	16.105	Capilla Misericordia	Casa	(Por error nº catálogo 16.105)	XIX	Neogótico	
35	2	16.134	Conjunto Plaza Merced	Plaza Merced	Trazado primitivo del	XVIII	—	
36	2	16.147	Cuartel de Antiguones (España 18)	''	Bajo cimientos restos arqueológicos	XVIII-XIX	Neoclásico	
37	2	16.148	Conjunto C/ Saura	C/ Saura	Trazado primitivo del siglo	XVII	—	
38	2	16.150	Colegio-Patronato Sagrado Corazón	C/ Saura nº 33	Interesante Patio central de madera, Teatro y Capilla	XIX-XX	''	
39	2	16.151	Patio Patronato Sagrado Corazón	-		XX	''	
40	2	16.152	Teatro	''	-	XX	''	
41	2	16.153	Conjunto C/ Cuatro Santos	C/ Cuatro Santos	Calle trazado recto y muy uniforme Casas de 1900 con miradores típicos y muy igualados de altura	..	—	
42	2	16.160	Casa nº 1	Plaza San Ginés	Actualmente sólo conserva planta baja y primer piso	XVIII- XIX-XX	Barroco	
43	2	16.164	Conjunto	C/ San Francisco	Idem Edificios Modernista y Eclécticos	-	''	
44	2	16.171	Conjunto Plaza San Francisco	Idem	Conjunto Arq. importante Edif. con gran homogeneidad estilística	—		
45	2	16.172	Monumento a Isidoro Maíquez	Plaza San Francisco	Escultura de bronce de Ortells. Ha sido restaurado recientemente	XX	-	



46	2	16.176	Casa Maestre Actual	Plaza San Francisco nº 5	Proyecto de Coquilat Llofriú, construída por V. Bernal Broquetas. En su interior conserva artesanados, frescos y vidrieras. Resto vaciado	XX	Modernista
47	2	16.182	Conjunto C/ Jara	Idem	Edificios Modernistas y Ecléctico. En la Pza. de los 3 Reyes: ruinas romanas	—	
48	2	16.183	Casa nº 15	C/ Jara	-	XIX	Neorrenacimiento
49	2	16.185	Casa nº 27	C/ Jara	Fecha en 1.907. Interesante portada	XX	''
50	2	16.186	Casa Palacio Viuda de Molina	C/ Jara nº 28	Incoado: 24-2-86. En el interior interesante pinacoteca, esculturas y muebles de la época	XVIII-XIX	Barroco Neoclásico
51	2	16.193	Caballerizas del Cuartel de Antiguones	Pza. Bastarreche	Construcción en la parte baja de las murallas	XVIII	''
52	2	16.197	Antiguo Cuartel del Rey	Pza. Cuartel del Rey (Portada)	Sólo se conserva la portada y escudo del XVIII. En un muro lateral: Escudo Felipe II.	XVII- XVIII	Barroco
53	2	16.207	Estación de Ferrocarril	Pza. Estación	-	XIX-XX	''
54	2	16.218	Igl. Corazón de María	Pza. Iglesia	Fachada de caracteres Neogóticos	XX	Neogótico
55	2	16.221	''El Pinacho''	Pza. El Pinacho	Construcción de uso hidráulico	XVIII	-
56	2	16.222	Portada del Cementerio de Ntra. Sra. de los Remedios	Santa Lucía	-	XIX-XX	Ecléctico
57	2	16.223	Igl. Ntra. Sra. de los Remedios	Cementerio	-	XIX	''
58	2	16.230	El Castillito	C/ Floridablanca nº 31 -(Barrio Los Dolores)	-	XIX	Ecléctico
59	2	16.232	Torre Llagostera (Huerto de las Bolas)	Km. 433 Ctra. a Madrid (Los Dolores)	-	XX	Ecléctico
60	2	16.238	Ermida de Perín	Perín	-	XVIII	Barroco
61	2	16.241	Igl. de la Inmaculada	La Aljorra	Fachada Neomudéjar	XVIII- XIX-XX	Barroco y Ecléctico
62	2	16.256	Igl. S. Fulgencio	''	-	XVIII	Barroco
63	2	16.323	Casa nº 2	Puertas de Murcia	En su interior salón árabe de Valarino. Inventariado con el nº 16.077	XX	''
64	2	16.478	Conjunto Cuesta de la Baronesa	Idem	Conjunto ambiental típico, estado general abandono	—	
65	2	16.479	Escudo mural	C/ Intendencia nº 8	Fachada lateral de la antigua casa cuartel del Rey (nº catálogo 16.197)	XVI	-
66	2	16.588	Villa Calamari	Finca Versailles	Se incluye la conservación de los elementos decorativos interiores citados por Pérez Rojas. La protección incluye el jardín de la finca y sus elementos decorativos. Incoado BIC (02.11.99) Autor: Victor Beltrí.	XIX	Ecléctico
137 grado 3							
1	3	16.007	Monumento Héroes de Cavite	Pza. Héroes de Cavite	Rehecho a partir del vaciado de la obra primitiva	XX	Ecléctico
2	3	16.014	Gobierno Militar	Muralla del Mar	''	XVIII- XIX-XX	Ecléctico
3	3	16.015	Cuartel Instrucción	Maestranza nº 3	Interesante Portada	XVIII-XIX	''
4	3	16.016	Reales Atarazanas	''	''	''	''
5	3	16.017	Casa Palacio Pascual de Riquelme	Subida de las Monjas nº 3	''	XIX-XX	''
6	3	16.018	Casa nº 2	Pza. Ayuntamiento	''	XX	''
7	3	16.021	Casa nº 7	''	''	XX	Ecléctico
8	3	16.022	Casa nº 2	Muralla del Mar	''	XX	''
9	3	16.026	Casa nº 33	C/ Muralla del Mar	''	XX	Ecléctico
10	3	16.038	Casa nº 22	C/ del Aire	Desaparecida	XIX-XX	Ecléctico
11	3	16.039	Casa nº 10	''	-	XX	''



12	3	16.040	Casa nº 18	''	-	XX	''
13	3	16.041	Casa nº 11	''	-	XX	Art. Decó
14	3	16.042	Casa nº 4	''	Interesantes vidrieras en la Planta alta	XX	Modernista
15	3	16.044	Casa nº 1	C/ del Cañón	-	XX	''
16	3	16.045	Casa nº 6	''	Interesante la escalera de acceso con lucernarios.	XX	''
17	3	16.046	Palacio del Almirante Escaño	C/ Medieras nº 6	Portada Barroca. Siglo XVIII. Típicos miradores de madera.	XVIII-XIX	Barroco y Ecléctico
18	3	16.047	Conjunto C/ Mayor	C/ Mayor	Interesantes edificios de arquitectura ecléctica y modernista. Es conveniente cortar el proceso de transformación que está sufriendo		
19	3	16.048	Casa nº 2	''	-	XIX-XX	Ecléctico
20	3	16.049	Casa nº 3	''	-	XX	Modernista
21	3	16.050	Casa nº 4	''	-	XX	Ecléctico
22	3	16.057	Iglesia Castrense de	C/ Mayor	Ha sufrido una gran transformación. Sólo queda la primitiva cúpula y la capilla Marraja.	XVIII-XX	Barroco y Ecléctico
23	3	16.060	Casa nº 37	C/ Mayor nº 37	-	XX	Modernista
24	3	16.061	Conjunto Plaza del Rey	Pza. del Rey	Ha sido muy transformada.	-	
25	3	16.062	Arsenal Militar	''	Construido según planos de S. XVIII-Ferigán. Consta de: Almacenes, talleres, cuartel y edificios anexos.	XVIII-XIX-XX	Barroco-Neoclásico y Ecléctico
26	3	16.065	Casa nº 6	C/ Comedias	-	XX	Ecléctico
27	3	16.066	Casa nº 20	Plaza del Rey	Decoración exterior con esgrafiados	XX	''
28	3	16.067	Casa nº 8	Plaza Castellini	-	XIX-XX	''
29	3	16.069	Palacio de Capitanía General	Puertas de Murcia nº1	Fachadas laterales con estructuras primitivas	XVIII-XVIII	Barroco-Neoclásico y Ecléctico
30	3	16.070	Casa del Marqués de Fuente-Sol	Plza. Castellini números 9 y 11	-	XIX-XX	Ecléctico
31	3	16.071	Casa nº 5	Puertas de Murcia	-	XX	''
32	3	16.072	Casa nº 7	''	-	XIX-XX	''
33	3	16.073	Casa nº 14	''	Sobre la primitiva construcción se levantó un cuerpo de dos plantas en 1.920	XX	Modernista
34	3	16.074	Casa nº 20	Puertas de Murcia, esq. a Sta. Florentina	-	XX	Ecléctico
35	3	16.079	Casa nº 12	Castellini. Esq. Puertas de Murcia	-	XX	''
36	3	16.083	Escuela del Rosario Bazán	C/ Real	-	XX	''
37	3	16.085	Casa nº 2	C/ del Carmen esq. Sta. Florentina	-	XIX-XX	Ecléctico
38	3	16.086	Casa nº 12	C/ del Carmen	-	XIX-XX	''
39	3	16.088	Casa nº 15	''	Bella decoración en azulejería	XX	Ecléctico
40	3	16.089	Casa nº 18	C/ del Carmen	-	XIX-XX	Ecléctico
41	3	16.090	Casa nº 18 B	''	-	XX	''
42	3	16.091	Casa nº 33	''	-	XIX-XX	''
43	3	16.092	Casa nº 35	''	-	XIX-XX	''
44	3	16.093	Casa nº 37	''	Actualmente deshabitada y en fase de ruina	XIX-XX	''
45	3	16.094	Casa nº 45	''	Interesante mirador en ángulo	XIX-XX	''
46	3	16.095	Casa nº 47	''	-	XIX-XX	''
47	3	16.096	Casa nº 49	''	-	XIX-XX	''
48	3	16.097	Casa nº 54	''	-	XIX-XX	Modernista
49	3	16.100	Casa nº 76	''	-	XX	Modernista
50	3	16.104	''Las Siervas de Jesús''	C/ Angel Bruna	-	XX	Neogótico
51	3	16.107	Casa de los Catalanes	C/ Angel Bruna números 8, 10, 12	-	XX	Ecléctico
52	3	16.108	Edificio Peñarroya	Paseo Alfonso XIII nº 16	Exento	XX	Modernista
53	3	16.113	Casa nº 12	Plaza Risueño	-	XX	Modernista



54	3	16.114	Casa nº 10	''	-	XX	Ecléctico
	3	16.115	Casa nº 3	C/ D. Roque	-	XX	Modernista Ecléctico
55							
56	3	16.117	Casa nº 12	C/ Caballero	-	XX	''
	3	16.118	Casa Palacio nº 1	C/ Caridad	Interesante casa de tipología cartagenera con jardín adosado; actualmente deshabitado	XIX	''
57							
58	3	16.119	Casa nº 20	C/ Caridad	-	XX	Ecléctico
59	3	16.122	Casa nº 1	Francisco Irsino	-	XIX-XX	Ecléctico
60	3	16.123	Casa nº 6	Plaza del Sevillano	-	XX	''
	3	16.124	Casa nº 8	Plaza Serreta	-	XX	Modernista- Ecléctico
61							
62	3	16.124 Bis	Casa nº 16	C/ Serreta	-	XX	Ecléctico
63	3	16.125	Palacio de Lurbe	C/ Serreta nº 16	-	XX	''
	3	16.126	Parque de Artillería	Plaza del Parque	Ha sufrido numerosas reformas, quedan restos originales visibles en C/ del Parque	XVIII	Neoclásico
64							
	3	316.131	Casa de Misericordia	C/ San Diego nº 23	Elementos interesantes: Patio, Capilla, Escalera	XIX-XX	''
65							
66	3	16.140	Edificio Márquez	Plaza Merced, 10	-	XX	Modernista
67	3	16.141	Casa nº 27	Plaza Merced	-	XX	Ecléctico
68	3	16.144	Casa nº 15	C/ del Angel	-	XX	''
69	3	16.149	Casa nº 14	''	-	XX	Ecléctico
70	3	16.158	Casa nº 37	C/ Cuatro Santos esq.	Plaza San Ginés	XIX-XX	''
71	3	16.159	Casa nº 38	C/ Cuatro Santos	Interesante labor de forja	XIX-XX	''
72	3	16.161	Casa nº 4	C/ del Duque	Gran mirador en el eje central	XIX	Ecléctico
73	3	16.162	Casa nº 32	C/ del Duque	-	XX	Ecléctico
74	3	16.163	Farolas	C/ del Duque	-	XIX	''
75	3	16.165	Casa nº 24	C/ San Francisco	-	XX	Modernista
76	3	16.166	Casa nº 12	''	-	XX	Ecléctico
	3	16.167	Casa nº 15	C/ San Francisco esq. San Antonio el Pobre	Fechado en 1.927	XX	''
77							
78	3	16.168	Casa nº 13	C/ San Francisco	-	XX	''
79	3	16.169	Casa nº 3	C/ San Francisco	-	XX	''
	3	16.170	Casa Tárraga	C/ Palos nº 12, esq. C/ Campos	Recién restaurado	XX	Modernista
80							
81	3	16.173	Casa nº 1	''	-	XX	Ecléctico
82	3	16.174	Casa nº 2	''	-	XX	''
83	3	16.175	Casa nº 4	''	Restaurada recientemente	XX	''
84	3	16.177	Casa nº 1-3	C/ Adarve	En la portada: Escudo	XVIII-XIX	Barroco
	3	16.178	Casa Palacio del Marqués de Valmar	C/ Balcones Azules nº 2	Interesante portada	XIX	Neoclásico
85							
86	3	16.179	Casa nº 21	C/ Honda	-	XX	Ecléctico
87	3	16.181	Casa nº 9	C/ Honda	-	XX	Ecléctico
88	3	16.184	Casa nº 25	C/ Jara	-	XX	Modernista
89	3	16.187	Casa nº 30	C/ Jara	-	XX	Ecléctico
90	3	16.199	Casa nº 6	C/ Maestranza	-	XX	''
	3	16.205	Casa nº 21	C/ Jara	Fachada lateral: Escudo de piedra	XVIII-XIX	Barroco
91							
92	3	16.209	Hospital de la Cruz Roja	Alameda San Antón	Edif. Exento	XX	Ecléctico
	3	16.211	''Ciudad Jardín''	''Ciudad Jardín''	Barrio distribuido en cuadrículas con viviendas de tipología uniforme. Años 20	XX	''
93							
94	3	16.212	Fábrica de la Luz	Alameda San Antón	-	XX	''
95	3	16.213	Almacenes Camping	C/ Juan Fernández (Barrio de Peral)	-	XX	''
96	3	16.214	Residencia de Ancianos	Avda. Pío XII nº 11	-	XX	''
97	3	16.220	Igl. de Santiago	Paseo de las Delicias (Santa Lucía)	-	XVIII	Barroco
98	3	16.224	Panteón Pedro Conesa y Calderón	''	-	XX	Modernista
99	3	16.225	Panteón Celestino Martínez	''	-	XX	Neogipicio
100	3	16.226	Panteón de Manuel Pico y Juan Crespo	''	-	XX	Ecléctico
101	3	16.227	Panteón Familia Pedreño y	''	-	XX	Ecléctico



			DeuCementerio				
102	3	16.228	Panteón de Aguirre	''	-	XX	Neoegipcio
	3	16.229	Iglesia San Antón	Pza. Iglesia	-	XVIII- XIX-XX	Barroco y Ecléctico
103							
104	3	16.233	Huerto de los Turbintos	Santa Ana	-	XX	''
	3	16.234	Casa Finca "El Retiro"	Ctra. Madrid- Cartagena Km. 433	-	XX	''
105							
106	3	16.236	Depósito de Aguas del Inglés	Canteras	-	XX	''
107	3	16.239	Ermida de San Antonio de Padua	Tallante	-	XVIII	''
	3	16.240	Ntra. Sra. de la Guía (Ermida)	La Guía	Se concluyó en 1.736	XVIII	''
108							
109	3	16.242	Torre Galín	La Aljorra	-	XX	Ecléctico
	3	16.243	Torre Asunción de los Avilese	La Aljorra	Construida en 1904	XX	''
110							
111	3	16.244	Ermida de la Asunción	Torre de la Asunción	''	XX	''
112	3	16.245	Ermida de la Aparecida	La Aparecida	''	XVIII	Barroco
	3	16.246	Casa Finca Lo Treviño	Ctra. La Palma Sta. Ana	Conserva una lápida de Felipe III y un escudo de la época de los Austrias	XIX-XX	Ecléctico
113							
114	3	16.247	Casa de D. Diego Pérez Espejo	Ctra. de La Aparecida	Decoración Neonazarí	XX	''
	3	16.248	Ermida de San José	El Lentiscar (La Palma)	Estado actual ruinoso	XVIII-XIX	Barroco
115							
116	3	16.249	Iglesia Sta. Florentina	La Palma	Fachada y torre restaurada recientemente	XIX	''
117							
118	3	16.251	Casa de los Rubios	C/ Antonio Rubio	En restauración	XX	Ecléctico
	3	16.253	Villa Antonia	Ctra. La Palma Pozo Estrecho	-	XX	''
119							
120	3	16.254	Villa Carmen	''	-	XX	''
	3	16.255	Torre Nueva	Ctra. La Palma Pozo Estrecho	Decoración Neoárabe	XIX	Ecléctico
121							
122	3	16.261	Igl. de San Roque	Alumbres	Fachada y torre remodeladas	XVIII	Alterada
123	3	16.307	Casa nº 1	Alcalde Zamora	-	XX	''
124	3	16.310	Casa nº 8	''	-	XX	''
125	3	16.317	Casa nº 39	''	-	XIX	Ecléctico
126	3	16.318	Casa nº 41	''	-	XX	''
127	3	16.319	Casa nº 43	''	Restaurada recientemente	XX	''
	3	16.325	Casa nº 4	''	-	XX	''
128	3	16.343	Casa nº 4	C/ Carmen	Fachada con 3 grandes miradores corridos	XX	Ecléctico
129							
130	3	16.416	Casa nº 16	''	-	XX	Ecléctico
	3	16.444	Anfiteatro de Autopsia	Pza. Hospital	Edificio exento de planta octogonal.	XVIII-XIX	Neoclásico
131							
132	3	16.446	Casa nº 9-11	C/ Alcázar de Toledo	-	XX	Ecléctico
	3	16.447	Casa nº 6	Almirante Baldasano	-	XX	Ecléctico
133	3	16.448	Hospital de Los Pinos	Los Barreros	Proyecto del arquitecto Ros y Cosata 1.923	XX	''
	3	16.449	Casa nº 5	C/ 13 de Septiembre	Vivienda unifamiliar residencial	XX	''
134							
135	3	16.452	Casa nº 1	Pza. Canthal	Vivienda unifamiliar residencial	XX	Modernista
	3	16.455	Casa nº 43	C/ Marineros de Peral	Interesante edificio exento de 3 módulos. Fecha de construcción 1.902	XX	Ecléctico
136							
137	3	16.458	Casa nº 1	C/ Sagasta (Los Dolores)	Vivienda unifamiliar residencial. Interesante decoración de azulejos.	XX	Modernista



2.6.2. DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL. CATÁLOGOS DE PROTECCIÓN

Extracto de los distintos catálogos de protección que conforman el documento de revisión del plan en su aprobación provisional: catálogo de elementos protegidos, catálogo de yacimientos arqueológicos, paleontológicos y sitios históricos y catálogo de árboles monumentales y conjuntos arbóreos

▪ CATÁLOGO DE ELEMENTOS PROTEGIDOS

Ámbito de la actuación

El ámbito de actuación del catálogo del documento es el Término Municipal de Cartagena, salvo el recinto del Casco Antiguo de la Ciudad que corresponde a otra normativa de planeamiento. Se incluye toda la zona periurbana de Cartagena con los barrios de Los Barreros, Barrio de la Concepción, Barrio de Peral, Los Dolores, San Antón, Santa Lucía y el entorno más próximo de Cartagena como la zona del Ensanche y Ciudad Jardín. Se ha procedido a la revisión de todos los núcleos poblacionales del Término Municipal de Cartagena: El Albuñón, El Algar, La Aljorra, La Aparecida, La Azohía, El Beal, Cabo de Palos, Canteras, Cuesta Blanca, El Estrecho de San Ginés, Galifa, La Guía, Isla Plana, El Llano, la Magdalena, La Manga, Molinos Marfagones, Los Nietos, La Palma, Perín, El Portús, Pozo de los Palos, Pozo Estrecho, La Puebla, Los Puertos, Rincón de Tallante, San Isidro y Tallante, así como de los caseríos situados en diseminados rurales.

Áreas temáticas

- En cuanto a las viviendas se han incorporado, además de los ejemplos vinculados con la alta burguesía cartagenera principalmente relacionada con la minería, numerosos edificios representativos de la clase media y obrera, tanto rural como urbana. Asociando al Catálogo diversos ejemplos de la vivienda obrera rural industrial fechados principalmente a finales del s. XIX y XX, así como los pertenecientes a la clase media como las casas Baratas de Cisa, actual Ciudad Jardín. Sin olvidar la vivienda tradicional de tipo cúbico propia de la zona de Calblanque.
- Respecto a los característicos molinos de viento del campo de Cartagena se han incorporado un total de 146 elementos, de los cuales 143 ya estaban catalogados e incoados BIC, siendo tres de ellos de nueva identificación y considerados de grado 1.
- En lo referido a la arquitectura industrial se han contemplado las instalaciones y chimeneas de fábricas diversas y tejeras, en este apartado destacan dieciocho (18) elementos mineros protegidos con grado 1 que quedan fuera de la zona delimitada como BIC para la Sierra Minera de Cartagena.
- Se ha reconsiderado de un modo unitario el tema de la arquitectura de la muerte, muy representativa en nuestra comarca como reflejo de los sistemas constructivos propios de finales del s. XIX. Se han incluido los cementerios de la Palma, Pozo Estrecho y Rincón de San Ginés con tipologías singulares de panteones y sepulturas. Entre los que destaca, sin duda, la revisión del Cementerio de Los Remedios en Santa Lucía, donde estaban catalogados 7 panteones y se han incorporado 16 nuevos elementos.
- Otro de los aspectos contemplados en el presente catálogo es la incorporación de la arquitectura defensiva con castillos, baterías de costa y torres, declarados BIC por la Disposición Adicional Segunda. Añadiéndose al conjunto declarado y con grado 1, la Batería de la Loma Larga de Campillos de Adentro y la Batería de San Fulgencio en la Algameca.
- Las edificaciones vinculadas con la cultura del agua también han sido incorporadas al catálogo tras recientes estudios archivísticos y de campo vinculados con las construcciones realizadas por las diversas compañías de aguas que abastecían Cartagena desde el siglo XIX.
- Muy novedosa es la cuestión de la arquitectura del sol, concepto de reciente acuñación en el que se revalorizan edificios vinculados a los comienzos del turismo masivo de sol y playa, década de los 60 y comienzos de los 70, caracterizados por una tipología de repetición de sus elementos de fachadas y de uniformidad en el diseño de sus habitaciones, dentro de una particular situación geográfica y país

Los grados o niveles de protección son los siguientes:

- Grado 1 - Protección Integral
- Grado 2 - Protección estructural
- Grado 3 - Protección Parcial



Los elementos incluidos en el catálogo son los siguientes:

- BIC 189
- Ent. BIC 1
- Inc. BIC 7
- Grado 1 93
- Grado 2 59
- Grado 3 130

Así mismo se ha tenido en cuenta el nivel máximo de protección para los Bienes de Interés Cultural y entornos de dichos bienes: La Ley 16/85 en su art. 20.4 establece las competencias municipales como desarrollo del P.G.M.O., sin embargo en él se establecen los monumentos y entornos que precisan autorización de la Consejería de Cultura para que puedan realizarse intervenciones en ellos. Por todo ello se hace precisa la definición de estos entornos en el P.G.M.O. de los siguientes edificios declarados B.I.C. o que tienen naturaleza de tales a tenor del contenido de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 16/85.

- a) Bienes Declarados:
- b) Bienes que tienen la naturaleza de B.I.C. en virtud de la Disposición Adicional Segunda:
- c) Bienes incoados y que tienen un régimen provisional igual al del B.I.C. declarados (art. 10 Ley 16/85)

▪ **CATÁLOGO DE YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS, PALEONTOLÓGICOS Y SITIOS HISTÓRICOS**

La riqueza arqueológica del Término Municipal de Cartagena ha sido conocida tradicionalmente por los numerosos hallazgos que han jalonado el territorio de la antigua Carthago Nova. Los primeros descubrimientos fueron causados por situaciones accidentales debidas tanto a factores físicos como a la intervención humana en el desarrollo de las labores agrícolas y construcciones de todo tipo, con una carencia general de prospecciones arqueológicas de cobertura total o parcial.

En los últimos años y en cumplimiento de la normativa vigente, se han realizado gran cantidad de intervenciones arqueológicas entre las que destacan las prospecciones de urgencia encaminadas a determinar el impacto de las nuevas obras en el Patrimonio Arqueológico. Ante este nuevo horizonte mucho más complejo, el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena dentro de la redacción del Plan General Municipal de Ordenación ha considerado como una actuación prioritaria la Revisión de la Carta Arqueológica del Término Municipal de Cartagena.

Una vez realizados los diversos trabajos de campo se ha procedido a elaborar la información y determinar las áreas y grados de protección de cada yacimiento de acuerdo con los parámetros establecidos por los servicios técnicos.

Los grados de protección son los siguientes:

- Grado A: "Zonas de intervención arqueológica"
- Grado B: " Zonas con restos arqueológicos"
- Grado C: " Zonas de entorno arqueológico"

Listado de yacimientos incluidos en el catálogo:

- Yacimientos arqueológicos, 230
- Yacimientos paleontológicos, 188
- Sitios Históricos, 2

▪ **CATÁLOGO DE ÁRBOLES MONUMENTALES Y CONJUNTOS ARBÓREOS**

- incluye 45 elementos



3. IDENTIFICACIÓN Y DIAGNÓSTICO DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN Y LOS ELEMENTOS DEL TERRITORIO. ESTUDIO DE LAS FUNCIONES URBANAS SEGÚN LA EVOLUCIÓN PREVISIBLE PARA LA VIGENCIA DEL PGMO (ESCENARIOS PREVISIBLES Y DIAGNÓSTICO DE IMPACTOS)

En este apartado se analizan los datos obtenidos del INE, CARM (CREM, y otros) y Ayuntamiento de Cartagena, así como, datos conforme situación urbanística del suelo según propuesta del Plan General Municipal de Ordenación en la versión aprobada provisionalmente (RPG 9.1)

En la Orden de 29 de diciembre de 2011, en la que se aprueba definitivamente el plan general (BORM 14.01.12) se indica, en relación a este apartado, lo siguiente:

El Estudio de Impacto Territorial debe adecuarse a lo establecido en los arts.48 y 49 del Decreto Legislativo 1/2005 de 10 de junio, por lo que se deberá completar, incorporando la información que aparece en otros documentos del Plan General, subsanando las siguientes deficiencias:

Deberían establecerse diversos escenarios intermedios de desarrollo del Plan y deducir para cada uno de ellos la repercusión sobre las funciones urbanas y las nuevas necesidades de equipamientos hasta llegar al máximo previsto en el PGMO.

Debe aplicarse la misma metodología a todas las funciones urbanas, evaluadas conforme a los Valores-Guía de Referencia publicados por orden del Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de 20/9/2010.

Asimismo se deberá desarrollar el estudio de movilidad, distinguiendo entre diversos escenarios intermedios de desarrollo de PGMO.

Estas precisiones se subsanan en el presente capítulo. A continuación se analizan las dotaciones, servicios, equipamientos e infraestructuras en la situación actual y la propuesta por el plan, según los datos disponibles.

El método utilizado es el expuesto en la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, de 20 de septiembre de 2010, (BORM n° 235, 09.10.10).

Los datos de resultado se comparan con los valores guía definidos en la orden anterior.

3.1. INDICADORES DE LAS FUNCIONES URBANAS CONSIDERADAS EN EL ESTUDIO DE IMPACTO TERRITORIAL.

En aplicación del artículo 48 y el 49 del TRLSRM, se valoran las infraestructuras, dotaciones, equipamientos y servicios en la situación actual y la adecuación de las mismas, según el posible impacto de las previsiones del plan. Todo ello siguiendo el método expuesto en la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, de 20 de septiembre de 2010, (BORM n° 235, 09.10.10).

Con la aprobación y publicación de la orden, se consigue homogeneizar el método y el análisis de los estudios territoriales. La orden define aquellas funciones urbanas que se han de analizar en cualquier estudio de impacto territorial, así como, cuales son los valores de referencia, o valores guía, de los indicadores de dichas funciones. Intenta localizar déficits y buscar el equilibrio de las áreas en estudio, para la consecución de un territorio sostenible y satisfacer las necesidades de la población.

En definitiva, se realiza el esfuerzo de parametrizar las funciones más significativas del territorio, obteniendo sus necesidades, evaluando la aplicación de los valores guía de referencia en la región de Murcia y el impacto de la propuesta, todo ello a pesar de la dificultad de depender de información de organismos locales, autonómicos y estatales y entidades privadas, y con la incertidumbre que supone el realizar estudios de planificación estratégica para periodos tan largos.

Respecto al estudio de movilidad, se incluyen los estudios realizados en el municipio y el análisis de las necesidades en los escenarios intermedios y desarrollos inmediatos.



3.1.1. CONCEPTOS BÁSICOS.

La orden define los siguientes conceptos:

▪ **Función Urbana:**

Conjunto de bienes o servicios susceptibles de satisfacer las necesidades de la población organizada en núcleos, ya sean urbanos o en el medio rural.

La prestación de las funciones urbanas se realiza normalmente mediante los equipamientos y las infraestructuras; la diferencia entre unos y otros estriba en que en los equipamientos prima la consideración de "punto" y abundan los contactos personales (educativo, sanitario, deportivo...), mientras que en los segundos prima la consideración de "red" y escasean los contactos sociales (carreteras, ferrocarril, abastecimiento de agua.); si bien otras funciones tienen carácter más disperso (turística, residencial y económica).

La funciones a analizar son la siguientes:

1. Función Educativa
2. Función Sanitaria
3. Función Cultural
4. Función Administrativo-Judicial
5. Función Asistencial
6. Función Deportiva
7. Función de Seguridad
8. Función de Infraestructuras de Transporte y Comunicaciones
9. Función Energética y de Residuos Sólidos
10. Función Infraestructuras Hidráulicas
11. Función Ocio-Recreativa.
12. Función Espacios Libres Públicos
13. Función Turística.
14. Función Comercial.
15. Función Residencial.
16. Función Económica - Suelo Industrial.

▪ **Indicadores:**

Son los parámetros que conforman cada una de las funciones urbanas definidas. El valor que adoptan dichos indicadores nos permite analizar el estado en el que se encuentra una determinada función en una zona concreta.

▪ **Valores Guía:**

Valores que, con el objetivo de garantizar la calidad de vida de los ciudadanos, deben alcanzar como mínimo los indicadores que conforman cada una de las funciones urbanas.

▪ **Unidad Media Residencial:**

Con el objeto de unificar criterios a la hora de analizar distintas situaciones y estudios se define la Unidad Media Residencial como aquella habitada por 3 personas y que cuenta con una superficie construida con inclusión de zonas comunes de 100,00 m².

▪ **Tiempo Medio Ponderado de Acceso, TMPA**

Aunque no queda definido en el apartado 2. *Definiciones* del Anexo I de la Orden, el Tiempo Medio Ponderado de Acceso, TMPA, es utilizado como indicador en la mayoría de las 16 funciones urbanas definidas.

El tiempo medio ponderado de acceso a pie a la función, se establece como media de los minutos de acceso a pie al servicio o bien de la función desde los lugares más lejanos del casco urbano, o media de los minutos de acceso en vehículo desde las pedanías del municipio, o media entre los tiempos de acceso en vehículo desde los puntos



más distantes de la Comarca, o simplemente, el tiempo medio ponderado de acceso a pie según la función de que se trate. El TMPA queda definido en cada una de las funciones de una manera específica.

El criterio utilizado en el estudio y por tanto, para poder calcular el indicador y comparar con el valor guía, es la definición del área de influencia de cada dotación. Como el TMPA considerado en la mayoría de las funciones que define la orden es de 15 minutos, se parte de considerar la velocidad media en el modo “a Pie” de 4,5 Km/h, y por tanto, un desplazamiento aproximado de 1 Km en 15 minutos. En consecuencia, queda definida el área de influencia de una dotación o servicio como el área circunscrita en un radio 1 Km, en el caso de un desplazamiento a pie, y un radio de 12,5 Km. para un desplazamiento a coche en vía interurbana, considerando una velocidad media de 50 Km/h. Los datos se han obtenido de diversos trabajos publicados (“Comparación de tiempos de trayectos metro-a pie-bici en la zona urbana de Barcelona” (trabajos académicos de la Universidad Politécnica de Cataluña. ETSICCP de Barcelona. <http://hdl.handle.net/2099.1/3316>), “Propuesta UCO y C. Cabello” (Universidad de Córdoba), “Criterios de Movilidad Urbana” (fundación RACC). Si bien, y a pesar de lo indicado, se tendrá en cuenta que en los equipamientos prima la consideración de “punto”, en el caso de las infraestructuras prima la consideración de red, y en otras funciones como la turística, residencial y económica, no será posible analizarlo con este indicador.

3.1.2. ANÁLISIS DE LOS PARÁMETROS URBANÍSTICOS

Los datos utilizados para el estudio de las funciones urbanas en el municipio, se obtienen a partir de los obtenidos del Centro Regional de Estadística de Murcia, CREM, el Instituto Nacional de Estadística, INE, el Sistema de Información Geográfica (SIG) de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Cartagena, las distintos servicios del Ayuntamiento, de la Administración Regional y diversas publicaciones oficiales.

El SIG de la Gerencia está constituido por el conjunto de bases de datos con información geográfica que se manejan en la misma. Existen bases dedicadas al planeamiento, a la cartografía interna, a información general sobre equipamientos existentes, a localización de expedientes, deslindes de costas, medio natural, etc. Estos datos se actualizan de forma permanente de forma manual y que son especialmente sensibles a errores y omisiones. En relación al planeamiento vigente se tiene datos que no son en "sí mismos" el planeamiento aprobado sino la interpretación que del mismo han efectuado los Servicios Técnicos de Gerencia sobre la cartografía disponible en cada momento, se trata de una aproximación a la realidad y el planeamiento.

En la realización de este documento se utilizan los datos existentes en fecha de junio de 2011, y en cuanto a la información obtenida del documento de revisión del Plan General Municipal de Ordenación de Cartagena se ha trabajado con la versión 9.1, correspondiente a la de la aprobación provisional.

3.2. DEFINICIÓN DE LOS ESCENARIOS PROPUESTOS

Se analiza el territorio en base a cuatro escenarios posibles: actual o estático y tendencial o propuesto: fase I, fase II, fase III. Una vez analizado el estado estático o actual del municipio, se aplica todo el proceso, a los estados tendenciales o propuestos por el plan, tomando como base la edificabilidad del mismo.

Para la definición de los escenarios, se podría partir del dato del “crecimiento de población a largo plazo”, considerando la vigencia máxima del plan en 25 años (2036). En un primer momento, en los inicios de los trabajos de la revisión del plan, si que se llegó a estimar el crecimiento poblacional a largo plazo (Memoria Informativa capítulo 2.1.9. Perspectivas de Crecimiento), en la actualidad no se ha conseguido el dato de ningún organismo oficial. El Instituto Nacional Estadística, INE, únicamente lo proporciona hasta el año 2019 (315.021 habitantes). Por otro lado, en un estudio reciente, dicho Instituto, publicó que según las expectativas futuras se prevé un crecimiento negativo en España. Aunque esta publicación no se refiere a ámbitos municipales ni regionales no evita el crear cierta incertidumbre y que se cuestione el cálculo de “población a largo plazo” realizado con anterioridad. El modelo territorial planteado se genera a partir de criterios urbanísticos de base, y no utiliza, a priori, la previsión de crecimiento poblacional.

Por tanto, en la actualización del estudio de impacto territorial del plan general, versión 2011.1, se considera aventurado, basar el crecimiento y el estudio territorial de Cartagena en cálculos de población que no procedan del organismo competente en la materia, por lo que la situación tendencial del municipio se basa en la edificabilidad residencial del plan y distintas fases de desarrollo. La situación actual se define a partir del dato de población que facilita el Centro Regional de Estadística de Murcia (CREM) en fecha de 1 de enero de 2010 (214.165 habitantes).



3.2.1. ESCENARIO 1. SITUACIÓN ACTUAL.

El escenario 1 o estático, engloba la situación actual. Queda definido por la población a fecha de 1 de enero de 2010 obtenido del Centro Regional de Estadística de Murcia, CREM, 214.165 habitantes. A partir de este dato se calculan las unidades medias residenciales, UMR. Se consideran 3 habitantes por cada 100m² construidos ó UMR (incluye zonas comunes, según la definición de unidad media residencial), de esa forma estimamos los metros cuadrados construidos en el término municipal, todo ello en base a la Orden de *Incorporación al Sistema Territorial de Referencia los Valores Guía de los Indicadores de Funciones Urbanas*, que determina el método.

Población término municipal de Cartagena 2010			
	TOTAL	española	extranjera
Cartagena	214.165	184.413	29.752
Fecha de actualización: 28/02/2011. - CREM. Padrón Municipal de Habitantes http://www.carm.es/econet/sicrem/PU_padron/p10/excel/sec22_sec13_17.xls			

Este parámetro difiere al utilizado en el documento “Previsión de necesidades de agua potable de la revisión del Plan General Municipal de Ordenación de Cartagena”, necesario para “Evaluación de la disponibilidad de recursos hídricos” documento incluido en el expediente de la revisión del Plan General, en julio de 2010. El parámetro utilizado fue el definido por la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, que considera una ocupación de 3,5 personas por vivienda y una superficie construida de 100m² por vivienda.

ESCENARIO 1.

Situación actual

Se supone un desarrollo cero.

El dato de inicio no es la edificabilidad actual (de difícil cálculo), sino la población del término municipal

USO R y AE	Poblacion	EDIFICABILIDAD
TOTAL R y AE	214.165	7.138.833 m²c

3.2.2. ESCENARIO 2, 3 Y 4. SITUACIÓN TENDENCIAL, FASE I, II, Y III.

Los escenarios tendenciales se definen en base a la edificabilidad prevista. Se trabaja con las edificabilidades del plan general, y el estado de desarrollo en el que se encuentra el suelo, clasificado según la clase de suelo previsto.

Se considera que el suelo urbano sin consolidar lo hará en primer lugar, a continuación el suelo urbanizable sectorizado y por último el suelo urbanizable sin sectorizar. Partiendo de la clasificación y la fase de desarrollo se define el escenario intermedio que también se analiza.

ESCENARIO 2.

1ª Fase del desarrollo

Se considera la consolidación del suelo urbano que no lo está y el desarrollo de aquellos sectores del suelo urbanizable con planeamiento aprobado, en la fecha de aprobación provisional del documento de la revisión del plan general (versión RPG 9.1)

USO RESIDENCIAL

**ÁMBITOS Y SECTORES ORDENADOS
 POR EL PLAN. SUELO URBANO Y
 URBANIZABLE SECTORIZADO.**

TOTAL	39.707.947	3.276.134
-------	------------	-----------

**Sectores con PLAN PARCIAL
aprobado. SUES.**

TOTAL	8.170.963	1.945.216
TOTAL del aumento R	47.878.910 m2	5.221.350 m2

USO ACTIVIDAD ECONÓMICA**SECTORES ORDENADOS POR EL
PLAN. SUELO URBANIZABLE
SECTORIZADO.**

TOTAL	2.892.920	131.752
Sectores con PLAN PARCIAL aprobado. SUES.		
TOTAL	498.790	50.231
TOTAL del aumento AE	3.391.710 m2	181.984 m2

USO R y AE	SUPERFICIE ÁREA SIN CONSOLIDAR	EDIFICABILIDAD
TOTAL del aumento R y AE	51.270.619 m2	5.403.334 m2

ESCENARIO 3.**2ª Fase del desarrollo**

Se considera el desarrollo de los sectores de suelo urbanizable sin planeamiento de desarrollo aprobado, en la fecha de aprobación provisional del documento de la revisión del plan general (versión RPG 9.1)

USO RESIDENCIAL**Sectores remitidos a PLANEAMIENTO
DE DESARROLLO. SUES.**

TOTAL	5.116.862	1.599.804
Ámbitos remitidos a PE. SU.		
TOTAL	1.012.457	521.350
Ámbitos remitidos a P.E., Nucleos Rurales. SU.		
TOTAL	1.600.470	240.071
TOTAL del aumento R	7.729.789 m2	2.361.224 m2

USO ACTIVIDAD ECONÓMICA**Sectores remitidos a PLANEAMIENTO
DE DESARROLLO. SUES.**

TOTAL	5.469.289	2.673.221
-------	-----------	-----------



TOTAL del aumento AE	5.469.289 m2	2.673.221 m2
USO R y AE	SUPERFICIE ÁREA SIN CONSOLIDAR	EDIFICABILIDAD
TOTAL del aumento R y AE	13.199.078 m2	5.034.445 m2

ESCENARIO 4.

ESCENARIO 4.	3ª Fase del desarrollo
---------------------	-------------------------------

Se considera el desarrollo total de la propuesta de la revisión del plan general, en la fecha su aprobación provisional (versión RPG 9.1)

USO RESIDENCIAL

Áreas de Suelo Urbanizable Sin
Sectorizar no ordenado por el plan.
SUE.

TOTAL	63.610.483	18.053.800
TOTAL del aumento R	63.610.483 m2	18.053.800 m2

USO ACTIVIDAD ECONÓMICA

Áreas de Suelo Urbanizable Sin
Sectorizar. SUE.

TOTAL	18.384.190	7.353.676
TOTAL del aumento AE	18.384.190 m2	7.353.676 m2

USO R y AE	SUPERFICIE ÁREA SIN CONSOLIDAR	EDIFICABILIDAD
TOTAL del aumento R y AE	81.994.672 m2	25.407.476 m2

Con los datos del término, los indicadores de las funciones en los distintos escenarios y su comparación con los valores guía, se analizan las funciones urbanas en el término municipal de Cartagena.

**Listados de ámbitos y áreas incluidas en los distintos escenarios****ESCENARIO 1****ESCENARIO 1.****Situación actual****Se supone un desarrollo cero.**

El dato de inicio no es la edificabilidad actual (de difícil cálculo), sino la población del término municipal

USO RESIDENCIAL Y ACTIVIDAD ECONÓMICA

Según datos oficiales del INE

superficie del término municipal	558.300.000 m2
Poblacion	214.165
superficie construida	7.138.833 m2

USO R y AE	Poblacion	EDIFICABIL
TOTAL R y AE	214.165	7.138.833 m2

ESCENARIO 2**ESCENARIO 2.****1ª Fase del desarrollo**

Se considera la consolidación del suelo urbano que no lo está y el desarrollo de aquellos sectores del suelo urbanizable con planeamiento aprobado, en la fecha de aprobación provisional del documento de la revisión del plan general (versión RPG 9.1)

USO RESIDENCIAL**ÁMBITOS Y SECTORES ORDENADOS
POR EL PLAN. SUELO URBANO Y
URBANIZABLE SECTORIZADO.**

Área Central	27.131.678	2.102.153
Sector Concepción I	76.131	11.024
Sector Rambla	260.612	129.797
San Antón	159.915	51.365
Bda. Hispanoamérica	470.630	6.419
Canteras Este	1.620.560	52.864
Lo Campano	111.353	7.617
Canteras	379.922	57.608
Cuatro Santos-Los Barreros	905.700	15.449
Los Dolores Centro	856.767	35.869
Los Dolores Este	341.029	3.171
Ensanche	3.133.183	175.647
Los Mateos	323.831	59.784
Media Legua	60.662	13.410
Molinos Marfagones	537.461	75.609
B° Peral Este	647.451	32.666
Poblado Marina-El Rosalar	816.177	58.691
B° Peral Sur	357.425	36.853
B° Peral Oeste	374.786	5.307
San Cristóbal-El Plan	1.367.472	37.657
Santa Lucía	794.794	35.941
Torre ciega	200.139	17.206



Tentegorra	759.412	8.215
Interior	7.838.273	861.067
Sector Roche 1	120.219	2.115
El Algar	1.492.822	190.232
La Aljorra	747.921	54.614
Los Beatos	88.269	21.071
El Albuñón	422.709	32.186
El Beal	91.199	7.824
El Estrecho	147.297	19.821
La Aparecida	250.769	17.450
Los Belones	442.974	18.915
Los Camachos	139.947	29.145
El Llano	309.902	82.790
Las Lomas de El Albuñón	154.346	22.200
La Palma	940.595	114.463
Alumbres	318.273	6.879
Miranda-Bda.Santiago	219.194	17.867
Pozo Estrecho	1.081.111	60.584
La Puebla	426.195	115.513
Santa Ana	444.533	47.401
Litoral de Levante	2.914.341	221.729
Sector Cabo Palos 2	131.205	13.236
Sector Los Urrutias 1	280.627	35.942
Sector Perla de Levante	498.581	55.461
Sector El Vivero	304.918	63.456
Cabo Palos	1.026.407	19.314
Las Salinas	148.188	10.651
Los Nietos	524.416	23.670
Litoral de Poniente	1.823.655	91.185
La Azohía	76.912	16.044
La Chapineta	59.583	11.103
Isla Plana	469.042	45.777
El Mojón	594.879	2.995
San Ginés	623.238	15.265
TOTAL	39.707.947	3.276.134
Sectores con PLAN PARCIAL aprobado. SUES.		
Sector Los Belones 2	344.613	73.384
Sector Cartagena Centro 1.1	1.090.131	417.395
Sector Finca Medina	199.655	47.917
Sector El Hondón	976.319	600.241
Sector Los Dolores 1 Norte	368.438	145.172
Sector San Ginés 1	5.191.807	661.107
TOTAL	8.170.963	1.945.216
TOTAL del aumento R	47.878.910	5.221.350
	m2	m2

**USO ACTIVIDAD ECONÓMICA****SECTORES ORDENADOS POR EL
PLAN. SUELO URBANIZABLE
SECTORIZADO.**

Sector Cabo Palos 3	104.449	38.703
Sector El Albuñón 2	99.660	56.639
Sector Los Dolores 3 (UA 4)	72.762	36.410
Sector P.I. Los Camachos Sur	2.616.048	0
TOTAL	2.892.920	131.752

**Sectores con PLAN PARCIAL
aprobado. SUES.**

Sector Los Belones 1	127.633	0
Sector Media Sala 1	371.157	50.231
TOTAL	498.790	50.231

TOTAL del aumento AE	3.391.710	m2	181.984	m2
-----------------------------	------------------	-----------	----------------	-----------

USO R y AE	SUPERFICIE ÁREA SIN CONSOLIDAR	EDIFICAB.
TOTAL del aumento R y AE	51.270.619 m2	5.403.334 m2

ESCENARIO 3**ESCENARIO 3.****2ª Fase del desarrollo**

Se considera el desarrollo de los sectores de suelo urbanizable sin planeamiento de desarrollo aprobado, en la fecha de aprobación provisional del documento de la revisión del plan general (versión RPG 9.1)

USO RESIDENCIAL**Sectores remitidos a PLANEAMIENTO
DE DESARROLLO. SUES.**

Sector Barrio Peral 1	384.841	143.876
Sector Buenos Aires	242.700	170.000
Sector Cartagena Centro 1.2	1.077.781	396.780
Sector Cartagena Oeste 1	266.709	50.000
Sector Cartagena Oeste 2	305.087	58.000
Sector Cartagena Oeste 5.1	93.880	50.000
Sector Cartagena Oeste 5.2	748.224	400.000
Sector Cartagena Oeste 6	62.726	26.000
Sector El Albuñón 1	155.382	31.000
Sector Los Dolores 1 Sur	182.765	66.000
Sector Los Dolores 4	144.309	30.356
Sector Loma Mar de Cristal	368.985	85.792
Sector La Princesa 1	950.925	45.000
Sector Vista Alegre 1	132.549	47.000
TOTAL	5.116.862	1.599.804

Ámbitos remitidos a PE. SU.

Bahía Bella	389.025	58.354
-------------	---------	--------



Urb.Las Brisas	50.036	7.505
Urb.Chapimar	61.474	49.179
Canteras Romanas	8.058	1.209
Estación	112.676	45.500
Los Nietos - Poblado marítimo	4.075	611
El Portús	33.085	4.963
San Antón Centro	159.915	159.915
Santa Lucía Oeste	194.114	194.114
TOTAL	1.012.457	521.350
Ámbitos remitidos a P.E., Nucleos Rurales. SU.		
Los Balanzas	41.194	6.179
Las Barracas y Los Corralones	195.410	29.312
El Borricen	33.223	4.983
Cuesta Blanca	127.116	19.067
Los Ingleses	58.519	8.778
La Guía	61.858	9.279
La Manchica	45.762	6.864
La Magdalena	48.584	7.288
Los Martínez de Miranda	22.868	3.430
Molino Derribado	68.226	10.234
Los Nietos Viejos	84.049	12.607
Los Nietos de Miranda	23.877	3.582
Los Pérez	32.274	4.841
El Plan	110.869	16.630
Pozo De Los Palos	99.196	14.879
Los Puertos	175.686	26.353
Los Salazares	72.207	10.831
San Isidro	103.867	15.580
Tallante	153.782	23.067
La Torre de Miranda	41.905	6.286
TOTAL	1.600.470	240.071
TOTAL del aumento R	7.729.789	2.361.224
	m2	m2

USO ACTIVIDAD ECONÓMICA

Sectores remitidos a PLANEAMIENTO DE DESARROLLO. SUES.		
Sector El Algar 2	198.311	118.987
Sector Aljorra 1	170.508	68.203
Sector Aljorra 2	172.010	68.804
Sector El Albuñón 3	123.120	49.248
Sector P4	592.140	296.070
Sector Z	638.205	191.462
Sector P.I. Los Camachos Norte	3.574.995	1.880.447
TOTAL	5.469.289	2.673.221
TOTAL del aumento AE	5.469.289	2.673.221
	m2	m2

USO R y AE	SUPERFICIE ÁREA SIN CONSOLIDAR	EDIFICAB.
TOTAL del aumento R y AE	13.199.078	5.034.445
	m2	m2

**ESCENARIO 4****ESCENARIO 4.****3ª Fase del desarrollo**

Se considera el desarrollo total de la propuesta de la revisión del plan general, en la fecha su aprobación provisional (versión RPG 9.1)

USO RESIDENCIAL
**Áreas de Suelo Urbanizable Sin
Sectorizar no ordenado por el plan.
SUE.**

Área Bahía Bella	467.021	70.053
Área Cartagena Centro A	1.973.202	591.961
Área Cartagena Centro A	61.229	18.369
Área Cartagena Centro A	2.620.601	786.180
Área Cartagena Centro A	15.188.934	4.556.680
Área Cartagena Centro B	646.423	355.533
Área Cartagena Centro B	3.635.488	1.999.518
Área Cartagena Centro B	4.624.075	2.543.241
Área Cartagena Centro E	2.279.502	341.925
Área Cartagena Centro F	137.517	20.628
Área Cartagena Centro F	4.882.493	732.374
Área Cartagena Centro F	697.620	104.643
Área Cabo Palos	651.424	97.714
Área Litoral Poniente A	774.617	232.385
Área Litoral Poniente B	85.851	30.048
Área Litoral Poniente B	65.985	23.095
Área Núcleos rurales	322.641	70.981
Área Núcleos rurales	78.038	17.168
Área Núcleos rurales	79.472	17.484
Área Núcleos rurales	8.972	1.974
Área Núcleos rurales	11.142	2.451
Área Núcleos rurales	13.172	2.898
Área Núcleos rurales	41.019	9.024
Área Núcleos rurales	245.663	54.046
Área Núcleos rurales	643.061	141.473
Área Núcleos rurales	22.630	4.979
Área Núcleos rurales	182.028	40.046
Área Pedanías A	364.351	109.305
Área Pedanías A	294.271	88.281
Área Pedanías A	886.490	265.947
Área Pedanías A	1.531.623	459.487
Área Pedanías A	80.193	24.058
Área Pedanías A	4.287.096	1.286.129
Área Pedanías A	183.964	55.189
Área Pedanías A	734.954	220.486
Área Pedanías A	587.089	176.127
Área Pedanías A	498.996	149.699
Área Pedanías A	1.699.936	509.981
Área Pedanías A	540.612	162.184
Área Princesa	561.414	42.106
Área San Ginés	11.386.697	1.708.004
TOTAL	63.610.483	18.053.800
TOTAL del aumento R	63.610.483 m2	18.053.800 m2

**USO ACTIVIDAD ECONÓMICA**

Áreas de Suelo Urbanizable Sin Sectorizar. SUE.			
Área La Aljorra	6.702.557		<i>2.681.023</i>
Área Cartagena Centro C	525.308		<i>210.123</i>
Área Cartagena Centro C	316.537		<i>126.615</i>
Área Cartagena Centro D	3.277.057		<i>1.310.823</i>
Área Los Camachos	5.516.691		<i>2.206.677</i>
Área Pedanías B	471.353		<i>188.541</i>
Área Pedanías B	891.637		<i>356.655</i>
Área Valle Escombreras	683.050		<i>273.220</i>
TOTAL	18.384.190		7.353.676
TOTAL del aumento AE	18.384.190	m2	7.353.676 m2
USO R y AE			
TOTAL del aumento R y AE	81.994.672	m2	25.407.476 m2



3.3. FUNCIÓN EDUCATIVA (F01)

3.3.1. SITUACIÓN ACTUAL

3.3.1.1. ESTADÍSTICAS

Centros, unidades y alumnos matriculados en el curso 2008-2009

ENSEÑANZA			
	PUBLICOS	PRIVADOS	TOTAL
INFANTIL			
Centros según enseñanzas que imparten	61	26	87
Unidades escolares en Educación Infantil	294	138	432
Alumnos matriculados en Enseñanza de Régimen General	5823	3164	8987
Alumnos con necesidades educativas especiales	24	4	28
PRIMARIA			
Centros según enseñanzas que imparten	50	13	63
Unidades escolares en Primaria	473	188	661
Alumnos matriculados en Enseñanza de Régimen General	9521	5021	14542
Alumnos con necesidades educativas especiales	518	54	572
EDUCACIÓN ESPECIAL	PUBLICOS	PRIVADOS	TOTAL
Centros según enseñanzas que imparten	5	0	5
Unidades escolares en Educación Especial	8	1	9
Alumnos matriculados en Centros específicos de Educación Especial	825	77	902

Fuente: Consejería de Educación, Formación y Empleo. Secretaría General

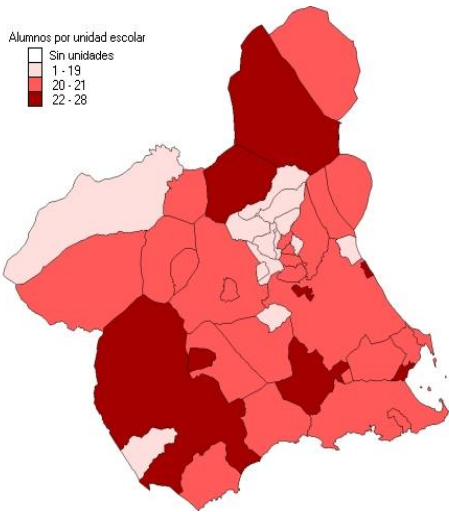
Número de centros y alumnos matriculados en el curso 2008-2009

ENSEÑANZA			
CENTROS SEGÚN ENSEÑANZAS QUE SE IMPARTEN	PUBLICOS.	PRIVADOS	TOTAL
ESO	14	10	24
Bachillerato LOGSE	13	7	20
C.F. Grado MEDIO	6	5	11
C.F. Grado SUPERIOR	6	3	9
Garantía SOCIAL	11	3	14
ALUMNOS MATRICULADOS			
ESO	5.656	3.364	9.020
1º Ciclo	3.289	1.792	5.081
1º ESO	1.769	912	2.681
2º ESO	1.520	880	2.400
2º Ciclo	2.367	1.572	3.939
3º ESO	1.298	787	2.085
4º ESO	1.069	785	1.854
BACHILLERATO LOGSE	2.480	775	3.255
Primero	1.181	406	1.587
Segundo	1.299	369	1.668
FP / CICLOS FORMATIVOS	883	777	1.660
Ciclo formativo de Grado MEDIO	774	626	1.400
1º	503	389	892
2º	162	86	248
Formación centros de trabajo	109	151	260
Ciclo formativo de Grado SUPERIOR	1.211	119	1.330
1º	716	71	787
2º	328	45	373
Formación centros de trabajo	128	3	131
Curso completo (A Distancia)	39	0	39

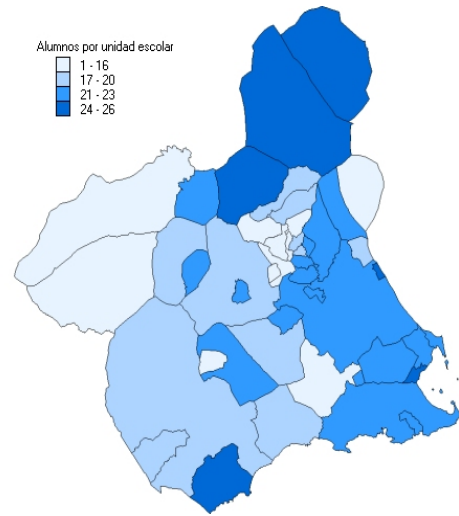
Fuente: Consejería de Educación, Formación y Empleo. Secretaría General



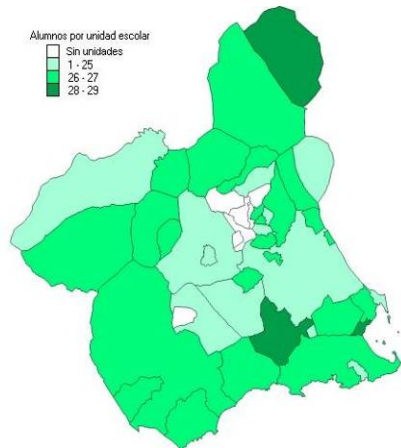
Alumnos por unidad escolar en Educación Infantil. Curso 2008-2009



Alumnos por unidad escolar en Educación Primaria. Curso 2008-2009



Alumnos unidad escolar Enseñanza Secundaria Obligatoria. Curso 2008-09



3.3.1.2. BIENES O SERVICIOS

Equipamiento educativo. Situación actual

De acuerdo a la LOGSE, el sistema educativo actual clasifica las enseñanzas en:

- Régimen general: Educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria (ESO), bachillerato, formación profesional de grado medio y de grado superior.
- Régimen especial: Enseñanzas artísticas y de idiomas.

Enseñanza en Régimen General

La enseñanza en Régimen General es obligatoria entre los seis y los dieciséis años y se estructura de acuerdo a la siguiente tabla:



EDUCACIÓN INFANTIL	Estructura: Dos ciclos educativos de tres cursos académicos cada uno. - Escuela Infantil: 0 - 3 años - Aula de infantil en colegio de primaria: 3 - 6 años
EDUCACIÓN PRIMARIA	Estructura: Tres ciclos de dos cursos cada uno. - Ciclo inicial: 6 - 8 años - Ciclo medio: 8 - 10 años - Ciclo superior: 10 - 12 años
EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA (ESO)	Estructura: Dos ciclos de dos cursos académicos cada uno: - Primer ciclo: 12 - 14 años - Segundo ciclo: 14 - 16 años
BACHILLERATO	Estructura: Un ciclo con dos cursos académicos dividido en diferentes modalidades (16 - 18 años). - Artístico - Ciencias de la naturaleza y la salud - Humanidades y Ciencias Sociales - Tecnología
FORMACIÓN PROFESIONAL GRADO MEDIO	Estructura: Un ciclo con dos cursos académicos dividido en módulos profesionales (16 - 18 años). - Artístico - Ciencias de la naturaleza y la salud - Humanidades y Ciencias Sociales - Tecnología
GRADO SUPERIOR FORMACIÓN PROFESIONAL	Acceso a través de prueba específica siendo necesario tener 18 años y disponer de un grado medio o tener 20 años cuando no se disponga del mismo. La otra vía de acceso es mediante la posesión del título de Bachillerato.
EDUCACIÓN UNIVERSITARIA	Los estudios Universitarios se estructuran en ciclos o en grados, y toman el crédito como medida de la carga lectiva.

En la actualidad Cartagena cuenta con 87 centros en lo que se imparte Educación Infantil, 63 de Educación Primaria y 4 de Educación Especial. Así mismo, dispone de 24 centros de Educación Secundaria Obligatoria.

En cuanto a Educación Universitaria, Cartagena cuenta con 8 Escuelas Superiores y Facultades, además de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).

También existe una serie de centros de otras enseñanzas, tales como Conservatorio y Escuela de Idiomas.

La enseñanza privada oferta en el municipio de Cartagena un importante número de plazas que disminuyen la presión que soportan los centros públicos. En cualquier caso el porcentaje de centros públicos respecto a los privados se encuentra en torno al 80%.

En el caso de la educación secundaria, sigue existiendo un mayor número de centros y alumnos en la enseñanza pública respecto de la privada. No obstante el ratio entre centros públicos y privados es más parejo, siendo del 56% y del 44% respectivamente.

En cuanto a enseñanzas universitarias, destacar que Cartagena cuenta con 7 escuelas de ingeniería en las que se imparten hasta 22 titulaciones específicas.



Según la calificación urbanística del plan vigente y la identificación, realizada por el Servicio de Documentación e Información de la Gerencia de Urbanismo de Cartagena, se obtiene:

Función Urbana		Unidades	Superf. Total (m ²)
01	Función EDUCATIVA	97 EDUCATIVO	942.028
	011.Educación infantil	15	31.217
		1 E.I. Alevines	530
		2 E.I. Barrio Peral	3.359
		3 E.I. Cabezo Beaza	201
		4 E.I. 'Jardines'	3.164
		5 E.I. La Concepción	942
		6 E.I. La Gaviota	1.485
		7 E.I. La Milagrosa	515
		8 E.I. Ntra Sra. de La Asunción	423
		9 E.I. Poligono Sta. Ana	3.233
		10 E.I. Rosamar	1.540
		11 E.I. San Isidoro(Los Mateos)	1.743
		12 E.I. Villalba	972
		13 E.I. Virgen de Begoña	8.442
		14 E.I. Virgen de la Caridad	4.414
		15 E.I. Vista Alegre	254
	012.Enseñanza Primaria -Secundaria	76	631.410
	0121.Enseñanza Primaria - Secundaria	60	418.944
		1 C.P. Mare Nostrum	6.777
		2 C.P. Mastía	6.024
		3 C.P. Alumbres	3.111
		4 C.P. Aníbal	4.239
		5 C.P. Aníbal	2.472
		6 C.P. Antonio Arévalo	12.479
		7 C.P. Antonio Machado	1.657
		8 C.P. Antonio Puig Campillo	6.566
		9 C.P. Antonio Ramos Carratalá	23.505
		10 C.P. Antonio Ulloa	3.480
		11 C.P. Asdrúbal	6.656
		12 C.P. Azorín	10.645
		13 C.P. Beethoven	9.951
		14 C.P. Carmen Conde y oficinas de Educación	7.557
		15 C.P. Carthago	3.598
		16 C.P. Ciudad Jardín	5.043
		17 C.P. Concepción Arenal	6.372
		18 C.P. Cuatro Santos	3.701
		19 C.P. Ermita de Tallante	3.849
		20 C.P. Félix Rodríguez de La Fuente	3.269
		21 C.P. Fernando Garrido	8.523
		22 C.P. Gabriela Mistral	12.961
		23 C.P. Hazim	1.213
		24 C.P. José María Lapuerta	14.204
		25 C.P. La Aljorra	1.927
		26 C.P. La Aljorra (Sección Rambla)	4.640
		27 C.P. La Concepción	2.375
		28 C.P. Luis Calandre	14.286
		29 C.P. Luis Vives	9.875
		30 C.P. Mediterráneo	9.947
		31 C.P. Miguel de Cervantes	5.770
		32 C.P. Ntra.Sra.del Mar (G.N.)	9.727
		33 C.P. Nuestra Sra. de Los Dolores	3.152
		34 C.P. Nuestra Sra. del Mar (G.V.)	2.861
		35 C.P. S.Isidoro y Sta.Florentina	2.689
		36 C.P. San Antonio Abad	2.223
		37 C.P. San Antonio Abad	24.566
		38 C.P. San Carlos	3.886
		39 C.P. San Cristóbal	11.828
		40 C.P. San Félix	11.596
		41 C.P. San Francisco Javier	5.651
		42 C.P. San Francisco Javier	928
		43 C.P. San Fulgencio	5.203
		44 C.P. San Fulgencio	9.188
		45 C.P. San Ginés de La Jara (Estrecho)	2.956
		46 C.P. San Ginés de La Jara (Llano)	10.996
		47 C.P. San Isidoro	5.634
		48 C.P. San Isidro Labrador	4.887
		49 C.P. San José Obrero	4.969
		50 C.P. Santiago Apóstol	3.547
		51 C.P. Sta. Florentina	12.541
		52 C.P. Sta. Florentina	3.019
		53 C.P. Sta. María del Buen Aire	4.984
		54 C.P. Stella Maris	8.742
		55 C.P. Vicente Medina	9.045
		56 C.P. Vicente Ros	8.782



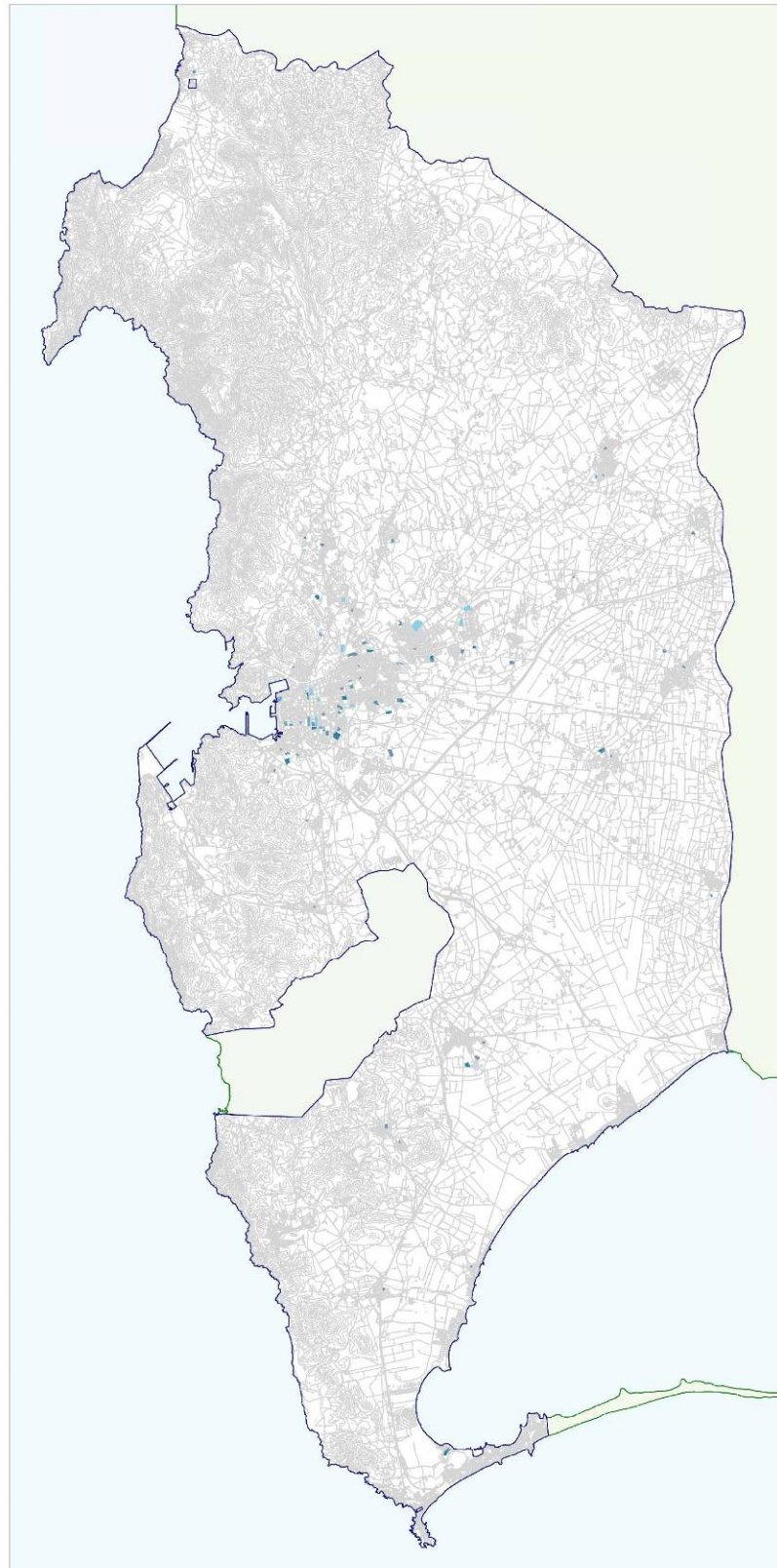
	57	C.P. Villalba-Llanos	4.125
	58	C.P. Virgen del Carmen	10.146
	59	C.P. Virginia Pérez	12.278
	60	C.P. Ciudad Jardín	2.123
0122.Educativo. Enseñanza Primaria -Secundaria - Bachillerato	16		212.466
	1	Casa del Niño	5.863
	2	Colegio Alfa-Omega British School	3.071
	4	Colegio Hispania	10.263
	5	Colegio La Encarnación	1.360
	6	Colegio La Inmaculada (Franciscanos)	7.671
	7	Colegio La Vaguada	11.775
	8	Colegio Las Adoratrices	10.561
	9	Colegio Las Carmelitas	7.022
	10	Colegio Narval	14.286
	11	Colegio Pol. Santa Ana	30.122
	12	Colegio Sagrada Familia (Maristas)	22.153
	13	Colegio Sagrado Corazón	954
	14	Colegio Salesianos	65.227
	15	Colegio San Vicente de Paul	21.539
	16	Patronato Sagrado Corazón	599
013.Educativo. Bachillerato - FP	18		207.972
	1	Instituto Politécnico	35.778
	2	Instituto Almirante Bastarrece	21.656
	3	Instituto Ben Arabí	12.428
	4	Instituto El Bohío	6.205
	5	Instituto Isaac Peral	10.221
	6	Instituto Jiménez de la Espada	6.509
	7	Instituto Juan Sebastián Elcano	13.987
	8	Instituto La Manga	13.025
	9	Instituto La Palma	10.697
	10	Instituto Los Molinos	13.973
	11	Instituto Mediterráneo	12.759
	12	Instituto Pedro Peñalver	16.495
	13	Instituto San Isidoro	12.008
	14	Conservatorio de música	3.840
	15	Escuela de Hostelería	2.348
	16	Escuela Oficial de Idiomas	5.063
	17	Aula de naturaleza del Mar Menor	1.450
	18	Formación Profesional Ocupacional San Félix	9.530
014.Enseñanza Universitaria	7		71.429
	1	Antiguones	8.059
	2	Escuela Empresariales	1.572
	3	Escuelas Técnicas	21.626
	4	Rectorado	5.082
	5	UNED	2.337
	6	Universidad	20.810
	7	Universidad Politécnica	11.943



MAPA DE LOCALIZACIÓN

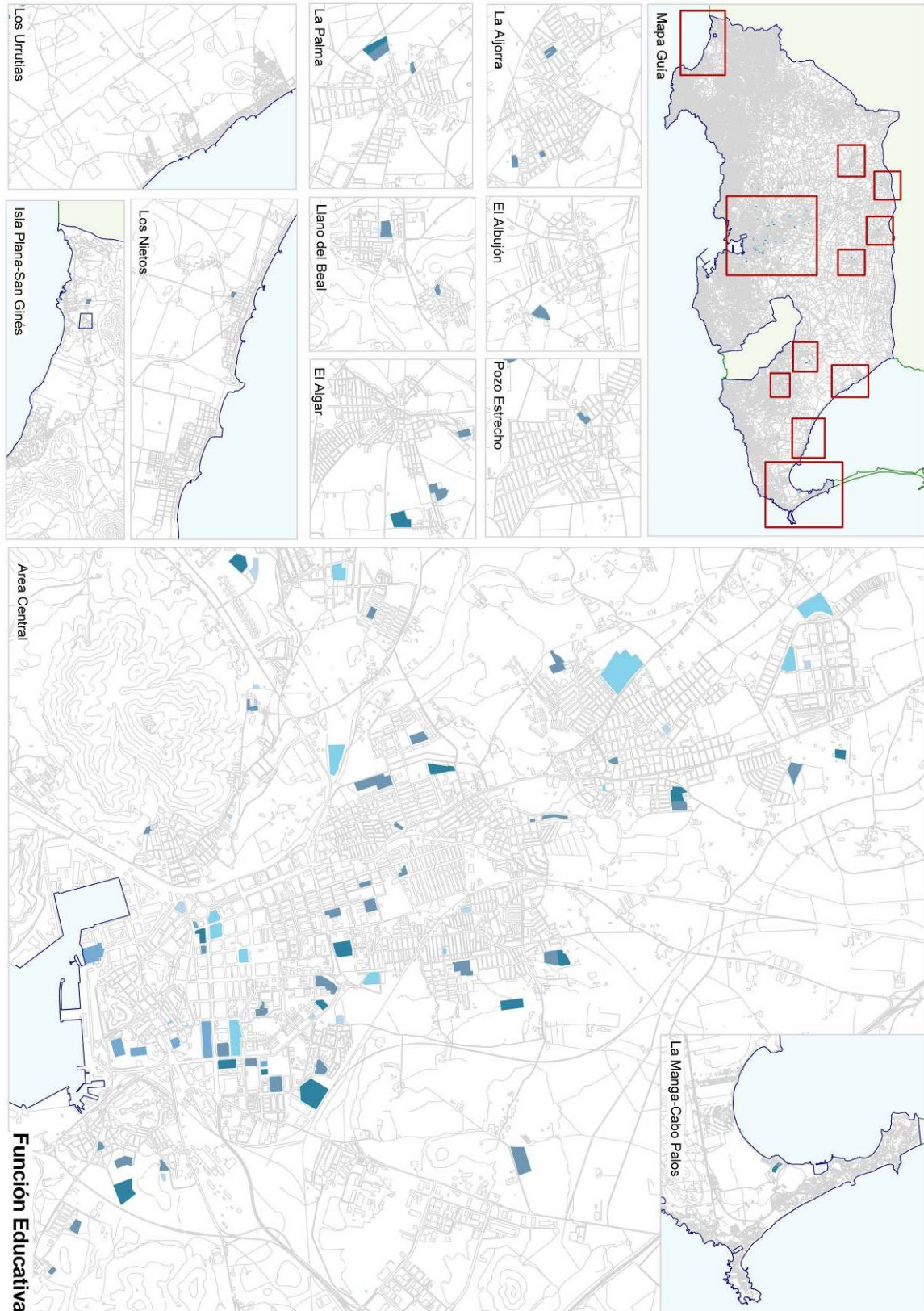
- 01 - Función Educativa
 - 01.1 Educativo infantil
 - 01.21 Enseñanza P-S
 - 01.22 Enseñanza P-S-B
 - 01.3 Enseñanza B-FP
 - 01.4 Enseñanza Universitaria

Funcion Educativa





MAPA DE LOCALIZACIÓN





3.3.2. SITUACIÓN TENDENCIAL

3.3.2.1. BIENES O SERVICIOS

Según la reserva existente y previsiones realizadas en la propuesta de plan, se obtiene la siguiente tabla: En la misma, se desglosan aquellos equipamientos comunitarios calificados como sistema general y cuya obtención está prevista.

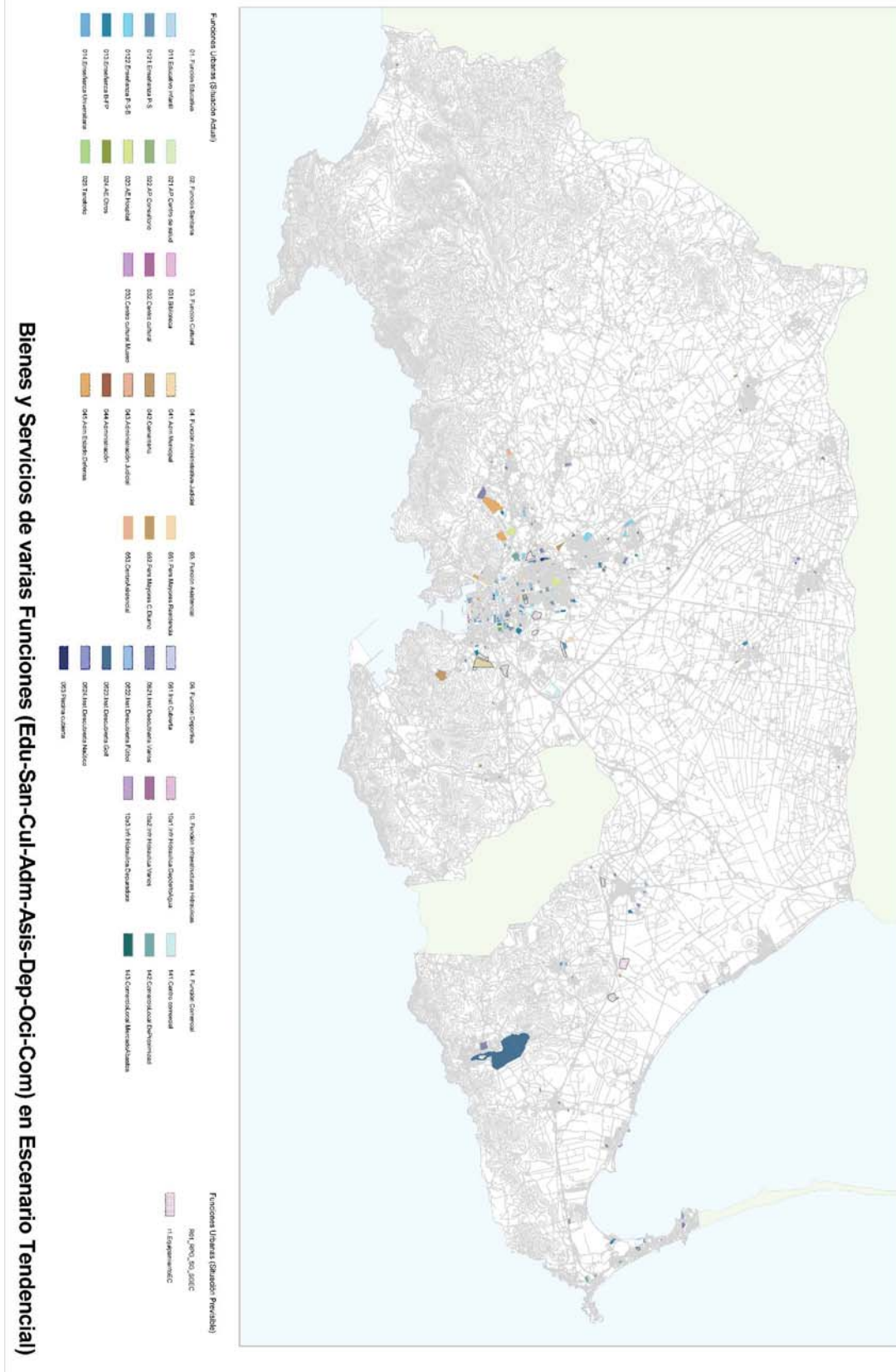
Función Urbana		Unidades		Superf. Total (m2)
R01	R1.EC	22	VARIOS	843.466
	r1.Equipamiento	22		843.466
		1	r1.e01	4.675,40
		2	r1.e02	53.945,80
		3	r1.e03	41.347,20
		4	r1.e04	5.091,00
		5	r1.e05	321,3
		6	r1.e06	166.557,00
		7	r1.e07	67.702,60
		8	r1.e08	105.695,90
		9	r1.e09	43.342,20
		10	r1.e10	39.015,40
		11	r1.e11	33.177,10
		12	r1.e12	73.654,00
		13	r1.e13	1.756,10
		14	r1.e14	12.134,80
		15	r1.e15	8.915,10
		16	r1.e16	5.085,90
		17	r1.e17	8.741,60
		18	r1.e18	81.527,50
		19	r1.e19	57.677,70
		20	r1.e20	1.298,50
		21	r1.e21	17.702,20
		22	r1.e22	14.101,20

También se tiene en cuenta aquel suelo reservado para la implantación de sistemas. Se adjunta tabla en la que se desglosan las reservas de sistemas.

Función Urbana		Unidades		Superf. Total (m2)
R01	R1.EC	33	VARIOS	18.282.528
	r1.Reserva de Sistemas	33		18.282.528
		1	rsg01	91.202,60
		2	rsg02	51.324,40
		3	rsg03	28.596,30
		4	rsg04	246.496,40
		5	rsg05	247.889,10
		6	rsg06	27.447,80
		7	rsg07	12.333,50
		8	rsg08	25.311,60
		9	rsg09	117.455,00
		10	rsg10	191.582,70
		11	rsg11	109.019,50
		12	rsg12	1.134.582,60
		13	rsg13	61.583,90
		14	rsg14	74.615,90
		15	rsg15	37.250,40
		16	rsg16	17.846,70
		17	rsg17	2.897,70
		18	rsg18	258.401,30
		19	rsg19	1.351,40
		20	rsg20	15.119,20
		21	rsg21	283.386,00
		22	rsg22	57.568,40
		23	rsg23	204.792,30
		24	rsg24	31.308,80
		25	rsg25	134.089,20
		26	rsg26	7.305,30
		27	rsg27	3.993.573,90
		28	rsg28	4.911.250,80
		29	rsg29	331.584,90
		30	rsg30	101.591,70
		31	rsg31	5.291.206,30
		32	rsg32	182.519,60
		33	rsg33	43,10

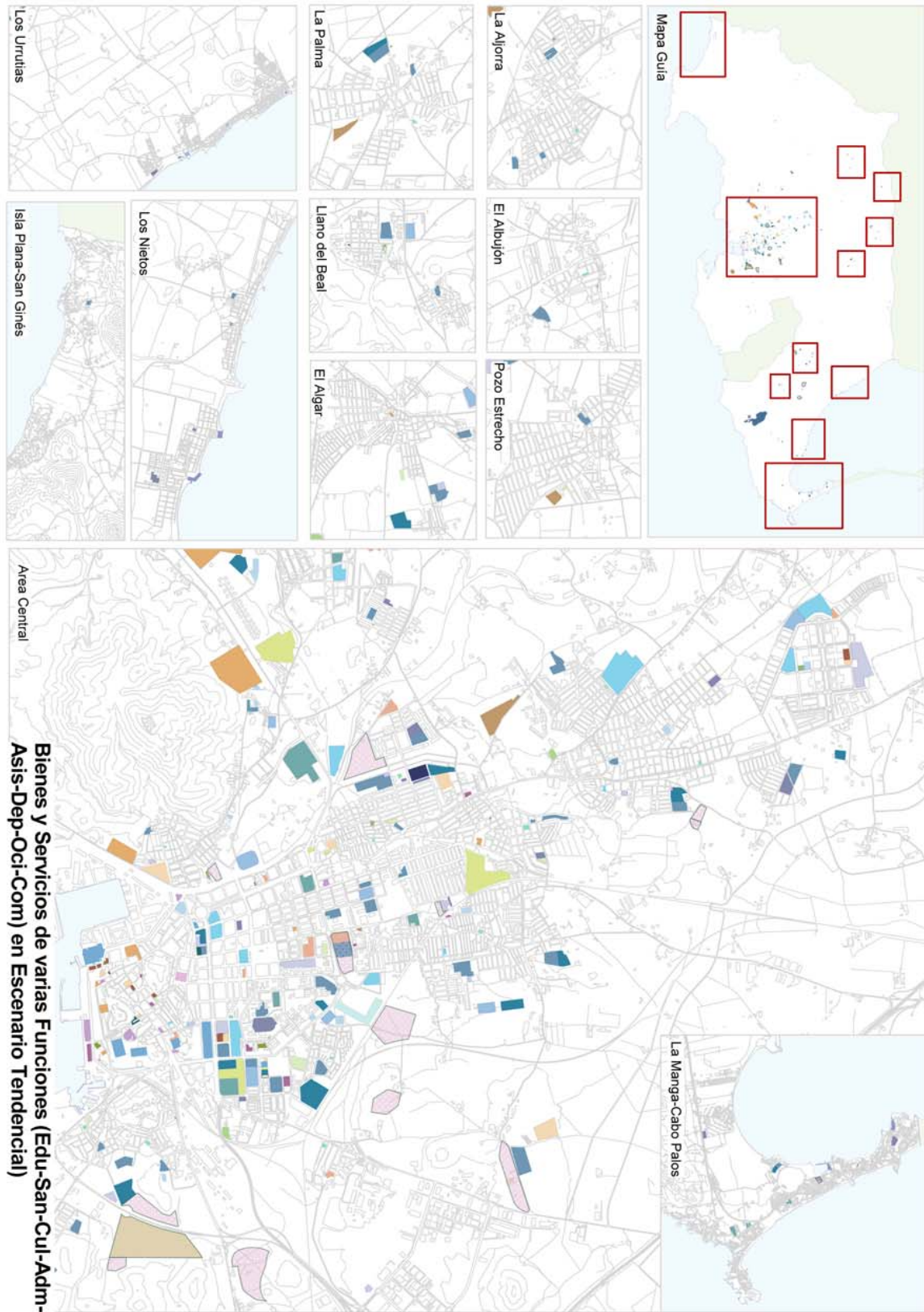


MAPA DE LOCALIZACIÓN





MAPA DE LOCALIZACIÓN





3.3.3. VALORES GUIA DE LOS INDICADORES EN LOS CUATRO ESCENARIOS PROPUESTOS. TABLAS RESULTADO

DEFINICIÓN DE LOS INDICADORES SELECCIONADOS.

N.º plazas en Aulas de Infantil en Colegios de Primaria por mil habitantes: número de plazas ofertadas en Educación Infantil dentro de los Centros de Educación Infantil y Primaria, dividido entre la población empadronada y multiplicado por 1.000 habitantes

N.º plazas de enseñanza reglada por mil habitantes: (Primaria, Secundaria, Bachillerato, FP y Universidad) número de plazas ofertadas en un curso escolar en todos los centros educativos de un municipio, según las distintas etapas de la enseñanza reglada, dividido entre la población empadronada, multiplicado por 1.000 habitantes

Tiempo medio ponderado de acceso a los centros educativos del municipio: media de los minutos de los trayectos a pie dentro del casco urbano y en vehículo de motor entre las pedanías y los distintos centros educativos. En el caso de los centros universitarios, los tiempos son para vehículo y para cada centro universitario regional.

VALORES GUIA

1

FUNCIÓN EDUCATIVA		VALORES GUÍA REFERIDOS A U.M.R.(7)				
ÁMBITO	INDICADOR	VALORES GUÍA DE REFERENCIA plazas (1)	Nº Plazas plazas/UMR	Superficie Construida (m2) m2/UMR (2) y (5) para univers.	Sup. Suelo (m2) m2/UMR (3) inf y primaria, (4) secund, bachir, y FP, (5) universidad	TMPA - min.
Educación infantil	Nº de plazas en colegio de primaria por cada 1.000 habitantes	35	0,105	0,63	1,05	15
Enseñanza Primaria	Nº de plazas de enseñanza primaria por cada 1.000 habitantes	75	0,225	1,92	3,20	15
Enseñanza secundaria	Nº de plazas de enseñanza secundaria por cada 1.000 habitantes	60	0,180	2,10	1,75	15
Bachillerato	Nº de plazas de bachillerato por cada 1.000 habitantes	35	0,105	0,72	0,60	15
Formación profesional	Nº de plazas en formación profesional por cada 1.000 habitantes	30	0,090	0,61	0,51	15
Enseñanza Universitaria	Nº plazas en enseñanza universitaria por cada 1.000 habitantes	30	0,090	0,90	0,90	30

(1). Fuente: "Diagnóstico Técnico y Definición de Valores Guía sobre Funciones Urbanas en la Región de Murcia". Consulta realizada a Consejería de Educación, Formación y Empleo.

(2). Fuente: Ministerio de Fomento. Pirámide poblacional sostenible.

(3). Considerada una altura y una ocupación del 60%.

(4). Consideradas dos alturas y una ocupación del 60%.

(5). Fuente: CTE.DB.SI: Ocupación 10 m2/persona.

(6). Consideradas dos alturas y una ocupación del 50%.

(7). Unidad Media Residencial: Superficie construida con comunes 100 m2 y 3 habitantes.



FUNCIÓN EDUCATIVA

F1

Estudio de las funciones urbanas en relación a los valores guía de los indicadores aprobados mediante Orden del Excmo. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de 20 de septiembre de 2010 (BORM 09.10.10), para su inclusión en el Estudio de Impacto Territorial de la Revisión del Plan General de Cartagena.

	ÁMBITO de USO RESIDENCIAL	SUPERFICIE ÁREA TOTAL (m2)	Habitantes	EDIF. RESIDENCIAL (m2c)	EDIF. ACT. ECONOMICA (m2c)	EDIFICABILIDAD (m2c)	U.M.R. sin consolidar
1	Situación actual	558.300.000	214.165	7.138.833	-	-	71.388
2	1ª Fase del desarrollo	51.270.619	-	5.221.350	181.984	5.403.334	52.213
3	2ª Fase del desarrollo	13.199.078	-	2.361.224	2.673.221	5.034.445	23.612
4	3ª Fase del desarrollo	64.293.533	-	18.053.800	273.220	18.327.020	180.538

Valores guía referidos a U.M.R. (UMR: 100 m2c residencial)

Nº PLAZAS

	Educación infantil Nº Plazas	Enseñanza Primaria Nº Plazas	Enseñanza secundaria Nº Plazas	Bachillerato Nº Plazas	Formación profesional Nº Plazas	Enseñanza Universitaria Nº Plazas
1	Situación actual	7.496	16.062	12.850	7.496	6.425
2	1ª Fase del desarrollo	5.482	11.748	9.398	5.482	4.699
3	2ª Fase del desarrollo	2.479	5.313	4.250	2.479	2.125
4	3ª Fase del desarrollo	18.956	40.621	32.497	18.956	16.248

SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)

	Educación infantil	Enseñanza Primaria	Enseñanza secundaria	Bachillerato	Formación profesional	Enseñanza Universitaria
1	Situación actual	44.975	137.066	149.916	51.400	64.250
2	1ª Fase del desarrollo	32.895	100.250	109.648	37.594	46.992
3	2ª Fase del desarrollo	14.876	45.336	49.586	17.001	21.251
4	3ª Fase del desarrollo	113.739	346.633	379.130	129.987	162.484

SUP. SUELO (m²)

	Educación infantil	Enseñanza Primaria	Enseñanza secundaria	Bachillerato	Formación profesional	Enseñanza Universitaria
1	Situación actual	74.958	228.443	124.930	42.833	64.250
2	1ª Fase del desarrollo	54.824	167.083	91.374	31.328	46.992
3	2ª Fase del desarrollo	24.793	75.559	41.321	14.167	21.251
4	3ª Fase del desarrollo	189.565	577.722	315.942	108.323	162.484



3.3.4. DESVIACIONES RESPECTO LOS VALORES GUÍA ESTABLECIDOS. EVALUACIÓN DEL RESULTADO.

SITUACIÓN ACTUAL

Función Urbana		Unidades	Superf. Total (m ²)
01	Función EDUCATIVA	97 EDUCATIVO	942.028
	011.Educación infantil	6	31.217
	012.Enseñanza Primaria - Secundaria	76	631.410
	013.Educativo. Bachillerato - FP	8	207.972
	014.Enseñanza Universitaria	7	71.429

Trasladando estos datos, según la clasificación realizada en la Orden:

SUP. SUELO (m²)

	Educación infantil	Enseñanza Primaria / Enseñanza secundaria	Bachillerato / Formación profesional	Enseñanza Universitaria
1 Situación actual	31.217	631.410	207.972	71.429

SITUACIÓN TENDENCIAL

Función Urbana		Unidades	Superf. Total (m ²)
R01	R1.EC	22 VARIOS	843.466
	r1.Equipamiento	22	843.466

Función Urbana		Unidades	Superf. Total (m ²)
R01	R1.EC	33 VARIOS	18.282.528
	r1.Reserva de Sistemas	33	18.282.528

Este suelo es el previsto por el plan para aumentar los distintos bienes o servicios necesarios (se trata de suelo de sistema general o de reserva de sistemas). Independientemente de lo aquí expuesto, estos bienes pueden ser incrementados por otros condicionantes o por la propia flexibilidad que permite la normativa urbanística.

Según los datos resumen, de los **VALORES GUÍA** en los cuatro escenarios posibles, los valores óptimos serían:

SUP. SUELO (m ²)		Educación infantil	Enseñanza Primaria	Enseñanza secundaria	Bachillerato	Formación profesional	Enseñanza Universitaria
1	Situación actual	74.958	228.443	124.930	42.833	36.408	64.250
2	1ª Fase del desarrollo	54.824	167.083	91.374	31.328	26.629	46.992
3	2ª Fase del desarrollo	24.793	75.559	41.321	14.167	12.042	21.251
4	3ª Fase del desarrollo	189.565	577.722	315.942	108.323	92.074	162.484



TABLA: PORCENTAJE DEL EXCEDENTE Y DÉFICIT DE LA FUNCIÓN URBANA que se produce, según los valores guía establecidos en la Región de Murcia, para una situación óptima:

Educación infantil		Enseñanza primaria / Enseñanza secundaria		Bachillerato / Formación profesional		Enseñanza universitaria	
S. Actual	Valor Guía	S. Actual (S.A.)	Valor Guía (V.G.)	S. Actual (S.A.)	Valor Guía (V.G.)	S. Actual	Valor Guía
31.217	74.958	631.410	353.373	207.972	79.241	71.429	64.250
Diferencia (S.A. - V.G.)		Diferencia (S.A. - V.G.)		Diferencia (S.A. - V.G.)		Diferencia (S.A. - V.G.)	
Déficit	- 43.741	Excedente	631.410	Excedente	207.972	Excedente	7.179
Porcentaje		Porcentaje		Porcentaje		Porcentaje	
Déficit	- 58,35%	Excedente	179%	Excedente	262%	Excedente	11,17%

S.A. (Situación Actual)

V.G. (Valor Guía)

CONCLUSIONES

Comprobamos que, según los valores guía establecidos en la Región de Murcia, existe aparentemente un excedente. Aunque en educación infantil, sería necesario un aumento de centros, existe superávit en el resto de ciclos.



3.4. FUNCIÓN SANITARIA (F02)

3.4.1. SITUACIÓN ACTUAL

3.4.1.1. ESTADÍSTICAS

Evolución del número de hospitales y camas instaladas en la Región de Murcia. Año 2010

	2006		2007		2008		2009		2010	
	Centros	Camas	Centros	Camas	Centros	Camas	Centros	Camas	Centros	Camas
TOTAL	26	4.539	27	4.717	26	4.505	26	4.534	26	4.570
HOSPITALES GENERALES	14	3.402	14	3.427	14	3.357	13	3.235	10	3.017
HOSPITALES ESPECIALES	12	1.137	13	1.290	12	1.148	13	1.299	16	1.553
Médico-Quirúrgico	3	421	3	489	2	347	3	489	6	728
Traumatología y/o rehabilitación	1	30	1	30	1	30	1	30	1	30
Geriatría y/o larga estancia	5	486	6	571	6	571	6	580	6	595
Psiquiátricos	3	200	3	200	3	200	3	200	3	200
HOSPITALES PÚBLICOS	11	3.243	11	3.232	10	3.020	10	3.026	10	3.047
HOSPITALES PRIVADOS	15	1.296	16	1.485	16	1.485	16	1.508	16	1.523

Fuente: Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. Catálogo Nacional de Hospitales

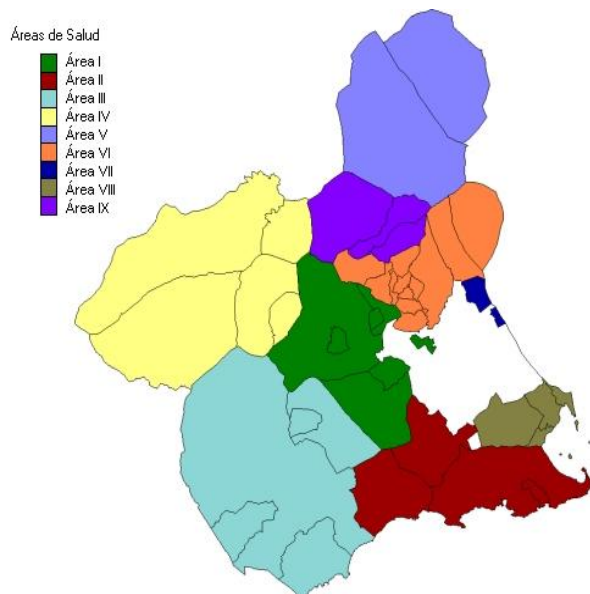
Zonas básicas de Salud pertenecientes a Cartagena. Año 2010

	Equipos de atención primaria	% de cobertura
Área II: CARTAGENA	16	100,0
26 Cartagena/Oeste		
27 Cartagena/Molinos Marfagones		
28 Cartagena/San Antón		
29 Cartagena/Los Barreros		
30 Cartagena/Los Dolores		
31 Cartagena/Bº Peral		
32 Cartagena/Pozo Estrecho		
33 Cartagena/Este		
34 Cartagena/Casco		
35 Cartagena/Santa Lucía		
36 Cartagena/Mar Menor		
37 Fuente Alamo		
38 Mazarrón		
42 La Unión		
43 La Manga		
82 Puerto de Mazarrón		
87 Cartagena/Santa Ana		

Fuente: Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. Catálogo Nacional de Hospitales



Áreas de salud



Hospitales y camas instaladas en Cartagena. Año 2010

	Camas	Finalidad asistencial	Dependencia funcional
Complejo Hospitalario Universitario	601	General	Servicio Murciano de Salud
Santo y Real Hospital de Caridad	140	Geriatría y/o larga estancia	Otro Privado-Benéfico
Hospital Ntra. Sra. Perpetuo Socorro S.A.	199	Médico-Quirúrgico	Privado no Benéfico
Residencia Los Almendros	60	Geriatría y/o larga estancia	Privado no Benéfico

Fuente: Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. Catálogo Nacional de Hospitales

Recursos extrahospitalarios. Año 2010

	TOTAL REGIÓN	Área II: CARTAGENA
Bases 061	14	4
Centros de Salud	80	16
Centros de Salud Mental	14	1
Consultorios	189	45
Equipos de Atención Primaria	80	16
PAC (Punto de Atención Continuada)	12	2
PEA (Punto de Especial Aislamiento)	9	1
Servicios de Urgencia	27	5
Zonas de Salud	89	17
Hospitales Públicos	10	1

Fuente: Consejería de Sanidad y Política Social. Dirección General de Planificación, Ordenación Sanitaria y Farmacéutica e Investigación



3.4.1.2. BIENES O SERVICIOS

La Orden de 12 de Mayo de 2005, de la Consejería de Sanidad aprobó el Mapa Sanitario de la Región de Murcia, en la que se estableció para la Región de Murcia seis Áreas de Salud y 85 Zonas Básicas de Salud.

Cada una de las Áreas de Salud en las que se ha dividido el Mapa cuenta con, al menos, un hospital de referencia. De la misma manera, cada Zona Básica de Salud tiene como mínimo un Centro de Atención Primaria.

El municipio de Cartagena se encuentra dentro del Área de Salud II, denominado Cartagena, y a su vez consta de 14 zonas básicas de salud, de la 26 a la 36, 42, 43 y 82.

Tal y como hemos visto, el municipio de Cartagena se encuentra en el Área de Salud II-Cartagena, que comprende los municipios de Mazarrón, Fuente Álamo, Los Alcázares, Torre Pacheco, La Unión, San Pedro del Pinatar y Cartagena. Los municipios de Los Alcázares, San Javier y Torre Pacheco cuentan con el Hospital Los Arcos de Santiago de La Ribera.

El municipio de Cartagena cuenta con 16 centros de salud, 45 consultorios médicos y otras infraestructuras sanitarias como unidades de radiología, unidades ginecológicas de apoyo, unidades de fisioterapia y centros de salud mental.

De la tabla del apartado anterior, puede deducirse que el número de camas por habitante es de 3,7 camas/1.000 habitantes en el año 2010 (considerando solamente el Complejo Hospitalario Universitario y el hospital de Ntra. Sra. Del Perpetuo Socorro).

Hospital General de Área Santa María del Rosell, situado en el Paseo Alfonso XIII, 61, es un hospital de área y de titularidad pública. Desde el 1 de enero de 2002 pertenece al Servicio Murciano de Salud que presta asistencia sanitaria especializada a la población del área II de la Comunidad Autónoma de Murcia. Dicha área tiene un censo próximo a las 300.000 tarjetas sanitarias. Los municipios que atiende este hospital son: Cartagena, Fuente Álamo, La Unión, Los Alcázares, Mazarrón, San Javier, San Pedro del Pinatar y Torre Pacheco. Su finalidad asistencial es general, cuenta con 542 camas, 5 quirófanos programados y 49 locales de consulta.

Hospital General Universitario de Santa Lucía, situado en la Calle Mezquita S/N, Paraje Los Arcos del Barrio de Santa Lucía, es un hospital de área y de titularidad pública. Pertenece al Servicio Murciano de Salud que presta asistencia sanitaria especializada a la población del área II de la Comunidad Autónoma de Murcia. El nuevo Hospital General Universitario de Cartagena empezó a construirse el 20 de junio de 2005, con financiación de la Comunidad Autónoma sobre una parcela de 160.00 metros aportada por el Ayuntamiento de Cartagena. Es un edificio singular que se conecta con el futuro en cuanto a imagen, emplazamiento, dimensionamiento y ahorro energético, que respeta el medio ambiente y supone una mejora para los trabajadores y usuarios. Cuenta con 633 camas en 9 unidades de hospitalización, 14 quirófanos, 22 unidades asistenciales, un área de urgencias con 32 boxes, más de 90 consultas externas y un Hospital de Día, entre otras unidades e instalaciones. La mejora asistencial incluye la puesta en marcha de nuevas especialidades, como Hemodinámica, Radioterapia, Cirugía Infantil, Plástica y Reparadora, Unidad de Quemados, Oncología Radioterápica o Medicina Nuclear

Hospital General Básico de la Defensa de Cartagena, localizado en el Km. 3 de la carretera de Tentegorra. Pertenece al Ministerio de Defensa y presta servicio a la población civil. Su finalidad asistencial es general y dispone de 235 camas.

Hospital Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, ubicado en Sebastián Feringán, 12. Es privado. Su finalidad asistencial es la Geriátrica y/o larga estancia. Cuenta con 200 camas.

Santo y Real Hospital de Caridad, el más antiguo de la ciudad, se localiza en el barrio de Los Barreros. Su dependencia patrimonial y funcional es de carácter privado-benéfico. Su finalidad asistencial es la Geriátrica y/o larga estancia y dispone de 132 habitaciones.

En el T.M. de Cartagena existen dos SUAP (Servicios de Urgencias de Atención Primaria), uno en el C.S. Virgen de la Caridad, y otro en el C.S. Los Dolores.

Las Unidades Móviles de Emergencias de la base de Cartagena están en el Centro de Salud de Santa Lucía. Esta base da cobertura a los municipios de Los Alcázares, San Javier (menos La Manga), San Pedro del Pinatar, Torre Pacheco y Cartagena (excepto El Algar, Lentiscar, Beal y Rincón de San Ginés) cubriendo una extensión total de 807 kilómetros cuadrados.

Respecto a salud mental, en Cartagena hay un centro de salud mental que cuenta con un programa de adultos, un programa infanto-juvenil, un programa de drogodependencia y un programa de rehabilitación. Da cobertura a las poblaciones de Los Alcázares, Cartagena, Fuente Álamo, Mazarrón, San Javier, San Pedro del Pinatar, Torre Pacheco, La Unión.

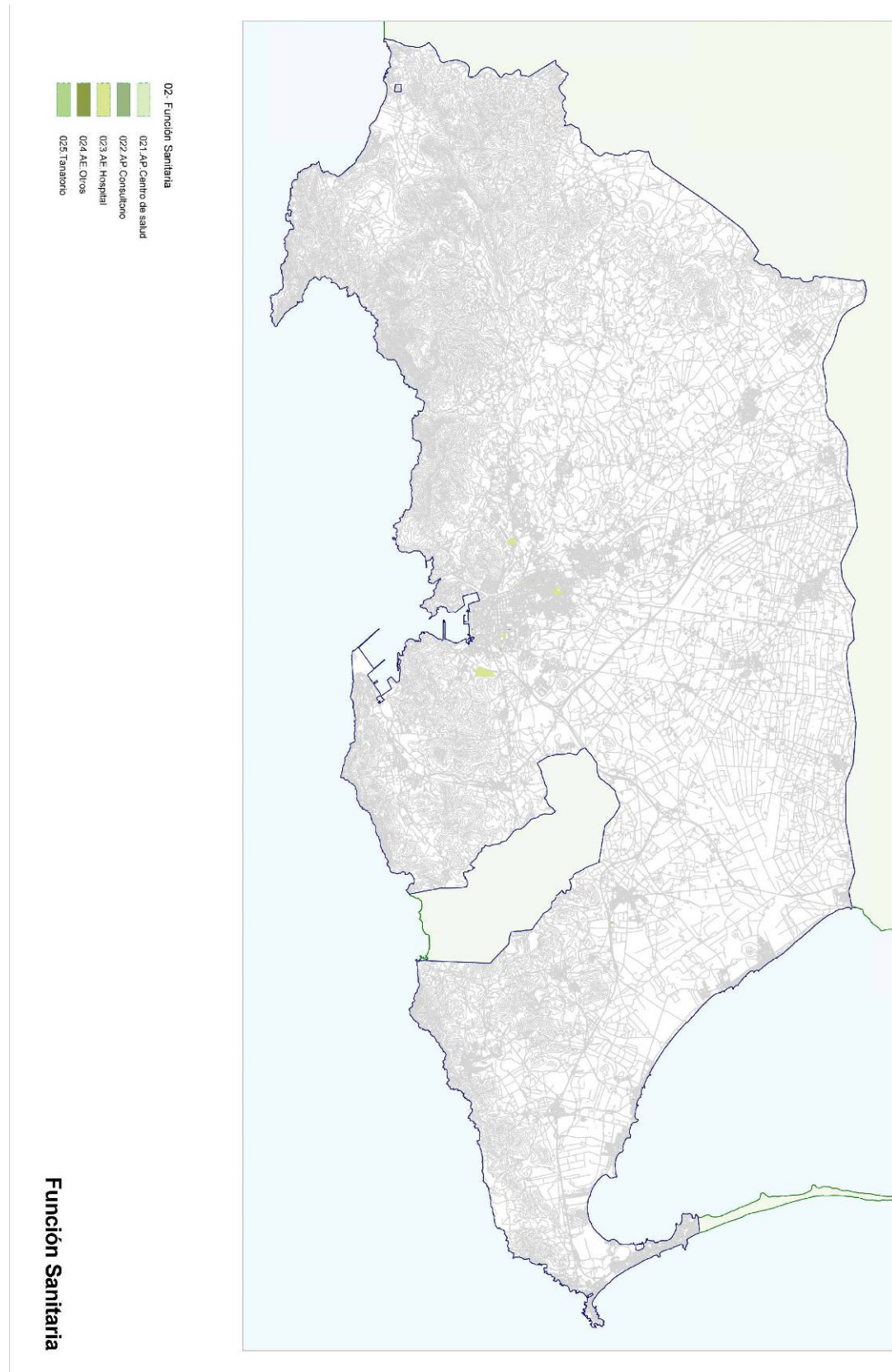


Según la calificación urbanística del plan vigente y la identificación, realizada por el Servicio de Documentación e Información de la Gerencia de Urbanismo de Cartagena, se obtiene:

Función Urbana	Unidades		Superf. Total (m ²)
02 Función SANITARIA		SANITARIO	49 386.880
021. Atención primaria. Centro de Salud	11		28.554
	1	Sanit. Centro de Salud	2.834
	2	Sanit. Centro de Salud	1.028
	3	Sanit. Centro de Salud	731
	4	Sanit. Centro de Salud	1.794
	5	Sanit. Centro de Salud	225
	6	Sanit. Centro de Salud	1.929
	7	Sanit. Centro de Salud	950
	8	Sanit. Centro de Salud	2.337
	9	Sanit. Centro de Salud	1.586
	10	Sanit. Centro de Salud	4.138
	11	Sanit. Centro de Salud	11.002
022. Atención primaria. Consultorio	26		14.819
	1	Sanit. Centro de Salud	41
	2	Sanit. Centro de Salud	1.401
	3	Sanit. Centro de Salud	199
	4	Sanit. Centro de Salud	796
	5	Sanit. Centro de Salud	653
	6	Sanit. Centro de Salud	195
	7	Sanit. Centro de Salud	47
	8	Sanit. Centro de Salud	102
	9	Sanit. Centro de Salud	496
	10	Sanit. Centro de Salud	62
	11	Sanit. Centro de Salud	40
	12	Sanit. Centro de Salud	198
	13	Sanit. Centro de Salud	3.661
	14	Sanit. Centro de Salud	180
	15	Sanit. Centro de Salud	349
	16	Sanit. Centro de Salud	184
	17	Sanit. Centro de Salud	147
	18	Sanit. Centro de Salud	1.585
	19	Sanit. Centro de Salud	117
	20	Sanit. Centro de Salud	271
	21	Sanit. Centro de Salud	187
	22	Sanit. Centro de Salud	155
	23	Sanit. Centro de Salud	392
	24	Sanit. Centro de Salud	1.152
	25	Sanit. Centro de Salud	117
	26	Sanit. Centro de Salud	2.092
023. Atención Especializada. Hospital	7		323.019
	1	Sanitario. Hospital	65.955
	2	Sanitario. Hospital	1.064
	3	Sanitario. Hospital	58.792
	4	Sanitario. Hospital	1.858
	5	Sanitario. Hospital	166.557
	6	Sanitario. Hospital	27.698
	7	Sanitario. Hospital	1.095
024. Atención Especializada. Otros	2		4.826
	1	Servicio público. Administración	616
	2	Servicio público. Administración	1.676
	2	Servicio público. Otros	2.534
025. Tanatorio	3		15.662
	1	Sanitario. Tanatorio	3.512
	2	Sanitario. Tanatorio	7.673
	3	Sanitario. Tanatorio	4.477

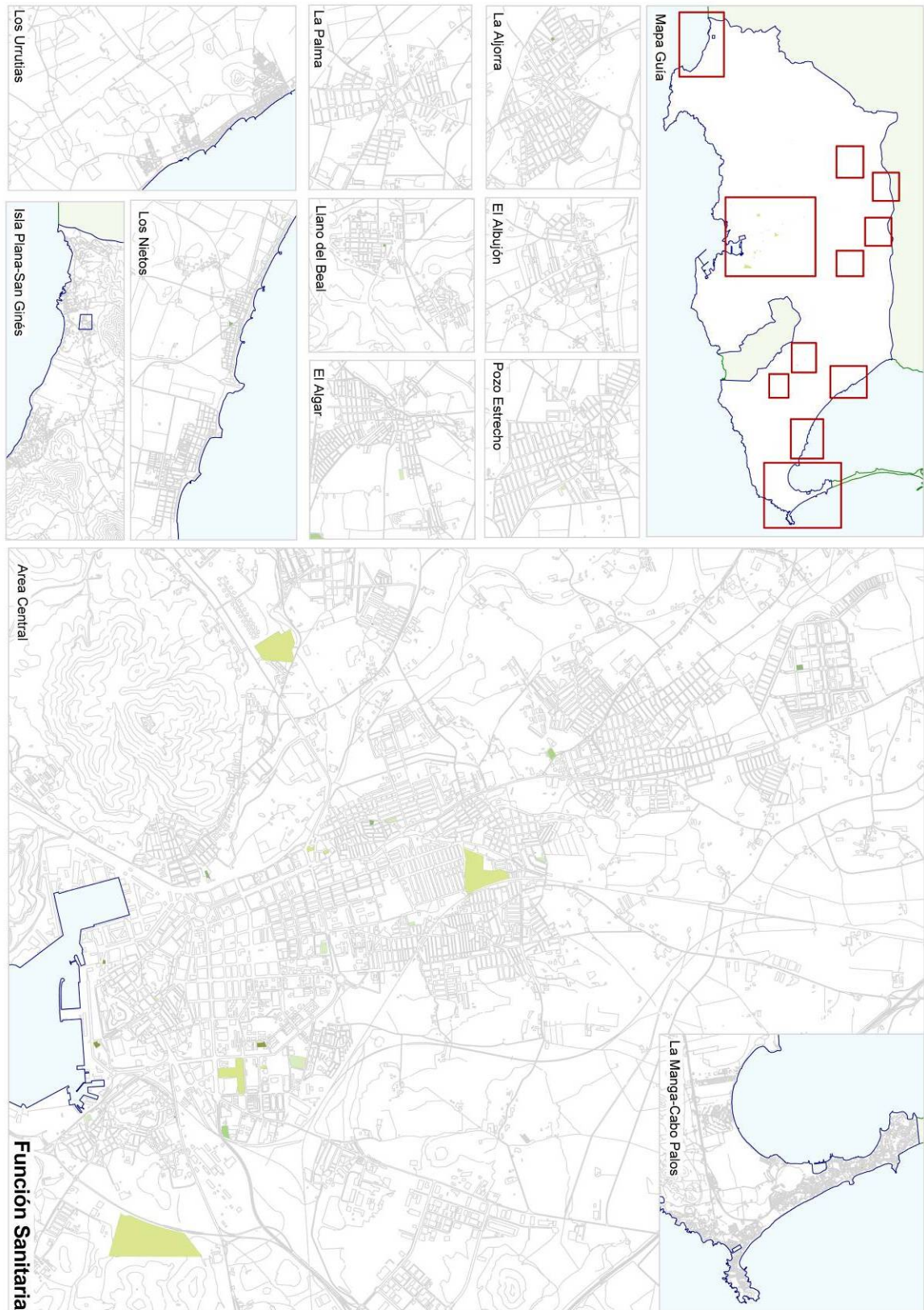


MAPA DE LOCALIZACIÓN





MAPA DE LOCALIZACIÓN





3.4.2. SITUACIÓN TENDENCIAL

3.4.2.1. BIENES O SERVICIOS

Para poder evaluar la situación al final del periodo de vigencia del PGMO, se ha considerado el crecimiento demográfico que se ha previsto a lo largo de ese periodo.

Al igual que ocurre con otras funciones analizadas, sólo se han tenido en cuenta los incrementos en las dotaciones de las que consta un compromiso en firme para llevarse a cabo. En este caso no se tiene constancia la ampliación de hospitales, condición más que probable para el plazo de vigencia del PGMO.

Considerando el aumento de población previsible, tenida en cuenta en el apartado 2.1.1, y manteniendo el mismo ratio de camas por habitante, el número de camas necesarias en el año 2036 ascendería aproximadamente a 2.000.

Según la reserva existente y previsiones realizadas en la propuesta de plan, se obtiene la siguiente tabla: En la misma, se desglosan aquellos equipamientos comunitarios calificados como sistema general y cuya obtención está prevista.

Función Urbana		Unidades		Superf. Total (m2)
R01	R1.EC	22	VARIOS	843.466
	r1.Equipamiento	22		843.466
		1	r1.e01	4.675,40
		2	r1.e02	53.945,80
		3	r1.e03	41.347,20
		4	r1.e04	5.091,00
		5	r1.e05	321,3
		6	r1.e06	166.557,00
		7	r1.e07	67.702,60
		8	r1.e08	105.695,90
		9	r1.e09	43.342,20
		10	r1.e10	39.015,40
		11	r1.e11	33.177,10
		12	r1.e12	73.654,00
		13	r1.e13	1.756,10
		14	r1.e14	12.134,80
		15	r1.e15	8.915,10
		16	r1.e16	5.085,90
		17	r1.e17	8.741,60
		18	r1.e18	81.527,50
		19	r1.e19	57.677,70
		20	r1.e20	1.298,50
		21	r1.e21	17.702,20
		22	r1.e22	14.101,20

También tenemos en cuenta aquel suelo reservado para la implantación de sistemas. Se adjunta tabla en la que se desglosan las reservas de sistemas.

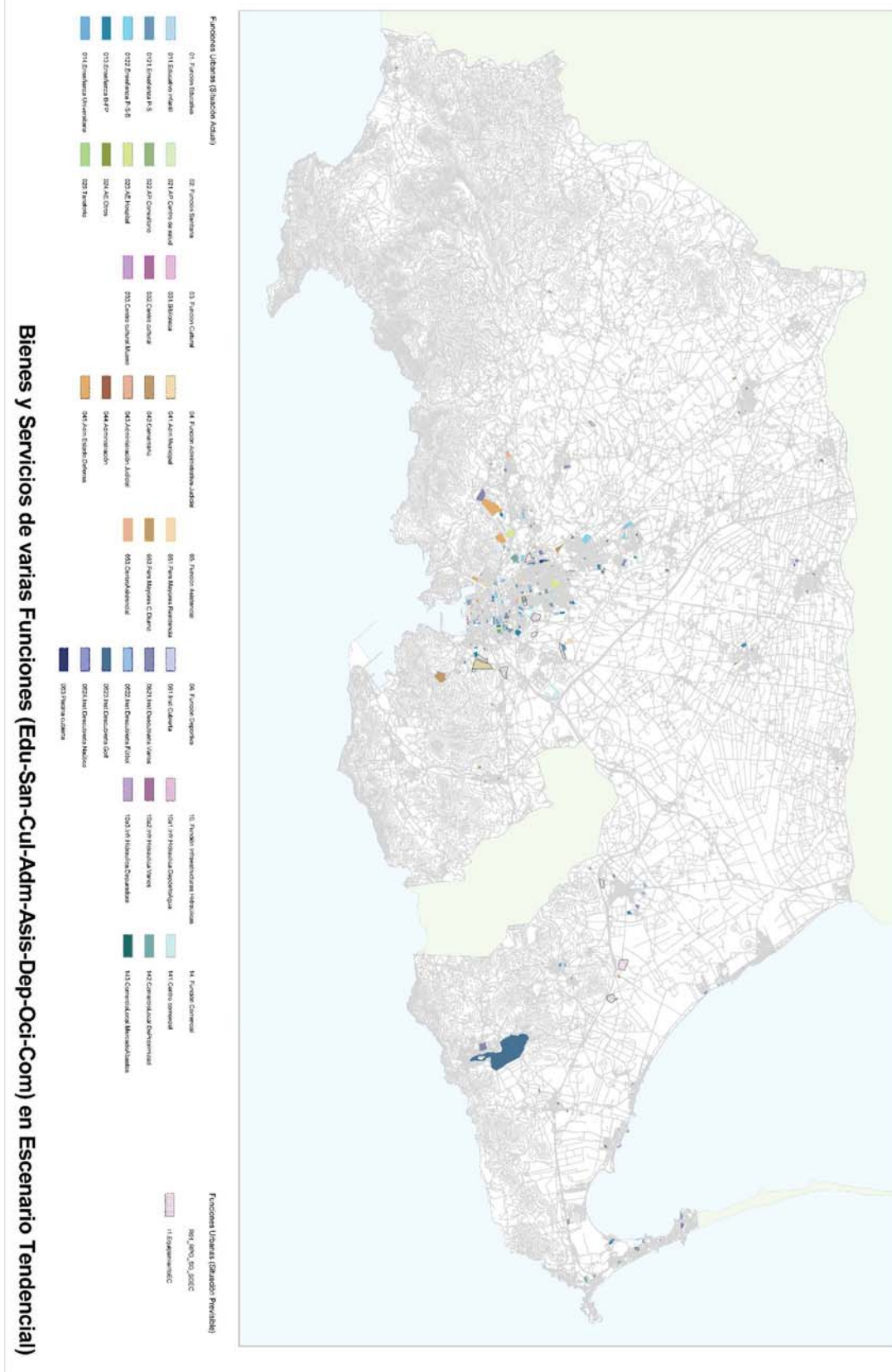
Función Urbana		Unidades		Superf. Total (m2)
R01	R1.EC	33	VARIOS	18.282.528
	r1.Reserva de Sistemas	33		18.282.528
		1	rsg01	91.202,60
		2	rsg02	51.324,40
		3	rsg03	28.596,30
		4	rsg04	246.496,40
		5	rsg05	247.889,10
		6	rsg06	27.447,80
		7	rsg07	12.333,50
		8	rsg08	25.311,60
		9	rsg09	117.455,00
		10	rsg10	191.582,70
		11	rsg11	109.019,50
		12	rsg12	1.134.582,60
		13	rsg13	61.583,90
		14	rsg14	74.615,90
		15	rsg15	37.250,40
		16	rsg16	17.846,70
		17	rsg17	2.897,70
		18	rsg18	258.401,30
		19	rsg19	1.351,40
		20	rsg20	15.119,20
		21	rsg21	283.386,00
		22	rsg22	57.568,40
		23	rsg23	204.792,30



24	rsg24	31.308,80
25	rsg25	134.089,20
26	rsg26	7.305,30
27	rsg27	3.993.573,90
28	rsg28	4.911.250,80
29	rsg29	331.584,90
30	rsg30	101.591,70
31	rsg31	5.291.206,30
32	rsg32	182.519,60
33	rsg33	43,10

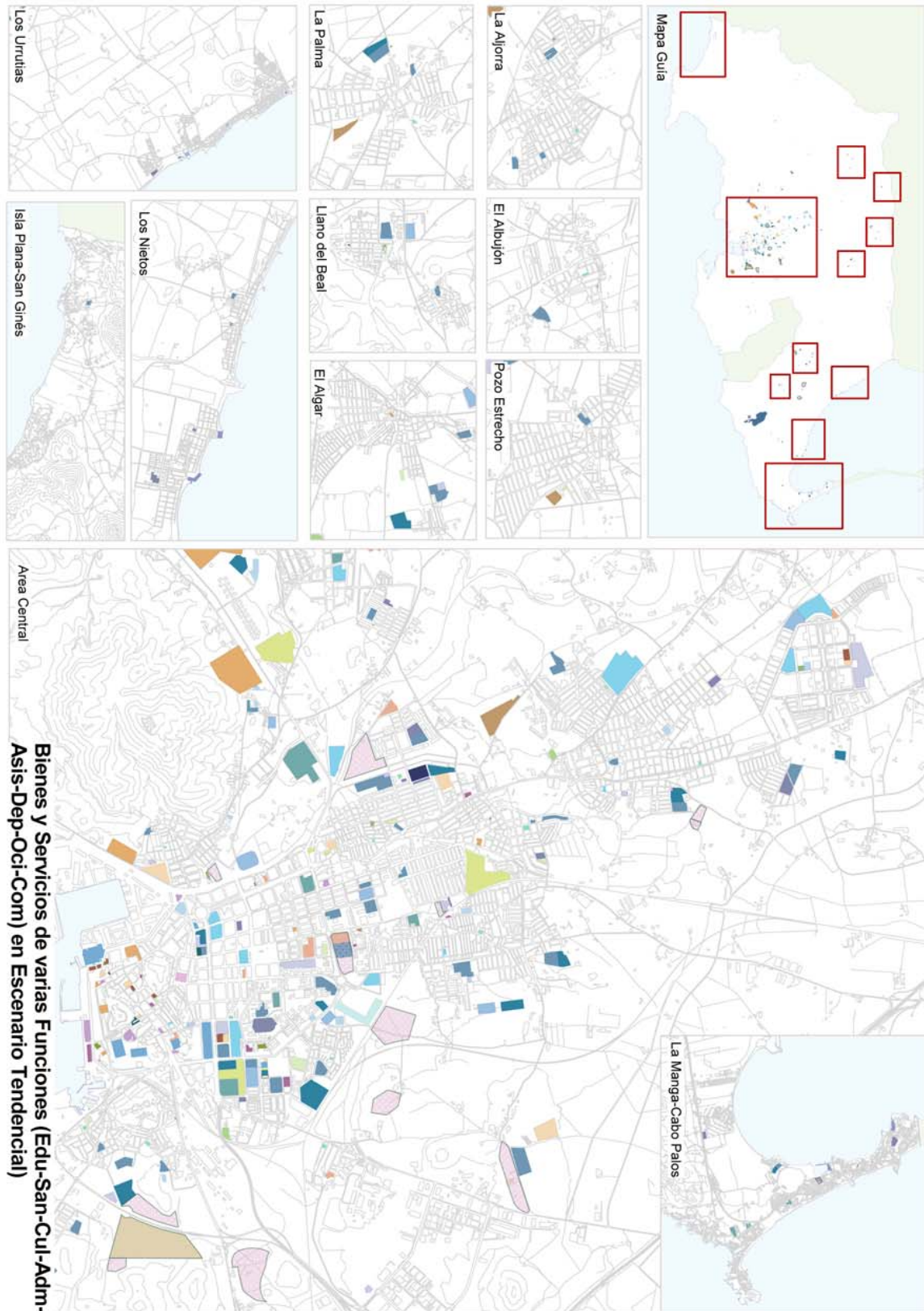


MAPA DE LOCALIZACIÓN





MAPA DE LOCALIZACIÓN





3.4.3. VALORES GUIA DE LOS INDICADORES EN LOS CUATRO ESCENARIOS PREVISTOS. TABLAS RESULTADO

DEFINICIÓN DE LOS INDICADORES SELECCIONADOS

ATENCIÓN PRIMARIA

Número de Médicos por mil habitantes: médicos de familia y pediatras que atienden a la población en los Centros de Salud y Consultorios de cada municipio, dividido entre la población total del municipio y multiplicado por 1.000.

N.º de consultorios por mil habitantes: centros de atención primaria con la categoría de consultorio en un municipio, dividido entre la población total del municipio, aunque este sólo atiende a la población de las pedanías, multiplicado por 1.000.

N.º habitantes por Consultorio local: población total de un municipio entre el número de consultorios.

N.º de Centros de Salud por mil habitantes: centros de atención primaria con la categoría de Centro de Salud, dividido entre la población total del municipio, multiplicado por 1.000.

N.º de habitantes por Centro de Salud: población total de un municipio entre el número de Centros de Salud.

Tiempo medio ponderado de acceso a Centro de Salud: media de los minutos de acceso a pie al centro desde los lugares más lejanos del casco urbano, y media de los minutos de acceso en vehículo desde las pedanías del municipio.

ATENCIÓN ESPECIALIZADA

N.º de camas de Hospital por mil habitantes: número de plazas, camas, en hospitales públicos comarcales, entre la población comarcal. A nivel municipal también se calcula aunque el indicador esté sobredimensionado, ya que los hospitales suelen tener un ámbito poblacional mayor.

Tiempo medio ponderado de acceso a Hospital: media entre los tiempos de acceso en vehículo desde los puntos más distantes de la Comarca.

RECURSOS COMUNES

N.º de médicos colegiados en activo por mil habitantes: número de médicos de alta en el Colegio de Médicos, es mucho más amplio que los médicos de atención primaria y que los médicos de la sanidad pública.

N.º de enfermeros colegiados en activo por mil habitantes: número de enfermeros de alta en el Colegio de Enfermería

Tiempo medio ponderado de acceso a Centro de Salud: media de los minutos de acceso a pie al centro desde los lugares más lejanos del casco urbano, y media de los minutos de acceso en vehículo desde las pedanías del municipio.

VALORES GUIA

2

FUNCIÓN SANITARIA		VALORES GUÍA REFERIDOS A U.M.R.(2)				
ÁMBITO	INDICADOR	VALORES GUÍA DE REFERENCIA (1)	Indicador	Superficie Construida (m2)	Sup. Suelo (m2) m2/UMR	TMPA
				(4) aten prim y (7) aten espec.	(5) para consult y (6) para centro salud y (7) para nº camas	(3) - min a pies en aten primaria y min en vehículo en aten espec.
Atención Primaria	Nº de médicos en atención primaria por cada 1.000 habitantes	1	0,003			
	Nº de habitantes por consultorio local	6.700				10
	Nº de consultorios locales por cada 1.000 habitantes	0,15	0,00045	0,258	0,387	10
	Nº de habitantes por centro de salud	15.400				15
	Nº de centros de salud por cada 1.000 habitantes	0,065	0,000195	0,393	0,786	15
Atención especializada	Nº de camas de hospital por cada 1.000 habitantes	3,553	0,01066	2,132	4,264	25
Recursos comunes	Nº de médicos colegiados en activo por cada 1.000 habitantes	4,2	0,0126			
	Nº de enfermeros en activo por cada 1.000 habitantes	4	0,0096			

(1). Fuente: "Diagnóstico Técnico y Definición de Valores Guía sobre Funciones Urbanas en la Región de Murcia". Consulta realizada a Consejería de Sanidad.

(2). Unidad Media Residencial: Superficie construida con comunes 100 m2 y 3 habitantes.

(3). Tiempo medio ponderado de acceso a pie.

(4). Fuente: Orden de 25/06/1990. Consejería de Sanidad de la Región de Murcia.

(5). Considerando una altura y una ocupación de 2/3.

(6). Considerando una altura y una ocupación del 50%.

(7). Fuente: Servicio de Planificación y Financiación Sanitaria. Consejería de Sanidad.



FUNCIÓN SANITARIA

F2

Estudio de las funciones urbanas en relación a los valores guía de los indicadores aprobados mediante Orden del Excmo. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de 20 de septiembre de 2010 (BORM 09.10.10), para su inclusión en el Estudio de Impacto Territorial de la Revisión del Plan General de Cartagena.

	ÁMBITO de USO RESIDENCIAL	SUPERFICIE ÁREA TOTAL (m2)	Habitantes	EDIF. RESIDENCIAL (m2c)	EDIF. ACT. ECONOMICA (m2c)	EDIFICABILIDAD (m2c)	U.M.R. sin consolidar
1	Situación actual	558.300.000	214.165	7.138.833	-	-	71.388
2	1ª Fase del desarrollo	51.270.619	-	5.221.350	181.984	5.403.334	52.213
3	2ª Fase del desarrollo	13.199.078	-	2.361.224	2.673.221	5.034.445	23.612
4	3ª Fase del desarrollo	64.293.533	-	18.053.800	273.220	18.327.020	180.538

Valores guía referidos a U.M.R. (UMR: 100 m2c residencial)

INDICADOR

	Atención Primaria					Atención especializada	Recursos comunes		
	Nº de médicos en atención primaria por cada 1.000 habitantes	Nº de habitantes por consultorio local	Nº de consultorios locales por cada 1.000 habitantes	Nº de habitantes por centro de salud	Nº de centros de salud por cada 1.000 habitantes	Nº de camas de hospital por cada 1.000 habitantes	Nº de médicos colegiados en activo por cada 1.000 habitantes	Nº de enfermeros en activo por cada 1.000 habitantes	
1	Situación actual	214	-	32	-	14	761	899	685
2	1ª Fase del desarrollo	157	-	23	-	10	557	658	501
3	2ª Fase del desarrollo	71	-	11	-	5	252	298	227
4	3ª Fase del desarrollo	542	-	81	-	35	1.925	2.275	1.733

SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)

	Atención Primaria					Atención especializada	Recursos comunes		
			consultorios locales		centros de salud	m2 para camas de hospital			
1	Situación actual	-	-	18.418	-	28.056	152.200	-	-
2	1ª Fase del desarrollo	-	-	13.471	-	20.520	111.319	-	-
3	2ª Fase del desarrollo	-	-	6.092	-	9.280	50.341	-	-
4	3ª Fase del desarrollo	-	-	46.579	-	70.951	384.907	-	-

SUP. SUELO (m²)

	Atención Primaria					Atención especializada	Recursos comunes		
			consultorios locales		centros de salud	m2 para camas de hospital			
1	Situación actual	-	-	27.627	-	56.111	304.400	-	-
2	1ª Fase del desarrollo	-	-	20.207	-	41.040	222.638	-	-
3	2ª Fase del desarrollo	-	-	9.138	-	18.559	100.683	-	-
4	3ª Fase del desarrollo	-	-	69.868	-	141.903	769.814	-	-



3.4.4. DESVIACIONES RESPECTO LOS VALORES GUÍA ESTABLECIDOS. EVALUACIÓN DEL RESULTADO.

SITUACIÓN ACTUAL

Función Urbana		Unidades		Superf. Total (m ²)	
02	Función SANITARIA	SANITARIO		49	386.880
	021. Atención primaria. Centro de Salud	11			28.554
	022. Atención primaria. Consultorio	26			14.819
	023. Atención Especializada. Hospital	7			323.019
	024. Atención Especializada. Otros	2			4.826
	025. Tanatorio	3			15.662

Trasladando estos datos, según la clasificación realizada en la Orden:

SUP. SUELO (m ²)									
Atención Primaria					Atención especializada	Recursos comunes			
		consultorios locales		centros de salud	m2 para camas de hospital				
1	Situación actual	-	-	14.819	-	28.554	323.019	-	-

SITUACIÓN TENDENCIAL

Función Urbana		Unidades		Superf. Total (m2)	
R01	R1.EC	22	VARIOS		843.466
	r1.Equipamiento	22			843.466

Función Urbana		Unidades		Superf. Total (m2)	
R01	R1.EC	33	VARIOS		18.282.528
	r1.Reserva de Sistemas	33			18.282.528

Este suelo es el previsto por el plan para aumentar los distintos bienes o servicios necesarios (se trata de suelo de sistema general o de reserva de sistemas). Independientemente de lo aquí expuesto, estos bienes pueden ser incrementados por otros condicionantes o la propia flexibilidad que permite la normativa urbanística.

Según los datos resumen, de los **VALORES GUÍA** en los cuatro escenarios posibles, los valores óptimos serían:

SUP. SUELO (m ²)									
Atención Primaria					Atención especializada	Recursos comunes			
		consultorios locales		centros de salud	m2 para camas de hospital				
1	Situación actual	-	-	27.627	-	56.111	304.400	-	-
2	1ª Fase del desarrollo	-	-	20.207	-	41.040	222.638	-	-
3	2ª Fase del desarrollo	-	-	9.138	-	18.559	100.683	-	-
4	3ª Fase del desarrollo	-	-	69.868	-	141.903	769.814	-	-



TABLA: PORCENTAJE DEL EXCEDENTE Y DÉFICIT DE LA FUNCIÓN URBANA que se produce, según los valores guía establecidos en la Región de Murcia, para una situación óptima:

ATENCIÓN PRIMARIA				ATENCIÓN ESPECIALIZADA	
Consultorios locales		Centros de salud		m2 para camas de hospital	
S. Actual (S.A.)	Valor Guía (V.G.)	S. Actual (S.A.)	Valor Guía (V.G.)	S. Actual (S.A.)	Valor Guía (V.G.)
14.819	27.627	28.554	56.111	323.019	304.400
Diferencia (S.A. - V.G.)		Diferencia (S.A. - V.G.)		Diferencia (S.A. - V.G.)	
Déficit	- 12.808	Déficit	- 27.557	Excedente	18.619
Porcentaje		Porcentaje		Porcentaje	
Déficit	- 46,36%	Déficit	- 49,11%	Excedente	6,12%

S.A. (Situación Actual)

V.G. (Valor Guía)

CONCLUSIONES

Comprobamos que, según los valores guía establecidos en la Región de Murcia, existe déficit en la atención primaria, por lo que sería necesario un aumento en el número de centros y consultorios locales. En cambio existe un pequeño excedente en la atención especializada (hospitales). El plan prevé una reserva de suelo para sistemas de unos 18 millones de m². Por tanto, en referencia a las necesidades y el desarrollo de suelo que se produzca, se irá incrementando esta función.



3.5. FUNCIÓN CULTURAL (F03)

3.5.1. SITUACIÓN ACTUAL

3.5.1.1. ESTADÍSTICAS

Número de bibliotecas en el municipio de Cartagena. Año 2010

BIBLIOTECAS		
	CARTAGENA	REGIÓN DE MURCIA
NUMERO DE BIBLIOTECAS	9	112
UNIDADES FISICAS	72.859	1.490.587
AUDIOVISUALES	20.880	244.811
USUARIOS	236.549	3.284.347
PRESTAMOS	143.367	1.484.858
SOCIOS	48.528	374.541
ACTOS CULTURALES	549	3.170

Fuente: Consejería de Cultura y Turismo. Biblioteca regional de Murcia

Teatros y espacios aptos para representaciones en Cartagena. Año 2010

TEATROS Y CENTROS		Propiedad
Nuevo Teatro Circo		Privado
Centro Cultural "Ramón Alonso Luzzy"		Ayuntamiento

Fuente: Consejería de Cultura y Turismo.

Museos y evolución del número de visitantes en Cartagena. Años 2002-2009

	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Arqueológico	20.920	13.264	22.856	32.060	25.420	22.277	20.690	12.691
Museo Nacional de Arqueología Subacuática. ARQUA	25.644	23.839	14.725				19.847	85.903
Carmen Conde-Antonio Oliver	400	972	596	814	737	926	0	0
Centro de Artesanía	11.765	13.636	8.819	5.702	5.568	4.743	5.221	4.909
Museo Naval	9.298	15.272	8.230	18.746	14.855	26.482	19.555	24.920
Museo Regional de Arte Moderno. MURAM								20.341

Fuente: CREM. Museos

Museo Nacional de Arqueología Subacuática ARQUA: inaugurado como tal en el año 2008, antes era denominado Museo Nacional de Arqueología Marítima y Centro Nacional de Investigaciones Arqueológicas Submarinas. Museo Carmen Conde-Antonio Oliver: cerrado los años 2008 y 2009. Museo Regional de Arte Moderno MURAM: inaugurado en mayo de 2009.



3.5.1.2. BIENES O SERVICIOS

El equipamiento cultural es otra de las grandes deficiencias. Incluso el turista de sol y playa demanda cada vez más un complemento cultural y recreativo para su estancia. En lo relativo a museos y salas de exposiciones Cartagena presenta ciertas dotaciones destacables, aunque en cualquier caso insuficientes en relación con su potencial.

La otra baza fuerte se deriva de las cualidades curativas de las aguas termales y los lodos marinos, que presentan una incipiente implantación muy alejada de su potencial de desarrollo.

Tampoco la actividad congresual y de reunión, asociada generalmente a establecimientos hoteleros, presenta relevancia alguna.

La oferta de salas de cine está creciendo de forma relevante últimamente, frente a una tradicional oferta de cines de verano relativamente limitada.

Otra alternativa que ha experimentado un importante crecimiento lo constituye la Universidad de Verano, por la que se ve adecuado seguir apostando de forma decidida, e incluso, diversificando hacia otras actividades tales como escuelas taller o granjas escuela.

En las anteriores tablas se muestran las dotaciones culturales, de ocio y recreo con las que cuenta Cartagena a día de hoy. En el apartado cultural, Cartagena cuenta con 5 bibliotecas, Auditorio y Palacio de Congresos, el nuevo teatro Circo, el Centro Cultural "Ramón Alonso Luzzy", el Museo Carmen Conde-Antonio Oliver, el Centro de Artesanía, etc.

Según la calificación urbanística del plan vigente y la identificación, realizada por el Servicio de Documentación e Información de la Gerencia de Urbanismo de Cartagena, se obtiene:

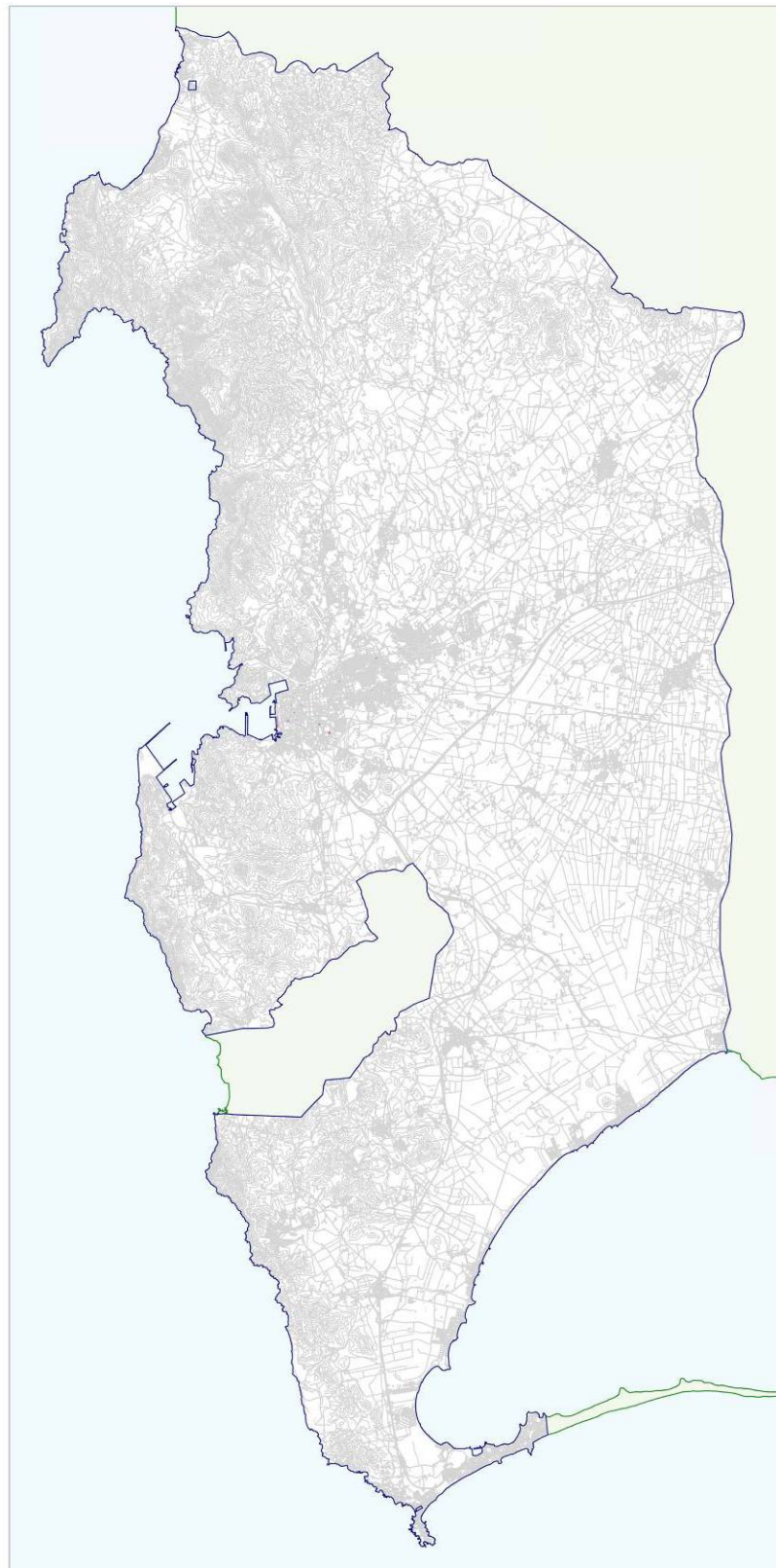
Función Urbana	Unidades	Superf. Total (m ²)
03 Función CULTURAL	63 CULTURAL	41.063
031.Biblioteca	1	414
	1 Servicio público. Otros	- 414
032.Centro cultural	10	15.873
	1 Servicio público. Administración	- 5.644
	2 Servicio público. Otros	- 1.680
	3 Servicio público. Otros	- 2.106
	4 Servicio público. Otros	- 36
	5 Servicio público. Otros	- 445
	6 Servicio público. Administración	- 856
	7 Servicio público. Administración	- 468
	8 Servicio público. Administración	- 448
	9 Servicio público. Administración	- 142
	10 Servicio público. Otros	- 4.048
033.Centro Cultural.Museo	8	24.776
	1 Servicio público. Museo	- 5.787
	2 Servicio público. Museo	- 838
	3 Servicio público. Museo	- 2.275
	4 Servicio público. Museo	- 7.989
	5 Servicio público. Museo	- 1.573
	6 Servicio público. Museo	- 740
	7 Servicio público. Adm. Museo	- 989
	8 Servicio público. Otros. Museo	- 4.585



MAPA DE LOCALIZACIÓN

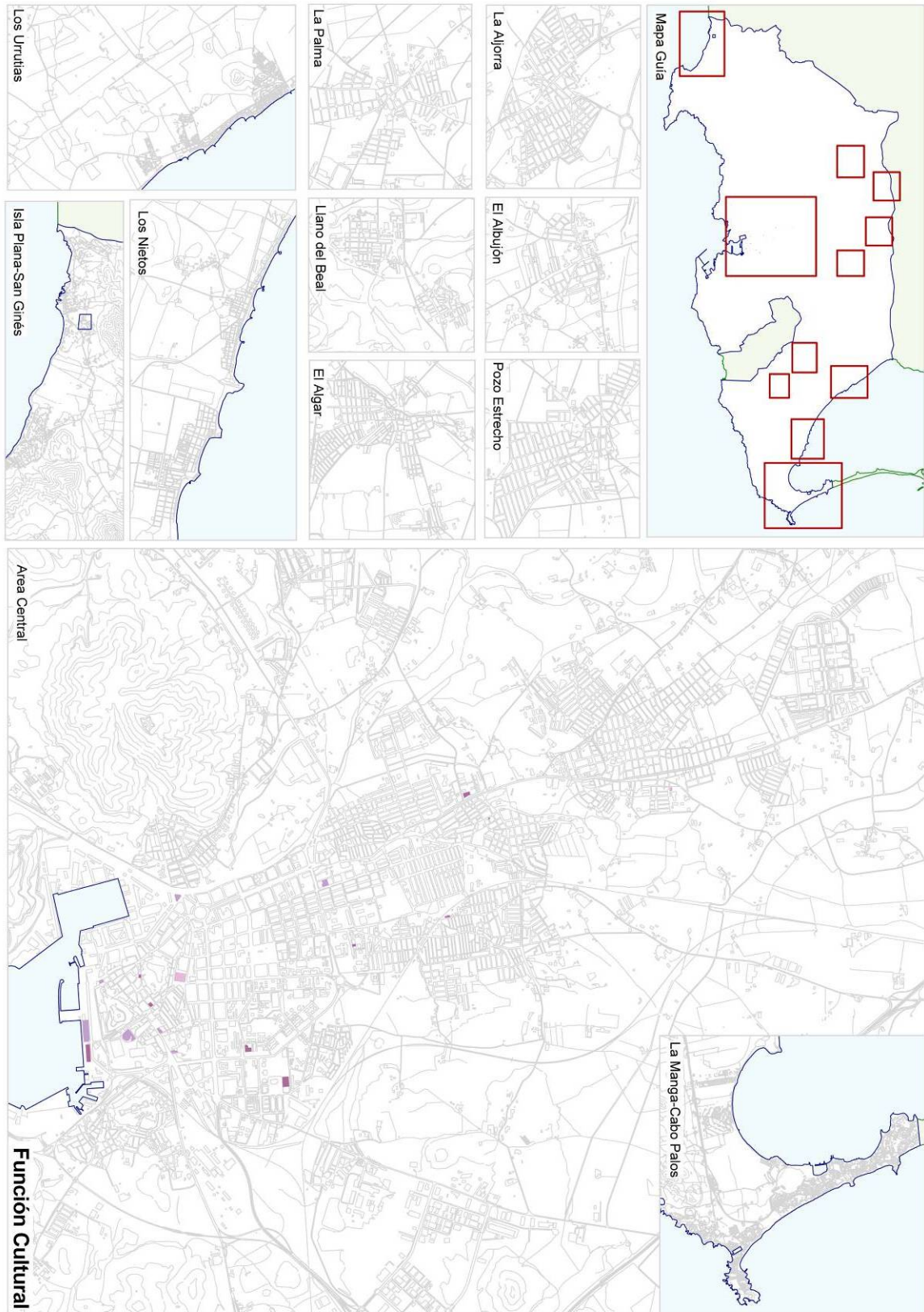
- 03- Función Cultural
- 031 Biblioteca
- 032 Centro cultural
- 033 Centro cultural Museo

Función Cultural





MAPA DE LOCALIZACIÓN





3.5.2. SITUACIÓN TENDENCIAL

3.5.2.1. BIENES O SERVICIOS

En las dotaciones previstas para el periodo de vigencia de Plan se producirán incrementos dotacionales asociados a convenios específicos para la creación de nuevas zonas culturales. Del mismo modo, en las nuevas zonas residenciales se incluirá también un importante número de actuaciones de ocio y recreo.

Por tanto podemos concluir apuntando que se producirá un aumento de instalaciones como esperar por el crecimiento poblacional. Señalar además que el crecimiento no será solo cuantitativo, sino también cualitativo.

Según la reserva existente y previsiones realizadas en la propuesta de plan, se obtiene la siguiente tabla: En la misma, se desglosan aquellos equipamientos comunitarios calificados como sistema general y cuya obtención está prevista.

Función Urbana		Unidades		Superf. Total (m2)
R01	R1.EC	22	VARIOS	843.466
	r1.Equipamiento	22		843.466
		1	r1.e01	4.675,40
		2	r1.e02	53.945,80
		3	r1.e03	41.347,20
		4	r1.e04	5.091,00
		5	r1.e05	321,3
		6	r1.e06	166.557,00
		7	r1.e07	67.702,60
		8	r1.e08	105.695,90
		9	r1.e09	43.342,20
		10	r1.e10	39.015,40
		11	r1.e11	33.177,10
		12	r1.e12	73.654,00
		13	r1.e13	1.756,10
		14	r1.e14	12.134,80
		15	r1.e15	8.915,10
		16	r1.e16	5.085,90
		17	r1.e17	8.741,60
		18	r1.e18	81.527,50
		19	r1.e19	57.677,70
		20	r1.e20	1.298,50
		21	r1.e21	17.702,20
		22	r1.e22	14.101,20

También tenemos en cuenta aquel suelo reservado para la implantación de sistemas. Se adjunta tabla en la que se desglosan las reservas de sistemas.

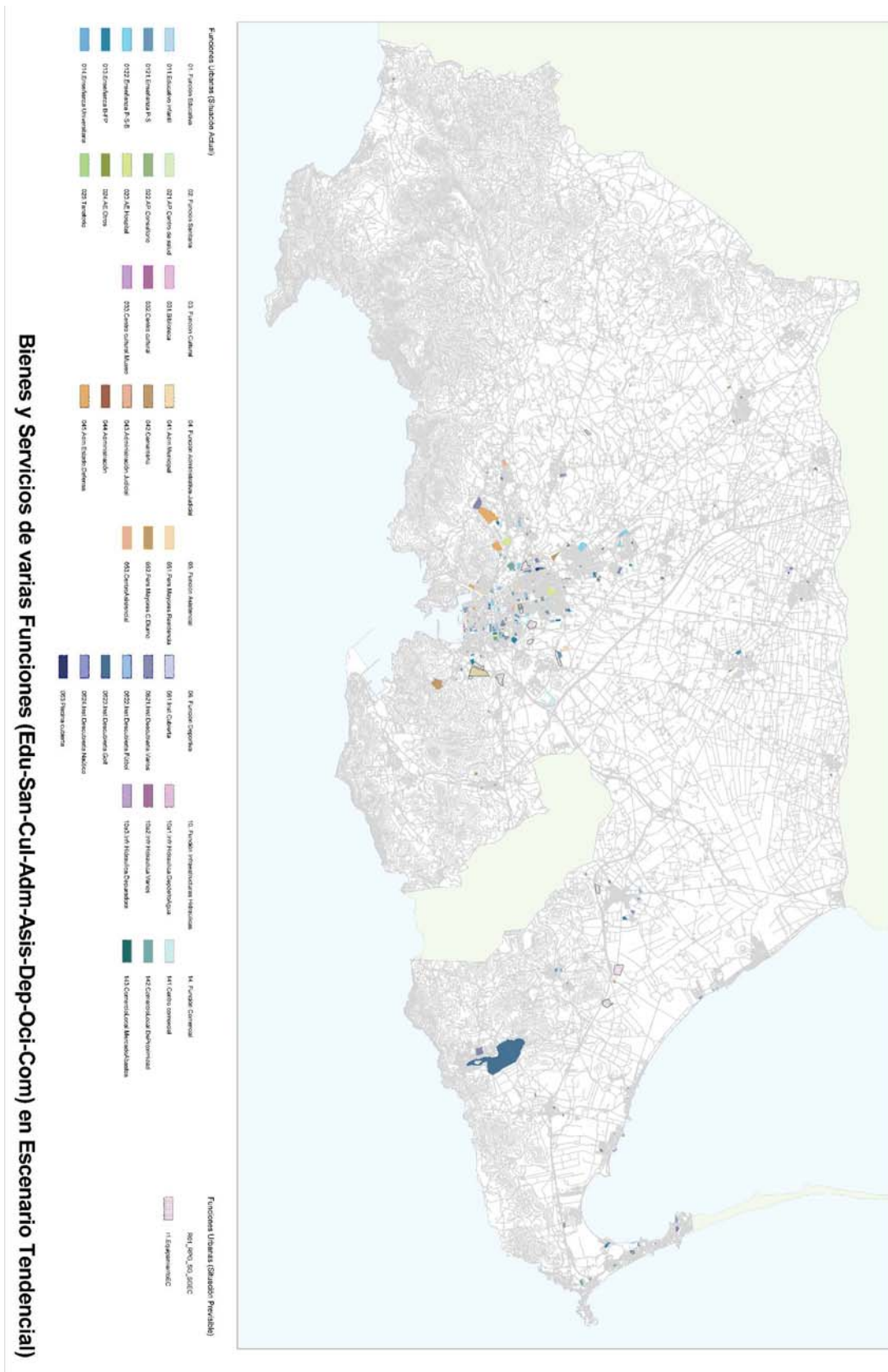
Función Urbana		Unidades		Superf. Total (m2)
R01	R1.EC	33	VARIOS	18.282.528
	r1.Reserva de Sistemas	33		18.282.528
		1	rsg01	91.202,60
		2	rsg02	51.324,40
		3	rsg03	28.596,30
		4	rsg04	246.496,40
		5	rsg05	247.889,10
		6	rsg06	27.447,80
		7	rsg07	12.333,50
		8	rsg08	25.311,60
		9	rsg09	117.455,00
		10	rsg10	191.582,70
		11	rsg11	109.019,50
		12	rsg12	1.134.582,60
		13	rsg13	61.583,90
		14	rsg14	74.615,90
		15	rsg15	37.250,40
		16	rsg16	17.846,70
		17	rsg17	2.897,70
		18	rsg18	258.401,30
		19	rsg19	1.351,40
		20	rsg20	15.119,20
		21	rsg21	283.386,00
		22	rsg22	57.568,40
		23	rsg23	204.792,30
		24	rsg24	31.308,80
		25	rsg25	134.089,20



26	rsg26	7.305,30
27	rsg27	3.993.573,90
28	rsg28	4.911.250,80
29	rsg29	331.584,90
30	rsg30	101.591,70
31	rsg31	5.291.206,30
32	rsg32	182.519,60
33	rsg33	43,10

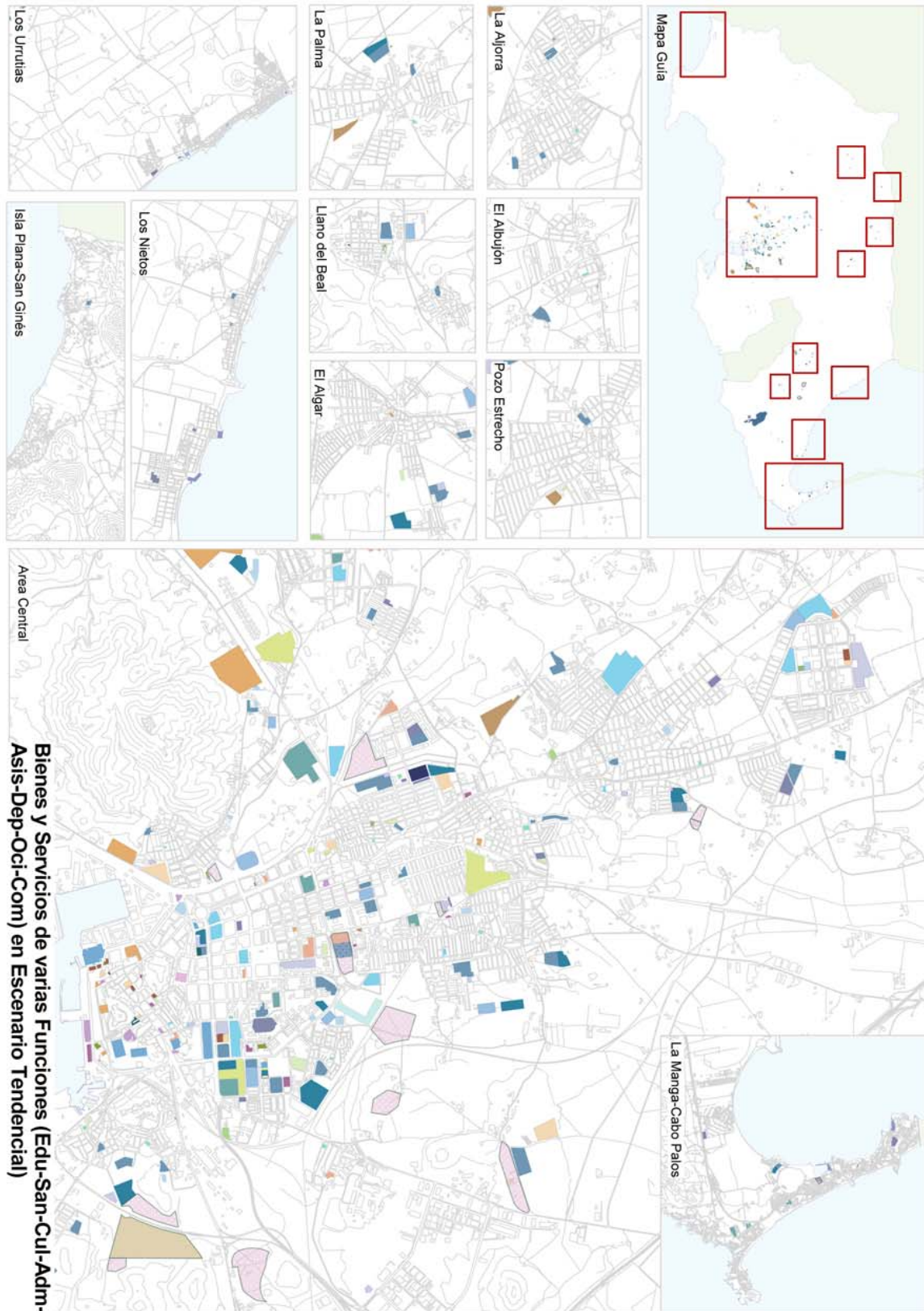


MAPA DE LOCALIZACIÓN





MAPA DE LOCALIZACIÓN





3.5.3. VALORES GUIA DE LOS INDICADORES EN LOS CUATRO ESCENARIOS PREVISTOS. TABLAS RESULTADO

DEFINICIÓN DE LOS INDICADORES SELECCIONADOS.

m² construidos de biblioteca por mil habitantes: Superficie de las bibliotecas de carácter municipales y regional de la Región de Murcia, dividido entre la población total y multiplicado por 1.000.

N.º de volúmenes de biblioteca por mil habitantes: Número de libros, revistas y prensa en el catálogo de las bibliotecas de la Región.

Tiempo medio ponderado de acceso a la biblioteca/al centro cultural: tiempos medios de acceso a pie desde los lugares más alejados del casco urbano y tiempos medios de acceso en vehículo desde las pedanías

Horas semanales de apertura: Número de horas en los que la biblioteca permanece abierta

N.º de técnicos bibliotecarios por mil habitantes: personal al servicio de biblioteca

N.º de Centros Culturales por mil habitantes: Número de espacios culturales, como Centros y Casas de Cultura, Casa de Juventud, etc donde se dinamiza la vida cultural de los municipios, dividido entre la población empadronada, multiplicado por 1.000.

VALORES GUIA

3

FUNCIÓN CULTURAL		VALORES GUÍA REFERIDOS A U.M.R.(2)						
ÁMBITO	INDICADOR	VALORES GUÍA DE REFERENCIA		INDICADOR(m2)	Superficie Construida (m2)	Sup. Suelo (m2)	TMPA(3) - min a pie	
Bibliotecas	m ² construidos de bibliotecas por cada 1.000 habitantes	90	m ² /1.000 habitantes (1)	0,27	m ² /UMR	0,270	0,225	15
	Nº de Volúmenes de biblioteca por cada 1.000 habitantes	2.000	volúmenes/1.000 habitantes (1)	6	volúmenes/UMR			
	Horas semanales de apertura	35	horas(1)					
	Nº de técnicos bibliotecarios por cada 1.000 habitantes	0,2	Técnicos/ 1.000 habitantes (1)	0,00060	Técnicos/UMR			
Centros culturales	Nº de centros culturales por cada 1.000 habitantes	0,13	Centros culturales (1)	0,00039	Centros culturales/ UMR	0,21	0,35	15
(7)	Nº de habitantes / Centro cultural	7.700	habitantes (1)					

(1). Fuente: "Diagnóstico Técnico y Definición de Valores Guía sobre Funciones Urbanas en la Región de Murcia". Consulta realizada a Consejería de Cultura y Turismo.

(2). Unidad Media Residencial: Superficie construida con comunes 100 m² y 3 habitantes.

(3). Tiempo medio ponderado de acceso a pie.

(4). Considerando dos alturas y una ocupación del 60%.

(5). Fuente: Universidad de Coimbra. Proyecto Ciumed.

(6). Considerando una altura y un 60% de ocupación.

(7). Centros culturales: Espacios culturales como Centros y Casas de Cultura, Casa de Juventud, etc; donde se dinamiza la vida cultural del municipio.



FUNCIÓN CULTURAL

F3

Estudio de las funciones urbanas en relación a los valores guía de los indicadores aprobados mediante Orden del Excmo. Consejo de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de 20 de septiembre de 2010 (BORM 09.10.10), para su inclusión en el Estudio de Impacto Territorial de la Revisión del Plan General de Cartagena.

	ÁMBITO de USO RESIDENCIAL	SUPERFICIE ÁREA TOTAL (m2)	Habitantes	EDIF. RESIDENCIAL (m2c)	EDIF. ACT. ECONOMICA (m2c)	EDIFICABILIDAD (m2c)	U.M.R. sin consolidar
1	Situación actual	558.300.000	214.165	7.138.833	-	-	71.388
2	1ª Fase del desarrollo	51.270.619	-	5.221.350	181.984	5.403.334	52.213
3	2ª Fase del desarrollo	13.199.078	-	2.361.224	2.673.221	5.034.445	23.612
4	3ª Fase del desarrollo	64.293.533	-	18.053.800	273.220	18.327.020	180.538

Valores guía referidos a U.M.R. (UMR: 100 m2c residencial)

INDICADOR(m²)

	Bibliotecas				Centros culturales		
	m2 construidos de bibliotecas por cada 1.000 habitantes	Nº de Volúmenes de biblioteca por cada 1.000 habitantes	Horas semanales de apertura	Nº de técnicos bibliotecarios por cada 1.000 habitantes	Nº de centros culturales por cada 1.000 habitantes	Nº de habitantes / Centro cultural	
1	Situación actual	19.275	428.330	-	43	28	-
2	1ª Fase del desarrollo	14.098	313.281	-	31	20	-
3	2ª Fase del desarrollo	6.375	141.673	-	14	9	-
4	3ª Fase del desarrollo	48.745	1.083.228	-	108	70	-

SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)

	Bibliotecas				Centros culturales		
	m2 construidos de bibliotecas por cada 1.000 habitantes				Nº de centros culturales por cada 1.000 habitantes		
1	Situación actual	19.275	-	-	-	14.992	-
2	1ª Fase del desarrollo	14.098	-	-	-	10.965	-
3	2ª Fase del desarrollo	6.375	-	-	-	4.959	-
4	3ª Fase del desarrollo	48.745	-	-	-	37.913	-

SUP. SUELO (m²)

	Bibliotecas				Centros culturales		
	m2 construidos de bibliotecas por cada 1.000 habitantes				Nº de centros culturales por cada 1.000 habitantes		
1	Situación actual	16.062	-	-	-	24.986	-
2	1ª Fase del desarrollo	11.748	-	-	-	18.275	-
3	2ª Fase del desarrollo	5.313	-	-	-	8.264	-
4	3ª Fase del desarrollo	40.621	-	-	-	63.188	-



3.5.4. DESVIACIONES RESPECTO LOS VALORES GUÍA ESTABLECIDOS. EVALUACIÓN DEL RESULTADO.

SITUACIÓN ACTUAL

Función Urbana		Unidades	Superf. Total (m ²)	
03	Función CULTURAL	63	CULTURAL	41.063
	031.Biblioteca	1		414
	032.Centro cultural	10		15.873
	033.Centro Cultural.Museo	8		24.776

Trasladando estos datos, según la clasificación realizada en la Orden:

SUP. SUELO (m ²)						
		Bibliotecas			Centros culturales	
		m2 construidos de bibliotecas por cada 1.000 habitantes			Nº de centros culturales por cada 1.000 habitantes	
1	Situación actual	414	-	-	-	40.649

SITUACIÓN TENDENCIAL

Función Urbana		Unidades	Superf. Total (m2)	
R01	R1.EC	22	VARIOS	843.466
	r1.Equipamiento	22		843.466

Función Urbana		Unidades	Superf. Total (m2)	
R01	R1.EC	33	VARIOS	18.282.528
	r1.Reserva de Sistemas	33		18.282.528

Este suelo es el previsto por el plan para aumentar los distintos bienes o servicios necesarios (se trata de suelo de sistema general o de reserva de sistemas). Independientemente de lo aquí expuesto, estos bienes pueden ser incrementados por otros condicionantes.

Según los datos resumen, de los **VALORES GUÍA** en los cuatro escenarios posibles, los valores óptimos serían:

SUP. SUELO (m ²)						
		Bibliotecas			Centros culturales	
		m2 construidos de bibliotecas por cada 1.000 habitantes			Nº de centros culturales por cada 1.000 habitantes	
1	Situación actual	16.062	-	-	-	24.986
2	1ª Fase del desarrollo	11.748	-	-	-	18.275
3	2ª Fase del desarrollo	5.313	-	-	-	8.264
4	3ª Fase del desarrollo	40.621	-	-	-	63.188



TABLA: PORCENTAJE DEL EXCEDENTE Y DÉFICIT DE LA FUNCIÓN URBANA que se produce, según los valores guía establecidos en la Región de Murcia, para una situación óptima:

BIBLIOTECAS		CENTROS CULTURALES	
m2 contruidos de bibliotecas por cada 1.000 habitantes		m2 contruidos de centros culturales por cada 1.000 habitantes	
S. Actual (S.A.)	Valor Guía (V.G.)	S. Actual (S.A.)	Valor Guía (V.G.)
414	16.062	40.649	24.986
Diferencia (S.A. - V.G.)		Diferencia (S.A. - V.G.)	
Déficit	- 15.648	Excedente	15.663
Porcentaje		Porcentaje	
Déficit	- 97,42%	Excedente	62,69%

S.A. (Situación Actual)

V.G. (Valor Guía)

CONCLUSIONES

Comprobamos que, según los valores guía establecidos en la Región de Murcia, existe un importante déficit en los centros destinados como bibliotecas.

En cuanto a centros culturales obtenemos un importante excedente.



3.6. FUNCIÓN ADMINISTRATIVO-JUDICIAL (F04)

3.6.1. SITUACIÓN ACTUAL

3.6.1.1. ESTADÍSTICAS

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Cartagena. Asuntos Año 2010

	Pendientes inicio año	Ingresados	Reiniciados	Resueltos	Pendientes al finalizar
JURISDICCIÓN CONTENCIOSO SIN Dº DE FAMILIA	4.309	6.175	0	5.525	4.959
Ordinarios reclam. circulación vehículos	134	94	0	113	115
Ordinarios propiedad horizontal	9	40	0	36	13
Resto ordinarios	561	525	0	421	665
Verbales arrendaticios y precarios	76	290	0	280	86
Verbales posesorios	6	8	0	4	10
Verbales reclam. circulación vehículos	62	126	0	120	68
Verbales propiedad horizontal	1	7	0	6	2
Demás verbales	185	464	0	371	278
Cambiaros	358	296	0	256	398
Monitorios	2.786	4.101	0	3.712	3.175
División de Patrimonios	23	14	0	12	25
Medidas Cautelares	28	55	0	51	32
Incidentes del art. 241.1	0	1	0	1	0
Resto incidentes	37	100	0	88	49
Quiebras y Conc.Acreeedores	4	0	0	0	4
Otros contenciosos	39	54	0	54	39
Actos conciliación celebrados	0	380	0	432	84
PROCESOS RELATIVOS AL Dº DE FAMILIA	3	0	0	0	3
Liquidación Régimen Econ. Matrimonial	3	0	0	0	3
JURISDICCIÓN VOLUNTARIA	117	128	0	135	110
Declaraciones herederos abintestato	14	14	0	15	13
Otros	103	114	0	120	97
Subastas judiciales celebradas	0	0	0	300	0
EJECUCIONES CIVILES	5.386	3.083	37	2.123	6.243
En procesos relativos al derecho de familia	37	0	0	7	30
Ejecuciones hipotecarias	616	561	8	346	839
Otros títulos no judiciales	976	525	6	266	1.241
En restantes procesos civiles	3.617	1.997	23	1.504	4.133
Tasaciones de costas	26	703	0	688	41
Despachos de Auxilio Judicial	114	1.041	0	935	220
Asuntos civiles pendientes de sentenciar	0	0	0	0	20
PROCESOS DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN	24	3	4	15	16
Sumarios	1	0	0	0	1
Diligencias previas	9	0	4	6	7
Procedimientos abreviados	14	3	0	9	8

Fuente: Consejo General del Poder Judicial. Memoria



3.6.1.2. BIENES O SERVICIOS

JUDICIAL

En cuanto a la función judicial, cabe destacar que el sector objeto de estudio corresponde con el Partido Judicial de Cartagena, que cuenta con las siguientes dotaciones:

- Seis juzgados de Primera Instancia.
- Cinco juzgados de Instrucción.
- Dos juzgados de lo Penal.
- Dos juzgados de lo Social.
- Un juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

Según datos incluidos en la Memoria del Tribunal Superior de Justicia de Murcia del año 2006, la Región de Murcia cuenta con 8,9 de jueces y magistrados por cada 100.000 habitantes, siendo un valor muy escaso (el penúltimo de España).

CEMENTERIOS

La Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, establece entre otros como servicio obligatorio para todos los municipios, independientemente de su tamaño la prestación del servicio de cementerio, sin fijar ratios mínimos obligatorios de referencia.

Cartagena ciudad cuenta con 2 cementerios, el de Nuestra Sra. del Remedio situado en Avenida Pedro Sánchez Meca al sur de Cartagena y el cementerio municipal de San Antonio Abad situado al norte de la Ciudad.

Se prevén suelos suficientes para albergar futuras ampliaciones de los cementerios existentes, de forma que quede cubierta la demanda futura.

Según la calificación urbanística del plan vigente y la identificación, realizada por el Servicio de Documentación e Información de la Gerencia de Urbanismo de Cartagena, se obtiene:

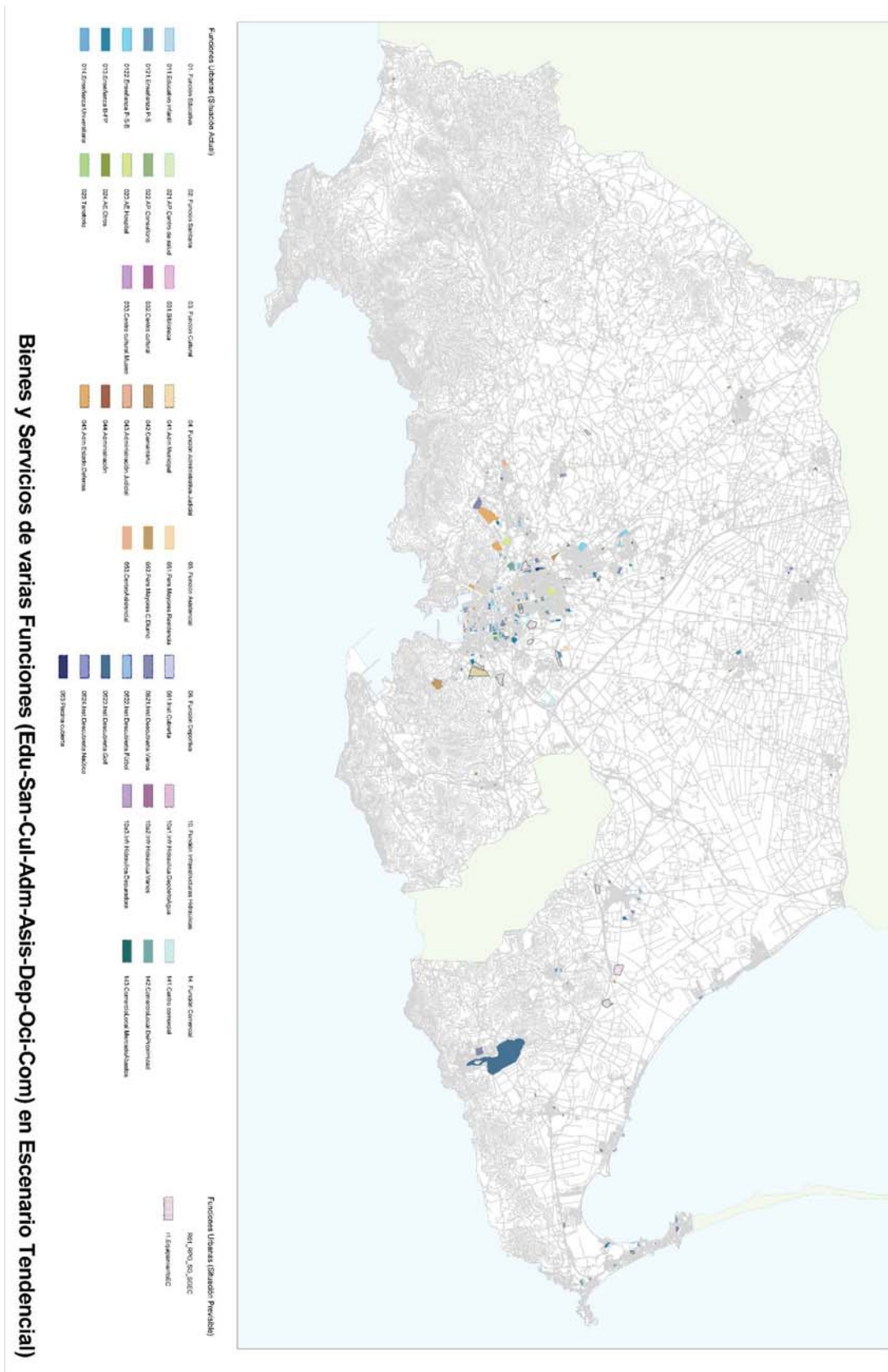
Función Urbana		Unidades	Superf. Total (m ²)
04	Función ADMINISTRATIVA - JUDICIAL	52	ADMINISTRATIVA
			648.652
	041.Adm.Municipal	12	30.399
		1	Adm. Municipal 94
		2	Adm. Municipal 38
		3	Adm. Municipal 131
		4	Adm. Municipal 170
		5	Adm. Municipal 47
		6	Adm. Municipal 1.674
		7	Adm. Municipal 2.720
		9	Adm. Municipal 824
		10	Adm. Municipal 707
		11	Adm. Municipal 22.914
		12	Adm. Municipal 1.080
	042.Cementerio	13	222.742
		1	Servicio público. Cementerio 8.877
		2	Servicio público. Cementerio 6.614
		3	Servicio público. Cementerio 2.250
		4	Servicio público. Cementerio 10.375
		5	Servicio público. Cementerio 11.082
		6	Servicio público. Cementerio 7.007
		7	Servicio público. Cementerio 110.429
		8	Servicio público. Cementerio 7.998
		9	Servicio público. Cementerio 8.413
		10	Servicio público. Cementerio 35.116
		11	Servicio público. Cementerio 7.183
		12	Servicio público. Cementerio 4.724
		13	Servicio público. Cementerio 2.674
	043.Administración. Judicial	1	1.398
		1	Administración. Judicial 1.398
	044.Administración	16	14.846
		1	Servicio público. Adm. Varios 3.381
		2	Servicio público. Adm. Varios 897
		3	Servicio público. Adm. Varios 1.570
		4	Servicio público. Adm. Varios 883
		5	Servicio público. Adm. Varios 72
		6	Servicio público. Adm. Varios 483



	7	Servicio público. Adm. Varios	-	142
	8	Servicio público. Adm. Varios	-	332
	9	Servicio público. Adm. Varios	-	642
	11	Servicio público. Adm. Varios	-	4.532
	12	Servicio público. Adm. Varios	-	997
	13	Servicio público. Adm. Varios	-	168
	14	Servicio público. Adm. Varios	-	255
	15	Servicio público. Adm. Varios	-	261
	16	Servicio público. Adm. Varios	-	231
045.Adm.Estado.Defensa	10		379.267	
	1	Servicio público. Defensa	-	232.721
	2	Servicio público. Defensa	-	1.090
	3	Servicio público. Defensa	-	11.269
	4	Servicio público. Defensa	-	25.725
	5	Servicio público. Defensa	-	91.057
	6	Servicio público. Defensa	-	3.996
	7	Servicio público. Adm. Defensa	-	2.076
	8	Servicio público. Adm. Defensa	-	9.303
	9	Servicio público. Adm. Defensa	-	882
	10	Servicio público. Adm. Defensa	-	1.148

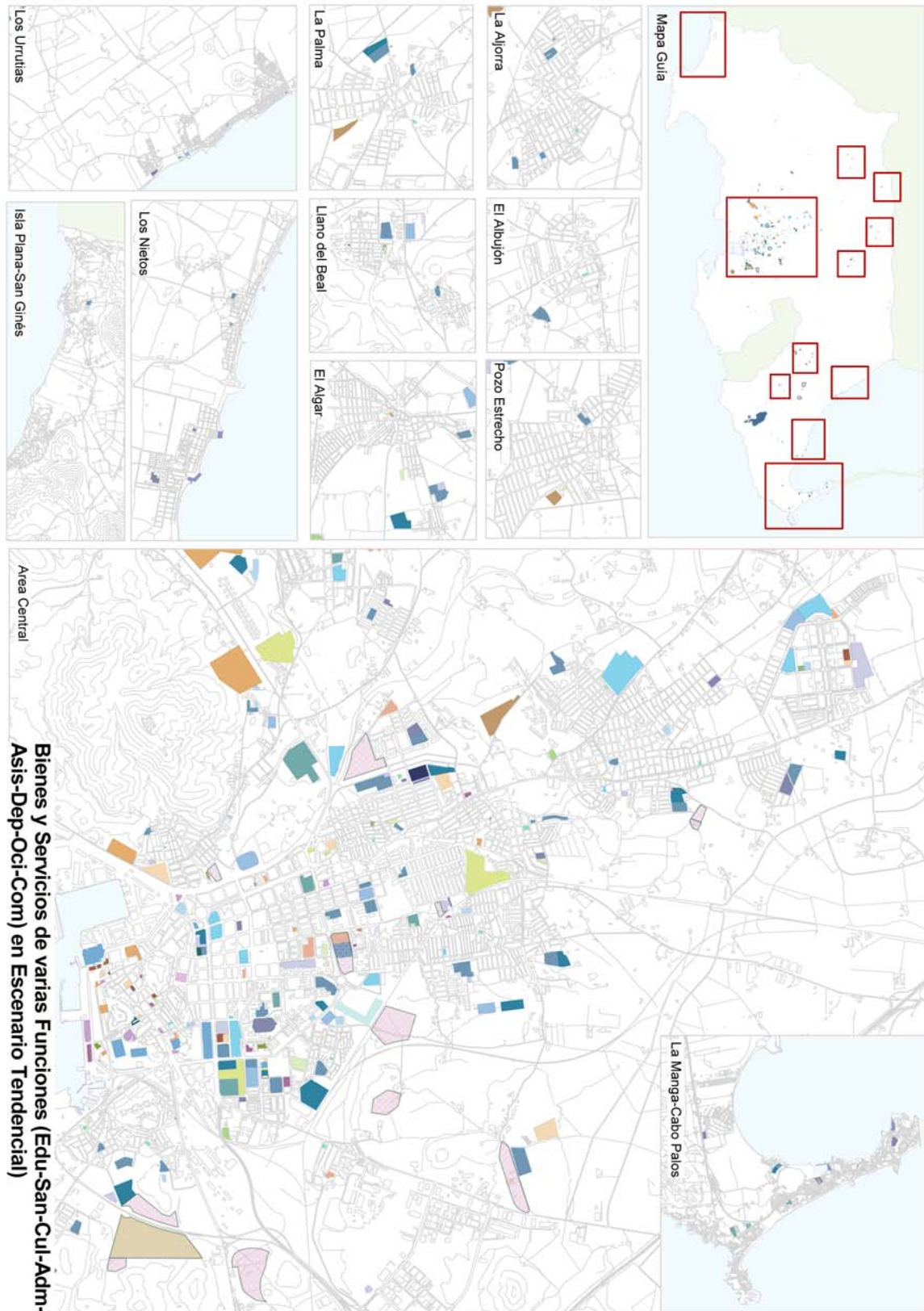


MAPA DE LOCALIZACIÓN





MAPA DE LOCALIZACIÓN





3.6.2. SITUACIÓN TENDENCIAL

3.6.2.1. BIENES O SERVICIOS

Según la reserva existente y previsiones realizadas en la propuesta de plan, se obtiene la siguiente tabla: En la misma, se desglosan aquellos equipamientos comunitarios calificados como sistema general y cuya obtención está prevista.

Función Urbana		Unidades		Superf. Total (m2)
R01	R1.EC	22	VARIOS	843.466
	r1.Equipamiento	22		843.466
		1	r1.e01	4.675,40
		2	r1.e02	53.945,80
		3	r1.e03	41.347,20
		4	r1.e04	5.091,00
		5	r1.e05	321,3
		6	r1.e06	166.557,00
		7	r1.e07	67.702,60
		8	r1.e08	105.695,90
		9	r1.e09	43.342,20
		10	r1.e10	39.015,40
		11	r1.e11	33.177,10
		12	r1.e12	73.654,00
		13	r1.e13	1.756,10
		14	r1.e14	12.134,80
		15	r1.e15	8.915,10
		16	r1.e16	5.085,90
		17	r1.e17	8.741,60
		18	r1.e18	81.527,50
		19	r1.e19	57.677,70
		20	r1.e20	1.298,50
		21	r1.e21	17.702,20
		22	r1.e22	14.101,20

También tenemos en cuenta aquel suelo reservado para la implantación de sistemas. Se adjunta tabla en la que se desglosan las reservas de sistemas.

Función Urbana		Unidades		Superf. Total (m2)
R01	R1.EC	33	VARIOS	18.282.528
	r1.Reserva de Sistemas	33		18.282.528
		1	rsg01	91.202,60
		2	rsg02	51.324,40
		3	rsg03	28.596,30
		4	rsg04	246.496,40
		5	rsg05	247.889,10
		6	rsg06	27.447,80
		7	rsg07	12.333,50
		8	rsg08	25.311,60
		9	rsg09	117.455,00
		10	rsg10	191.582,70
		11	rsg11	109.019,50
		12	rsg12	1.134.582,60
		13	rsg13	61.583,90
		14	rsg14	74.615,90
		15	rsg15	37.250,40
		16	rsg16	17.846,70
		17	rsg17	2.897,70
		18	rsg18	258.401,30
		19	rsg19	1.351,40
		20	rsg20	15.119,20
		21	rsg21	283.386,00
		22	rsg22	57.568,40
		23	rsg23	204.792,30
		24	rsg24	31.308,80
		25	rsg25	134.089,20
		26	rsg26	7.305,30
		27	rsg27	3.993.573,90
		28	rsg28	4.911.250,80
		29	rsg29	331.584,90
		30	rsg30	101.591,70
		31	rsg31	5.291.206,30
		32	rsg32	182.519,60
		33	rsg33	43,10



3.6.3. VALORES GUIA DE LOS INDICADORES EN LOS CUATRO ESCENARIOS PREVISTOS. TABLAS RESULTADO

DEFINICIÓN DE LOS INDICADORES SELECCIONADOS.

N.º de jueces de primera instancia e instrucción por mil habitantes: Jueces de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, por Partido Judicial, entre los habitantes de los municipios de ese Partido, multiplicado por 1.000

N.º de empleados por Juzgado: incluye a Gestores, Tramitadores, Auxiliares Judiciales y Secretarios

N.º de empleados públicos municipales por mil habitantes: Personal del ayuntamiento: Funcionarios y personal contratado, dividido entre la población de cada municipio, multiplicado por 1.000

m² construidos de oficinas de atención al público por mil habitantes: superficie de los Registros y puntos de información de los Ayuntamientos, dividido entre la población de cada municipio, multiplicado por 1.000

Tiempo medio ponderado de acceso a las oficinas de atención al público: media de los minutos de acceso a pie a la oficina desde los lugares más lejanos del casco urbano, y media de los minutos de acceso en vehículo desde las pedanías del municipio

m² construidos de cementerios por mil habitantes: superficie de los cementerios municipales, dividido entre la población de cada municipio, multiplicado por 1.000.

VALORES GUIA

4

FUNCIÓN ADMINISTRATIVO-JUDICIAL		VALORES GUIA REFERIDOS A U.M.R.(2)				TMPA (3)
AMBITO	INDICADOR	VALORES GUIA DE REFERENCIA	INDICADOR	Superficie Construida (m ²) m ² /UMR	Sup. Suelo (m ²) m ² /UMR y(4) para oficinas municipales	
Administrativo	Nº de empleados públicos municipales por cada 1.000 habitantes	10	0,03 empleados/ UMR			min a pie
	m ² construidos de oficinas municipales de atención al público por cada 1.000 habitantes (m ² /1.000 habitantes)	20	0,06 m ² /UMR	0,06	0,03	15
Cementerios	m ² de cementerios por cada 1.000 habitantes	900	2,70 m ² /UMR	2,70	2,70	
Judicial	Nº de jueces de 1. ^a instancia e instrucción por cada 1.000 habitantes	0,1	0,0003 jueces/UMR			
	Nº de empleados por Juzgado de 1.a Instancia e Instrucción	8				

(1). Fuente: "Diagnóstico Técnico y Definición de Valores Guía sobre Funciones Urbanas en la Región de Murcia". Consulta realizada a Consejería de Presidencia.

(2). Unidad Media Residencial: Superficie construida con comunes 100 m² y 3 habitantes.

(3). Tiempo medio ponderado de acceso a pie.

(4). Considerando dos alturas y una ocupación del 100%.



FUNCIÓN ADMINISTRATIVO-JUDICIAL

F.4

Estudio de las funciones urbanas en relación a los valores guía de los indicadores aprobados mediante Orden del Excmo. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de 20 de septiembre de 2010 (BORM 09.10.10), para su inclusión en el Estudio de Impacto Territorial de la Revisión del Plan General de Cartagena.

ÁMBITO de USO RESIDENCIAL	SUPERFICIE ÁREA TOTAL (m ²)	Habitantes	EDIF. RESIDENCIAL (m ² c)	EDIF. ACT. ECONOMICA (m ² c)	EDIFICABILIDAD (m ² c)	U.M.R. sin consolidar
1 Situación actual	558.300.000	214.165	7.138.833	-	-	71.388
2 1ª Fase del desarrollo	51.270.619	-	5.221.350	181.984	5.403.334	52.213
3 2ª Fase del desarrollo	13.199.078	-	2.361.224	2.673.221	5.034.445	23.612
4 3ª Fase del desarrollo	64.293.533	-	18.053.800	273.220	18.327.020	180.538

Valores guía referidos a U.M.R. (UMR: 100 m²c residencial)

INDICADOR

	Administrativo		Cementerios	Judicial	
	Nº de empleados públicos municipales por cada 1.000 habitantes	m ² construidos de oficinas municipales de atención al público por cada 1.000 habitantes	m ² de cementerios por cada 1.000 habitantes	Nº de jueces de 1.a instancia e instrucción por cada 1.000 habitantes	Nº de empleados por Juzgado de 1.a Instancia e Instrucción
1 Situación actual	2.142	4.283	192.749	21	-
2 1ª Fase del desarrollo	1.566	3.133	140.976	16	-
3 2ª Fase del desarrollo	708	1.417	63.753	7	-
4 3ª Fase del desarrollo	5.416	10.832	487.453	54	-

SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)

	Administrativo		Cementerios	Judicial	
		m ² construidos de oficinas municipales de atención al público por cada 1.000 habitantes	m ² de cementerios por cada 1.000 habitantes		
1 Situación actual	-	4.283	192.749	-	-
2 1ª Fase del desarrollo	-	3.133	140.976	-	-
3 2ª Fase del desarrollo	-	1.417	63.753	-	-
4 3ª Fase del desarrollo	-	10.832	487.453	-	-

SUP. SUELO (m²)

	Administrativo		Cementerios	Judicial	
		m ² construidos de oficinas municipales de atención al público por cada 1.000 habitantes	m ² de cementerios por cada 1.000 habitantes		
1 Situación actual	-	2.142	192.749	-	-
2 1ª Fase del desarrollo	-	1.566	140.976	-	-
3 2ª Fase del desarrollo	-	708	63.753	-	-
4 3ª Fase del desarrollo	-	5.416	487.453	-	-



3.6.4. DESVIACIONES RESPECTO LOS VALORES GUÍA ESTABLECIDOS. EVALUACIÓN DEL RESULTADO.

SITUACIÓN ACTUAL

Función Urbana		Unidades	Superf. Total (m2)	
04	Función ADMINISTRATIVA - JUDICIAL	52	ADMINISTRATIVA	648.652
	041.Adm.Municipal	12		30.399
	042.Cementerio	13		222.742
	043.Administración. Judicial	1		1.398
	044.Administración	16		14.846
	045.Adm.Estado.Defensa	10		379.267

Trasladando estos datos, según la clasificación realizada en la Orden:

SUP. SUELO (m ²)				
Administrativo		Cementerios	Judicial	
	m2 construidos de oficinas municipales de atención al público por cada 1.000 habitantes	m2 de cementerios por cada 1.000 habitantes		
1	Situación actual	-	30.399	222.742

SITUACIÓN TENDENCIAL

Función Urbana		Unidades	Superf. Total (m2)	
R01	R1.EC	22	VARIOS	843.466
	r1.Equipamiento	22		843.466

Función Urbana		Unidades	Superf. Total (m2)	
R01	R1.EC	33	VARIOS	18.282.528
	r1.Reserva de Sistemas	33		18.282.528

Este suelo es el previsto por el plan para aumentar los distintos bienes o servicios necesarios (se trata de suelo de sistema general o de reserva de sistemas). Independientemente de lo aquí expuesto, estos bienes pueden ser incrementados por otros condicionantes no urbanísticos.



Según los datos resumen, de los **VALORES GUÍA** en los cuatro escenarios posibles, los valores óptimos serían:

SUP. SUELO (m ²)		Administrativo		Cementerios	Judicial	
			m2 contruidos de oficinas municipales de atención al público por cada 1.000 habitantes	m2 de cementerios por cada 1.000 habitantes		
1	Situación actual	-	2.142	192.749	-	-
2	1ª Fase del desarrollo	-	1.566	140.976	-	-
3	2ª Fase del desarrollo	-	708	63.753	-	-
4	3ª Fase del desarrollo	-	5.416	487.453	-	-

TABLA: PORCENTAJE DEL EXCEDENTE Y DÉFICIT DE LA FUNCIÓN URBANA que se produce, según los valores guía establecidos en la Región de Murcia, para una situación óptima:

ADMINISTRATIVO MUNICIPAL		CEMENTERIOS	
m2 contruidos de oficinas municipales de atención al público por cada 1.000 habitantes		m2 contruidos de cementerios por cada 1.000 habitantes	
S. Actual (S.A.)	Valor Guía (V.G.)	S. Actual (S.A.)	Valor Guía (V.G.)
30.399	2.142	222.742	192.749
Diferencia (S.A. - V.G.)		Diferencia (S.A. - V.G.)	
Excedente	28.257	Excedente	29.993
Porcentaje		Porcentaje	
Excedente	1319,19%	Excedente	15,56%

S.A. (Situación Actual)

V.G. (Valor Guía)

CONCLUSIONES

Comprobamos que, según los valores guía establecidos en la Región de Murcia, existe un importante excedente, tanto en edificios municipales como en cementerios.



3.7. FUNCIÓN ASISTENCIAL (F05)

3.7.1. SITUACIÓN ACTUAL

3.7.1.1. ESTADÍSTICAS

Evolución de los recursos sociales en Cartagena. Año 2010

	2010
TOTAL	492
Atención primaria, básica y polivalente	28
Centro de Servicios sociales descentralizado	1
Centro de Servicios Sociales	2
Unidad de Trabajo Social	11
Servicio de Ayuda a Domicilio	3
Servicio de Teleasistencia	2
Otros Centros no comprendidos en los apartados de este sector	2
Otros Servicios no comprendidos en los apartados de este sector	5
Servicios de Atención a todos los Colectivos en equipamiento de titularidad pública (Resolución 29/10/2001)	2
Infancia	46
Institución Colaboradora de Integración Familiar para el Acogimiento Residencial	1
Centro Educativo para la Ejecución de Medidas Judiciales no Privativas de Libertad de los Menores	1
Centro de Atención a Menores en Situación de Riesgo Social	17
Servicio de Atención a Menores en Situación de Riesgo Social	20
Servicio de Atención a Menores Víctimas de Malos Tratos	3
Ludoteca	3
Servicio Experimental Infancia	1
Entidades Colaboradoras en Adopción Internacional	8
Adopción Internacional Colombia	1
Adopción Internacional Honduras	2
Adopción Internacional Federación Rusa	2
Adopción Internacional República Filipina	1
Adopción Internacional República Dominicana	1
Adopción Internacional Ucrania	1
Juventud	19
Centro de Apoyo a la Juventud	2
Servicio de Apoyo a la Juventud	13
Taller de Formación Ocupacional para Jóvenes	4
Personas con Discapacidad	58
Residencia para Personas con Discapacidad Física (Centro de Atención a Personas en Situación de Dependencia)	1
Residencia para Personas con Discapacidad Intelectual (Centro de Atención a Personas en Situación de Dependencia)	1
Vivienda Tutelada para Personas con Discapacidad Intelectual (Centro de Atención a Personas en Situación de Dependencia)	1
Residencia de menos de 15 plazas para Personas con Discapacidad Intelectual (Centro de Atención a Personas en Situación de Dependencia)	1
Centro de Respiro Familiar para Personas con Discapacidad	1
Servicio de Respiro Familiar para Personas con Discapacidad	2
Centro de Día para Personas con Discapacidad Intelectual menores de 65 años	1
Centro Ocupacional para Personas con Discapacidad (Centro de Día para menores de 65 años)	4
Centro Especial de Empleo para Personas con Discapacidad	1
Centro de Desarrollo Infantil y Atención Temprana	3
Servicio de Desarrollo Infantil y Atención Temprana	1



Centro de Valoración y Orientación de la Discapacidad	1
Centro de Atención a Personas con Discapacidad	11
Servicio de Atención a Personas con Discapacidad	24
Centro de Rehabilitación para Personas con Discapacidad Física, Psíquica, Intelectual o Sensorial	1
Servicio de Apoyo Familiar para Personas con Discapacidad	3
Centro de Día para Personas con Discapacidad Física menores de 65 años	1
Personas con Enfermedad Mental Crónica	9
Centro de Día para Personas con Enfermedad Mental Crónica menores de 65 años	1
Centro Ocupacional para Personas con Enfermedad Mental Crónica (Centro de Día para menores de 65 años)	1
Servicio de Atención a Personas con Enfermedad Mental Crónica	5
Servicio de Ayuda a Domicilio para Enfermos Mentales Crónicos	1
Servicio de Apoyo Familiar para Enfermos Mentales Crónicos	1
Personas con enfermedades crónicas y/o degenerativas	3
Centro de Atención a Personas con Enfermedades Crónicas y/o Degenerativas	1
Servicio de Ayuda a Domicilio para Personas con Enfermedades Crónicas y/o Degenerativas	1
Servicio de Apoyo Familiar para Personas con Enfermedades Crónicas y/o Degenerativas	1
Personas Mayores	84
Residencia para Personas Mayores Dependientes	7
Apartamentos Tutelados para Personas Mayores Dependientes	1
Vivienda Colectiva para Personas Mayores (Residencia para Personas Mayores Dependientes)	3
Servicio de Respiro Familiar para Personas Mayores	1
Centro de Día para Personas Mayores	8
Centro Social para Personas Mayores	39
Servicio de Atención a Personas Mayores	18
Programa de Teleasistencia para Personas Mayores	1
Centro de Día para Personas con Enfermedad de Alzheimer u otras Demencias (Centro de Atención Especializada)	2
Centro de Atención para Personas con Enfermedad de Alzheimer u otras Demencias	1
Servicio de Atención para Personas con Enfermedad de Alzheimer u otras Demencias	3
Mujeres	53
Centro de Atención a Mujeres en Situación de Riesgo o Exclusión Social	8
Servicio de Ayuda a la Mujer en Situación de Riesgo o Exclusión Social	9
Centro de Mujer en General	10
Servicio de Mujer en General	25
Taller de Formación Ocupacional para Mujeres en Situación de Riesgo o Exclusión Social	1
Drogodependencias	13
Centro de Reinserción Social para Personas en Situación de Emergencia, Riesgo o Exclusión	1
Centro de Día de Reinserción Social para Personas en Situación de Emergencia, Riesgo o Exclusión	1
Centro de información y asesoramiento a drogodependientes	2
Servicio de información y asesoramiento a drogodependientes	7
Servicio de apoyo familiar para drogodependientes	1
Servicio Experimental Drogodependencias	1
Reclusos y exreclusos	6
Centro de Atención a Reclusos y Exreclusos	1
Servicio de Atención a Reclusos y Exreclusos	5
Espanoles Retornados	4
Servicio de Atención a Españoles Retornados	4
Minorías étnicas	16
Centro de Atención a Minorías Étnicas	6
Servicio de Atención a Minorías étnicas	10
Personas en situación de Emergencia, Riesgo o Exclusión	30
Albergue para Personas en Situación de Emergencia, Riesgo o Exclusión	1
Centro de Atención a Personas en Situación de Emergencia, Riesgo o Exclusión	12



Servicio de Atención a Personas en Situación de Emergencia, Riesgo o Exclusión	15
Comedor Social para Personas en Situación de Emergencia, Riesgo o Exclusión	1
Servicio experimental personas en situación de emergencia, riesgo o exclusión social	1
Refugiados y/o Asilados	3
Servicio de Atención a Refugiados y/o Asilados	3
Inmigrantes	46
Albergue de Acogida a Personas Inmigrantes	1
Vivienda de Acogida para Personas Inmigrantes	4
Centro Intercultural para Inmigrantes	1
Centro de Atención e Intervención para Personas Inmigrantes	10
Servicio de Atención e Intervención para Personas Inmigrantes	27
Centro de acogida básica y asesoramiento a personas inmigrantes	2
Servicio de acogida básica y asesoramiento a personas inmigrantes	1
Familias	27
Servicio de respiro familiar	1
Centro de Conciliación de la Vida Familiar y Laboral	1
Centro de Atención y Apoyo a Familias	3
Servicio de Atención y Apoyo a Familias	12
Centro de Orientación y Mediación Familiar	1
Servicio de Mediación Familiar	1
Centro de Atención a la Infancia	5
Punto de Atención a la Infancia	3
Voluntariado	39
Servicio de Voluntariado Atención Primaria	12
Servicio de Voluntariado Infancia	2
Servicio de Voluntariado Juventud	2
Servicio de Voluntariado Personas con Discapacidad	6
Servicio de Voluntariado Enfermos Mentales	1
Servicio de Voluntariado Personas con Enfermedades Crónicas y/o Degenerativas	1
Servicio de Voluntariado Personas Mayores	3
Servicio de Voluntariado Mujeres en situación de riesgo o exclusión social	4
Servicio de Voluntariado Drogodependencias	1
Servicio de Voluntariado Personas en Situación de Emergencia, Riesgo o Exclusión Social	1
Servicio de Voluntariado Inmigrantes	4
Centro de Asesoramiento, Coordinación y Formación del Voluntariado	2

Fuente: Consejería de Sanidad y Política Social. Secretaría General

3.7.1.2. BIENES O SERVICIOS

Según la calificación urbanística del plan vigente y la identificación, realizada por el Servicio de Documentación e Información de la Gerencia de Urbanismo de Cartagena, se obtiene:

Función Urbana		Unidades	Superf. Total (m ²)	
05	Función ASISTENCIAL	20	ASISTENCIAL	115.103
	051.Pers.Mayores.Residencia	6		43.129
		1	Residencial. Residencia	12.004
		2	Residencial. Residencia	1.857
		3	Residencial. Residencia	5.465
		4	Residencial. Residencia	1.938
		5	Residencial. Residencia	2.924
		6	Residencial. Residencia	18.941
	052.Pers.Mayores.C.Diurnos	4		1.599
		1	Serv. público. Local S.	845
		2	Serv. público. Local S.	75
		3	Serv. público. Local S.	502
		4	Serv. público. Local S.	177

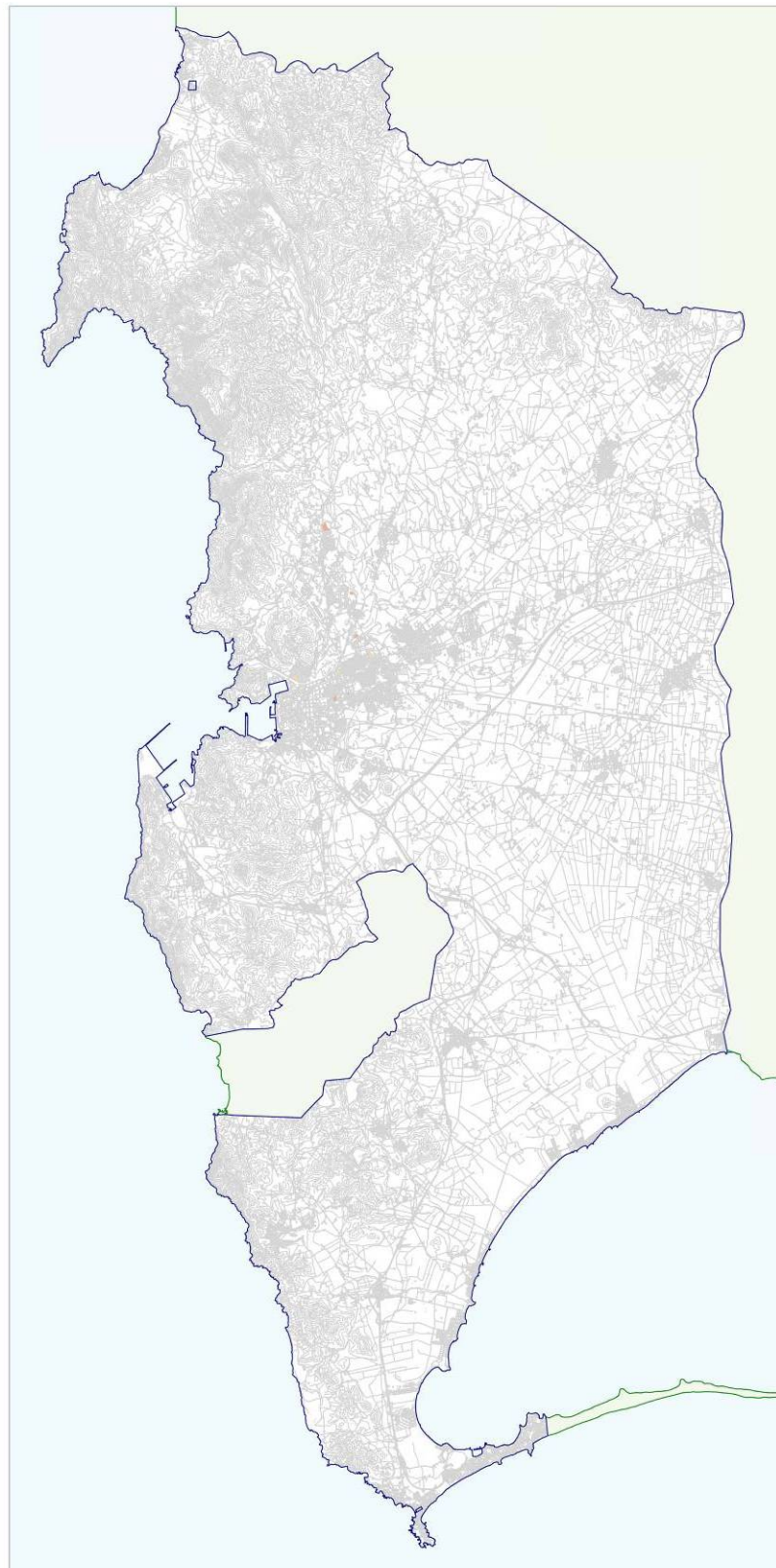


053.CentroAsistencial	10		70.375
	1	Servicio público. Otros. Asist.	151
	2	Servicio público. Adm. Asist.	1.924
	3	Servicio público. Adm. Asist.	359
	4	Servicio público. Adm. Asist.	1.499
	5	Servicio público. Otros. Asist.	9.235
	6	Educativo. Colegio. Asistencial	11.305
	7	Educativo. Colegio. Asistencial	2.567
	8	Educativo. Otros. Asistencial	31.471
	9	Educativo. Otros. Asistencial	8.979
	10	Educativo. Otros Asistencial	2.885



MAPA DE LOCALIZACIÓN

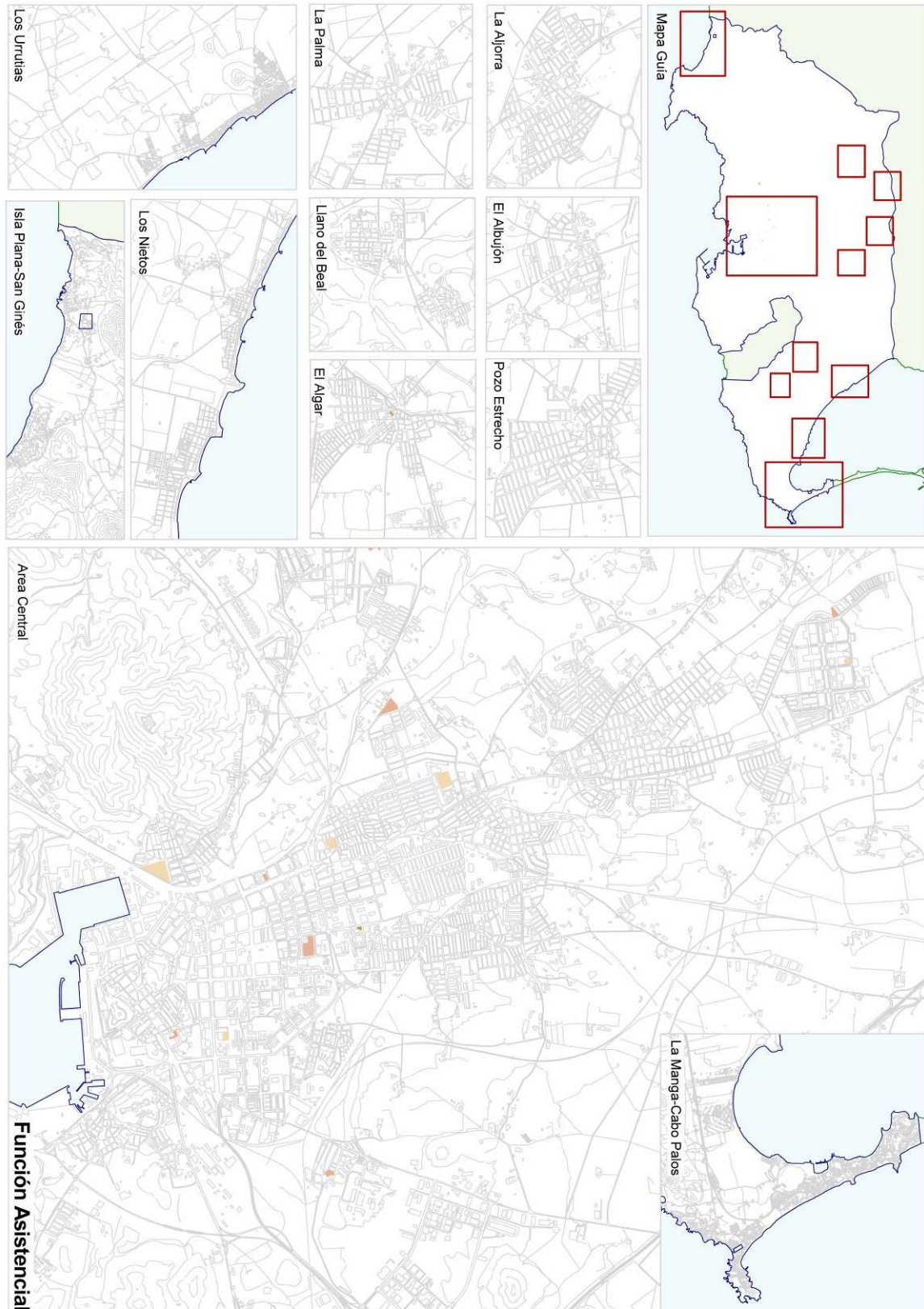
- 05- Función Asistencial
- 051 Ptas. Mayores Residencia
- 052 Ptas. Mayores C. Diurno
- 053 Centros Asistencial



Función Asistencial



MAPA DE LOCALIZACIÓN





3.7.2. SITUACIÓN TENDENCIAL

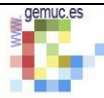
3.7.2.1. BIENES O SERVICIOS

Según la reserva existente y previsiones realizadas en la propuesta de plan, se obtiene la siguiente tabla: En la misma, se desglosan aquellos equipamientos comunitarios calificados como sistema general y cuya obtención está prevista.

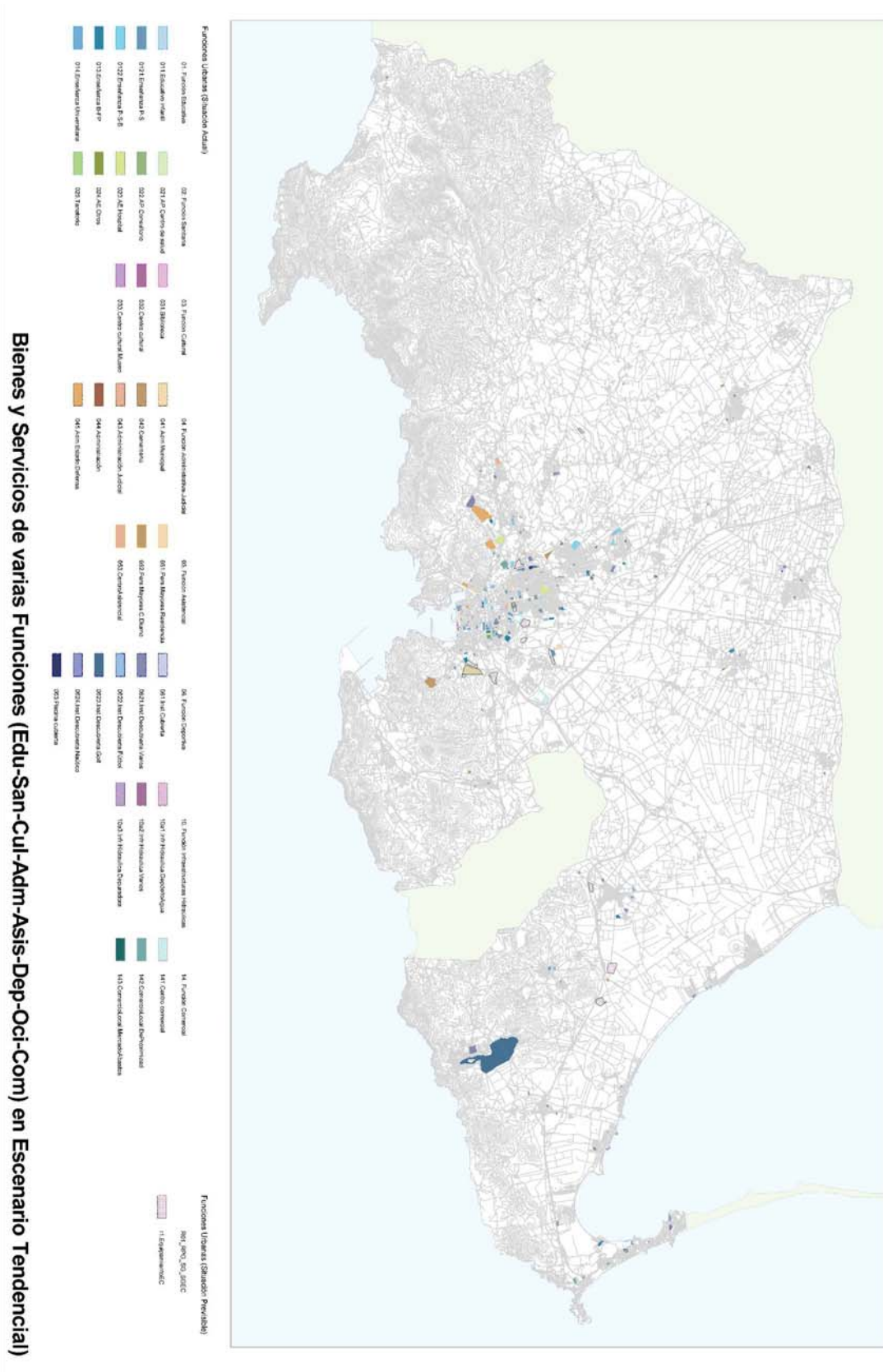
Función Urbana		Unidades		Superf. Total (m2)
R01	R1.EC	22	VARIOS	843.466
	r1.Equipamiento	22		843.466
		1	r1.e01	4.675,40
		2	r1.e02	53.945,80
		3	r1.e03	41.347,20
		4	r1.e04	5.091,00
		5	r1.e05	321,3
		6	r1.e06	166.557,00
		7	r1.e07	67.702,60
		8	r1.e08	105.695,90
		9	r1.e09	43.342,20
		10	r1.e10	39.015,40
		11	r1.e11	33.177,10
		12	r1.e12	73.654,00
		13	r1.e13	1.756,10
		14	r1.e14	12.134,80
		15	r1.e15	8.915,10
		16	r1.e16	5.085,90
		17	r1.e17	8.741,60
		18	r1.e18	81.527,50
		19	r1.e19	57.677,70
		20	r1.e20	1.298,50
		21	r1.e21	17.702,20
		22	r1.e22	14.101,20

También tenemos en cuenta aquel suelo reservado para la implantación de sistemas. Se adjunta tabla en la que se desglosan las reservas de sistemas.

Función Urbana		Unidades		Superf. Total (m2)
R01	R1.EC	33	VARIOS	18.282.528
	r1.Reserva de Sistemas	33		18.282.528
		1	rsg01	91.202,60
		2	rsg02	51.324,40
		3	rsg03	28.596,30
		4	rsg04	246.496,40
		5	rsg05	247.889,10
		6	rsg06	27.447,80
		7	rsg07	12.333,50
		8	rsg08	25.311,60
		9	rsg09	117.455,00
		10	rsg10	191.582,70
		11	rsg11	109.019,50
		12	rsg12	1.134.582,60
		13	rsg13	61.583,90
		14	rsg14	74.615,90
		15	rsg15	37.250,40
		16	rsg16	17.846,70
		17	rsg17	2.897,70
		18	rsg18	258.401,30
		19	rsg19	1.351,40
		20	rsg20	15.119,20
		21	rsg21	283.386,00
		22	rsg22	57.568,40
		23	rsg23	204.792,30
		24	rsg24	31.308,80
		25	rsg25	134.089,20
		26	rsg26	7.305,30
		27	rsg27	3.993.573,90
		28	rsg28	4.911.250,80
		29	rsg29	331.584,90
		30	rsg30	101.591,70
		31	rsg31	5.291.206,30
		32	rsg32	182.519,60
		33	rsg33	43,10

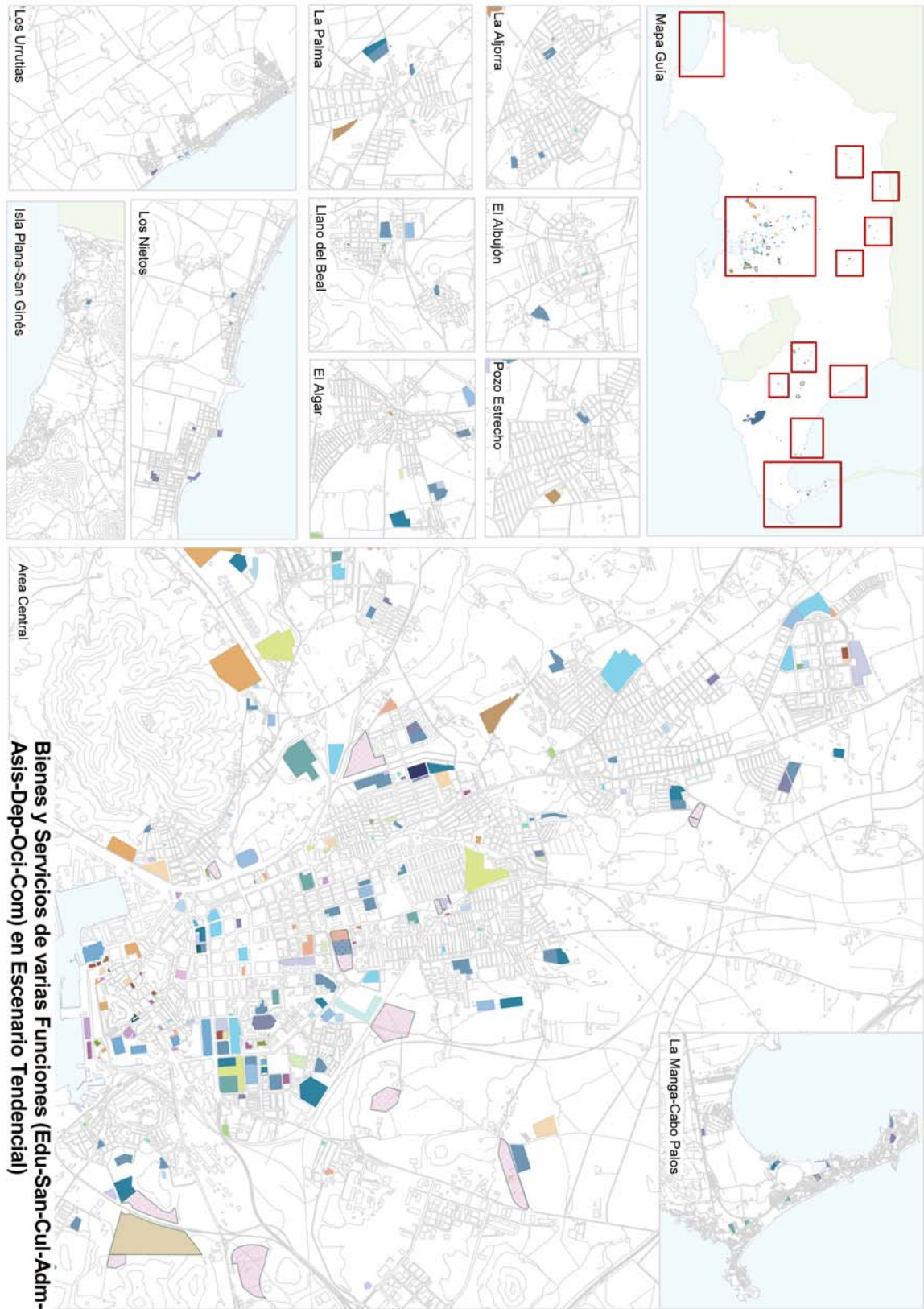


MAPA DE LOCALIZACIÓN





MAPA DE LOCALIZACIÓN





3.7.3. VALORES GUIA DE LOS INDICADORES EN LOS CUATRO ESCENARIOS PREVISTOS. TABLAS RESULTADO

DEFINICIÓN DE LOS INDICADORES SELECCIONADOS.

N.º de plazas en Centros de Atención Infantil sobre población de 0-3 años: plazas en los centros de atención infantil (CAI) y puntos de atención infantil (PAI) públicos, y los centros para la conciliación de la vida familiar y laboral, entre la población empadronada en municipio, multiplicado por 1.000

N.º de plazas en Residencias Para Personas Mayores por habitante mayor de 65 años: número de plazas en residencias públicas o privadas (en funcionamiento o en construcción) y plazas en viviendas tuteladas para personas mayores, situadas en el municipio, entre la población empadronada en municipio, multiplicado por 1.000

N.º de plazas en Centros de Día por habitante mayor de 65 años: número de plazas en centros de día y de estancias diurnas para personas mayores, entre la población empadronada en municipio, multiplicado por 1.000

N.º de Centros de Servicios Sociales por mil habitantes: número de equipamientos básico de los Servicios Sociales de Atención Primaria y constituyen el nivel primario de atención social a los ciudadanos entre la población empadronada en el municipio y multiplicado por 1.000

N.º de Unidades de Trabajo Social por mil habitantes: número de unidades de descentralización de los servicios sociales de los centros a todos los municipios, entre la población municipal, multiplicado por 1.000

Tiempo medio ponderado de acceso: media de los minutos de acceso a pie a la oficina desde los lugares más lejanos del casco urbano, y media de los minutos de acceso en vehículo desde las pedanías del municipio.

VALORES GUIA

5

FUNCIÓN ASISTENCIAL			VALORES GUÍA REFERIDOS A U.M.R.(2)			
ÁMBITO	INDICADOR	VALORES GUÍA DE REFERENCIA (1)	INDICADOR	Superficie Construida (m2)	Sup. Suelo (m2)	TMPA(3)
				m2/UMR (5) para CAI, y (7) para el resto		
Centros de atención infantil	Nº de plazas en Unidades de Atención Infantil por cada 1.000 habitantes (4)	17 plazas (1)	0,051 plazas/UMR	0,306	0,944 m2/UMR (6)	10 min. a pie
Personas mayores	Nº de plazas en residencias para personas mayores por cada 1.000 habitantes	8 plazas (1)	0,024 plazas/UMR	0,780	0,780 m2/UMR (8)	15 min en vehículo
	Nº de plazas en centros de estancias diurnas por cada 1.000 habitantes	1 plazas (1)	0,003 plazas/UMR	0,150	0,250 m2/UMR (9)	15 min en vehículo
Centros de servicios sociales	Nº de centros de servicios sociales por cada 1.000 habitantes	0,03 centros (1)	0,00009 centros/UMR	0,150	0,250 m2/UMR (9)	15 min. a pie
	Nº de habitantes por centro de servicios sociales	3330 habitantes (1)				15 min. a pie
	Nº Unidades de Trabajo Social por cada 1.000 habitantes	0,12 unidades (1)	0,000375 unidades/UMR			15 min. a pie
	Nº de habitantes por Unidad de Trabajo Social	8000 habitantes (1)				15 min. a pie

(1). Fuente: "Diagnóstico Técnico y Definición de Valores Guía sobre Funciones Urbanas en la Región de Murcia". Consulta realizada a Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración.

(2). Unidad Media Residencial: Superficie construida con comunes 100 m2 y 3 habitantes.

(3). Tiempo medio ponderado de acceso a pie.

(4). Para 0-3 años, incluye plazas en Centros de Atención Infantil (CAI), Puntos de Atención Infantil (PAI) y centros para la conciliación de la vida familiar y laboral.

(5). Fuente: Universidad de Coimbra, Proyecto Ciumed.

(6). Fuente: Universidad de Coimbra, Proyecto Ciumed. Se considera una altura.

(7). Fuente: Ministerio de Fomento. Pirámide poblacional sostenible.

(8). Considerando dos alturas y un 40% de ocupación.

(9). Considerando una altura y un 60% de ocupación.



FUNCIÓN ASISTENCIAL

F5

Estudio de las funciones urbanas en relación a los valores guía de los indicadores aprobados mediante Orden del Excmo. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de 20 de septiembre de 2010 (BORM 09.10.10), para su inclusión en el Estudio de Impacto Territorial de la Revisión del Plan General de Cartagena.

	ÁMBITO de USO RESIDENCIAL	SUPERFICIE ÁREA TOTAL (m2)	Habitantes	EDIF. RESIDENCIAL (m2c)	EDIF. ACT. ECONOMICA (m2c)	EDIFICABILIDAD (m2c)	U.M.R. sin consolidar
1	Situación actual	558.300.000	214.165	7.138.833	-	-	71.388
2	1ª Fase del desarrollo	51.270.619	-	5.221.350	181.984	5.403.334	52.213
3	2ª Fase del desarrollo	13.199.078	-	2.361.224	2.673.221	5.034.445	23.612
4	3ª Fase del desarrollo	64.293.533	-	18.053.800	273.220	18.327.020	180.538

Valores guía referidos a U.M.R. (UMR: 100 m2c residencial)

INDICADOR

	Centros de atención infantil	Personas mayores		Centros de servicios sociales				
		Nº de plazas en residencias para personas mayores por cada 1.000 habitantes	Nº de plazas en centros de estancias diurnas por cada 1.000 habitantes	Nº de centros de servicios sociales por cada 1.000 habitantes	Nº de habitantes por centro de servicios sociales	Nº Unidades de Trabajo Social por cada 1.000 habitantes	Nº de habitantes por Unidad de Trabajo Social	
1	Situación actual	3.641	1.713	214	6	-	27	-
2	1ª Fase del desarrollo	2.663	1.253	157	5	-	20	-
3	2ª Fase del desarrollo	1.204	567	71	2	-	9	-
4	3ª Fase del desarrollo	9.207	4.333	542	16	-	68	-

SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)

	Centros de atención infantil	Personas mayores		Centros de servicios sociales				
		Nº de plazas en residencias para personas mayores por cada 1.000 habitantes	Nº de plazas en centros de estancias diurnas por cada 1.000 habitantes	Nº de centros de servicios sociales por cada 1.000 habitantes				
1	Situación actual	21.845	55.683	10.708	10.708	-	-	-
2	1ª Fase del desarrollo	15.977	40.727	7.832	7.832	-	-	-
3	2ª Fase del desarrollo	7.225	18.418	3.542	3.542	-	-	-
4	3ª Fase del desarrollo	55.245	140.820	27.081	27.081	-	-	-

SUP. SUELO (M²)

	Centros de atención infantil	Personas mayores		Centros de servicios sociales				
		Nº de plazas en residencias para personas mayores por cada 1.000 habitantes	Nº de plazas en centros de estancias diurnas por cada 1.000 habitantes	Nº de centros de servicios sociales por cada 1.000 habitantes				
1	Situación actual	67.391	55.683	17.847	17.847	-	-	-
2	1ª Fase del desarrollo	49.290	40.727	13.053	13.053	-	-	-
3	2ª Fase del desarrollo	22.290	18.418	5.903	5.903	-	-	-
4	3ª Fase del desarrollo	170.428	140.820	45.135	45.135	-	-	-



3.7.4. DESVIACIONES RESPECTO LOS VALORES GUÍA ESTABLECIDOS. EVALUACIÓN DEL RESULTADO.

SITUACIÓN ACTUAL

Función Urbana		Unidades			Superf. Total (m ²)
05	Función ASISTENCIAL	20	ASISTENCIAL		115.103
	051.Pers.Mayores.Residencia	6			43.129
	052.Pers.Mayores.C.Diurnos	4			1.599
	053.CentroAsistencial	10			70.375

Trasladando estos datos, según la clasificación realizada en la Orden:

SUP. SUELO (M ²)								
		Centros de atención infantil		Personas mayores		Centros de servicios sociales		
		Nº de plazas en Unidades de Atención Infantil por cada 1.000 habitantes (4)	Nº de plazas en residencias para personas mayores por cada 1.000 habitantes	Nº de plazas en centros de estancias diurnas por cada 1.000 habitantes	Nº de centros de servicios sociales por cada 1.000 habitantes			
1	Situación actual		43.129	1.599	70.375	-	-	-

SITUACIÓN TENDENCIAL

Función Urbana		Unidades			Superf. Total (m2)
R01	R1.EC	22	VARIOS		843.466
	r1.Equipamiento	22			843.466

Función Urbana		Unidades			Superf. Total (m2)
R01	R1.EC	33	VARIOS		18.282.528
	r1.Reserva de Sistemas	33			18.282.528

Este suelo es el previsto por el plan para aumentar los distintos bienes o servicios necesarios (se trata de suelo de sistema general o de reserva de sistemas). Independientemente de lo aquí expuesto, estos bienes pueden ser incrementados por otros condicionantes y la propia flexibilidad de la normativa urbanística.



Según los datos resumen, de los **VALORES GUÍA** en los cuatro escenarios posibles, los valores óptimos serían:

SUP. SUELO (M ²)								
	Centros de atención infantil	Personas mayores		Centros de servicios sociales				
	Nº de plazas en Unidades de Atención Infantil por cada 1.000 habitantes (4)	Nº de plazas en residencias para personas mayores por cada 1.000 habitantes	Nº de plazas en centros de estancias diurnas por cada 1.000 habitantes	Nº de centros de servicios sociales por cada 1.000 habitantes				
1	Situación actual	67.391	55.683	17.847	17.847	-	-	-
2	1ª Fase del desarrollo	49.290	40.727	13.053	13.053	-	-	-
3	2ª Fase del desarrollo	22.290	18.418	5.903	5.903	-	-	-
4	3ª Fase del desarrollo	170.428	140.820	45.135	45.135	-	-	-

TABLA: PORCENTAJE DEL EXCEDENTE Y DÉFICIT DE LA FUNCIÓN URBANA que se produce, según los valores guía establecidos en la Región de Murcia, para una situación óptima:

CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL		PERSONAS MAYORES				CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES	
Nº de plazas en Unidades de Atención Infantil por cada 1.000 habitantes		Nº de plazas en residencias para personas mayores por cada 1.000 habitantes		Nº de plazas en centros de estancias diurnas por cada 1.000 habitantes		Nº de centros de servicios sociales por cada 1.000 habitantes	
S. Actual (S.A.)	Valor Guía (V.G.)	S. Actual (S.A.)	Valor Guía (V.G.)	S. Actual (S.A.)	Valor Guía (V.G.)	S. Actual (S.A.)	Valor Guía (V.G.)
	67.391	43.129	55.683	1.599	17.847	70.375	17.847
Diferencia (S.A. - V.G.)		Diferencia (S.A. - V.G.)		Diferencia (S.A. - V.G.)		Diferencia (S.A. - V.G.)	
Déficit	- 67.391	Déficit	- 12.554	Déficit	- 16.248	Excedente	52.528
Porcentaje		Porcentaje		Porcentaje		Porcentaje	
Déficit	- 100,00%	Déficit	- 22,55%	Déficit	- 91,04%	Excedente	294,32%

S.A. (Situación Actual)

V.G. (Valor Guía)

CONCLUSIONES

Comprobamos que, según los valores guía establecidos en la Región de Murcia, existe un importante déficit, tanto en los centro de atención infantil como en de personas mayores (sobre todo en centro de estancias diurnas). En cambio, en centros de servicios sociales, contamos con un excedente de casi el triple del necesario.

Respecto a los centros de atención a la infancia (C.A.I.), ha sido imposible actualizar la base de datos gráfica de la gerencia, sin embargo, existen datos oficiales no incorporados al sistema en los que se constata la existencia de centros de atención a la infancia en diversos puntos del municipio, como por ejemplo el CAI de La Aljorra, el CAI de El Albujón y el CAI de la Urbanización Mediterráneo, tal y como se refleja en el portal de información del Ayuntamiento de Cartagena.



3.8. FUNCIÓN DEPORTIVA (F06)

3.8.1. SITUACIÓN ACTUAL

3.8.1.1. BIENES O SERVICIOS

La Ley 7/1995 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local incluye dentro de los servicios a prestar por los municipios de más de 20.000 habitantes el de dotación de instalaciones deportivas de uso público, sin fijar un ratio mínimo obligatorio de referencia.

Cartagena cuenta con 23 instalaciones deportivas municipales. Aunque la mayoría se encuentran en el centro de la ciudad y en barrios adyacentes, también existen pabellones en El Algar, El Albuñón, La Manga, Molinos Marfagones, Canteras, La Palma y La Vaguada. Estas instalaciones tradicionales (polideportivos, tenis, piscinas, fútbol) proporcionan una alternativa de ocio a las poblaciones más cercanas y, por otra parte, condicionan el turismo más cercano y mejoran de forma clara la calidad del entorno, lo cual es de vital importancia para superar la estacionalidad.

Sería conveniente un claro fortalecimiento de instalaciones para la práctica de deportes acuáticos (vela, surf, submarinismo y otras), en todo el litoral sur occidental.

Cartagena con una relevante presencia de inversiones deportivas privadas carece, de forma clara, de instalaciones públicas. Si bien estas instalaciones tradicionales (polideportivos, tenis, piscinas, fútbol), parece difícil que incidan sobre la capacidad de atracción turística internacional, si condicionan el turismo más cercano y mejoran de forma clara la calidad del entorno, lo cual es de vital importancia para superar la estacionalidad.

De acuerdo con la experiencia propia y ajena, los campos de golf son una dotación indispensable para la captación de un nicho de turismo internacional de alta capacidad económica. Se cuenta ya con un ejemplo interesante y consolidado (La Manga Club). Una oferta cualificada debe incorporarlos, incluyendo campos de tiro para entrenamiento, consideración a tener en cuenta en el resto del litoral para este tipo de desarrollo turístico.

Es preciso un claro fortalecimiento de instalaciones para la práctica de deportes acuáticos (vela, surf, submarinismo y otras), en todo el litoral suroccidental, junto con dotaciones de puertos deportivos por su importancia añadida a causa de sus ventajas de atracción turística.

Puerto deportivo Cartagena:

Situación: 37° 35' N y 00° 59' W

No ofrece ninguna dificultad la entrada, pues una vez colocados en medio del abra de la boca, no tienen más que dirigirse para adentro promediando la distancia entre la cabeza del dique de Navidad y la del de la Curra El puerto de Cartagena tiene una boca de entrada de 250 metros de ancho con un calado de 11,5 metros y se encuentra orientada al NNE.

Dársena de yates:

Situación: 37° 35' N y 00° 59' W Número de amarres fijos: 43.

Al estar situada esta dársena contigua a la del Puerto Deportivo de Cartagena, la descripción es igual en ambas.

Puerto deportivo de Cabo de Palos:

Situación: 37° 37' 57" N y 00° 42' W Número de amarres fijos: 175.

Dista 17 millas del Puerto de Cartagena y 9,7 millas del Puerto deportivo de Tomás Maestre. Cabo de Palos está constituido por una península en la que se distinguen claramente además del faro, dos antenas de radiofaro, en la parte N del promontorio construidas sobre la loma de las Casernas, lugar prominente de esta península.

Puerto deportivo Dos Mares:

Situación: 37° 39' 50" N y 00° 44' W Número de amarres fijos: 254.

Se encuentra en el municipio de Cartagena a una distancia de 5,8 millas del puerto deportivo Tomás Maestre y a 1,7 millas del puerto de La Isleta. Esta instalación consiste en un área abrigada dentro del Mar Menor, definido por



un istmo del Ciervo y La Manga y protegido con escolleras, sobre las que se constituye el camino de acceso a la isla

Puerto deportivo de La Isleta:

Situación: 37° 39' N y 00° 43' 14" W

Situado en el Mar Menor, al sur de la encañizada del Marchamalo, a una distancia de 1,7 millas del puerto deportivo Dos Mares y a 1,9 millas del puerto deportivo de Mar de Cristal. Esta instalación se corresponde a una dársena deportiva definida por un dique de 270 metros y sobre éste un muro de hormigón armado de 2 metros de altura en la línea de costa, definiendo una zona de abrigo de unos 27.000 metros cuadrados.

Puerto deportivo Mar de Cristal:

Situación: 37° 38' 45" N y 00° 45' 35" W Número de amarres fijos: 121.

Situado entre los parajes de Islas Menores y la urbanización Mar de Cristal. Consta de un dique con tres alineaciones y contradique perpendicular a la costa. En el interior del puerto y paralelo al contradique existen tres malecones.

El puerto constituye una zona abrigada sin dificultades para su acceso. Se encuentra a una distancia de 1,9 millas del puerto deportivo de La Isleta y a 0,3 millas del puerto deportivo de Islas Menores.

Puerto deportivo Islas Menores:

Situación: 37° 39' 10" N y 00° 46' 25" W Número de amarres fijos: 100.

Situado en la punta de los Barracones, a muy poca distancia, 0,3 millas, del puerto deportivo de Mar de Cristal y a 0,9 millas del puerto deportivo de Los Nietos.

Puerto deportivo Los Nietos:

Situación: 37° 39' 06" N y 00° 47' W Número de amarres fijos: 437.

Situado en la pedanía de Los Nietos, de Cartagena, dista 0,9 millas del puerto deportivo de Islas Menores y 3,4 millas del puerto deportivo de Los Urrutias. La instalación se corresponde con un puerto deportivo tipo isla conectado con tierra a través de un puente de acceso sobre pilas de muro.

Puerto deportivo Los Urrutias:

Situación: 37° 40' 54" N y 00° 49' 24" W Número de amarres fijos: 240.

Situado en el límite sur de la población de Los Urrutias, a 3,4 millas del puerto deportivo de Los Nietos y a 3,3 millas del puerto deportivo de Los Alcázares. Corresponde a una instalación portuaria tipo isla emplazada a 100 metros de la playa y tiene un puente de acceso sobre pilas de muro lleno.

Según la calificación urbanística del plan vigente y la identificación, realizada por el Servicio de Documentación e Información de la Gerencia de Urbanismo de Cartagena, se obtiene:

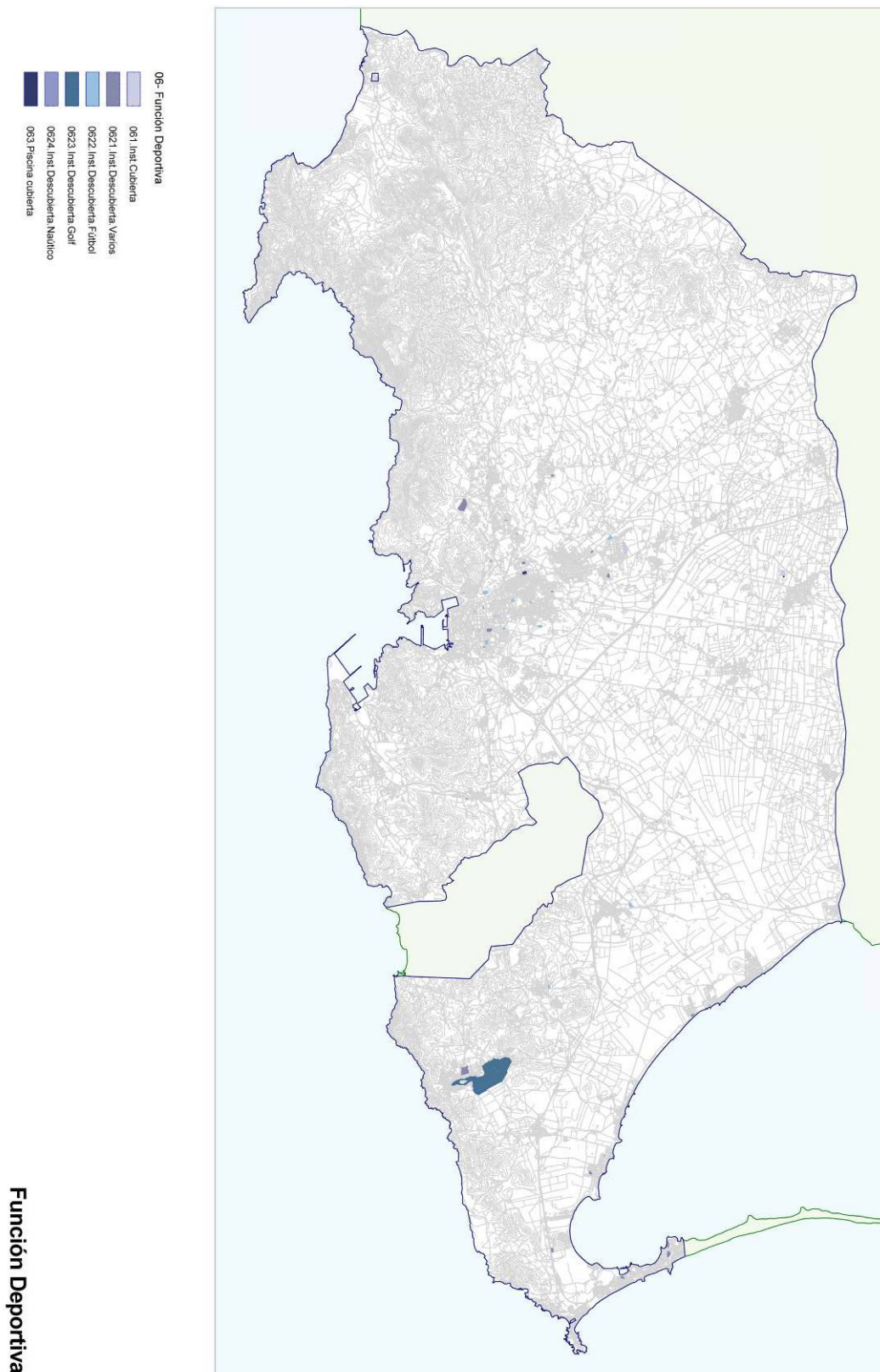
Función Urbana		Unidades	Superf. Total (m ²)
O6	Función DEPORTIVA	61	DEPORTIVO 1.758.572
	061.Inst.Cubiertas	19	213.974
		1	Complejo deportivo Playa Park - 10.347
		2	Instalación Deportiva Pozo Estrecho - 28.562
		3	Instalaciones Casa de la Juventud - 9.278
		4	Instalaciones deportivas Barrio Concepción - 1.737
		5	Pabellón Cabezo Beaza - 2.271
		6	Pabellón Canteras 'Fernando Garrido' - 3.323
		7	Pabellón Casco Antiguo - 1.551
		8	Pabellón Cuatro Santos - 3.330
		9	Pabellón Mpal.Tenis de Mesa - 1.023
		10	Pabellón Municipal El Algar - 3.623
		11	Pabellón Municipal Molinos Marfagones - 3.359
		12	Pabellón Municipal San Antón - 1.262
		13	Pabellón Municipal Santa Lucía - 4.617
		14	Pabellón Príncipe de Asturias y Piscina - 15.079
		15	Parque Rafael de la Cerda - 82.443
		16	Polideportivo Los Dolores - 1.545
		17	Polideportivo Sta. Ana - 36.419
		18	Polideportivo y AAVV Galifa - 2.702



	19	Recinto Dep.Manuel Suárez	-	1.503
			-	
062.Inst.Descubiertas	39		1.523.162	
	18	0621.Inst.DescubiertaVarios	178.963	
	1	Pista deportiva Islas Menores	-	1.419
	2	Pista deportiva junto C.P.Beethoven	-	8.605
	3	Pista deportiva Molinos Marfagones	-	5.758
	4	Pista deportiva Playa Honda	-	11.218
	5	Pista deportiva S.J.Obrero	-	2.166
	6	Pista deportiva U.Mediterráneo	-	798
	7	Pista municipal Atletismo Elcano	-	18.889
	8	Club de fútbol San Cristóbal	-	11.049
	9	Club de Tenis Atamaría	-	65.386
	10	Club de Tenis de Cartagena	-	2.765
	11	Club de Tenis Mar de Cristal	-	9.004
	12	Club deportivo Estrella de Mar	-	7.887
	13	Club Petanca Los Barreros	-	3.244
	14	Club Tenis Dos Mares	-	20.986
	15	P.Bolos Martín Galindo Garrido	-	972
	16	P.Bolos U.Mediterráneo	-	2.069
	17	Pista municipal de bolos	-	4.930
	18	Pista de Bolos de San Ginés	-	1.818
			-	
	13	0622.Inst.DescubiertaFútbol	120.763	
	1	C.Fútbol "Angel Celdrán" El Algar	-	8.680
	2	C.Fútbol Alumbres	-	5.324
	3	C.Fútbol Angel Zamora	-	8.837
	4	C.Fútbol Cartagonova	-	19.221
	5	C.Fútbol Finca Beriso	-	11.068
	6	C.Fútbol La Vaguada	-	5.133
	7	C.Fútbol 'Lopez Belmonte'	-	7.195
	8	C.Fútbol Los Beatos	-	1.863
	9	C.Fútbol Los Urrutias	-	5.254
	10	C.Fútbol Mundial 82	-	14.828
	11	C.Fútbol 'Sanchez Luengo'	-	13.614
	12	C.Fútbol Villalba	-	5.207
	13	Escuela fútbol Pol. Sta. Ana	-	14.539
			-	
	2	0623.Inst.DescubiertaGolf	1.128.162	
	1	Campo Norte Atamaría	-	330.040
	2	Campo Sur Atamaría	-	798.122
			-	
	6	0624.Inst.DescubiertaNáutico	95.274	
	1	Club Náutico Dos Mares	-	14.275
	2	Club Náutico Islas Menores	-	10.453
	3	Club Náutico La Isleta	-	10.475
	4	Club Náutico Los Nietos	-	36.424
	5	Club Náutico Mar de Cristal	-	22.670
	6	Club Náutico Punta Brava	-	977
			-	
063.PiscinaCubiertaClimatizada	3		21.436	
	1	Piscina U.Mediterráneo	-	14.494
	2	Piscina Municipal Pozo Estrecho	-	3.075
	3	Pabellón Jiménez de la Espada	-	3.867

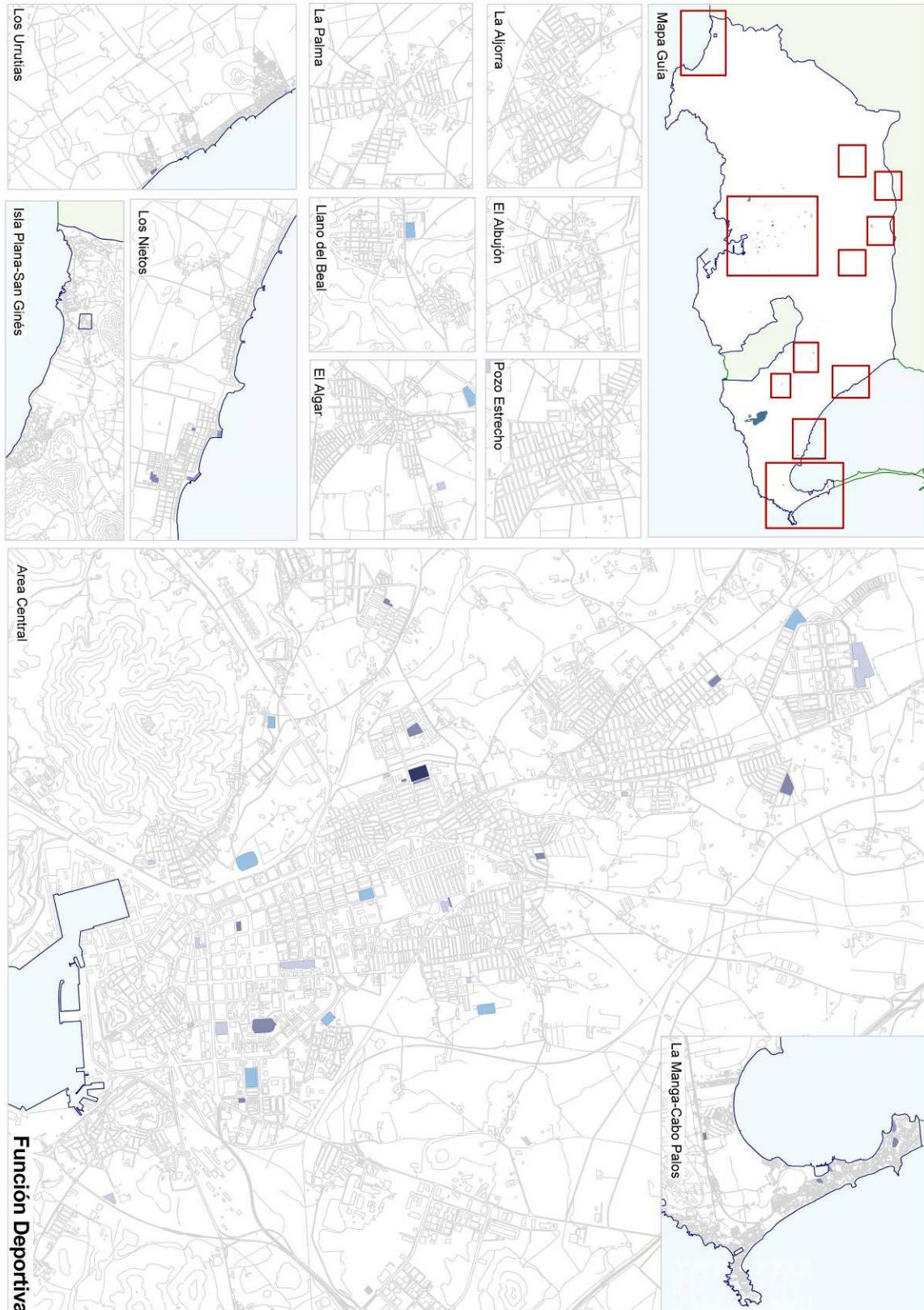


MAPA DE LOCALIZACIÓN





MAPA DE LOCALIZACIÓN





3.8.2. SITUACIÓN TENDENCIAL

3.8.2.1. BIENES O SERVICIOS

Según la reserva existente y previsiones realizadas en la propuesta de plan, se obtiene la siguiente tabla: En la misma, se desglosan aquellos equipamientos comunitarios calificados como sistema general y cuya obtención está prevista.

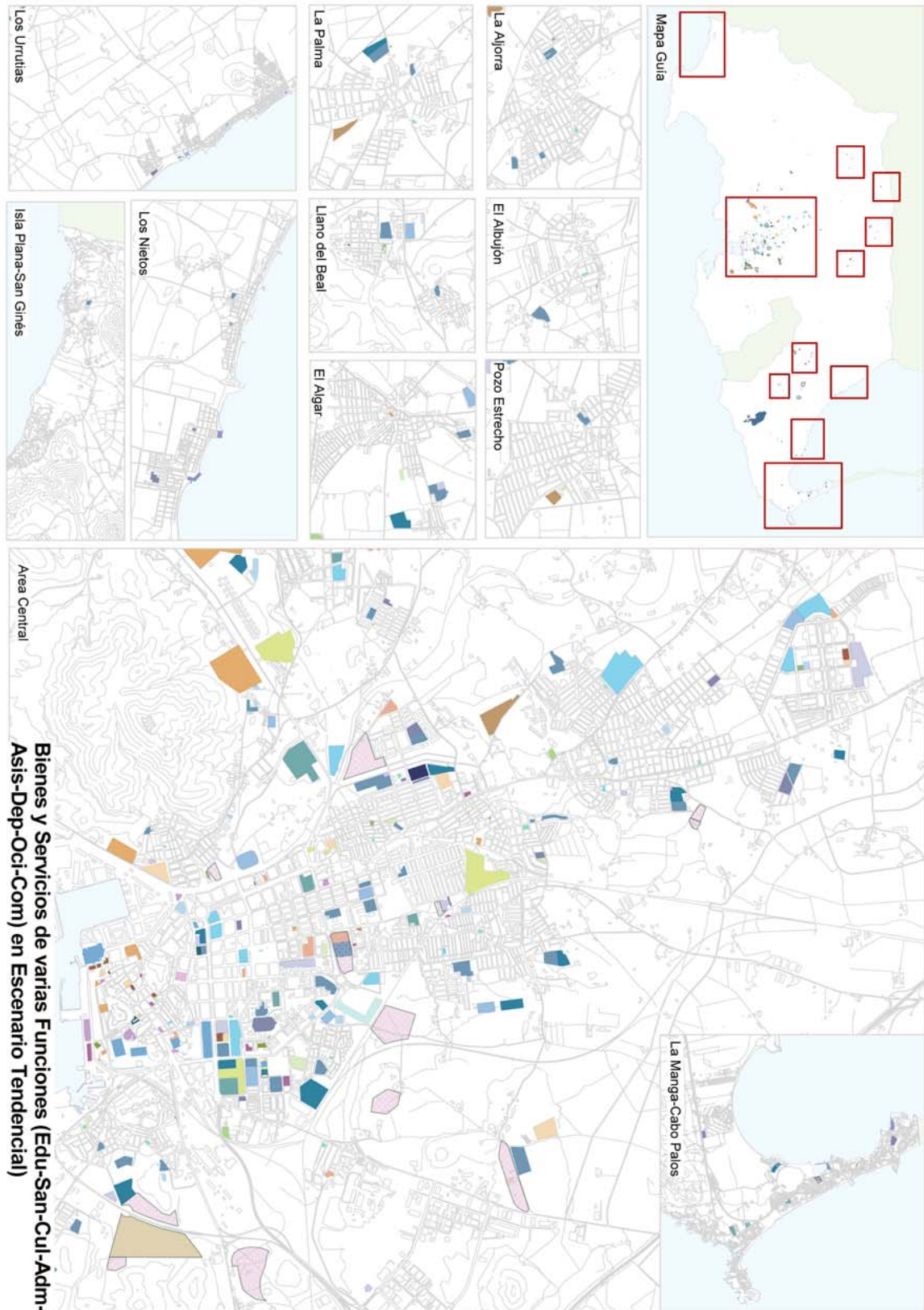
Función Urbana		Unidades		Superf. Total (m2)
R01	R1.EC	22	VARIOS	843.466
	r1.Equipamiento	22		843.466
		1	r1.e01	4.675,40
		2	r1.e02	53.945,80
		3	r1.e03	41.347,20
		4	r1.e04	5.091,00
		5	r1.e05	321,3
		6	r1.e06	166.557,00
		7	r1.e07	67.702,60
		8	r1.e08	105.695,90
		9	r1.e09	43.342,20
		10	r1.e10	39.015,40
		11	r1.e11	33.177,10
		12	r1.e12	73.654,00
		13	r1.e13	1.756,10
		14	r1.e14	12.134,80
		15	r1.e15	8.915,10
		16	r1.e16	5.085,90
		17	r1.e17	8.741,60
		18	r1.e18	81.527,50
		19	r1.e19	57.677,70
		20	r1.e20	1.298,50
		21	r1.e21	17.702,20
		22	r1.e22	14.101,20

También tenemos en cuenta aquel suelo reservado para la implantación de sistemas. Se adjunta tabla en la que se desglosan las reservas de sistemas.

Función Urbana		Unidades		Superf. Total (m2)
R01	R1.EC	33	VARIOS	18.282.528
	r1.Reserva de Sistemas	33		18.282.528
		1	rsg01	91.202,60
		2	rsg02	51.324,40
		3	rsg03	28.596,30
		4	rsg04	246.496,40
		5	rsg05	247.889,10
		6	rsg06	27.447,80
		7	rsg07	12.333,50
		8	rsg08	25.311,60
		9	rsg09	117.455,00
		10	rsg10	191.582,70
		11	rsg11	109.019,50
		12	rsg12	1.134.582,60
		13	rsg13	61.583,90
		14	rsg14	74.615,90
		15	rsg15	37.250,40
		16	rsg16	17.846,70
		17	rsg17	2.897,70
		18	rsg18	258.401,30
		19	rsg19	1.351,40
		20	rsg20	15.119,20
		21	rsg21	283.386,00
		22	rsg22	57.568,40
		23	rsg23	204.792,30
		24	rsg24	31.308,80
		25	rsg25	134.089,20
		26	rsg26	7.305,30
		27	rsg27	3.993.573,90
		28	rsg28	4.911.250,80
		29	rsg29	331.584,90
		30	rsg30	101.591,70
		31	rsg31	5.291.206,30
		32	rsg32	182.519,60
		33	rsg33	43,10



MAPA DE LOCALIZACIÓN





3.8.3. VALORES GUIA DE LOS INDICADORES EN LOS CUATRO ESCENARIOS PREVISTOS. TABLAS RESULTADO

DEFINICIÓN DE LOS INDICADORES SELECCIONADOS.

m² construidos de instalaciones deportivas cubiertas por mil habitantes (pabellón polideportivo): superficie de las distintas instalaciones deportivas cubiertas donde se encuentran los espacios deportivos, suelen ser pabellones y gimnasios.

m² construidos de instalaciones deportivas descubiertas por mil habitantes (área polideportiva): superficie de las distintas instalaciones deportivas descubiertas donde se encuentran los espacios deportivos, suelen ser áreas deportivas o pistas de atletismo o deportes.

N.º de habitantes por piscina cubierta/climatizada: población municipal, del padrón de habitantes, entre el número de piscinas cubiertas en el municipio.

N.º de piscinas cubiertas/climatizadas por mil habitantes: número de piscinas climatizadas o cubiertas en el municipio, entre la población municipal y multiplicado por 1.000.

VALORES GUIA

6

FUNCIÓN DEPORTIVA				VALORES GUIA REFERIDOS A U.M.R.(5)			
ÁMBITO	INDICADOR	VALORES GUIA DE REFERENCIA (4)		INDICADOR	Superficie Construida (m ²)	Sup. Suelo (m ²)	TMPA (3) - min a pie
						m ² /UMR	
Instalaciones deportivas	m ² construidos de instalaciones deportivas cubiertas por cada 1.000 habitantes (1) (ó m ² /UMR)	391	m ² /1.000 habitantes	1,173	1,173	1,955 (6)	15
	m ² de instalaciones deportivas descubiertas por cada 1.000 habitantes (2) (ó m ² /UMR)	3.500	m ² /1.000 habitantes	10,50		15,00 (7)	15
	Nº de habitantes por piscina cubierta / climatizada	20.000	habitantes				
	Nº de piscinas climatizadas por cada 1.000 habitantes (ó nº piscinas/UMR)	0,05	piscinas/1.000 habitantes	0,00015	0,393	0,561 (9)	15

(1). Instalaciones deportivas cubiertas: Incluye pabellones y gimnasios.

(2). Instalaciones deportivas descubiertas: Áreas polideportivas.

(3). Tiempo medio ponderado de acceso a pié.

(4). Fuente: "Diagnóstico Técnico y Definición de Valores Guía sobre Funciones Urbanas en la Región de Murcia". Consulta realizada a Consejería de Cultura, Juventud y Deportes.

(5). Unidad Media Residencial: Superficie construida con comunes 100 m² y 3 habitantes.

(6). Considerando una altura y una ocupación del 60%.

(7). Considerando un 70% de ocupación.

(8). Fuente: Elaboración propia.

(9). Considerando un 70% de ocupación.



FUNCIÓN DEPORTIVA

F6

Estudio de las funciones urbanas en relación a los valores guía de los indicadores aprobados mediante Orden del Excmo. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de 20 de septiembre de 2010 (BORM 09.10.10), para su inclusión en el Estudio de Impacto Territorial de la Revisión del Plan General de Cartagena.

	ÁMBITO de USO RESIDENCIAL	SUPERFICIE ÁREA TOTAL (m ²)	Habitantes	EDIF. RESIDENCIAL (m ² c)	EDIF. ACT. ECONOMICA (m ² c)	EDIFICABILIDAD (m ² c)	U.M.R. sin consolidar
1	Situación actual	558.300.000	214.165	7.138.833	-	-	71.388
2	1ª Fase del desarrollo	51.270.619	-	5.221.350	181.984	5.403.334	52.213
3	2ª Fase del desarrollo	13.199.078	-	2.361.224	2.673.221	5.034.445	23.612
4	3ª Fase del desarrollo	64.293.533	-	18.053.800	273.220	18.327.020	180.538

Valores guía referidos a U.M.R. (UMR: 100 m²c residencial)

INDICADOR

Instalaciones deportivas					
	m ² construidos de instalaciones deportivas cubiertas por cada 1.000 habitantes (1) (ó m ² /UMR)	m ² de instalaciones deportivas descubiertas por cada 1.000 habitantes (2) (ó m ² /UMR)		Nº de piscinas climatizadas por cada 1.000 habitantes (ó nº piscinas/UMR)	
1	Situación actual	83.739	749.578	-	11
2	1ª Fase del desarrollo	61.246	548.242	-	8
3	2ª Fase del desarrollo	27.697	247.929	-	4
4	3ª Fase del desarrollo	211.771	1.895.649	-	27

SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)

Instalaciones deportivas					
	m ² construidos de instalaciones deportivas cubiertas por cada 1.000 habitantes (1) (ó m ² /UMR)			Nº de piscinas climatizadas por cada 1.000 habitantes (ó nº piscinas/UMR)	
1	Situación actual	83.739	-	-	28.056
2	1ª Fase del desarrollo	61.246	-	-	20.520
3	2ª Fase del desarrollo	27.697	-	-	9.280
4	3ª Fase del desarrollo	211.771	-	-	70.951

SUP. SUELO (m²)

Instalaciones deportivas					
	m ² construidos de instalaciones deportivas cubiertas por cada 1.000 habitantes (1) (ó m ² /UMR)	m ² de instalaciones deportivas descubiertas por cada 1.000 habitantes (2) (ó m ² /UMR)		Nº de piscinas climatizadas por cada 1.000 habitantes (ó nº piscinas/UMR)	
1	Situación actual	139.564	1.070.825	-	40.049
2	1ª Fase del desarrollo	102.077	783.202	-	29.292
3	2ª Fase del desarrollo	46.162	354.184	-	13.246
4	3ª Fase del desarrollo	352.952	2.708.070	-	101.282



3.8.4. DESVIACIONES RESPECTO LOS VALORES GUÍA ESTABLECIDOS. EVALUACIÓN DEL RESULTADO.

SITUACIÓN ACTUAL

Función Urbana		Unidades		Superf. Total (m ²)
06	Función DEPORTIVA	61	DEPORTIVO	1.758.572
	061.Inst.Cubiertas		19	213.974
	062.Inst.Descubiertas		39	1.523.162
	063.PiscinaCubiertaClimatizada		3	21.436

Trasladando estos datos, según la clasificación realizada en la Orden:

SUP. SUELO (m ²)					
Instalaciones deportivas					
	m2 construidos de instalaciones deportivas cubiertas por cada 1.000 habitantes (1) (ó m2/UMR)	m2 de instalaciones deportivas descubiertas por cada 1.000 habitantes (2) (ó m2/UMR)		Nº de piscinas climatizadas por cada 1.000 habitantes (ó nº piscinas/UMR)	
1	Situación actual	213.974	1.523.162	-	21.436

SITUACIÓN TENDENCIAL

Función Urbana		Unidades		Superf. Total (m2)
R01	R1.EC	22	VARIOS	843.466
	r1.Equipamiento	22		843.466

Función Urbana		Unidades		Superf. Total (m2)
R01	R1.EC	33	VARIOS	18.282.528
	r1.Reserva de Sistemas	33		18.282.528

Este suelo es el previsto por el plan para aumentar los distintos bienes o servicios necesarios (se trata de suelo de sistema general o de reserva de sistemas). Independientemente de lo aquí expuesto, estos bienes pueden ser incrementados por otros condicionantes no urbanísticos.

Según los datos resumen, de los VALORES GUÍA en los cuatro escenarios posibles, los valores óptimos son:

SUP. SUELO (m ²)					
Instalaciones deportivas					
	m2 construidos de instalaciones deportivas cubiertas por cada 1.000 habitantes (1) (ó m2/UMR)	m2 de instalaciones deportivas descubiertas por cada 1.000 habitantes (2) (ó m2/UMR)		Nº de piscinas climatizadas por cada 1.000 habitantes (ó nº piscinas/UMR)	
1	Situación actual	139.564	1.070.825	-	40.049
2	1ª Fase del desarrollo	102.077	783.202	-	29.292
3	2ª Fase del desarrollo	46.162	354.184	-	13.246
4	3ª Fase del desarrollo	352.952	2.708.070	-	101.282



TABLA: PORCENTAJE DEL EXCEDENTE Y DÉFICIT DE LA FUNCIÓN URBANA que se produce, según los valores guía establecidos en la Región de Murcia, para una situación óptima:

INSTALACIONES DEPORTIVAS					
m2 construidos de instalaciones deportivas cubiertas por cada 1.000 habitantes (1) (ó m2/UMR)		m2 de instalaciones deportivas descubiertas por cada 1.000 habitantes (2) (ó m2/UMR)		Nº de piscinas climatizadas por cada 1.000 habitantes (ó nº piscinas/UMR)	
S. Actual (S.A.)	Valor Guía (V.G.)	S. Actual (S.A.)	Valor Guía (V.G.)	S. Actual (S.A.)	Valor Guía (V.G.)
213.974	139.564	1.523.162	1.070.825	21.436	40.049
Diferencia (S.A. - V.G.)		Diferencia (S.A. - V.G.)		Diferencia (S.A. - V.G.)	
Excedente	74.410	Excedente	452.337	Déficit	- 18.613
Porcentaje		Porcentaje		Porcentaje	
Excedente	53,32%	Excedente	42,24%	Déficit	- 46,48%

S.A. (Situación Actual)

V.G. (Valor Guía)

CONCLUSIONES

Comprobamos que, según los valores guía establecidos en la Región de Murcia, existe excedente en instalaciones deportivas. En piscinas climatizadas, sería necesario un aumento de centros.



3.9. FUNCIÓN DE SEGURIDAD (F07)

3.9.1. SITUACIÓN ACTUAL

3.9.1.1. BIENES O SERVICIOS

BOMBEROS

En relación con los bomberos, señalar que se cuenta con el Parque de Bomberos de Cartagena, el cual, según datos del propio Ayuntamiento (www.ayto-cartagena.es), cuenta con una plantilla de 114 profesionales.

- 1 Oficial Jefe del S.E.I.S. y Protección Civil
- Sub-Jefe
- 3 Suboficiales
- 7 Sargentos
- 17 Cabos
- 11 Bomberos conductores
- 70 Bomberos
- Administrativos
- 2 Delineantes

PROTECCIÓN CIVIL

Por otro lado, el servicio de Protección Civil surge ante la necesidad de hacer frente a situaciones límite provocadas, principalmente, por las fuerzas de la naturaleza. Inundaciones, sequías, huracanes, volcanes, terremotos, olas de frío/calor, tormentas, nevadas, etc., provocan accidentes que si se producen en el entorno de concentraciones humanas o instalaciones de cualquier tipo, hacen que estas tengan como resultado pérdidas catastróficas para la sociedad, tanto de vidas humanas como de bienes materiales e infraestructuras.

Ante esto, los gobiernos han establecido organismos para estudiar los riesgos y prever medidas para evitar, reducir o paliar sus efectos, dando origen a lo que hoy conocemos como Protección Civil. Se trata de un servicio público, orientado al estudio y prevención de situaciones de grave riesgo colectivo, catástrofe extraordinaria o calamidad pública, en las que pueda peligrar la vida e integridad física de las personas o sus bienes.

La Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre Protección Civil, se puede considerar el punto de partida de la situación actual de este servicio, una competencia que comparten las tres administraciones, Estatal, Autonómica y Local, y que no sólo obliga a estas, sino también a todos los ciudadanos que, a partir de la mayoría de edad, deben colaborar en la protección civil.

En el Ayuntamiento de Cartagena esta tarea se enmarca dentro del Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil, dependiente de la concejalía de Seguridad Ciudadana. Desde el año 2003, el servicio cuenta con la denominada 'Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil de Cartagena', a través de la cual, los ciudadanos que los deseen pueden colaborar en diferentes tareas y a la que en la actualidad pertenecen más de 150 personas.

GUARDIA CIVIL

En cuanto a dotaciones de la Guardia Civil en la zona del Proyecto, cabe decir que existen, según datos de la Dirección General de la Guardia Civil (www.guardiacivil.org), cinco puestos de ésta en el casco urbano de Cartagena.

POLÍCIA NACIONAL

En cuanto a la Policía Nacional, reseñar que existe una única Jefatura Superior de Policía, situada en Murcia capital y que tiene ámbito provincial. Dentro de ésta, existen cinco comisarías locales o unidades policiales, estando una de ellas en la ciudad de Cartagena.



POLICÍA LOCAL

En cuanto a Policía Local, contamos con los datos del año 2006, donde se afirma que cuenta con una plantilla de 283 policías, lo que con una población de 206.565 habitantes en dicho año, hace que existiera una ratio aproximada de 14 policías locales por cada 10.000 habitantes.

CORREO POSTAL

El servicio de correos en España se gestiona por la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, que es una Sociedad Anónima de capital cien por cien público.

Correos está estructurado en divisiones y unidades de negocio, además de cinco divisiones corporativas. La División de Correo y la de Oficinas, que se configuran a su vez en zonas o gerencias territoriales. El grupo se completa con las empresas filiales Chronoexpres, Correo Híbrido y Correos Telecom.

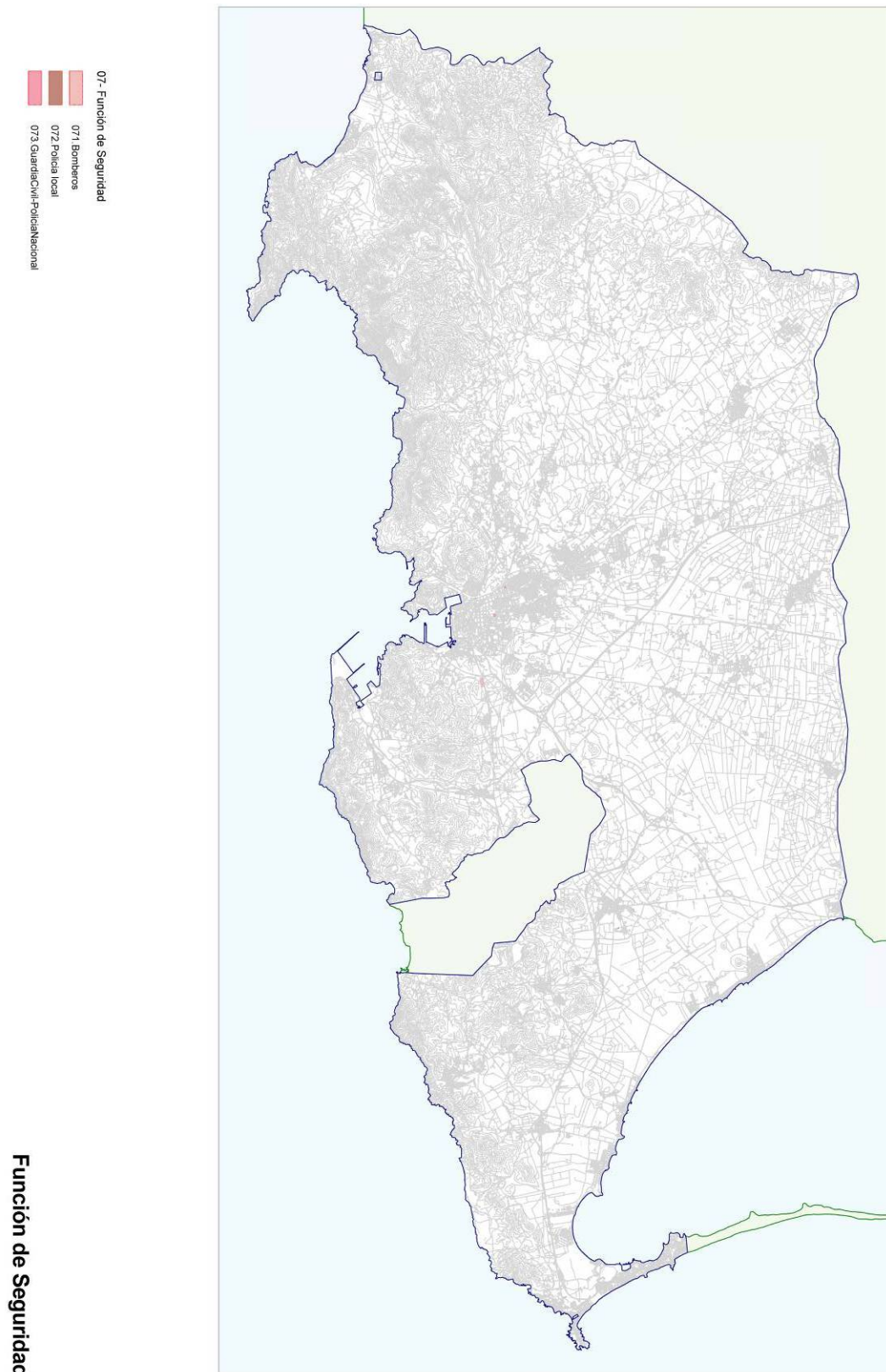
Correos es una de las principales empresas españolas por el número de empleados que trabajan en ella (más de 63.000).

Según la calificación urbanística del plan vigente y la identificación, realizada por el Servicio de Documentación e Información de la Gerencia de Urbanismo de Cartagena, se obtiene:

Función Urbana	Unidades		Superf. Total (m ²)
07 Función SEGURIDAD	10	SEGURIDAD	55.527
071.Bomberos	1		34.403
	1	Parque de Seguridad	- 34.403
072.Policía local	4		2.571
	1	Cuartel Policía local Cabo de Palos	- 138
	2	Cuartel Policia Local El Algar	- 1.415
	3	Cuartel Policia Local Pozo Estrecho	- 104
	4	Comisaría de Policía	- 914
073.Guardia Civil y Policia Nacional	5		18.553
	1	Prisión de San Antón	- 5.186
	2	Casa Cuartel de la Guardia Civil	- 7.735
	3	Casa Cuartel de la Guardia Civil	- 1.938
	4	Casa Cuartel de la Guardia Civil	- 1.577
	5	Cuartel Guardia Civil de Cabo de Palos	- 2.117

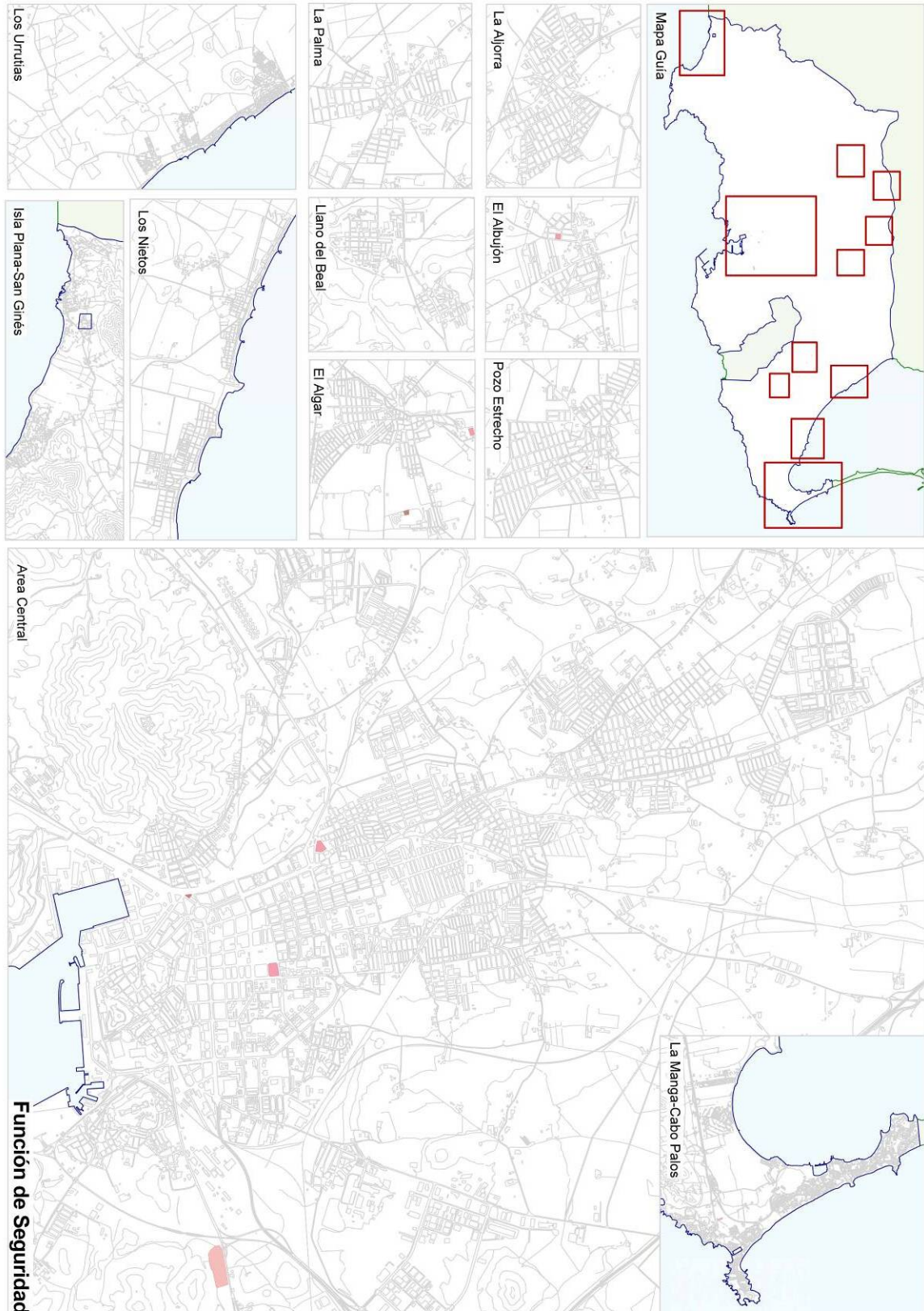


MAPA DE LOCALIZACIÓN





MAPA DE LOCALIZACIÓN





3.9.2. SITUACIÓN TENDENCIAL

3.9.2.1. BIENES O SERVICIOS

BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL

En función del crecimiento poblacional previsto para los 25 años de vigencia del PGM, el incremento de dotación de personal de seguridad sería el mostrada en la siguiente tabla.

	Número de trabajadores en 2010	Población 2010	Ratio Trabajadores	Población prevista 2036	Nº Trabajadores Necesarios 2036
Bomberos	114	214.165	0,53trab./1000hab.	536.820	285
Protección Civil	150	214.165	0,70trab./1000hab.	536.820	376

Personal previsto para 2036 para Bomberos y Protección Civil

POLICÍA LOCAL

En función del crecimiento poblacional previsto para los 25 años de vigencia del PGM, el incremento de dotación de personal de Policía Local sería el mostrado en la siguiente tabla.

	Número de trabajadores en 2010	Población 2010	Ratio Trabajadores	Población prevista 2036	Nº Trabajadores Necesarios 2036
Policía Local	283	214.165	1,32trab./1000hab.	536.820	708

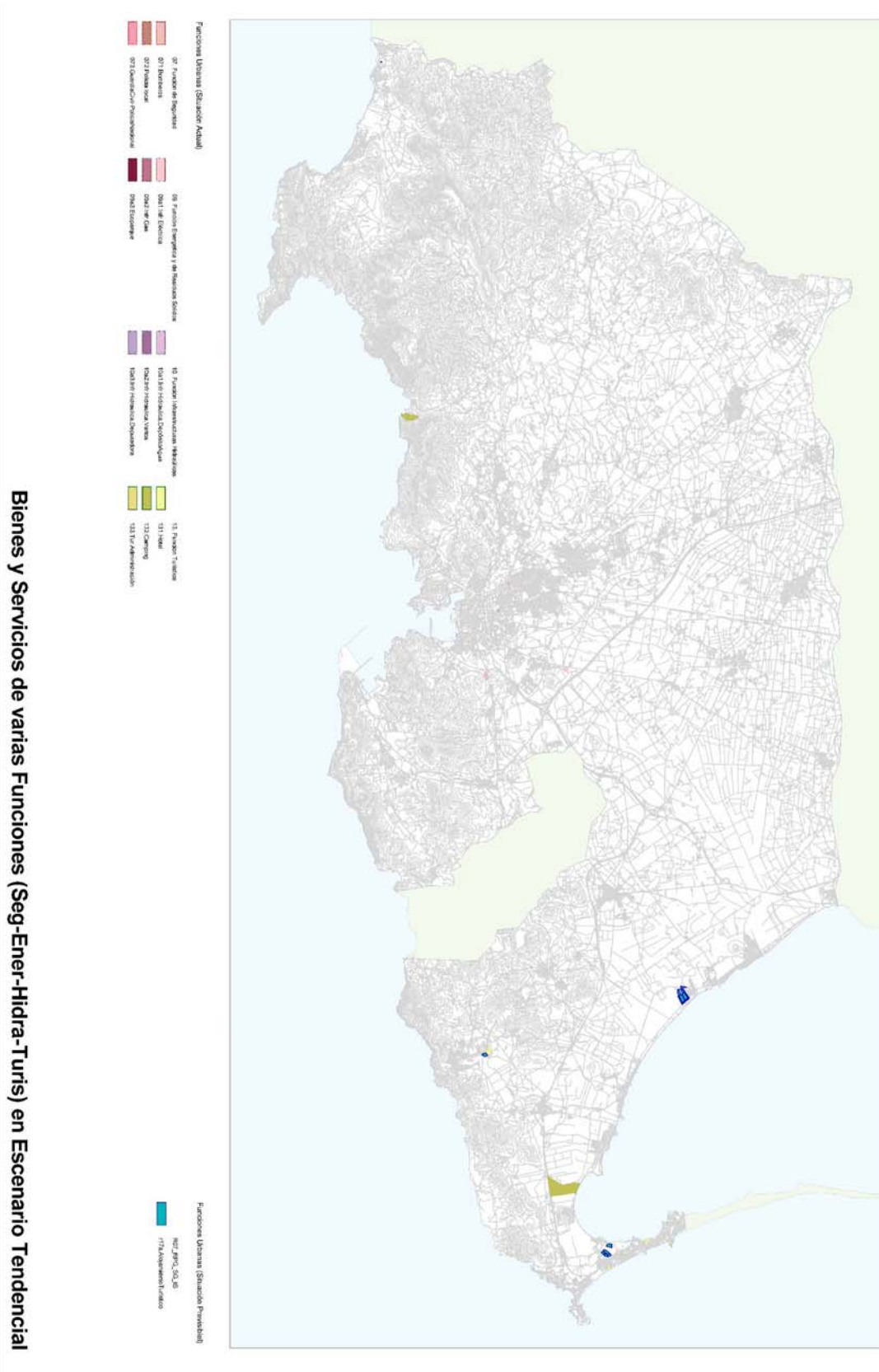
Situación previsible para seguridad pública

Según la calificación urbanística del plan vigente y la identificación, realizada por el Servicio de Documentación e Información de la Gerencia de Urbanismo de Cartagena, se obtiene:

Función Urbana		Unidades	Superf. Total (m ²)	
R07	R07.IS	18	Alojamientos Turísticos	203.750
	r17a.Alojamiento turístico	18		203.750
		1	Previsto E1c	865,8
		2	Previsto E1c	2.945,50
		3	Previsto E1c	4.530,00
		4	Previsto E1c	8.223,50
		5	Previsto E1c	26.281,70
		6	Previsto E1c	31.074,70
		7	Previsto E1c	8.394,00
		8	Previsto E1c	8.933,20
		9	Previsto E1c	15.066,30
		10	Previsto E1c	3.855,60
		11	Previsto E1c	7.433,50
		12		1.121,50
		13		16.613,80
		14		9.865,20
		15		8.800,20
		16		9.676,70
		17		19.359,60
		18		20.708,70



MAPA DE LOCALIZACIÓN





MAPA DE LOCALIZACIÓN





3.9.3. VALORES GUÍA DE LOS INDICADORES EN LOS CUATRO ESCENARIOS PREVISTOS. TABLAS RESULTADO

DEFINICIÓN DE LOS INDICADORES SELECCIONADOS.

N.º de bomberos por mil habitantes: número de efectivos del cuerpo de bomberos, tanto los pertenecientes al Consorcio regional, como los de los municipios no consorciados (Murcia y Cartagena), dividido entre la población del municipio donde se sitúa el parque, multiplicado por 1.000

N.º de Parques de Bomberos por diez mil habitantes: número de parques de bomberos en un municipio, dividido entre la población empadronada, y multiplicado por 10.000

Tiempo medio ponderado de intervención de los bomberos: tiempo en minutos de las intervenciones de los bomberos, media entre los minutos hasta el punto más cercano de actuación y el más lejano

N.º de efectivos de protección civil por mil habitantes: número profesionales (técnicos funcionarios) implicados en la protección civil a nivel municipal, entre la población empadronada y multiplicado por 1.000.

N.º de efectivos de policía local por mil habitantes: agentes de las comisarías de la policía local de los ayuntamientos, entre la población local multiplicado por 1.000

N.º de efectivos de la Guardia Civil por mil habitantes: agentes de los cuarteles de la guardia civil, entre la población local multiplicado por 1.000.

VALORES GUÍA PARA LOS INDICADORES SELECCIONADOS.

Unidad Media Residencial: Superficie construida con comunes 100 m² y 3 habitantes.

Fuente: Ministerio de Fomento. Se considera el valor para el conjunto de instalaciones de bomberos, protección civil y policía local.

Considerando 1,00 m²/m² para el caso de bomberos y 2,00 m²/m² para el caso de policía local y protección civil.

VALORES GUÍA

7

FUNCIÓN DE SEGURIDAD			VALORES GUÍA REFERIDOS A U.M.R.(2)		
AMBITO	INDICADOR	VALORES GUÍA DE REFERENCIA (1)	INDICADOR	Superficie Construida (m2) m2c/UMR(3)	Sup. Suelo (m2) m2s/UMR(4)
Bomberos	Nº de bomberos por cada 1.000 habitantes	0,5 bomberos (1)	0,0015 bomberos / UMR		
	Nº de parques de bomberos por cada 1.000 habitantes	0,015 parques (1)	0,000045 parques/UMR	0,15	0,12
	Nº de habitantes por parque de bomberos	66700 habitantes (1)			
	Tiempo medio ponderado de intervención de los bomberos (min)	10 min (1)			
Protección Civil	Nº de efectivos de protección civil por cada 1.000 habitantes	2 efectivos (1)	0,006 efectivos /UMR	0,15	0,12
Policía Local	Nº de efectivos de policía local por cada 1.000 habitantes	2 policías locales (1)	0,006 efectivos /UMR	0,15	0,12
Guardia Civil y Policía Nacional	Nº de efectivos por cada 1.000 habitantes	1,2 efectivos (1)	0,0036 efectivos / UMR		

(1) Fuente: "Diagnóstico Técnico y Definición de Valores Guía sobre Funciones Urbanas en la Región de Murcia". Consulta realizada a Consejería de Presidencia.



FUNCIÓN DE SEGURIDAD

F7

Estudio de las funciones urbanas en relación a los valores guía de los indicadores aprobados mediante Orden del Excmo. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de 20 de septiembre de 2010 (BORM 09.10.10), para su inclusión en el Estudio de Impacto Territorial de la Revisión del Plan General de Cartagena.

	ÁMBITO de USO RESIDENCIAL	SUPERFICIE ÁREA TOTAL (m2)	Habitantes	EDIF. RESIDENCIAL (m2c)	EDIF. ACT. ECONOMICA (m2c)	EDIFICABILIDAD (m2c)	U.M.R. sin consolidar
1	Situación actual	558.300.000	214.165	7.138.833	-	-	71.388
2	1ª Fase del desarrollo	51.270.619	-	5.221.350	181.984	5.403.334	52.213
3	2ª Fase del desarrollo	13.199.078	-	2.361.224	2.673.221	5.034.445	23.612
4	3ª Fase del desarrollo	64.293.533	-	18.053.800	273.220	18.327.020	180.538

Valores guía referidos a U.M.R. (UMR: 100 m2c residencial)

INDICADOR

	Bomberos				Protección Civil	Policia Local	Guardia Civil y Policia Nacional	
	Nº de bomberos por cada 1.000 habitantes	Nº de parques de bomberos por cada 1.000 habitantes			Nº de efectivos de protección civil por cada 1.000 habitantes	Nº de efectivos de policia local por cada 1.000 habitantes	Nº de efectivos por cada 1.000 habitantes	
1	Situación actual	107	3	-	-	428	428	257
2	1ª Fase del desarrollo	78	2	-	-	313	313	188
3	2ª Fase del desarrollo	35	1	-	-	142	142	85
4	3ª Fase del desarrollo	271	8	-	-	1.083	1.083	650

SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)

	Bomberos				Protección Civil	Policia Local	Guardia Civil y Policia Nacional	
		Nº de parques de bomberos por cada 1.000 habitantes			Nº de efectivos de protección civil por cada 1.000 habitantes	Nº de efectivos de policia local por cada 1.000 habitantes		
1	Situación actual	-	10.708	-	-	10.708	10.708	-
2	1ª Fase del desarrollo	-	7.832	-	-	7.832	7.832	-
3	2ª Fase del desarrollo	-	3.542	-	-	3.542	3.542	-
4	3ª Fase del desarrollo	-	27.081	-	-	27.081	27.081	-

SUP. SUELO (m²)

	Bomberos				Protección Civil	Policia Local	Guardia Civil y Policia Nacional	
		Nº de parques de bomberos por cada 1.000 habitantes			Nº de efectivos de protección civil por cada 1.000 habitantes	Nº de efectivos de policia local por cada 1.000 habitantes		
1	Situación actual	-	8.567	-	-	8.567	8.567	-
2	1ª Fase del desarrollo	-	6.266	-	-	6.266	6.266	-
3	2ª Fase del desarrollo	-	2.833	-	-	2.833	2.833	-
4	3ª Fase del desarrollo	-	21.665	-	-	21.665	21.665	-



3.9.4. DESVIACIONES RESPECTO LOS VALORES GUÍA ESTABLECIDOS. EVALUACIÓN DEL RESULTADO.

SITUACIÓN ACTUAL

Función Urbana		Unidades		Superf. Total (m ²)	
07	Función SEGURIDAD	10	SEGURIDAD	55.527	
	071.Bomberos	1		34.403	
	072.Policía local	4		2.571	
	073.Guardia Civil y Policía Nacional	5		18.553	

Trasladando estos datos, según la clasificación realizada en la Orden:

SUP. SUELO (m ²)							
		Bomberos			Protección Civil	Policía Local	Guardia Civil y Policía Nacional
		Nº de parques de bomberos por cada 1.000 habitantes			Nº de efectivos de protección civil por cada 1.000 habitantes	Nº de efectivos de policía local por cada 1.000 habitantes	
1	Situación actual	-	34.403	-	-	2.571	-

SITUACIÓN TENDENCIAL

Función Urbana		Unidades		Superf. Total (m ²)	
R07	R07.IS	18	Alojamientos Turísticos	203.750	
	r17a.Alojamiento turístico	18		203.750	

Este suelo es el previsto por el plan para aumentar los distintos bienes o servicios necesarios (se trata de suelo de sistema general o de reserva de sistemas). Independientemente de lo aquí expuesto, estos bienes pueden ser incrementados por otros condicionantes no urbanísticos.

Según los datos resumen, de los **VALORES GUÍA** en los cuatro escenarios posibles, los valores óptimos son:

SUP. SUELO (m ²)							
		Bomberos			Protección Civil	Policía Local	Guardia Civil y Policía Nacional
		Nº de parques de bomberos por cada 1.000 habitantes			Nº de efectivos de protección civil por cada 1.000 habitantes	Nº de efectivos de policía local por cada 1.000 habitantes	
1	Situación actual	-	8.567	-	-	8.567	-
2	1ª Fase del desarrollo	-	6.266	-	-	6.266	-
3	2ª Fase del desarrollo	-	2.833	-	-	2.833	-
4	3ª Fase del desarrollo	-	21.665	-	-	21.665	-



TABLA: PORCENTAJE DEL EXCEDENTE Y DÉFICIT DE LA FUNCIÓN URBANA que se produce, según los valores guía establecidos en la Región de Murcia, para una situación óptima:

BOMBEROS		PROTECCIÓN CIVIL		POLICÍA LOCAL		GUARDIA CIVIL Y POLICÍA NACIONAL	
Nº de parques de bomberos por cada 1.000 habitantes		Nº de efectivos de protección civil por cada 1.000 habitantes		Nº de efectivos de policía local por cada 1.000 habitantes			
S. Actual (S.A.)	Valor guía (V.G.)	S. Actual (S.A.)	Valor guía (V.G.)	S. Actual (S.A.)	Valor guía (V.G.)	S. Actual (S.A.)	Valor guía (V.G.)
34.403	8.567		8.567	2.571	8.567		
Diferencia (S.A. - V.G.)		Diferencia (S.A. - V.G.)		Diferencia (S.A. - V.G.)		Diferencia (S.A. - V.G.)	
Excedente	25.836	Déficit	- 8.567	Déficit	- 5.996		
Porcentaje		Porcentaje		Porcentaje		Porcentaje	
Excedente	301,58%	Déficit	- 100,00%	Déficit	- 69,99%		

S.A. (Situación Actual)

V.G. (Valor Guía)

CONCLUSIONES

Comprobamos que, según los valores guía establecidos en la Región de Murcia, existe excedente en instalaciones de parque de bomberos. Respecto a protección civil, no se dispone de datos.



3.10. FUNCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES (F08)

3.10.1. SITUACIÓN ACTUAL

3.10.1.1. ESTADÍSTICAS

Líneas de telefonía

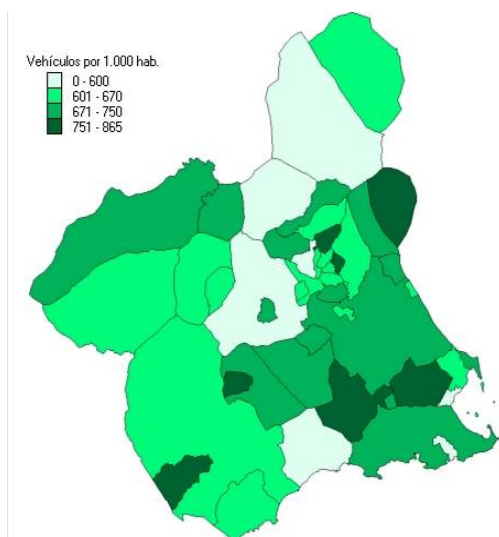
	2008			2009		
	Conexión ADSL	RDSI	RTB	Conexión ADSL	RDSI	RTB
MURCIA (Región)	117.671	2.832	114.839	108.419	2.326	106.093
Cartagena	18.380	362	18.018	17.415	287	17.128

Evolución de líneas de acceso a internet en Cartagena

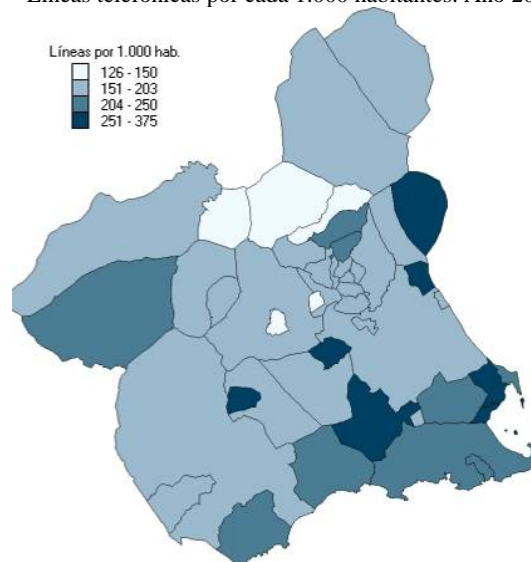
RDSI: Red Digital de Servicios Integrados y RTB: Red Telefónica Básica.

Fuente: Telefónica

Parque de vehículos por cada 1.000 habitantes. Año 2010



Líneas telefónicas por cada 1.000 habitantes. Año 2009



3.10.1.2. BIENES O SERVICIOS

INFRAESTRUCTURAS DE COMUNICACIÓN

La Comarca del Campo de Cartagena para mejorar y actualizar a las nuevas exigencias productivas de su modelo económico, generado en la segunda mitad del siglo XX. Basado en las producciones agrícolas e industriales de vocación exportadora, presenta un déficit de infraestructuras viarias que tradicionalmente ha dificultado la dinámica de circulación interior y de accesibilidad desde los territorios vecinos y de más allá, así como las regiones interiores peninsulares y sus conexiones norte y sur con el gran eje de desarrollo, propiciado por la Unión Europea, en el Arco Mediterráneo Occidental.

Las redes viales representan la parte del capital global de las economías locales y comarcales. La dotación de infraestructuras viales es al mismo tiempo causa y consecuencia del nivel general de desarrollo económico. Por ello puede afirmarse que éstos, por un lado, sirven de impulso inicial y deben cubrir las demandas derivadas de su evolución. Por desgracia, este segundo caso ha sido el experimentado en la comarca del Campo de Cartagena. Con relación al desarrollo de la actividad turística en sus costas, en donde hasta que el viejo trazado de la carretera N-332, se mostró totalmente colapsado, no se procedió a la planificación de la A-37, como vía de descongestión de la primera. Pero además, se hizo con tanto retraso, que esta segunda ya tuvo obstáculos que salvar generados por las



planificaciones urbanísticas de cada uno de los municipios afectados, que con anterioridad no habían previsto su construcción.

Aún así, la planificación potencial de cada una de las modalidades de transporte, las viales, de relación interior y exterior, van a constituir los factores primordiales del desarrollo de la comarca, del que están pendientes diferentes estrategias del capital a la hora de ultimar sus inversiones en el interior de este territorio del Sudeste peninsular. Si no se hace al ritmo marcado por el desarrollo económico previsto por la Unión Europea para estas tierras, se corre el riesgo de que se conviertan paulatinamente en periferia del sistema del Arco Mediterráneo. Su superación será posible si las redes viales, autopistas, ferrocarriles y puerto de Cartagena, son desarrollados a corto y medio plazo, para que puedan servir de eslabón de unión entre las comunidades de Valencia, Murcia y Andalucía.

Así, el planteamiento de las redes viales del Campo de Cartagena se debe hacer desde los puntos de vista básicos para su desarrollo socioeconómico, que en su vertebración resultan complementarios: relaciones con el exterior y dinamización interior. Respecto al primero se ha de actuar buscando la ubicación de su red viaria con las regionales. Así son decisivas las conexiones a la A-7 y A-30, a la proyectada red de ferrocarriles de alta velocidad, al puerto de Cartagena y a los aeropuertos de Alicante, San Javier y el futuro aeropuerto de la Región de Murcia, este último en el borde septentrional del Campo de Cartagena (Corvera-Valladolises).

Pero la pieza clave es, sin lugar a dudas, la del puerto de Cartagena, por su posición estratégica en relación a las rutas marítimas de Oriente con Occidente, que aprovechan el Canal de Suez y el Mediterráneo en toda su extensión, para unir ambos destinos.

De otro lado, la organización intracomarcal y subregional presenta todavía puntos débiles que han de ser superados a fin de conseguir una buena vertebración en todo el territorio, con los principales ejes viales que por él discurren, a fin de romper aislamientos de algunas áreas litorales con buenas perspectivas de despegue socioeconómico tanto agrarias como turísticas e industriales. Así, se conseguiría unos ciertos equilibrios intercomarcales de gran utilidad de cara al futuro

Se hacen pues, prioritarias las acciones de proceder a la corrección de las disfuncionalidades originadas por la ausencia de una adecuada planificación que haya tenido como objetivo corregir los defectos de los trazados de las redes viales actuales que cruzan la comarca del Campo de Cartagena y, fundamentalmente, atender a la construcción de mallas de interrelación de los núcleos turísticos, cabeceras municipales y polígonos industriales con aquellas y de entre ellos mismos. Para su ejecución se hace imprescindible establecer un plan de prioridades que pretenda acelerar el ritmo de la ejecución de obras en los ejes que hayan sido declarados como básicos, con actuaciones tanto en la agilización de los trámites administrativos como en la intensificación de las inversiones públicas y privadas.

El nodo de desarrollo de Cartagena ya presenta saturaciones puntuales en sus entradas. Todavía no se puede considerar que esté totalmente colapsado. Pero con el desarrollo previsto a corto plazo en sus instalaciones portuarias y el traspas de su doble dársena -con la construcción de una estación intermodal de transporte, con convergencia de las mercancías llegadas y salidas por vía marítima, ferroviaria, carreteras, oleoductos y gaseoductos, en las proximidades de la intercesión de la A-30 con la A-37 sobre el extremo oriental de la ciudad-, se puede producir cuellos de botella en las circulaciones que actúen de revulsivo respecto a posibles instalaciones industriales y de centro comercial para toda el área litoral del Mar Menor y del Sur del Bajo Segura, en competencia con Murcia y Alicante, que con más tradición mercantil actúan atrayendo clientes desde estas urbanizaciones turísticas, a pesar de su mayor lejanía, Se hace por ello necesario dotar a esta área periurbana de un autovía de circunvalación que vaya desde El Algar a la Aljorra.

Ante la problemática de los atascos en la carretera N-332, concretamente en la zona costera con gran desarrollo turístico entre Alicante y Cartagena, la forma de afrontar este problema ha sido la creación de una vía de gran capacidad, la autopista AP-7 Alicante-Cartagena que junto con la A-30 que une Cartagena con Murcia y la reciente autopista que une Cartagena con Vera conforman el gran eje con marcada vocación turística de la red viaria del municipio de Cartagena a partir del cual se ramifican 4 importantes carreteras estatales: la CT-32, CT-33 y CT-34, que mantienen las conexiones de las grandes autovías con el resto del municipio permitiendo la accesibilidad territorial, sin dificultades de conexión y con menores tiempos de recorrido con una mejora importante para el viajero en cuanto a seguridad y confort.



Las carreteras que surcan el municipio de Cartagena quedan relacionadas en el cuadro siguiente (la longitud en Km. se refiere al recorrido dentro del municipio de Cartagena).

Red de Autopistas y Autovías				
CARRETERA	NIVEL	DENOMINACIÓN	TITULARIDAD	LONGITUD Km
A-30	0	A30: Autovía Madrid-Cartagena	Estatal	16,8
AP-7	0	AP-7: Cartagena-Vera / Alicante-Cartagena	Estatal	36,9
Red de Carreteras de titularidad estatal				
CARRETERA	NIVEL	DENOMINACIÓN	TITULARIDAD	LONGITUD Km
N-301-a	0	N-301-a: Madrid-Cartagena (antigua)	Estatal	8
CT-34	0	CT-34: Tramo urbano Escombreras	Estatal	3,2
CT-33	0	CT-33: Puerto de Cartagena	Estatal	2,34
CT-34	0	CT-34: C.Beaza-Escombreras	Estatal	9,73
N-345	0	N-345: La Esperanza-Portmán	Estatal	1,92
CT-32	0	CT-32: Inters.A-30 con CT-34-Los Beatos (conexión AP-7)	Estatal	5,53
N-332	0	N-332: Cartagena-Alicante (antigua)	Estatal	14,2
Red de primer nivel				
CARRETERA	NIVEL	DENOMINACIÓN	TITULARIDAD	LONGITUD Km
RM-332	1	RM-332: Cartagena-Cra.Lorca a Águilas	Regional	25,5
RM-36	1	RM-36: Ronda Transversal de Cartagena	Regional	3,4
RM-2	1	RM-2: Autovía A7-Campo de Cartagena	Regional	1
RM-602	1	RM-602: Miranda-Fuente Álamo	Regional	10,4
RM-12	1	RM-12: AP7-La Manga	Regional	20,1
Red de segundo nivel				
CARRETERA	NIVEL	DENOMINACIÓN	TITULARIDAD	LONGITUD Km
RM-E17	2	RM-E17: Tallante-RM-3	Regional	1,2
RM-605	2	RM-605: Cartagena-La Aljorra	Regional	9,3
RM-F36	2	RM-F36: Cartagena-T.Pacheco	Regional	10,1
RM-311	2	RM-311: Los Beatos-El Albuñón	Regional	15,4
RM-F35	2	RM-F35: Cartagena-San Javier por La Puebla	Regional	11,3
Red de tercer nivel				
CARRETERA	NIVEL	DENOMINACIÓN	TITULARIDAD	LONGITUD Km
RM-E35	3	RM-E35: RM-E22-La Azohía	Regional	4
RM-E23	3	RM-E23: RM-E22-Villaluisa	Regional	9,8
RM-E22	3	RM-E22: Cartagena-Mazarrón	Regional	22,3
RM-E26	3	RM-E26: Cuesta Blanca-RM-E22	Regional	6,2
RM-E21	3	RM-E21: Canteras-El Portús	Regional	4,3
RM-E30	3	RM-E30: Ramal de Gálifa desde E-21	Regional	1,4
RM-E20	3	RM-E20: Canteras-Marfagones	Regional	2,9
RM-E31	3	RM-E31: RM-2 a Planta de Plásticos	Regional	0,3
RM-E14	3	RM-E14: N-301 a RM-602 por Lobosillo	Regional	0,9
RM-E18	3	RM-E18: Marfagones-Miranda	Regional	7,5
RM-E16	3	RM-E16: La Aljorra-Cuesta Blanca	Regional	7,5
RM-F37	3	RM-F37: Santa Ana-Roche	Regional	9,2
RM-F57	3	RM-F57: La Aparecida-RM-F36	Regional	2
RM-E33	3	RM-E33: El Albuñón-La Aljorra	Regional	3,8
RM-F15	3	RM-F15: Miranda-Pozo Estrecho	Regional	4,6
RM-F51	3	RM-F51: Pozo Estrecho-T.Pacheco	Regional	1,7
RM-F46	3	RM-F46: Escombreras-Santa Lucía	Regional	5,9
RM-322	3	RM-320 - Estación de Escombreras	Regional	1,1
RM-320	3	RM-320: Cra.Escombreras-Cra.Portman	Regional	6,2
RM-F55	3	RM-F55: CT-32-Torrecegia	Regional	1,3
RM-F42	3	RM-F42: El Algar-Atamaría	Regional	7,2
RM-314	3	RM-314: Los Belones-Portmán	Regional	7,4
RM-F43	3	RM-F43: La Unión-El Sabinar	Regional	5,4
RM-F45	3	RM-F45: El Sabinar-RM-314 por el Coto Ana	Regional	1,9
T-312-2	3	T-312-2: Travesía Los Belones de RM-312	Regional	1,4
RM-F41	3	RM-F41: Roche-La Unión	Regional	0,3
RM-F39	3	RM-F39: Los Beatos-CT-32 (vía servicio)	Regional	5,2
RM-F40	3	RM-F40: Camachos-La Unión	Regional	1
RM-F53	3	RM-F53: La Aparecida-Camachos	Regional	3,1
T-312-1	3	T-312-1: Travesía El Algar de RM-312	Regional	3,2
RM-F38	3	RM-F38: Los Beatos-Torre del Negro (vía servicio)	Regional	3,9
RM-F28	3	RM-F28: Pozo Aledo - La Puebla	Regional	0,6
RM-F54	3	RM-F54: N-332 - Los Belones	Regional	14,3
T-312-3	3	T-312-3: Travesía Cabo Palos de RM-312	Regional	2
Carreteras de titularidad municipal				
CARRETERA	NIVEL	DENOMINACIÓN	TITULARIDAD	LONGITUD Km
Local	4	Crta.del Puerto	Puerto	8,2
Local	4	El Sabinar-Los Nietos	Local	2,8
Local	4	Cra. Mar de Cristal	Local	1,7



Cabe mención aparte la futura circunvalación de Cartagena compuesta por dos tramos claramente diferenciados: Acceso Norte y Ronda Transversal

Acceso Norte a Cartagena

El nuevo acceso norte a Cartagena arranca de la glorieta situada al final de la calle Ángel Bruna (en su confluencia con la calle Jorge Juan) y se dirige hacia el Norte siguiendo la banda prevista en el plan y cuyas rasantes vienen dadas por los Planes parciales preexistentes. En esta línea de actuación se incluye la conexión con la actual vereda de San Félix, junto a la cual se están construyendo viviendas de acuerdo con su Plan Parcial correspondiente. Finalmente se enlaza con la Ronda Transversal de Cartagena, mediante una glorieta también prevista en las nuevas obras y situada sobre la carretera F-36 de Cartagena a La Palma

La actuación proyectada es un vial con dos carriles por sentido y mediana de 10.00 metros pero no incluye futuras vías de servicio de comunicación con las calles adyacente, que se realizarán conjuntamente con los desarrollos urbanísticos adyacentes.

Ronda Transversal de Cartagena

La Ronda Transversal de Cartagena que hoy en día se encuentra en avanzado estado de construcción presenta un tramo urbano y otro periurbano. El Ayuntamiento considera urbano el tramo desde la Glorieta San José hasta la Glorieta de la penetración Norte en el final del trazado, PK 2+260, aproximadamente, aunque, a efectos de suelo urbano consolidado, éste alcanza solamente hasta el P.K. 1+100.

La nueva obra consta de dos tramos diferenciados. El primero de ellos "Tramo1: Origen a Glorieta Club de Tenis" discurre entre dos glorietas a nivel. El segundo, que comienza en la glorieta en que finaliza el Tramo 1, ya no presenta hasta su final (sobre la Rambla de Benipila) cruces a nivel. Se le ha denominado "Tramo 2: De Glorieta Club de Tenis a Final". Acaba en la Glorieta de la Penetración Norte

La actuación proyectada es un vial con dos carriles por sentido de 7,00m cada uno con arcenes interiores de 1,00m y exteriores de 2,50m.

El tramo inicial de la ronda Transversal (Tramo 1), entre las glorietas de San José y la del Club de Tenis (Club 1900) tiene en su conexión con esta última glorieta un radio de 300 m con una velocidad específica es de 85 Km/h, pero en el que estará limitada su velocidad a 40 Km/h dada su proximidad al ceda el paso de la glorieta.

El arranque del Tramo 2 de la Ronda, desde la Glorieta del Club de Tenis se realiza con radios de 300 y 350 m para minimizar las afecciones a las edificaciones existentes. A partir de ese punto, PK 0+533, hasta la glorieta de la Penetración Norte tiene un el radio mínimo es de 540m. Por ello las características del trazado en planta cumplen para velocidad específica de 80 Km/h, aunque con la salvedad de su conexión con la glorieta de la Penetración Norte.

La autopista Alicante-Cartagena

Ante la problemática de los atascos en la carretera N-332, concretamente en la zona costera con gran desarrollo turístico entre Alicante y Cartagena, la forma de afrontar este problema ha sido la creación de una vía de gran capacidad, la autopista A-37 Alicante-Cartagena.

La autopista A-37 es un claro ejemplo de infraestructura ligada al territorio. Constituye un eje importante dentro del esquema territorial, ya que junto con la autopista de peaje entre Valencia y Alicante, la autovía A-7 entre Alicante y Crevillente por el Norte, la futura autopista Cartagena-Vera, y la autovía N-340 entre Vera, Almería y Adra, con prolongación a Motril por el Sur, conforman un gran eje litoral con marcada vocación turística.

La autopista ha mantenido las conexiones con el sistema viario de su entorno, y como resultado de ello en los 80 Km. de su trazado hay 23 enlaces, además de la conexión con la A-7, de vías próximas con la autopista, respetando todos los accesos existentes a las localidades próximas, e incluso introduciendo alguno nuevo.

Esta autopista ha permitido la accesibilidad territorial, sin dificultades de conexión y con menores tiempos de recorrido entre las ciudades de Alicante y Cartagena, con una mejora importante para el viajero en cuanto a seguridad, confort y tiempos de recorrido. Tiene además un efecto multiplicador del desarrollo económico de las comarcas de las dos autonomías vecinas, generalmente basado en el potencial turístico de las costas alicantina y murciana. No hay que olvidar el desarrollo industrial, comercial y agrícola de la zona, comunicando los principales núcleos de población del área geográfica atravesada, mediante una vía moderna y segura de gran capacidad, como es la autopista Alicante Cartagena.



La autopista Cartagena-Vera

Por el Real Decreto 245/2004, de 6 de febrero de 2004, se adjudica la concesión administrativa para la construcción, conservación y explotación de la autopista de peaje Cartagena-Vera, a la agrupación constituida por Autopista del Sudeste, Concesionaria Española de Autopistas, S.A., FCC Construcción, S.A., Ploder S.A., Iniciativas de Infraestructuras y Servicios, S:A., Caja de Ahorros del Mediterráneo, Caja Rural Intermediterránea, Sociedad Cooperativa de crédito (CAJAMAR) y Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA).

TELECOMUNICACIONES

La dotación de líneas de telefonía fija en la Región de Murcia es de 37,5 líneas/100 habitantes, ligeramente inferior a la media nacional de 42,9. El grado de digitalización es del 85%, similar al nacional que es del 87%. El espacio litoral destaca por disponer de una dotación superior a la regional y, en ciertos casos, muy superior a la nacional. Excepto en La Unión, todos los municipios del litoral tienen una dotación superior a la media regional. San Pedro del Pinatar, San Javier y Los Alcázares alcanzan dotaciones de 46, 62 y 68, debido sobre todo a la gran cantidad de segundas residencias existentes.

El desarrollo del móvil está liberando líneas convencionales cuyos contratos se cancelan, generando un sobrante de capacidad, con una planta excedentaria, lo que se traduce en el retraso de la modernización de otras instalaciones y en la consideración de zona de baja prioridad por los nuevos operadores de servicios fijos.

La mayor parte de los nuevos operadores privados de telecomunicaciones ofrecen servicio en Murcia mediante acceso indirecto; diez de ellos están realizando inversiones en infraestructura de acceso, pero por ahora, la mayor parte de ellos tiene como objetivo el mercado de las ciudades. La interconexión entre operadores sólo es posible en la central de Barreros en Cartagena. Está disponible la compartición del bucle de acceso en todos los municipios del litoral excepto en San Javier, Fuente Álamo y Lorca. La telecomunicación por cable tiene un desarrollo incipiente en España siendo la penetración en Murcia el doble de la nacional con casi un 20% de los hogares cableados. En el litoral, la implantación se ha limitado por el momento a Cartagena.

La Consejería de Ciencia Tecnología, Industria y Comercio de la Región de Murcia acaba de poner en marcha el Plan Director de Infraestructuras de Telecomunicaciones con el objetivo de mejorar el servicio, adecuarlo a la creciente demanda y adaptar la Región a las necesidades que imponen las nuevas tecnologías. Entre sus acciones destacan las cuatro siguientes de apoyo al desarrollo de las infraestructuras de telecomunicaciones: extensión de la cobertura de los servicios GSM, extensión de las infraestructuras de acceso asociadas al servicio universal, extensión de la red regional de interconexión a todos los municipios y apoyo a la dotación de acceso en banda ancha en los polígonos industriales.

Según la calificación urbanística del plan vigente y la identificación, realizada por el Servicio de Documentación e Información de la Gerencia de Urbanismo de Cartagena, se obtiene:

	Función Urbana	Unidades	Superf. Total (km)
08	Función TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	89 TRANSPORTE	437
	081.Carretera convencional (Km.)	48	283,20
	1	N0. CT-34: Tramo urbano Escombreras.	3
	2	N0. N-301-a: Madrid-Cartagena (antigua).	8
	3	N0. N-332: Cartagena-Alicante (antigua).	14
	4	N0. N-345: La Esperanza-Portmán.	2
	5	N1. RM-332: Cartagena-Cra.Lorca a Águilas.	26
	6	N1. RM-602: Miranda-Fuente Álamo.	10
	7	N2. RM-311: Los Beatos-El Albujién.	15
	8	N2. RM-605: Cartagena-La Aljorra.	9
	9	N2. RM-E17: Tallante-RM-3.	1
	10	N2. RM-F35: Cartagena-San Javier por La Puebla.	11
	11	N2. RM-F36: Cartagena-T.Pacheco.	10
	12	N3. RM-314: Los Belones-Portmán.	7
	13	N3. RM-320 - Estación de Escombreras.	1
	14	N3. RM-320: Cra.Escombreras-Cra.Portman.	6
	15	N3. RM-E14: N-301 a RM-602 por Lobosillo.	1
	16	N3. RM-E16: La Aljorra-Cuesta Blanca.	8
	17	N3. RM-E18: Marfagones-Miranda.	8
	18	N3. RM-E20: Canteras-Marfagones.	3
	19	N3. RM-E21: Canteras-El Portús.	4
	20	N3. RM-E22: Cartagena-Mazarrón.	22
	21	N3. RM-E23: RM-E22-Villaluca.	10
	22	N3. RM-E26: Cuesta Blanca-RM-E22.	6
	23	N3. RM-E30: Ramal de Galifa desde E-21.	1
	24	N3. RM-E31: RM-2 a Planta de Plásticos.	0
	25	N3. RM-E33: El Albujién-La Aljorra.	4



26	N3. RM-E35: RM-E22-La Azohía.	4
27	N3. RM-F15: Miranda-Pozo Estrecho.	5
28	N3. RM-F28: Pozo Aledo - La Puebla.	1
29	N3. RM-F37: Santa Ana-Roche.	9
30	N3. RM-F38: Los Beatos-Torre del Negro (vía servicio).	4
31	N3. RM-F39: Los Beatos-CT-32 (vía servicio).	5
32	N3. RM-F40: Camachos-La Unión.	1
33	N3. RM-F41: Roche-La Unión.	0
34	N3. RM-F42: El Algar-Atamaría.	7
35	N3. RM-F43: La Unión-El Sabinar.	5
36	N3. RM-F45: El Sabinar-RM-314 por el Coto Ana.	2
37	N3. RM-F46: Escombreras-Santa Lucía.	6
38	N3. RM-F51: Pozo Estrecho-T.Pacheco.	2
39	N3. RM-F53: La Aparecida-Camachos.	3
40	N3. RM-F54: N-332 - Los Belones.	14
41	N3. RM-F55: CT-32-Torreciega.	1
42	N3. RM-F57: La Aparecida-RM-F36.	2
43	N3. T-312-1: Travesía El Algar de RM-312.	3
44	N3. T-312-2: Travesía Los Belones de RM-312.	1
45	N3. T-312-3: Travesía Cabo Palos de RM-312.	2
46	N4. Cra. Mar de Cristal.	2
47	N4. Cra.del Puerto.	8
48	N4. El Sabinar-Los Nietos.	3

082.Carretera gran capacidad (Km.)	8		92,80
---	----------	--	--------------

1	N0. A30: Autovía Madrid-Cartagena.	17
2	N0. AP-7: Autovía del Mediterráneo.	37
3	N0. CT-32: Autovía C.Beaza-Los Beatos.	6
4	N0. CT-33: Puerto de Cartagena.	2
5	N0. CT-34: C.Beaza-Escombreras.	7
6	N1. RM-12: AP7-La Manga.	20
7	N1. RM-2: Autovía A7-Campo de Cartagena.	1
8	N1. RM-36: Ronda Transversal de Cartagena.	3

083.Carril bici y vías amables (Km.)	33		61,10
---	-----------	--	--------------

0831.Carril bici	30		55,70
-------------------------	-----------	--	--------------

1		5
2		2
3		1
4		1
5		1
6		1
7		1
8		0
9		0
10		0
11		0
12		5
13		1
14		1
15		0
16		1
17		1
18		1
19		1
20		1
21		4
22		1
23		2
24	Carril bici Ramón y Cajal 6	1
25		6
26		1
27		11
28		2
29		0
30		4

0832.Vía verde	3		5,40
-----------------------	----------	--	-------------

1	Vía verde ciclable municipal 13	4
2	Vía verde ciclable municipal 13	1
3	Vía verde ciclable municipal 13	1

08a Función TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	58		339.578
--	----	--	---------

08a1.Aparcamiento	6		115.992
-------------------	---	--	---------

1	Aparcamiento Mandarache	26.185
2	Aparcamientos centro comercial Parque Mediterráneo	58.729
3	Aparcamiento Alameda	12.058
4	Aparcamiento del Puerto	11.595
5	Aparcamiento Lonja	4.602
6	Aparcamiento Plaza del Rey	2.823

08a2.Estación	3		104.841
---------------	---	--	---------



	1	Estación de Autobuses	-	11.230
	2	Estación FEVE	-	7.416
	3	Estación RENFE	-	86.195
08a3.Gasolinera	49		118.745	
	1	E.S.	-	1.472
	2	E.S.	-	79
	3	E.S.	-	834
	4	E.S. Atamaría	-	1.433
	5	E.S. Autovía La Manga	-	6.066
	6	E.S. B.Peral	-	726
	7	E.S. Bda. Hispanoamérica	-	3.965
	8	E.S. Buenos Aires	-	4.782
	9	E.S. Cabezo Beaza	-	7.072
	10	E.S. Cabo de Palos	-	2.184
	11	E.S. Cabo de Palos	-	1.325
	12	E.S. Castillitos	-	727
	13	E.S. Crtra. M-311	-	2.012
	14	E.S. Cuesta Blanca	-	2.336
	15	E.S. del Puerto	-	1.973
	16	E.S. Donas	-	7.744
	17	E.S. El Abrevadero	-	707
	18	E.S. El Albuñón	-	505
	19	E.S. El Algar	-	1.741
	20	E.S. El Paseo	-	3.163
	21	E.S. Galifa	-	209
	22	E.S. La Aljorra	-	275
	23	E.S. La Aparecida	-	1.476
	24	E.S. La Asomada	-	7.752
	25	E.S. La Loma Canteras	-	3.706
	26	E.S. La Mina	-	11.002
	27	E.S. La Palma	-	553
	28	E.S. La Palma	-	479
	29	E.S. La Puebla	-	845
	30	E.S. Las Tejeras	-	483
	31	E.S. LD3	-	2.064
	32	E.S. Lo Campano	-	2.866
	33	E.S. Los Beatos	-	373
	34	E.S. Los Belones	-	2.048
	35	E.S. Los Belones	-	1.782
	36	E.S. Los Camachos	-	268
	37	E.S. Los Dolores	-	43
	38	E.S. Los Mateos	-	1.637
	39	E.S. Los Patojos	-	3.826
	40	E.S. Mandarache	-	3.106
	41	E.S. Media Sala	-	790
	42	E.S. Media Sala	-	7.256
	43	E.S. Parque Mediterráneo	-	2.029
	44	E.S. Pintor Portela	-	1.117
	45	E.S. Plaza España	-	268
	46	E.S. Pol. Sta. Ana	-	789
	47	E.S. Pozo Estrecho	-	413
	48	E.S. San Antón (Sur)	-	903
	49	E.S. Subida Tentegorra	-	9.541



MAPA DE LOCALIZACIÓN

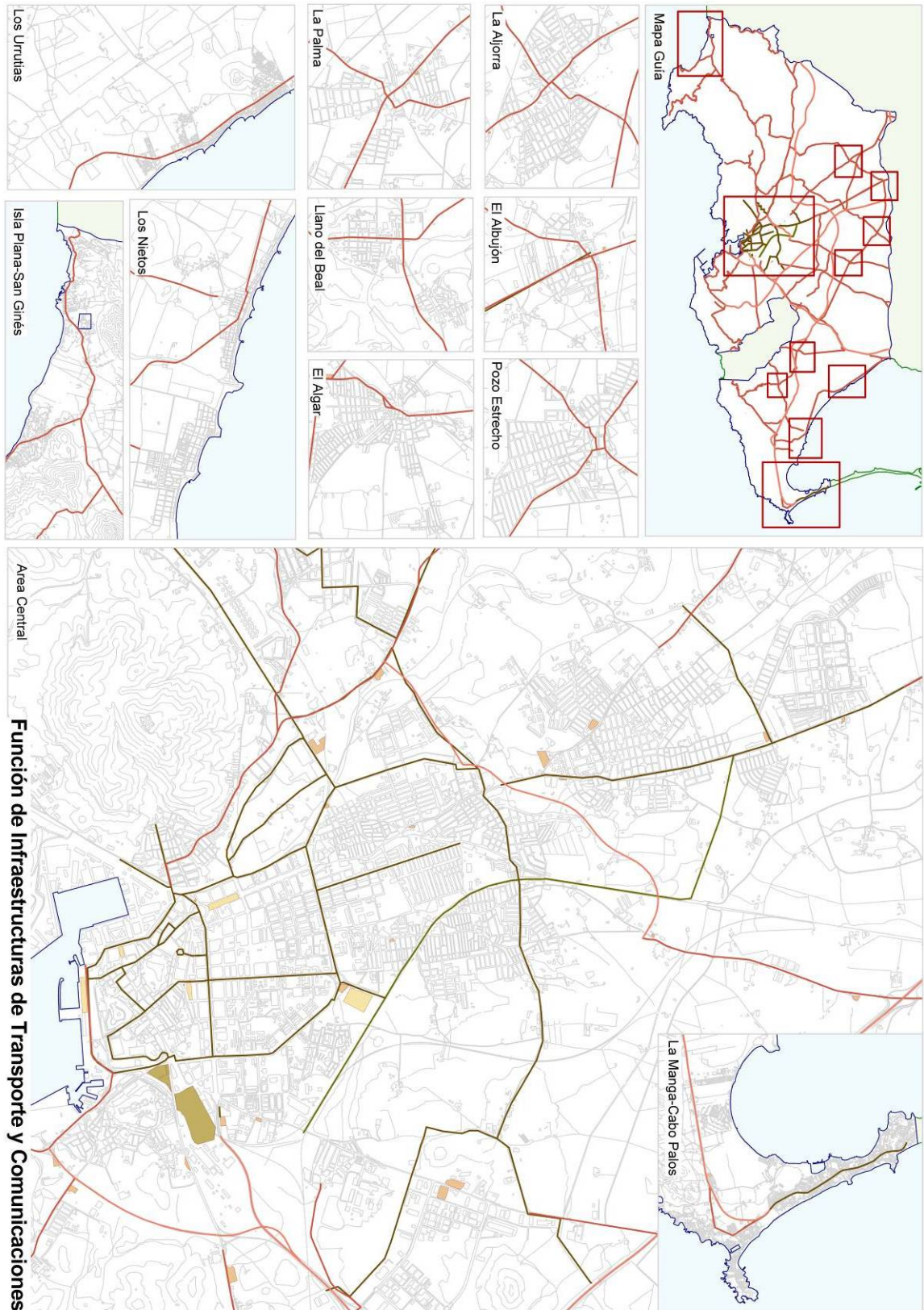
08. Función de Infraestructuras de Transporte y Comunicaciones
- 08a1 Aparcamiento
 - 08a2 Estación
 - 08a3 Gasolinera
 - 081 Cita Gran Capacidad
 - 082 Cita Convencional
 - 083 Carril bici
 - 084 Vía verde



Función de Infraestructuras de Transporte y Comunicaciones



MAPA DE LOCALIZACIÓN





3.10.2. SITUACIÓN TENDENCIAL

3.10.2.1. BIENES O SERVICIOS

ACTIVIDAD PORTUARIA 1

La consolidación de un espacio europeo único y la progresiva disolución de las fronteras entre países hace que la competencia y la cooperación entre los territorios aumente. Un factor crítico de la competitividad territorial es la eficiencia de los sistemas de infraestructuras y la calidad ambiental de los diferentes territorios.

En el arco mediterránea europeo, AME hay 4 de los puertos más importantes de España. Barcelona y Valencia constituyen los puertos de rango 1 de esta área y son plurifuncionales, Tarragona y Cartagena son de rango 2 y especializados en mercancías de granel. Aunque también se encuentran los de Castellón y Alicante, la jerarquía más importante son Barcelona y Valencia por un lado y Tarragona con la especialización en petróleo.

Cartagena podría tener problemas por incompatibilidad entre usos industriales y comerciales, Castellón da servicio a la planta petrolífera de PETROMED, y Alicante está dejado, y solo tendría sentido para potenciar la actividad comercial.

⁽²⁾La importancia del puerto de la región de Murcia, Cartagena, en su carácter comercial y situación estratégica en el Arco Mediterráneo, precisa de grandes inversiones para adaptarse a los requisitos de las empresas que se han instalado o tienen previsto hacerlo en sus inmediaciones. Existe el compromiso a nivel regional (Plan Estratégico de la Región de Murcia) de la modernización y potenciación del Puerto de Cartagena.

En el Plan Estratégico de la Región de Murcia 2007-2013, dentro del capítulo 5. objetivos y estrategia 2007-2013, en su apartado 5.1.6. Proyectos emblemáticos para el Crecimiento y Calidad en el Empleo se habla de

“Construcción de nueva zona logística asociada al nuevo aeropuerto de la Región de Murcia donde se afirma la contribución positiva del mismo como mejora notable de las comunicaciones con la península y el conjunto de Europa. Por ello es necesario y oportuno crear una nueva zona logística que conecte aeropuerto, zonas turísticas, parques tecnológicos, centros de investigación, etc. en el potencial eje Murcia-Cartagena.”

Dentro del mismo capítulo además hace referencia a la ejecución de los planes de ampliación y modernización del puerto de Cartagena, así como las actuaciones encaminadas a la mejora de los accesos viarios y ferroviarios con las zonas de actividades logísticas. Como complemento a las actuaciones es necesaria la transformación del puerto en nodo fundamental en las cadenas de transporte, potenciado con un área anexa dedicada al desarrollo de actividades logísticas.

En la matriz DAFO de la Región de Murcia del Plan Estratégico de la Región de Murcia 2007-2013 se plantea como una oportunidad la estratégica situación del puerto de Cartagena como puerta de entrada a Europa de los tráficos de Asia, norte de África y América. El puerto de Cartagena ocupa uno de los primeros lugares del tráfico de graneles sólidos y líquidos dentro del sistema portuario español, registrando altas tasas de crecimiento, si bien su captación de tráfico de contenedores es relativamente modesta, ampliamente superado por los puertos de Valencia y Alicante. En la actualidad, Cartagena es uno de los puertos industriales más importantes de España y en particular de la costa mediterránea, habiendo duplicado su cifra de tráfico total en los últimos diez años, al mismo tiempo que registra un notable incremento del tráfico de pasajeros, debido al sustancial incremento en las escalas de cruceros.

Por otro lado también se habla de la localización de las empresas de transporte Las cuales se concentran en las zonas circundantes a Murcia y Cartagena, “ejes clave del desarrollo logístico regional y principales motores económicos de la Región de Murcia, con una actividad industrial mayor y una dotación de infraestructuras de transporte más importante”

1 [http://www.granada.org/obj.nsf/in/CIHNBPA/\\$file/Contexto_Territorial.pdf](http://www.granada.org/obj.nsf/in/CIHNBPA/$file/Contexto_Territorial.pdf)

2 http://ec.europa.eu/spain/pdf/murcia_es.pdf

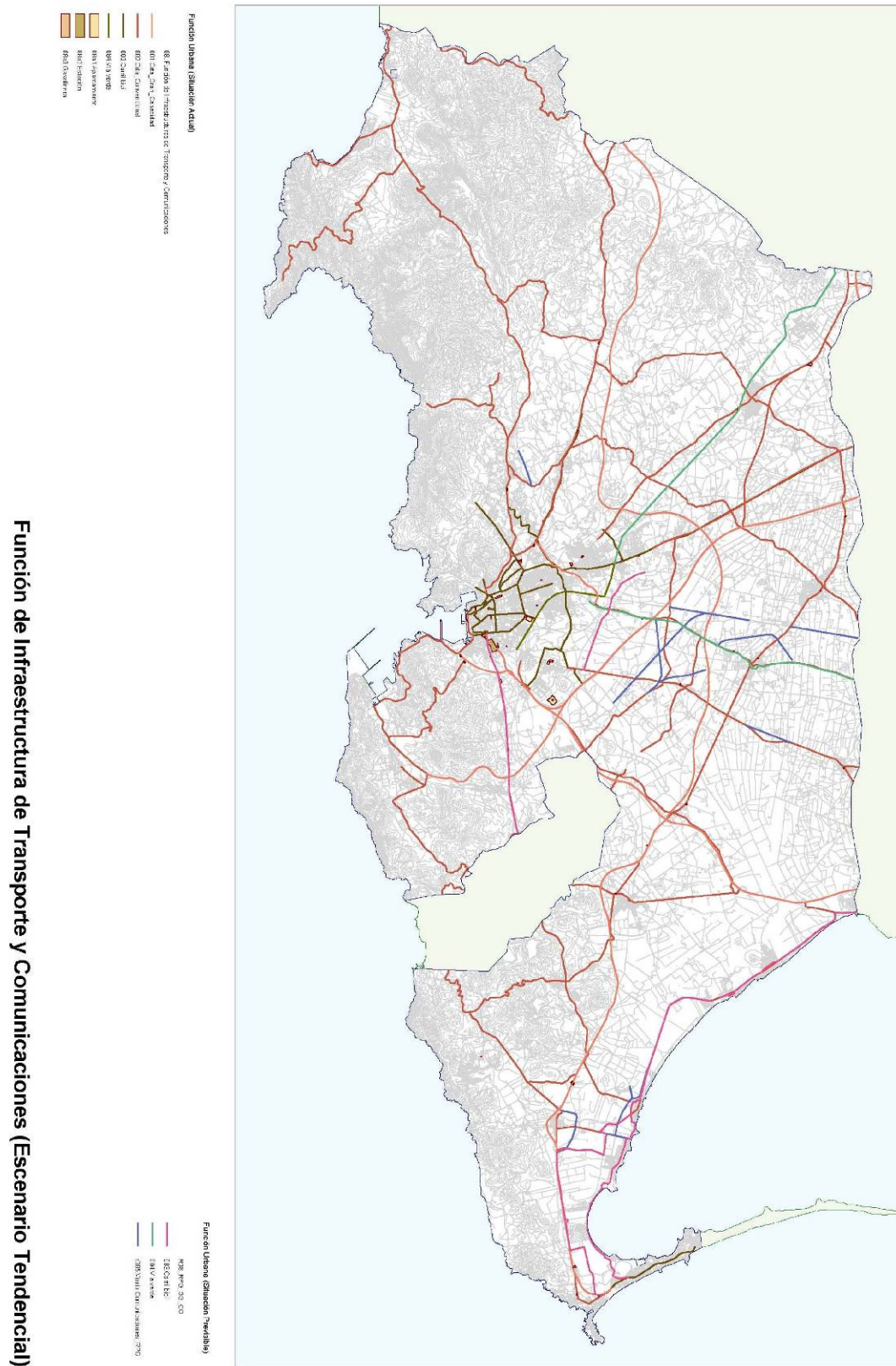


Según la calificación urbanística del plan vigente y la identificación, realizada por el Servicio de Documentación e Información de la Gerencia de Urbanismo de Cartagena, se obtiene:

Función Urbana		Unidades		Superf. Total (km)
R08	R08.Infr.Transporte	17	Infraestructuras de Transporte	93,6
	083.Carril bici	3		41,7
		1	Carril bici Camino del Sifón 17	4,3
		2	Carril bici vía ciclable Cartagena-La Unión	7,3
		3	Carril bici interurbano Mar Menor itinerario 16	30,1
	084.Vía Verde	2		24,2
		1	Vía verde interurbano Mar Menor itinerario 4	13,8
		2	Carril bici vía ciclable Cartagena-Torre Pacheco	10,4
	r085.Viario Comunicaciones_RPG	12		27,7
		1	Vía verde interurbano Mar Menor itinerario 4	2,9
		2	Vía verde interurbano Mar Menor itinerario 4	4,7
		3	Vía verde interurbano Mar Menor itinerario 4	2,9
		4	Vía verde interurbano Mar Menor itinerario 4	1,7
		5	Vía verde interurbano Mar Menor itinerario 4	3,2
		6	Vía verde interurbano Mar Menor itinerario 4	2,4
		7	Vía verde interurbano Mar Menor itinerario 4	1,8
		8	Vía verde interurbano Mar Menor itinerario 4	1,3
		9	Vía verde interurbano Mar Menor itinerario 4	2,2
		10	Vía verde interurbano Mar Menor itinerario 4	1,1
		11	Vía verde interurbano Mar Menor itinerario 4	1,9
		12	Vía verde interurbano Mar Menor itinerario 4	1,6



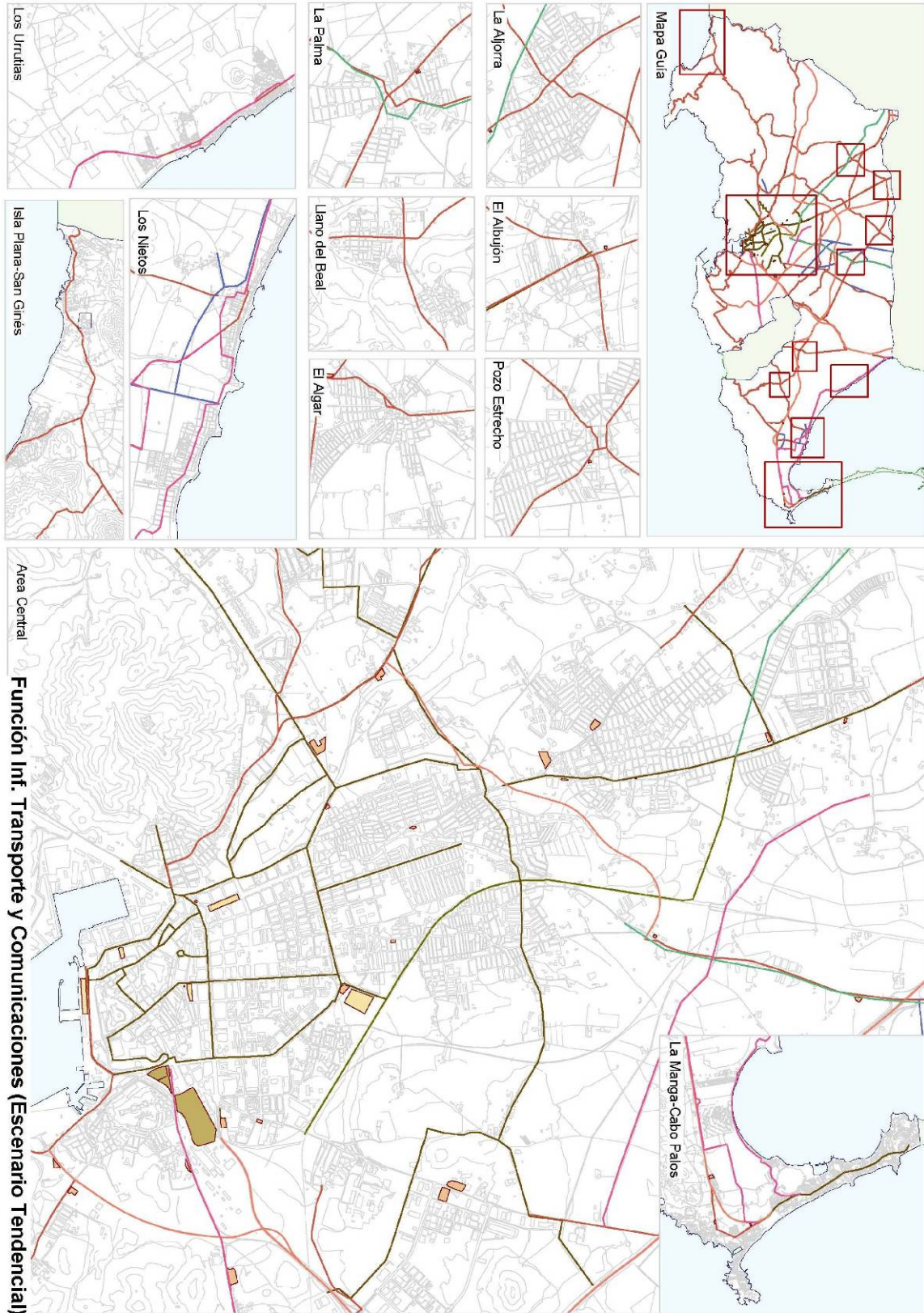
MAPA DE LOCALIZACIÓN



Función de Infraestructura de Transporte y Comunicaciones (Escenario Tendencial)



MAPA DE LOCALIZACIÓN





3.10.3. VALORES GUIA DE LOS INDICADORES EN LOS CUATRO ESCENARIOS PREVISTOS. TABLAS RESULTADO

DEFINICIÓN DE LOS INDICADORES SELECCIONADOS.

N.º de kms de carreteras convencionales por km2: longitud de las carreteras de un solo carril por sentido que pasan por el municipio, dividido entre la superficie total del municipio

N.º de kms de carreteras convencionales por mil habitantes: longitud de las carreteras de un solo carril por sentido que pasan por el municipio, dividido entre la población empadronada del municipio y multiplicado por mil

N.º de kms de carreteras de gran capacidad por km2: longitud de las carreteras con al menos dos carriles por sentido que pasan por el municipio, dividido entre la superficie total del municipio

N.º de kms de carreteras de gran capacidad por mil habitantes: longitud de las carreteras con al menos dos carriles por sentido que pasan por el municipio, dividido entre la población empadronada del municipio y multiplicado por mil

N.º de kms de carriles- bici por mil habitantes: número de kilómetros de vías de uso exclusivamente para la bicicleta dividido entre la población empadronada del municipio y multiplicado por mil

N.º de desplazamientos por persona y día: número de desplazamientos totales (en transporte público y privado) al día entre el total de población del área de influencia.

Tasa de suficiencia de la red de transporte público: número de plazas libres en la red de transporte público entre el total de las plazas, por línea y modo de transporte.

Porcentaje de viviendas con acceso a Internet: porcentaje de viviendas con acceso a Internet respecto del número total de viviendas en la región

Porcentaje de viviendas con acceso a Internet en banda ancha: porcentaje de viviendas cuya conexión a Internet es de banda ancha respecto del número total de viviendas en la región

N.º de puestos de libre acceso a Internet en Alas+Wallas+Internet rural+Telecentros por mil habitantes:

suma del número de ordenadores de cada tipo de aula que hay en el municipio partido de la población empadronada del municipio.

Porcentaje de viviendas con capacidad de acceso a servicios de telecomunicaciones vía cable: Porcentaje de viviendas cableadas, es decir con posibilidad de acceso a la sociedad de la información vía operador de cable, respecto del número total de viviendas de la Región.

INTENSIDADES DE SERVICIO EN AUTOPISTAS Y AUTOVÍAS

Nivel de servicio	Intensidad de servicio (vehículos/hora/carril)				
	Velocidad (km/h)				
	120	110	100		90
A	840	770	700		630
B	1.320	1.210	1.100		990
C	1.840	1.740	1.600		1.440
D	2.200	2.135	2.065		1.955
E	2.400	2.350	2.300		2.250

INTENSIDADES DE SERVICIO EN OTRAS VÍAS

Nivel de servicio	Intensidad de servicio (vehículos/hora/carril)				
	Velocidad (km/h)				
	100	90	80		70
A	700	630	560		490
B	1.100	990	880		770
C	1.575	1.435	1.280		1.120
D	2.015	1.860	1.705		1.530
E	2.200	2.100	2.000		1.900

DESCRIPCIÓN DE LOS NIVELES DE SERVICIO

Nivel de servicio A: corresponde a una circulación totalmente libre en que un conductor no está afectado por los otros vehículos y elige la velocidad que desea en función de sus propias condiciones y de las características físicas de la vía.

Nivel de servicio B: corresponde, dentro de un régimen de circulación estable, con velocidades uniformes pero no totalmente libres, a unas velocidades también altas.

Nivel de servicio C: a medida que aumenta la intensidad de tráfico, se va reduciendo la velocidad de servicio, llegándose al nivel C. En este nivel, si bien todavía el régimen de circulación es estable sin cambios bruscos en la velocidad, se está cerca de situaciones críticas.

Nivel de servicio D: corresponde a la velocidad de servicio mas baja compatible con un régimen de circulación estable, del orden de 60-65 km/h, siendo muy sensible a cualquier incidente que pueda provocar paradas o cambios bruscos de velocidad

Nivel de servicio E: corresponde a un régimen de circulación inestable con velocidades de servicio de 45-55 km/h en las que se producen cambios bruscos.



VALORES GUÍA

8

FUNCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES			VALORES GUÍA PREFERIDOS A U.M.R.(2)		
ÁMBITO	INDICADOR	VALORES GUÍA DE REFERENCIA	INDICADOR	Superficie Construida	Sup. Suelo (m2)
Red Viaria	Nº de Kms de carreteras convencionales por Km ²	0,32 Km(1)			
	Nº de Kms de carreteras convencionales por cada 1.000 habitantes	2,73 Km(1)	0,0082	Km/UMR	
	Nº de Km de carreteras de gran capacidad por Km ²	0,06 Km (1)			
	Nº de Km de carreteras de gran capacidad por cada 1.000 habitantes	0,44 Km (1)	0,0013	Km/UMR	
	Nº de Kms de carriles bici y vías amables por cada 1.000 habitantes	0,30 Km/1.000 habitantes	0,0009	Km/UMR	
Telecomunicación	Porcentaje de viviendas con acceso a Internet	56%(1)			
	Porcentaje de viviendas con acceso a Internet en banda ancha	45%(1)			
	Nº de puestos de libre acceso a Internet en Alas+Walas+Telecentros por cada 1.000 habitantes	1,68 puestos (1)	0,0050	puestos / UMR	
	Porcentaje de viviendas con capacidad de acceso a servicios de telecomunicaciones vía cable	55%(1)			

(1). Fuente: "Diagnóstico Técnico y Definición de Valores Guía sobre Funciones Urbanas en la Región de Murcia". Consulta realizada a Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio y Consejería de Economía y Hacienda.

(2). Unidad Media Residencial: Superficie construida con comunes 100 m² y 3 habitantes.



FUNCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

F8

Estudio de las funciones urbanas en relación a los valores guía de los indicadores aprobados mediante Orden del Excmo. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de 20 de septiembre de 2010 (BORM 09.10.10), para su inclusión en el Estudio de Impacto Territorial de la Revisión del Plan General de Cartagena.

	ÁMBITO de USO RESIDENCIAL	SUPERFICIE ÁREA TOTAL (m2)	Habitantes	EDIF. RESIDENCIAL (m2c)	EDIF. ACT. ECONOMICA (m2c)	EDIFICABILIDAD (m2c)	U.M.R. sin consolidar
1	Situación actual	558.300.000	214.165	7.138.833	-	-	71.388
2	1ª Fase del desarrollo	51.270.619	-	5.221.350	181.984	5.403.334	52.213
3	2ª Fase del desarrollo	13.199.078	-	2.361.224	2.673.221	5.034.445	23.612
4	3ª Fase del desarrollo	64.293.533	-	18.053.800	273.220	18.327.020	180.538

Valores guía referidos a U.M.R. (UMR: 100 m2c residencial)

INDICADOR

	Red Viaria			Telecomunicación						
	Nº de Kms de carreteras convencionales por cada 1.000 habitantes		Nº de Km de carreteras de gran capacidad por cada 1.000 habitantes	Nº de Kms de carriles bici y vías amables por cada 1.000 habitantes			Nº de puestos de libre acceso a Internet en Alas+Walas+Telecentros por cada 1.000 habitantes			
1	Situación actual	-	585	-	93	64	-	-	357	-
2	1ª Fase del desarrollo	-	428	-	68	47	-	-	261	-
3	2ª Fase del desarrollo	-	194	-	31	21	-	-	118	-
4	3ª Fase del desarrollo	-	1.480	-	235	162	-	-	903	-



3.10.4. DESVIACIONES RESPECTO LOS VALORES GUÍA ESTABLECIDOS. EVALUACIÓN DEL RESULTADO.

SITUACIÓN ACTUAL

Función Urbana		Unidades	Superf. Total (km)	
08	Función TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	89	TRANSPORTE	437
	081.Carretera convencional (Km.)	48		283,20
	082.Carretera gran capacidad (Km.)	8		92,80
	083.Carril bici y vías amables (Km.)	33		61,10

Trasladando estos datos, según la clasificación realizada en la Orden:

INDICADOR

	Red Viaria			Telecomunicación			
	Nº de Kms de carreteras convencionales por cada 1.000 habitantes	Nº de Km de carreteras de gran capacidad por cada 1.000 habitantes	Nº de Kms de carriles bici y vías amables por cada 1.000 habitantes		Nº de puestos de libre acceso a Internet en Alas+Walas+Telecentros por cada 1.000 habitantes		
1 Situación actual	-	283,20	-	92,80	61,10	-	-

SITUACIÓN TENDENCIAL

Función Urbana		Unidades	Superf. Total (km)	
R08	R08.Infr.Transporte	17	Infraestructuras de Transporte	93,6
	083.Carril bici	3		41,7
	084.Vía Verde	2		24,2
	r085.Viario Comunicaciones RPG	12		27,7

Este suelo es el previsto por el plan para aumentar los distintos bienes o servicios necesarios (se trata de suelo de sistema general o de reserva de sistemas). Independientemente de lo aquí expuesto, estos bienes pueden ser incrementados por otros condicionantes.

Según los datos resumen, de los **VALORES GUÍA** en los cuatro escenarios posibles, los valores óptimos son:

	INDICADOR	Red Viaria			Telecomunicación				
		Nº de Kms de carreteras convencionales por cada 1.000 habitantes	Nº de Km de carreteras de gran capacidad por cada 1.000 habitantes	Nº de Kms de carriles bici y vías amables por cada 1.000 habitantes		Nº de puestos de libre acceso a Internet en Alas+Walas+Telecentros por cada 1.000 habitantes			
1	Situación actual	-	585	-	93	64	-	357	-
2	1ª Fase del desarrollo	-	428	-	68	47	-	261	-
3	2ª Fase del desarrollo	-	194	-	31	21	-	118	-
4	3ª Fase del desarrollo	-	1.480	-	235	162	-	903	-



TABLA: PORCENTAJE DEL EXCEDENTE Y DÉFICIT DE LA FUNCIÓN URBANA que se produce, según los valores guía establecidos en la Región de Murcia, para una situación óptima:

RED VIARIA						TELECOMUNICACIÓN	
Nº de Kms de carreteras convencionales por cada 1.000 habitantes		Nº de Kms de carreteras de gran capacidad por cada 1.000 habitantes		Nº de Kms de carriles bici y vías amables por cada 1.000 habitantes		Nº de puestos de libre acceso a Internet en Alas+Walas+Telecentros por cada 1.000 habitantes	
S. Actual (S.A.)	Valor Guía (V.G.)	S. Actual (S.A.)	Valor Guía (V.G.)	S. Actual (S.A.)	Valor Guía (V.G.)	S. Actual (S.A.)	Valor Guía (V.G.)
283	585	93	93	61	64		
Diferencia (S.A. - V.G.)		Diferencia (S.A. - V.G.)		Diferencia (S.A. - V.G.)		Diferencia (S.A. - V.G.)	
Déficit	-302	Déficit	0	Déficit	-3		
Porcentaje		Porcentaje		Porcentaje		Porcentaje	
Déficit	-51,59%	Déficit	-0,22%	Déficit	-4,53%		

S.A. (Situación Actual)

V.G. (Valor Guía)

CONCLUSIONES

Comprobamos que, según los valores guía establecidos en la Región de Murcia, únicamente existe déficit en el número de kilómetros de carreteras convencionales. Respecto a la instalación de telecomunicación, no disponemos de datos.



3.11. FUNCIÓN ENERGÉTICA Y DE RESIDUOS SÓLIDOS (F09)

3.11.1. SITUACIÓN ACTUAL

3.11.1.1. BIENES O SERVICIOS

INFRAESTRUCTURA DE RESIDUOS SÓLIDOS

La gestión de los residuos sólidos urbanos en la Región de Murcia ésta sectorizada en agrupaciones territoriales, correspondiendo cuatro al litoral: Campo de Cartagena, que incluye Cartagena, Fuente Álamo y La Unión, Mar Menor, que incluye Los Alcázares, San Javier, San Pedro del Pinatar y Torre Pacheco, Mazarrón y Águilas. La producción anual de residuos asciende a 134.000 toneladas, de las que se recicla un 10%. El transporte de los residuos hasta los centros de tratamiento se efectúa de forma directa en los vehículos de recogida. En el litoral existen dos plantas de compostaje, en Cartagena y en Águilas, con una capacidad de tratamiento de 96.500 toneladas. Hay tres vertederos controlados de residuos sólidos, en Mazarrón, Águilas y Cartagena. Hay también en Cartagena un vertedero de escombros y tres centros especializados en aceites y residuos industriales.

Las condiciones del saneamiento no son aún las deseables aunque han mejorado de forma notable por las acciones emprendidas, especialmente con el Plan de Saneamiento Integral del Mar Menor que aún no se ha completado. El Plan Estratégico de Murcia 2000-2007 incluye el Plan de Acción 2.2.5. Saneamiento del Mar Menor y el litoral sur en cumplimiento de la Directiva 91/271, en el que la eliminación de vertidos de aguas residuales de origen urbano en el Mar Menor tiene prioridad muy alta y el saneamiento del litoral sur tiene prioridad alta.

Resulta muy importante el tratamiento de las aguas de la Rambla del Albuñón antes de su vertido al Mar Menor. El Plan Estratégico de Murcia 2000-2007 incluye el Plan de Acción 2.2.6. Gestión Integral del Espacio Lagunar Costero del Mar Menor las acciones en la cuenca con el objeto de minimizar los vertidos de nutrientes y fitosanitarios aportados a la laguna por la agricultura que se desarrolla en su cuenca vertiente al Mar Menor, considerándola de prioridad alta. Así mismo se ha elaborado por parte de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente el "Plan General de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales Urbanas de la Región de Murcia". Documento en el cual se indican las actuaciones prioritarias a realizar en este campo en la Región de Murcia.

RECOGIDA DE BASURA

Al igual que otros servicios, la ley 7/1995 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, establece como servicio obligatorio para todos los municipios, independientes del número de habitantes el servicio de recogida de residuos, sin fijar un ratio mínimo obligatorio de referencia

El número de trabajadores actualmente en el servicio de limpieza viaria así como los ratios de referencia del Municipio de Cartagena se recogen en la tabla adjunta:

Nº de Trabajadores	Nº de Vehículos	Población 2010	Ratio Trabajadores	Ratio Vehículos
65	37	214.165	0,30 trab/1.000 hab.	0,17 veh./1.000 hab.

Trabajadores y vehículos destinados a la recogida de residuos.

LIMPIEZA VIARIA

En la tabla siguiente se incluye el número de personas asignadas a las distintas tareas relacionadas con la recogida de residuos y limpieza viaria.

Peones de limpieza	Conductores de limpieza	Población 2010	Ratio Trabajadores	Ratio Conductores
42	141	214.165	0,2 trab/1.000 hab.	0,66 veh./1.000 hab.

Personas asignadas a la limpieza viaria

La frecuencia de trabajo de las brigadas de limpieza viaria es 1 vez/semana, siendo su horario de 6:00 h. de la mañana a 13:30 h. y de 14:00 h. de la tarde a 21:30 h.

**INFRAESTRUCTURA ENERGÉTICA Y ELÉCTRICA**

El suficiente suministro de energía eléctrica viene siendo últimamente un motivo de preocupación en nuestro país, por su capacidad de condicionar el desarrollo y, sobre todo, el desarrollo turístico. La producción de energía eléctrica en el espacio litoral de la Región de Murcia se ha concentrado en Escombreras donde se produce mediante centrales térmicas.

El sector energético es el segundo en VAB en el municipio de Cartagena después del refino de petróleo. Recientemente se ha iniciado el desarrollo de la producción eléctrica de origen eólico con un campo de aerogeneradores en La Unión. La especialización energética del Puerto de Cartagena ha supuesto un fuerte impulso a la importación de gas que se realiza a través de él. Esto ha permitido poner en marcha el programa de gasificación de la Región que comenzó en 1997 en Cartagena. Está prevista la gasificación de Águilas y Mazarrón mediante plantas satélites abastecidas con gas licuado transportado en camión cisterna. La disponibilidad de gas ha impulsado cuatro proyectos de centrales de ciclo combinado para la producción eléctrica instaladas en Escombreras, con una potencia de 2.424 Mw. En consecuencia, la Región será excedentaria en energía eléctrica.

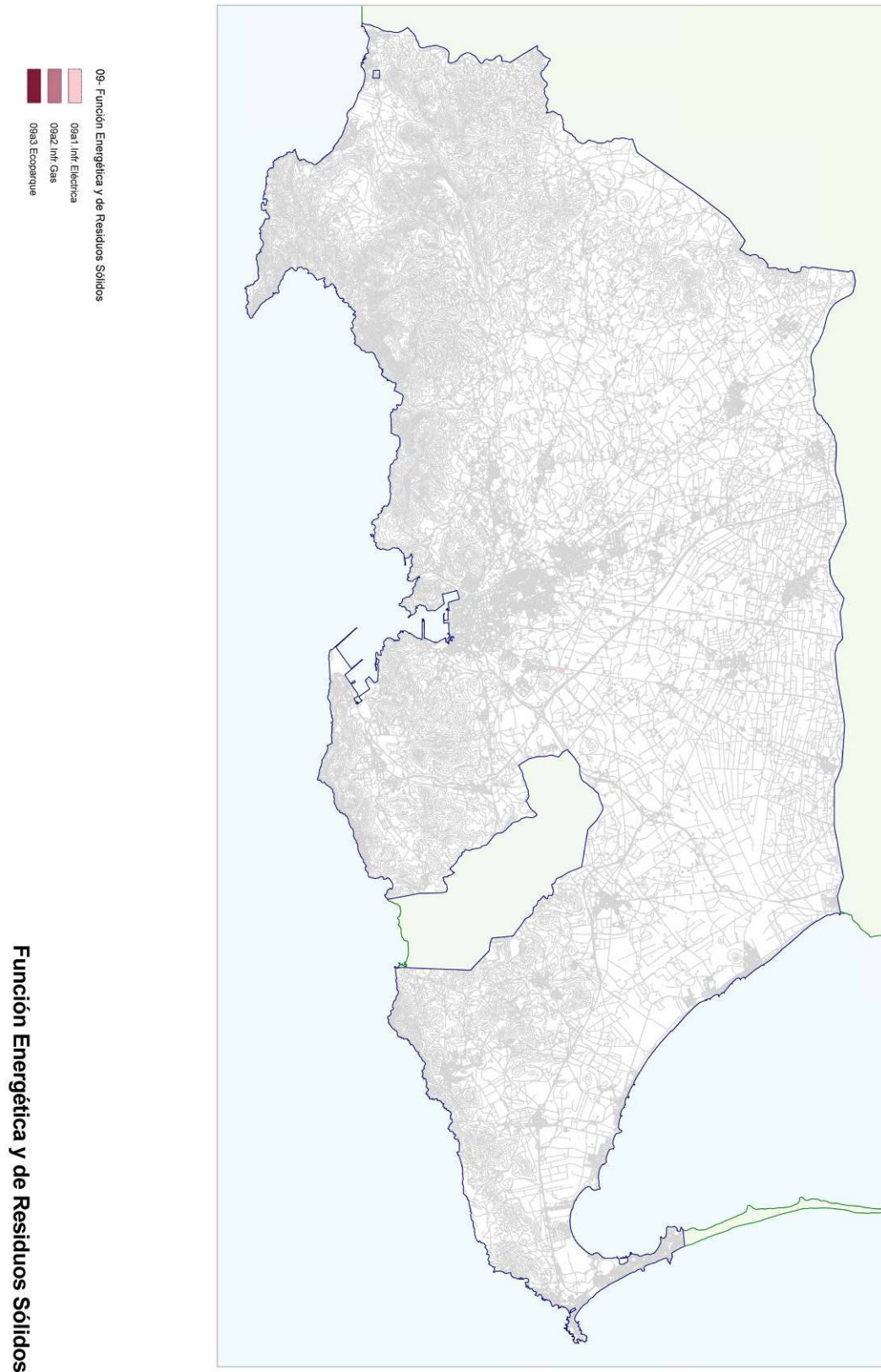
El transporte de energía eléctrica en alta tensión se realiza mediante cuatro líneas que conectan con San Vicente del Raspeig y Rocamora en Alicante, El Palmar en Murcia y Carboneras en Almería. Está prevista la ampliación de la línea de El Palmar a dos líneas de 400 kv. Los centros de transformación están situados en Escombreras, Cartagena, La Unión, Cabo de Palos, Los Alcázares, San Javier, La Asomada, Fuente Álamo, Mazarrón y Águilas. La red de distribución es muy tupida en todo el espacio de Cartagena y el Mar Menor y algo menos hasta Mazarrón; es muy poco densa desde Mazarrón hasta Águilas donde los nuevos desarrollos exigirán una ampliación importante.

Según la calificación urbanística del plan vigente y la identificación, realizada por el Servicio de Documentación e Información de la Gerencia de Urbanismo de Cartagena, se obtiene:

Función Urbana		Unidades	Superf. Total (m ²)	
9	Función INF. ENERGÉTICAS Y RESIDUOS SÓLIDOS	1	ENERGÉTICAS	1.000
	091.Selección de residuos	1		1.000
		1	Ecoparque	- 1.000
				-
9a	Función INF. ENERGÉTICAS Y RESIDUOS SÓLIDOS	8		37.232
	09a1.Infr.Eléctrica	7		36.766
		1	Central eléctrica	- 1.790
		2	Centro transformación	- 15
		3	Subestación Alameda	- 2.056
		4	Subestación de La Asomada	- 29.099
		5	Subestación de La Manga	- 3.435
		6	Subestación eléctrica	- 329
		7	Transformador	- 42
				-
	09a2.Infr.Gas	1		466
		1	Depósito gas	- 466

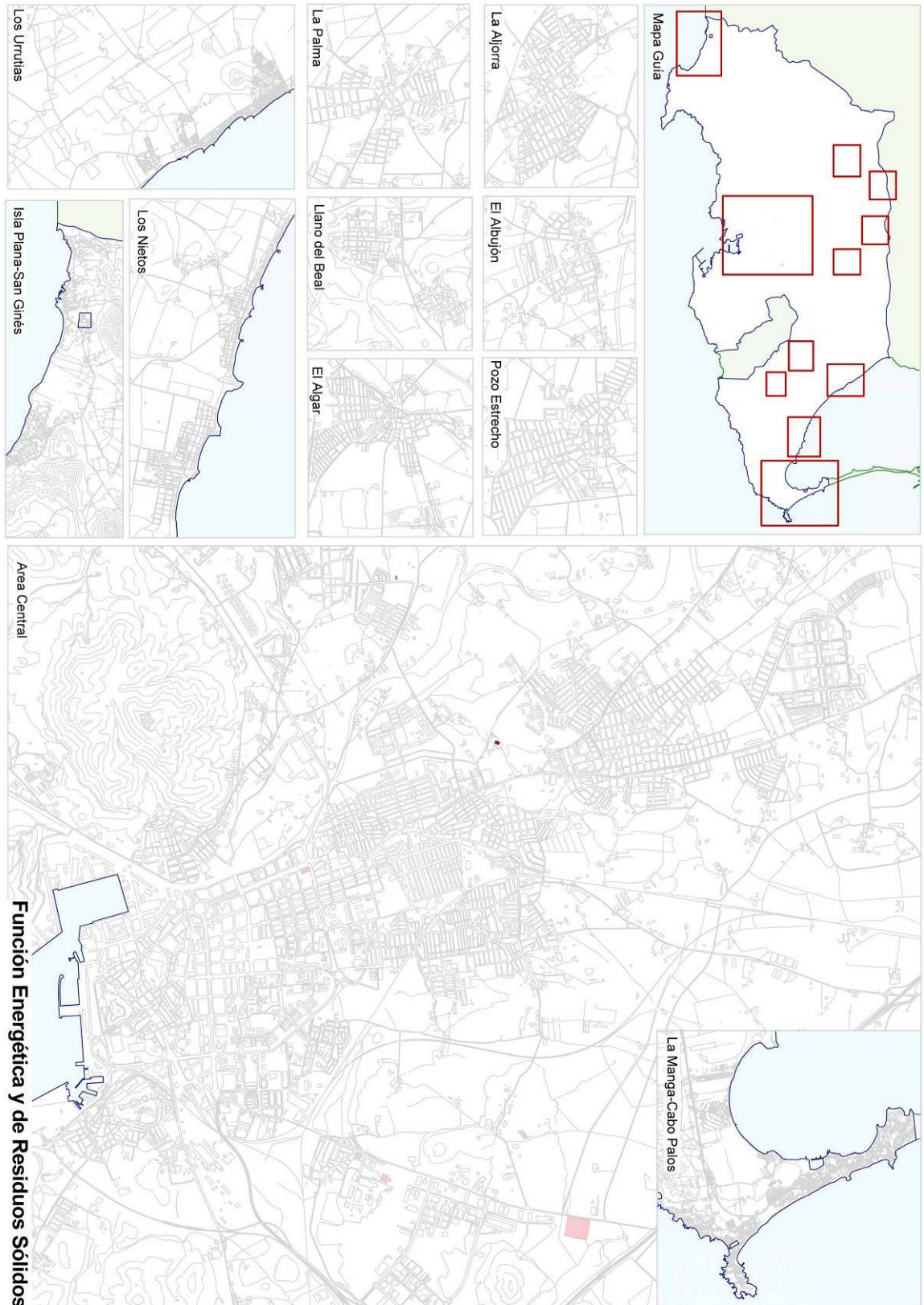


MAPA DE LOCALIZACIÓN





MAPA DE LOCALIZACIÓN





3.11.2. SITUACIÓN TENDENCIAL

3.11.2.1. BIENES O SERVICIOS

RECOGIDA DE BASURA

En función del crecimiento poblacional previsto para los 25 años de vigencia del PGM, el incremento de dotación de personal y vehículos destinados a labores de servicio de recogida de basuras sería la mostrada en la siguiente tabla.

Ratio Trabajadores	Ratio vehículos	Población prevista 2036	Nº Trabajadores necesarios	Nº Vehículos necesarios
0,3 trab/1000 hab.	0,17 veh./1000 hab.	536.820	161	92

Trabajadores y vehículos estimados en 2036

Según la calificación urbanística del plan vigente y la identificación, realizada por el Servicio de Documentación e Información de la Gerencia de Urbanismo de Cartagena, se obtiene:

LIMPIEZA VIARIA

En función del crecimiento poblacional previsto para los 25 años de vigencia del PGM, el incremento de dotación de personal y vehículos destinados a labores de limpieza viaria sería la mostrada en la siguiente tabla.

Ratio Trabajadores	Ratio vehículos	Población prevista 2036	Nº Trabajadores necesarios	Nº Vehículos necesarios
0,2 trab/1000 hab.	0,66 veh./1000 hab.	536.820	107	354

Personas previstas para limpieza viaria

Según la calificación urbanística del plan vigente y la identificación, realizada por el Servicio de Documentación e Información de la Gerencia de Urbanismo de Cartagena, se obtiene:

Función Urbana		Unidades	Superf. Total (m2)	
R07	R07.IS	18	Alojamientos Turísticos	203.750
	r17a.Alojamiento turístico	18		203.750
		1	Previsto E1c	865,8
		2	Previsto E1c	2.945,50
		3	Previsto E1c	4.530,00
		4	Previsto E1c	8.223,50
		5	Previsto E1c	26.281,70
		6	Previsto E1c	31.074,70
		7	Previsto E1c	8.394,00
		8	Previsto E1c	8.933,20
		9	Previsto E1c	15.066,30
		10	Previsto E1c	3.855,60
		11	Previsto E1c	7.433,50
		12		1.121,50
		13		16.613,80
		14		9.865,20
		15		8.800,20
		16		9.676,70
		17		19.359,60
		18		20.708,70



MAPA DE LOCALIZACIÓN





3.11.3. VALORES GUIA DE LOS INDICADORES EN LOS CUATRO ESCENARIOS PREVISTOS. TABLAS RESULTADO

DEFINICIÓN DE LOS INDICADORES SELECCIONADOS.

Energía primaria: es la contenida en los combustibles antes de pasar por los procesos de transformación a energía final

Consumo de energía eléctrica por vivienda: es el consumo de electricidad en los hogares, incluyendo calefacción, agua caliente, electrodomésticos, cocina, iluminación y aire acondicionado.

Plantas de recuperación y compostaje: instalaciones de tratamiento que permiten separar las fracciones valorizables de los residuos urbanos y aprovechar los residuos biodegradables mediante procesos de fermentación aerobia

Puntos limpios: centros de recogida selectiva de residuos dónde se juntan los cuatro tipos de contenedores que hay en la recogida de la basura: papel- cartón, vidrio, plásticos y materia orgánica

Ecoparques: centros de recogida selectiva de residuos urbanos domiciliarios, valorizables y especiales, que no tienen cabida en los contenedores tradicionales

VALORES GUIA

9

FUNCIÓN ENERGÉTICA Y DE RESIDUOS SÓLIDOS			VALORES GUIA REFERIDOS A U.M.R.(2)		
ÁMBITO	INDICADOR	VALORES GUIA DE REFERENCIA	INDICADOR	Superficie Construida (m2)	Sup. Suelo (m2)
Energía Eléctrica	Consumo de energía eléctrica por vivienda/año	4.100 Kw por vivienda y año	4.100 Kw por UMR y año		
Energías renovables	% de consumo de energía primaria obtenida partir de energías renovables	6% renovables (3)			
Recogida de residuos	Nº de habitantes por vehículo de recogida de residuos	50.000 habitantes			
	Nº de vehículos de recogida selectiva de residuos por cada 1.000 habitantes	0,02 vehículos	0,00006 vehículos/UMR		
	Nº de contenedores por cada 1.000 habitantes	3 contenedores	0,009 contenedores/UMR		
Selección de residuos	Número de ecoparques	1 Ecoparque/municipio (4)			
	Nº de habitantes por punto limpio	15.000 habitantes			
	Número de puntos limpios por cada 1.000 habitantes	0,066 puntos limpios	0,0002 puntos limpios/UMR		
Tratamiento de residuos	Nº de plantas de recuperación y compostaje por cada 1.000 habitantes	0,012 plantas	0,036 Plantas/UMR		
	Nº de habitantes por planta de recuperación y compostaje	80.000 habitantes			

(1). Fuente: "Diagnóstico Técnico y Definición de Valores Guía sobre Funciones Urbanas en la Región de Murcia". Consulta realizada a Consejería de Agricultura y Agua y Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales.

(2). Unidad Media Residencial: Superficie construida con comunes 100 m² y 3 habitantes.

(3). Previsto en Planificación Energética Regional 2003-2012.

(4). Objetivo marcado en Plan de Residuos 2006-2012.



FUNCIÓN ENERGÉTICA Y DE RESIDUOS SÓLIDOS

F9

Estudio de las funciones urbanas en relación a los valores guía de los indicadores aprobados mediante Orden del Excmo. Consejo de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de 20 de septiembre de 2010 (BORM 09.10.10), para su inclusión en el Estudio de Impacto Territorial de la Revisión del Plan General de Cartagena.

	ÁMBITO de USO RESIDENCIAL	SUPERFICIE ÁREA TOTAL (m2)	Habitantes	EDIF. RESIDENCIAL (m2c)	EDIF. ACT. ECONOMICA (m2c)	EDIFICABILIDAD (m2c)	U.M.R. sin consolidar
1	Situación actual	558.300.000	214.165	7.138.833	-	-	71.388
2	1ª Fase del desarrollo	51.270.619	-	5.221.350	181.984	5.403.334	52.213
3	2ª Fase del desarrollo	13.199.078	-	2.361.224	2.673.221	5.034.445	23.612
4	3ª Fase del desarrollo	64.293.533	-	18.053.800	273.220	18.327.020	180.538

Valores guía referidos a U.M.R. (UMR: 100 m2c residencial)

INDICADOR

	Energía Eléctrica	Energías renovables	Recogida de residuos		Selección de residuos			Tratamiento de residuos			
			Consumo de energía eléctrica por vivienda/año	% de consumo de energía primaria obtenida partir de energías renovables	Nº de habitantes por vehículo de recogida de residuos	Nº de vehículos de recogida selectiva de residuos por cada 1.000 habitantes	Nº de contenedores por cada 1.000 habitantes	Número de ecoparques	Nº de habitantes por punto limpio	Número de puntos limpios por cada 1.000 habitantes	Nº de plantas de recuperación y compostaje por cada 1.000 habitantes
1	Situación actual	292.692.167	-	-	4	642	-	-	14	3	-
2	1ª Fase del desarrollo	214.075.350	-	-	3	470	-	-	10	2	-
3	2ª Fase del desarrollo	96.810.198	-	-	1	213	-	-	5	1	-
4	3ª Fase del desarrollo	740.205.816	-	-	11	1.625	-	-	36	6	-



3.11.4. DESVIACIONES RESPECTO LOS VALORES GUÍA ESTABLECIDOS. EVALUACIÓN DEL RESULTADO.

SITUACIÓN ACTUAL

Función Urbana		Unidades	Superf. Total (m ²)
9	Función INF. ENERGÉTICAS Y RESIDUOS SÓLIDOS	1	ENERGÉTICAS
	091. Selección de residuos	1	1.000
	09a1. Infr. Eléctrica	7	36.766
	09a2. Infr. Gas	1	466

Trasladando estos datos, según la clasificación realizada en la Orden:

INDICADOR

	Energía Eléctrica	Energías renovables	Recogida de residuos			Selección de residuos			Tratamiento de residuos	
	Consumo de energía eléctrica por vivienda/año	% de consumo de energía primaria obtenida partir de energías renovables	Nº de habitantes por vehículo de recogida de residuos	Nº de vehículos de recogida selectiva de residuos por cada 1.000 habitantes	Nº de contenedores por cada 1.000 habitantes	Número de ecoparques	Nº de habitantes por punto limpio	Número de puntos limpios por cada 1.000 habitantes	Nº de plantas de recuperación y compostaje por cada 1.000 habitantes	Nº de habitantes por planta de recuperación y compostaje
1 Situación actual										

SITUACIÓN TENDENCIAL

Función Urbana		Unidades	Superf. Total (m ²)
R07	R07.IS	18	Alojamientos Turísticos
	r17a. Alojamiento turístico	18	203.750

Este suelo es el previsto por el plan para aumentar los distintos bienes o servicios necesarios (se trata de suelo de sistema general o de reserva de sistemas). Independientemente de lo aquí expuesto, estos bienes pueden ser incrementados por otros condicionantes no urbanísticos.



Según los datos resumen, de los **VALORES GUÍA** en los cuatro escenarios posibles, los valores óptimos son:

INDICADOR		Energía Eléctrica	Energías renovables	Recogida de residuos			Selección de residuos			Tratamiento de residuos	
		Consumo de energía eléctrica por vivienda/año	% de consumo de energía primaria obtenida partir de energías renovables	Nº de habitantes por vehículo de recogida de residuos	Nº de vehículos de recogida selectiva de residuos por cada 1.000 habitantes	Nº de contenedores por cada 1.000 habitantes	Número de ecoparques	Nº de habitantes por punto limpio	Número de puntos limpios por cada 1.000 habitantes	Nº de plantas de recuperación y compostaje por cada 1.000 habitantes	Nº de habitantes por planta de recuperación y compostaje
1	Situación actual	292.692.167	-	-	4	642	-	-	14	3	-
2	1ª Fase del desarrollo	214.075.350	-	-	3	470	-	-	10	2	-
3	2ª Fase del desarrollo	96.810.198	-	-	1	213	-	-	5	1	-
4	3ª Fase del desarrollo	740.205.816	-	-	11	1.625	-	-	36	6	-

TABLA: PORCENTAJE DEL EXCEDENTE Y DÉFICIT DE LA FUNCIÓN URBANA que se produce, según los valores guía establecidos en la Región de Murcia, para una situación óptima:

ENERGÍA ELÉCTRICA		RECOGIDA DE RESIDUOS				SELECCIÓN DE RESIDUOS		TRATAMIENTO RESIDUOS	
Consumo de energía eléctrica por vivienda/año		Nº de vehículos de recogida selectiva de residuos por cada 1.000 habitantes		Nº de contenedores por cada 1.000 habitantes		Número de puntos limpios por cada 1.000 habitantes		Nº de plantas de recuperación y compostaje por cada 1.000 habitantes	
S. Actual	Valor Guía	S. Actual	Valor Guía	S. Actual	Valor Guía	S. Actual	Valor Guía	S. Actual	Valor Guía
	292.692.167		4		642		14		3
Diferencia (S.A. - V.G.)		Diferencia (S.A. - V.G.)		Diferencia (S.A. - V.G.)		Diferencia (S.A. - V.G.)		Diferencia (S.A. - V.G.)	
Déficit	-292.692.167	Déficit	-4	Déficit	-642	Déficit	-14	Déficit	-3
Porcentaje		Porcentaje		Porcentaje		Porcentaje		Porcentaje	
Déficit	-100,00%	Déficit	-100,00%	Déficit	-100,00%	Déficit	-100,00%	Déficit	-100,00%

S.A. (Situación Actual)

V.G. (Valor Guía)

CONCLUSIONES

A partir de los datos que dispone la Gerencia no es posible realizar un estudio pormenorizado, y por tanto parametrizar, esta función.

Existen trabajos relativos, pero que no encajan con exactitud con la clasificación propuesta en la Orden, donde se desarrollan los servicios de recogida de basuras, limpieza viaria, y otros (ver apartado 3.11.1.1. Bienes o Servicios).

Este análisis nos sirve de ayuda para las próximas actuaciones y desarrollos.



3.12. FUNCIÓN INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS (F10)

3.12.1. SITUACIÓN ACTUAL

3.12.1.1. BIENES O SERVICIOS

INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y DE ABASTECIMIENTO

El abastecimiento de agua a la población está encomendado a la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, que suministra a todos los municipios de Murcia excepto tres y a una parte importante de la provincia de Alicante, incluida la capital. Igualmente se abastece la pequeña y mediana industria (PYME) conectada a la red de abastecimiento.

Dispone de una red de instalaciones muy densa, que le dota de una capacidad de suministro de 300 hm³/año, muy por encima de las necesidades actuales que alcanzan los 200 hm³/año. Los recursos han venido siendo insuficientes durante los últimos años en aproximadamente 20 hm³/año, que se han suplido con la aportación excepcional de recursos propios de las cuencas del Segura y del Júcar. Para eliminar este problema se ha construido la desaladora de San Pedro del Pinatar, junto con otra en Santa Pola (Alicante), con cuya aportación de 43 hm³/año se dispondrá de excedente de agua a corto plazo.

INFRAESTRUCTURA DE SANEAMIENTO

Actualmente, la red de saneamiento del Término Municipal de Cartagena se encuentra en constante cambio entre mejoras y ampliaciones al resultar insuficiente su capacidad de evacuación y depuración. En este sentido, la Dirección General de Aguas y Aquagesst Cartagena proponen nuevos colectores y obras de ampliación en depuradoras para hacer efectiva la red, a la vista del incremento de población que soporta el municipio, que resulta realmente importante en zonas como Islas Menores y Cabo de Palos en los meses estivales.

Así mientras que la Dirección General de Aguas aboga por la construcción de depuradoras en zonas como Cuestablanca, Perín, Los Cañavates, Galifa o El Portús, Aquagesst se decanta por no colocar un elevado número de estaciones depuradoras y centralizar la red en las de Cabezo Beaza y Mar Menor Sur llevando a cabo ampliaciones y mejoras y instalaciones y tratamiento de aguas. Además, esta última propone la ubicación de tres depuradoras "satélite" de menor capacidad: La Aljorra, El Portús/Galifa y La Aljorra.

Según la calificación urbanística del plan vigente y la identificación, realizada por el Servicio de Documentación e Información de la Gerencia de Urbanismo de Cartagena, se obtiene:

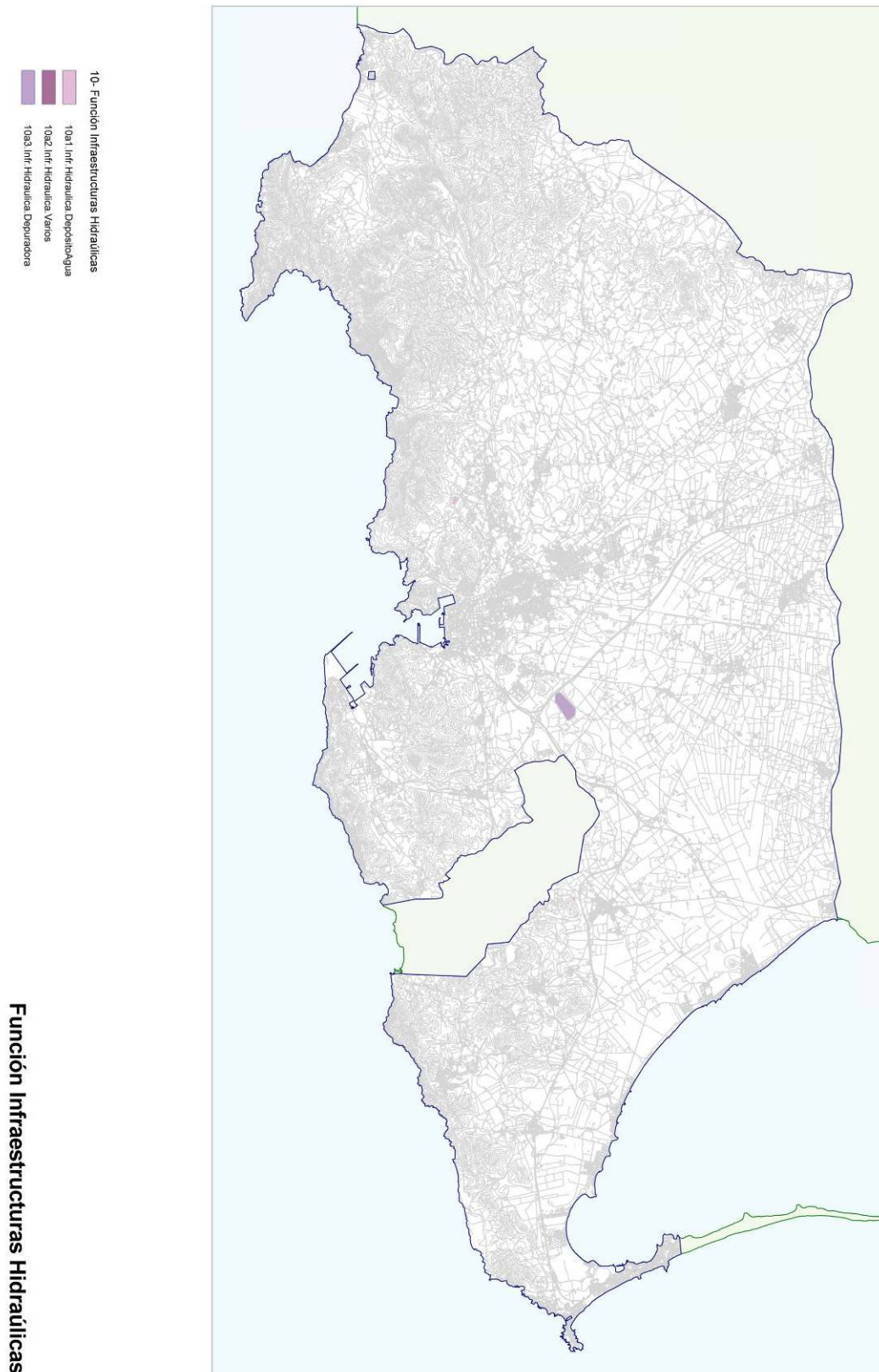
Función Urbana	Unidades	Superf. Total (m ²)
10a Función INF. HIDRÁULICAS	47	431.024
10a1.Infr.DepósitoAgua	39	70.690
1 Depósito agua		63
2 Depósito agua Pol. Los Camachos		673
3 Depósito agua Alumbres		220
4 Depósito agua Cabezo Beaza		228
5 Depósito agua Cabezo Beaza		132
6 Depósito agua Cabezo Beaza		257
7 Depósito agua Cabo Palos		207
8 Depósito agua Cabo Palos Nuevo		3.232
9 Depósito agua Concepción		1.255
10 Depósito agua Cuesta Blanca		589
11 Depósito agua El Algar		9.487
12 Depósito agua El Algar		1.048
13 Depósito agua El Beal		2.796
14 Depósito agua El Llano		319
15 Depósito agua El Mojón.		279
16 Depósito agua Galifa		135
17 Depósito agua Isla Plana		959
18 Depósito agua La Asomada		7.300
19 Depósito agua La Azohía.		3.000
20 Depósito agua Lo Montero		1.131
21 Depósito agua Los Belones		509
22 Depósito agua Los Camachos		673
23 Depósito agua Los Nietos-Islas Menores		851
24 Depósito agua Los Puertos de Abajo		77



	25	Depósito agua Los Puertos de Arriba	-	77
	26	Depósito agua M.C.T. viejo	-	413
	27	Depósito agua Mar de Cristal	-	393
	28	Depósito agua Nuevo Alumbres	-	389
	29	Depósito agua Nuevo Tallante	-	29
	30	Depósito agua Perín-Chorrillos	-	589
	31	Depósito agua Perín-Flores	-	207
	32	Depósito agua Portús	-	102
	33	Depósito agua Pozo Estrecho	-	1.388
	34	Depósito agua Rápido Jarapa	-	2.152
	35	Depósito agua Rincón de Tallante1	-	55
	36	Depósito agua Taibilla	-	27.949
	37	Depósito agua Torre Nicolás Pérez	-	253
	38	Depósito agua Valle Escombreras	-	1.177
	39	Depósito agua Viejo Alumbres	-	97
			-	-
	10a2.Infr.Hidráulica.Varios	5	1.389	
	1	Estación bombeo	-	630
	2	Estación bombeo aguas residuales	-	151
	3	Estación bombeo La Chapineta	-	48
	4	Tanque de tormentas	-	514
	5	Estación meteorológica	-	46
			-	-
	10a3.Infr.Hidráulica.Depuradora	3	358.945	
	1	Depuradora Cabezo Beaza	-	357.836
	2	Depuradora Los Urrutias	-	974
	3	Depuradora San Ginés	-	135
			-	-

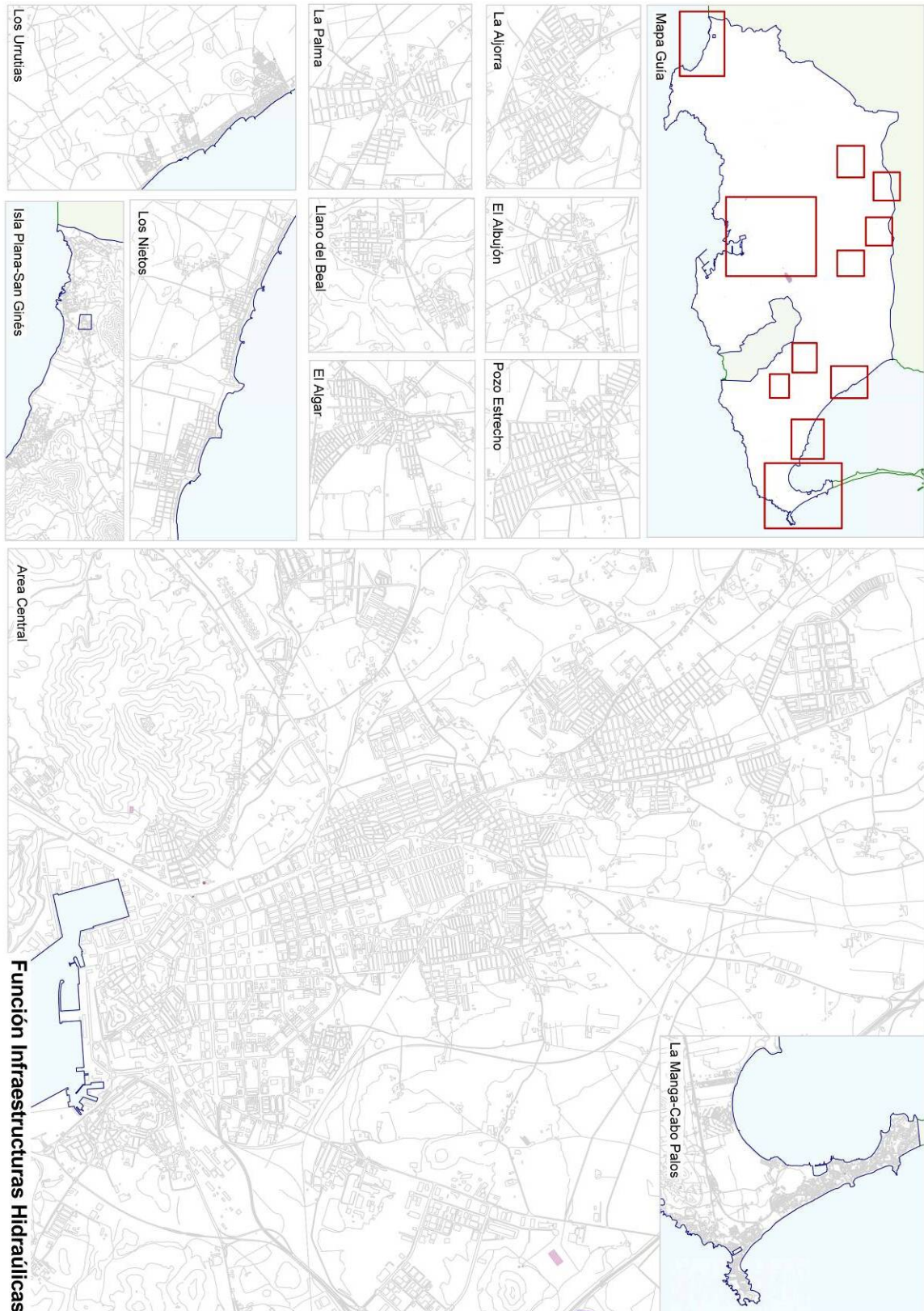


MAPA DE LOCALIZACIÓN





MAPA DE LOCALIZACIÓN





3.12.2. SITUACIÓN TENDENCIAL

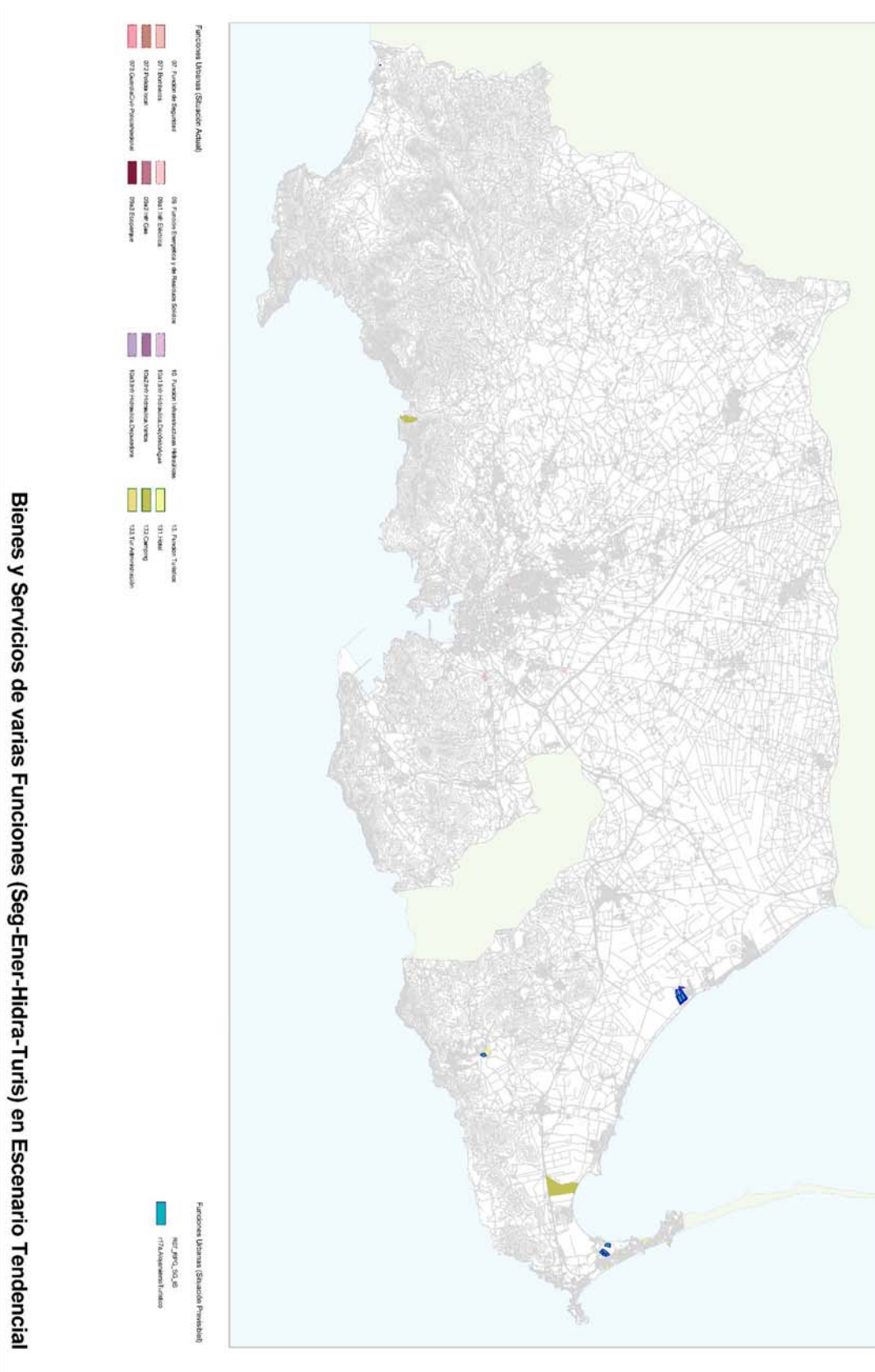
3.12.2.1. BIENES O SERVICIOS

Según la calificación urbanística del plan vigente y la identificación, realizada por el Servicio de Documentación e Información de la Gerencia de Urbanismo de Cartagena, se obtiene:

Función Urbana		Unidades	Superf. Total (m2)	
R07	R07.IS	18	Alojamientos Turísticos	203.750
	r17a.Alojamiento turístico	18		203.750
		1	Previsto E1c	865,8
		2	Previsto E1c	2.945,50
		3	Previsto E1c	4.530,00
		4	Previsto E1c	8.223,50
		5	Previsto E1c	26.281,70
		6	Previsto E1c	31.074,70
		7	Previsto E1c	8.394,00
		8	Previsto E1c	8.933,20
		9	Previsto E1c	15.066,30
		10	Previsto E1c	3.855,60
		11	Previsto E1c	7.433,50
		12		1.121,50
		13		16.613,80
		14		9.865,20
		15		8.800,20
		16		9.676,70
		17		19.359,60
		18		20.708,70



MAPA DE LOCALIZACIÓN





MAPA DE LOCALIZACIÓN





3.12.3. VALORES GUIA DE LOS INDICADORES EN LOS CUATRO ESCENARIOS PREVISTOS. TABLAS RESULTADO

DEFINICIÓN DE LOS INDICADORES SELECCIONADOS.

Litros de agua consumida por habitante y día: cantidad de agua distribuida por las redes públicas de abastecimiento utilizada para consumo doméstico.

VALORES GUIA

10

FUNCION INFRAESTRUCTURAS HIDRAULICAS			VALORES GUIA REFERIDOS A U.M.R.(2)		
AMBITO	INDICADOR	VALORES GUIA DE REFERENCIA	INDICADOR	Superficie Construida (m2)	Sup. Suelo (m2)
Abastecimiento de agua para usos urbanos	Litros de agua consumida por habitante y día	150 litros/Habitante/día (1)	450 litros/UMR/día		
Depuración de agua	Litros de agua depurada por habitante y día	120 litros/Habitante/día (3)	360 litros/UMR/día		

(1). Fuente: "Diagnóstico Técnico y Definición de Valores Guía sobre Funciones Urbanas en la Región de Murcia". Consulta realizada a Consejería de Agricultura y Agua y Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales.

(2). Unidad Media Residencial: Superficie construida con comunes 100 m2 y 3 habitantes.

(3). Se considera un volumen de agua a depurar correspondiente al 80% del agua potable suministrada; se considera por tanto que el porcentaje de agua incluido en pérdidas asciende al 20%.



FUNCIÓN INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS

F10

Estudio de las funciones urbanas en relación a los valores guía de los indicadores aprobados mediante Orden del Excmo. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de 20 de septiembre de 2010 (BORM 09.10.10), para su inclusión en el Estudio de Impacto Territorial de la Revisión del Plan General de Cartagena.

	ÁMBITO de USO RESIDENCIAL	SUPERFICIE ÁREA TOTAL (m2)	Habitantes	EDIF. RESIDENCIAL (m2c)	EDIF. ACT. ECONOMICA (m2c)	EDIFICABILIDAD (m2c)	U.M.R. sin consolidar
1	Situación actual	558.300.000	214.165	7.138.833	-	-	71.388
2	1ª Fase del desarrollo	51.270.619	-	5.221.350	181.984	5.403.334	52.213
3	2ª Fase del desarrollo	13.199.078	-	2.361.224	2.673.221	5.034.445	23.612
4	3ª Fase del desarrollo	64.293.533	-	18.053.800	273.220	18.327.020	180.538

Valores guía referidos a U.M.R. (UMR: 100 m2c residencial)

INDICADOR

	Abastecimiento de agua para usos urbanos	Depuración de agua	
	Litros de agua consumida por habitante y día	Litros de agua depurada por habitante y día	
1	Situación actual	32.124.750	25.699.800
2	1ª Fase del desarrollo	23.496.075	18.796.860
3	2ª Fase del desarrollo	10.625.510	8.500.408
4	3ª Fase del desarrollo	81.242.102	64.993.681



3.12.4. DESVIACIONES RESPECTO LOS VALORES GUÍA ESTABLECIDOS. EVALUACIÓN DEL RESULTADO.

SITUACIÓN ACTUAL

Función Urbana		Unidades	Superf. Total (m ²)
10a	Función INF. HIDRÁULICAS	47	HIDRÁULICAS
	10a1.Infr.DepósitoAgua	39	70.690
	10a2.Infr.Hidráulica.Varios	5	1.389
	10a3.Infr.Hidráulica.Depuradora	3	358.945

Trasladando estos datos, según la clasificación realizada en la Orden:

INDICADOR

Abastecimiento de agua para usos urbanos	Depuración de agua
Litros de agua consumida por habitante y día	Litros de agua depurada por habitante y día

1 Situación actual

SITUACIÓN TENDENCIAL

Función Urbana		Unidades	Superf. Total (m ²)
R07	R07.IS	18	Alojamientos Turísticos
	r17a.Alojamiento turístico	18	203.750

Este suelo es el previsto por el plan para aumentar los distintos bienes o servicios necesarios (se trata de suelo de sistema general o de reserva de sistemas). Independientemente de lo aquí expuesto, estos bienes pueden ser incrementados por otros condicionantes no urbanísticos.

Según los datos resumen, de los **VALORES GUÍA** en los cuatro escenarios posibles, los valores óptimos son:

INDICADOR

		Abastecimiento de agua para usos urbanos	Depuración de agua
		Litros de agua consumida por habitante y día	Litros de agua depurada por habitante y día
1	Situación actual	32.124.750	25.699.800
2	1ª Fase del desarrollo	23.496.075	18.796.860
3	2ª Fase del desarrollo	10.625.510	8.500.408
4	3ª Fase del desarrollo	81.242.102	64.993.681



TABLA: PORCENTAJE DEL EXCEDENTE Y DÉFICIT DE LA FUNCIÓN URBANA que se produce, según los valores guía establecidos en la Región de Murcia, para una situación óptima:

ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA USOS URBANOS		DEPURACIÓN DE AGUAS	
Litros de agua consumida por habitante y día		Litros de agua depurada por habitante y día	
S. Actual (S.A.)	Valor Guía (V.G.)	S. Actual (S.A.)	Valor Guía (V.G.)
	32.124.750		25.699.800
Diferencia (S.A. - V.G.)		Diferencia (S.A. - V.G.)	
Déficit	- 32.124.750	Déficit	- 25.699.800
Porcentaje		Porcentaje	
Déficit	- 100,00%	Déficit	- 100,00%

S.A. (Situación Actual)

V.G. (Valor Guía)

CONCLUSIONES

A partir de los datos que dispone la Gerencia no podemos realizar un estudio actualizado de esta función.

Si que se han realizado estudios relativos, pero que no encajan con exactitud con la clasificación propuesta en la orden (ver apartado 3.11.6.1. Bienes o Servicios, de esta función, donde se analizan las infraestructuras hidráulicas, de abastecimiento y saneamiento, en la actualidad).

Este análisis servirá de orientación para las próximas actuaciones y desarrollos.



3.13. FUNCIÓN OCIO-RECREATIVA (F11)

3.13.1. SITUACIÓN ACTUAL

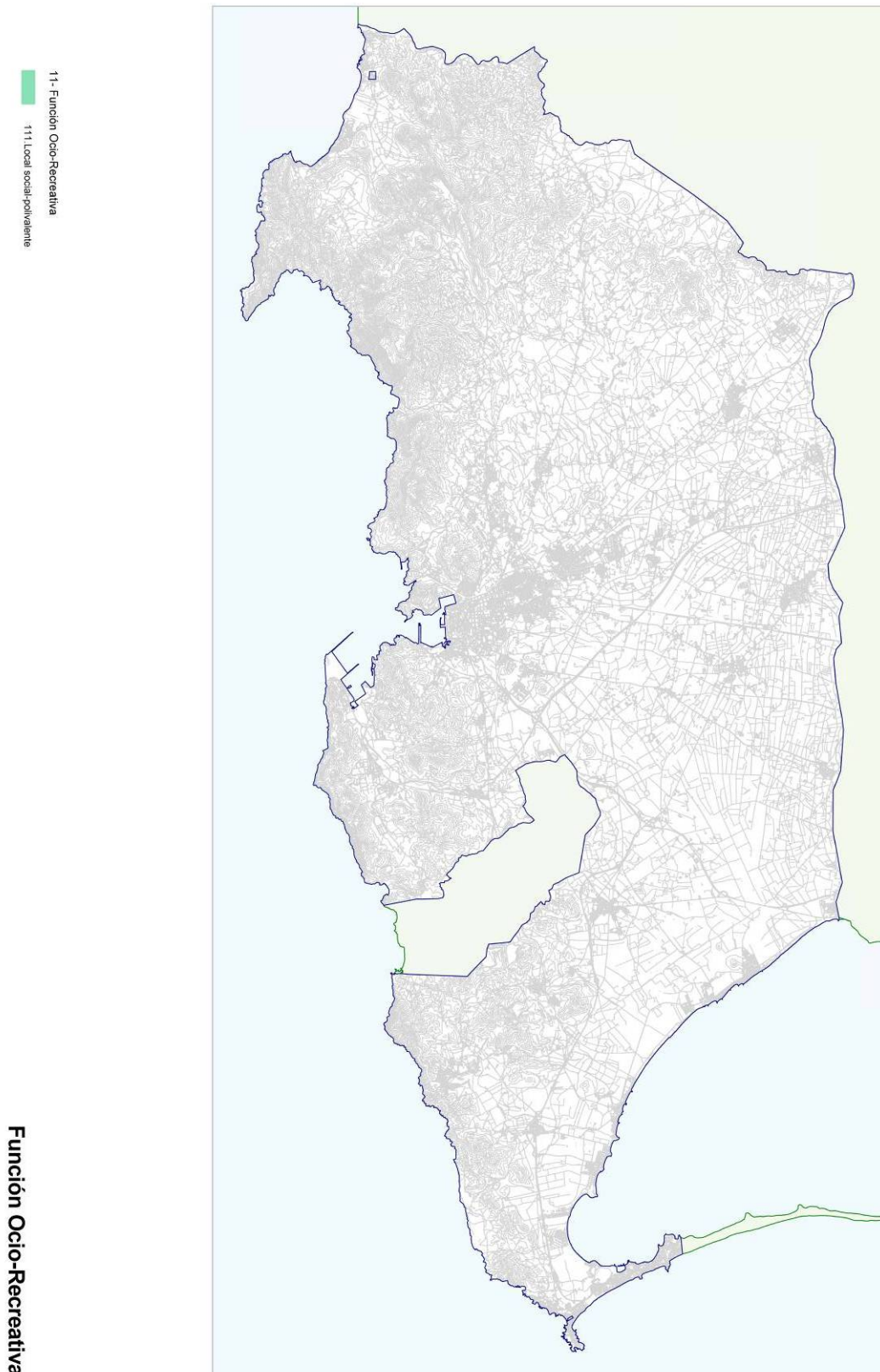
3.13.1.1. BIENES O SERVICIOS

Según la calificación urbanística del plan vigente y la identificación, realizada por el Servicio de Documentación e Información de la Gerencia de Urbanismo de Cartagena, se obtiene:

Función Urbana		Unidades	Superf. Total (m ²)	
11	Función OCIO-RECREATIVA	45	OCIO	18.453
	111.LocalSocial-Polivalente	45		18.453
		1	Casa del Pueblo LLano del Beal	524
		6	Centro cívico B. Concepcion	355
		7	Centro cívico B.Peral	841
		8	Centro cívico Bda. Hispanoamerica	359
		9	Centro cívico Ciudad Jardín	371
		10	Centro cívico El Beal	88
		11	Centro cívico El Estrecho San Gines	159
		12	Centro cívico Ensanche	339
		13	Centro cívico Fuente de Cubas	194
		14	Centro cívico La Aljorra	600
		15	Centro cívico La Aparecida	67
		16	Centro cívico La Azohia	76
		17	Centro cívico La Guia	736
		18	Centro cívico Las Lomas del Albujon	178
		19	Centro cívico Lo Campano	560
		20	Centro cívico Los Beatos	185
		21	Centro cívico Los Belones	191
		22	Centro cívico Los Camachos	213
		23	Centro cívico Los Mateos	983
		24	Centro cívico Los Urrutias	679
		25	Centro cívico Molinos Marfagones	163
		26	Centro cívico Pozo de los Palos	121
		27	Centro cívico San Anton	410
		28	Centro cívico San Gines	273
		29	Centro cívico San Isidro	221
		30	Centro cívico Santa Lucia	675
		31	Centro cívico Santa Lucia	157
		32	Centro cívico Sauces	501
		33	Centro cívico Torreciega	1.069
		34	Centro cívico U. Mediterraneo	808
		35	Centro cívico Villalba	317
		36	Centro cívico Virgen de la Caridad	531
		37	Centro cívico y consultorio Canteras	566
		38	Centro cívico y OMITA Alumbres	439
		39	Centro cívico y OMITA El Albujón	766
		40	Centro cívico y OMITA Isla Plana	47
		41	Centro cívico y OMITA La Puebla	275
		42	Centro cívico y OMITA Perin	162
		43	Centro cívico y OMITA La Palma	668
		44	Centro cívico y OMITA Los Barreros	1.928
		45	Centro cívico y OMITA Los Dolores	658

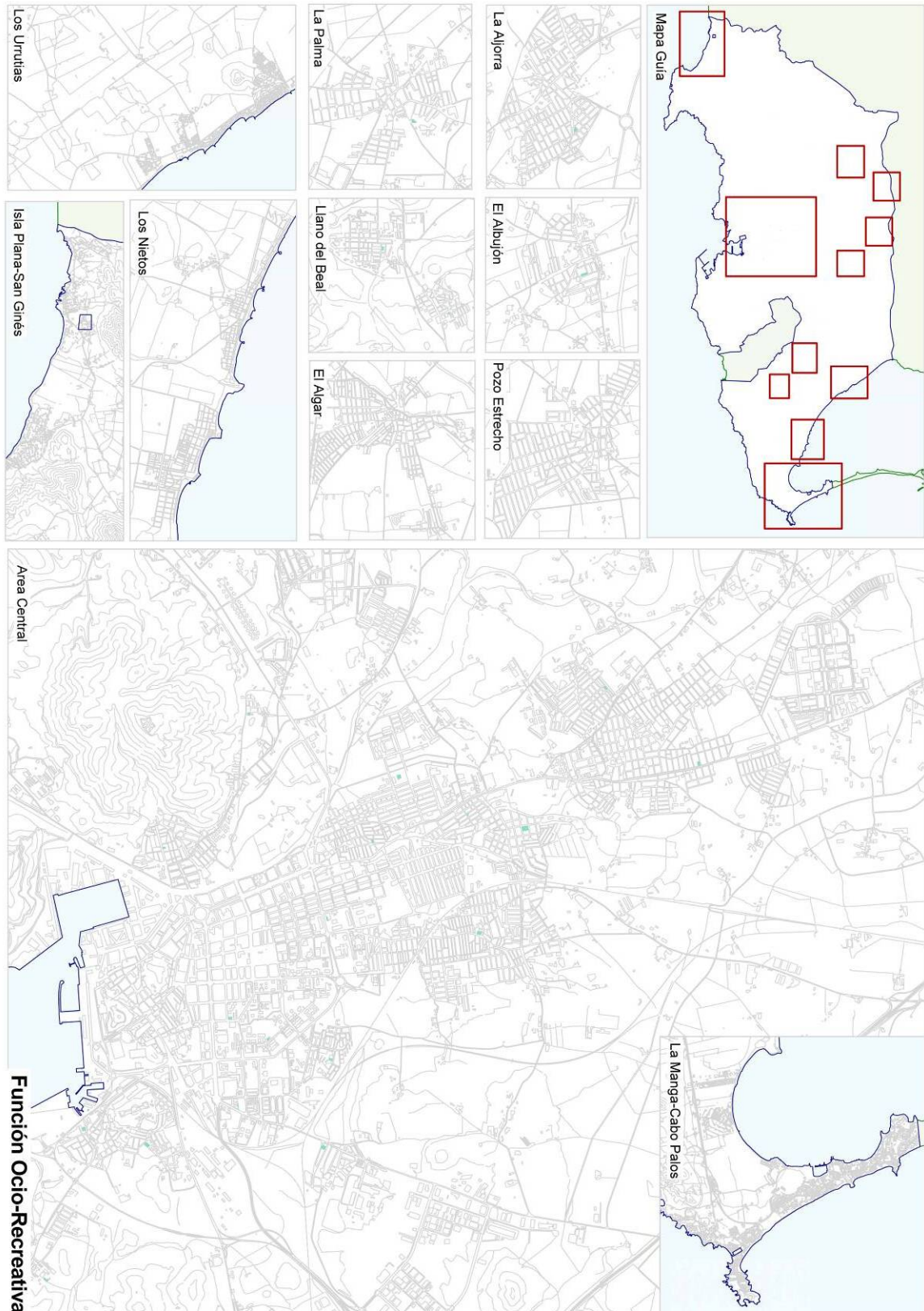


MAPA DE LOCALIZACIÓN





MAPA DE LOCALIZACIÓN





3.13.2. SITUACIÓN TENDENCIAL

Si bien no se llegaría al techo poblacional necesario para precisar salas de ocio y un centro cultural propios, se dispone reserva de suelo suficiente para su posible ubicación en atención a las características específicas de la actuación.

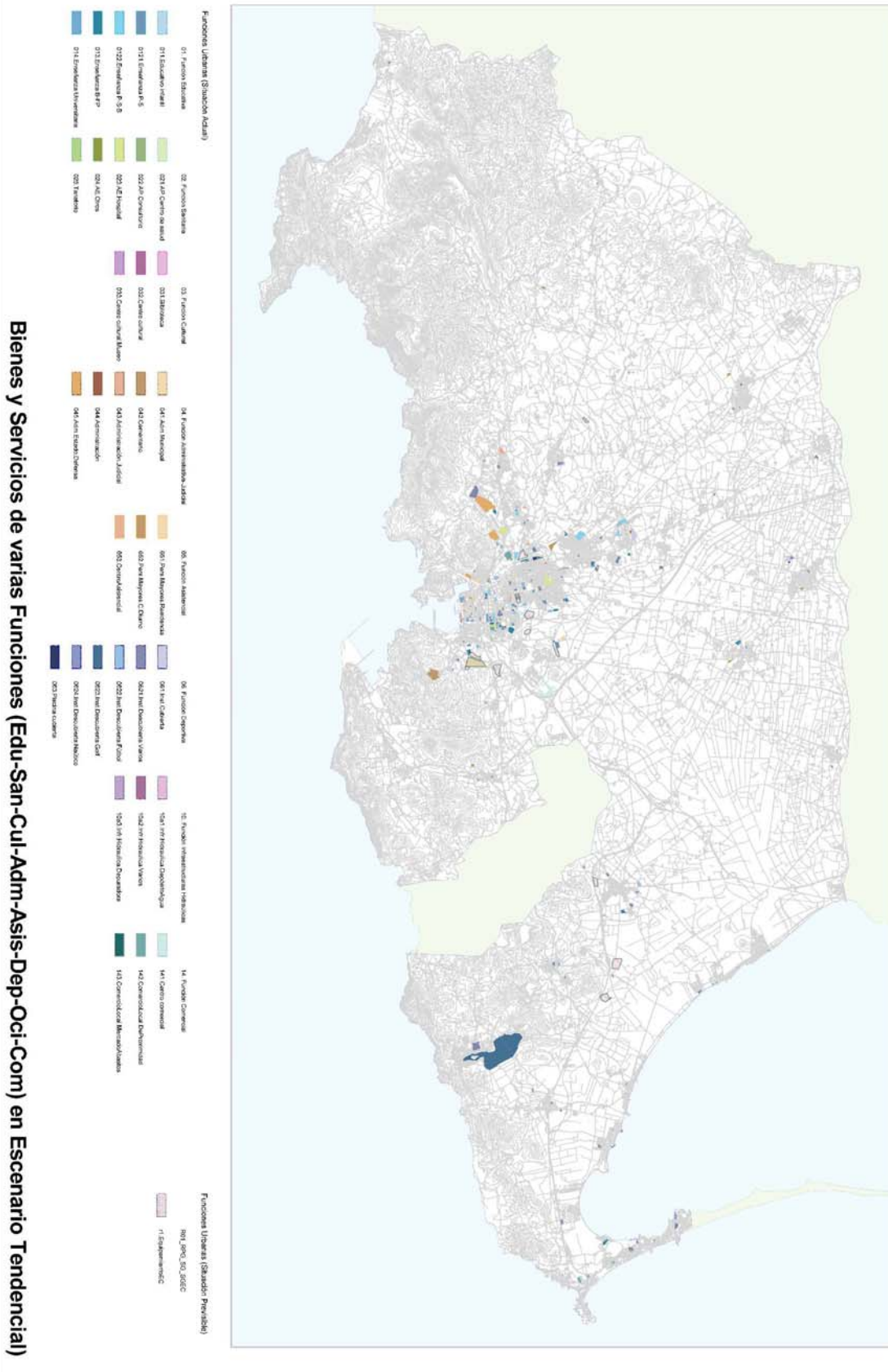
3.13.2.1. BIENES O SERVICIOS

Según la calificación urbanística del plan vigente y la identificación, realizada por el Servicio de Documentación e Información de la Gerencia de Urbanismo de Cartagena, se obtiene:

Función Urbana		Unidades		Superf. Total (m2)
R01	R1.EC	22	VARIOS	843.466
	r1.Equipamiento	22		843.466
		1	Cementerio de El Algar. Ntra. Sra. de los Llanos de El Algar	4.675,40
		2	Equipamiento II en CC1.2	53.945,80
		3	Equipamientos Jorge Juan	41.347,20
		4	Equipamiento en C/Lugo	5.091,00
		5	Equipamiento Hotel Cavanna	321,3
		6	Nuevo Hospital	166.557,00
		7	Monasterio de San Ginés de la Jara	67.702,60
		8	Equipamiento en Novo Carthago	105.695,90
		9	Geriátrico de Santa Lucía	43.342,20
		10	Equipamiento en El Algar	39.015,40
		11	Equipamiento III en CC1.2	33.177,10
		12	Equipamiento I en CC1.1	73.654,00
		13	Equipamiento en Los Belones Este	1.756,10
		14	Parque en Puerto Bello	12.134,80
		15	Primitiva López	8.915,10
		16	Primitiva López	5.085,90
		17	Estación Rambla	8.741,60
		18	Equipamiento en El Hondón	81.527,50
		19	Equipamiento en SCO5	57.677,70
		20	Equipamiento en Ing.La Cierva	1.298,50
		21	Equipamiento en Buenos Aires	17.702,20
		22	Escuela de Enfermería	14.101,20

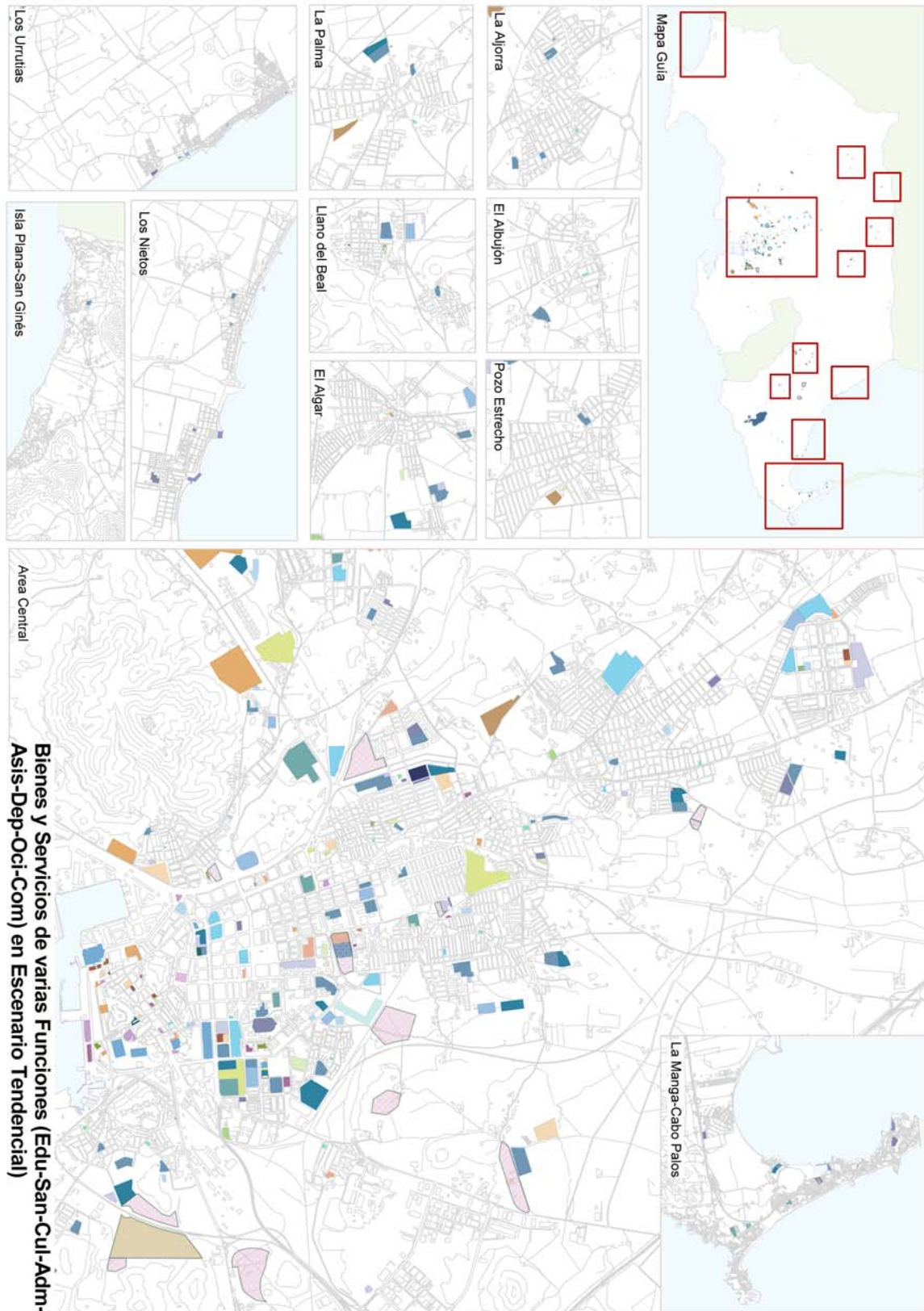


MAPA DE LOCALIZACIÓN





MAPA DE LOCALIZACIÓN





3.13.3. VALORES GUÍA DE LOS INDICADORES EN LOS CUATRO ESCENARIOS PREVISTOS. TABLAS RESULTADO

DEFINICIÓN DE LOS INDICADORES SELECCIONADOS.

Número de personas por sala disponible para espectáculos de cine, teatro y música: relación entre la población municipal y las sala acondicionadas para representaciones teatrales, sesiones cine y actuaciones musicales, ya sea en Teatros, Cines, Centros Culturales y Auditorios, cubiertos y descubiertos.

M2 de salas disponibles para espectáculos de cine, teatro y música/habitante: suma de las superficies de las salas acondicionadas para espectáculos ocio-recreativos en un municipio, expresadas en metros cuadrados, entre la población municipal.

VALORES GUÍA
11

FUNCIÓN OCIO-RECREATIVA.		VALORES GUÍA REFERIDOS A U.M.R.(2)				
ÁMBITO	INDICADOR	VALORES GUÍA DE REFERENCIA	INDICADOR	Superficie Construida (m2)	Sup. Suelo (m2)	TMPA(3)
Instalaciones de ocio	Nº de personas por sala polivalente de ocio (4)	6.000 personas (1)				15 min a pie
	Nº de salas polivalentes de ocio por cada 1.000 habitantes	0,167 salas (1)	0,0005 salas	0,24 m2/UMR	0,40 m2/UMR(5)	15 min a pie
	M2 construidos de sala polivalente de ocio por cada 1.000 habitantes	80 m2(1)	0,24 m2/UMR	0,24 m2/UMR	0,40 m2/UMR(5)	15 min a pie

- (1). Fuente: "Diagnóstico Técnico y Definición de Valores Guía sobre Funciones Urbanas en la Región de Murcia". Consulta realizada a Consejería de Presidencia.
- (2). Unidad Media Residencial: Superficie construida con comunes 100 m2 y 3 habitantes.
- (3). Tiempo medio ponderado de acceso a pie.
- (4). Sala Polivalente de Ocio: Sala para espectáculos de cine, teatro y música.
- (5). Considerando una altura y un 60% de ocupación.



FUNCIÓN OCIO-RECREATIVA.

F 11

Estudio de las funciones urbanas en relación a los valores guía de los indicadores aprobados mediante Orden del Excmo. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de 20 de septiembre de 2010 (BORM 09.10.10), para su inclusión en el Estudio de Impacto Territorial de la Revisión del Plan General de Cartagena.

	ÁMBITO de USO RESIDENCIAL	SUPERFICIE ÁREA TOTAL (m2)	Habitantes	EDIF. RESIDENCIAL (m2c)	EDIF. ACT. ECONOMICA (m2c)	EDIFICABILIDAD (m2c)	U.M.R. sin consolidar
1	Situación actual	558.300.000	214.165	7.138.833	-	-	71.388
2	1ª Fase del desarrollo	51.270.619	-	5.221.350	181.984	5.403.334	52.213
3	2ª Fase del desarrollo	13.199.078	-	2.361.224	2.673.221	5.034.445	23.612
4	3ª Fase del desarrollo	64.293.533	-	18.053.800	273.220	18.327.020	180.538

Valores guía referidos a U.M.R. (UMR: 100 m2c residencial)

INDICADOR

		Instalaciones de ocio		
		Nº de personas por sala polivalente de ocio	Nº de salas polivalentes de ocio por cada 1.000 habitantes	M2 construidos de sala polivalente de ocio por cada 1.000 habitantes
1	Situación actual	-	36	17.133
2	1ª Fase del desarrollo	-	26	12.531
3	2ª Fase del desarrollo	-	12	5.667
4	3ª Fase del desarrollo	-	90	43.329

SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)

		Instalaciones de ocio		
		salas polivalentes de ocio	salas polivalentes de ocio	salas polivalentes de ocio
1	Situación actual	-	17.133	17.133
2	1ª Fase del desarrollo	-	12.531	12.531
3	2ª Fase del desarrollo	-	5.667	5.667
4	3ª Fase del desarrollo	-	43.329	43.329

SUP. SUELO (m²)

		Instalaciones de ocio		
		salas polivalentes de ocio	salas polivalentes de ocio	salas polivalentes de ocio
1	Situación actual	-	28.555	28.555
2	1ª Fase del desarrollo	-	20.885	20.885
3	2ª Fase del desarrollo	-	9.445	9.445
4	3ª Fase del desarrollo	-	72.215	72.215



3.13.4. DESVIACIONES RESPECTO LOS VALORES GUÍA ESTABLECIDOS. EVALUACIÓN DEL RESULTADO.

SITUACIÓN ACTUAL

Función Urbana		Unidades	OCIO	Superf. Total (m ²)
11	Función OCIO-RECREATIVA	45		18.453
	111.LocalSocial-Polivalente	45		18.453

Trasladando estos datos, según la clasificación realizada en la Orden:

SUP. SUELO (m²)

		Instalaciones de ocio	
		salas polivalentes de ocio	salas polivalentes de ocio
1	Situación actual	-	18.453

SITUACIÓN TENDENCIAL

Función Urbana		Unidades	VARIOS	Superf. Total (m2)
R01	R1.EC	22		843.466
	r1.Equipamiento	22		843.466

Este suelo es el previsto por el plan para aumentar los distintos bienes o servicios necesarios (se trata de suelo de sistema general o de reserva de sistemas). Independientemente de lo aquí expuesto, estos bienes pueden ser incrementados por otros condicionantes y debido a la flexibilidad de las propias normas urbanísticas.

Según los datos resumen, de los **VALORES GUÍA** en los cuatro escenarios posibles, los valores óptimos son:

SUP. SUELO (m²)

		Instalaciones de ocio	
		salas polivalentes de ocio	salas polivalentes de ocio
1	Situación actual	-	28.555
2	1ª Fase del desarrollo	-	20.885
3	2ª Fase del desarrollo	-	9.445
4	3ª Fase del desarrollo	-	72.215



TABLA: PORCENTAJE DEL EXCEDENTE Y DÉFICIT DE LA FUNCIÓN URBANA que se produce, según los valores guía establecidos en la Región de Murcia, para una situación óptima:

INSTALACIONES DE OCIO			
Salas polivalentes de ocio		Salas polivalentes de ocio	
S. Actual (S.A.)	Valor Guía (V.G.)	S. Actual (S.A.)	Valor Guía (V.G.)
18.453	28.555		28.555
Diferencia (S.A. - V.G.)		Diferencia (S.A. - V.G.)	
Déficit	- 10.102	Déficit	- 28.555
Porcentaje		Porcentaje	
Déficit	- 35,38%	Déficit	- 100,00%

S.A. (Situación Actual)

V.G. (Valor Guía)

CONCLUSIONES

Comprobamos que, según los valores guía establecidos en la Región de Murcia, existe déficit en instalaciones de ocio, aunque este dato no es muy significativo por tratarse de una función que difícilmente se puede constatar desde la administración.



3.14. FUNCIÓN ESPACIOS LIBRES PÚBLICOS (F12)

3.14.1. SITUACIÓN ACTUAL

3.14.1.1. BIENES O SERVICIOS

Según la calificación urbanística del plan vigente y la identificación, realizada por el Servicio de Documentación e Información de la Gerencia de Urbanismo de Cartagena, se obtiene:

Función Urbana		Unidades	Superf. Total (m ²)	
12	Función ESPACIOS LIBRES DE USO PÚBLICO	1.469	ESPACIOS LIBRES	7.032.703
	121.Espacios verdes pequeños (menores de 3.000 m2)	763		717.985
	1211.en suelo urbano excepto el ámbito Casco Histórico	727	EL pq SU	687.742
	1	UPW	EL	33
	2	UVA	EL	35
	3	UPO	EL	42
	4	USC	EL	45
	5	UIP	JAR	45
	6	UAG	JAR	50
	7	UMA	EL	50
	8	UUR	JAR	52
	9	UEA	AP	53
	10	UML	EL	56
	11	UBA	EL	58
	12	UAL	JAR	58
	13	USA	EL	68
	14	USA	EL	68
	15	UBA	EL	70
	16	JAL	JAR	73
	17	UPO	EL	78
	18	UMA	EL	81
	19	UCN	JAR	85
	20	UCP	EL	91
	21	UDC	EL	96
	22	UMO	EL	99
	23	UTC	EL	102
	24	UCN	JAR	104
	25	UDC	EL	107
	26	UPO	EL	111
	27	UBH	EL	114
	28	USA	EL	114
	29	UAL	JAR	118
	30	UDC	EL	118
	31	UVA	EL	118
	32	UDC	EL	119
	33	USA	EL	120
	34	USL	EL	125
	35	UPW	EL	127
	36	USA	EL	128
	37	UPO	EL	131
	38	UAG	JAR	138
	39	ULL	EL	140
	40	USA	EL	141
	41	ULLU	EL	142
	42	UES	EL	143
	43	UPU	JAR	145
	44	UCO	EL	146
	45	UPE	EL	146
	46	UTC	EL	147
	47	USA	EL	150
	48	UCN	JAR	151
	49	ULM	EL	152
	50	UIP	AJ	153
	51	UAL	JAR	155
	52	UCN	PP	155
	53	USA	EL	157
	54	UAZ	EL	158
	55	ULLU	EL	163
	56	UTC	EL	163
	57	UIP	JAR	163



58	UCP	EL	167
59	UIP	JAR	169
60	UUR	JAR	169
61	UCP	EL	173
62	UPU	JAR	175
63	UNI	EL	179
64	UPO	EL	180
65	UPW	EL	181
66	JAL	JAR	181
67	USA	EL	182
68	JAL	JAR	182
69	UBA	EL	184
70	JAL	JAR	185
71	UBH	EL	186
72	UCN	JAR	191
73	UPO	EL	191
74	UUR	EL	194
75	UMA	EL	195
76	UTC	EL	196
77	UUR	EL	198
78	UIP	JAR	198
79	JAL	JAR	198
80	ULP	JAR	198
81	UDE	EL	202
82	ULL	EL	203
83	UPO	EL	206
84	UMO	EL	206
85	UAG	JAR	208
86	UMO	EL	210
87	ULA	EL	216
88	UAG	JAR	217
89	UAG	JAR	218
90	UAG	JAR	219
91	UUR	JAR	220
92	UUR	JAR	222
93	USC	EL	226
94	ULP	JAR	227
95	USL	EL	228
96	UPS	EL	230
97	UPO	EL	236
98	ULL	EL	236
99	UCS	EL	236
100	UPO	EL	238
101	USL	EL	239
102	UAG	JAR	240
103	UAN	EL	242
104	UCM	EL	245
105	UAG	JAR	247
106	UCN	JAR	248
107	UBH	EL	252
108	UAG	JAR	252
109	UMA	EL	254
110	JAL	JAR	254
111	ULP	JAR	254
112	UPO	EL	255
113	ULP	JAR	256
114	ULP	JAR	260
115	ULL	EL	261
116	UCN	PP	261
117	UBA	EL	264
118	UTC	EL	265
119	UPO	EL	269
120	ULP	JAR	270
121	UAG	JAR	273
122	UAG	JAR	274
123	UTC	EL	274
124	USL	EL	275
125	UUB	EL	276
126	ULB	EL	278
127	UTC	EL	279
128	UEN	EL	280
129	JAL	JAR	281
130	UBA	EL	283
131	UBH	EL	286
132	UPO	EL	287
133	ULB	EL	287
134	UPO	EL	290
135	ULP	JAR	290
136	UMO	EL	292
137	UBH	EL	296
138	UCH	EL	296
139	USA	EL	298
140	JAL	JAR	299



141	UTG	EL	301
142	UPW	EL	302
143	UCH	EL	305
144	UPO	EL	306
145	UPU	JAR	309
146	ULP	PP	312
147	ULP	PP	312
148	ULP	PP	314
149	UCN	JAR	317
150	UCN	JAR	319
151	UNI	EL	320
152	UIM	EL	321
153	UBH	EL	321
154	ULO	EL	321
155	UCO	EL	323
156	UPU	JAR	326
157	UAG	JAR	330
158	UMA	EL	331
159	UAG	JN	331
160	UPO	EL	335
161	ULL	EL	335
162	UMI	EL	336
163	UEA	EL	340
164	UMA	EL	340
165	UAG	JAR	341
166	UAG	JAR	343
167	UES	EL	344
168	UPE	EL	344
169	UCP	EL	346
170	UIP	JAR	349
171	UUR	JAR	351
172	UPU	EL	353
173	JAL	JAR	354
174	ULO	EL	364
175	UPW	EL	368
176	UMO	EL	368
177	UEN	EL	369
178	ULP	JAR	369
179	ULA	EL	370
180	USL	EL	370
181	UUR	JAR	372
182	UAG	JAR	373
183	UAN	EL	377
184	UUR	JAR	377
185	UMA	EL	378
186	USA	EL	380
187	UCS	EL	380
188	USL	EL	382
189	ULM	EL	383
190	UEN	EL	385
191	UCN	PP	387
192	UCO	EL	392
193	JAN	EL	392
194	UTC	EL	393
195	USC	EL	395
196	UUR	JAR	396
197	UPW	EL	396
198	JAN	EL	404
199	UPE	EL	404
200	UCN	PP	404
201	UMO	EL	410
202	USL	EL	411
203	UCO	EL	411
204	UPM	EL	414
205	UPO	EL	416
206	UPO	EL	420
207	UPO	EL	420
208	JAG	JN	420
209	UTC	EL	425
210	UCN	JAR	431
211	ULL	EL	433
212	UPO	EL	437
213	ULM	EL	438
214	UPU	JAR	440
215	ULP	AP	440
216	UMO	EL	441
217	ULO	EL	444
218	UNI	EL	450
219	JAG	JN	450
220	ULA	EL	451
221	UCN	PP	451
222	UDE	EL	453
223	JAN	EL	453



224	UMO	PP	456
225	UIP	JAR	457
226	UPU	JAR	459
227	UBA	EL	464
228	UAG	JAR	475
229	UEA	AJ	476
230	ULA	EL	476
231	UNI	EL	478
232	ULC	EL	481
233	UCM	EL	482
234	USL	EL	486
235	ULL	EL	488
236	USL	EL	492
237	UPU	EL	494
238	UMA	EL	497
239	UPO	EL	501
240	UMA	EL	501
241	JAG	JN	503
242	ULLU	EL	505
243	UPU	JAR	513
244	JAG	JN	516
245	UIP	JAR	521
246	JAG	JAR	523
247	UBT	EL	523
248	ULL	EL	527
249	USL	EL	528
250	UIP	AJ	528
251	JAG	JN	531
252	JAG	JAR	531
253	UCO	EL	534
254	UAL	JAR	535
255	ULLU	EL	546
256	UCN	PP	547
257	UUR	JAR	549
258	UEA	AP	549
259	ULO	EL	550
260	UPU	AP	550
261	ULLU	EL	551
262	UPU	JAR	554
263	UMO	EL	556
264	UCH	EL	556
265	UIP	AJ	558
266	UMO	AJ	560
267	UPU	JAR	563
268	UAL	JAR	569
269	UPE	EL	570
270	UIP	JAR	572
271	UPS	EL	581
272	UAL	JAR	582
273	UML	EL	582
274	UNI	EL	584
275	USL	EL	585
276	UMO	PP	586
277	UMI	EL	590
278	ULB	PP	592
279	UVA	EL	596
280	UMA	EL	600
281	UPS	EL	602
282	UTG	EL	603
283	UAN	EL	603
284	ULL	EL	605
285	ULL	EL	610
286	ULP	JAR	611
287	UAL	JAR	612
288	UMA	EL	614
289	UAL	JAR	615
290	ULO	EL	617
291	UPE	EL	618
292	UNI	EL	622
293	ULB	EL	623
294	UAL	JAR	625
295	USA	EL	627
296	JAG	JAR	628
297	UUR	JAR	631
298	UIP	JAR	631
299	UIP	JAR	632
300	UIP	JAR	633
301	UNI	EL	637
302	JAG	JAR	638
303	UEA	AP	640
304	UPU	JAR	640
305	UIP	PP	641
306	UAL	JAR	643



307	UEA	EL	643
308	UAG	PP	645
309	UMO	AJ	645
310	UCH	EL	646
311	UMO	EL	649
312	UPE	EL	650
313	UPE	EL	652
314	UDE	EL	654
315	USL	EL	655
316	UEA	AJ	656
317	UAN	EL	656
318	UES	EL	663
319	UUB	EL	663
320	UUR	JAR	665
321	UMI	EL	670
322	UUR	JAR	672
323	UCO	EL	672
324	UCH	EL	675
325	UEN	EL	679
326	UPU	JAR	680
327	JAL	JAR	680
328	ULU	EL	682
329	UMO	AJ	693
330	JEN	EL	699
331	UBA	EL	699
332	UCS	EL	702
333	UPO	EL	707
334	UEA	EL	709
335	UML	EL	710
336	UBH	EL	713
337	UAZ	EL	719
338	UPO	EL	724
339	ULL	EL	725
340	UEN	EL	730
341	JAL	JAR	731
342	UIP	PP	733
343	UPS	EL	738
344	ULP	JAR	739
345	UVA	EL	741
346	UPU	JAR	747
347	UPS	EL	748
348	UPO	EL	748
349	JAL	JAR	751
350	UMI	EL	752
351	UMO	AJ	752
352	JAL	JAR	761
353	UAZ	EL	765
354	UMA	EL	766
355	UUR	JAR	767
356	UAZ	EL	772
357	UCO	EL	776
358	UEB	EL	776
359	UMO	JAR	777
360	UCP	EL	780
361	UPU	AP	784
362	UCO	EL	791
363	UPU	AP	791
364	ULB	AJ	792
365	UMO	JAR	794
366	UNI	EL	795
367	UAG	JAR	798
368	UIP	PP	805
369	UEB	EL	805
370	UAG	PP	811
371	JEN	EL	812
372	UMA	EL	813
373	UPO	EL	816
374	UPE	EL	816
375	UBH	EL	818
376	JEN	EL	818
377	UIP	PP	823
378	UMA	EL	824
379	UBT	EL	825
380	JAN	EL	825
381	UPO	EL	826
382	USL	EL	826
383	ULB	PP	828
384	UAG	JAR	828
385	UCO	EL	830
386	JAG	JAR	832
387	UPO	EL	833
388	UIP	JAR	844
389	UNI	EL	847



390	UCN	JAR	850
391	UMO	AJ	851
392	UCP	EL	854
393	UBA	EL	857
394	USL	EL	858
395	USL	EL	860
396	UCM	EL	861
397	UTC	EL	864
398	ULM	EL	869
399	UAN	EL	870
400	ULA	EL	871
401	UCN	PP	874
402	UCP	EL	876
403	UCM	EL	876
404	ULB	EL	878
405	UDE	EL	879
406	UAG	JAR	883
407	UEA	AP	883
408	UBH	EL	886
409	USL	EL	890
410	UMA	EL	895
411	USL	EL	897
412	UBA	EL	898
413	UCM	EL	900
414	UDC	EL	901
415	UMO	EL	902
416	UPE	EL	903
417	UMA	EL	911
418	UDE	EL	923
419	ULM	EL	927
420	UCP	EL	935
421	UIP	JAR	942
422	UIP	PP	943
423	UAN	EL	947
424	UAG	PP	949
425	UAL	JAR	958
426	USA	EL	959
427	UAN	EL	962
428	UCO	EL	963
429	UNI	EL	963
430	UAL	JAR	965
431	UAG	PP	967
432	ULP	JAR	968
433	UPE	EL	969
434	USA	EL	971
435	UAG	JN	973
436	UAG	JAR	974
437	UPW	EL	974
438	UEB	EL	976
439	UMA	EL	979
440	UPE	EL	981
441	UDC	EL	983
442	UPE	EL	987
443	UPE	EL	987
444	UPE	EL	988
445	UEN	EL	991
446	UIM	EL	991
447	UPE	EL	995
448	UPW	EL	996
449	UPU	JAR	997
450	UAZ	EL	998
451	UCN	JAR	1.000
452	UPE	EL	1.002
453	UPE	EL	1.012
454	UES	EL	1.015
455	UUR	JAR	1.024
456	UPU	JAR	1.030
457	UMI	EL	1.037
458	UPE	EL	1.038
459	UCP	EL	1.038
460	UIM	EL	1.038
461	UMI	EL	1.041
462	UPU	JAR	1.044
463	UIP	JAR	1.045
464	UDE	EL	1.045
465	UPO	EL	1.056
466	UIP	JAR	1.059
467	UCM	EL	1.065
468	UEN	EL	1.066
469	UMO	JAR	1.088
470	UNI	EL	1.091
471	USA	EL	1.093
472	ULP	JAR	1.093



473	UNI	EL	1.103
474	UDC	EL	1.104
475	UJZ	EL	1.107
476	UCN	JAR	1.109
477	UAG	PP	1.115
478	ULP	JAR	1.117
479	UUR	JAR	1.117
480	ULP	JAR	1.118
481	ULP	JAR	1.118
482	USL	EL	1.120
483	UVA	EL	1.123
484	UCP	EL	1.124
485	UAG	PP	1.128
486	UAG	JAR	1.135
487	JAL1	EL	1.138
488	UBH	EL	1.141
489	JAL	JAR	1.143
490	JIM	EL	1.160
491	JAG	JAR	1.160
492	JAG	JAR	1.167
493	UEB	EL	1.170
494	JAG	JAR	1.170
495	UMO	JAR	1.171
496	JVA	EL	1.176
497	JAG	JAR	1.178
498	ULC	EL	1.181
499	JEN	EL	1.185
500	ULP	JAR	1.193
501	JAL	JAR	1.200
502	JPU	JAR	1.201
503	USC	EL	1.205
504	JIP	EL	1.206
505	JUR	JAR	1.212
506	UBH	EL	1.219
507	USL	EL	1.221
508	JES	EL	1.222
509	JMA	EL	1.224
510	JPW	EL	1.231
511	UMO	PP	1.231
512	JMA	EL	1.237
513	UBA	EL	1.243
514	ULU	EL	1.244
515	JAG	JAR	1.245
516	JIP	EL	1.247
517	JAN	EL	1.248
518	USL	EL	1.252
519	ULP	JAR	1.254
520	ULA	EL	1.256
521	JAG	JAR	1.261
522	JAG	JAR	1.261
523	JEN	EL	1.262
524	JUR	JAR	1.264
525	JIM	EL	1.265
526	ULA	EL	1.266
527	UEA	AP	1.269
528	JUB	EL	1.270
529	JTC	EL	1.272
530	ULB	JAR	1.273
531	USA	EL	1.278
532	UCN	JAR	1.290
533	JMA	EL	1.291
534	JIM	EL	1.294
535	JEN	EL	1.296
536	JEN	EL	1.304
537	JAG	PP	1.305
538	ULB	JAR	1.305
539	ULA	EL	1.308
540	UBT	EL	1.310
541	USA	EL	1.317
542	ULB	JAR	1.319
543	JMA	EL	1.320
544	JNI	EL	1.333
545	UCP	EL	1.339
546	JMI	EL	1.350
547	JES	EL	1.364
548	UCN	PP	1.367
549	JVA	EL	1.368
550	JAG	JAR	1.372
551	ULL	EL	1.372
552	JPU	JAR	1.380
553	UBT	EL	1.388
554	JAG	PP	1.400
555	JAG	PP	1.400



556	UAG	PP	1.400
557	UAG	PP	1.400
558	ULP	JAR	1.406
559	UBA	EL	1.417
560	UAG	PP	1.421
561	UPU	JAR	1.427
562	UEA	AP	1.429
563	UCN	JAR	1.430
564	UAG	PP	1.440
565	UPU	JAR	1.447
566	UAL	JAR	1.448
567	UMO	JAR	1.452
568	USC	EL	1.453
569	UTG	EL	1.456
570	UCH	EL	1.460
571	UAN	EL	1.464
572	UCS	EL	1.480
573	UMU	EL	1.481
574	UUR	JAR	1.485
575	UIP	JAR	1.495
576	UCN	JAR	1.497
577	UEN	EL	1.505
578	UCP	EL	1.509
579	UCM	EL	1.511
580	UPW	EL	1.513
581	UNI	EL	1.518
582	UAL	JAR	1.534
583	ULA	EL	1.540
584	UCM	EL	1.540
585	USA	EL	1.543
586	ULC	EL	1.546
587	JAN	EL	1.550
588	UBH	EL	1.552
589	UAG	JAR	1.561
590	UAL	JAR	1.566
591	UIP	PP	1.568
592	UPU	JAR	1.570
593	UPO	EL	1.573
594	UPO	EL	1.574
595	USA	EL	1.581
596	UPS	EL	1.609
597	UMO	PP	1.611
598	USC	EL	1.612
599	UUR	JAR	1.616
600	UEA	PP	1.621
601	UPW	EL	1.621
602	ULU	EL	1.627
603	UPC	EL	1.627
604	UCO	EL	1.632
605	UPO	EL	1.632
606	UMA	EL	1.646
607	UAG	JAR	1.653
608	JAN	EL	1.653
609	UPS	EL	1.655
610	ULM	EL	1.657
611	UMA	EL	1.657
612	ULP	JAR	1.667
613	UMA	EL	1.676
614	UIP	PP	1.685
615	UPU	JAR	1.700
616	UML	EL	1.703
617	UMA	EL	1.710
618	ULP	JAR	1.722
619	UTG	EL	1.722
620	UEB	EL	1.732
621	UIP	JAR	1.745
622	UUR	JAR	1.761
623	UES	EL	1.769
624	ULO	EL	1.777
625	ULP	JAR	1.778
626	UCM	EL	1.780
627	UUR	JAR	1.782
628	UAG	JAR	1.789
629	ULA	EL	1.789
630	UEN	EL	1.806
631	JAN	EL	1.819
632	UCO	EL	1.821
633	UPU	JAR	1.824
634	ULP	JAR	1.835
635	UUR	JAR	1.843
636	UEN	EL	1.847
637	UCS	EL	1.852
638	UBT	EL	1.863



639	UAN	EL	1.871
640	UPO	EL	1.883
641	UAG	JAR	1.884
642	UUR	JAR	1.886
643	UAG	JAR	1.897
644	UMI	EL	1.903
645	UES	EL	1.906
646	ULB	PP	1.925
647	UCS	EL	1.925
648	UMA	EL	1.927
649	UUR	JAR	1.929
650	UPU	JAR	1.932
651	UAN	EL	1.941
652	UBH	EL	1.948
653	UMO	JAR	1.948
654	USL	EL	1.966
655	UIP	JAR	1.988
656	UMA	EL	2.011
657	UMA	EL	2.023
658	UMA	EL	2.025
659	UIP	JAR	2.028
660	ULL	EL	2.035
661	UPE	EL	2.040
662	ULU	EL	2.074
663	UAG	JAR	2.090
664	ULA	EL	2.101
665	UAL	JAR	2.108
666	USJ	EL	2.111
667	UES	EL	2.120
668	UPO	EL	2.124
669	UCO	EL	2.127
670	UPU	AP	2.127
671	ULP	JAR	2.131
672	UAN	EL	2.132
673	ULP	JAR	2.157
674	UMA	EL	2.164
675	UCP	JAR	2.190
676	UBA	EL	2.208
677	USA	EL	2.210
678	UAN	EL	2.214
679	UCN	JAR	2.217
680	UCS	EL	2.228
681	UAG	JAR	2.228
682	UMI	EL	2.244
683	UDE	EL	2.283
684	UAL	JAR	2.288
685	JAN	EL	2.291
686	UCA	EL	2.303
687	UPU	JAR	2.314
688	ULL	EL	2.344
689	UCP	EL	2.350
690	ULP	JAR	2.355
691	UMA	EL	2.361
692	UPU	AP	2.384
693	UCO	EL	2.396
694	UPO	EL	2.400
695	USA	EL	2.410
696	UPU	JAR	2.415
697	UPS	EL	2.461
698	UCP	EL	2.503
699	USL	EL	2.517
700	ULP	JAR	2.539
701	ULP	JAR	2.540
702	UMO	ZD	2.546
703	UIM	EL	2.550
704	UDC	EL	2.551
705	UCN	PP	2.564
706	UDC	EL	2.574
707	UAN	EL	2.605
708	USL	EL	2.618
709	UMA	EL	2.646
710	UTG	EL	2.664
711	ULL	EL	2.675
712	UCN	JAR	2.688
713	UMA	EL	2.712
714	USA	EL	2.732
715	UPO	EL	2.741
716	UEB	EL	2.759
717	UPW	EL	2.784
718	UAG	JAR	2.806
719	UIP	JAR	2.809
720	UCA	EL	2.816
721	ULP	JAR	2.877



	722	ULP	JAR	2.879
	723	UPU	JAR	2.907
	724	ULM	EL	2.931
	725	UAN	EL	2.945
	726	UPU	JAR	2.946
	727	ULP	JAR	2.992
1212.en el Casco Histórico	36	EL pq UCACH		30.243
	1	EL		122
	2	EL		218
	3	EL		221
	4	EL		245
	5	EL		282
	6	EL		283
	7	EL		327
	8	EL		350
	9	EL		391
	10	EL		404
	11	EL		420
	12	EL		444
	13	EL		455
	14	EL		480
	15	EL		505
	16	EL		531
	17	EL		583
	18	EL		593
	19	EL		609
	20	EL		673
	21	EL		680
	22	EL		724
	23	EL		772
	24	EL		904
	25	EL		912
	26	EL		1.004
	27	EL		1.006
	28	EL		1.039
	29	EL		1.172
	30	EL		1.278
	31	EL		1.611
	32	EL		1.736
	33	EL		1.868
	34	EL		2.266
	35	EL		2.554
	36	EL		2.585
122.Espacios verdes grandes (mayores de 3.000 m2)	125			795.752
1221. en suelo urbano excepto el ámbito Casco Históricoto Casco Histórico	108	EL g SU		646.877
	1	UVA	EL	3.012
	2	UPO	EL	3.020
	3	USA	EL	3.031
	4	UNI	EL	3.031
	5	UPE	EL	3.052
	6	ULU	EL	3.062
	7	UPO	EL	3.091
	8	UPS	EL	3.156
	9	ULP	JAR	3.156
	10	UDE	EL	3.181
	11	USL	EL	3.184
	12	UPO	EL	3.257
	13	UEN	EL	3.269
	14	ULP	JAR	3.313
	15	UMA	EL	3.324
	16	USL	EL	3.334
	17	UAG	JAR	3.335
	18	UIM	EL	3.360
	19	UCP	EL	3.424
	20	UAG	JAR	3.431
	21	UPO	EL	3.434
	22	UIP	JAR	3.436
	23	UEA	PP	3.443
	24	UDE	EL	3.482
	25	UIP	JAR	3.488
	26	UCS	EL	3.528
	27	UPO	EL	3.533
	28	UPO	EL	3.567
	29	UMA	EL	3.569
	30	UAN	EL	3.584
	31	UMA	EL	3.613



32	UUB	EL	3.657
33	UAG	JAR	3.686
34	UAN	EL	3.751
35	UAN	EL	3.899
36	UAG	PP	3.932
37	UPC	EL	3.949
38	ULB	JAR	3.970
39	UTG	EL	4.057
40	UPW	EL	4.201
41	UML	EL	4.237
42	UDC	EL	4.308
43	JEN	EL	4.358
44	JEN	EL	4.390
45	ULB	EL	4.412
46	JEN	EL	4.418
47	USL	EL	4.418
48	UTC	EL	4.419
49	UEA	JAR	4.437
50	UCN	JAR	4.442
51	UUR	JAR	4.466
52	ULM	JAR	4.477
53	ULM	JAR	4.507
54	UAG	JAR	4.550
55	JEN	EL	4.621
56	UBT	EL	4.664
57	UMA	EL	4.784
58	USJ	EL	4.857
59	UUR	JAR	4.868
60	UPC	EL	4.885
61	UPE	EL	4.940
62	USL	EL	4.967
63	ULP	AP	5.006
64	UPM	EL	5.107
65	UAG	JAR	5.171
66	UCP	AP	5.179
67	UPU	JAR	5.216
68	UUR	JAR	5.244
69	USA	EL	5.300
70	ULO	EL	5.330
71	UUR	JAR	5.589
72	UTC	EL	5.627
73	ULU	EL	5.874
74	UAG	JAR	5.883
75	ULP	JAR	5.901
76	JEN	EL	5.927
77	UPU	JAR	6.079
78	USL	EL	6.132
79	UUR	JAR	6.196
80	UNI	EL	6.293
81	UMA	EL	6.377
82	UMI	EL	6.407
83	UUR	JAR	6.444
84	USL	EL	6.452
85	UUB	EL	6.480
86	UCN	ZD	6.553
87	UMA	EL	6.556
88	UBA	EL	6.935
89	UBH	EL	7.138
90	UDE	EL	7.390
91	UUB	EL	7.470
92	JEN	EL	7.703
93	UIU	EL	8.076
94	UUB	EL	8.323
95	UCP	EL	8.708
96	JEN	EL	9.191
97	UPO	EL	9.250
98	UCP	EL	10.174
99	UBH	EL	10.235
100	ULM	JAR	10.671
101	URO	*	11.828
102	UMA	EL	11.901
103	JEN	EL	14.167
104	JEN	EL	14.692
105	UIP	JAR	20.155
106	JEN	EL	21.820
107	UEA	JAR	27.744
108	UTG	EL	28.760
1222.en el Casco Histórico			148.876
1	EL		3.214
2	EL		3.425
3	EL		3.670
4	EL		4.035



5	EL	4.313
6	EL	4.543
7	EL	4.687
8	EL	6.573
9	EL	6.971
10	EL	8.493
11	EL	8.505
12	EL	8.980
13	EL	11.028
14	EL	11.781
15	EL	12.516
16	EL	19.796
17	EL	26.349

123.Espacios verdes en planeamiento de desarrollo	467		2.999.068
1231.de planes parciales	334	EL PP	2.241.368
1	P2NI	JAR	80
2	PPEM	EL	81
3	PPES	JAR	88
4	PPCF	*	92
5	PPCF	*	108
6	P1LB	EL	124
7	PPCF	*	149
8	PPES	JAR	167
9	P2LA	EL	170
10	P1LC	*	184
11	P2AW	EL	185
12	P2P2	EL	194
13	PPAJ	EL	225
14	P2P2	JAR	237
15	P2P2	EL	247
16	PPCF	*	252
17	P2FM	*	261
18	PPSG	EL	265
19	PPCF	*	269
20	PPPH	EL	275
21	PPAJ	EL	276
22	PPMC	*	287
23	PPAJ	EL	298
24	PPES	JAR	300
25	PPSG	EL	305
26	PPEM	EL	317
27	P2UR	JAR	318
28	PPMC	*	319
29	PPFC	*	319
30	PPCF	*	334
31	PPSG	EL	350
32	PPES	JAR	379
33	PPAJ	EL	413
34	PPAJ	EL	422
35	PPCF	*	433
36	P2P2	EL	454
37	P2FM	*	457
38	P1FB	AP	465
39	PPVI	JAR	471
40	PPVI	JAR	476
41	P2P2	EL	482
42	PPVI	JAR	488
43	PPAJ	EL	508
44	P2LA	JN	510
45	PPCF	*	514
46	PPCF	*	542
47	PPES	JAR	556
48	P1RA	JAR	567
49	P1RA	AP	567
50	PPES	JAR	600
51	PPCF	*	631
52	PPAJ	EL	634
53	PPSG	EL	652
54	PPFC	*	667
55	PPSG	EL	670
56	P2LA	JN	679
57	P1RA	AP	699
58	P1RA	AP	699
59	PPSG	EL	702
60	PPCF	*	712
61	PPSG	EL	723
62	P2P2	EL	738
63	PPMC	*	781
64	P1RA	AP	782
65	P1FB	AJ	783
66	P1RA	EL	795



67	P1RA	AP	818
68	P2P2	EL	821
69	PPFC	*	822
70	P1RA	AP	823
71	PPAJ	EL	824
72	PPAJ	EL	831
73	PPSG	EL	841
74	P1RA	AP	844
75	PPFC	*	859
76	PPFC	*	861
77	PPCF	*	862
78	PPPH	EL	864
79	P1FB	AP	872
80	PPSA	*	877
81	PPEM	EL	897
82	PPSG	EL	924
83	PPMC	*	934
84	P2FM	*	1.009
85	P1FB	AP	1.011
86	P2UR	JAR	1.018
87	P2P2	JAR	1.019
88	P1RA	EL	1.019
89	PPFC	*	1.045
90	PPSG	EL	1.066
91	P1LB	PP	1.090
92	PPPH	EL	1.091
93	PPMC	*	1.096
94	PPAJ	EL	1.100
95	PPAJ	EL	1.107
96	PPEM	EL	1.110
97	P1LC	*	1.152
98	P1LC	*	1.169
99	PPMC	*	1.192
100	PPMC	*	1.212
101	P1FB	AP	1.219
102	PPAT	*	1.237
103	PPMC	*	1.252
104	PPSA	*	1.259
105	P2P2	AP	1.271
106	P1LC	*	1.289
107	PPMC	*	1.292
108	P2LA	JAR	1.299
109	P2FM	*	1.308
110	PPEH	JAR	1.308
111	P2P2	EL	1.309
112	PPLE	*	1.310
113	P1LB	PP	1.313
114	PPMC	*	1.317
115	PPCF	*	1.321
116	PPAJ	EL	1.321
117	PPPP	EL	1.324
118	P1FB	AP	1.336
119	PPEM	EL	1.337
120	PPPH	EL	1.360
121	PPEH	PP	1.369
122	PPEH	PP	1.369
123	PPEH	PP	1.369
124	PPEH	PP	1.369
125	PPEH	PP	1.369
126	PPEH	PP	1.369
127	PPEH	PP	1.369
128	PPEH	PP	1.369
129	PPEH	PP	1.369
130	PPEH	PP	1.369
131	PPEH	PP	1.369
132	PPMC	*	1.378
133	P2NI	JAR	1.385
134	P1FB	AJ	1.432
135	PPCF	*	1.436
136	PPSA	*	1.438
137	PPCF	*	1.501
138	PPCF	*	1.508
139	P2SA	EL	1.515
140	PPEM	EL	1.523
141	PPAJ	EL	1.523
142	P2FM	*	1.530
143	P2AG	JN	1.534
144	P2UR	JAR	1.548
145	PPMC	*	1.549
146	P1FB	AJ	1.576
147	P2FM	*	1.586
148	P2AW	EL	1.590
149	PPEM	EL	1.591



150	PPCF	*	1.592
151	PPMC	*	1.600
152	PPSG	EL	1.606
153	PPCF	*	1.616
154	PPPH	EL	1.620
155	PPVI	JAR	1.622
156	PPEH	JAR	1.646
157	PPCF	*	1.650
158	PPMC	*	1.656
159	PPCF	*	1.668
160	PPEH	PP	1.675
161	PPPH	EL	1.725
162	P1FB	AJ	1.800
163	P2AG	AP	1.800
164	P1FB	JAR	1.816
165	PPPP	EL	1.865
166	PPMC	*	1.870
167	PPMC	*	1.873
168	PPEM	EL	1.880
169	PPVI	JAR	1.883
170	PPEH	AP	1.924
171	PPEH	AP	1.924
172	PPEH	AP	1.924
173	PPEM	EL	1.968
174	PPSA	*	1.974
175	PPMC	*	1.978
176	P2AW	EL	2.029
177	PPSG	EL	2.091
178	PPMC	*	2.108
179	P1LC	*	2.122
180	PPEM	EL	2.140
181	PPMC	*	2.144
182	PPFC	*	2.177
183	P1FB	JAR	2.204
184	PPMC	*	2.274
185	P2SA	EL	2.325
186	PPMC	*	2.360
187	PPMC	*	2.379
188	PPMC	*	2.390
189	PPVI	JAR	2.407
190	PPVI	*	2.421
191	P1LC	*	2.493
192	PPMC	*	2.519
193	PPMC	*	2.520
194	P1RA	AP	2.541
195	PPMC	*	2.580
196	PPCF	*	2.599
197	P2NI	JAR	2.668
198	PPFC	*	2.726
199	P2FM	*	2.767
200	PPEH	AP	2.907
201	PPSG	EL	2.908
202	P2UR	JAR	2.913
203	P2FM	*	2.925
204	PPAT	*	2.960
205	P1LC	*	2.960
206	PPSG	EL	3.008
207	PPSG	EL	3.145
208	PPSG	EL	3.149
209	P1RA	JAR	3.178
210	PPSG	EL	3.332
211	PPLE	*	3.382
212	PPSA	*	3.416
213	PPSA	*	3.434
214	PPPO	*	3.463
215	PPPH	EL	3.701
216	PPMC	*	3.754
217	P2FM	*	3.852
218	P2UR	JAR	3.877
219	P2AW	EL	4.029
220	PPEM	EL	4.046
221	PPEH	AP	4.150
222	PPEH	AP	4.150
223	P1LC	*	4.171
224	P2UR	JAR	4.209
225	PPEH	JAR	4.255
226	PPSG1	SL-ELPP	4.264
227	PPVI	JAR	4.319
228	P2AG	JAR	4.342
229	P2UR	JAR	4.405
230	P2P2	JAR	4.443
231	P2SA	EL	4.525
232	P2NI	JAR	4.541



233	PPVI	JAR	4.586
234	P1FB	AP	4.600
235	P1RA	PP	4.656
236	P1LC	*	4.664
237	PPCF	*	4.689
238	PPSG1	SL-ELPP	4.749
239	P2UR	JAR	4.874
240	PPVI	JAR	4.939
241	P2AW	EL	5.048
242	PPVI	JAR	5.122
243	PPSA	*	5.125
244	PPSA	*	5.169
245	PPEH	JAR	5.171
246	PPSA	*	5.173
247	PPMC	*	5.232
248	PPSA	*	5.248
249	PPEH	JAR	5.444
250	PPSG1	SL-ELPP	5.509
251	PPPH	EL	5.524
252	PPES	JAR	5.730
253	PPSG	EL	5.745
254	P1P1	EL	5.783
255	P1RA	JAR	5.813
256	PPSG1	SL-ELPP	5.951
257	PPES	JAR	5.975
258	PPVI	JAR	6.090
259	P2UR	JAR	6.158
260	P1FB	JAR	6.182
261	PPEH	JAR	6.190
262	PPSG	EL	6.205
263	PPVI	JAR	6.258
264	PPEH	JAR	6.309
265	PPEM	EL	6.430
266	PPMC	*	6.564
267	PPPH	EL	6.605
268	PPMC	*	6.650
269	P1LB	JAR	6.668
270	PPEM	EL	6.708
271	PPMC	*	6.828
272	PPCF	*	6.844
273	P2LA	JAR	6.983
274	PPSG	EL	7.033
275	P2FM	*	7.044
276	P2FM	*	7.066
277	P2P2	JAR	7.218
278	PPSG	EL	7.453
279	PPES	JAR	7.581
280	PPP4	JAR	8.044
281	PPPH	EL	8.139
282	PPSA	*	8.571
283	PPSA	*	8.572
284	PPSG1	SL-ELPP	8.599
285	PPPP	EL	8.890
286	PPSA	*	8.914
287	PPPO	*	8.985
288	PPAT	*	9.344
289	PPAT	*	9.738
290	P1P1	EL	10.027
291	P2P2	JAR	10.328
292	PPFC	*	10.691
293	PPPH	EL	10.727
294	PPFC	*	11.033
295	P1LC	*	11.204
296	PPMC	*	11.381
297	PPCF	*	11.647
298	P1LB	EL	12.160
299	P2SC	JAR	12.350
300	PPEM	EL	12.989
301	PPP4	JAR	13.621
302	PPAT	*	13.789
303	P1RA	AP	14.158
304	P2P2	JAR	14.422
305	P1LC	*	14.563
306	P1P1	EL	15.004
307	PPSG	EL	15.473
308	P1P1	EL	15.655
309	PPAT	*	16.535
310	PPSG1	SL-ELPP	19.767
311	PPSG1	SL-ELPP	20.263
312	PPSG	EL	22.169
313	PPSG1	SL-ELPP	22.248
314	PPAT	*	22.722
315	PPAT	*	24.287



316	PPAT	*	26.119
317	PPSG	EL	27.528
318	PPAT	*	28.740
319	PPP4	JAR	29.847
320	PPSG1	SL-ELPP	30.825
321	PPAT	*	32.661
322	PPAT	*	34.499
323	PPSG1	SL-ELPP	36.264
324	PPEM	EL	38.606
325	P2P2	JAR	44.313
326	P2P2	JAR	47.438
327	PPAT	*	56.937
328	PPSG1	SL-ELPP	66.043
329	PPAT	*	67.326
330	PPSG1	SL-ELPP	70.845
331	PPAT	*	91.160
332	PPAT	*	105.760
333	PPSA	*	147.337
334	PPSG1	SL-ELP2	150.302

**1232.de programas de actuación
urbanística****133 EL PAU****757.699**

1	NCP1	AJ	200
2	NBC1	JN	277
3	NLB1	EL	483
4	NLC1S	JAR	510
5	NCP2	JN	625
6	NBL2	AP	683
7	NBC1	JN	783
8	NAG1	EL	802
9	NAG1	EL	918
10	NAG1	EL	936
11	NAG1	EL	951
12	NCO3	EL	965
13	NCO3	EL	968
14	NCP2	JAR	1.002
15	NCP2	JAR	1.013
16	NMS1	JAR	1.023
17	NLD3	AP	1.024
18	NBL1	JAR	1.053
19	NBH1	AJ	1.075
20	NLD3	AP	1.136
21	NCP2	JN	1.223
22	NBC1	JAR	1.228
23	NBL2	AP	1.241
24	NCP1	JAR	1.246
25	NCE1P3	EL	1.257
26	NLD1N	JAR	1.297
27	NLP2	EL	1.361
28	NCP3	AP	1.392
29	NBL2	PP	1.392
30	NLD1N	JAR	1.412
31	NBL2	JAR	1.467
32	NEA2	AP	1.470
33	NRO1	JAR	1.477
34	NLP6	JAR	1.480
35	NCP1	JAR	1.486
36	NRO1	JAR	1.500
37	NBL2	JAR	1.506
38	NLP2	EL	1.599
39	NCC1	JAR	1.649
40	NRO1	JAR	1.660
41	NBL2	PP	1.703
42	NCO3	EL	1.753
43	NCP1	JAR	1.815
44	NCO3	EL	1.883
45	NLD1N	JAR	1.935
46	NRO1	JAR	1.941
47	NBL2	PP	1.966
48	NLP6	JAR	2.003
49	NCP2	JAR	2.009
50	NLD1N	JAR	2.056
51	NEA2	JAR	2.077
52	NCE1P3	JAR	2.081
53	NLC1S	JAR	2.089
54	NLD1N	JAR	2.136
55	NLD1N	JAR	2.182
56	NCP3	JN	2.281
57	NCP3	JN	2.302
58	NPL1	JAR	2.319
59	NPL1	JAR	2.382
60	NBC1	JAR	2.439
61	NBH1	JAR	2.470



62	NMS1	JAR	2.479
63	NCO3	EL	2.573
64	NBL2	PP	2.588
65	NCC1	JAR	2.627
66	NPL1	ZD	2.724
67	NCC1	JAR	2.729
68	NMS1	*	2.742
69	NBL2	JAR	2.744
70	NBL2	JAR	2.830
71	NEA2	JAR	2.845
72	NBC1	JAR	2.862
73	NCC1	JAR	2.879
74	NCC1	JAR	2.900
75	NBH1	JAR	2.967
76	NLP2	EL	2.969
77	NCC1	JAR	2.973
78	NCC1	JAR	3.180
79	NCC1	JAR	3.180
80	NEA2	JAR	3.183
81	NPL1	JAR	3.376
82	NLD1N	JAR	3.455
83	NBH1	AP	3.544
84	NMS1	*	3.558
85	NCC2	JAR	3.714
86	NBL2	JAR	3.740
87	NCP3	JAR	3.753
88	NLD1N	JAR	3.782
89	NPL1	JAR	3.826
90	NCC2	JAR	3.840
91	NCC1	JAR	3.850
92	NCP3	JAR	3.883
93	NLP2	EL	3.943
94	NLD1N	JAR	3.954
95	NCE1P3	JAR	4.078
96	NLP6	JAR	4.084
97	NLP2	EL	4.168
98	NLD3	JAR	4.222
99	NMS1	JAR	4.241
100	NLC1S	JAR	4.532
101	NCO3	EL	4.672
102	NLP2	EL	4.753
103	NAG1	EL	4.812
104	NLC1S	JAR	4.934
105	NCC1	JAR	5.014
106	NCC1	JAR	5.014
107	NRO1	JAR	5.149
108	NCC1	JAR	5.165
109	NBL2	JAR	5.183
110	NLD1N	JAR	5.390
111	NCO3	EL	5.862
112	NLB1	JAR	6.057
113	NCC1	JAR	6.256
114	NCO3	EL	6.370
115	NMS1	*	6.620
116	NCO3	EL	7.467
117	NMS1	JAR	7.800
118	NLC1S	JAR	8.208
119	NPL1	JN	8.723
120	NPL1	JAR	8.899
121	NCO3	EL	9.727
122	NPL1	JAR	9.888
123	NCO3	EL	10.805
124	NLC1S	JAR	12.717
125	NLP2	EL	14.315
126	NBL1	JAR	14.722
127	NLC1S	JAR	16.369
128	NLC1S	JAR	17.671
129	NLC1S	JAR	19.772
130	NLC1S	JAR	31.364
131	NCE1P3	JAR	36.783
132	NLC1S	JAR	40.117
133	NLC1S	JAR	180.995

**124.Espacios verdes de sistemas
generales (DL 1/2005 de 10 de
junio)**

114

2.519.899

1241.generales

108

SSGG g

1.816.324

1	Plaza de España	SGEL.001	8.493
2	Plaza Héroes de Cavite y Paseo Muralla	SGEL.002	2.009
3	Paseo Alfonso XII Sur	SGEL.003	15.348
4	Parque Cornisa Teatro Romano	SGEL.004	2.585
5	Cuesta del Batel	SGEL.005	74.038



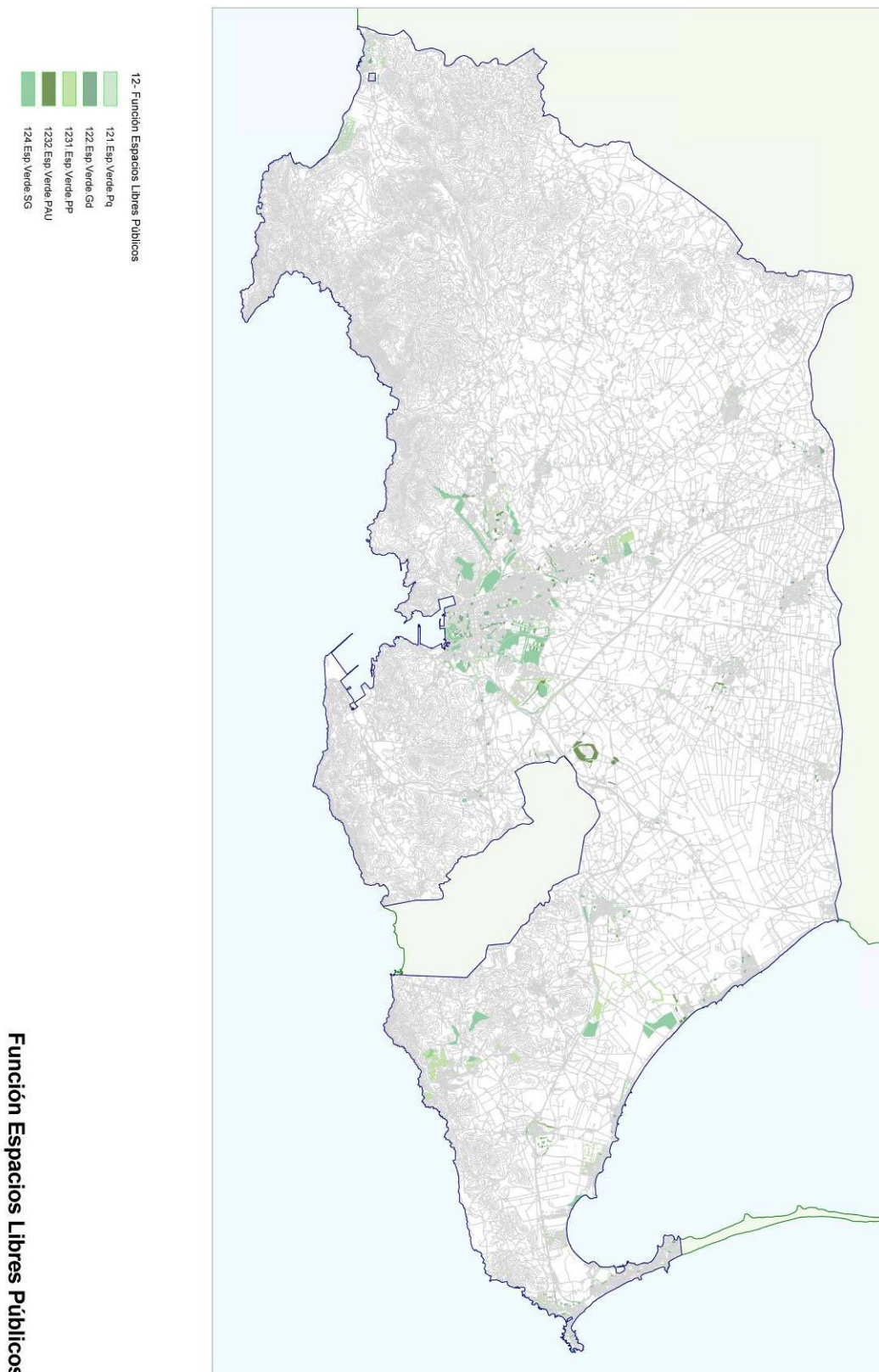
6	Plaza de las Culturas	SGEL.006	20.057
7	Plaza San Diego	SGEL.007	6.573
8	Club Santiago	SGEL.008	12.516
9	Parque de Los Juncos	SGEL.009	21.820
10	Parque de La Rosa	SGEL.010	37.121
11	Cerro de La Concepción	SGEL.011	36.234
12	Cerro de San José	SGEL.012	11.781
13	Cerro de El Molinete	SGEL.013	26.349
14	Cerro del Montesacro	SGEL.014	11.033
15	Cerro del Cabezo Los Moros	SGEL.015	106.109
16	Parque de El Hondón	SGEL.016	151.220
17	Cerro de Atalaya	SGEL.017	286.086
18	Parque de subida a Tentegorra	SGEL.018	171.531
19	Espacio Libre IV en Ronda Ciudad de La Unión	SGEL.020	3.269
20	Espacio Libre III en Ronda Ciudad de La Unión	SGEL.021	7.658
21	Espacio libre I en Santa Lucía	SGEL.022	96.409
22	Espacio libre II en Santa Lucía	SGEL.023	6.188
23	Espacio Libre junto Parque seguridad	SGEL.024	6.659
24	Espacio Libre I en Ronda Ciudad de La Unión	SGEL.025	5.252
25	Espacio Libre II en Ronda Ciudad de La Unión	SGEL.026	16.233
26	Espacio Libre en C/Pintor Portela	SGEL.027	14.434
27	Espacio Libre en Bda.Virgen Caridad	SGEL.028	33.497
28	Espacio libre en Urb.Atalaya	SGEL.029	5.834
29	Cabezo Beaza	SGEL.030	123.323
30	Espacio libre I en Bda.Cuatro Santos	SGEL.031	6.481
31	Espacio libre II en Bda.Cuatro Santos	SGEL.032	4.287
32	Parque de La Rambla	SGEL.033	317.201
33	Espacio Libre junto Colegio La Rambla	SGEL.034	7.338
34	Espacio Libre junto Rambla Benipila	SGEL.035	107.582
35	Finca Versalles	SGEL.036	51.676
36	Espacio libre al Norte Los Barreros	SGEL.037	2.100
37	Parque Rambla de Canteras	SGEL.038	92.610
38	Parque lineal Cabezo Beaza	SGEL.039	168.375
39	Borde Sureste Cabezo Beaza	SGEL.040	47.438
40	Borde Nordeste Cabezo Beaza	SGEL.041	29.039
41	Espacio I libre en La Vaguada	SGEL.042	93.866
42	Espacio II libre en La Vaguada	SGEL.043	23.401
43	Espacio III libre en La Vaguada	SGEL.044	33.406
44	Espacio libre en Castillitos	SGEL.045	8.668
45	Parque Pol. Santa Ana	SGEL.046	250.722
46	Espacio libre al Norte de Los Dolores	SGEL.047	39.121
47	Parque Norte en CC1	SGEL.049	465.712
48	Parque Sur en CC1	SGEL.050	427.209
49	Rotonda Oeste CC1	SGEL.052	3.530
50	Rotonda Sur en CC1	SGEL.053	3.848
51	Rotonda Este en CC1	SGEL.054	1.250
52	Espacio libre I en CC1	SGEL.055	8.103
53	Espacio libre II en CC1	SGEL.056	6.401
54	Espacio libre III en CC1	SGEL.057	2.646
55	Espacio Libre en Media Sala	SGEL.058	30.844
56	Espacio libre en Santa Ana	SGEL.101	2.388
57	Espacio libre en El Albuñón	SGEL.102	13.321
58	Espacio libre I en La Palma	SGEL.103	5.235
59	Cabezo en Polígono Los Camachos	SGEL.104	180.644
60	Espacio libre II en AG2	SGEL.105	53.620
61	Espacio libre I en El Algar	SGEL.106	2.119
62	Espacio libre II en El Algar	SGEL.107	2.257
63	Espacio libre en Novo Carthago	SGEL.108	191.097
64	Colada del Mar Menor	SGEL.109	5.153
65	Espacio libre junto FEVE en Los Nietos	SGEL.110	13.478
66	Espacio libre I en Los Belones Este	SGEL.111	9.538
67	Espacio libre II en Los Belones Este	SGEL.112	9.073
68	Espacio libre III en Los Belones Este	SGEL.113	4.000
69	Plaza en La Manga (junto Sirenas)	SGEL.114	514
70	Espacio libre en Cabo Palos	SGEL.115	8.808
71	Banda verde junto vía rápida de La Manga	SGEL.116	11.644
72	Espacio Libre II en Atamaría	SGEL.118	126.111
73	Espacio Libre III en Atamaría	SGEL.119	32.661
74	Espacio Libre IV en Atamaría	SGEL.120	56.937
75	Banda protección LIC Princesa	SGEL.121	123.048
76	EL junto Estadio Secantes, Alumbres	SGEL.125	19.209
77	Espacio libre en Roche	SGEL.126	2.953
78	Espacio libre frente GE	SGEL.127	3.357
79	Espacio libre en Los Urrutías	SGEL.129	5.244
80	Espacio junto Protección Natural en Novo Carthago	SGEL.130	40.996
81	Zona de acceso a Buenos Aires	SGEL.131	23.283
82	Zona central de Buenos Aires	SGEL.132	12.781
83	Espacio libre central en Ensanche	SGEL.201	36.103
84	Espacio libre Villa París	SGEL.202	10.671
85	Espacio libre en Tentegorra	SGEL.203	28.760
86	Espacio libre en Canteras Este	SGEL.204	34.441
87	Espacio libre en Canteras Este	SGEL.205	15.375
88	Espacio libre en Bda.Hispanoamérica	SGEL.206	10.238



89	Espacio libre en Dolores Este	SGEL.207	10.872
90	Espacio libre en Dolores Centro	SGEL.208	4.885
91	Espacio libre I en Playa Honda	SGEL.209	8.139
92	Espacio libre II en Playa Honda	SGEL.210	10.726
93	Espacio libre III en Playa Honda	SGEL.211	6.605
94	Espacio libre IV en Playa Honda	SGEL.212	5.524
95	Espacio libre V en Playa Honda	SGEL.213	4.904
96	Espacio libre I en Atamaría	SGEL.214	28.740
97	Espacio libre V en Atamaría	SGEL.215	13.789
98	Banda Protección en El Mojón	SGEL.216	51.381
99	Espacio libre en El Mojón	SGEL.217	12.989
100	Banda Protección en San Ginés	SGEL.218	41.277
101	Espacio libre II en La Palma	SGEL.219	14.315
102	Espacio libre en Cala del Pino	SGEL.220	11.842
103	Espacio libre en Farallón del Galúa	SGEL.221	6.533
104	Espacio libre en Roche	SGEL.222	11.828
105	Banda de protección de Escombreras	SGEL.223	269.286
106	Espacio libre III en La Palma	SGEL.224	4.753
107	Espacio libre en Pozo Estrecho	SGEL.225	9.250
108	Espacio libre en Gran Vía La Manga	SGEL.230	12.981
1242.protección natural	6	SGEL pn	703.575
1	Espacio Protección Natural en Novo Carthago	SGEL.901	444.354
2	Esp.Prot.Natural en Atamaría	SGEL.902	22.722
3	Esp.Prot.Natural en Atamaría	SGEL.903	91.160
4	Esp.Prot.Natural en Atamaría	SGEL.904	102.685
5	Esp.Prot.Natural en Atamaría	SGEL.905	26.119
6	Esp.Prot.Natural en Atamaría	SGEL.906	16.535

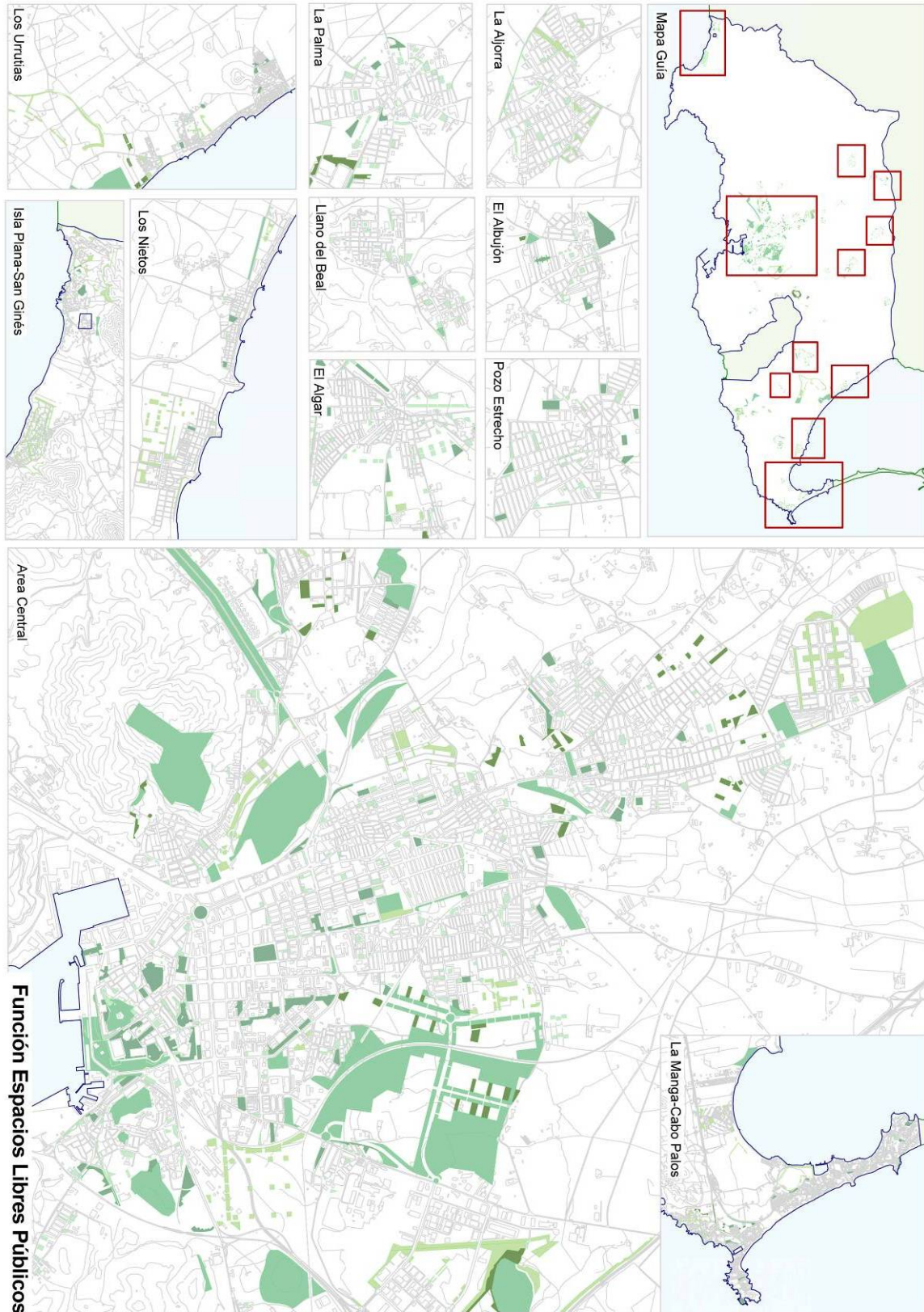


MAPA DE LOCALIZACIÓN





MAPA DE LOCALIZACIÓN





3.14.2. SITUACIÓN TENDENCIAL

3.14.2.1. BIENES O SERVICIOS

Según la calificación urbanística del plan vigente y la identificación, realizada por el Servicio de Documentación e Información de la Gerencia de Urbanismo de Cartagena, se obtiene:

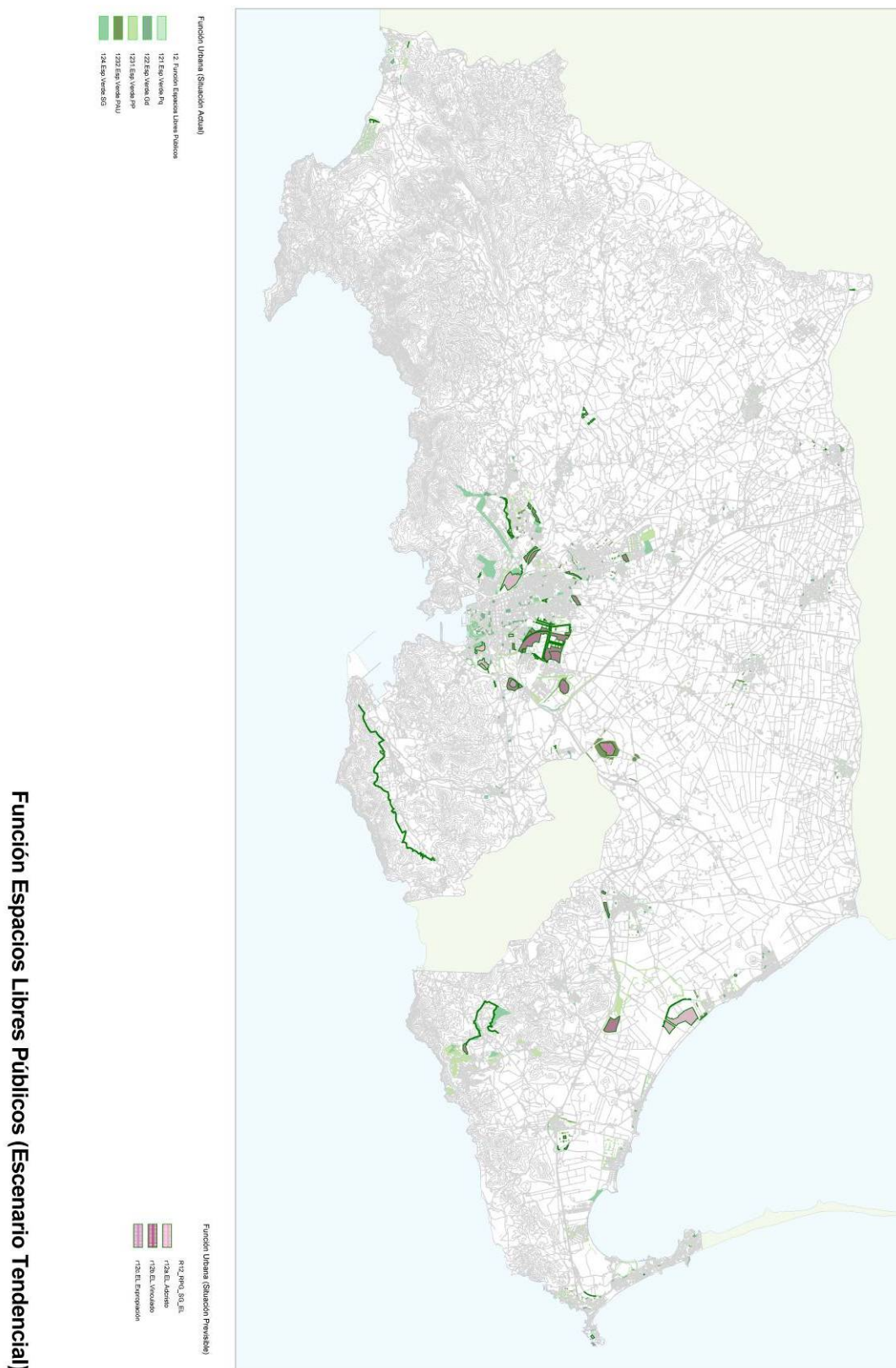
Función Urbana		Unidades	Superf. Total (m2)	
R12	R12.Espacio Libre	132	Espacios Libres	3.472.546
	r12a.EL.Adcristo	14		914.342
		1	Espacio Libre junto Colegio La Rambla	7.337,70
		2	Espacio libre II en Santa Lucía	6.187,60
		3	Espacio Libre II en Ronda Ciudad de La Unión	14.789,60
		4	Espacio libre I en Santa Lucía	27.682,30
		5	Espacio libre I en Santa Lucía	64.308,90
		6	Cerro del Cabezo Los Moros	59.078,50
		7	Plaza en La Manga (junto Sirenas)	514,1
		8	Espacio libre en Cabo Palos	8.808,40
		9	Parque Rambla de Canteras	18.924,60
		10	Espacio libre en Los Urrutias	5.244,00
		11	Parque de La Rambla	249.556,90
		12	Espacio libre en El Albuñón	897,1
		13	Espacio Libre junto Parque seguridad	6.658,60
		14	Espacio Protección Natural en Novo Carthago	444.353,90
	r12b.EL.Vinculado	88		2.239.417
		1	Cabezo en Polígono Los Camachos	180.644,00
		2	Finca Versailles	51.675,80
		3	Parque Rambla de Canteras	8.579,00
		4	Espacio Libre en C/Pintor Portela	14.434,20
		5	Colada del Mar Menor	5.153,10
		6	Espacio libre al Norte de Los Dolores	39.121,30
		7	Espacio I libre en La Vaguada	48.812,50
		8	Espacio II libre en La Vaguada	15.862,30
		9	Espacio libre en Roche	2.953,50
		10	Cabezo Beaza	123.323,20
		11	Espacio libre en Novo Carthago	191.097,00
		12	Espacio libre I en AG2	10.470,70
		13	Espacio libre II en AG2	43.149,70
		14	Espacio libre I en CC1	8.103,10
		15	Parque Sur en CC1	9.491,70
		16	Parque Sur en CC1	265.065,40
		17	Espacio libre III en CC1	2.646,30
		18	Parque Sur en CC1	5.772,50
		19	Parque Sur en CC1	4.046,40
		20	Espacio libre II en CC1	6.401,30
		21	Parque Sur en CC1	1.601,70
		22	Parque Sur en CC1	3.847,00
		23	Parque Sur en CC1	3.615,60
		24	Parque Norte en CC1	117.356,30
		25	Parque Norte en CC1	3.778,80
		26	Parque Norte en CC1	3.761,70
		27	Parque Norte en CC1	3.791,30
		28	Parque Norte en CC1	3.774,70
		29	Parque Norte en CC1	3.793,10
		30	Parque Norte en CC1	3.774,60
		31	Rotonda Este en CC1	1.249,80
		32	Rotonda Sur en CC1	3.848,40
		33	Rotonda Oeste CC1	3.529,70
		34	Parque Sur en CC1	23.619,60
		35	Espacio libre en Urb.Atalaya	5.834,00
		36	Espacio libre III en Los Belones Este	3.999,80
		37	Espacio libre II en Los Belones Este	9.072,80
		38	Espacio libre I en Los Belones Este	9.537,60
		39	Espacio libre I en Bda.Cuatro Santos	6.481,50
		40	Banda verde junto vía rápida de La Manga	6.934,20
		41	Espacio libre II en Bda.Cuatro Santos	413,8
		42	Parque Rambla de Canteras	13.885,00
		43	Espacio Libre II en Atamaría	34.498,60
		44	Espacio libre en CC1.2	34.060,70
		45	Parque Rambla de Canteras	23.947,50
		46	Parque de El Hondón	89.304,60
		47	Parque de El Hondón	12.414,90
		48	Espacio Libre junto Rambla Benipila	48.568,40
		49	Espacio Libre junto Rambla Benipila	59.013,30
		50	Espacio Libre en Media Sala	30.843,90
		51	Espacio libre frente GE	3.356,80
		52	Espacio junto Protección Natural en Novo	40.995,80



	Carthago	
53	Parque Sur en CC1	3.720,10
54	Parque Sur en CC1	3.225,90
55	Parque Norte en CC1	4.445,00
56	Parque Norte en CC1	3.015,20
57	Parque Norte en CC1	5.971,70
58	Parque Norte en CC1	2.027,30
59	Parque Norte en CC1	4.410,00
60	Parque Norte en CC1	2.030,00
61	Parque Norte en CC1	2.030,00
62	Parque Norte en CC1	29.665,30
63	Parque Norte en CC1	108.874,60
64	Parque Norte en CC1	3.879,90
65	Parque Norte en CC1	2.639,70
66	Parque Norte en CC1	3.860,40
67	Parque Norte en CC1	150.146,20
68	Parque Norte en CC1	2.686,80
69	Espacio libre en CC1.1	6.559,90
70	Espacio libre en CC1.1	383,6
71	Parque Sur en CC1	58.419,90
72	Parque Sur en CC1	3.779,30
73	Banda protección LIC Princesa	62.222,50
74	Banda protección LIC Princesa	22.250,60
75	Banda protección LIC Princesa	38.574,80
76	Zona central de Buenos Aires	3.487,80
77	Zona central de Buenos Aires	5.791,00
78	Zona central de Buenos Aires	3.502,20
79	Zona de acceso a Buenos Aires	5.431,40
80	Zona de acceso a Buenos Aires	2.563,80
81	Zona de acceso a Buenos Aires	9.527,90
82	Zona de acceso a Buenos Aires	5.759,80
83	Banda Protección en El Mojón	2.140,00
84	Parque Rambla de Canteras	2.418,60
85	Parque Rambla de Canteras	3.427,50
86	Parque Rambla de Canteras	6.075,20
87	Banda Protección en San Ginés	2.685,40
88	Banda Protección en San Ginés	10.479,30
r12c.EL.Expropiación	30	318.787
1	Parque de El Hondón	49.500,40
2	Banda de protección de Escombreras	269.286,40



MAPA DE LOCALIZACIÓN





MAPA DE LOCALIZACIÓN





3.14.3. VALORES GUÍA DE LOS INDICADORES EN LOS CUATRO ESCENARIOS PREVISTOS. TABLAS RESULTADO

DEFINICIÓN DE LOS INDICADORES SELECCIONADOS.

m² de espacios verdes pequeños por mil habitantes: superficie de los espacios verdes, jardines y áreas de juego, no mayores de 3.000 metros cuadrados, computable de carácter local.

m² de espacios verdes grandes por mil habitantes: superficie de los espacios verdes, parques y zonas verdes, mayores de 3.000 metros cuadrados, computable como Sistema General de Espacios Libres.

VALORES GUÍA

12

FUNCIÓN ESPACIOS LIBRES PÚBLICOS		VALORES GUÍA REFERIDOS A U.M.R.(2)				
ÁMBITO	INDICADOR	VALORES GUÍA DE REFERENCIA	INDICADOR	Superficie Construida (m ²)	Sup. Suelo (m ²)	TMPA(3)
Espacios libres de uso público	M ² de espacios verdes pequeños por cada 1.000 habitantes	1.000 m ² (1)	3 m ² /UMR			5 min a pie
	M ² de espacios verdes grandes por cada 1.000 habitantes	2.300 m ² (1)	6,90 m ² /UMR			10 min a pie
	Reserva para espacios libres destinados a parques, jardines y zonas de recreo, en Planes Parciales (4)	10% de la superficie del sector				
	M ² Sistema General de Espacios libres (4)	20 m ² /UMR	20 m ² /UMR			

(1). Fuente: "Diagnóstico Técnico y Definición de Valores Guía sobre Funciones Urbanas en la Región de Murcia". Consulta realizada a Consejería de Presidencia.

(2). Unidad Media Residencial: Superficie construida con comunes 100 m² y 3 habitantes.

(3). Tiempo medio ponderado de acceso a pie.

(4). Determinaciones del DL 1/2005 de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.



FUNCIÓN ESPACIOS LIBRES PÚBLICOS

F12

Estudio de las funciones urbanas en relación a los valores guía de los indicadores aprobados mediante Orden del Excmo. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de 20 de septiembre de 2010 (BORM 09.10.10), para su inclusión en el Estudio de Impacto Territorial de la Revisión del Plan General de Cartagena.

	ÁMBITO de USO RESIDENCIAL	SUPERFICIE ÁREA TOTAL (m2)	Habitantes	EDIF. RESIDENCIAL (m2c)	EDIF. ACT. ECONOMICA (m2c)	EDIFICABILIDAD (m2c)	U.M.R. sin consolidar
1	Situación actual	558.300.000	214.165	7.138.833	-	-	71.388
2	1ª Fase del desarrollo	51.270.619	-	5.221.350	181.984	5.403.334	52.213
3	2ª Fase del desarrollo	13.199.078	-	2.361.224	2.673.221	5.034.445	23.612
4	3ª Fase del desarrollo	64.293.533	-	18.053.800	273.220	18.327.020	180.538

Valores guía referidos a U.M.R. (UMR: 100 m2c residencial)

INDICADOR

		Espacios libres de uso público			
		M2 de espacios verdes pequeños por cada 1.000 habitantes	M2 de espacios verdes grandes por cada 1.000 habitantes	Reserva para espacios libres destinados a parques, jardines y zonas de recreo, en Planes Parciales (4)	M2 Sistema General de Espacios libres (4)
1	Situación actual	214.165	492.580	-	1.427.767
2	1ª Fase del desarrollo	156.640	360.273	-	1.044.270
3	2ª Fase del desarrollo	70.837	162.924	-	472.245
4	3ª Fase del desarrollo	541.614	1.245.712	-	3.610.760



3.14.4. DESVIACIONES RESPECTO LOS VALORES GUÍA ESTABLECIDOS. EVALUACIÓN DEL RESULTADO.

SITUACIÓN ACTUAL

Función Urbana	Unidades	Superf. Total (m ²)
12 Función ESPACIOS LIBRES DE USO PÚBLICO	1.469 ESPACIOS LIBRES	7.032.703
121.Espacios verdes pequeños (menores de 3.000 m2)	763	717.985
122.Espacios verdes grandes (mayores de 3.000 m2)	125	795.752
123.Espacios verdes en planeamiento de desarrollo	467	2.999.068
124.Espacios verdes de sistemas generales (DL 1/2005 de 10 de junio)	114	2.519.899

Trasladando estos datos, según la clasificación realizada en la Orden:

INDICADOR

Espacios libres de uso público

M2 de espacios verdes pequeños por cada 1.000 habitantes

M2 de espacios verdes grandes por cada 1.000 habitantes

Reserva para espacios libres destinados a parques, jardines y zonas de recreo, en Planes Parciales (4)

M2 Sistema General de Espacios libres (4)

1	Situación actual	717.985	795.752	-	2.519.899
---	------------------	---------	---------	---	-----------

SITUACIÓN TENDENCIAL

Función Urbana	Unidades	Superf. Total (m2)
R12 R12.Espacio Libre	132	3.472.546
r12a.EL.Adcristo	14	914.342
r12b.EL.Vinculado	88	2.239.417
r12c.EL.Expropiación	30	318.787

Este suelo es el previsto por el plan para aumentar los distintos bienes o servicios necesarios (se trata de suelo de sistema general o de reserva de sistemas).



Según los datos resumen, de los **VALORES GUÍA** en los cuatro escenarios posibles, los valores óptimos son:

INDICADOR		Espacios libres de uso público			
		M2 de espacios verdes pequeños por cada 1.000 habitantes	M2 de espacios verdes grandes por cada 1.000 habitantes	Reserva para espacios libres destinados a parques, jardines y zonas de recreo, en Planes Parciales (4)	M2 Sistema General de Espacios libres (4)
1	Situación actual	214.165	492.580	-	1.427.767
2	1ª Fase del desarrollo	156.640	360.273	-	1.044.270
3	2ª Fase del desarrollo	70.837	162.924	-	472.245
4	3ª Fase del desarrollo	541.614	1.245.712	-	3.610.760

TABLA: PORCENTAJE DEL EXCEDENTE Y DÉFICIT DE LA FUNCIÓN URBANA que se produce, según los valores guía establecidos en la Región de Murcia, para una situación óptima:

ESPACIOS LIBRES DE USO PÚBLICO					
m2 de espacios verde pequeños por cada 1.000 habitantes		m2 de espacios verde grandes por cada 1.000 habitantes		m2 Sistema General de Espacios libres	
S. Actual (S.A.)	Valor Guía (V.G.)	S. Actual (S.A.)	Valor Guía (V.G.)	S. Actual (S.A.)	Valor Guía (V.G.)
717.985	214.165	795.752	492.580	2.519.899	1.427.767
Diferencia (S.A. - V.G.)		Diferencia (S.A. - V.G.)		Diferencia (S.A. - V.G.)	
Excedente	503.820	Excedente	303.172	Excedente	1.092.132
Porcentaje		Porcentaje		Porcentaje	
Excedente	235,25%	Excedente	61,55%	Excedente	76,49%

S.A. (Situación Actual)

V.G. (Valor Guía)

CONCLUSIONES

Comprobamos que, según los valores guía establecidos en la Región de Murcia, existe un importante excedente en todas las zonas destinadas a espacios libres de uso público.



3.15. FUNCIÓN TURÍSTICA (F13)

3.15.1. SITUACIÓN ACTUAL

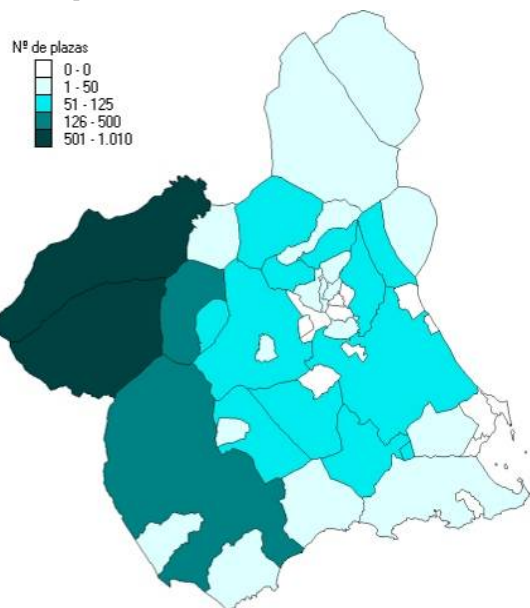
3.15.1.1. ESTADÍSTICAS

Oferta turística. Año 2010

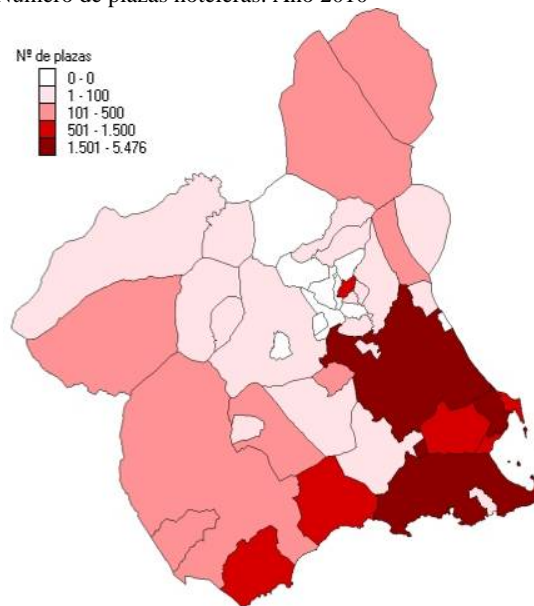
	Nº ESTABLECIMIENTOS					
	TOTAL	HOTEL	PENSION	APARTAMENTOS	CASA RURAL	CAMPINGS
REGIÓN DE MURCIA	3.117	160	67	2.357	514	19
CARTAGENA	483	22	10	440	8	3
Cartagena	210	15	10	177	8	
La Manga (Cartagena)	270	7	0	263		
	Nº PLAZAS					
	TOTAL	HOTEL	PENSION	APARTAMENTOS	CASA RURAL	CAMPINGS
REGIÓN DE MURCIA	47.767	18.485	1.680	10.030	3.132	14.440
CARTAGENA	15.415	5.238	238	1.840	46	8.053
Cartagena	3.522	2.527	238	711	46	
La Manga (Cartagena)	3.840	2.711	0	1.129		

Fuente: Consejería de Cultura y Turismo. Dirección General de Turismo

Número de plazas turismo rural. Año 2010



Número de plazas hoteleras. Año 2010





3.15.1.2. BIENES O SERVICIOS

El modelo turístico de la comarca (extensible al resto del litoral) responde a una fórmula vacacionista de acentuada estacionalidad. El origen de los turistas es predominantemente nacional a la búsqueda primordialmente de sol y playa y de forma secundaria de sus productos de salud y de turismo náutico.

Esta actividad turística se suele desarrollar en entorno urbano (La Manga, núcleos del Mar Menor) de calidad variable y con una insuficiente oferta complementaria, consecuencia de la preponderancia de la segunda residencia que incluye una definición insuficiente del producto turístico. Este modelo turístico histórico es especialmente notable en el entorno de la zona de proyecto (La Manga, Los Nietos, Los Urrutias).

Según la calificación urbanística del plan vigente y la identificación, realizada por el Servicio de Documentación e Información de la Gerencia de Urbanismo de Cartagena, se obtiene:

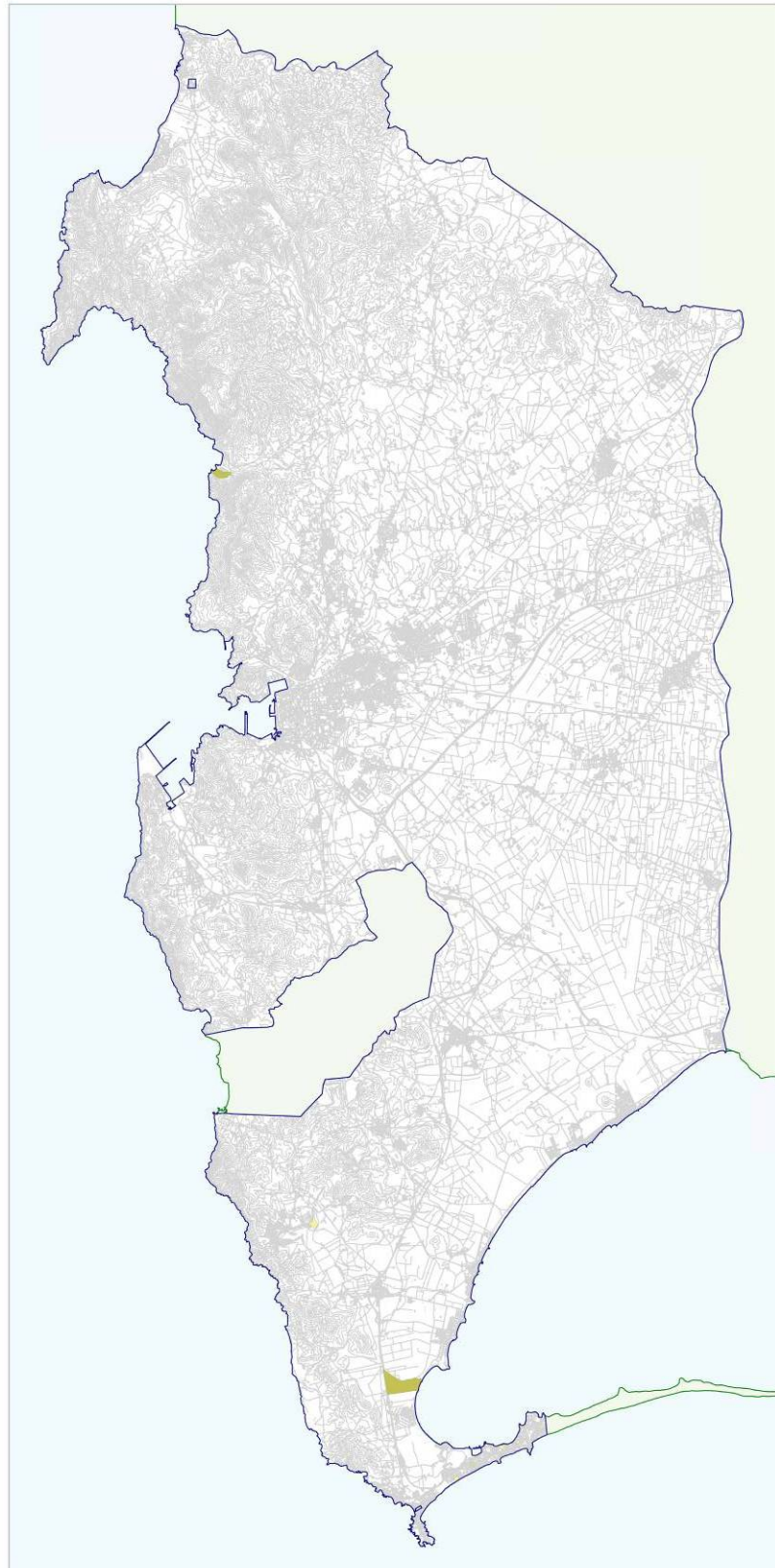
Función Urbana		Unidades	Superf. Total (m ²)	
13	Función TURÍSTICA	21	TURÍSTICO	698.889
	131.Hotel	17	Hotel	105.035
		1	Hotel Alfonso XIII	678
		2	Hotel Cartagonova	651
		3	Hotel Cavanna	2.675
		4	Hotel Entremares	730
		5	Hotel Galúa	15.849
		6	Hotel La Cartagenera	1.868
		7	Hotel La Mirage	7.339
		8	Hotel Las Gaviotas	51
		9	Hotel Los Delfines	12.902
		10	Hotel Los Habaneros	1.123
		11	Hotel Manolo	2.141
		12	Hotel NH	325
		13	Hotel NH	46.826
		14	Hotel Posadas de España	1.996
		15	Hotel Príncipe Felipe	1.935
		16	Hotel Stella Maris	4.932
		17	Hotel Villas La Manga	3.015
	132.Camping	2	Camping	4.752
		1	Camping El Portús	1.958
		2	Camping Caravaning La Manga Costa Cálida	2.794
	133.TurAdministración	2	Administración	589.102
		1	Oficina Turismo Cabo de Palos	112.749
		2	Oficina Turismo Puertas San José	476.354



MAPA DE LOCALIZACIÓN

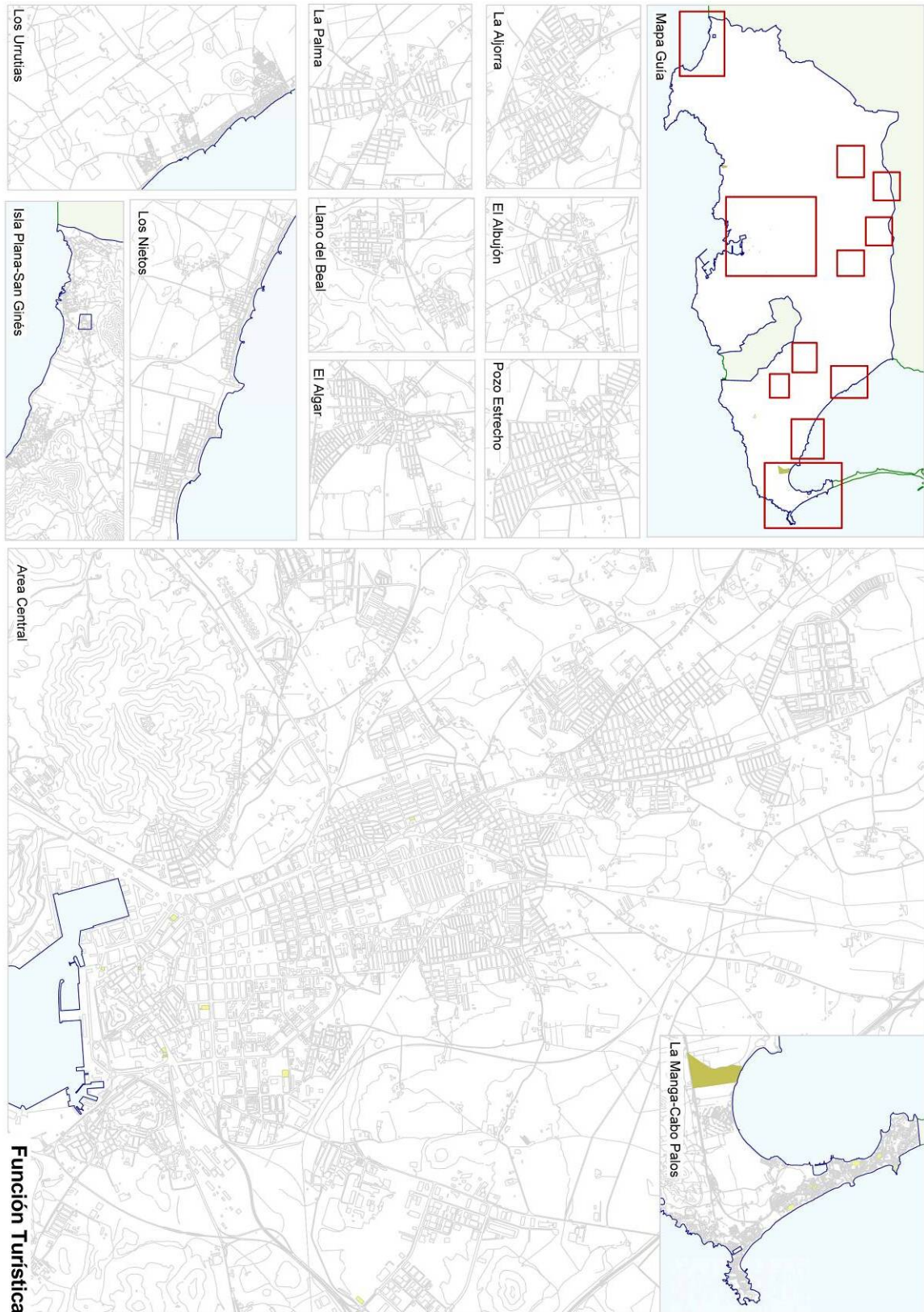
- 13- Función Turística
- 131 Hotel
- 132 Camping
- 133 Tur/Administración

Función Turística





MAPA DE LOCALIZACIÓN





3.15.2. SITUACIÓN TENDENCIAL

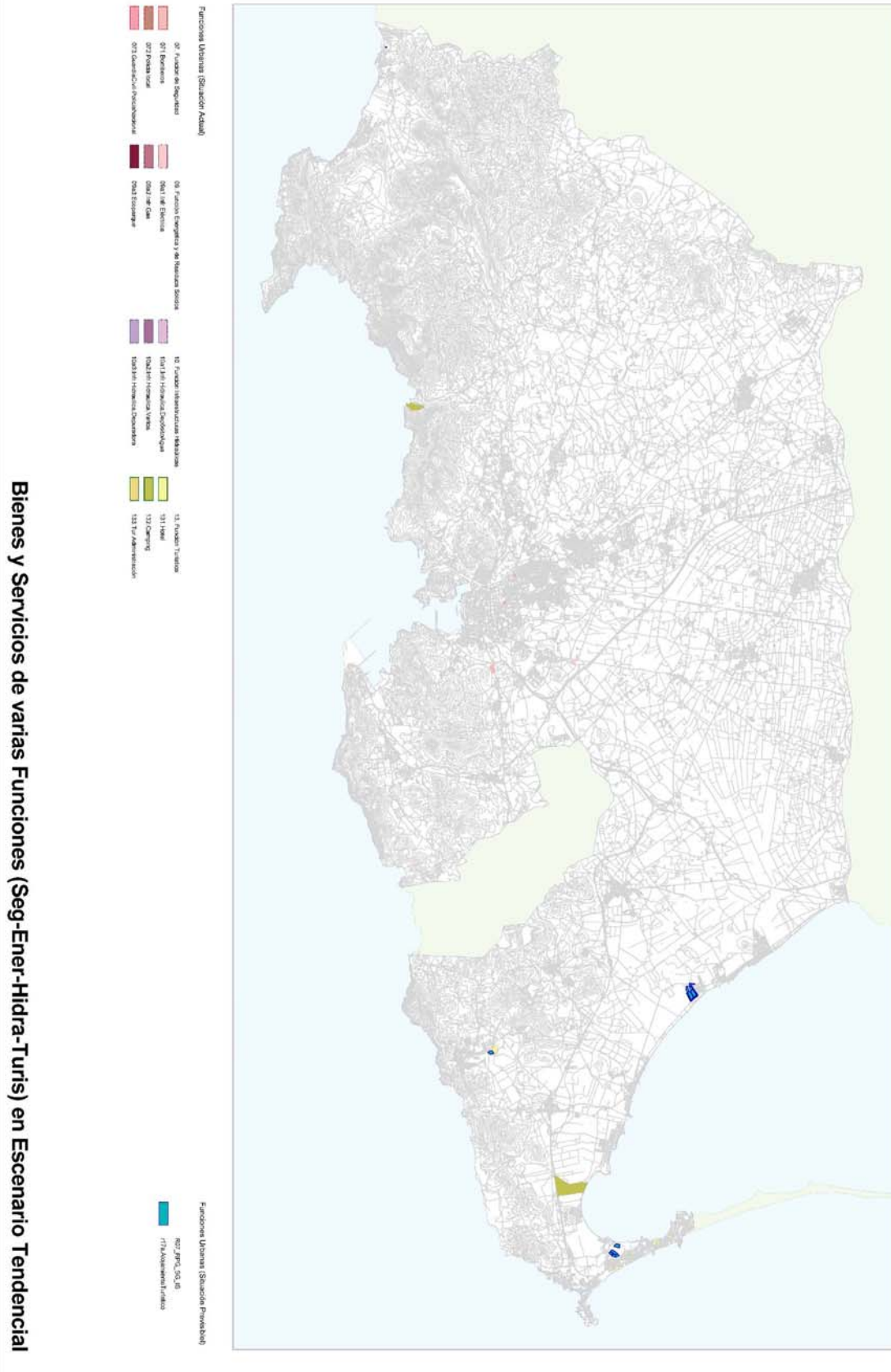
3.15.2.1. BIENES O SERVICIOS

Según la calificación urbanística del plan vigente y la identificación, realizada por el Servicio de Documentación e Información de la Gerencia de Urbanismo de Cartagena, se obtiene:

Función Urbana		Unidades	Superf. Total (m2)	
R07	R07.IS	18	Alojamientos Turísticos	203.750
	r17a.Alojamiento turístico	18		203.750
		1	Previsto E1c	865,8
		2	Previsto E1c	2.945,50
		3	Previsto E1c	4.530,00
		4	Previsto E1c	8.223,50
		5	Previsto E1c	26.281,70
		6	Previsto E1c	31.074,70
		7	Previsto E1c	8.394,00
		8	Previsto E1c	8.933,20
		9	Previsto E1c	15.066,30
		10	Previsto E1c	3.855,60
		11	Previsto E1c	7.433,50
		12		1.121,50
		13		16.613,80
		14		9.865,20
		15		8.800,20
		16		9.676,70
		17		19.359,60
		18		20.708,70



MAPA DE LOCALIZACIÓN





MAPA DE LOCALIZACIÓN





3.15.3. VALORES GUIA DE LOS INDICADORES EN LOS CUATRO ESCENARIOS PREVISTOS. TABLAS RESULTADO

DEFINICIÓN DE LOS INDICADORES SELECCIONADOS.

Con carácter indicativo y expresando tan sólo los valores medios regionales se exponen a continuación los indicadores que conforman la función turística como elemento del sistema territorial; lógicamente la ponderación de los valores que adopten dichos indicadores será función directa del planteamiento de objetivos estratégicos de cada municipio o comarca.

N.º de camas en hoteles por mil habitantes: Número de plazas, contabilizada en camas, en establecimientos hoteleros: hoteles, hoteles-apartamentos y pensiones, dividido entre la población empadronada en el municipio, multiplicado por 1.000

N.º de camas en casas rurales por mil habitantes: Número de plazas, contabilizada en camas, en una categoría de alojamientos rurales: hospederías y casas rurales, dividido entre la población empadronada en el municipio, multiplicado por 1.000

N.º de camas en apartamentos turísticos por mil habitantes: Número de plazas, contabilizada en camas, en apartamentos turísticos, dividido entre la población empadronada en el municipio, multiplicado por 1.000

N.º de plazas de camping por mil habitantes: Número de plazas contabilizadas en acampamentos turísticos en el municipio, multiplicado por 1.000.

VALORES GUIA

13

FUNCIÓN TURÍSTICA.			VALORES GUÍA REFERIDOS A U.M.R.(2)		
AMBITO	INDICADOR	VALORES GUÍA DE REFERENCIA	INDICADOR	Superficie Construida (m2)	Sup. Suelo (m2)
Oferta Hotelera	Nº de camas en hoteles por cada 1.000 habitantes	14,25 camas (1)	0,04275 camas/UMR		
Turismo rural	Nº de camas en casas rurales por cada 1.000 habitantes	2,27 camas (1)	0,00681 camas/UMR		
Oferta de turismo residencial	Nº de camas en apartamentos turísticos por cada 1.000 habitantes	6,45 camas (1)	0,01935 camas/UMR		
Campings	Nº de plazas en campings por cada 1.000 habitantes	12 plazas (1)	0,036 plazas/UMR		

(1). Fuente: "Diagnóstico Técnico y Definición de Valores Guía sobre Funciones Urbanas en la Región de Murcia". Consulta realizada a Consejería de Cultura y Turismo.

(2). Unidad Media Residencial: Superficie construida con comunes 100 m2 y 3 habitantes.



FUNCIÓN TURÍSTICA.

F13

Estudio de las funciones urbanas en relación a los valores guía de los indicadores aprobados mediante Orden del Excmo. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de 20 de septiembre de 2010 (BORM 09.10.10), para su inclusión en el Estudio de Impacto Territorial de la Revisión del Plan General de Cartagena.

	ÁMBITO de USO RESIDENCIAL	SUPERFICIE ÁREA TOTAL (m2)	Habitantes	EDIF. RESIDENCIAL (m2c)	EDIF. ACT. ECONOMICA (m2c)	EDIFICABILIDAD (m2c)	U.M.R. sin consolidar
1	Situación actual	558.300.000	214.165	7.138.833	-	-	71.388
2	1ª Fase del desarrollo	51.270.619	-	5.221.350	181.984	5.403.334	52.213
3	2ª Fase del desarrollo	13.199.078	-	2.361.224	2.673.221	5.034.445	23.612
4	3ª Fase del desarrollo	64.293.533	-	18.053.800	273.220	18.327.020	180.538

Valores guía referidos a U.M.R. (UMR: 100 m2c residencial)

INDICADOR

	Oferta Hotelera	Turismo rural	Oferta de turismo residencial	Campings	
	Nº de camas en hoteles por cada 1.000 habitantes	Nº de camas en casas rurales por cada 1.000 habitantes	Nº de camas en apartamentos turísticos por cada 1.000 habitantes	Nº de plazas en campings por cada 1.000 habitantes	
1	Situación actual	3.052	486	1.381	2.570
2	1ª Fase del desarrollo	2.232	356	1.010	1.880
3	2ª Fase del desarrollo	1.009	161	457	850
4	3ª Fase del desarrollo	7.718	1.229	3.493	6.499



3.15.4. DESVIACIONES RESPECTO LOS VALORES GUÍA ESTABLECIDOS. EVALUACIÓN DEL RESULTADO.

SITUACIÓN ACTUAL

Función Urbana		Unidades		Superf. Total (m ²)
13	Función TURÍSTICA	21	TURÍSTICO	698.889
	131.Hotel	17	Hotel	105.035
	132.Camping	2	Camping	4.752
	133.TurAdministración	2	Administración	589.102

Trasladando estos datos, según la clasificación realizada en la Orden:

INDICADOR

	Oferta Hotelera	Turismo rural	Oferta de turismo residencial	Campings
	Nº de camas en hoteles por cada 1.000 habitantes	Nº de camas en casas rurales por cada 1.000 habitantes	Nº de camas en apartamentos turísticos por cada 1.000 habitantes	Nº de plazas en campings por cada 1.000 habitantes
1 Situación actual	5.476	46	1.840	8.053

SITUACIÓN TENDENCIAL

Función Urbana		Unidades		Superf. Total (m ²)
R07	R07.IS	18	Alojamientos Turísticos	203.750
	r17a.Alojamiento turístico	18		203.750

Este suelo es el previsto por el plan para aumentar los distintos bienes o servicios necesarios (se trata de suelo de sistema general o de reserva de sistemas). Independientemente de lo aquí expuesto, estos bienes pueden ser incrementados por otros condicionantes no urbanísticos.



Según los datos resumen, de los **VALORES GUÍA** en los cuatro escenarios posibles, los valores óptimos son:

INDICADOR					
		Oferta Hotelera	Turismo rural	Oferta de turismo residencial	Campings
		Nº de camas en hoteles por cada 1.000 habitantes	Nº de camas en casas rurales por cada 1.000 habitantes	Nº de camas en apartamentos turísticos por cada 1.000 habitantes	Nº de plazas en campings por cada 1.000 habitantes
1	Situación actual	3.052	486	1.381	2.570
2	1ª Fase del desarrollo	2.232	356	1.010	1.880
3	2ª Fase del desarrollo	1.009	161	457	850
4	3ª Fase del desarrollo	7.718	1.229	3.493	6.499

TABLA: PORCENTAJE DEL EXCEDENTE Y DÉFICIT DE LA FUNCIÓN URBANA que se produce, según los valores guía establecidos en la Región de Murcia, para una situación óptima:

OFERTA HOTELERA		TURISMO RURAL		OFERTA DE TRUSIMO RESIDENCIAL		CAMPINGS	
Nº de camas en hoteles por cada 1.000 habitantes		Nº de camas en casas rurales por cada 1.000 habitantes		Nº de camas en apartamentos turísticos por cada 1.000 habitantes		Nº de plazas en campings por cada 1.000 habitantes	
S. Actual (S.A.)	Valor Guía (V.G.)	S. Actual (S.A.)	Valor Guía (V.G.)	S. Actual (S.A.)	Valor Guía (V.G.)	S. Actual (S.A.)	Valor Guía (V.G.)
5.476	3.052	46	486	1.840	1.381	8.053	2.570
Diferencia (S.A. - V.G.)		Diferencia (S.A. - V.G.)		Diferencia (S.A. - V.G.)		Diferencia (S.A. - V.G.)	
Excedente	2.424	Déficit	- 440	Excedente	459	Excedente	5.483
Porcentaje		Porcentaje		Porcentaje		Porcentaje	
Excedente	79,42%	Déficit	- 90,53%	Excedente	33,24%	Excedente	213,35%

S.A. (Situación Actual)

V.G. (Valor Guía)

CONCLUSIONES

Comprobamos que, según los valores guía establecidos en la Región de Murcia, existe excedente en todas las ofertas de turismo, a excepción del número de camas en casa rurales.



3.16. FUNCIÓN COMERCIAL (F14)

3.16.1. SITUACIÓN ACTUAL

3.16.1.1. BIENES O SERVICIOS

La actividad comercial de la zona está concentrada en casi su totalidad en el casco urbano de Cartagena, aunque la apertura de centros comerciales a las afueras de éste posibilitan que el radio de influencia de dichos centros se extienda a las poblaciones cercanas, como es el caso de Molinos Marfagones, Cuesta Blanca, etc.

Los datos existentes sobre el número de empresas dedicadas al comercio y los establecimientos y personal dedicados al mismo son del servidor económico y estadístico de la Región de Murcia ECONet (www.carm.es/econet/) y sólo se disponen hasta el año 2008.

Los pequeños comercios más cercanos a la zona de actuación están en los núcleos urbanos más próximos. Además, a poca distancia, existen grandes superficies comerciales, situadas en las afueras del casco urbano de Cartagena.

Según la calificación urbanística del plan vigente y la identificación, realizada por el Servicio de Documentación e Información de la Gerencia de Urbanismo de Cartagena, se obtiene:

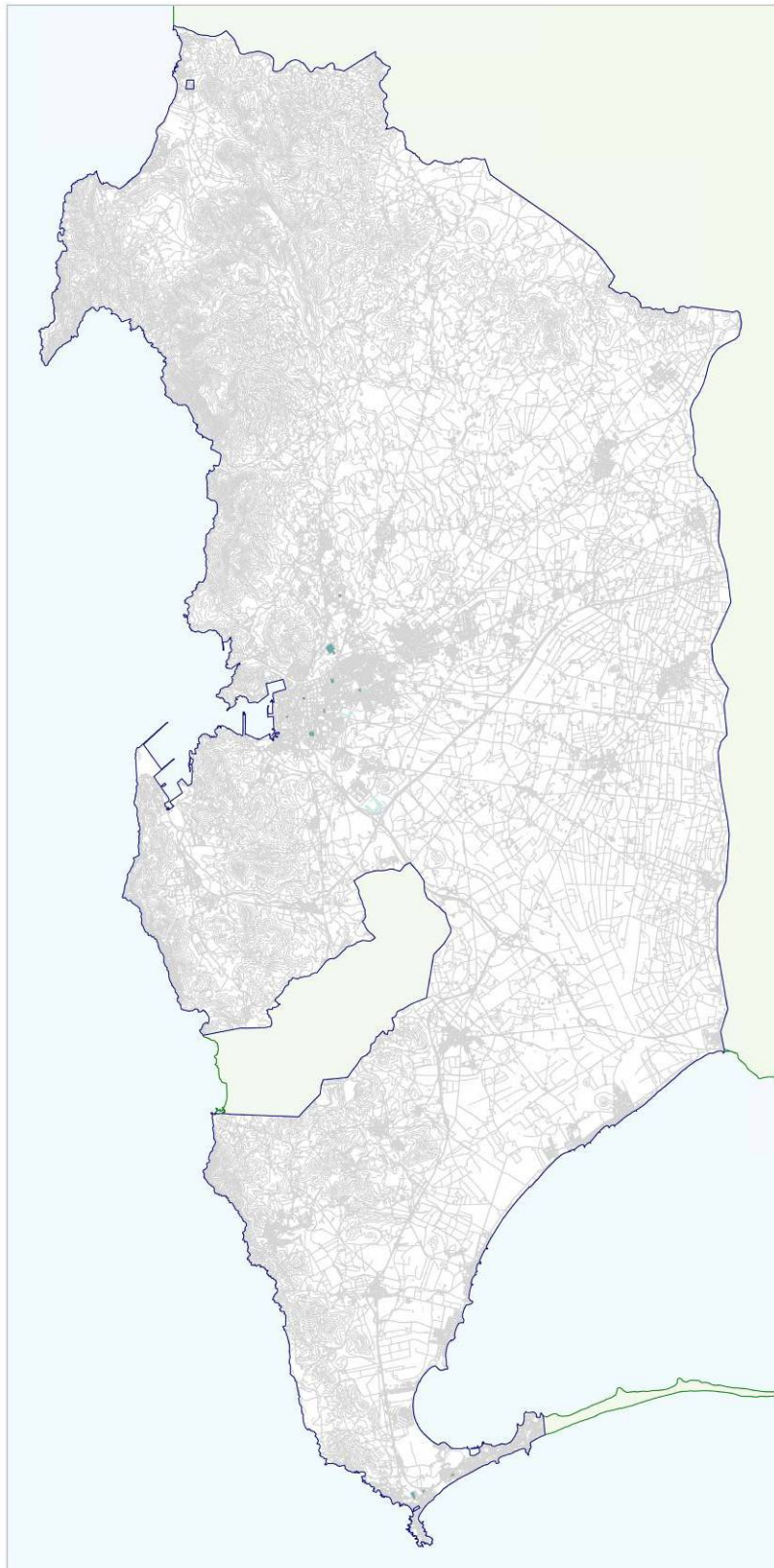
Función Urbana		Unidades	Superf. Total (m ²)	
14	Función COMERCIAL	14	COMERCIAL	272.890
	141.CentroComercial	2		128.816
		1	Centro comercial Mandarache	- 30.270
		2	Centro comercial Parque Mediterráneo	- 98.546
	142.ComercialLocal.DeProximidad	10		139.721
		1	Centro comercial Cabo Palos	- 4.883
		2	Centro comercial Carrefour	- 19.976
		3	Centro comercial Cenit	- 6.361
		4	Centro comercial Día	- 6.012
		5	Centro comercial El Corte Inglés	- 12.172
		6	Centro comercial Entremares	- 7.117
		7	Centro comercial Eroski	- 55.550
		8	Centro comercial Las Dunas (Cabo Palos)	- 17.491
		9	Centro comercial Mercadona La Manga	- 3.255
		10	Centro comercial Parque de La Rosa	- 6.904
	143.ComercialLocal.MercadoAbastos	2		4.353
		1	Mercado de Sta.Florentina	- 2.559
		2	Mercado Gisbert	- 1.794



MAPA DE LOCALIZACIÓN

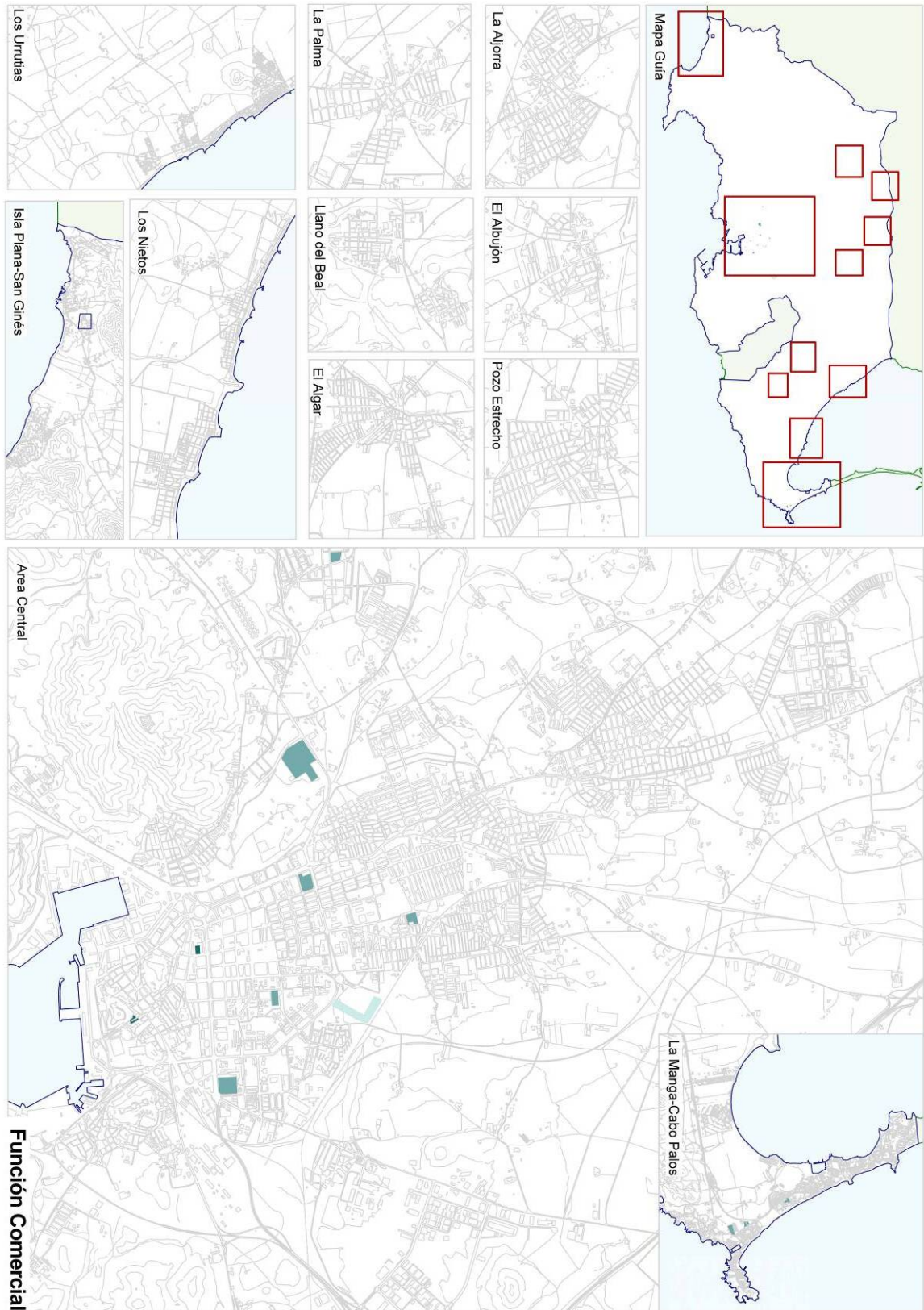
- 14- Función Comercial
- 141 Centro comercial
- 142 Comercial Local De Proximidad
- 143 Comercial Local Mercados/Asistios

Función Comercial





MAPA DE LOCALIZACIÓN





3.16.2. SITUACIÓN TENDENCIAL

3.16.2.1. BIENES O SERVICIOS

Según la reserva existente y previsiones realizadas en la propuesta de plan, se obtiene la siguiente tabla: En la misma, se desglosan aquellos equipamientos comunitarios calificados como sistema general y cuya obtención está prevista.

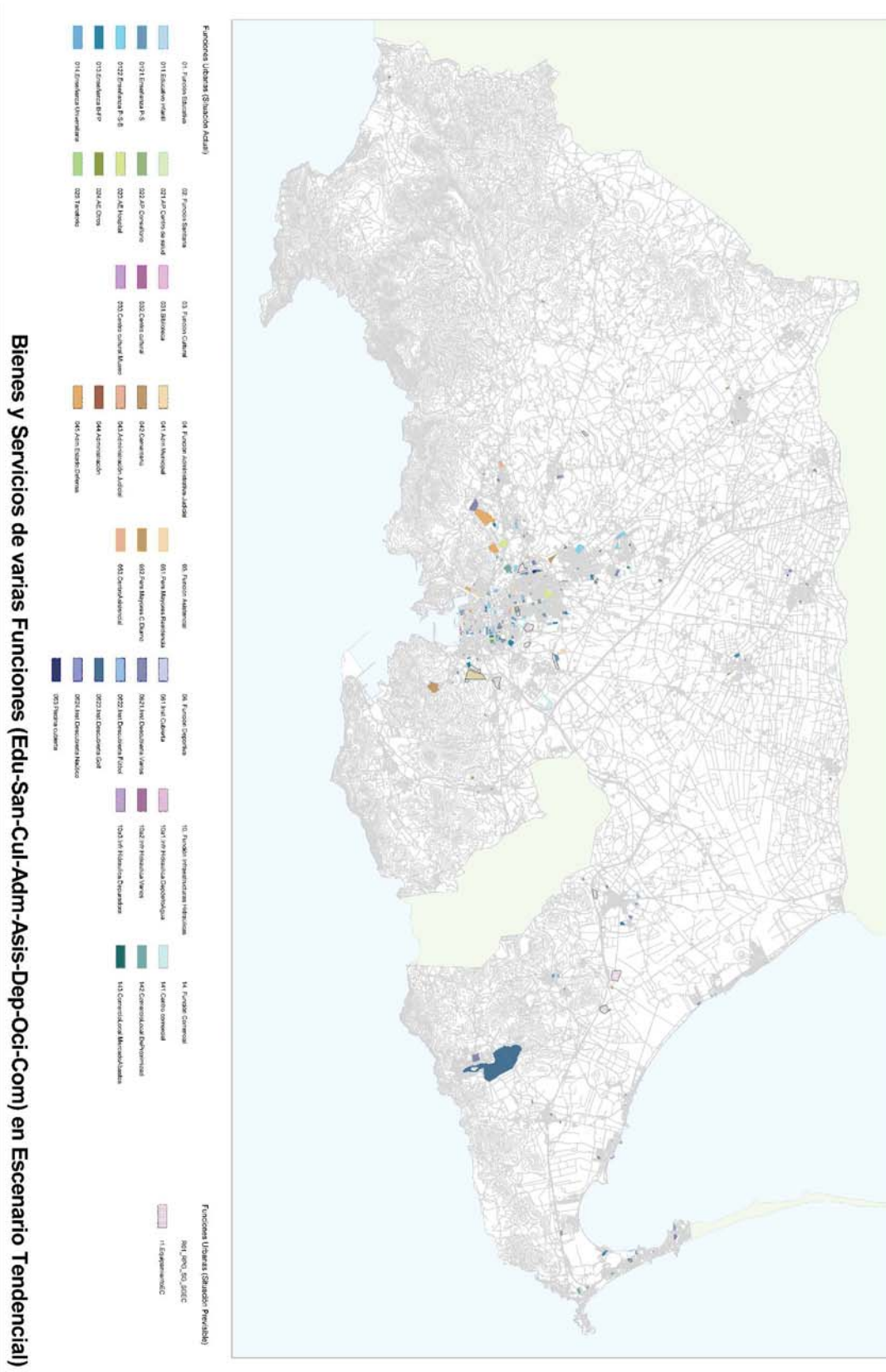
Función Urbana		Unidades		Superf. Total (m2)
R01	R1.EC	22	VARIOS	843.466
	r1.Equipamiento	22		843.466
		1	r1.e01	4.675,40
		2	r1.e02	53.945,80
		3	r1.e03	41.347,20
		4	r1.e04	5.091,00
		5	r1.e05	321,3
		6	r1.e06	166.557,00
		7	r1.e07	67.702,60
		8	r1.e08	105.695,90
		9	r1.e09	43.342,20
		10	r1.e10	39.015,40
		11	r1.e11	33.177,10
		12	r1.e12	73.654,00
		13	r1.e13	1.756,10
		14	r1.e14	12.134,80
		15	r1.e15	8.915,10
		16	r1.e16	5.085,90
		17	r1.e17	8.741,60
		18	r1.e18	81.527,50
		19	r1.e19	57.677,70
		20	r1.e20	1.298,50
		21	r1.e21	17.702,20
		22	r1.e22	14.101,20

También tenemos en cuenta aquel suelo reservado para la implantación de sistemas. Se adjunta tabla en la que se desglosan las reservas de sistemas.

Función Urbana		Unidades		Superf. Total (m2)
R01	R1.EC	33	VARIOS	18.282.528
	r1.Reserva de Sistemas	33		18.282.528
		1	rsg01	91.202,60
		2	rsg02	51.324,40
		3	rsg03	28.596,30
		4	rsg04	246.496,40
		5	rsg05	247.889,10
		6	rsg06	27.447,80
		7	rsg07	12.333,50
		8	rsg08	25.311,60
		9	rsg09	117.455,00
		10	rsg10	191.582,70
		11	rsg11	109.019,50
		12	rsg12	1.134.582,60
		13	rsg13	61.583,90
		14	rsg14	74.615,90
		15	rsg15	37.250,40
		16	rsg16	17.846,70
		17	rsg17	2.897,70
		18	rsg18	258.401,30
		19	rsg19	1.351,40
		20	rsg20	15.119,20
		21	rsg21	283.386,00
		22	rsg22	57.568,40
		23	rsg23	204.792,30
		24	rsg24	31.308,80
		25	rsg25	134.089,20
		26	rsg26	7.305,30
		27	rsg27	3.993.573,90
		28	rsg28	4.911.250,80
		29	rsg29	331.584,90
		30	rsg30	101.591,70
		31	rsg31	5.291.206,30
		32	rsg32	182.519,60
		33	rsg33	43,10

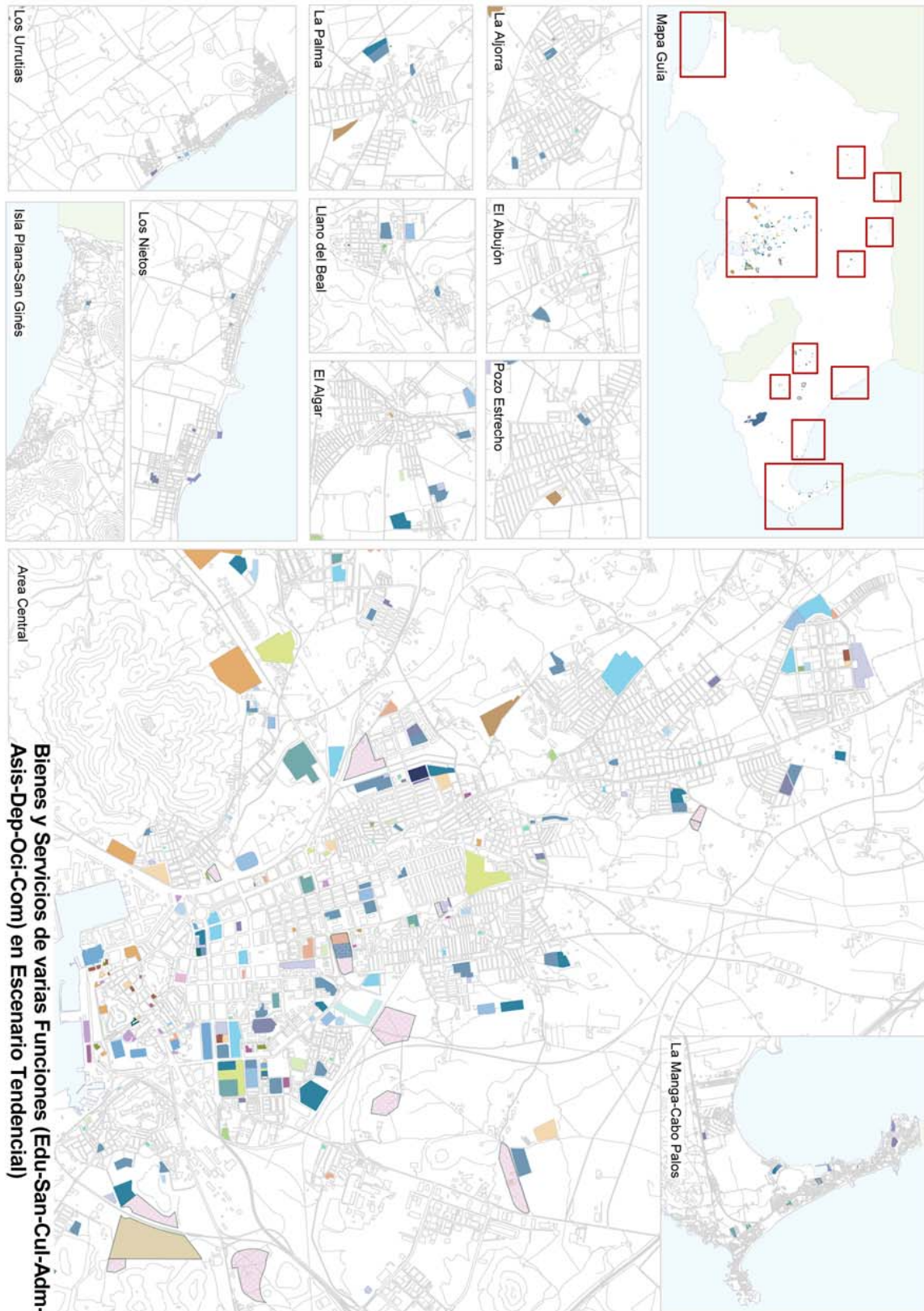


MAPA DE LOCALIZACIÓN





MAPA DE LOCALIZACIÓN





3.16.3. VALORES GUIA DE LOS INDICADORES EN LOS CUATRO ESCENARIOS PREVISTOS. TABLAS RESULTADO

DEFINICIÓN DE LOS INDICADORES SELECCIONADOS.

m² de Centro Comercial por habitante: Superficie en metros cuadrados de los Centros Comerciales (centro comercial: conjunto de establecimientos comerciales independientes, planificados y desarrollados por una o varias entidades, con criterio de unidad; cuyo tamaño, mezcla comercial, servicios comunes y actividades complementarias están relacionadas con su entorno, y que dispone permanentemente de una imagen y gestión unitaria), de un municipio, comarca o región, entre la población municipal, comarcal o regional multiplicado por 1.000. Cuando la Ley Regional de Comercio pueda definir las Áreas de Influencia Comercial de estos equipamientos el indicador se vinculará al número de habitantes de dicha área y no exclusivamente al del municipio, comarca o región donde se ubica.

N.º de Comercios de Proximidad ó Primera necesidad por mil habitantes: volumen de establecimientos comerciales tradicionales (actividades comerciales al por menor según la clasificación CNAE), supermercados, venta ambulante y mercadillos y mercados de abastos, de un municipio, entre la población empadronada y multiplicado por 1.000

N.º de Mercados de Abastos por mil habitantes: cantidad de mercados y plazas de abastos en un municipio, dividido entre la población empadronada, y multiplicado por 1.000

N.º de habitantes por Mercado de Abastos: población empadronada en un municipio dividida entre el número de mercados de abastos que existen en el mismo

Tiempo medio ponderado de acceso al Mercado de Abastos: tiempo medio de acceso a pie desde los puntos más alejados del casco urbano, y en vehículo desde las pedanías

VALORES GUIA

14

FUNCIÓN COMERCIAL.		VALORES GUIA REFERIDOS A U.M.R.(2)				
ÁMBITO	INDICADOR	VALORES GUÍA DE REFERENCIA	INDICADOR	Superficie Construida (m2)	Superficie Suelo (m2)	TMPA (3)
Centros Comerciales	M ² de centro comercial por cada 1.000 habitantes	400 m ² (1)	1,20 m ² /UMR	1,20 m ² /UMR	2,00 m ² s/UMR(4)	
Comercio Local	Nº de comercios de proximidad o primera necesidad por cada 1.000 habitantes	20 comercios (1)	0,06 comercios/UMR			
	Nº de mercados de abastos por cada 1.000 habitantes	0,04 Mercados (1)	0,00012 Mercados/UMR			
	Nº de habitantes por mercado de abastos	25.000 habitantes (1)				10 min a pie

(1). Fuente: "Diagnóstico Técnico y Definición de Valores Guía sobre Funciones Urbanas en la Región de Murcia". Consulta realizada a Consejería de universidades, Empresa e Innovación.

(2). Unidad Media Residencial: Superficie construida con comunes 100 m² y 3 habitantes.

(3). Tiempo medio ponderado de acceso.

(4). Se considera una ocupación del 60%.

**FUNCIÓN COMERCIAL.**

F 14

Estudio de las funciones urbanas en relación a los valores guía de los indicadores aprobados mediante Orden del Excmo. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de 20 de septiembre de 2010 (BORM 09.10.10), para su inclusión en el Estudio de Impacto Territorial de la Revisión del Plan General de Cartagena.

	ÁMBITO de USO RESIDENCIAL	SUPERFICIE ÁREA TOTAL (m2)	Habitantes	EDIF. RESIDENCIAL (m2c)	EDIF. ACT. ECONOMICA (m2c)	EDIFICABILIDAD (m2c)	U.M.R. sin consolidar
1	Situación actual	558.300.000	214.165	7.138.833	-	-	71.388
2	1ª Fase del desarrollo	51.270.619	-	5.221.350	181.984	5.403.334	52.213
3	2ª Fase del desarrollo	13.199.078	-	2.361.224	2.673.221	5.034.445	23.612
4	3ª Fase del desarrollo	64.293.533	-	18.053.800	273.220	18.327.020	180.538

Valores guía referidos a U.M.R. (UMR: 100 m2c residencial)

INDICADOR

	Centros Comerciales	Comercio Local			
		M2 de centro comercial por cada 1.000 habitantes	Nº de comercios de proximidad o primera necesidad por cada 1.000 habitantes	Nº de mercados de abastos por cada 1.000 habitantes	Nº de habitantes por mercado de abastos
1	Situación actual	85.666	4.283	9	-
2	1ª Fase del desarrollo	62.656	3.133	6	-
3	2ª Fase del desarrollo	28.335	1.417	3	-
4	3ª Fase del desarrollo	216.646	10.832	22	-

SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)

	Centros Comerciales	
	M2 de centro comercial por cada 1.000 habitantes	
1	Situación actual	85.666 -
2	1ª Fase del desarrollo	62.656 -
3	2ª Fase del desarrollo	28.335 -
4	3ª Fase del desarrollo	216.646 -

SUPERFICIE SUELO (m²)

	Centros Comerciales	
	M2 de centro comercial por cada 1.000 habitantes	
1	Situación actual	142.777 -
2	1ª Fase del desarrollo	104.427 -
3	2ª Fase del desarrollo	47.224 -
4	3ª Fase del desarrollo	361.076 -



3.16.4. DESVIACIONES RESPECTO LOS VALORES GUÍA ESTABLECIDOS. EVALUACIÓN DEL RESULTADO.

SITUACIÓN ACTUAL

Función Urbana		Unidades		Superf. Total (m ²)
14	Función COMERCIAL	14	COMERCIAL	272.890
	141.CentroComercial	2		128.816
	142.ComercialLocal.DeProximidad	10		139.721
	143.ComercialLocal.MercadoAbastos	2		4.353

Trasladando estos datos, según la clasificación realizada en la Orden:

SUPERFICIE SUELO (m ²)			
		Centros Comerciales	
		M2 de centro comercial por cada 1.000 habitantes	
1	Situación actual	128.816	-

SITUACIÓN TENDENCIAL

Función Urbana		Unidades		Superf. Total (m2)
R01	R1.EC	22	VARIOS	843.466
	r1.Equipamiento	22		843.466

Función Urbana		Unidades		Superf. Total (m2)
R01	R1.EC	33	VARIOS	18.282.528
	r1.Reserva de Sistemas	33		18.282.528

Este suelo es el previsto por el plan para aumentar los distintos bienes o servicios necesarios (se trata de suelo de sistema general o de reserva de sistemas). Independientemente de lo aquí expuesto, estos bienes pueden ser incrementados por otros condicionantes no urbanísticos.

Según los datos resumen, de los **VALORES GUÍA** en los cuatro escenarios posibles, los valores óptimos serían:

SUPERFICIE SUELO (m ²)			
		Centros Comerciales	
		M2 de centro comercial por cada 1.000 habitantes	
1	Situación actual	142.777	-
2	1ª Fase del desarrollo	104.427	-
3	2ª Fase del desarrollo	47.224	-
4	3ª Fase del desarrollo	361.076	-



TABLA: PORCENTAJE DEL EXCEDENTE Y DÉFICIT DE LA FUNCIÓN URBANA que se produce, según los valores guía establecidos en la Región de Murcia, para una situación óptima:

CENTROS COMERCIALES	
m2 contruidos de centro comercial por cada 1.000 habitantes	
S. Actual (S.A.)	Valor Guía (V.G.)
128.816	142.777
Diferencia (S.A. - V.G.)	
Déficit	- 13.961
Porcentaje	
Déficit	- 9,78%

S.A. (Situación Actual)

V.G. (Valor Guía)

CONCLUSIONES

Comprobamos que, según los valores guía establecidos en la Región de Murcia, existe un pequeño déficit en el suelo destinado a centros destinados comerciales, al igual que la función ocio-recreativa, se tratan de servicios que difícilmente se pueden constatar desde la administración.



3.17. FUNCIÓN RESIDENCIAL (F15)

3.17.1. SITUACIÓN ACTUAL

3.17.1.1. ESTADÍSTICAS

Evolución de las viviendas de protección oficial, calificación definitiva

	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
MURCIA (Región)	3.684	3.737	3.555	3.972	3.641	2.993	1.865	2.051	1.301	2.271	1.061
Cartagena	610	590	643	633	704	347	61	0	0	116	0

Fuente: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio. Secretaría General

3.17.1.2. BIENES O SERVICIOS

Según la calificación urbanística del plan vigente y la identificación, realizada por el Servicio de Documentación e Información de la Gerencia de Urbanismo de Cartagena, se obtiene:

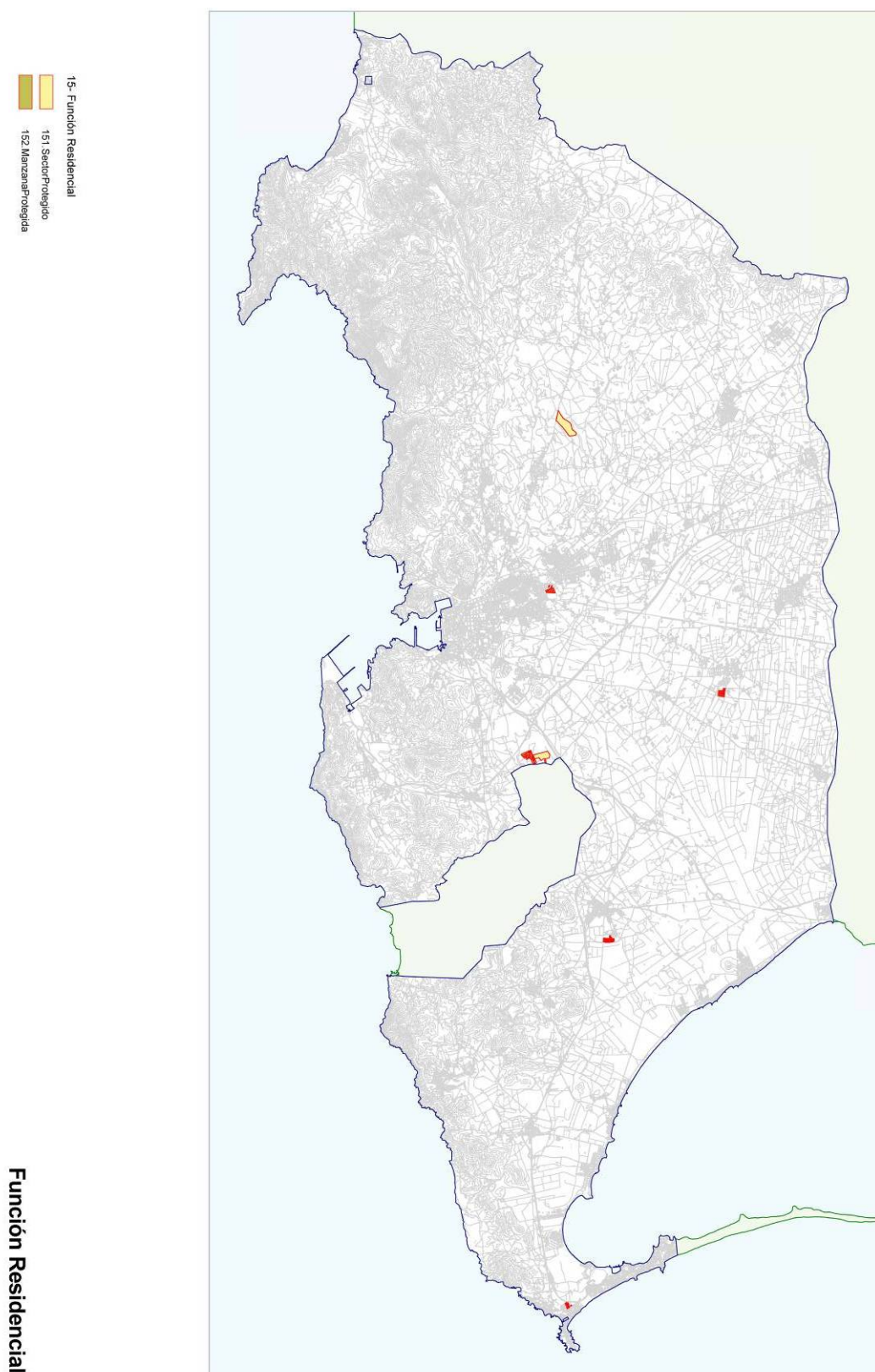
Función Urbana	Unidades	Superf. Total (m ²)
15 Función RESIDENCIAL	RESIDENCIAL P	
aplicación del RDL 2/2008 (% de reserva de suelo para vivienda sujeta a un régimen de protección pública)		
15a Función RESIDENCIAL	65	573.491
15a1.Ámbito Protegido	1	121.826
	1 UCP.Cabo Palos	121.826
15a2.ManzanaProtegida	63	208.965
	1 URO. Roche Alto	3.715
	1 Roche Alto	3.715
	7 UCP. Cabo Palos	14.883
	1 Cabo Palos	1.125
	2 Cabo Palos	1.071
	3 Cabo Palos	2.794
	4 Cabo Palos	1.393
	5 Cabo Palos	2.719
	6 Cabo Palos	3.739
	7 Cabo Palos	2.042
	12 ULP. La Palma	37.445
	1 La Palma	697
	2 La Palma	3.566
	3 La Palma	3.652
	4 La Palma	3.143
	5 La Palma	2.778
	6 La Palma	3.363
	7 La Palma	2.644
	8 La Palma	3.422
	9 La Palma	3.874
	10 La Palma	2.929
	11 La Palma	3.573
	12 La Palma	3.803
	20 UAG. El Algar	42.086
	1 El Algar	3.445
	2 El Algar	1.731
	3 El Algar	1.381
	4 El Algar	2.039
	5 El Algar	1.773
	6 El Algar	2.040
	7 El Algar	1.760
	8 El Algar	2.112
	9 El Algar	2.342
	10 El Algar	2.895
	11 El Algar	1.598
	12 El Algar	2.418
	13 El Algar	2.040



	14	El Algar	2.152	
	15	El Algar	1.700	
	16	El Algar	2.538	
	17	El Algar	2.040	
	18	El Algar	2.425	
	19	El Algar	2.040	
	20	El Algar	1.618	
	15	SRO0. Sector Roche Alto	67.403	
	1	Sector Roche Alto	1.447	
	2	Sector Roche Alto	6.614	
	3	Sector Roche Alto	8.501	
	4	Sector Roche Alto	6.450	
	5	Sector Roche Alto	5.905	
	6	Sector Roche Alto	1.575	
	7	Sector Roche Alto	6.020	
	8	Sector Roche Alto	3.487	
	9	Sector Roche Alto	1.485	
	10	Sector Roche Alto	2.140	
	11	Sector Roche Alto	6.588	
	12	Sector Roche Alto	4.680	
	13	Sector Roche Alto	3.026	
	14	Sector Roche Alto	5.136	
	15	Sector Roche Alto	4.349	
	8	UCS. Cuatro Santos-Los Barreros	43.433	
	1	Cuatro Santos-Los Barreros	7.794	
	2	Cuatro Santos-Los Barreros	7.891	
	3	Cuatro Santos-Los Barreros	7.479	
	4	Cuatro Santos-Los Barreros	6.615	
	5	Cuatro Santos-Los Barreros	2.361	
	6	Cuatro Santos-Los Barreros	5.278	
	7	Cuatro Santos-Los Barreros	4.437	
	8	Cuatro Santos-Los Barreros	1.579	
15a3.Sector Protegido	1		242.700	
	1	SBUE. Sector Buenos Aires		242.700

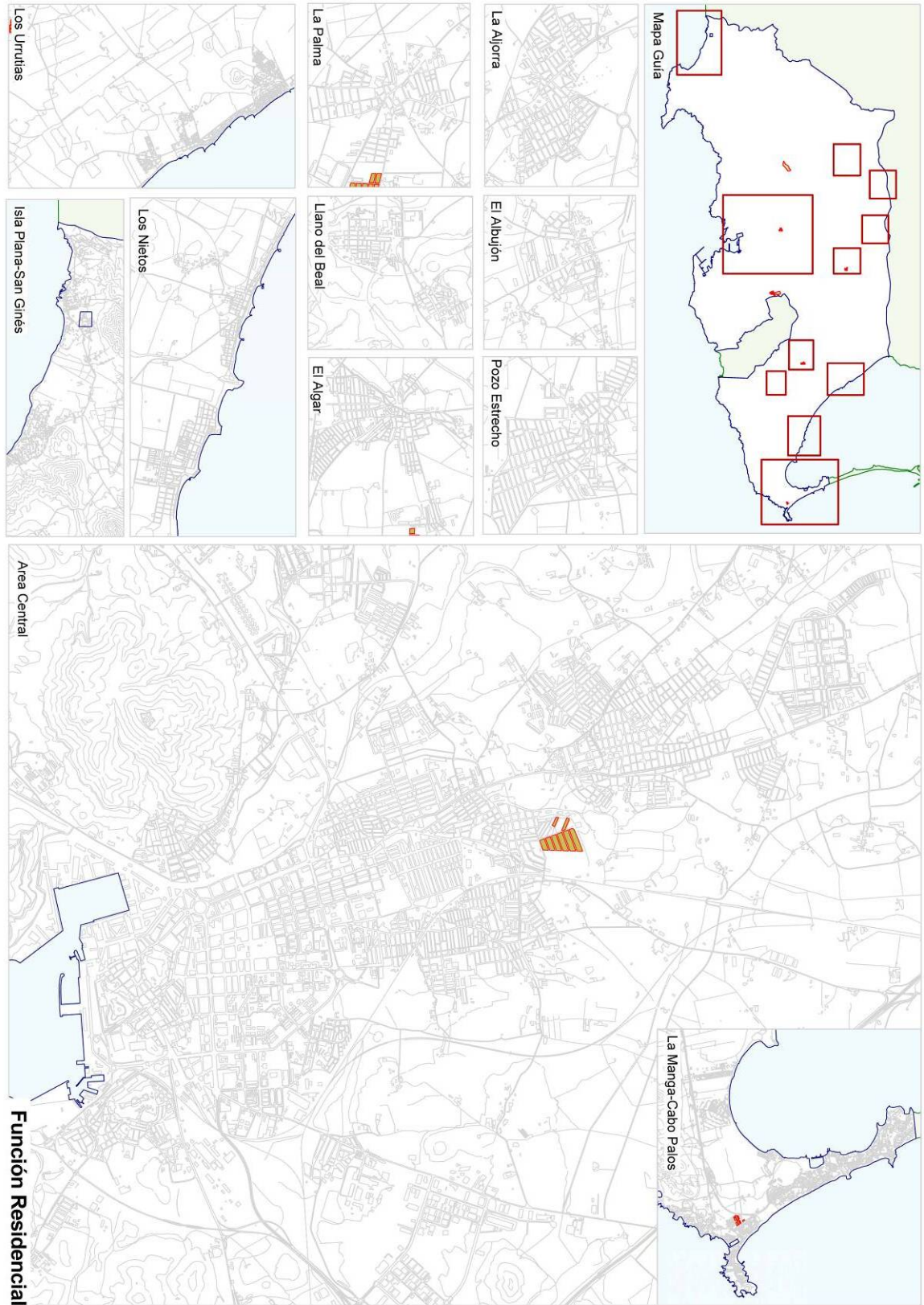


MAPA DE LOCALIZACIÓN





MAPA DE LOCALIZACIÓN





3.17.2. SITUACIÓN TENDENCIAL

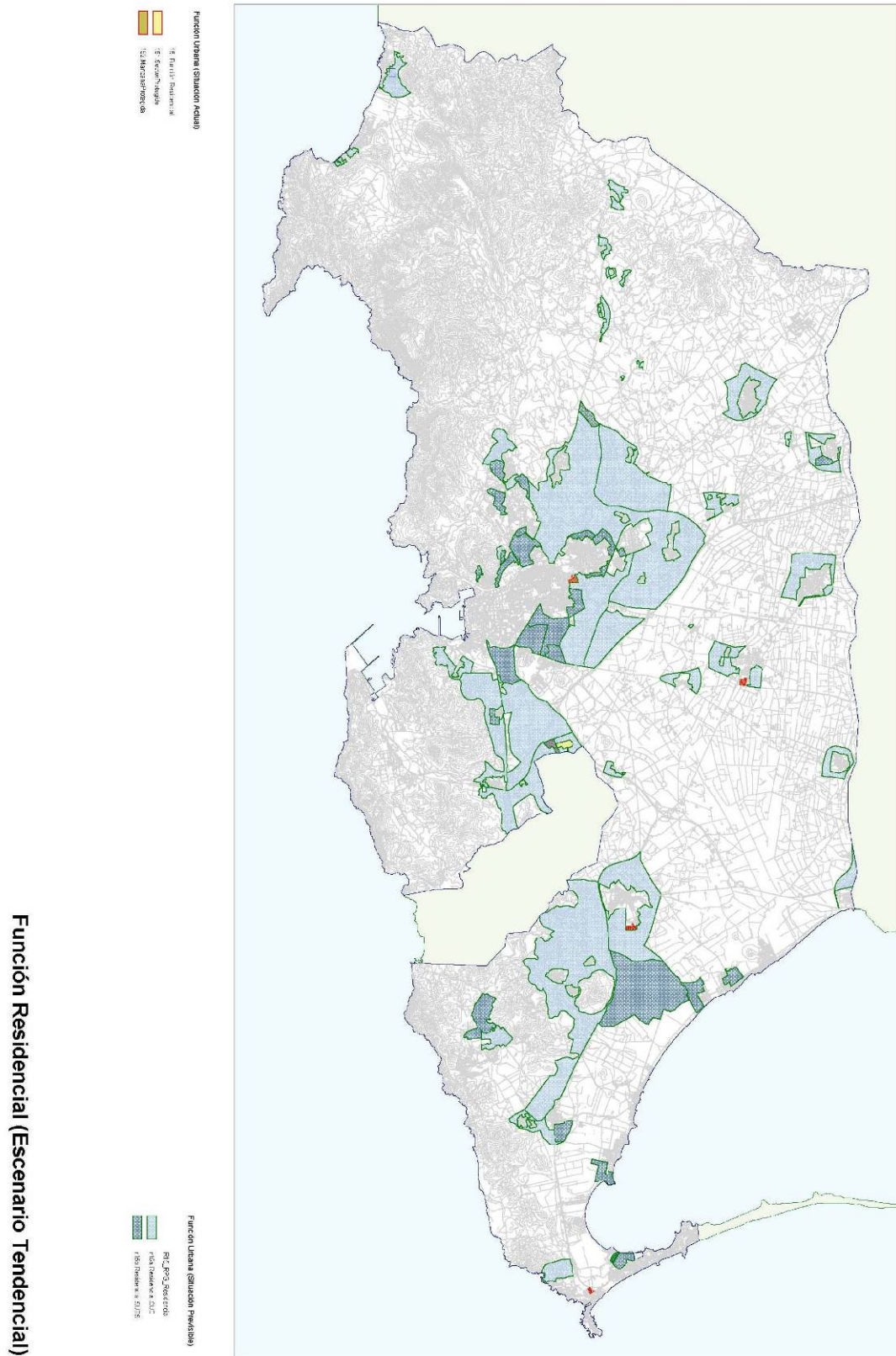
3.17.2.1. BIENES O SERVICIOS

Según la calificación urbanística del plan vigente y la identificación, realizada por el Servicio de Documentación e Información de la Gerencia de Urbanismo de Cartagena, se obtiene:

Función Urbana		Unidades	Superf. Total (m2)	
R15	R15.Residencial	64	Residencial	78.426.265
	r15a.Residencial.SUE	38		63.597.353
		1	Núcleos rurales (San Isidro Sur)	8.972,20
		2	Núcleos rurales (La Magdalena)	11.141,90
		3	Pedánias A (Roche)	364.351,20
		4	Cartagena Centro F (Canteras Este)	137.517,00
		5	Cartagena Centro B (Lo Campano)	646.423,30
		6	Litoral Poniente B (Brisas)	85.851,10
		7	Litoral Poniente B (Chapineta)	65.984,90
		8	Núcleos rurales (Los Salazares)	13.171,90
		9	Cartagena Centro A (Nordeste)	1.973.202,40
		10	Cartagena Centro B (Molinos Gallegos)	3.635.488,10
		11	Cartagena Centro F (Guía-P.Palos)	4.882.492,90
		12	Cabo Palos	651.423,50
		13	Núcleos rurales (Cuesta Blanca Sur)	41.019,20
		14	Núcleos rurales (Cuesta Blanca Norte)	245.663,30
		15	Cartagena Centro A (B.Villalba)	61.229,10
		16	Núcleos rurales (Las Barracas)	643.060,80
		17	Pedánias A (La Palma Norte)	294.270,80
		18	Pedánias A (La Palma Sur)	886.489,80
		19	Pedánias A (Pozo Estrecho)	1.531.622,90
		20	Pedánias A (Lomas P.Estrecho)	80.193,30
		21	Bahía Bella	467.021,20
		22	Princesa	561.413,50
		23	Pedánias A (El Algar)	4.287.095,60
		24	Pedánias A (Los Camachos)	183.963,90
		25	Cartagena Centro E (Borricén)	2.279.501,70
		26	Cartagena Centro B (Media Legua Norte)	4.624.074,90
		27	Cartagena Centro A (Vista Alegre)	2.620.600,60
		28	Cartagena Centro A (Noroeste)	15.188.934,30
		29	Litoral Poniente A (Isla Plana)	774.616,70
		30	Núcleos rurales (San Isidro Norte)	22.630,00
		31	Núcleos rurales (Los Puertos Sur)	182.028,10
		32	Pedánias A (El Albujión)	734.954,00
		33	Pedánias A (La Puebla)	587.088,50
		34	Pedánias A (La Aparecida)	498.995,70
		35	Pedánias A (La Aljorra)	1.699.936,30
		36	Pedánias A (Miranda)	540.612,30
		37	Cartagena Centro F (Canteras Oeste)	697.619,70
		38	San Ginés	11.386.696,60
	r15b.Residencial.SUES	26		14.828.912
		1	Sector Los Dolores 4	144.309,10
		2	Sector Perla de Levante	498.580,60
		3	Sector Vista Alegre 1	132.548,80
		4	Sector Concepción 1	76.130,80
		5	Sector Barrio Peral 1	384.841,00
		6	Sector Cartagena Oeste 1	266.708,90
		7	Sector Cartagena Oeste 2	305.086,60
		8	Sector Cartagena Oeste 6	62.726,20
		9	Sector El Albujión 1	155.382,40
		10	Sector Loma Mar de Cristal	368.985,20
		11	Sector Finca Medina	199.654,60
		12	Sector Los Urrutias 1	280.627,10
		13	Sector El Vivero	304.918,00
		14	Sector Roche 1	120.218,80
		15	Sector El Hondón	976.318,70
		16	Sector Los Dolores 1 Sur	182.765,00
		17	Sector Cartagena Centro 1.1	1.090.130,70
		18	Sector Cartagena Centro 1.2	1.077.780,70
		19	Sector Los Dolores 1 Norte	368.437,90
		20	Sector Rambla	260.611,90
		21	Sector Los Belones 2	344.613,40
		22	Sector Buenos Aires	242.699,80
		23	Sector Cartagena Oeste 5.2	748.223,60
		24	Sector Cartagena Oeste 5.1	93.879,80
		25	Sector San Ginés 1	5.191.807,40
		26	Sector La Princesa 1	950.924,80

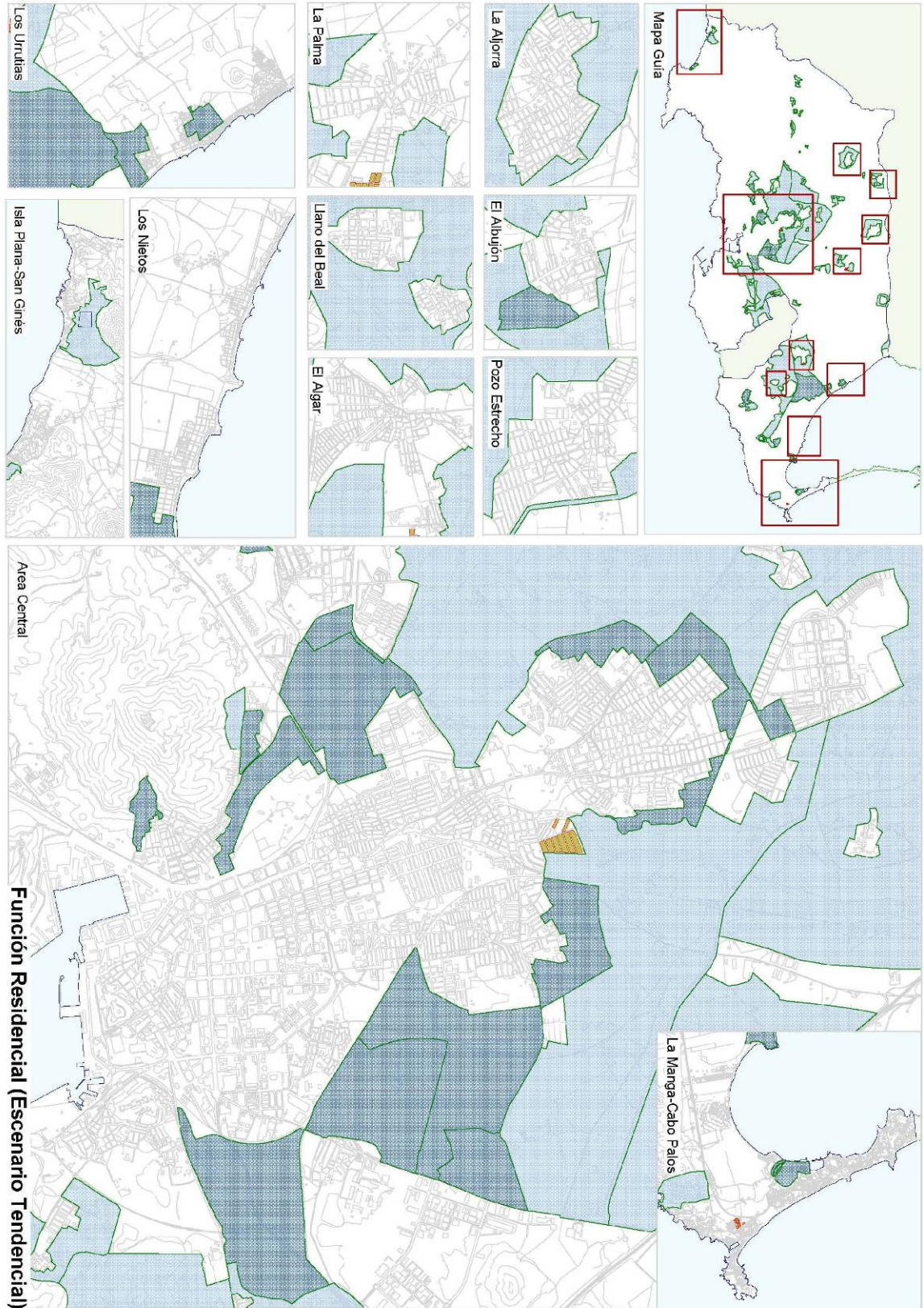


MAPA DE LOCALIZACIÓN





MAPA DE LOCALIZACIÓN





3.17.3. VALORES GUIA DE LOS INDICADORES EN LOS CUATRO ESCENARIOS PREVISTOS. TABLAS RESULTADO

VALORES GUIA

15

FUNCIÓN RESIDENCIAL.		VALORES GUIA REFERIDOS A U.M.R.(2)			
ÁMBITO	INDICADOR	VALOR GUÍA DE REFERENCIA	INDICADOR	Superficie Construida (m2)	Superficie Suelo (m2)
Vivienda de Protección Pública	% de aprovechamiento con destino a la construcción de vivienda protegida respecto al total de la edificabilidad residencial (1)	30%	30 m2c/U.M.R.		

(1). Fuente: Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo.

(2). Unidad Media Residencial: Superficie construida con comunes 100 m2 y 3 habitantes.



FUNCIÓN RESIDENCIAL.

F 15

Estudio de las funciones urbanas en relación a los valores guía de los indicadores aprobados mediante Orden del Excmo. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de 20 de septiembre de 2010 (BORM 09.10.10), para su inclusión en el Estudio de Impacto Territorial de la Revisión del Plan General de Cartagena.

	ÁMBITO de USO RESIDENCIAL	SUPERFICIE ÁREA TOTAL (m2)	Habitantes	EDIF. RESIDENCIAL (m2c)	EDIF. ACT. ECONOMICA (m2c)	EDIFICABILIDAD (m2c)	U.M.R. sin consolidar
1	Situación actual	558.300.000	214.165	7.138.833	-	-	71.388
2	1ª Fase del desarrollo	51.270.619	-	5.221.350	181.984	5.403.334	52.213
3	2ª Fase del desarrollo	13.199.078	-	2.361.224	2.673.221	5.034.445	23.612
4	3ª Fase del desarrollo	64.293.533	-	18.053.800	273.220	18.327.020	180.538

Valores guía referidos a U.M.R. (UMR: 100 m2c residencial)

INDICADOR

	Vivienda de Protección Pública	
	m2c con destino a la construcción de viv. Protegida respecto a la totalidad de la edificabilidad R	
1	Situación actual	2.141.650
2	1ª Fase del desarrollo	1.566.405
3	2ª Fase del desarrollo	708.367
4	3ª Fase del desarrollo	5.416.140

SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)

	Vivienda de Protección Pública	
	m2c con destino a la construcción de viv. Protegida respecto a la totalidad de la edificabilidad R	
1	Situación actual	-
2	1ª Fase del desarrollo	-
3	2ª Fase del desarrollo	-
4	3ª Fase del desarrollo	-

SUPERFICIE SUELO (m²)

	Vivienda de Protección Pública	
	m2c con destino a la construcción de viv. Protegida respecto a la totalidad de la edificabilidad R	
1	Situación actual	-
2	1ª Fase del desarrollo	-
3	2ª Fase del desarrollo	-
4	3ª Fase del desarrollo	-



3.17.4. DESVIACIONES RESPECTO LOS VALORES GUÍA ESTABLECIDOS. EVALUACIÓN DEL RESULTADO.

SITUACIÓN ACTUAL

Función Urbana		Unidades	Superf. Total (m ²)
15	Función RESIDENCIAL	RESIDENCIAL P	
aplicación del RDL 2/2008 (% de reserva de suelo para vivienda sujeta a un régimen de protección pública)			
15a	Función RESIDENCIAL	65	573.491
	15a1.Ámbito Protegido	1	121.826
	15a2.ManzanaProtegida	63	208.965
	15a3.Sector Protegido	1	242.700

Trasladando estos datos, según la clasificación realizada en la Orden:

INDICADOR		
		Vivienda de Protección Pública
		m2 con destino a la construcción de viv. Protegida respecto a la totalidad de la edificabilidad R
1	Situación actual	573.491

SITUACIÓN TENDENCIAL

Función Urbana		Unidades	Superf. Total (m2)
R15	R15.Residencial	64	Residencial
	r15a.Residencial.SUE	38	78.426.265
	r15b.Residencial.SUES	26	63.597.353
			14.828.912

Según los datos resumen, de los **VALORES GUÍA** en los cuatro escenarios posibles, los valores óptimos serían:

INDICADOR		
		Vivienda de Protección Pública
		m2c con destino a la construcción de viv. Protegida respecto a la totalidad de la edificabilidad R
1	Situación actual	2.141.650
2	1ª Fase del desarrollo	1.566.405
3	2ª Fase del desarrollo	708.367
4	3ª Fase del desarrollo	5.416.140



TABLA: PORCENTAJE DEL EXCEDENTE Y DÉFICIT DE LA FUNCIÓN URBANA que se produce, según los valores guía establecidos en la Región de Murcia, para una situación óptima:

VIVIENDA DE PROTECCIÓN PÚBLICA	
m2 con destino a la construcción de viv. Protegida respecto a la totalidad de la edificabilidad R	
S. Actual (S.A.)	Valor Guía (V.G.)
573.491	2.141.650
Diferencia (S.A. - V.G.)	
Déficit	- 1.568.159
Porcentaje	
Déficit	- 73,22%

S.A. (Situación Actual)

V.G. (Valor Guía)

CONCLUSIONES

Aunque el parametrizar esta función, a partir de los condicionantes de la orden, provoque un valor negativo del indicador propuesto, queda justificado (en los documentos que conforman el plan) el cumplimiento de los condicionantes legales que les son de aplicación a cada uno de los ámbitos del Término.

En definitiva, el plan general cumple con los condicionantes previstos en la ley y normativa de aplicación.



3.18. FUNCIÓN ECONÓMICA - SUELO INDUSTRIAL (F16)

3.18.1. SITUACIÓN ACTUAL

3.18.1.1. BIENES O SERVICIOS

Según la calificación urbanística del plan vigente y la identificación, realizada por el Servicio de Documentación e Información de la Gerencia de Urbanismo de Cartagena, se obtiene:

Función Urbana		Unidades	Superf. Total (m ²)
16	Función ECONÓMICA / SUELO INDUSTRIAL	11	
		2	ACT. ECONÓMICA
			30.177.037
	161. Manzanas - Actividad Económica	81	618.312
	1611. Manzana Industrial	59	567.423
		1 UAG	3.403
		2 UAG	9.214
		3 UAG	3.646
		4 UAG	3.385
		5 UAG	3.507
		6 UAN	9.351
		7 UBA	15.165
		8 UCAPU2	159.010
		9 UCO	3.187
		10 UCO	2.294
		11 UCP	1.569
		12 UCP	4.591
		13 UDE	4.222
		14 UDE	3.247
		15 UDE	10.017
		16 UEA	1.699
		17 UEA	1.141
		18 UEA	7.346
		19 UEA	5.292
		20 UEA	5.248
		21 UEA	7.743
		22 UEB	2.739
		23 UEB	994
		24 UEN	19.406
		25 UES	2.544
		26 UIU	68.066
		27 UIU	3.730
		28 UIU	2.849
		29 UIU	30.062
		30 ULA	6.243
		31 ULL	10.218
		32 ULL	5.617
		33 ULL	1.479
		34 ULL	2.444
		35 ULL	3.488
		36 ULM	745
		37 ULO	6.855
		38 ULP	18.764
		39 ULU	2.513
		40 ULU	28.617
		41 UMI	1.783
		42 UMI	5.407
		43 UMI	3.498
		44 UMI	3.620
		45 UMU	4.631
		46 UMU	3.425
		47 UMU	10.312
		48 UMU	4.085
		49 UPO	4.037
		50 UPO	1.965
		51 UPS	2.401
		52 USA	2.253
		53 USL	10.485
		54 UTC	4.280
		55 UTC	7.215
		56 UTC	3.452
		57 UTC	3.293
		58 UTC	1.710
		59 UTC	7.926
	1612. Manzana Terciario	22	50.889



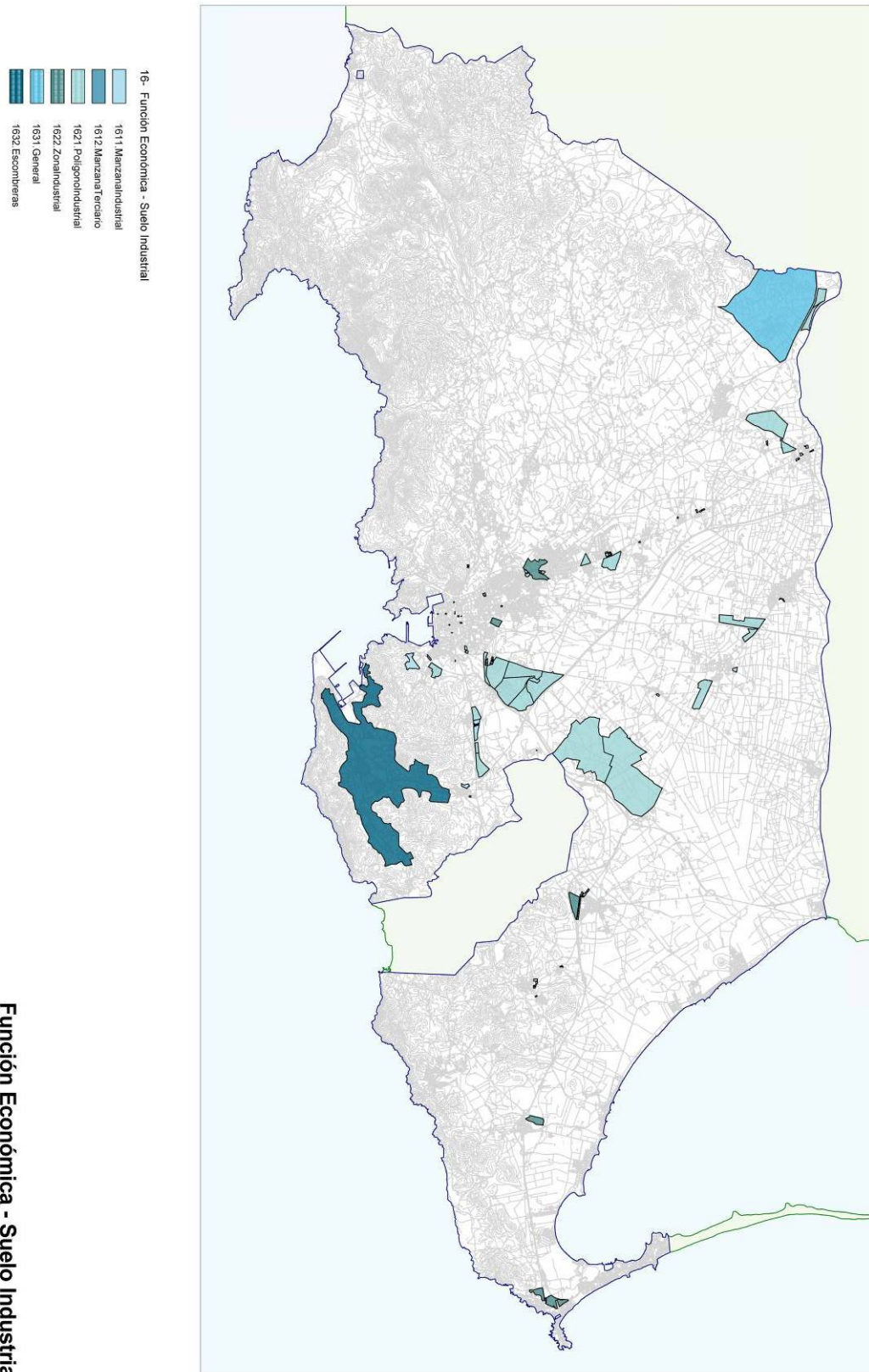
1	UAG	2.383
2	UAG	3.721
3	UAG	2.814
4	UAG	2.025
5	UAG	2.145
6	UAG	2.534
7	UAG	3.389
8	UAG	3.621
9	UAG	5.243
10	UAG	4.154
11	UCACH	433
12	UCACH	453
13	UCACH	397
14	UCACH	2.244
15	UCACH	915
16	UCACH	683
17	UCACH	1.049
18	UCACH	1.775
19	UCACH	828
20	UCACH	539
21	UEN	9.114
22	URO	432
162. Ámbitos/Sectores-Actividad Económica		
29		13.125.067
1621. Polígono Industrial. Uso Industrial		
22		12.061.602
1	NAL 3.1. Sector AL 3.1	143.863
2	NAL1. UNP AL1 de La Aljorra	804.390
3	NAL3.2. Sector AL 3.2	162.700
4	NCE1P3. P.P. Sector P3 de Cabezo Beaza	461.436
5	NCE2. UNP CE2	97.904
6	NEA2. P.P. Sector EA2 Pol.Ind. El Albuñón	120.797
7	NIU1. UNP IU1	101.709
8	NIU1E. Sector IU1 Este	200.831
9	NIU1O. Sector IU1 Oeste	41.387
10	NLC1. UNP Polígono Los Camachos Norte	3.573.693
11	NLC1S. P.P. Polígono Los Camachos Sur	2.616.033
12	NLD3. P.P. Sector LD3	72.655
13	NLP1. UNP LP1 de La Palma	102.484
14	NLP2. P.P. Polígono Industrial La Palma	333.133
15	NLP3. P.P. Sector LP3 de La Palma	423.253
16	NSC1. UNP SC1 de El Bohío	259.068
17	NSL1. UNP SL1 de Santa Lucía	138.796
18	P1P1. P.P. Sector P1 de Cabezo Beaza	489.480
19	P1SZ. P.P. Sector Z	558.975
20	P2P2. P.P. Sector P2 de Cabezo Beaza	729.294
21	PPP4. P.P. Sector P4 de Cabezo Beaza	597.752
22	UMU. P.G. (Area Ind.Cra.Murcia)	31.968
1622.Sector Industrial. Uso Terciario		
7		1.063.466
1	NAG2. UP El Algar Terciario	
2	NBL1. P.P. Sector BL1 de Los Belones	
3	NCC2. P.P. Sector CC2	
4	NCP1. P.P. Sector CP1	
5	NCP2. P.P. Sector CP2	
6	NCP3. P.P. Sector CP3	
7	NMS1. P.P. Sector MS1 de Media Sala	
163. Sectores - Actividad Económica		
2		16.433.657
1631.General		
1		6.599.959
1	NAL2. UNP AL2 (General Electric)	6.599.959
1632.Escombreras		
1		9.833.698
1	NEC1. UNP EC1 de Escombreras	9.833.698
00.3511	Función CULTURAL-ASISTENCIAL-OCIO / (religioso)	120.122
00.3-5.1.Ermita		
12		4.894
1	Ermita Cuesta Blanca	538
2	Ermita El Coto	2.197
3	Ermita El Portús	40
4	Ermita Galifa	174
5	Ermita La Aparecida	139
6	Ermita La Asunción	256
7	Ermita La Azohía	119
8	Ermita La Guía	295
9	Ermita La Magdalena	140
10	Ermita Molinos Marfagones	333
11	Ermita Perín	436



	12	Ermita San Isidro	-	227
00.3-5.1.Iglesia	50		47.106	
	1	Iglesia de Los Belones	-	900
	2	Iglesia de Tallante	-	441
	3	Iglesia Cristo de la Salud	-	368
	4	Iglesia de Alumbres	-	942
	5	Iglesia de B.Peral	-	589
	6	Iglesia de Cabo de Palos	-	1.089
	7	Iglesia de Canteras	-	1.285
	8	Iglesia de El Albuñón	-	301
	9	Iglesia de El Algar	-	545
	10	Iglesia de Islas Menores	-	403
	11	Iglesia de La Aljorra	-	1.025
	12	Iglesia de La Aparecida	-	1.217
	13	Iglesia de La Caridad	-	1.357
	14	Iglesia de La Palma	-	771
	15	Iglesia de La Puebla	-	753
	16	Iglesia de Los Beatos	-	137
	17	Iglesia de Los Dolores	-	1.197
	18	Iglesia de Los Nietos	-	376
	19	Iglesia de Los Urrutias	-	1.809
	20	Iglesia de Mar de Cristal	-	286
	21	Iglesia de Playa Honda	-	251
	22	Iglesia de Pozo Estrecho	-	643
	23	Iglesia de San Antón	-	1.196
	24	Iglesia de San Cristóbal	-	785
	25	Iglesia de San Diego	-	957
	26	Iglesia de San Francisco Javier	-	614
	27	Iglesia de San Fulgencio	-	2.052
	28	Iglesia de San Ginés de la Jara	-	2.016
	29	Iglesia de San José Obrero	-	184
	30	Iglesia de San Juan Bautista	-	1.000
	31	Iglesia de San Pedro Pescador	-	158
	32	Iglesia de San Vicente de Paúl	-	935
	33	Iglesia de Santa María de Gracia	-	2.728
	34	Iglesia de Santiago	-	477
	35	Iglesia de Santo Domingo	-	791
	36	Iglesia de Sta. Ana	-	521
	37	Iglesia de Vista Alegre	-	311
	38	Iglesia del Carmen	-	1.039
	39	Iglesia Evangélica	-	1.908
	40	Iglesia Evangélica	-	336
	41	Iglesia Evangélica Filadelfia	-	215
	42	Iglesia Evangélica Filadelfia	-	192
	43	Iglesia JSUD	-	1.678
	44	Iglesia Padres Claretianos	-	1.076
	45	Iglesia Pol. Sta. Ana	-	5.225
	46	Iglesia Sagrada Familia	-	634
	47	Iglesia Salvator Mundi (La Manga)	-	2.558
	48	Iglesia San Marcos	-	313
	49	Iglesia San Miguel	-	339
	50	Iglesia Santiago Apóstol	-	183
00.3-5.1.Parroquia	6		3.107	
	1	Parroquia de Isla Plana	-	487
	2	Parroquia de San Isidoro	-	494
	3	Parroquia de San Leandro	-	714
	4	Parroquia El Estrecho de San Ginés	-	479
	5	Parroquia Llano del Beal	-	354
	6	Parroquia Purísima Concepción	-	579
00.3-5.1.otros	1		65.015	
	1	Monasterio San Ginés de La Jara	-	65.015

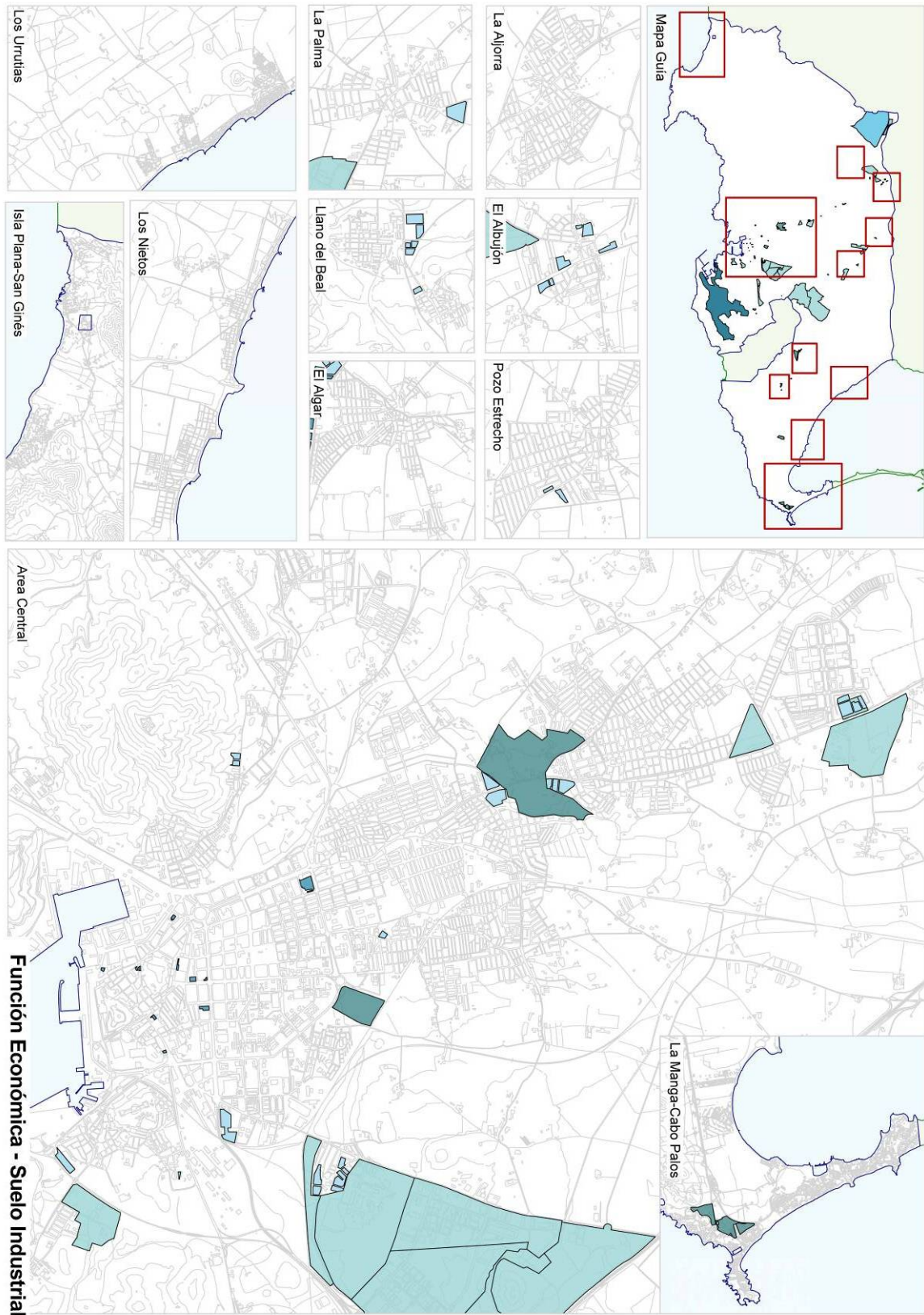


MAPA DE LOCALIZACIÓN





MAPA DE LOCALIZACIÓN





3.18.2. SITUACIÓN TENDENCIAL

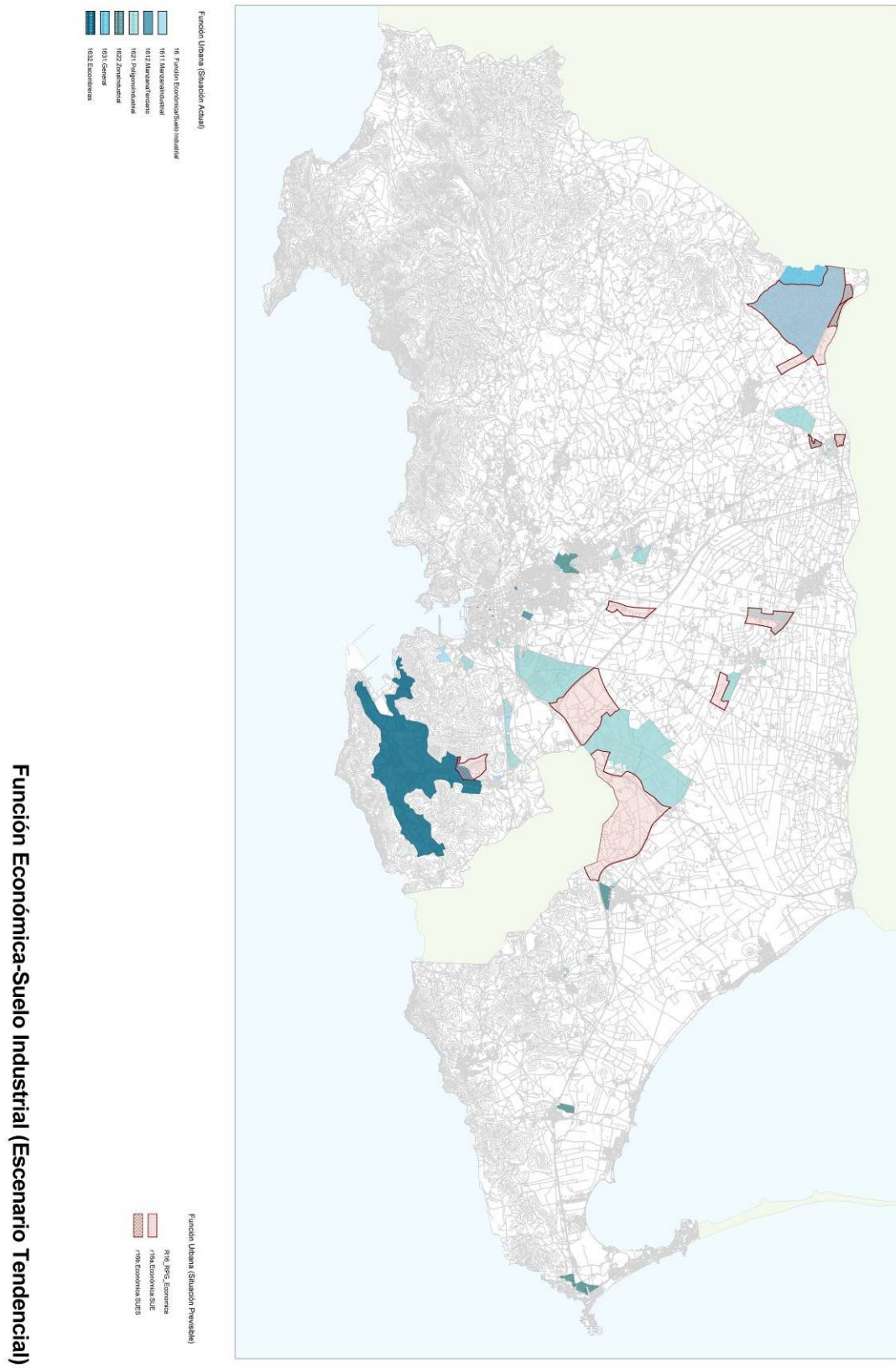
3.18.2.1. BIENES O SERVICIOS

Según la calificación urbanística del plan vigente y la identificación, realizada por el Servicio de Documentación e Información de la Gerencia de Urbanismo de Cartagena, se obtiene:

Función Urbana		Unidades	Superf. Total (m2)	
R16	R16.Económica-SI	15	Económica-Suelo Industrial	18.632.951
	r16a.Económica.SUE	11		18.067.653
		1	Pedanías B (La Palma)	471.353,20
		2	Cartagena Centro D (La Asomada)	3.277.056,60
		3	Pedanías B (Palma-P.Estrecho)	891.637,00
		4	Los Camachos	5.516.691,30
		5	Valle de Escombreras	683.049,90
		6	La Aljorra	6.702.556,90
		7	Cartagena Centro C (Cra. La Palma)	525.308,00
	r16b.Económica.SUES	4		565.298
		1	Sector El Albuñón 3	123.119,80
		2	Sector El Albuñón 2	99.660,10
		3	Sector Aljorra 1	170.508,20
		4	Sector Aljorra 2	172.009,70

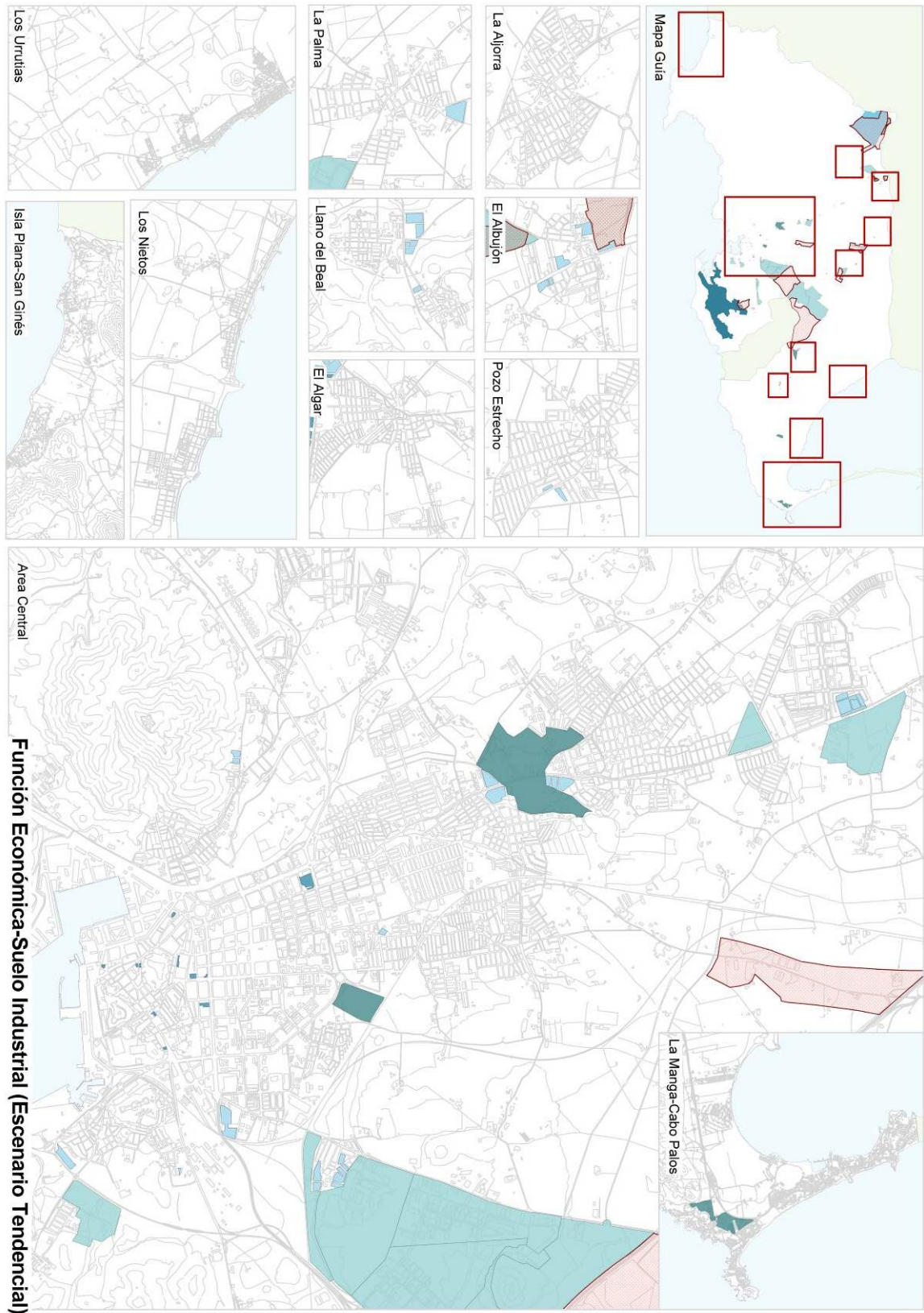


MAPA DE LOCALIZACIÓN





MAPA DE LOCALIZACIÓN





3.18.3. VALORES GUIA DE LOS INDICADORES EN LOS CUATRO ESCENARIOS PREVISTOS. TABLAS RESULTADO

DEFINICIÓN DE LOS INDICADORES SELECCIONADOS.

m2 de Suelo Industria para Industrias Locales (pequeñas), por cada Km2 de superficie Municipal: superficie de los polígonos industriales existentes, en ejecución, o previstos en Planeamiento, medidos en metros cuadrados; y divididos entre la superficie del mismo medida en km2.

m2 de Suelo Industria para Industrias Locales (pequeñas), por cada 10.000 habitantes: superficie de los polígonos industriales existentes, en ejecución, o previstos en Planeamiento, medidos en metros cuadrados; y divididos entre el número de habitantes del mismo, expresado en miles.

m2 de Suelo Industria para Industrias de ámbito Regional o Nacional (medianas), por cada Km2 de superficie Municipal: superficie de los polígonos industriales existentes, en ejecución, o previstos en Planeamiento, medidos en metros cuadrados; y divididos entre la superficie del mismo medida en km2.

m2 de Suelo Industria para Industrias de ámbito Regional o Nacional (medianas), por cada 10.000 habitantes: superficie de los polígonos industriales existentes, en ejecución, o previstos en Planeamiento, medidos en metros cuadrados; y divididos entre el número de habitantes del mismo, expresado en miles.

m2 de Suelo Industria para Industrias Estratégicas (grandes), por cada Km2 de superficie Municipal: superficie de los polígonos industriales existentes, en ejecución, o previstos en Planeamiento, medidos en metros cuadrados; y divididos entre la superficie del mismo medida en km2.

m2 de Suelo Industria para Industrias Estratégicas (grandes), por cada 10.000 habitantes: superficie de los polígonos industriales existentes, en ejecución, o previstos en Planeamiento, medidos en metros cuadrados; y divididos entre el número de habitantes del mismo, expresado en miles.

Parcelas pequeñas (Industrias Locales): Superficie inferior a 1.500 m2.

Parcelas medianas (Industrias de ámbito regional o nacional): 1.500 < Superficie < 40.000 m2.

Parcelas grandes (Industrias estratégicas): Superficie > 40.000 m2.

VALORES GUIA

16

FUNCIÓN ECONÓMICA - SUELO INDUSTRIAL.			VALORES GUÍA REFERIDOS A U.M.R. (2)		
AMBITO	INDICADOR	VALOR GUÍA DE REFERENCIA	INDICADOR	Superficie Construida (m2)	Superficie Suelo (m2)
Industrias Locales (pequeñas)	M2 de Suelo Industrial por cada Km2 de superficie Municipal	1.750 m2			
	M2 de Suelo Industrial por cada 10.000 hab	150.000 m2	45 m2/ UMR		
Industrias Reg / Nac (medianas)	M2 de Suelo Industrial por cada Km2 de superficie Municipal	1.400 m2			
	M2 de Suelo Industrial por cada 10.000 hab	120.000 m2	36		
Industrias Estratégicas (grandes)	M2 de Suelo Industrial por cada Km2 de superficie Municipal	350 m 2			
	M2 de Suelo Industrial por cada 10.000 hab	30.000 m2	9 m2/UMR		

(1). Fuente: "Diagnóstico Técnico y Definición de Valores Guía sobre Funciones Urbanas en la Región de Murcia". Consulta realizada a Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

(2). Unidad Media Residencial: Superficie construida con comunes 100 m2 y 3 habitantes.



FUNCIÓN ECONÓMICA - SUELO INDUSTRIAL.

F16

Estudio de las funciones urbanas en relación a los valores guía de los indicadores aprobados mediante Orden del Excmo. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de 20 de septiembre de 2010 (BORM 09.10.10), para su inclusión en el Estudio de Impacto Territorial de la Revisión del Plan General de Cartagena.

	ÁMBITO de USO RESIDENCIAL	SUPERFICIE ÁREA TOTAL (m2)	Habitantes	EDIF. RESIDENCIAL (m2c)	EDIF. ACT. ECONOMICA (m2c)	EDIFICABILIDAD (m2c)	U.M.R. sin consolidar
1	Situación actual	558.300.000	214.165	7.138.833	-	-	71.388
2	1ª Fase del desarrollo	51.270.619	-	5.221.350	181.984	5.403.334	52.213
3	2ª Fase del desarrollo	13.199.078	-	2.361.224	2.673.221	5.034.445	23.612
4	3ª Fase del desarrollo	64.293.533	-	18.053.800	273.220	18.327.020	180.538

Valores guía referidos a U.M.R. (UMR: 100 m2c residencial)

INDICADOR

	Industrias Locales (pequeñas)		Industrias Reg / Nac (medianas)		Industrias Estratégicas (grandes)		
	M2 de Suelo Industrial por cada Km2 de superficie Municipal	M2 de Suelo Industrial por cada 10.000 hab	M2 de Suelo Industrial por cada Km2 de superficie Municipal	M2 de Suelo Industrial por cada 10.000 hab	M2 de Suelo Industrial por cada Km2 de superficie Municipal	M2 de Suelo Industrial por cada 10.000 hab	
1	Situación actual	-	3.212.475	-	2.569.980	-	642.495
2	1ª Fase del desarrollo	-	2.349.607	-	1.879.686	-	469.921
3	2ª Fase del desarrollo	-	1.062.551	-	850.041	-	212.510
4	3ª Fase del desarrollo	-	8.124.210	-	6.499.368	-	1.624.842



3.18.4. DESVIACIONES RESPECTO LOS VALORES GUÍA ESTABLECIDOS. EVALUACIÓN DEL RESULTADO.

SITUACIÓN ACTUAL

Función Urbana		Unidades	Superf. Total (m ²)
16	Función ECONÓMICA / SUELO INDUSTRIAL	112 ACT. ECONÓMICA	30.177.037
	161. Manzanas - Actividad Económica	81	618.312
	162. Ámbitos/Sectores-Actividad Económica	29	13.125.067
	163. Sectores - Actividad Económica	2	16.433.657
	00.3-5.1.Ermita	12	4.894
	00.3-5.1.Iglesia	50	47.106
	00.3-5.1.Parroquia	6	3.107
	00.3-5.1.otros	1	65.015

Trasladando estos datos, según la clasificación realizada en la Orden:

INDICADOR

	Industrias Locales (pequeñas)		Industrias Reg / Nac (medianas)		Industrias Estratégicas (grandes)	
	M2 de Suelo Industrial por cada Km2 de superficie Municipal	M2 de Suelo Industrial por cada 10.000 hab	M2 de Suelo Industrial por cada Km2 de superficie Municipal	M2 de Suelo Industrial por cada 10.000 hab	M2 de Suelo Industrial por cada Km2 de superficie Municipal	M2 de Suelo Industrial por cada 10.000 hab
1 Situación actual	-	618.312	-	13.125.067	-	16.433.657

SITUACIÓN TENDENCIAL

Función Urbana		Unidades	Superf. Total (m2)	
R16	R16.Económica-SI	15	Económica-Suelo Industrial	18.632.951
	r16a.Económica.SUE	11		18.067.653
	r16b.Económica.SUES	4		565.298

Según los datos resumen, de los VALORES GUÍA en los cuatro escenarios posibles, los valores óptimos serían:

	INDICADOR	Industrias Locales (pequeñas)		Industrias Reg / Nac (medianas)		Industrias Estratégicas (grandes)	
		M2 de Suelo Industrial por cada Km2 de superficie Municipal	M2 de Suelo Industrial por cada 10.000 hab	M2 de Suelo Industrial por cada Km2 de superficie Municipal	M2 de Suelo Industrial por cada 10.000 hab	M2 de Suelo Industrial por cada Km2 de superficie Municipal	M2 de Suelo Industrial por cada 10.000 hab
1	Situación actual	-	3.212.475	-	2.569.980	-	642.495
2	1ª Fase del desarrollo	-	2.349.607	-	1.879.686	-	469.921
3	2ª Fase del desarrollo	-	1.062.551	-	850.041	-	212.510
4	3ª Fase del desarrollo	-	8.124.210	-	6.499.368	-	1.624.842



TABLA: PORCENTAJE DEL EXCEDENTE Y DÉFICIT DE LA FUNCIÓN URBANA que se produce, según los valores guía establecidos en la Región de Murcia, para una situación óptima:

INDUSTRIAS LOCALES (Pequeñas)		INDUSTRIAS Reg/Nac (Medianas)		INDUSTRIAS ESTRATÉGICAS (Grandes)	
m2 de Suelo Industrial por cada 10.000 hab		m2 de Suelo Industrial por cada 10.000 hab		m2 de Suelo Industrial por cada 10.000 hab	
S. Actual (S.A.)	Valor Guía (V.G.)	S. Actual (S.A.)	Valor Guía (V.G.)	S. Actual (S.A.)	Valor Guía (V.G.)
618.312	3.212.475	13.125.067	2.569.980	16.433.657	642.495
Diferencia (S.A. - V.G.)		Diferencia (S.A. - V.G.)		Diferencia (S.A. - V.G.)	
Déficit	- 2.594.163	Excedente	10.555.087	Excedente	15.791.162
Porcentaje		Porcentaje		Porcentaje	
Déficit	- 80,75%	Excedente	410,71%	Excedente	2457,79%

S.A. (Situación Actual)

V.G. (Valor Guía)

CONCLUSIONES

Comprobamos que, según los valores guía establecidos en la Región de Murcia, existe un excedente bastante elevado en cuanto a industrias medianas y grandes.



3.19. RESUMEN DE LAS FUNCIONES URBANAS CONSIDERADAS

En este apartado, recogemos las conclusiones finales de cada una de las funciones urbanas consideradas, y que nos han servido para analizar la situación actual.

De esta forma cuantificamos, de forma aproximada y a gran escala, las necesidades futuras. Todo esto se realiza en función de los valores guía de la Región de Murcia y con la hipótesis de que el municipio de Cartagena cuenta con 7.138.833 m² construidos.

F01. FUNCIÓN EDUCATIVA

Educación infantil		Enseñanza primaria / Enseñanza secundaria		Bachillerato / Formación profesional		Enseñanza universitaria	
S. Actual	Valor Guía	S. Actual (S.A.)	Valor Guía (V.G.)	S. Actual (S.A.)	Valor Guía (V.G.)	S. Actual	Valor Guía
31.217	74.958	631.410	353.373	207.972	79.241	71.429	64.250
Diferencia (S.A. - V.G.)		Diferencia (S.A. - V.G.)		Diferencia (S.A. - V.G.)		Diferencia (S.A. - V.G.)	
Déficit	-43.741	Excedente	631.410	Excedente	207.972	Excedente	7.179
Porcentaje		Porcentaje		Porcentaje		Porcentaje	
Déficit	-58,35%	Excedente	179%	Excedente	262%	Excedente	11,17%

CONCLUSIONES

Existe aparentemente un excedente. Aunque en educación infantil, sería necesario un aumento de centros, existe superávit en el resto de ciclos.

F02. FUNCIÓN SANITARIA

ATENCIÓN PRIMARIA				ATENCIÓN ESPECIALIZADA	
Consultorios locales		Centros de salud		m2 para camas de hospital	
S. Actual (S.A.)	Valor Guía (V.G.)	S. Actual (S.A.)	Valor Guía (V.G.)	S. Actual (S.A.)	Valor Guía (V.G.)
14.819	27.627	28.554	56.111	323.019	304.400
Diferencia (S.A. - V.G.)		Diferencia (S.A. - V.G.)		Diferencia (S.A. - V.G.)	
Déficit	-12.808	Déficit	-27.557	Excedente	18.619
Porcentaje		Porcentaje		Porcentaje	
Déficit	-46,36%	Déficit	-49,11%	Excedente	6,12%

CONCLUSIONES

Existe déficit en la atención primaria, por lo que sería necesario un aumento en el número de centros y consultorios locales. En cambio existe un pequeño excedente en la atención especializada (hospitales). El plan prevé una reserva de suelo para sistemas de unos 18 millones de m². Por tanto, en función a las necesidades y el desarrollo de suelo que se produzca, se irá incrementando esta función.

F03. FUNCIÓN CULTURAL

BIBLIOTECAS		CENTROS CULTURALES	
m2 contruidos de bibliotecas por cada 1.000 habitantes		m2 contruidos de centros culturales por cada 1.000 habitantes	
S. Actual (S.A.)	Valor Guía (V.G.)	S. Actual (S.A.)	Valor Guía (V.G.)
414	16.062	40.649	24.986
Diferencia (S.A. - V.G.)		Diferencia (S.A. - V.G.)	
Déficit	-15.648	Excedente	15.663
Porcentaje		Porcentaje	
Déficit	-97,42%	Excedente	62,69%

CONCLUSIONES

Existe un importante déficit en los centros destinados como bibliotecas.
En cuanto a centros culturales obtenemos un importante excedente.

**F04. FUNCIÓN ADMINISTRATIVO-JUDICIAL**

ADMINISTRATIVO MUNICIPAL		CEMENTERIOS	
m2 contruidos de oficinas municipales de atención al público por cada 1.000 habitantes		m2 contruidos de cementerios por cada 1.000 habitantes	
S. Actual (S.A.)	Valor Guía (V.G.)	S. Actual (S.A.)	Valor Guía (V.G.)
30.399	2.142	222.742	192.749
Diferencia (S.A. - V.G.)		Diferencia (S.A. - V.G.)	
Excedente	28.257	Excedente	29.993
Porcentaje		Porcentaje	
Excedente	13 19, 19%	Excedente	15,56%

CONCLUSIONES

Existe un importante excedente, tanto en edificios municipales como en cementerios.

F05. FUNCIÓN ASISTENCIAL

CENTROS DE ATENACIÓN INFANTIL		PERSONAS MAYORES				CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES	
Nº de plazas en Unidades de Atención Infantil por cada 1.000 habitantes		Nº de plazas en residencias para personas mayores por cada 1.000 habitantes		Nº de plazas en centros de estancias diurnas por cada 1.000 habitantes		Nº de centros de servicios sociales por cada 1.000 habitantes	
S. Actual (S.A.)	Valor Guía (V.G.)	S. Actual (S.A.)	Valor Guía (V.G.)	S. Actual (S.A.)	Valor Guía (V.G.)	S. Actual (S.A.)	Valor Guía (V.G.)
	67.391	43.129	55.683	1.599	17.847	70.375	17.847
Diferencia (S.A. - V.G.)		Diferencia (S.A. - V.G.)		Diferencia (S.A. - V.G.)		Diferencia (S.A. - V.G.)	
Déficit	-67.391	Déficit	-12.554	Déficit	-16.248	Excedente	52.528
Porcentaje		Porcentaje		Porcentaje		Porcentaje	
Déficit	-100,00%	Déficit	-22,55%	Déficit	-91,04%	Excedente	294,32%

CONCLUSIONES

Existe un importante déficit, tanto en los centro de atención infantil como en de personas mayores (sobre todo en centro de estancias diurnas). En cambio, en centros de servicios sociales, contamos con un excedente de casi el triple del necesario.

Respecto a los centros de atención a la infancia (C.A.I.), ha sido imposible actualizar la base de datos gráfica de la gerencia, sin embargo, existen datos oficiales no incorporados al sistema en los que se constata la existencia de centros de atención a la infancia en diversos puntos del municipio, como por ejemplo el CAI de La Aljorra, el CAI de El Albuñón y el CAI de la Urbanización Mediterráneo, tal y como se refleja en el portal de información del Ayuntamiento de Cartagena.

**F06. FUNCIÓN DEPORTIVA**

INSTALACIONES DEPORTIVAS					
m2 construidos de instalaciones deportivas cubiertas por cada 1.000 habitantes (1) (ó m2/UMR)		m2 de instalaciones deportivas descubiertas por cada 1.000 habitantes (2) (ó m2/UMR)		Nº de piscinas climatizadas por cada 1.000 habitantes (ó nº piscinas/UMR)	
S. Actual (S.A.)	Valor Guía (V.G.)	S. Actual (S.A.)	Valor Guía (V.G.)	S. Actual (S.A.)	Valor Guía (V.G.)
213.974	139.564	1.523.162	1.070.825	21.436	40.049
Diferencia (S.A. - V.G.)		Diferencia (S.A. - V.G.)		Diferencia (S.A. - V.G.)	
Excedente		Excedente		Déficit	
74.410		452.337		- 18.613	
Porcentaje		Porcentaje		Porcentaje	
Excedente		Excedente		Déficit	
53,32%		42,24%		- 46,48%	

CONCLUSIONES

Existe excedente en instalaciones deportivas. En piscinas climatizadas, sería necesario un aumento de centros.

F07. FUNCIÓN DE SEGURIDAD

BOMBEROS		PROTECCIÓN CIVIL		POLICÍA LOCAL		GUARDIA CIVIL Y POLICÍA NACIONAL	
Nº de parques de bomberos por cada 1.000 habitantes		Nº de efectivos de protección civil por cada 1.000 habitantes		Nº de efectivos de policía local por cada 1.000 habitantes			
S. Actual (S.A.)	Valor guía (V.G.)	S. Actual (S.A.)	Valor guía (V.G.)	S. Actual (S.A.)	Valor guía (V.G.)	S. Actual (S.A.)	Valor guía (V.G.)
34.403	8.567		8.567	2.571	8.567		
Diferencia (S.A. - V.G.)		Diferencia (S.A. - V.G.)		Diferencia (S.A. - V.G.)		Diferencia (S.A. - V.G.)	
Excedente		Déficit		Déficit			
25.836		- 8.567		- 5.996			
Porcentaje		Porcentaje		Porcentaje		Porcentaje	
Excedente		Déficit		Déficit			
301,58%		- 100,00%		- 69,99%			

CONCLUSIONES

Existe excedente en instalaciones de parque de bomberos. Respecto a protección civil, no se dispone de datos.

F08. FUNCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

RED VIARIA						TELECOMUNICACIÓN	
Nº de Kms de carreteras convencionales por cada 1.000 habitantes		Nº de Kms de carreteras de gran capacidad por cada 1.000 habitantes		Nº de Kms de carriles bici y vías amables por cada 1.000 habitantes		Nº de puestos de libre acceso a Internet en Alas+Walas+Telecentros por cada 1.000 habitantes	
S. Actual (S.A.)	Valor Guía (V.G.)	S. Actual (S.A.)	Valor Guía (V.G.)	S. Actual (S.A.)	Valor Guía (V.G.)	S. Actual (S.A.)	Valor Guía (V.G.)
283	585	93	93	61	64		
Diferencia (S.A. - V.G.)		Diferencia (S.A. - V.G.)		Diferencia (S.A. - V.G.)		Diferencia (S.A. - V.G.)	
Déficit		Déficit		Déficit			
- 302		0		- 3			
Porcentaje		Porcentaje		Porcentaje		Porcentaje	
Déficit		Déficit		Déficit			
- 51,59%		- 0,22%		- 4,53%			

CONCLUSIONES

Existe déficit en el número de kilómetros de carreteras convencionales. Respecto a la instalación de telecomunicación, no disponemos de datos.

**F09. FUNCIÓN ENERGÉTICA Y DE RESIDUOS SÓLIDOS**

ENERGÍA ELÉCTRICA		RECOGIDA DE RESIDUOS				SELECCIÓN DE RESIDUOS		TRATAMIENTO RESIDUOS	
Consumo de energía eléctrica por vivienda/año		Nº de vehículos de recogida selectiva de residuos por cada 1.000 habitantes		Nº de contenedores por cada 1.000 habitantes		Número de puntos limpios por cada 1.000 habitantes		Nº de plantas de recuperación y compostaje por cada 1.000 habitantes	
S. Actual	Valor Guía	S. Actual	Valor Guía	S. Actual	Valor Guía	S. Actual	Valor Guía	S. Actual	Valor Guía
	292.692.167		4		642		14		3
Diferencia (S.A. - V.G.)		Diferencia (S.A. - V.G.)		Diferencia (S.A. - V.G.)		Diferencia (S.A. - V.G.)		Diferencia (S.A. - V.G.)	
Déficit	-292.692.167	Déficit	-4	Déficit	-642	Déficit	-14	Déficit	-3
Porcentaje		Porcentaje		Porcentaje		Porcentaje		Porcentaje	
Déficit	-100,00%	Déficit	-100,00%	Déficit	-100,00%	Déficit	-100,00%	Déficit	-100,00%

CONCLUSIONES

A partir de los datos que dispone la Gerencia no es posible realizar un estudio pormenorizado, y por tanto parametrizar, esta función.

Existen trabajos relativos, pero que no encajan con exactitud con la clasificación propuesta en la Orden, donde se desarrollan los servicios de recogida de basuras, limpieza viaria, y otros (ver apartado 3.11.1.1. Bienes o Servicios).

Este análisis nos sirve de ayuda para las próximas actuaciones y desarrollos.

F10. FUNCIÓN INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS

ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA USOS URBANOS		DEPURACIÓN DE AGUAS	
Litros de agua consumida por habitante y día		Litros de agua depurada por habitante y día	
S. Actual (S.A.)	Valor Guía (V.G.)	S. Actual (S.A.)	Valor Guía (V.G.)
	32.124.750		25.699.800
Diferencia (S.A. - V.G.)		Diferencia (S.A. - V.G.)	
Déficit	-32.124.750	Déficit	-25.699.800
Porcentaje		Porcentaje	
Déficit	-100,00%	Déficit	-100,00%

CONCLUSIONES

A partir de los datos que dispone la Gerencia no podemos realizar un estudio actualizado de esta función.

Si que se han realizado estudios relativos, pero que no encajan con exactitud con la clasificación propuesta en la orden (ver apartado 3.11.6.1. Bienes o Servicios, de esta función, donde se analizan las infraestructuras hidráulicas, de abastecimiento y saneamiento, en la actualidad).

Este análisis nos servirá de ayuda para las próximas inversiones.

F11. FUNCIÓN OCIO-RECREATIVA

INSTALACIONES DE OCIO			
Salas polivalentes de ocio		Salas polivalentes de ocio	
S. Actual (S.A.)	Valor Guía (V.G.)	S. Actual (S.A.)	Valor Guía (V.G.)
18.453	28.555		28.555
Diferencia (S.A. - V.G.)		Diferencia (S.A. - V.G.)	
Déficit	-10.102	Déficit	-28.555
Porcentaje		Porcentaje	
Déficit	-35,38%	Déficit	-100,00%

CONCLUSIONES

Existe déficit en instalaciones de ocio, aunque este dato no es muy significativo por tratarse de una función que difícilmente se puede constatar desde la administración.

**F12. FUNCIÓN ESPACIOS LIBRES PÚBLICOS**

ESPACIOS LIBRES DE USO PÚBLICO					
m2 de espacios verde pequeños por cada 1.000 habitantes		m2 de espacios verde grandes por cada 1.000 habitantes		m2 Sistema General de Espacios libres	
S. Actual (S.A.)	Valor Guía (V.G.)	S. Actual (S.A.)	Valor Guía (V.G.)	S. Actual (S.A.)	Valor Guía (V.G.)
717.985	214.165	795.752	492.580	2.519.899	1.427.767
Diferencia (S.A. - V.G.)		Diferencia (S.A. - V.G.)		Diferencia (S.A. - V.G.)	
Excedente	503.820	Excedente	303.172	Excedente	1.092.132
Porcentaje		Porcentaje		Porcentaje	
Excedente	235,25%	Excedente	61,55%	Excedente	76,49%

CONCLUSIONES

Existe un importante excedente en todas las zonas destinadas a espacios libres de uso público.

F13. FUNCIÓN TURÍSTICA

OFERTA HOTELERA		TURISMO RURAL		OFERTA DE TURISMO RESIDENCIAL		CAMPINGS	
Nº de camas en hoteles por cada 1.000 habitantes		Nº de camas en casas rurales por cada 1.000 habitantes		Nº de camas en apartamentos turísticos por cada 1.000 habitantes		Nº de plazas en campings por cada 1.000 habitantes	
S. Actual (S.A.)	Valor Guía (V.G.)	S. Actual (S.A.)	Valor Guía (V.G.)	S. Actual (S.A.)	Valor Guía (V.G.)	S. Actual (S.A.)	Valor Guía (V.G.)
5.476	3.052	46	486	1.840	1.381	8.053	2.570
Diferencia (S.A. - V.G.)		Diferencia (S.A. - V.G.)		Diferencia (S.A. - V.G.)		Diferencia (S.A. - V.G.)	
Excedente	2.424	Déficit	-440	Excedente	459	Excedente	5.483
Porcentaje		Porcentaje		Porcentaje		Porcentaje	
Excedente	79,42%	Déficit	-90,53%	Excedente	33,24%	Excedente	213,35%

CONCLUSIONES

Existe excedente en todas las ofertas de turismo, a excepción del número de camas en casa rurales.

F14. FUNCIÓN COMERCIAL

CENTROS COMERCIALES	
m2 contruidos de centro comercial por cada 1.000 habitantes	
S. Actual (S.A.)	Valor Guía (V.G.)
128.816	142.777
Diferencia (S.A. - V.G.)	
Déficit	-13.961
Porcentaje	
Déficit	-9,78%

CONCLUSIONES

Existe un pequeño déficit en el suelo destinado a centros destinados comerciales, al igual que la función ocio-recreativa, se tratan de servicios que difícilmente se pueden constatar desde la administración.

**F15. FUNCIÓN RESIDENCIAL**

VIVIENDA DE PROTECCIÓN PÚBLICA	
m2 con destino a la construcción de viv. Protegida respecto a la totalidad de la edificabilidad R	
S. Actual (S.A.)	Valor Guía (V.G.)
573.491	2.141.650
Diferencia (S.A. - V.G.)	
Déficit	- 1.568.159
Porcentaje	
Déficit	- 73,22%

CONCLUSIONES

Aunque el parametrizar esta función, a partir de los condicionantes de la orden, provoque un valor negativo del indicador propuesto, queda justificado (en los documentos que conforman el plan) el cumplimiento de los condicionantes legales que les son de aplicación a cada uno de los ámbitos del Término.

En definitiva, el plan general cumple con los condicionantes previstos en la ley y normativa de aplicación.

F16. FUNCIÓN ECONÓMICA-SUELO INDUSTRIAL

INDUSTRIAS LOCALES (Pequeñas)		INDUSTRIAS Reg/Nac (Medianas)		INDUSTRIAS ESTRATÉGICAS (Grandes)	
m2 de Suelo Industrial por cada 10.000 hab		m2 de Suelo Industrial por cada 10.000 hab		m2 de Suelo Industrial por cada 10.000 hab	
S. Actual (S.A.)	Valor Guía (V.G.)	S. Actual (S.A.)	Valor Guía (V.G.)	S. Actual (S.A.)	Valor Guía (V.G.)
618.312	3.212.475	13.125.067	2.569.980	16.433.657	642.495
Diferencia (S.A. - V.G.)		Diferencia (S.A. - V.G.)		Diferencia (S.A. - V.G.)	
Déficit	- 2.594.163	Excedente	10.555.087	Excedente	15.791.162
Porcentaje		Porcentaje		Porcentaje	
Déficit	- 80,75%	Excedente	410,71%	Excedente	2457,79%

CONCLUSIONES

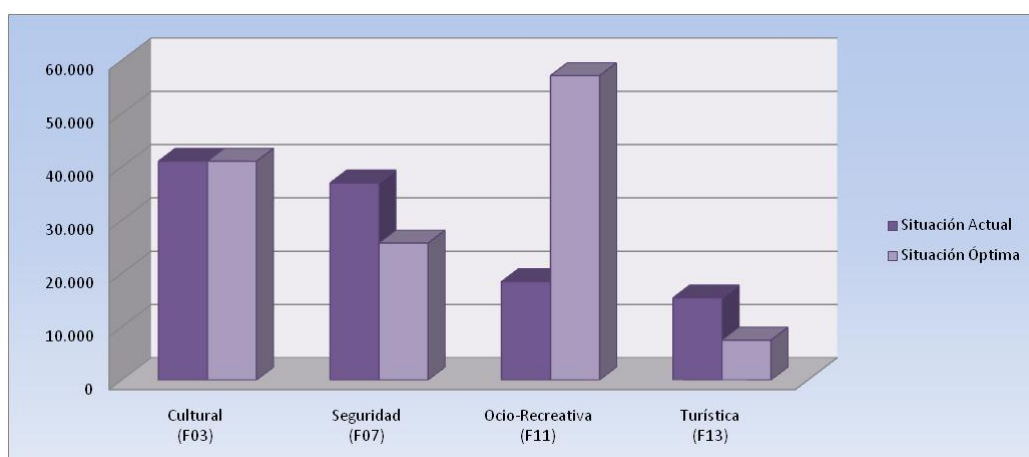
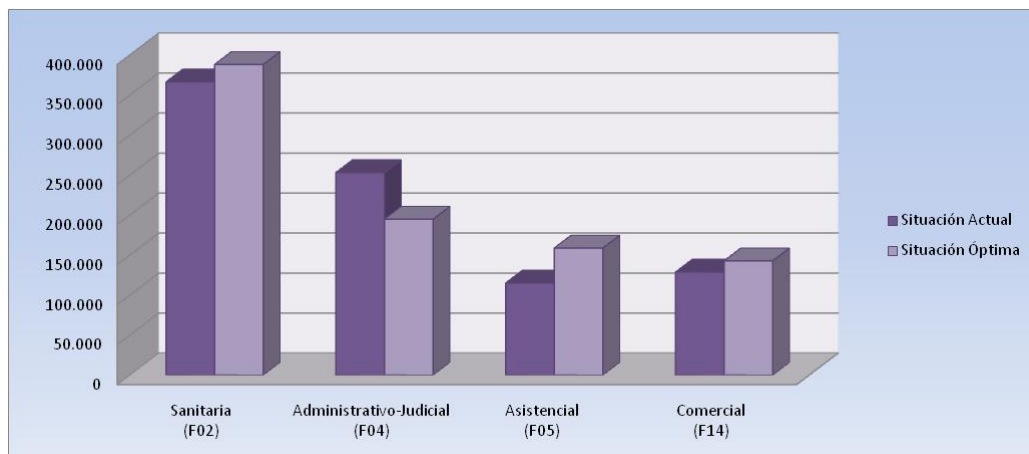
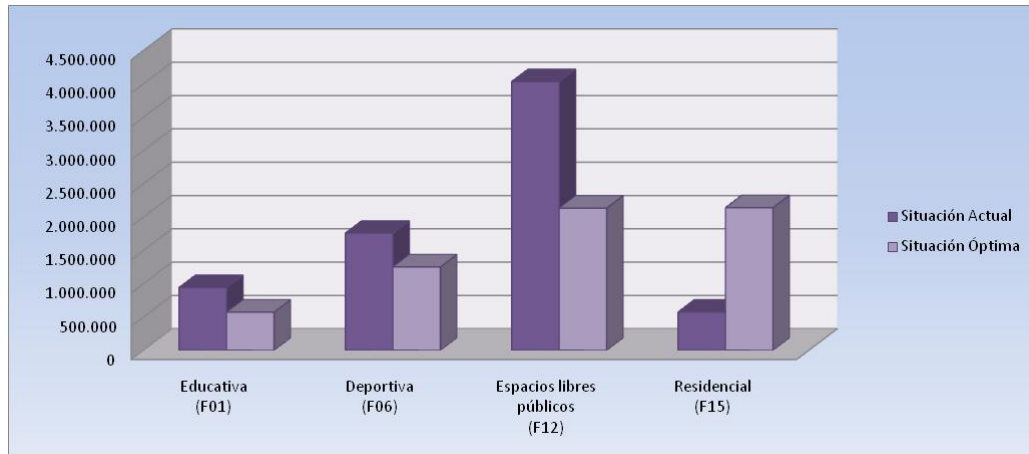
Comprobamos que, según los valores guía establecidos en la Región de Murcia, existe un excedente bastante elevado en cuanto a industrias medianas y grandes.

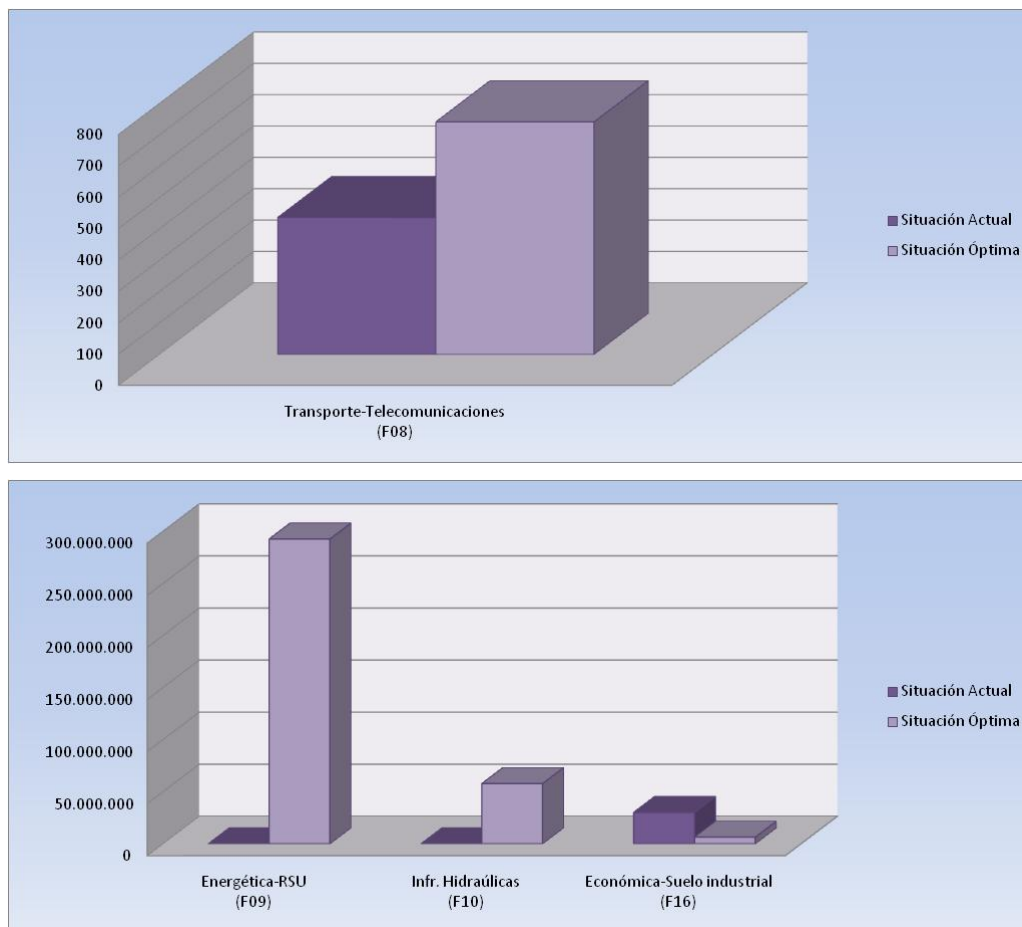


CONCLUSIÓN FINAL

El presente análisis refleja los desequilibrios existentes entre la realidad y lo necesario para conseguir un territorio sostenible y equilibrado.

El principal motivo de este resultado es la utilización de criterios muy dispares para el estudio de los valores guía, en comparación con lo establecido, según ley, para la realización del planeamiento.





En el estudio de la mayoría de los indicadores de las funciones, se han establecido valores muy diversos y distintos a los utilizados en la legislación aplicable al planeamiento en vigor (muchos de esos indicadores no están ni siquiera establecidos en la ley). Se trata de criterios que no se relacionan con los estándares legales.

Así por ejemplo, para el cálculo de los m² construidos necesarios para centros culturales (F03-Función Cultural), se toma como fuente la Universidad de Coímbra y el Proyecto Ciumed, relativo a ciudades medias. En apariencia esta fuente establece valores diferentes a los estándares y provoca importantes diferencias respecto a lo previsto en el planeamiento.

Por otra parte, tampoco se tiene en cuenta la dificultad en realizar el cálculo sobre suelo, cuya calificación permite cierta flexibilidad, y donde no es posible determinar a priori el uso final del mismo. Por ejemplo, según la calificación del suelo y otros condicionantes establecidos en la norma del plan general, se podría ubicar la función Ocio-Recreativa tanto en un sistema general de equipamiento como en suelo con calificación terciaria o dotacional o incluso en un residencial donde esa función o uso determinado fuera compatible. El mismo problema se plantea en funciones donde no es la administración el único agente que puede actuar, en muchos casos, son agentes privados o la propia oportunidad la que establece o potencia una necesidad y distorsiona la previsión futura.

Otro ejemplo, donde se demuestra este difícil cálculo, se produce en la función de Infraestructuras de Transporte y Comunicaciones, donde se estudian redes que en su mayoría tratan cuestiones supramunicipales y donde difícilmente podemos determinar la solución.

La reserva de suelo establecida en el plan puede solventar los desequilibrios expuestos, el plan prevé una *reserva de sistemas* de unos 18 millones de metros cuadrados, para poder dotar al municipio de los distintos servicios necesarios y conseguir un territorio sostenible.

En resumen, este análisis ayuda a detectar, las deficiencias y posibilita corregirlas, en función de los desarrollos que se produzcan y los mecanismos que establece el plan.



3.20. MOVILIDAD EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA

Incluye extracto del capítulo “2. Infraestructuras del Transporte” del Estudio Complementario a la Memoria Infraestructuras del plan.

Las administraciones han de distribuir las distintas vías de comunicación y sus alternativas en función de las necesidades de cada zona, con el objetivo de conseguir una movilidad racional. En definitiva, deben analizar la movilidad del municipio y realizar una jerarquización de las vías y garantizar un control regular y exhaustivo de todas las iniciativas que se pongan en marcha. A menudo el deterioro de determinadas actuaciones es fruto de una evolución no detectada en el número de usuarios y su uso en la gestión de la movilidad. Así por ejemplo, a raíz de distintos problemas detectados en los desarrollos de las ciudades y en el marco de la estrategia Española de la Movilidad, nace el Observatorio de la Movilidad Metropolitana (OMM), una iniciativa de análisis y reflexión constituida por las Autoridades de Transporte Público (ATP) de las principales áreas metropolitanas españolas, el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, y el Ministerio de Fomento, con el objeto de reflejar la contribución del transporte público a la mejora de la calidad de vida y del desarrollo sostenible en las ciudades.

El Ayuntamiento de Cartagena y otras administraciones regionales han promovido diversos estudios de movilidad en el término, así por ejemplo, en el ámbito de las iniciativas incluidas en el marco de los **proyectos europeos**, se participó con el de “*Impulso y desarrollo de áreas de transporte colectivo coordinado en un ámbito supra-municipal*”

Impulso y desarrollo de áreas de transporte colectivo coordinado en un ámbito supra-regional

Prioridad: 3 - DESARROLLO DE SISTEMAS DE COMUNICACIÓN EFICACES Y DURADEROS Y MEJORA DEL ACCESO A LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Medida: 3.1 - Optimizar las redes y los sistemas de transporte del SUDOE y desarrollar la ínter modalidad

Aprobado: Primera convocatoria

Impulso y desarrollo de áreas de transporte colectivo coordinado en un ámbito supra-regional



Coordinador:

Mancomunidad de Concellos da Comarca de Ferrol (ES)

Persona de contacto: **Juan Manuel JUNCAL RODRÍGUEZ**

Socios:

- Syndicat Mixte des Transports en Commun de l'Agglomération Toulousaine (FR)
- Câmara Municipal do Porto (PT)
- Consorcio Regional de Transportes de Madrid (ES)
- Ayuntamiento de Cartagena (ES)

Presupuesto:

Coste total del proyecto: 2.564.809,54 € €

FEDER: 1.473.456,13 € €

Calendario:

Duración: meses

Comienzo del proyecto: 05/2002

Fin del proyecto: 11/2005

Por otra parte, a partir de la adhesión por parte del ayuntamiento de Cartagena a la Campaña Europea sobre Ciudades y Pueblos Sostenibles, mediante la firma e la Carta de Aalborg, el ayuntamiento asumió el firme compromiso de confeccionar su propia estrategia de desarrollo sostenible para el municipio a través de la **Agenda Local 21** de Cartagena. El establecimiento de un modelo de movilidad sostenible en el Municipio de Cartagena constituye una de las líneas de trabajo prioritarias del Ayuntamiento de Cartagena, dentro del proceso de implantación de la Agenda Local 21 que se está llevando a cabo. A continuación se relaciona diversos planes en los que el Ayuntamiento se adhiere o realiza:



Planes y proyectos.

- Plan de Movilidad Sostenible para el Polígono Industrial Cabezo Beaza en Cartagena
- Informe sobre la percepción social de la situación ambiental del municipio de Cartagena para la implantación de la Agenda Local XXI
- Estrategia para la movilidad sostenible de Cartagena
 - Diagnóstico
 - Introducción Metodológica
 - Líneas estratégicas de actuación
 - Pacto ciudadano por la Movilidad Sostenible

Manuales y guías

- Guía metodológica para la implantación de sistemas de bicicleta publica en España. IDAE. 2007
- Cursillo de Mecánica de la bicicleta
- Barcelona en Bici
- Bicicleta y ciudad: superando los prejuicios
- Guía práctica para circular en bici

Estudios

- Estudio comparado de la situación de la bicicleta como medio de transporte en 30 municipios españoles. CONBICI. 2007
- La bicicleta como medio de transporte

Materiales educativos

- La ESO va que vuela: Ven al Instituto en bicicleta. Amics de la bici. 2003.
- Con la bici al cole: Proyecto pedagógico para alumnos de primaria
- Guía de lectura "Mi testaruda bicicleta"

Carteles

- Pedaleando en Europa. ECF y CONBICI
- Circuito de Educación Vial: Semana Europea de la Movilidad 2.007
- Elige como moverte por Cartagena: Semana Europea de la Movilidad 2.008
- ¡La ciudad, sin mi coche! 2.008

Artículos

- Las bicis invaden las calles (Tráfico y Seguridad Vial, Mayo-Junio 2007)
- Bicis más seguras (El periódico, 3 de julio de 2005)
- Historia de la bicicleta (Ciclos Formativos)
- La bici baja los humos a la ciudad (Tráfico y Seguridad Vial, Septiembre-Octubre 2008)

Incluidos en estos trabajos se encuentra el de *Estrategia para la movilidad sostenible de Cartagena*, donde se sientan las bases para el inicio del estudio de la movilidad en Cartagena.

La movilidad urbana, entendida como la necesidad o el deseo de los ciudadanos de moverse, forma parte de la evolución socioeconómica de cualquier territorio. En el municipio no se ha realizado un plan de movilidad completo que abarque todo el término, pero sí que se han iniciado distintos trabajos encaminados al estudio de dicha cuestión. Se consideran que este no es el documento apropiado para la elaboración de un plan de movilidad completo pero sí donde esbozar los distintos estudios realizados:



- **Estudio. Casco Antiguo de Cartagena. 1998**

Asesoramiento para su revitalización propuestas para su dinamización.

- **Impulso y desarrollo de áreas de transporte colectivo coordinado en un ámbito supra-municipal. 2005**

Proyectos Europeos. Ayuntamiento de Cartagena.

- **Estrategia para la movilidad sostenible de Cartagena. 2005**

Agenda Local 21. Ayuntamiento de Cartagena.

- **Plan de Movilidad y Tráfico. 2005**

Concejalía de Interior y Seguridad Ciudadana. Ayuntamiento de Cartagena.

- **Estudio de Tráfico y movilidad en la manga del Mar Menor. Murcia. 2007**

Consejería de Industria y Medio Ambiente. CARM

Como objetivos generales del estudio se consideran: la caracterización de la movilidad en la Manga del Mar Menor, el estudio de soluciones a la movilidad en el ámbito de estudio, y la viabilidad de nuevas soluciones.

- **Estudio. Propuesta de mejora de los accesos viarios principales a Cartagena (Murcia). 2008**

Ayuntamiento de Cartagena.

Contemplados en el Plan Parcial del Sector del Hondón.

- **Plan de movilidad sostenible del polígono industrial Cabezo Beaza (Cartagena). 2008**

Ayuntamiento de Cartagena.

El principal objetivo es llegar a obtener una movilidad más sostenible en el polígono industrial, mediante la disminución del uso del vehículo privado, proponiendo sistemas de transporte que produzcan menos impacto medioambiental, como la bicicleta, los desplazamientos a pie o el transporte público. La propuesta pretende identificar las tendencias no sostenibles del sistema de movilidad actual del polígono industrial, con el objetivo de elaborar planes de acción que nos permitan corregir los déficits identificados y reorientar el esquema general de movilidad. Se trata de mejorar la movilidad de trabajadores y usuarios del Polígono Industrial del Cabezo Beaza, el cual plantea unas necesidades de actuación más inminentes, por el espectacular crecimiento que ha experimentado en los últimos años, por la influencia que tiene la movilidad del resto del municipio y por albergar un importante parque de ocio que genera un elevado número de desplazamientos de ciudadanos de toda la comarca.

- **Plan de movilidad y accesibilidad al Valle de Escombreras (Cartagena). 2011**

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio. CARM

Destinado a mejorar los accesos y la seguridad de los trabajadores que acuden diariamente al polígono químico más importante de la Región y uno de los principales polos energéticos de España. Su objetivo es mejorar la movilidad como los accesos para garantizar la seguridad ante una situación de emergencia de los más de 5.700 trabajadores que acuden diariamente a este lugar que es el polígono químico más importante de la Región de Murcia. Contempla el acondicionamiento de la vía que va de Escombreras a la carretera de Portmán (RM-320) y la construcción de un Centro de Transporte especializado en mercancías peligrosas, destinado a focalizar todos los movimientos de los más de 1.400 vehículos pesados que se registran a diario en la zona, lo que permitirá reducir los kilómetros recorridos por estos vehículos, mejorar la seguridad y descongestionar los accesos.

Se ha elaborado tras realizar un diagnóstico de la situación actual y teniendo en cuenta el futuro aumento del tráfico de mercancías y del número de trabajadores. Así, el Plan contempla el anteproyecto de acondicionamiento de la vía que va de Escombreras a la carretera de Portmán (RM-320), lo que permitirá establecer una arteria de comunicación alternativa a la CT-34 que actualmente es la única vía de acceso para camiones de alto tonelaje. Por otra parte, implanta un sistema de transporte colectivo que da servicio a los trabajadores de las 57 empresas que prestan servicio en el parque industrial. Esta iniciativa se plantea como una alternativa al uso del vehículo privado, que permitirá a los empleados desplazarse desde sus domicilios a los lugares de trabajo, por lo que una de las propuestas planteadas es la creación de una Oficina de Movilidad



que adapte el servicio a las demandas de los distintos empleados y empresas. También recoge un estudio de viabilidad de un sistema de coche compartido, que supondría una importante mejora en la descongestión de los accesos en horas punta y la reducción de emisiones contaminantes.

- **Plan Estratégico de Seguridad Vial.**

Ayuntamiento de Cartagena.

El área de seguridad ciudadana del ayuntamiento de Cartagena, está llevando a cabo, el Plan Estratégico de Seguridad Vial de la ciudad. El plan programa unos objetivos operativos concretos, con una serie de acciones a desarrollar, el plan recoge aquellas medidas o acciones que se llevarán a cabo en cada año concreto, siguiendo la estructura general propuesta.

Según la fundación RACC, en su estudio *Criterios de movilidad en zonas urbanas*, la movilidad es un sistema complejo en el que participan múltiples elementos interrelacionados entre sí. En la utilización del vehículo privado influye la existencia y la calidad de los medios de transporte alternativos, las políticas de aparcamiento, la concienciación ciudadana e incluso la situación económica. La movilidad urbana, entendida como la necesidad o el deseo de los ciudadanos de moverse, forma parte de la evolución socioeconómica de un pueblo y plantea diariamente nuevos retos y problemas. Es necesario evitar medidas precipitadas que, a la larga, podrían generar nuevos obstáculos. Esta necesidad de análisis presupone que los factores que intervienen en la movilidad se pueden medir, y todo aquello que podemos medir puede ser comprendido, controlado y, por lo tanto, mejorado. Considera que el modelo actual de movilidad urbana está condicionado por la combinación de diversos factores:

- **Modelo sociocultural:** entendido como el mantenimiento de la “cultura del coche”, por la cual, la posesión de un determinado modelo de vehículo refleja el estatus social del conductor y su familia. Nos encontramos ante un uso no racional del coche, que se adquiere como reflejo de una posición social, más que como respuesta a unas necesidades concretas de movilidad.
- **Modelo económico:** los periodos de prosperidad económica generan un aumento de la movilidad, tanto en el caso del vehículo privado como, especialmente, en el transporte de mercancías. A menudo, las carreteras se convierten en elementos sustitutivos del almacén, ya que una gran cantidad de camiones transporta mercancías que, en otras condiciones, permanecerían almacenadas. La UE planteó la regulación de estos excesos mediante el Libro Blanco del Transporte, que propone el establecimiento de tasas para regular el uso de las infraestructuras viales.
- **Modelo territorial:** la definición del modelo de ciudad puede evitar un crecimiento incontrolado y fijar las necesidades concretas de movilidad de cada municipio. Básicamente, podemos hablar de dos modelos:
- **Ciudad compacta/concentrada,** que permite una red vial más funcional y eficiente. En principio, también evita las desigualdades sociales.
- **Ciudad dispersa/especializada,** que genera una movilidad más errática y puede llevar a la formación de guetos. Este modelo, de carácter expansivo, provoca más movilidad.
- **Modelo industrial:** entendido como elemento transversal de especial relevancia.

El uso privado del automóvil, y en concreto, el mal uso generalizado de este medio de transporte en la ciudad, supone una fuerte agresión al medio ambiente urbano (ruidos, emisión de gases tóxicos, vibraciones) además de generar importantes problemas en cuanto a tráfico y seguridad vial. El desarrollo urbanístico y el crecimiento del parque automovilístico han hecho que la convivencia entre peatones, vehículos privados, transporte público, motos y bicicletas en las ciudades sea cada vez más compleja. Todos estos elementos necesitan su espacio en la vía urbana. La red vial actual es el marco de todos los modos de transporte y el elemento básico sobre el cual se debe actuar.

La reordenación de los elementos de la red vial sólo es posible desde el conocimiento del uso que hacen los ciudadanos de cada una de las calles. La división básica se da entre calles de estar y calles de pasar: cada tipo tiene necesidades diferentes que hay que hacer comprender a todos los usuarios. El concepto clave para asignar el mejor uso a cada vía es la “jerarquización”. El análisis de la red permite establecer una jerarquía de usos del espacio viario que permita la coexistencia entre peatones, coches privados y el resto de transportes.

Las necesidades de cada vía quedan establecidas en función del número de vehículos que circulen, de su entorno y del uso que diariamente le dan los ciudadanos. Así, la red vial de un entorno urbano puede dividirse básicamente en dos tipos de vías:



- Calles de pasar (red básica), caracterizadas por un importante volumen de circulación y por garantizar la conectividad entre varias zonas de la ciudad.
- Calles de estar (red local), donde debe priorizarse la figura de los peatones y limitar la presencia de vehículos (pacificación del tráfico).

Las calles de pasar tienen que garantizar la conectividad y la fluidez de la circulación de los vehículos privados y del transporte público, mediante un número mínimo de carriles y una gestión eficaz del tráfico (regulación semafórica, señalización, carriles multiuso, mobiliario urbano...), sin restringir la capacidad de circular de los peatones. Paralelamente, y si se dispone de suficiente espacio, pueden crearse carriles multiuso, con aplicaciones distintas en función de la demanda, como carga y descarga o aparcamiento de residentes.

La velocidad máxima permitida será de 50 km/h. El conjunto de calles para pasar configura la red básica de una ciudad.

CLASIFICACIÓN VIARIA				
	VIAS DE PASAR	VIAS DE ESTAR		
		Peatonales	Con prioridad para los peatones	Zona 30
Anchura entre fachadas	> 7 metros	< 7 metros*	< 7 metros	> 7 metros
Volumen de peatones		Alto o vías incluidas en zonas peatonales	Bajo/Medio	Bajo/Medio
Señalización vertical	 R-301 R-301	 R-102 R-301 R-308	 S-28	 R-301
Limitadores de velocidad y control de acceso	<ul style="list-style-type: none"> • Semáforo • Rotonda • Desvíos del eje de la trayectoria • Elevaciones en la calzada (excepcional) 	<ul style="list-style-type: none"> • Pilonas de entrada • Mobiliario urbano • Sentidos de circulación concurrentes 	<ul style="list-style-type: none"> • Sentidos de circulación concurrentes • Mobiliario urbano 	<ul style="list-style-type: none"> • Rotondas • Desvío del eje de la trayectoria • Elevaciones en la calzada
Aparcamiento	Si	Excepcional (señalización específica)		Si
Plataforma	Segregación calzada-acera	Única		Segregación calzada-acera
Bicicletas	Segregadas	Velocidad limitada en función del flujo de peatones		Coexistencia

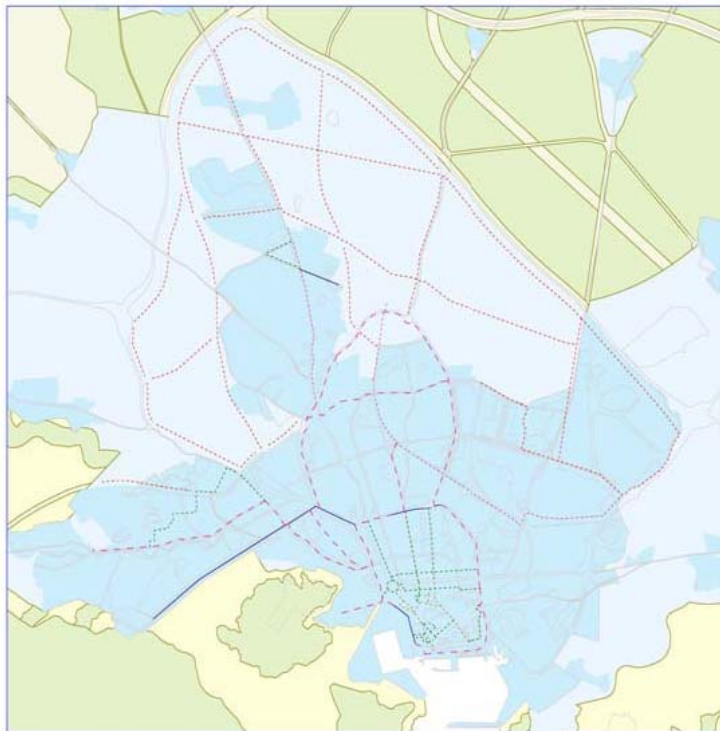
*Todas las de < 7 metros tendrán que ser peatonales, pero su amplitud puede ser superior en caso de existir un intenso flujo de peatones.

Fuente: Criterios de movilidad en zonas urbanas Fundación RACC, automóvil club

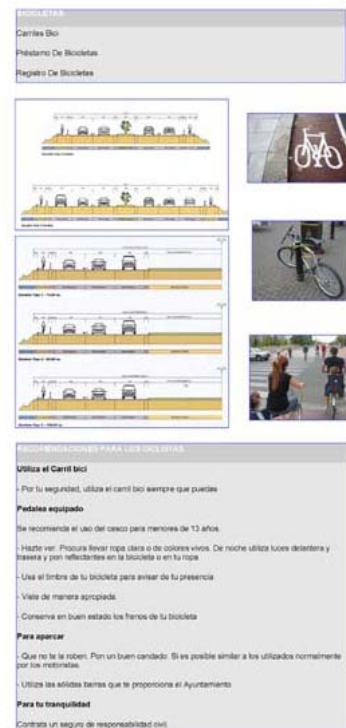
En el Estudio Complementario a la Memoria Infraestructuras del documento de revisión del plan general, se plantea uno de los temas básicos para la consecución de un territorio sostenible como es la implantación de la bicicleta en el desplazamiento de los ciudadanos.

El uso de la bicicleta para desplazarse por recorridos urbanos e interurbanos es una actividad ampliamente reconocida como sana, ecológica y económica además de tener efectos beneficiosos no solamente para quien la usa sino para la sociedad en general. En este sentido, Cartagena, puede llegar a ser una ciudad idónea para usar la bicicleta como medio de transporte; es relativamente pequeña, tiene un buen clima y tiene una topografía favorable.

De esta manera, se intenta que la función de la bicicleta ya no quede relegada únicamente al uso recreativo-deportivo y pase a convertirse en un modo de transporte autónomo sin que sea tratado como un fenómeno molesto que obstaculiza el terreno al automóvil en su propio campo: la calzada. Además, no solo disminuiría la congestión en la circulación sino que en el aparcamiento de los vehículos se conseguirían ahorros de superficie muy importantes, pues donde aparca un automóvil caben hasta 10 bicicletas.



red carril bici. estudio v.3.1



Fuente: Estudio Complementario a la Memoria Infraestructuras del documento de Revisión del Plan General

La red de carriles bici en cualquiera de las propuestas posibles en estudio, debe dedicarse ex profeso, a las bicicletas y podrá ser *protegida* cuando estuviera separada del resto del tráfico mediante bordillos; *semiprotégida*, cuando los elementos de separación fueran disuasorios pero no infranqueables, y *no protegida* cuando la separación estuviera solo indicada mediante señalización.

Aún así, de cara a la implantación de una política impulsora de la bicicleta como medio de transporte urbano es importante conocer cuales son los factores que disuaden su uso:

- Peligro de accidente

En casi todas las estadísticas, el peligro de accidente es más elevado para la bicicleta que para el resto de los medios de transporte. Es por ello fundamental la creación de itinerarios seguros.

- Calidad ambiental

La proximidad del ciclista a los focos emisores de contaminación (vehículos, autobuses, motocicletas...) le hacen más vulnerables a la contaminación medioambiental. Lo mismo ocurre con los ruidos y vibraciones pues en ellos el ciclista está inmerso y desprotegidos. En este caso, los parques y jardines resultan un buen soporte de rutas ciclistas.

- Inclemencias del tiempo.

A pesar de ser Cartagena una ciudad poco lluviosa y con escasos días de viento, los efectos desfavorables causados por las inclemencias del tiempo pueden minimizarse al discurrir el carril bici por zonas arboladas, de vegetación frondosa o cubiertas.

- Comodidad

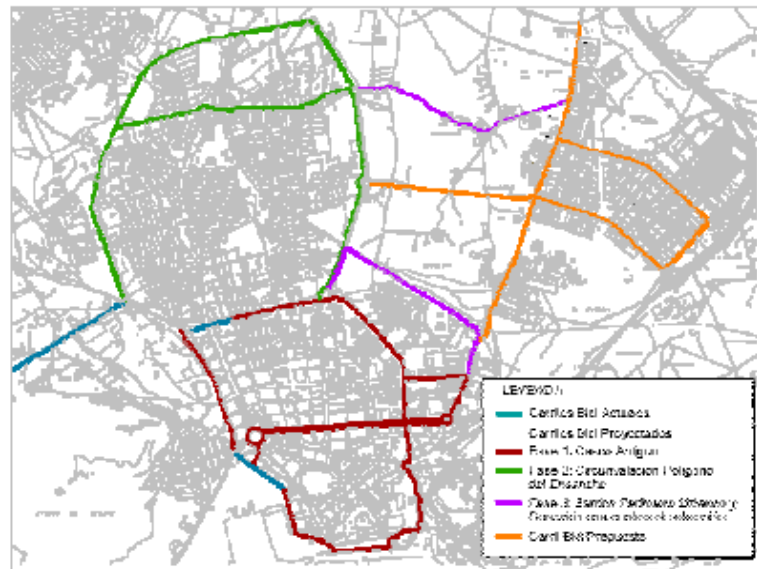
Las pendientes de algunas calles (Carretera de Tentegorra) suelen servir de argumento contra la utilización de la bicicleta; pero en general Cartagena es un buen espacio para la bicicleta.



(Ver Anejo 1. Plano N°12 Carriles bici actuales).



fuelle: Plan de movilidad de Cabezo Beaza

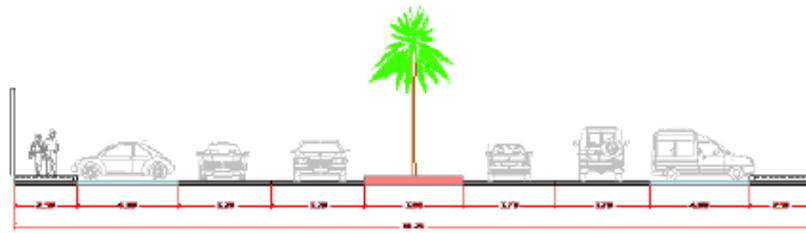


Propuesta de creación de nuevos carriles bici.

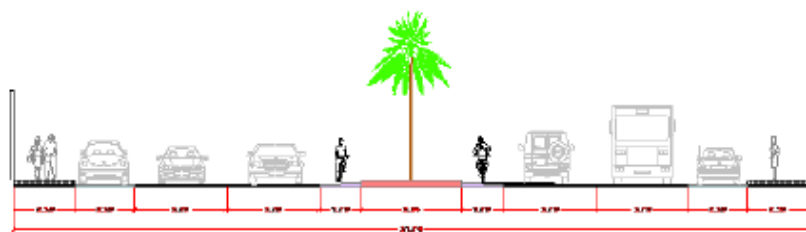
fuelle: Plan de movilidad de Cabezo Beaza



SECCIÓN ACTUAL

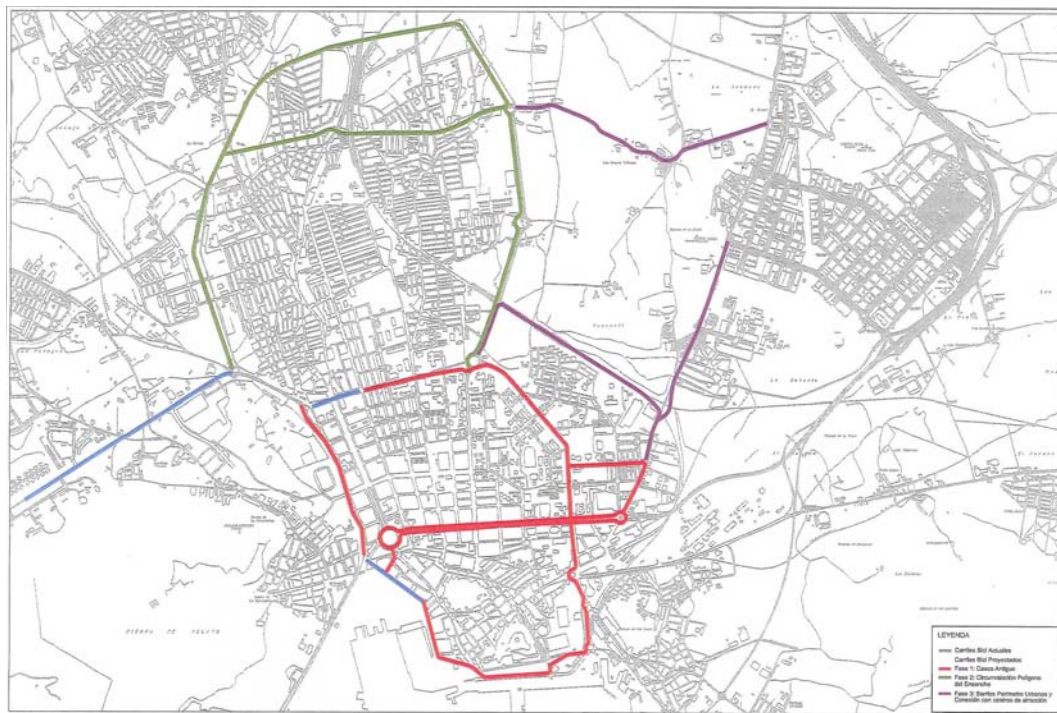


SECCIÓN PROPUESTA CARRIL BICI



Propuesta de creación de nuevos carriles bici.

fuelle: Plan de movilidad de Cabezo Beaza

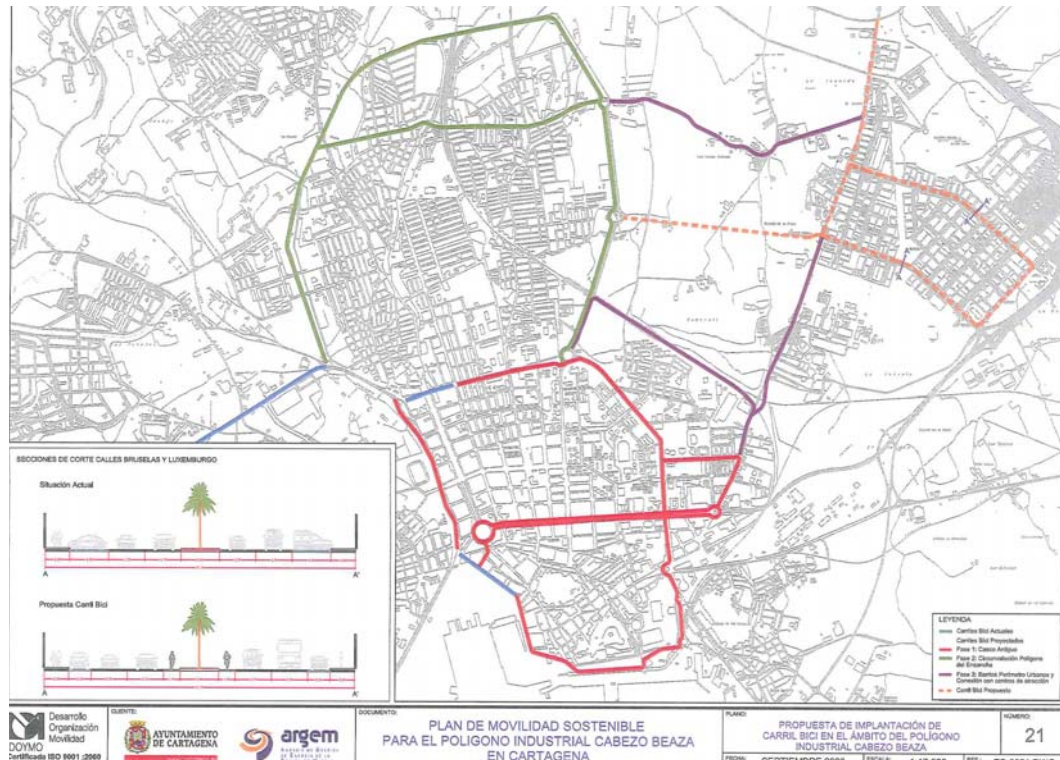


DOCUMENTO PLAN DE MOVILIDAD SOSTENIBLE PARA EL POLIGONO INDUSTRIAL CABEZO BEAZA EN CARTAGENA

PLANO PROYECTO DE IMPLANTACIÓN DE CARRILES BICI NÚMERO 17 FECHA SEPTIEMBRE 2008 ESCALA 1:17.500 REF. E.S.L.2011.FV.M.2

Proyecto de implantación de carriles bici

fuelle: Plan de movilidad de Cabezo Beaza



Proyecto de implantación de carriles bici

fuerce: Plan de movilidad de Cabezo Beaza

Respecto a la movilidad peatonal, es evidente que durante mucho tiempo el planeamiento de las infraestructuras para la movilidad ha estado muy condicionado por las exigencias del tráfico de vehículos, que era considerado prioritario. De este planteamiento derivan soluciones físicas que encontramos a menudo en nuestras ciudades en las que simplemente el peatón aprovecha los espacios viarios que el coche no necesita. La “carreterización” de muchas de nuestras calles, más evidente para el foráneo que para el autóctono, produce un paulatino descrédito del modo pie, que a lo largo de los años se traduce en una utilización irracional del coche para desplazamientos cortos.

De ese modelo con modo único, el coche, antieconómico e insostenible, las ciudades competitivas han evolucionado a otro basado en la cooperación entre modos. Esto se traduce en establecer como prioritario la consecución de una distribución modal más equilibrada. Esta prioridad se consolida como irreversible en la medida en que los proyectos de transformación urbana sean de calidad, se prevean alternativas “razonables” a la movilidad cautiva del coche, especialmente la de distribución de mercancías, y por último se consensúe adecuadamente con residentes y comerciantes los cambios de prioridad en la funcionalidad de las vías.

Para el caso, concreto del Polígono Industrial Cabezo Beza es evidente que la movilidad de peatones es mínima. Los desplazamientos internos a pie dentro del polígono son casi inexistentes. El vehículo privado se utiliza para estos desplazamientos. En cuanto a la accesibilidad desde Cartagena o sus barrios periféricos, actualmente no existen las condiciones adecuadas para que se puedan llevar a cabo con las mínimas garantías de seguridad.

Los itinerarios de accesos al polígono a pie, no dan la capacidad ni la seguridad suficiente para que se puedan realizar. No obstante las distancias por ejemplo desde la Av. Alfonso XIII es de 1,8 km, por lo que el tiempo de recorrido sería como máximo de 30 minutos, lo cual puede ser asumible para un peatón.

Respecto a las previsiones futuras que plantea cualquier plan, se deberá examinar la influencia e interferencias que se pueden llegar a producir en el resto del desarrollo de cada ámbito. En un principio, se debe realizar un diagnóstico de la situación a fin de evitar medidas precipitadas que, a la larga, podrían generar nuevos obstáculos. En cualquier estudio de movilidad se deben establecer las distintas propuestas y alternativas a las posibles incidencias de la ocupación y el desplazamiento que se genera en el territorio. Se recoge, a modo de ejemplo, conclusiones del Plan del movilidad del ámbito polígono industrial Cabezo Beza.



TRANSPORTE PÚBLICO:

Propuesta 1:

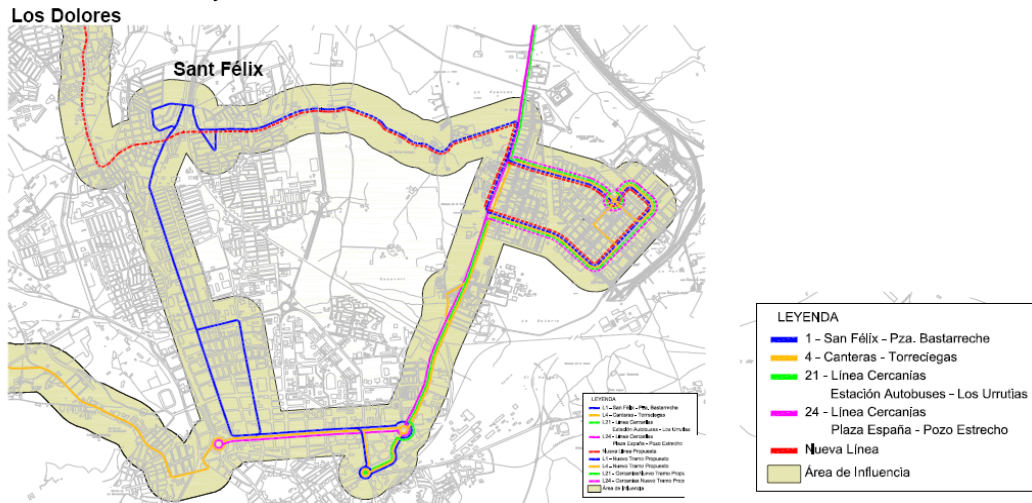
Se propone la ampliación del recorrido de la Línea 4 dentro del polígono de forma que se cubra casi el 90% de éste.



Propuesta 2: Se propone la ampliación del recorrido de la Línea 1. (San Félix–Pza. Bastarreche).

Propuesta 3: Las líneas de cercanías 21 y 22 (Las Urrutias y la Manga) deben realizar el mismo recorrido actual de la línea 4 dentro del polígono.

Propuesta 4: Implantación de una nueva línea que conecte Los Dolores con el polígono a través de Los Barreros y San Félix.





Propuesta 5:

Implantar marquesinas en todas las paradas de autobús localizadas dentro del polígono. Actualmente solo existe una parada con marquesina en la Av. Luxemburgo.

Propuesta 6:

Dentro del estudio de implantación del tranvía urbano es importante la posibilidad de conectarlo con el polígono ya sea directamente o por medio de buses lanzaderas.

Propuesta 7:

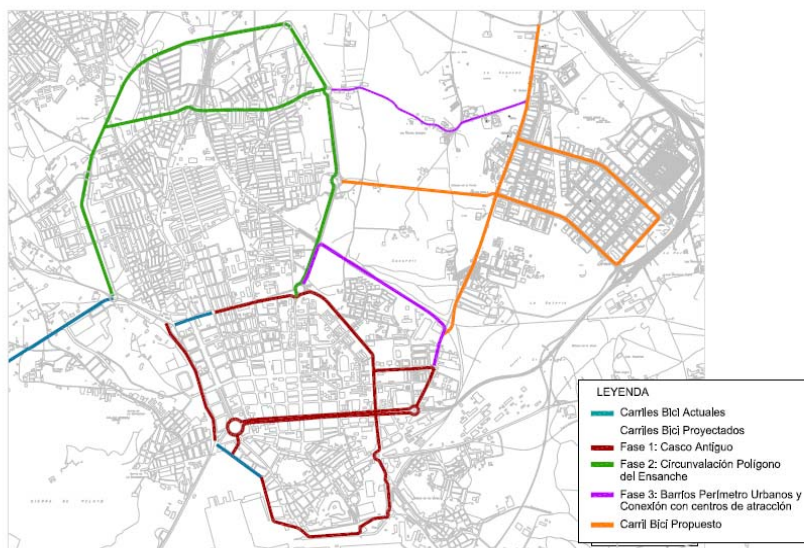
Realización de campañas para fomentar el uso del transporte público.

BICICLETA:

Propuesta 1:

Crear carriles bici en las dos vías principales del polígono (Av. Bruselas y Av. Luxemburgo).

Crear carril bici en la Ctra de la ITV, con el fin de conectar los barrios periféricos de la ciudad.



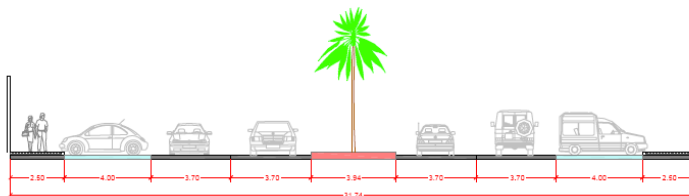


BICICLETA:

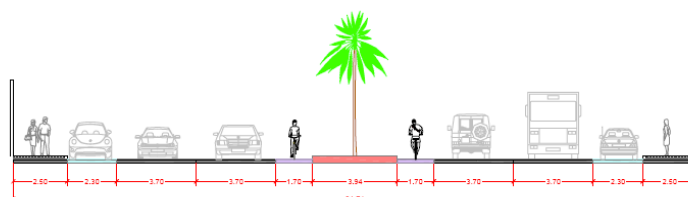
Propuesta 2:

Dentro de la propuesta de crear carriles bici en las dos vías principales. La sección propuesta es la siguiente:

SECCIÓN ACTUAL



SECCIÓN PROPUESTA CARRIL BICI



Propuesta 3:

La ciudad de Cartagena cuenta con un sistema de préstamo de bicicletas "Bicity", por lo cual se propone implantar dos o tres puntos de préstamo de bicicletas en el mismo polígono.

PEATONES:

Propuesta 1:

Repintar todos los pasos de peatones existentes.

Propuesta 2:

Relocalizar los pasos que se encuentran sobre la Calle de Riga en los accesos a la zona comercial.

Propuesta 3:

Los pasos de peatones deben tener continuidad hasta la acera.

Propuesta 4:

Ejercer control sobre los vehículos aparcados en la acera.

Con la mejora de la carretera F-35, las anchuras de acera de dos metros proporcionarán mayor seguridad a los peatones que quieran acceder desde esta zona.



PEATONES:

Propuesta 1:

Repintar todos los pasos de peatones existentes.

Propuesta 2:

Relocalizar los pasos que se encuentran sobre la Calle de Riga en los accesos a la zona comercial.

Propuesta 3:

Los pasos de peatones deben tener continuidad hasta la acera.

Propuesta 4:

Ejercer control sobre los vehículos aparcados en la acera.

Con la mejora de la carretera F-35, las anchuras de acera de dos metros proporcionarán mayor seguridad a los peatones que quieran acceder desde esta zona.

OTRAS PPROPUESTAS

- Con el fin de llegar a un reparto modal que disminuya el uso del vehículo privado, y además de la oferta implantada para los otros modos de transporte se proponen los siguientes aspectos:

1. Sistema de coche compartido:

- Consiste en realizar desplazamientos desde y hacia el trabajo con compañeros de la empresa o del polígono que residen en un lugar cercano.

Existen varias modalidades:

Carpooling: Se comparte un turismo de 5 plazas

Vanpooling: Se comparte una furgoneta de 9 plazas

2. Crear un gestor de movilidad dentro del polígono, que debe ser un profesional con experiencia en planes de movilidad.

Sus funciones se centrarán en Seguimiento del Plan, dando coordinación a los agentes implicados, para llegar a acuerdos como:

- Financiación de las medidas
- Aplicación de otras actuaciones como: Modificaciones de horarios de trabajo
- Negociación con operadores de transporte público o con las administraciones locales
- Acordar un código de buenas prácticas ambientales
- Cuidar que la señalización informativa este actualizada y visible

3. Elección de un responsable de transporte en cada una de las empresas con alto número de trabajadores.



4. Creación de un Centro de movilidad:

Es la oficina del gestor de movilidad, debe estar localizada en el interior del polígono y servirá para que los empleados del polígono obtengan información como:

- Emparejamientos para acogerse al sistema de coche compartido
- Información específica de cómo acceder caminando, en bicicleta o en transporte público, ayudas económicas, etc.



4. ANALISIS MULTICRITERIO DEL PLAN CON TODOS LOS ELEMENTOS DEL TERRITORIO. VALORACIÓN DE IMPACTOS

Desarrollado con mayor precisión en el Capítulo “5.6. Probables efectos significativos del PGMO sobre el medio ambiente” del Informe de Sostenibilidad Ambiental.

El potencial analítico y de gestión de los sistemas de información geográfica se aplica en este trabajo en todas las fases que implica el método multicriterio con un fin concreto, el análisis de la propuesta del plan general en el término municipal de Cartagena.

La dificultad de aplicación de la metodología tradicional de valoración de impacto ambiental ocasionado por un Plan General Municipal de Ordenación, como consecuencia de la heterogeneidad de las acciones y la intangibilidad de los elementos puestos en juego, ha llevado al equipo redactor a la adopción de una metodología para la valoración basada en las recomendaciones marcadas las publicaciones *La Evaluación del Impacto Ambiental en el Planeamiento Urbanístico* y editado por la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Generalitat Valenciana y la *Guía para la Evaluación del Impacto Ambiental del Planeamiento Urbanístico de Andalucía*, editado por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía. También ha sido de referencia la *Guía para la elaboración de estudios del medio físico. Contenido y metodología* de la Secretaría General de Medio Ambiente. Por otro lado, han sido consultados los recientes Planes Municipales de Ordenación de Murcia, Lorca, Caravaca, Jumilla, El Campello (Alicante) y Trebujena, como una referencia más cercana tanto en el espacio como en el tiempo.

La metodología finalmente empleada para la identificación de impactos ha consistido en enfrentar las Actuaciones, o intervenciones potencialmente impactantes que llevan implícita la transformación física del espacio, aunque esta puede o no consumarse, con las Unidades Ambientales en que previamente se ha subdividido el territorio o ámbito del instrumento del planeamiento urbanístico. Para realizar este análisis se han obtenido 49 sectores de impacto, los cuales se evalúan mediante este método.

Este enfoque es propicio para valorar de forma individualizada cada una de las actuaciones inscritas en el nuevo PGMO y establecer las correcciones que se estimen necesarias al objeto de viabilizar dichas actuaciones. Se plantea un análisis pormenorizado de las afecciones detectadas sobre el medio de todos los aspectos que contempla el Plan General. La metodología a seguir está planteada desde una perspectiva próxima a la Ordenación Territorial, identificando las prioridades territoriales y evaluando la viabilidad social y económica.

El procedimiento consiste en realizar una tabla de doble entrada, cruzando los distintos aspectos del Plan con los factores del medio. En la tabla siguiente se representan las distintas interacciones, de manera que en caso de no preverse ningún impacto se refleja mediante la expresión nulo, si se prevé algún impacto se reflejara con el signo correspondiente (+ ó -), acompañado de su magnitud (escaso, moderado, alto, muy alto). Posteriormente se le asigna un valor numérico para obtener un resultado global de cada actuación sobre el medio, y también como se ven afectados los diversos factores del medio por el conjunto de las actuaciones previstas en el Plan. Si el impacto se considera Nulo el valor asignado es cero y así sucesivamente hasta asignar el valor cinco para un impacto considerado como muy alto.

Los parámetros tenidos en cuenta en la valoración de impacto son los que a continuación se enumeran:

- Inundabilidad
- Vulnerabilidad de las aguas subterráneas
- Inestabilidad de laderas
- Adecuación de la acción urbanística en función de la limitación de uso de la unidad ambiental por riesgos (el menor de los tres anteriores).
- Valor de la adecuación de la acción urbanística en función de la calidad intrínseca de la unidad impactada
- Parámetro corrector en función de la extensión afectada por la acción
- Parámetro corrector en función de la intensidad del impacto
- Parámetro corrector en función de si la acción es limítrofe o no con zonas protegidas o de alto valor ambiental
- Parámetro corrector en función de si el consumo del territorio se produce de forma aislada o continúa a la trama urbana.



Los impactos obtenidos tienen las siguientes **4 categorías relativas**: impacto **incompatible**, aquel que no es recuperable ni minimizable con medidas correctoras; sólo puede ser admisible si se modifica la localización, la acción en superficie o los parámetros básicos; impacto **severo**, aquel que es minimizable con fuertes medidas correctoras; el impacto **moderado**, que es el minimizable con débiles medidas correctoras, y por último el impacto **compatible**, con un adecuado programa de vigilancia y medidas correctoras menores. A continuación se desarrollan los conceptos básicos en los que se apoya la **valoración de impactos** empleada:

- **Impacto positivo**: Aquél que supone el mantenimiento o mejora de las ratios de partida, o en su defecto de los aspectos cualitativos o cuantitativos que la definen, respecto a los valores previstos al final del periodo de vigencia del PGMO.
- **Impacto negativo**: Aquél que no mantiene las ratios de partida, o en su defecto los aspectos cualitativos o cuantitativos que la definen, respecto a los valores previstos al final del periodo de vigencia del PGMO.
- **Impacto alto**: Gradación establecida para el tipo de impacto bien sea positivo o negativo que establece la máxima desviación posible respecto a la situación de partida que es capaz de generar el desarrollo del PGMO sobre la función urbana analizada.
- **Impacto medio**: Gradación establecida para el tipo de impacto bien sea positivo o negativo que establece la categoría media del impacto respecto a la situación de partida que es capaz de generar el desarrollo del PGMO sobre la función urbana analizada.
- **Impacto bajo**: Gradación establecida para el tipo de impacto bien sea positivo o negativo que establece una categoría baja del impacto respecto a la situación de partida que es capaz de generar el desarrollo del PGMO sobre la función urbana analizada.
- **Impacto muy bajo**: Gradación establecida para el tipo de impacto bien sea positivo o negativo que establece la categoría más baja respecto a la situación de partida que es capaz de generar el desarrollo del PGMO sobre la función urbana analizada.
- **Impacto neutro o inexistente**: No genera variaciones significativas respecto a la situación de partida.

Aumento de población	Nulo	- Medio	Nulo	- Medio	+	Medio	+	Escaso	+	Escaso	+	Alto	Nulo
Protección de Patrimonio	Nulo	Nulo	+ Escaso	+ Medio	+	Medio	+	Nulo	+	Nulo	+	Escaso	+ Muy Alto
Suelo inadecuado	+ Escaso	+ Medio	+ medio	Nulo	Nulo	Nulo	+	Medio	+	Nulo	+	Nulo	Nulo
Puntos Singulares	Nulo	Nulo	Nulo	+ Escaso	Nulo	Nulo	+	Nulo	+	Nulo	+	Escaso	+ Alto
Minero	Nulo	Nulo	- Escaso	+ Medio	+ Escaso	+ Escaso	+	Medio	+	Medio	+	Medio	Nulo
Ambiental	+ Escaso	+ Medio	+ Medio	+ Escaso	+ Escaso	+ Escaso	+	Nulo	+	Nulo	+	Nulo	Nulo
Protección específica	+ Medio	+ Medio	+ Medio	+ Escaso	+ Escaso	Nulo	+	Nulo	+	Nulo	+	Nulo	+ Medio



Urbanizable Industrial	- Escaso	- Escaso	- Escaso	+ Medio	+ Alto	Nulo	+ Medio	+ Medio	Nulo
Urbanizable Residencial	- Escaso	- Medio	- Medio	+ Alto	+ Escaso	- Escaso	+ Escaso	+ Medio	+ Escaso
MATRIZ DE ANÁLISIS MULTICRITERIO	Medio Físico	Medio Natural	Paisaje	Población	Empleo	Agricultura	Industria	Servicios	Patrimonio Histórico

El impacto global se podría considerar positivo, dado que un municipio tiene necesidad de tener su territorio ordenado y en la ordenación planteada se tienen en cuenta todos los factores ambientales existentes y que puedan verse afectados. Sin embargo, al considerar cada uno de los factores del medio de manera independiente, aunque el resultado global sea positivo, existen impactos negativos sobre ciertos factores, fundamentalmente sobre el medio natural, a fin de minimizarlos se contemplarán medidas correctoras y compensatorias. Por tanto, observando los resultados, y teniendo en cuenta todos los aspectos de la nueva ordenación, se concluye una **valoración global positiva** de los aspectos del Plan sobre el medio.

En resumen, y tras la aplicación de las correspondientes medidas indicadas en el estudio, se concluye que el impacto territorial global de la elaboración del nuevo PGMO de Cartagena es COMPATIBLE en su conjunto con los diversos elementos del territorio, así como con los objetivos propuestos en dicho plan.

4.1. IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

Una vez realizado el inventario ambiental, tanto desde el punto de vista natural como social, en cada uno de los factores que han sido seleccionados por el equipo redactor, se ha conseguido obtener una visión clarificadora del estado inicial de partida del medio ambiente de la zona objeto de estudio, previa al proyecto propuesto.

El impacto ambiental se define como la alteración antrópica del medio ambiente tras una actuación concreta, resultado del estudio comparativo de la situación ambiental actual y futura, con y sin la actuación derivada de un determinado proyecto, en este caso el Plan General Municipal de Ordenación en el término municipal del Cartagena, por lo que el problema a resolver estriba en la identificación de las alteraciones e impactos, y en la valoración de sus repercusiones sobre el estado previo del medio.

La identificación de los impactos ambientales se realizará a partir de los factores del medio afectados, especificándose para cada uno de ellos los diferentes impactos que se producirán. La valoración de estos impactos se realizará teniendo en cuenta la calidad ambiental de cada factor del medio.

Además, existirán una serie de impactos generales que afectarán a la práctica totalidad del término municipal, los cuales serán analizados separadamente.

4.1.1. FACTORES DEL MEDIO SUSCEPTIBLES DE RECIBIR IMPACTO AMBIENTAL

Las acciones urbanísticas afectan a todos los factores del medio en el área donde se desarrollan, en sus tres fases: construcción, uso y abandono.

La relación de factores ambientales potenciales y significativamente susceptibles de resultar afectados por las acciones derivadas del Plan se cita a continuación. Para cada uno de ellos se concreta, de forma sucinta, los principales elementos que justifican su selección.



- 1. Geomorfología y relieve:** Los sectores en donde se proponen la mayoría de los nuevos desarrollos urbanísticos se encuentran situados en la llanura litoral del Campo de Cartagena, no existiendo relieves de importancia, salvo en la vertiente norte del Monte de San Julián sectores S7, S8 y S9; en el suelo urbanizable de Cala Reona, en contacto con la Sierra Litoral por el oeste y los bordes entre el suelo industrial de Valle de Escombreras y la vertiente sur del Monte San Julián. En cuanto a los factores y condicionantes edafológicos, en los suelos afectados por los cambios de usos predominan los suelos históricamente explotados con vistas a su puesta en cultivo. Un elemento a tener en cuenta es la presencia de suelos contaminados por antiguas actividades industriales como la zona de la antigua Fundición de Plomo de Santa Lucía y otras zonas afectadas por depósitos de residuos mineros en los sectores S5 y E3.
- 2. Hidrología-hidrogeología:** El factor más trascendente en cuanto a la hidrogeología se encuentra en la presencia de ramblas. Se considera un impacto positivo el planteamiento de convertir en grandes pasillos verdes los cauces de las ramblas (Benipila, etc.) que entran en la ciudad por el oeste hasta confluir en un gran parque público (VPO-1) mediante el tratamiento paisajístico y de bordes de la rambla existente en este sector que conectará con el paisaje agrícola tradicional colindante. Se plantea como una oportunidad de realizar labores de recuperación de cauces, en la actualidad bastante deteriorados y degradados. La actuación en torno al Camping del Mar Menor, que afecta a la desembocadura de la Rambla del Albuñón, requerirá un tratamiento específico a tratar en posteriores instrumentos de planificación. Los principales factores a tener en cuenta desde el punto de vista hidrológico son la explotación de los acuíferos y la afección a zonas de criptohumedal localizadas en la ribera del Mar Menor.
- 3. Vegetación silvestre:** La mayoría de las zonas propuestas para su desarrollo urbanístico no tienen una afección directa sobre zonas con vegetación silvestre. Se corresponden con zonas de cultivos tradicionales o zonas periurbanas, en donde la vegetación se encuentra profundamente degradada destacando por su extensión los cultivos. En esta zona la mayor parte de la vegetación silvestre se limita a especies anuales, arvenses y nitrófilas. No obstante en la matriz agrícola destacan, por su relevancia paisajística y ecológica las arboledas, setos y cultivos arbóreos de secano. Entre las zonas no cultivadas, con vegetación bien conservadas, se encuentran las catalogadas como “Hábitat de Interés Comunitario”. La mayor parte de estos hábitats se encuentran incluidos o bien en espacios de la Red Natura o en el Suelo No urbanizable propuesto por el Plan. Para aquellas zonas que contiene Hábitats de Interés Comunitarios incluidos en Suelo Urbanizables (ver cartografía) se deberán establecer las medidas correctoras y compensatorias para garantizar, en la medida de lo posible, su conservación. En cuanto a la conservación de la flora son especialmente significativos pequeños enclaves con especies de distribución muy restringida y que se encuentran fuera de los espacios de la Red Natura y del Catálogo de hábitat como: “Herbazales de *Diplotaxis tenuisiliqua*” en las inmediaciones de cultivos de cítricos en las proximidades de la localidad de La Palma; Formaciones de cornical achaparrado del Monte Galeras; Pastizales de Merendera filifolia del Cabezo Mingote en Los Nietos y Roquedos y fruticedas de La Porpuz. Otro aspecto a tener en cuenta es la presencia de arboledas y árboles monumentales o de gran porte como las palmeras datileras de los cultivos de secano del Mar Menor.
- 4. Fauna silvestre:** En las zonas propuestas para su cambio de uso no presentan valores faunísticos destacables a escala local, regional o nacional. Las especies presentes son propias de zonas agrícolas con diferente grado de intensificación, destacando los fringílidos o alaúlidos según sean los cultivos arbóreos o herbáceos. Un aspecto a tener en cuenta en posteriores estudios de detalle son las posibles afecciones a zonas de campeo de especies protegidas que tendrían algunos cambios de uso de algunas zonas agrícolas cercanas a la sierra litoral. Es crucial para la conservación de determinados grupos zoológicos favorecer la conectividad entre el territorio, disponiendo de pasillos y corredores ecológicos.
- 5. Paisaje:** Los fondos escénicos con presencia del Mar Menor y sus pequeñas islas, el Mediterráneo así como la presencia de las sierras litorales y el paisaje agrario tradicional de secano, dota al municipio de un gran atractivo paisajístico, el cual se ve reforzado por factores que aumentan las texturas y los coloridos percibidos desde los principales núcleos de población y vías de comunicación, tales como la presencia de palmeras en la zona del Mar Menor, zonas de ramblas, campos de cultivo con distinto tipo y grado de explotación, pequeñas edificaciones rurales, molinos, etc. Por el elevado grado de observadores potenciales es de especial consideración determinadas cuencas visuales como la del Puerto de Cartagena, frente litoral de La Azohía y Mar Menor.
- 6. Calidad ambiental:** Condicionada principalmente, en cuanto a la posible contaminación acústica, provocada por la inmediata colindancia de algunos de los desarrollos propuestos a vías de comunicación en situación preoperacional. También ha de considerarse los niveles de inmisión en el interior de los sectores como consecuencia de los nuevos viales de servicios proyectados. Otro aspecto es el relacionado con la emisión de



polvo durante las distintas fases constructivas y las emisiones gaseosas y producidas por los vehículos de futuros residentes. A estos habrá que añadir los posibles vertidos de sustancias contaminantes que se puedan hacer al medio principalmente de aquellos desarrollos dedicados al sector terciario y demás zonas industriales que necesitarán de medidas de control específicas.

7. **Contexto territorial:** El modelo territorial se basa en la garantía de conservación, incluyéndolo en las diversas categorías de Suelo No Urbanizable, de los principales valores naturales y ecológicos del territorio que incluyen los espacios incluidos en la Red Natura, si como la gran mayoría de espacios con presencia de Hábitat de Interés Comunitario. Así mismo se excluye del proceso urbanizador espacios que aunque carentes de valores naturales intrínsecos comparables con los anteriores poseen un alto valor desde el punto de vista funcional y paisajístico como son los paisajes agrarios del oeste y del Mar Menor. Mantiene y garantiza los suelos agrícolas en donde se ha invertido en una infraestructura que permita una alta productividad. Y establece un desarrollo urbano, tanto de Cartagena como de los distintos núcleos de población basado en crecimiento en coronas concéntricas, rellenando huecos y colmatando intersticios alrededor de lo ya existente, evitando la creación de nuevos núcleos de población. Este modelo permite una racionalización en el consumo de recursos y energía y facilita una adecuada gestión de futuros servicios. De esta forma, el desarrollo territorial permite y facilita la sostenibilidad futura del municipio.

4.1.2. RESUMEN DE IMPACTOS IDENTIFICADOS

Mediante una matriz de caracterización de impactos ambientales, en el Informe de sostenibilidad Ambiental, se ha valorado la naturaleza, efecto, sinergia o acumulación, persistencia, extensión, reversibilidad y recuperabilidad de los mismos,. La caracterización teórica de los impactos ambientales producidos por el PGMO se presenta en la siguiente tabla.

IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS	
FACTOR AFECTADO	IMPACTO
Atmósfera	Incremento de los niveles de emisión de sustancias contaminantes
	Aumento de los niveles sonoros
	Aumento de la contaminación lumínica
Geología y morfología	Alteración de la topografía
	Alteración a yacimientos paleontológicos, arqueológicos y LIG
Suelo	Destrucción del suelo
	Pérdida de la calidad del suelo en entornos urbanos
Hidrología superficial y subterránea	Modificación de la carga del acuífero
	Contaminación por acumulación de elementos tóxicos
Vegetación	Eliminación de gran parte de la vegetación
	Posible introducción de especies exóticas
	Aumento de la probabilidad de incendios en zonas colindantes
Fauna	Destrucción por ocupación de hábitat
	Erradicación o pérdida de lugares de nidificación o enclaves sensibles
	Aislamiento de poblaciones (efecto barrera)
	Aumento de poblaciones de especies oportunistas
Espacios Naturales	Implantación de infraestructuras y equipamientos
	Pérdida de conectividad. (Efecto isla)
Usos del suelo	Ordenación de los usos
Paisaje	Desaparición o modificación de algunos de sus elementos característicos (vegetación, formas topográficas, usos del suelo)



	Perdida de naturalidad paisajística
Población	Incremento de la población activa dedicada al sector
	Alteración de la distribución espacial de la población
Sistema Económico	Revaloración de fincas
	Potenciación del sector terciario

Con carácter general e independientemente del sector de Impacto que se elija, la aplicación de las propuestas incluidas en el PGMU que se propone producirán una serie de impactos que, en mayor o menor medida, afectarán al medio.

Los impactos tendrán una aparición escalonada en el tiempo (la vigencia del Plan se estima en unos 25 años) y en el espacio. En cada desarrollo propuesto los impactos tendrán una sucesión según se esté en la fase de construcción, en donde se producirán los cambios más significativos del territorio y uso del mismo, o desarrollo del mismo.

Desde el punto meramente urbanístico-constructivo destacan como acciones o procesos que condicionan la aparición de impactos, principalmente, los desbroces, movimientos de tierra y las construcciones propiamente dichas a raíz de los cuales pueden aparecer otros de carácter secundario como consecuencia de ruidos, vertidos y levantamiento de polvo. Destacar que la mayor parte de estos impactos son de carácter temporal.

Durante la fase de funcionamiento, destacan los impactos derivados del funcionamiento interno del sector urbanizado y su integración con el resto de la trama urbana, entre los que destacan el consumo de materiales y energía, la generación de ruidos, efluentes y emisiones luminosas. Otros impactos a considerar son los de difusión de diverso tipo, como la frecuentación humana de determinadas zonas, etc. Los impactos identificados en esta parte son de carácter permanente.



La descripción de cada uno de los impactos significativos identificados sería:

ATMÓSFERA

Incremento de los niveles de emisión de CO₂: Un cambio de uso como el que nos ocupa repercute de manera directa en el nivel de emisiones de CO₂ principalmente, al producirse un incremento importante de la población, lo que lleva a un aumento en el número de desplazamientos mediante transporte tanto privado como público. A nivel local es poco probable que se produzcan episodios de emisiones que repercutan de algún modo en la salud de los ciudadanos dadas las condiciones de dispersión atmosférica del municipio. A nivel global es sabido que el incremento de las emisiones de CO₂ produce un aumento, a niveles mayores de escala, de la temperatura debido al conocido efecto invernadero. En este sentido, y aunque el impacto previsto sea mínimo, a escala global, se recomienda desarrollar estrategias y medidas enfocadas a disminuir estas emisiones, como las de fomento del uso de transporte colectivo, la ordenación de los usos que acorten los trayectos entre los núcleos residenciales, comerciales y laborales, etc.

Aumento de los niveles sonoros: El estado preoperacional de los niveles de ruido en los sectores calificados como urbanizables son muy bajos dadas las actividades desarrolladas (agrícolas principalmente) excepto en las zonas próximas a infraestructuras de comunicación. Una vez que se ocupen los distintos sectores, el movimiento de personas y vehículos generará un aumento global de los niveles acústicos. La ordenación de usos establecidas en la planificación urbanística generará una retirada de actividades emisoras de ruidos de zonas urbanizadas y concentrándose en Suelos Industriales. La distribución de pequeños polígonos dedicados al sector terciario en los diferentes núcleos de población como La Palma, El Algar, Pozo Estrecho... generará un aumento de la calidad de vida de la población. El impacto ligado al ruido de la actividad urbanística se considera compatible limitándose básicamente a las vías de comunicación siempre y cuando se cumplan las medidas correctoras especificadas en el apartado correspondiente.

Aumento de la contaminación lumínica: La contaminación lumínica impacta sobre la atmósfera, ya que el consumo de energía no útil se traduce en un aumento de las emisiones de CO₂ disminuyendo la ecoeficiencia del sistema. También impacta sobre la fauna ya que puede incidir en aumentar el proceso de fragmentación de poblaciones faunísticas debido al efecto disuasorio que provoca en algunas especies. Por último, dificulta la percepción del paisaje y la contemplación del firmamento estrellado como elemento paisajístico. En base a esto se considera un impacto moderado siempre y cuando se consideren las medidas correctoras descritas en el correspondiente apartado.

Aumento por incremento de gases procedentes de procesos de combustión: En cuanto a la producción de contaminantes derivados de procesos de combustión por el uso del transporte privado, principalmente. Se trata de un impacto compatible, si bien existen medios para lograr que no se incremente considerablemente, y en cierto modo reducirla.

EDAFOLOGÍA Y USOS DEL SUELO

Impacto por ocupación del suelo: El cambio de uso, principalmente de agrícola a residencial y ocupando suelos periféricos de los núcleos urbanos ya establecidos y en los que la actividad agrícola se alterna con usos comerciales e industriales y residenciales dispersos junto con espacios degradados. El impacto sobre la ocupación del suelo dependerá de factores como la edificabilidad del sector, la distribución de espacios libres y las especificidades de la ordenación concreta de cada sector. Aunque el impacto que se producirá será moderado, un correcto diseño del entramado urbano (residencial, equipamientos, viarios, parques...) en pro de la mejora de la calidad de vida de los residentes puede repercutir en que la ocupación del suelo mediante los cambios de usos pueda ser asumido.

HIDROLOGÍA

Impacto por evacuación de aguas de escorrentía: La evacuación de las pluviales procedentes de las cubiertas y de las calzadas de las zonas urbanizadas pueden arrastrar ciertos contaminantes que se depositan en las zonas colindantes y van a parar a la red hidrográfica. Estos productos están constituidos por restos de hidrocarburos procedentes del tráfico y en menor medida otros agentes contaminantes que se acumulan en viales y pavimentos procedentes de productos de limpieza, lubricantes, etc. Así mismo, la impermeabilización del suelo debida al proceso urbanizador modificará la cantidad de agua de escorrentía natural que se infiltra en el terreno y, por tanto,



en los caudales generados, si bien este último aspecto resulta de difícil cuantificación pero que altera y modifica la carga de los acuíferos. Por todo lo anterior, el impacto derivado de la evacuación de las aguas de escorrentía debe de considerarse compatible siempre y cuando se lleven a cabo las medidas correctoras indicadas en el apartado correspondiente.

MEDIO BIÓTICO

Flora silvestre, vegetación y hábitats de interés comunitario: Los impactos sobre la vegetación y la fauna silvestre, en la fase de construcción, son directos e irreversibles, sólo paliados por el escaso valor de las zonas designadas para su transformación urbanística pues la mayor parte corresponde a zonas agrícolas. Los impactos sobre la fauna, durante la fase constructiva, son la transformación, fragmentación y pérdida de calidad del hábitat, el desmantelamiento y destrucción de balsas, cubiles y nidales y molestias en época de nidificación, si nos referimos a zonas adyacentes al sector en transformación. Una vez ejecutadas las transformaciones urbanísticas, los impactos son indirectos sobre la flora como la introducción de especies alóctonas en zonas verdes y su posible naturalización. En los sectores limítrofes y zonas colindantes, el principal factor de preocupación ambiental son los posibles impactos indirectos de difusión como consecuencia del tránsito de personas que afectará por igual medida a la fauna. La creación de entornos urbanos genera la proliferación de especies oportunistas que pueden desplazar a otras especies como ocurre con las gaviotas y otras especies. En general, se produce una banalización de las comunidades. Otro impacto tanto para la fauna como para la flora es la fragmentación de los hábitats debido a las discontinuidades provocadas en el medio natural por las zonas urbanizadas. En el caso extremo el fraccionamiento de los hábitats puede inducir un efecto de aislamiento de las poblaciones (efecto isla). El impacto sobre estos factores sería severo si afecta a zonas de vegetación con Hábitat de Interés Comunitario y de moderado a compatible según la valoración e importancia de las comunidades vegetales y animales presentes.

SOCIOECONOMÍA

Implantación de infraestructuras, servicios y equipamientos: El aumento de los núcleos urbanizados tiene un impacto negativo sobre los viales y servicios por su posible saturación al incrementarse su uso generando posibles problemas de movilidad y accesibilidad tanto interna como externa a los sectores urbanizados. Con el fin de atenuar los efectos negativos del uso de vehículos a motor, es necesario impulsar una movilidad sostenible que se fundamenta en un correcto diseño de las zonas urbanizadas, que comporte una coherente distribución de equipamientos y servicios que no potencie el uso indiscriminado del vehículo privado. En este sentido conviene destacar que los nuevos desarrollos contengan infraestructuras como los carriles-bici y los paseos peatonales que tiendan a disminuir el uso de vehículos a motor. Por lo que se refiere a la movilidad externa es importante la potenciación de una adecuada red de transporte público que conecte adecuadamente barrios y diputaciones con los distintos centros de atracción como el casco antiguo y demás zonas comerciales, de ocio, centros hospitalarios, etc. Globalmente el impacto se considera moderado, aunque asumible por las nuevas infraestructuras que se están desarrollando en la actualidad como el Eje Transversal, Acceso Norte y Ronda Oeste de la autopista Cartagena-Vera.

Impacto por la generación de RSU y asimilables: Se producirá un aumento de la producción de residuos debido al incremento poblacional. Se atribuye una media de 520 Kg de residuos/habitante/año. También es presumible un incremento considerable de los residuos procedentes de podas y restos de jardinería debido a la proliferación del modelo residencial de vivienda unifamiliar y el aumento de zonas ajardinadas públicas. El impacto debe de considerarse moderado pues no existen razones para pensar que la producción de residuos resulta inasumible para los sistemas de recogida y tratamiento de RSU vigentes.

PAISAJE

Impacto por modificación del paisaje. Los cambios de usos previstos originarán un cambio drástico en el paisaje original, impacto que tiene un carácter permanente. La mayoría de las propuestas urbanísticas afectan a zonas agrícolas. La poca calidad paisajística de las zonas agrícolas junto con unos crecimientos anexos a zonas ya urbanizadas mitigan el impacto sobre este factor. Algunas actuaciones propuestas cercanas a laderas de la Sierra Litoral o situadas en zonas agrícolas de secano tradicional o bien aquellas que se encuentren en cuencas visuales por fondos escénicos dominados por el mar serán zonas especialmente sensibles a estos impactos. También tendrán efecto importante sobre el paisaje los desarrollos con altas densidades de edificación (S1, S2 y S3), aunque



estos se sitúan en entornos urbanos con estados preoperacionales bastante degradados por actividades industriales en desuso.

CONTEXTO TERRITORIAL

Ordenación de los usos: La propuesta de ordenación de usos provocará un impacto positivo en el medio afectando a todos sus factores ya que favorece la ubicación de actividades compatibles con la capacidad de acogida cada zona del territorio, preserva las zonas con valores naturales y facilita la gestión ambiental de los entornos urbanos e industriales.

Alteración de la distribución espacial de la población: Con la propuesta presentada, que condiciona un crecimiento de las zonas residenciales en los entornos colindantes con zonas ya urbanizadas, evitando nuevos desarrollos, favorece la consolidación tanto de la ciudad como de los otros núcleos de población. Esto evitará la formación de diseminados y debe de limitar los casos de viviendas ilegales. Las nuevas propuestas A1, A2, A3, A4 y A5 generarán la renovación de espacios urbanos degradados y provocarán un crecimiento hacia el interior de la ciudad. Estos crecimientos favorecen la nueva ocupación de espacios urbanos y la formación de entramados urbanos compactos con poco consumo de territorio y recursos. Por lo dicho este impacto será Positivo.

4.1.3. ANÁLISIS DE RESULTADOS: DESCRIPCIÓN DE LOS IMPACTOS

Siguiendo las 4 categorías relativas de los impactos:

- impacto **incompatible**, aquel que no es recuperable ni minimizable con medidas correctoras; sólo puede ser admisible si se modifica la localización, la acción en superficie o los parámetros básicos
- impacto **severo**, aquel que es minimizable con fuertes medidas correctoras
- impacto **moderado**, que es el minimizable con débiles medidas correctoras
- impacto **compatible**, con un adecuado programa de vigilancia y medidas correctoras menores.

se clasifican las distintas acciones urbanísticas:

CATEGORÍA 1: IMPACTOS INCOMPATIBLES

No existen impactos Incompatibles en la propuesta.

CATEGORÍA 2: IMPACTOS SEVEROS

Sector de impacto NVE-11: Actividad económica en la UA La Cruz Chiquita.

El sector se propone como suelo dedicado a actividades económicas. La afección es relativamente pequeña en cuanto a superficie afectada y esta acción urbanística en este sector supone:

La desaparición de hábitats sin catalogar pero que cuentan con especies protegidas

Afección a la fauna, con especial incidencia en las comunidades de rapaces rupícolas por ser posible zona de campeo, en magnitud no determinada

La alteración física implica una fuerte modificación topográfica en la Cruz Chiquita.

De manera inducida el cambio de uso del suelo provocaría un incremento de los niveles de emisión de sustancias contaminantes a la atmósfera y el suelo, los niveles sonoros y de contaminación lumínica que afectaría al entorno inmediato del sector.

En general una banalización del entorno por la influencia antrópica que afectaría a espacios de interés ambiental.

Todo lo expuesto supone un Impacto Severo sobre la flora, fauna y la población.

**Sector de Impacto NCCA-10: Residencia de baja densidad en la UA S^a Gorda y Monte de San Julián**

El sector se propone como Suelo Urbanizable No Sectorizado, de baja densidad, que afecta a parte de la ladera noreste de la UA San Julián-S^a Gorda, valorada como de calidad ambiental “Alta”, con presencia de Hábitats de Importancia Comunitaria, descritos en el inventario. Es un área de importancia para la fauna, principalmente por ser zona de alimentación de algunas especies de rapaces rupícolas. El posible desarrollo urbanístico de la zona afectaría a la cuenca visual del puerto y de la ciudad de Cartagena, su modificación implicaría la alteración de un paisaje natural de calidad media y de alta fragilidad.

La acción urbanística en este sector supone el cambio de uso de Suelos No Urbanizables lo que provocaría los siguientes impactos:

Desaparición de las comunidades vegetales catalogadas como Hábitats de Importancia Comunitaria.

Afección a la fauna, con especial incidencia en las comunidades de rapaces rupícolas por ser posible zona de campeo, en magnitud no determinada.

Alteración física de la ladera que implica una fuerte modificación topográfica de las laderas.

De manera inducida, el cambio de uso del suelo provocaría un incremento de los niveles de emisión de sustancias contaminantes a la atmósfera y el suelo, los niveles sonoros y de contaminación lumínica que afectaría al entorno inmediato del sector.

Todo lo expuesto supone un Impacto Severo sobre la flora, fauna y el paisaje.

Sector de Impacto NCCB-10: Residencia de media densidad en la UA S^a Gorda y Monte de San Julián

El sector se propone como Suelo Urbanizable No Sectorizado, de media densidad, que ocupa la ladera norte del Monte de San Julián afectando en el borde sur del sector, a la UA San Julián- S^a Gorda, valorada como de calidad ambiental “Alta”, con presencia de Hábitats de Importancia Comunitaria, descritos en el inventario.

La acción urbanística en este sector supone el cambio de uso de Suelos No Urbanizables lo que provocaría los siguientes impactos:

La desaparición de hábitats sin catalogar pero que cuentan con especies protegidas.

Afección a la fauna, con especial incidencia en las comunidades de rapaces rupícolas por ser posible zona de campeo, en magnitud no determinada.

La alteración física de la ladera que implica una fuerte modificación topográfica del Monte San Julián.

De manera inducida el cambio de uso del suelo provocaría un incremento de los niveles de emisión de sustancias contaminantes a la atmósfera y el suelo, los niveles sonoros y de contaminación lumínica que afectaría al entorno inmediato del sector.

Todo lo expuesto supone un Impacto Severo sobre la flora, fauna y el paisaje.

CATEGORÍA 3: IMPACTOS MODERADOS**Sectores de Impacto NCCA-20, NCCA-5, NCCB-20, NCCE-20 y NCCF-5: Residencia de baja (NCCA), media (NCCB-20) y mínima (NCCE-20 y CCF-5) densidad sobre la UA Cultivos Zona Centro y la UA Ramblas.**

Estos sectores de impacto se sitúan entre los desarrollos residenciales del centro de Cartagena y algunos de ellos están atravesados en dirección NS por el Acceso Norte a Cartagena. Estos sectores están constituidos por: un núcleo de escasa superficie por la zona de “La Media Legua”, núcleos más extensos en superficie al norte de la ciudad de Cartagena constituyendo una zona de influencia urbana pero todavía con presencia de cultivos de regadío con algunos retazos de cultivos arbóreos de secano, y en un tercer polígono de escasa superficie que corresponde al desarrollo de suelos residenciales mixto de baja densidad de Alumbres.

Los sectores NCCA-5 y NCCF-5 se sitúan en la unidad ambiental “ramblas” y concretamente la rambla afectada es la de Benipila.

Los principales impactos se producirán sobre:

El uso del suelo, al pasar de agrícola a residencial, lo que supone la desaparición de los cultivos de regadío y sus infraestructuras asociadas.

La afección a la flora y la vegetación se limita a la vegetación asociada a cultivos y eriales y barbechos existentes, ya que no existe flora ni vegetación silvestre.

Los impactos sobre las comunidades faunísticas, principalmente aves, son limitados y no se describen



especies con estatus de protección en el área.

Se producirán impactos negativos sobre el paisaje, facilitados por la topografía llana y la presencia de elementos de valor como molinos de viento, arboledas, cultivos arbóreos.

Las afecciones a la rambla deben ser necesariamente temporales y se relaciona con las posibles actuaciones de restauración.

De manera inducida, el cambio de uso del suelo, provocará un incremento de los niveles de emisión de sustancias contaminantes a la atmósfera y al suelo, el aumento de los niveles sonoros, de contaminación lumínica y producción de residuos, que afectaría al entorno inmediato.

Todo lo expuesto supone un Impacto Moderado sobre los usos del suelo, la atmósfera y el paisaje, siempre y cuando se desarrollen las medidas correctoras y compensatorias previstas en el presente documento.

Sectores de impacto NCCC-20, NCCD-20, NLC-20 y NLC-5: Actividad económica sobre la UA Cultivos Zona Centro.

En estos sectores está previsto el desarrollo de actividad económica de tipo terciario, además de ser áreas que se encuentran actualmente dotadas de sistemas generales de comunicación. Estas zonas se encuentran situadas concretamente en el sureste de Cartagena y en Los Camachos.

En el sector NLC-5 se encuentra un pequeño fragmento de la Rambla del Miedo.

El sector NCCD-20 corresponde a la zona comprendida entre el Polígono Industrial de Los Camachos, en fase de desarrollo y el de Cabezo Beaza y engloba a las actuales instalaciones de la EDAR "Cabezo Beaza".

Los principales impactos se producirán sobre:

El uso del suelo, al pasar de agrícola a terciario, lo que supone la desaparición de los cultivos y sus infraestructuras asociadas.

En el sector NCCD-20 pueden haber impactos sobre las poblaciones de aves que aprovechan las lagunas de maduración de la estación depuradora, en la que se ha constatado la presencia de un gran número de especies limícolas y dulceacuícolas, algunas con un elevado rango de protección como la Malvasía.

Se producirán impactos negativos sobre el paisaje, facilitados por la topografía llana y el futuro Acceso Norte a la ciudad como punto de observación principal.

Se producirán impactos negativos sobre el paisaje, facilitados por la topografía llana. La principal fuente de observación proviene de la Autovía Cartagena- Cabo de Palos, que al encontrarse elevada respecto a la zona de actuación permite la contemplación de gran parte de la zona afectada. También se producirán impactos negativos sobre el paisaje, facilitados por la topografía llana y el futuro Acceso Norte a la ciudad como punto de observación principal.

Las afecciones a la rambla deben de ser necesariamente temporales y se relacionan con las posibles actuaciones de restauración.

De manera inducida, el cambio de uso del suelo, provocará un incremento de los niveles de emisión de sustancias contaminantes a la atmósfera y al suelo, el aumento de los niveles sonoros, de contaminación lumínica y producción de residuos, procedentes de las actividades instaladas.

Por otro lado, se favorecería la instalación de actividades del sector terciario evitando la proliferación de naves y edificaciones de modo disperso en el entorno agrícola. Esta ordenación de usos se considera un impacto positivo.

Todo lo expuesto supone un Impacto Moderado sobre los usos del suelo, la fauna, la atmósfera y el paisaje, siempre y cuando se desarrollen las medidas correctoras y compensatorias previstas en el presente documento.

Sector de Impacto NSG-20, NSG-5, NPDA-20 y NPDA-5: Residencia de mínima (NSG) y baja (NPDA) densidad sobre la UA Cultivos Zona Centro y UA Ramblas.

La actuación prevista sobre este sector es el desarrollo de residencia de mínima densidad en el área de San Gines, con continuidad respecto de la población el Beal, El Algar, Las Lomas y Roche. Su situación es próxima a la autovía Cartagena-Cabo de Palos situándose en sector de El Algar al norte de la autovía y el de San Ginés al sur de la misma.

Aparecen algunos fragmentos de las ramblas De Los Matildes, del Beal, de Mendoza, la Carrasquilla, del Miedo y el Barranco de Ponce.

Los principales impactos se producirán sobre:

El uso del suelo, al pasar de agrícola a residencial, lo que supone la desaparición de los cultivos y sus infraestructuras asociadas.

La afección a la flora y la vegetación se limita a la vegetación asociada a cultivos y eriales y barbechos existentes, ya que no existe flora ni vegetación silvestre.

Los impactos sobre las comunidades faunísticas, principalmente aves, son limitados y no se describen



especies con estatus de protección en el área. El cambio de uso provocará una sustitución de comunidades, viéndose favorecidas aquellas de carácter más antrópico, asociadas a la actividad humana.

Se producirán impactos negativos sobre el paisaje facilitados por la topografía llana y la presencia de algunos elementos de valor como molinos de viento, arboledas, cultivos arbóreos, etc. aunque la agricultura intensiva instalada en la zona es de un valor paisajístico bajo. La principal fuente de observación proviene de la Autovía Cabo de Palos-Cartagena.

Las afecciones a las ramblas deben de ser necesariamente temporales y se relaciona con las posibles actuaciones de restauración.

De manera inducida, el cambio de uso del suelo, provocará un incremento de los niveles de emisión de sustancias contaminantes a la atmósfera y al suelo, el aumento de los niveles sonoros, de contaminación lumínica y producción de residuos, que afectaría al entorno inmediato.

Todo lo expuesto supone un Impacto Compatible sobre los usos del suelo, la atmósfera y el paisaje, siempre y cuando se desarrollen las medidas correctoras y compensatorias previstas en el presente documento

Sectores NPLC-5 y NPLC-17: Residencia de mínima densidad en la UA Cuencas neógenas litorales y Ramblas.

Sector perteneciente a dos tramos litorales de La Azohía, entre el Parque Regional de La Muela-Cabo Tiñoso y la línea de costa para el desarrollo de Suelo Urbanizable Turístico de Mínima Densidad.

Los principales impactos se producirán:

Al situarse en los límites del Parque Regional de S^a de la Muela-Cabo Tiñoso-El Roldán puede causar impactos inducidos en el espacio natural.

No contienen valores naturales significativos, salvo la presencia de prados xerofíticos nitrificados en los que aparece la especie *Anthemis chrysantha*, especie catalogada como “en peligro de extinción”. Es la localidad más importante de este iberoafricanismo.

Posible afección inducida al medio marino próximo.

Se producen impactos negativos sobre el paisaje de especial calidad y fragilidad al situarse en la línea de costa, afectando a la percepción de los fondos escénicos de la sierra y el mar

Las afecciones a las ramblas deben de ser necesariamente temporales y se relaciona con las posibles actuaciones de restauración.

De manera inducida, el cambio de uso del suelo, provocará un incremento de los niveles de emisión de sustancias contaminantes a la atmósfera y al suelo, el aumento de los niveles sonoros, de contaminación lumínica y de producción de residuos, que afectaría al entorno inmediato

Todo lo expuesto supone un Impacto Moderado sobre la Red Natura 2000, los usos del suelo, la vegetación, la atmósfera y el paisaje, siempre y cuando se desarrollen las medidas correctoras y compensatorias previstas en el presente documento.

Sector de Impacto NBB-5, NPM-5 y NNR-5: Residencia de mínima densidad en UA Ramblas.

El sector NBB-5 se localiza en Bahía Bella y abarca una porción de la rambla del Albuñón, en el cual está previsto un desarrollo residencial de mínima densidad.

En el sector NPM-5 encontramos la Playa del Lastre, en el extremo oriental de la Bahía de Portman.

Por último encontramos el desarrollo residencial de mínima densidad en la Cuesta Blanca, zona caracterizada por fragmentos de rambla.

Los principales impactos que se producirán:

El Impacto sobre la Red Natura viene dado por ser limítrofe con el espacio “Parque Regional de Calblanque, Peña del Águila y Monte de las Cenizas” pudiendo afectar de manera indirecta a este espacio.

El desarrollo urbanístico de la zona podría tener un impacto negativo sobre la vegetación y flora silvestre presente en el entorno de las ramblas y en el frente litoral.

Impactos inducidos en la línea de costa y medio marino por la banalización y pérdida de naturalidad del entorno.

Impactos negativos sobre el paisaje de especial calidad y fragilidad al situarse cerca de la línea de costa.

Las afecciones a las ramblas deben de ser necesariamente temporales y se relaciona con las posibles actuaciones de restauración.

El cambio de uso del suelo, puede provocar un incremento de los niveles de emisión de sustancias contaminantes a la atmósfera y a las aguas, pudiendo movilizar residuos mineros hoy confinados en la Bahía de Portmán con gran potencial contaminante.

Todo lo expuesto supone un Impacto Moderado sobre la Red Natura 2000, los usos del suelo, la atmósfera, el paisaje y la población, siempre y cuando se desarrollen las medidas correctoras y compensatorias previstas en el



presente documento.

CATEGORÍA 4: IMPACTOS COMPATIBLES

Sector de Impacto NAL-18: Actividad económica sobre la UA Cultivos zona oeste.

Sector previsto para acoger actividades terciarias que se generan por el efecto tractor del complejo industrial de Sabic (General Electric), en el entorno de la Autovía de acceso. El cambio de uso afectaría a una zona donde predominan los cultivos de secano tradicional fundamentalmente, junto con cierto número de construcciones y naves dispersas, dando un conjunto desagregado.

Los principales impactos se producirán sobre:

El uso del suelo, al pasar de agrícola a Industrial y Terciario, lo que supone la desaparición de los cultivos y sus infraestructuras asociadas.

La afección a la flora y la vegetación se limita a la vegetación asociada a cultivos y eriales y barbechos existentes, ya que no existe flora ni vegetación silvestre.

Los impactos sobre las comunidades faunísticas, principalmente aves, son limitados y no se describen especies con estatus de protección en el área. El cambio de uso provocará una sustitución de comunidades, viéndose favorecidas aquellas de carácter más antrópico, asociadas a la actividad humana.

Se producirán impactos negativos sobre el paisaje, facilitados por la topografía llana y el futuro Acceso Norte a la ciudad como punto de observación principal.

De manera inducida, el cambio de uso del suelo, provocará un incremento de los niveles de emisión de sustancias contaminantes a la atmósfera y al suelo, el aumento de los niveles sonoros, de contaminación lumínica y producción de residuos, procedentes de las actividades instaladas y la contaminación del suelo por acumulación de sustancias tóxicas que afectaría al entorno inmediato.

Por otro lado, se favorecería la instalación de actividades del sector terciario evitando la proliferación de naves y edificaciones de modo disperso en el entorno agrícola. Esta ordenación de usos se considera un impacto positivo.

Todo lo expuesto supone un Impacto Compatible sobre los usos del suelo, la fauna, la atmósfera y el paisaje, siempre y cuando se desarrollen las medidas correctoras y compensatorias previstas en el presente documento.

Sectores de Impacto NCCA-13, NCCB-13 Y NCCE-13: Residencia de baja (NCCA), media (NCCB) y mínima (NCCE) densidad sobre la UA Hábitats de transición.

Estos sectores se proponen como Suelo Urbanizable No Sectorizado, de baja, media y mínima densidad. Estos crecimientos residenciales se desarrollan por la zona Sur-Este con respecto a la ciudad de Cartagena.

Los sectores NCCA-13 y NCCB-13 se sitúan colindantes a la S^a Gorda y S^a de San Julián por el flanco norte de las mismas.

El núcleo NCCE-13 se encuentra colindante a la autovía Cartagena-Cabo de Palos y cercano a la población de Alumbres, esta zona también cuenta con hábitats de transición aunque la superficie ocupada es escasa y además es un desarrollo residencial de mínima densidad.

Los hábitats de transición se consideran una UA de calidad "Media". Estos hábitats se encuentran en las zonas más bajas de estas formaciones montañosas, estando en contacto con espacios más antropomorfizados.

La acción urbanística en estos sectores supone:

La desaparición de la cubierta vegetal que se compone de comunidades vegetales de transición, sin hábitats catalogados, pero con posibilidad de que aparezcan individuos aislados incluidos en el Catálogo de Especies Protegidas de Flora por el Decreto 50/2003.

Los impactos sobre las comunidades faunísticas, principalmente aves, son limitados y no se describen especies con estatus de protección en el área.

Se producirán impactos negativos sobre el paisaje por el establecimiento de un paisaje propio de zonas residenciales.

De manera inducida el cambio de uso del suelo provocaría un incremento de los niveles de emisión de sustancias contaminantes a la atmósfera y el suelo, los niveles sonoros y de contaminación lumínica y la producción de residuos, que afectaría al entorno inmediato del sector.

Todo lo expuesto supone un Impacto compatible sobre la flora, fauna y el paisaje.


Sectores de Impacto NCCA-18, NCCF-18 Y NCCF-19: Residencia de baja (NCCA) y mínima (NCCF) densidad sobre la UA Cultivos Zona Oeste y la UA Cultivos Regadío-Trasvase.

Se proponen para transformar en suelo urbanizable de densidad baja y media, suelos ocupados en su gran mayoría por cultivos de regadío y promover desarrollos residenciales de carácter plurifamiliar y principalmente residencial mixta tipo “ciudad jardín” con el fin de consolidar dicho crecimiento y garantizar el límite con las zonas protegidas del “Suelo del Trasvase” del Campo de Cartagena.

Estos sectores se localizan en la zona de Canteras y Molinos Marfagones.

Los principales impactos se producirán sobre:

El uso del suelo, al pasar de agrícola a residencial, lo que supone la desaparición de los cultivos de regadío y sus infraestructuras asociadas.

La afección a la flora y la vegetación se limita a la vegetación asociada a cultivos y eriales y barbechos existentes, ya que no existe flora ni vegetación silvestre.

Los impactos sobre las comunidades faunísticas, principalmente aves, son limitados y no se describen especies con estatus de protección en el área.

Se producirán impactos negativos sobre el paisaje facilitados por la topografía llana y la presencia de algunos elementos de valor como molinos de viento, arboledas, cultivos arbóreos, etc. aunque la agricultura intensiva instalada en la zona es de un valor paisajístico bajo.

De manera inducida, el cambio de uso del suelo, provocará un incremento de los niveles de emisión de sustancias contaminantes a la atmósfera y al suelo, el aumento de los niveles sonoros, de contaminación lumínica y producción de residuos, que afectaría al entorno inmediato.

Todo lo expuesto supone un Impacto Compatible sobre los usos del suelo, la atmósfera y el paisaje, siempre y cuando se desarrollen las medidas correctoras y compensatorias previstas en el presente documento.

Sectores de impacto NSG-13, NPDA-13, NPDA-18 y NPDA-19: Residencia de baja (NPDA) y mínima (NSG) densidad sobre la UA Hábitats de transición, la UA Cultivos Zona Oeste y UA Cultivos Regadío-Trasvase.

Cada uno de estos sectores prevén crecimientos en torno a las poblaciones del campo de Cartagena (La Aljorra, El Albuñón, La Palma, Pozo Estrecho, La Aparecida, La Puebla, La Aparecida, El Algar, San Ginés y El Beal) situadas en la UA “Zona de Cultivos Regadío-Trasvase”, excepto San Ginés y el Beal que se encuentran en zonas con hábitats de transición y en los cuales también se encuentran ciertos valores en cuanto a la presencia de hábitats bien conservados que carecen de protección. Otra excepción la constituyen La Aljorra y El Albuñón que se encontrarían en la Unidad descrita como Cultivos Zona Oeste.

Se plantean suelos residenciales de Baja Densidad, con desarrollos en corona sobre los núcleos ya existentes.

Los principales impactos se producirán sobre:

El uso del suelo, al pasar de agrícola a residencial, lo que supone la desaparición de los cultivos de regadío y sus infraestructuras asociadas.

La afección a la flora y la vegetación se limita a la vegetación asociada a cultivos y eriales y barbechos existentes, ya que no existe flora ni vegetación silvestre.

En la zona de San Ginés se dará la desaparición de pequeñas superficies de cubierta vegetal que se compone de comunidades vegetales de transición, sin hábitats catalogados, pero con posibilidad de que aparezcan individuos aislados incluidos en el Catálogo de Especies Protegidas de Flora por el Decreto 50/2003.

Los impactos sobre las comunidades faunísticas, principalmente aves, son limitados y no se describen especies con estatus de protección en el área.

Se producirán impactos negativos sobre el paisaje facilitados por la topografía llana y la presencia de algunos elementos de valor como molinos de viento, arboledas, etc. aunque la agricultura intensiva instalada en la zona es de un valor paisajístico bajo.

Se producirá un impacto positivo en el entorno provocado por la oferta de dotaciones de suelo residencial en lugares de fuerte expansión económica con gran demanda de suelo que tendrá un efecto disuasorio para la instalación de edificaciones dispersas en la matriz agrícola.

De manera inducida, el cambio de uso del suelo, provocará un incremento de los niveles de emisión de sustancias contaminantes a la atmósfera y al suelo, el aumento de los niveles sonoros, de contaminación lumínica y de producción de residuos, que afectaría al entorno inmediato.

Todo lo expuesto supone un Impacto Compatible sobre los usos del suelo, la atmósfera y el paisaje, siempre y cuando se desarrollen las medidas correctoras y compensatorias previstas en el presente documento.

Todo lo expuesto supone un Impacto Compatible sobre los usos del suelo, la atmósfera, la Red Natura 2000 y el paisaje, siempre y cuando se desarrollen las medidas correctoras y compensatorias previstas en el presente documento.


Sectores de Impacto NNR-13, NNR-18 y NNR-19: Residencial de mínima densidad sobre la UA Hábitats de transición, la UA Cultivos Zona Oeste y la UA Cultivos Regadío-Trasvase.

<p>Son desarrollos concéntricos para absorber el crecimiento natural de pequeños núcleos rurales de Tallante, Los Puertos, La Magdalena, San Isidro, Cuesta Blanca y Los Pérez, de vocación predominantemente agrícola. Los impactos más relevantes afectan a:</p>
<p>La ZEPA de La Muela-Cabo Tiñoso lo que puede provocar un impacto negativo dentro de estos espacios protegidos aunque, al tratarse de pequeños crecimientos en torno a los núcleos existentes y de extensión reducida, no debe inducir impactos dentro de la ZEPA.</p>
<p>Otros impactos se producirían sobre los usos del suelo, que cambian de agrícola tradicional a residencial, aunque la pequeña extensión de suelo previsto para residencial mitiga la afección.</p>
<p>El impacto sobre la vegetación y la flora silvestre está limitado, ya que en la zona la vegetación natural ha desaparecido y sólo quedan vestigios en los márgenes de caminos, cunetas y en los cultivos en barbecho o abandonados, donde puede aparecer algún pie aislado de lentisco, palmito, esparraguera, etc.</p>
<p>Puede producirse impacto sobre los Hábitats de Interés Comunitario existentes en las proximidades del núcleo de Tallante.</p>
<p>El impacto sobre la fauna se corresponde principalmente con la pérdida de calidad del hábitat y la transformación de las zonas agrícolas lo que supondrá la modificación de las comunidades faunísticas siendo previsible un cambio en donde las aves de carácter estepario se verán sustituidas por otras especies típicas de ambientes más forestales o zonas humanizadas que, en algunos casos se encuentran asociadas a cultivos de mayor cobertura. Por otro lado la alteración de la cubierta agrícola junto con la frecuentación humana disminuirá la calidad del hábitat para ciertas especies que actualmente utilizan las zonas agrícolas como zonas de campeo.</p>
<p>Se producirán impactos negativos sobre el paisaje al sustituir la matriz actual característica de espacios agrícolas tradicionales de gran homogeneidad paisajística con espacios abiertos dominados por un entorno rural, por un paisaje propio de zonas residenciales. Los cultivos arbóreos de algarrobos, setos y arboledas, terrazas y pedrizas, molinos de viento y antiguas infraestructuras hidráulicas son los elementos paisajísticos relevantes en la zona que pueden verse alterados. Las afecciones a las ramblas deben ser necesariamente temporales y se relacionan con las posibles actuaciones de restauración.</p>
<p>De manera inducida, el cambio de uso del suelo, provocará un incremento de los niveles de emisión de sustancias contaminantes a la atmósfera y al suelo, el aumento de los niveles sonoros, de contaminación lumínica y de producción de residuos, que afectaría al entorno inmediato.</p>
<p>Todo lo expuesto supone un Impacto Compatible sobre los usos del suelo, la atmósfera, la Red Natura 2000 y el paisaje, siempre y cuando se desarrollen las medidas correctoras y compensatorias previstas en el presente documento.</p>

Sectores de Impacto NCP-13, NCP-14 y NCP-21: Residencial de mínima densidad sobre la UA Hábitats de transición, la UA Zonas Alteradas Físicamente y la UA Cultivos Zona Mar Menor.

<p>Este sector afecta a una pequeña extensión de terreno situada en Cala Reona y que limita con espacios protegidos, como es el Parque Regional de Calblanque, Monte de las Cenizas y Peña del Águila por su límite oriental.</p> <p>Incluye diversos ambientes que combinan zonas de cultivo, eriales y matorral junto con zonas alteradas por la antigua actividad minera. Con el presente Plan se pretende la transformación de este sector en suelos Residenciales de Mínima Densidad</p> <p>Los principales impactos se producirán sobre:</p>
<p>El uso del suelo, al pasar de agrícola, natural o minero a residencial, lo que supone la desaparición de cultivo y sus infraestructuras asociadas y espacios de vegetación natural. Este aspecto es especialmente importante en las zonas limítrofes con espacios naturales protegidos en los que se recomienda crear unas bandas de amortiguación en sus perímetros que eviten los impactos horizontales de las actividades humanas.</p>
<p>La afección a la flora y la vegetación, tanto a la vegetación asociada a cultivos y eriales y barbechos existentes, como en la flora y vegetación silvestre parte de ella catalogada como de Hábitats de Interés Comunitario.</p>
<p>Los impactos sobre las comunidades faunísticas, principalmente aves y mamíferos, ya que la urbanización del sector taponará la conexión entre diversos espacios naturales.</p>
<p>Se producirán impactos negativos sobre el paisaje.</p>
<p>El cambio de uso del suelo, puede provocar un incremento de los niveles de emisión de sustancias</p>



contaminantes a la atmósfera y al suelo, el aumento de los niveles sonoros, de contaminación lumínica y de producción de residuos, que afectarían al entorno inmediato.

Todo lo expuesto supone un Impacto Compatible sobre los usos del suelo, la atmósfera y el paisaje, siempre y cuando se desarrollen las medidas correctoras y compensatorias previstas en el presente documento.

Sector de Impacto NPM-13: Residencial de mínima densidad sobre la UA Hábitats de transición.

Estos sectores se sitúan en La Playa del Lastre, en el extremo oriental de la Bahía de Portmán, para el desarrollo de Suelo Turístico de Mínima Densidad. Los principales impactos se producirán sobre:

El Impacto sobre la Red Natura viene dado por ser limítrofe con el espacio “Parque Regional de Calblanque, Peña del Águila y Monte de las Cenizas” pudiendo afectar de manera indirecta a este espacio.

El desarrollo urbanístico de la zona podría tener un impacto negativo sobre la vegetación y flora silvestre presente en el entorno de las ramblas y en el frente litoral.

Se producen impactos negativos sobre el paisaje de especial calidad y fragilidad al situarse en la línea de costa. Este impacto se ve potenciado por el contraste que todavía hoy ofrece este enclave natural en un entorno densamente urbanizado.

Impactos inducidos en la línea de costa y medio marino por la banalización y pérdida de naturalidad del entorno.

El cambio de uso del suelo, puede provocar un incremento de los niveles de emisión de sustancias contaminantes a la atmósfera y a las aguas, pudiendo movilizar residuos mineros hoy confinados en la Bahía de Portmán con gran potencial contaminante.

Todo lo expuesto supone un Impacto Compatible sobre la Red Natura 2000, los usos del suelo, la atmósfera, el paisaje y la población, siempre y cuando se desarrollen las medidas correctoras y compensatorias previstas en el presente documento.

Sectores de impacto NBB-13 y NBB-21: Residencial de mínima densidad sobre la UA Hábitats de Transición y sobre la UA Cultivos Mar Menor.

Esta propuesta de suelo urbanizable residencial de mínima densidad se sitúa en Bahía Bella, se extiende alrededor de las edificaciones y la instalación del Camping existente, y ocupa una estrecha franja del frente litoral del Mar Menor con un crecimiento ojival hacia el oeste ocupando los márgenes de la desembocadura de la Rambla del Albujión. Esta zona está condicionada por el elevado riesgo de inundación existente y la posible afección a la Laguna del Mar Menor, riesgo que se tendrá previsto mitigar en las medidas correctoras y de prevención del mismo.

Los principales impactos se producirán sobre:

El Impacto sobre la Red Natura viene dado por ser limítrofe con el espacio “Marina del Carmolí” incluido en el Paisaje Protegido de Espacios Abiertos e Islas del Mar Menor pudiendo, afectar de manera indirecta a este espacio.

El desarrollo urbanístico de la zona podría tener un impacto negativo sobre la vegetación y flora silvestre presente en el entorno de las ramblas y en el frente litoral, ocupado por saladares y carrizales.

Para la fauna el impacto se centra en la posible afección a especies propias de desembocadura de rambla ya que son lugares propicios para la presencia de Fartet (*Aphanius iberus*), especie incluida en el Catálogo de Especies Amenazadas de la Fauna Silvestre de la región de Murcia como en “Peligro de Extinción” También es significativa la presencia de avifauna y otros grupos de aves asociados al carrizal y a zonas esteparias que ocupan el saladar y los cultivos y eriales colindantes. El cambio de uso a Urbanizable supondría una desaparición del hábitat que sustentan estas especies.

El paisaje se vería alterado por el desarrollo de edificaciones y equipamientos asociados en un paisaje abierto y llano, dominado por la masa de agua del Mar Menor.

De manera inducida, el cambio de uso del suelo, provocará un incremento de los niveles de emisión de sustancias contaminantes a la atmósfera y al suelo, el aumento de los niveles sonoros, de contaminación lumínica, producción de residuos procedentes de las actividades instaladas y la contaminación del suelo por acumulación de sustancias tóxicas que afectaría al entorno inmediato.

Todo lo expuesto supone un Impacto Compatible siempre y cuando se desarrollen las medidas correctoras y compensatorias previstas en el presente documento.

**Sectores de Impacto NCCC-19, NCCD-19, NLC-19 y NLC-13: Actividad económica sobre la UA Cultivos Regadío-Trasvase y la UA Hábitats de Transición.**

Es estos sectores está previsto el desarrollo de actividad económica de tipo terciario, además de ser áreas que se encuentran actualmente dotadas de sistemas generales de comunicación. Estas zonas se encuentran situadas concretamente en el sureste de Cartagena y en Los Camachos.

El sector NCCD-20 corresponde a la zona comprendida entre el Polígono Industrial de Los Camachos, en fase de desarrollo y el de Cabezo Beaza y engloba a las actuales instalaciones de la EDAR "Cabezo Beaza".

Los principales impactos se producirán sobre:

El uso del suelo, al pasar de agrícola a terciario, lo que supone la desaparición de los cultivos y sus infraestructuras asociadas.

Se producirán impactos negativos sobre el paisaje, facilitados por la topografía llana. La principal fuente de observación proviene de la Autovía Cartagena- Cabo de Palos, que al encontrarse elevada respecto a la zona de actuación permite la contemplación de gran parte de la zona afectada.

De manera inducida, el cambio de uso del suelo, provocará un incremento de los niveles de emisión de sustancias contaminantes a la atmósfera y al suelo, el aumento de los niveles sonoros, de contaminación lumínica y producción de residuos, procedentes de las actividades instaladas.

Por otro lado, se favorecería la instalación de actividades del sector terciario evitando la proliferación de naves y edificaciones de modo disperso en el entorno agrícola. Esta ordenación de usos se considera un impacto positivo.

Todo lo expuesto supone un Impacto Compatible sobre los usos del suelo, la fauna, la atmósfera y el paisaje, siempre y cuando se desarrollen las medidas correctoras y compensatorias previstas en el presente documento.

Sector de Impacto NVE-13 y NPDB-19: Actividad económica sobre la UA Hábitats de Transición (NVE-13) y la UA Cultivos Regadío-Trasvase (NPDB-19).

El sector NVE-13 se propone como suelo dedicado a actividades económicas, de tipo industria blanda. La afección es relativamente pequeña en cuanto a superficie afectada. El sector se sitúa en el Valle de Escombreras colindante a las actividades industriales ya existentes en esta zona, situado al este de la S^a Gorda pero no limitando con la misma.

El sector NPDB-19 se sitúa en los alrededores de la Palma y está previsto el desarrollo de actividades terciarias.

Estas actuaciones suponen:

La afección a la flora y la vegetación se limita a la vegetación asociada a cultivos y eriales y barbechos existentes, ya que no existe flora ni vegetación silvestre de interés en la zona.

Los impactos sobre las comunidades faunísticas, principalmente aves, son limitados y no se describen especies con estatus de protección en el área.

Se producirán impactos negativos sobre el paisaje en la zona de La Palma al cambiar el uso del suelo de agrícola a terciario, mientras que las afecciones al paisaje en el área de Escombreras será escasa dado que es una zona bastante antropizada.

De manera inducida el cambio de uso del suelo provocaría un incremento de los niveles de emisión de sustancias contaminantes a la atmósfera y el suelo, los niveles sonoros y de contaminación lumínica que afectaría al entorno inmediato del sector.

En general una banalización del entorno por la influencia antrópica que afectaría a espacios de interés ambiental.

Todo lo expuesto supone un Impacto Compatible sobre los usos del suelo, la fauna, la atmósfera y el paisaje, siempre y cuando se desarrollen las medidas correctoras y compensatorias previstas en el presente documento.

4.2. VALORACIÓN GLOBAL DE IMPACTOS

Con la actual propuesta y teniendo en cuenta todos los aspectos de la nueva ordenación el impacto global de la misma se podría considerar positiva, dado que un municipio tiene necesidad de tener su territorio ordenado y en la ordenación planteada se tienen en cuenta todos los factores ambientales existentes y que puedan verse afectados.

Los sectores de impacto anteriormente analizados constituyen un total de 49 sectores de los cuales los impactos obtenidos tras la aplicación del modelo de impacto son los siguientes: 28 sectores con impactos compatibles, 17 moderado y 3 severo. Estos impactos van acompañados de medidas preventivas y correctoras que posteriormente se analizarán con detalle. Como hemos podido observar, la mayoría de los impactos generados adquieren la calificación de compatible siendo los impactos severos los más escasos y sin existir ninguna actuación con impacto incompatible.



Esta propuesta tiene un carácter muy positivo en cuanto a ordenar el territorio de manera que se dé un crecimiento ordenado y coherente con las características del territorio.

- La conservación y protección de las zonas que cuentan con espacios naturales con algún nivel de protección se ve garantizada con la nueva propuesta de ordenación, no se verán afectadas tales zonas debido a no sufrir directamente ninguna actuación propuesta y a la existencia tanto de medidas correctoras y preventivas, como la de las bandas de amortiguación en el perímetro de estas áreas, garantizando que las afecciones a las mismas se vean atenuadas o eliminadas totalmente, en el mejor de los casos.
- En cuanto al crecimiento de los núcleos de población del campo de Cartagena, hay que destacar que los espacios que se ven afectados en estas áreas corresponden a espacios agrícolas marginales, los cuales se ven afectados pero este grado de afectación es mínimo. Para el caso de los núcleos de población del Campo de Cartagena que corresponde a las cultivos regadío-trasvase, el crecimiento urbano previsto en esta propuesta se desarrollaría de modo tal que no se supere el 20% de éstas superficies de cultivo, como así se regula en la normativa sobre cultivos de riego por trasvase.
- Las afecciones que se producirían sobre los hábitats que quedan fuera de la protección ambiental son escasas, son superficies muy pequeñas y marginales y las cuales no suponen un impacto agudo o grave sobre la salud ambiental del municipio cartagenero.

La Conservación de la Biodiversidad en cifras

- La actual propuesta consigue responder a la necesidad social de compaginar la conservación de la biodiversidad y el medio natural del municipio con la posibilidad de impulsar la actividad económica dentro de las directrices actuales de la Unión Europea, en el sentido de incrementar la puesta en valor de los espacios naturales como importantes activos de desarrollo.
- La propuesta de Plan General que se presenta salvaguarda del proceso urbanizar diferentes espacios de interés natural y ambiental, cuya vocación es la de ser considerados No Urbanizables con carácter general y con independencia de las actuaciones que puntualmente se admiten en ellos según la categoría específica establecida.
- Se conservan del proceso urbanizador por motivos de conservación:
 - 27.500 ha. clasificadas como No urbanizable con usos compatibles con la conservación del medio natural, lo que equivale a un 48,7 % del término municipal.
 - 15.868 ha pertenecen a LIC o ZEPAS con la clasificación de No Urbanizable de Protección Ambiental, lo que equivale al 28,4% de nuestro territorio. Más que la media española que alcanza el 16,6% del territorio y también que la superficie que aporta la CCAA de Murcia que alcanza al 10,4%. (Fuente: Ministerio de Medio Ambiente, 1999).
 - Quedan, en suelo No Urbanizable, cientos de hectáreas de hábitat incluidos según el catálogo de “Tipos de Hábitat Naturales de Interés Comunitario” de la Directiva Hábitat (92/43/CEE) y que quedarían fuera de los límites de los espacios protegidos.



5. ANÁLISIS DE SUS REPERCUSIONES EN RELACIÓN CON LOS INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Instrumentos de Ordenación Territorial en la región de Murcia.

Instrumentos de Ordenación Territorial	Estado
Directrices y Plan de Ordenación Territorial del Litoral de la Región de Murcia	Aprobado Definitivamente
Directrices y Plan de Ordenación Territorial del Suelo Industrial de la Región de Murcia	Aprobado Definitivamente
Actuación de Interés Regional de Marina de Cope	Aprobado Definitivamente
Actuación de Interés Regional del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia	Aprobado Definitivamente

Fuente: Obras Públicas y Transportes. Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

5.1. DIRECTRICES Y PLAN DE ORDENACIÓN DEL SUELO LITORAL (DPOTL)

Las distintas determinaciones del término que son consecuencia de la aplicación de las DPOTL se desarrollan en el documento de Normas Urbanísticas del plan y planos.

Por otra parte en el Documento Final Refundido que integra todos los documentos del plan general en su aprobación definitiva recoge las deficiencias señaladas en la Orden resolutoria de aprobación. Por tanto en los planos que forman parte del plan se corrigen los errores detectados y que se indican en dicha Orden.

A continuación se hace un análisis de la repercusión de la aplicación de dicho documento de ordenación territorial al término Municipal de Cartagena. En los planos que se insertan a continuación, se incluye la clasificación de suelo propuesta por el plan general (versión RPG 9.1) que corresponde a la aprobación provisional.

5.1.1. AFECCIÓN POR SUELOS DE PROTECCIÓN

Los distintos condicionantes consecuencia de la afección al suelo provocado en la aplicación de las DPOTL queda determinado en el documento de Normas Urbanísticas del plan y planos.

En la Orden de 29 de diciembre de 2011, en la que se aprueba definitivamente el plan general (BORM 14/01/12) se indica, en relación a este apartado, lo siguiente:

Suelos de Protección Ambiental, vías pecuarias y espacio de amortiguación

Se deberá ajustar la delimitación de Suelo Protegido Ambiental y las Vías pecuarias a la delimitación de los espacios protegidos definidos por el órgano ambiental, ya que se regulan mediante su normativa sectorial correspondiente.

El Plan General deberá establecer un régimen de usos para las bandas de amortiguación compatible con las siguientes categorías: Suelo de Protección Geomorfológica por Pendientes, Suelo de Protección Paisajística, Suelo de Protección de Cauces, o bien se puede clasificar como sistemas generales de espacios libres, debiendo quedar identificadas en los planos con una anchura mínima de 30m.

Suelos de Protección de Cauces.

Como Suelo No Urbanizable de Protección Específica, el régimen de usos y construcciones en esta categoría de suelo será el que define su correspondiente legislación, los instrumentos de ordenación territorial y los planes, programas u otros instrumentos que los desarrollen, a través de su correspondiente planeamiento específico de protección.

Para aquellos suelos que han quedado incluidos en ámbitos de suelo urbanizable sin sectorizar, el Plan traspone los suelos de protección de cauces como banda de protección. Mientras no se apruebe el correspondiente estudio de inundabilidad, se deberá aplicar el régimen de usos del anexo V de la normativa del POT.

Para aquellos suelos que han quedado incluidos en ámbitos de suelo urbanizable sectorizado ó urbano, será la ordenación pormenorizada la que establezca los usos permitidos en el anexo V de la normativa del POT. Por lo tanto se deberá condicionar la aprobación del planeamiento pormenorizado al cumplimiento de régimen de usos permitidos.



El Plan General deberá fijar por normativa que para cada uno de las diferentes formas de trasponer este suelo de protección, se debe cumplir en todo caso el régimen de usos establecido en el Anexo V de la normativa del POT Litoral.

Suelo afecto por riesgos de la Minería.

Se debería tratar este suelo afectado por una protección cautelar como el resto de suelos protegidos, como suelo no urbanizable de protección específica o bien inadecuado para su transformación urbanística, mientras persista el riesgo de minería, debiendo grafíarse de forma clara su delimitación en los planos y establecer el régimen de usos conforme al anexo V de la normativa del POT.

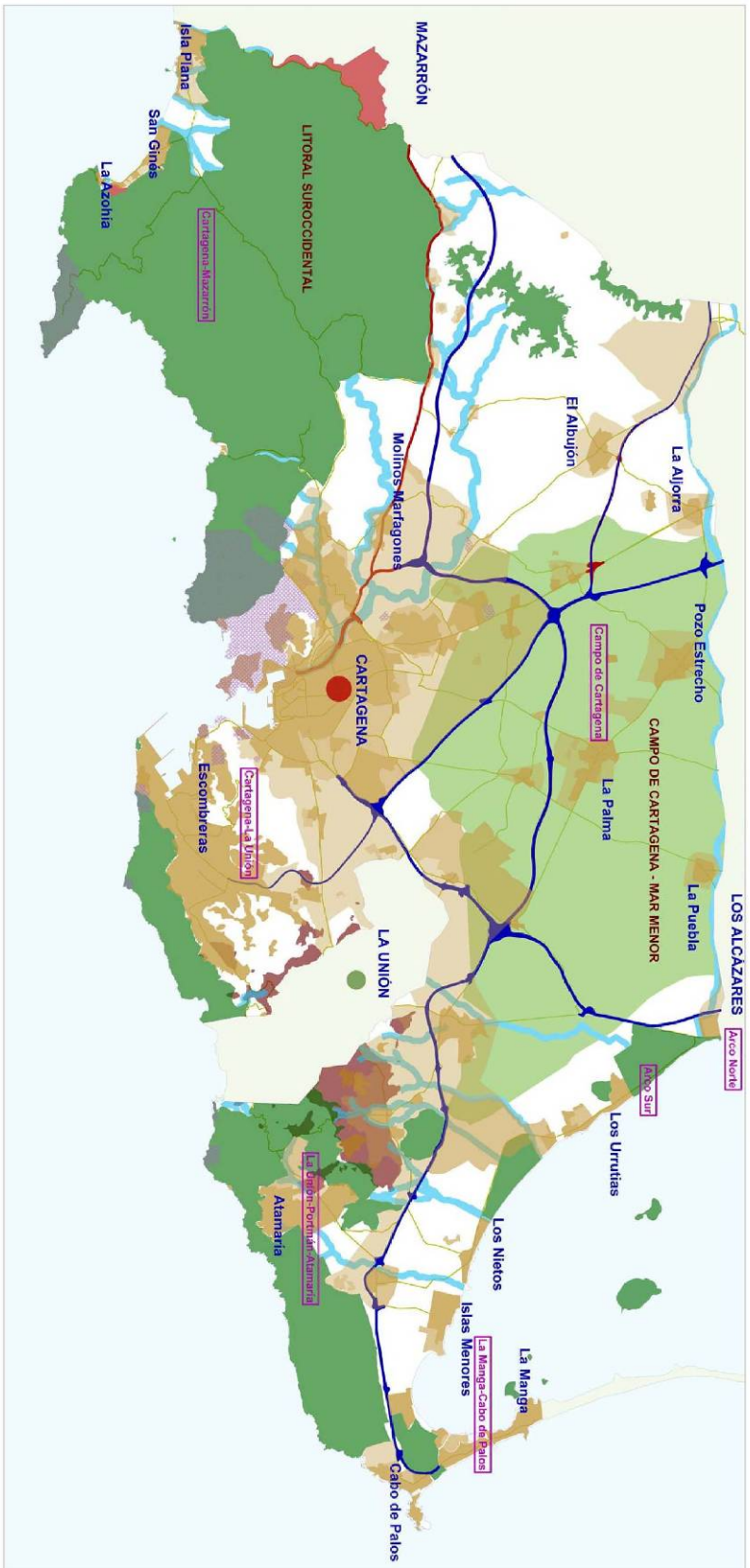
Para poder detraerse suelo de esta categoría se deberá acreditar la inexistencia del riesgo ante la administración competente en materia de ordenación del territorio, de acuerdo con la normativa correspondiente.

Espacio afecto a Defensa nacional.

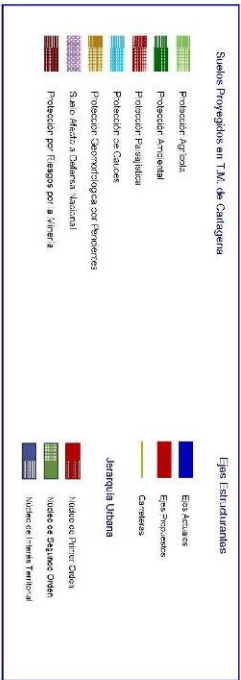
El Espacio Afecto a la Defensa Nacional se regirá por su normativa específica, la representación gráfica que se recoge de esta categoría de suelo en el Anexo II de la Normativa lo será a efectos indicativos, prevaleciendo sobre la misma lo que se indique por parte de la normativa sectorial correspondiente.

Estas precisiones se subsanan en el Documento de Normas Generales del Plan, Planos, y de forma específica en cada una de las Normas Particulares de los ámbitos afectados.

A continuación se inserta el plano de superposición de afecciones donde queda reflejado la clasificación de suelo según el plan (versión RPG 9.1, correspondiente a la aprobación provisional) y los suelo protegidos o afectos que ha determinado las DPOTL:



Directrices y Plan de Ordenación Territorial del Litoral



Plan General



Directrices y Plan de Ordenación Territorial del Litoral en el término municipal de Cartagena Estructura Territorial. Suelos Protegidos



5.1.2. ÁREAS FUNCIONALES

El Plan de Ordenación del Litoral, divide el ámbito en Áreas Funcionales. Estas áreas funcionales se definen como aquellas zonas del territorio que tienen un comportamiento socioeconómico homogéneo, así como elementos geográficos y físicos comunes que posibilitan una ordenación y desarrollo unitario. Las áreas funcionales son las siguientes:

Área Funcional Campo de Cartagena - Mar Menor.

- Subárea Campo de Cartagena.
- Subárea La Unión - Portmán - Atamaría.
- Subárea Arco Sur.
- Subárea La Manga - Cabo de Palos.
- Subárea Arco Norte.

Área Funcional del Litoral Suroccidental.

- Subárea Cartagena - Mazarrón.
- Subárea Águilas – Lorca

En la Orden de 29 de diciembre de 2011, en la que se aprueba definitivamente el plan general (BORM 14.01.12) se indica, en relación a este apartado, lo siguiente:

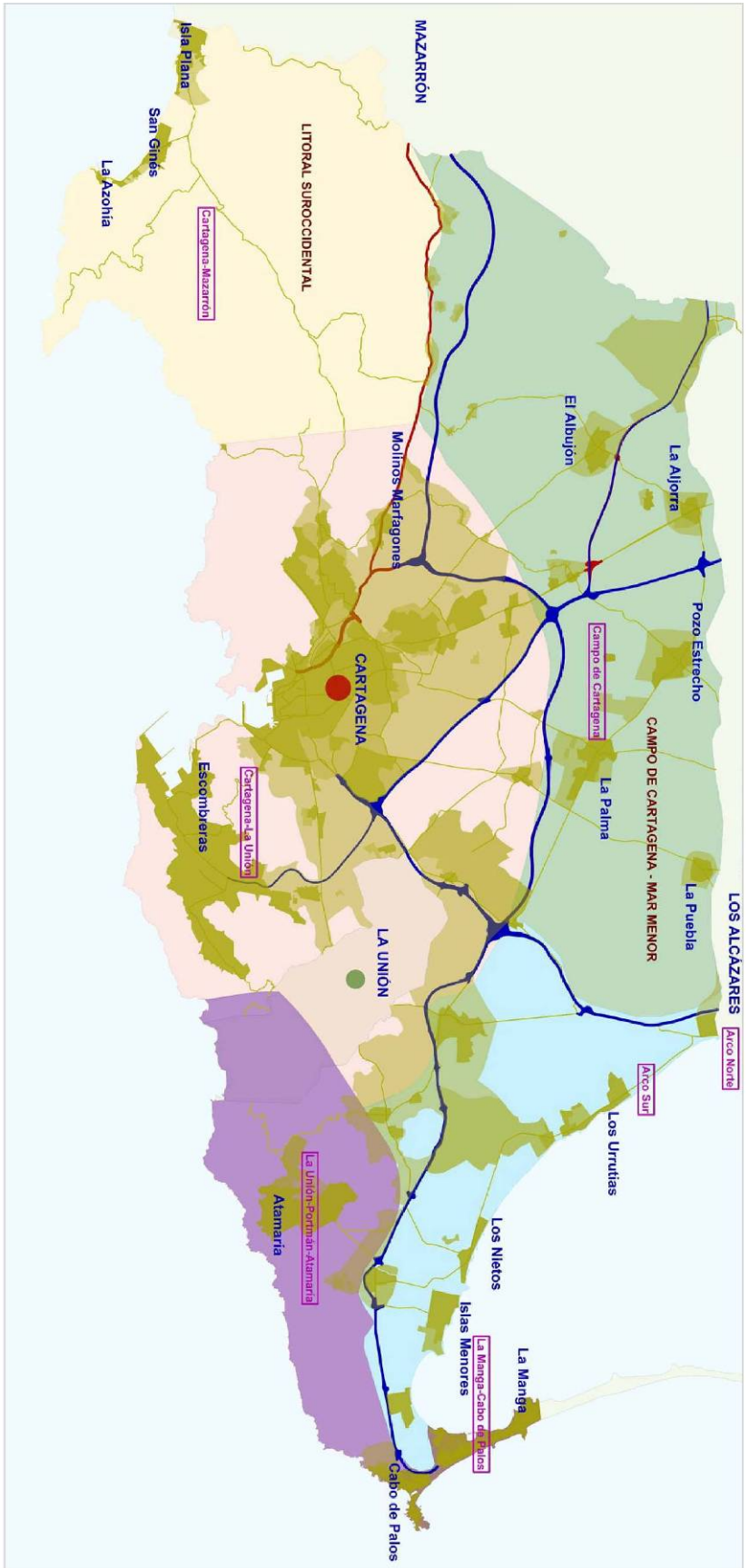
Áreas funcionales.

El Plan General debe justificar el cumplimiento de la reserva del 25% de aprovechamiento para usos turísticos, aportando, en su caso, un cómputo global de la reserva de aprovechamiento turístico.

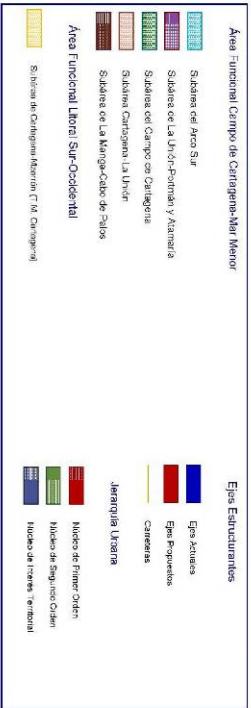
Debe justificarse el cumplimiento de lo establecido en el art. 52 sobre las ventanas visuales al Mar Menor, así como establecer en normativa las limitaciones de alturas que aparecen en el plano del estudio paisajístico del Mar Menor, para los ámbitos en que resulten aplicables.

Estas precisiones se subsanan en el Documento de Normas Generales del Plan, Planos, y de forma específica en cada una de las Normas Particulares de los ámbitos afectados.

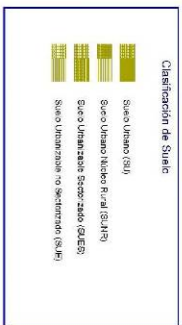
En el siguiente plano se refleja la interpretación del término desde el punto de vista de las DPOTL y el modelo territorial propuesto por el plan general:



Directrices y Plan de Ordenación Territorial del Litoral



Plan General



Directrices y Plan de Ordenación Territorial del Litoral en el término municipal de Cartagena
Estructura Territorial. Áreas Funcionales



Por otra lado, las directrices también definen cuatro áreas incluidas en el municipio de Cartagena:

- **Área de Cartagena**

Constituye un espacio muy diferenciado en el que se han unido las ventajas de localización de Cartagena para su desarrollo como centro administrativo, militar, comercial e industrial con la presencia y explotación a lo largo de la historia de los recursos mineros. Cartagena la principal ciudad del litoral que aporta servicios asistenciales, educativos, comerciales y administrativos.

- **Área del Mar Menor**

Se caracteriza por su especialidad turística, de intensa actividad y muy urbanizado, basado en el aprovechamiento de la ribera del Mar Menor como lugares de veraneo y segunda residencia. Esta área también se caracteriza por su agricultura de regadío, que constituye una actividad altamente tecnificada de gran rendimiento.

- **Área del Campo de Cartagena**

Dedicado fundamentalmente a la agricultura de regadíos, es el ámbito más dinámico del Área y el que aportará nuevas tendencias productivas y de riqueza, favorecidas además por las nuevas infraestructuras de comunicaciones, que pueden articular la relación entre zonas.

El desarrollo urbano es el clásico de espacios rurales: ciudades pequeñas que concentran los servicios y la industria derivada de la agricultura así como la industria y comercio al servicio de la agricultura y de la población. Estas pequeñas ciudades se complementan con pequeñas entidades de población de carácter rural y con un porcentaje importante de vivienda diseminada, que casi no existe en los dos modelos antes descritos.

El Campo de Cartagena está sometido al crecimiento de la ciudad, y así se está produciendo una implantación industrial importante en su ámbito, siendo significativos el caso del antes llamado GE Plastics, y el del polígono industrial de Los Camachos y, en el futuro, el Parque Tecnológico de Fuente Álamo.

- **Área de Cartagena Oeste**

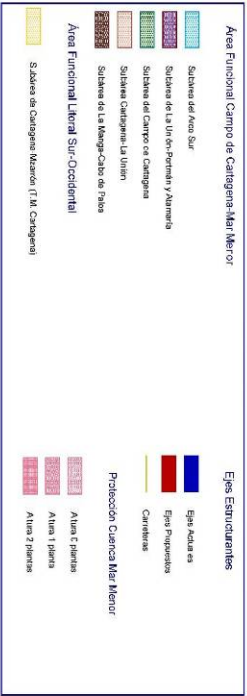
Se caracteriza por tener una gran parte de su suelo incluido en el LIC de la Sierra de la Muela y Cabo Tiñoso. El resto está destinado principalmente a agricultura bajo invernadero y, casi sin solución de continuidad, a uso turístico en urbanizaciones costeras. El esquema de ocupación turística del suelo es similar al del sur del Mar Menor, repitiéndose los modelos de desarrollo asociado a núcleo tradicional y las urbanizaciones. La calidad de la ordenación es muy diferente de un caso a otro.

Cuencas visuales del Mar Menor

Respecto a la aplicación del artículo 58. Cuencas Visuales del Mar Menor, se incorpora un plano con la superposición de la clasificación de suelo según el plan, para el análisis de su incidencia.



Directrices y Plan de Ordenación Territorial del Litoral



Plan General



Directrices y Plan de Ordenación Territorial del Litoral en el término municipal de Cartagena
Estudio Paisajístico. Cuencas Visuales



5.2. DIRECTRICES Y PLAN DE ORDENACIÓN DEL SUELO INDUSTRIAL (DPOTSI)

Las distintas determinaciones del término que son consecuencia de la aplicación de las DPOSI se desarrollan en el documento de Normas Urbanísticas del plan y planos. A continuación se hace un análisis de la repercusión de la aplicación de dicho documento de ordenación territorial al término Municipal de Cartagena.

En la Orden de 29 de diciembre de 2011, en la que se aprueba definitivamente el plan general (BORM 14.01.12) se indica, en relación a este apartado, lo siguiente:

En relación a las Directrices y Plan de Ordenación Territorial del Suelo Industrial

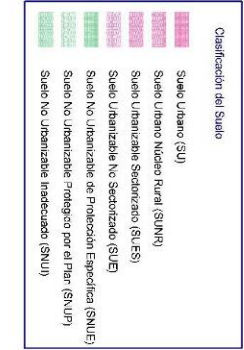
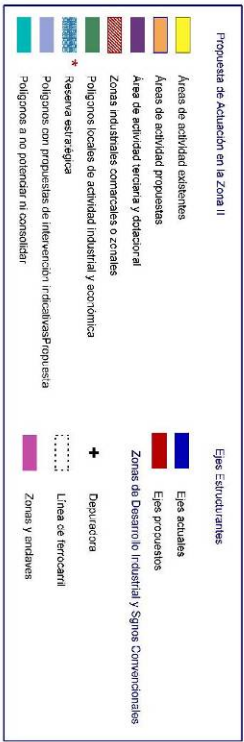
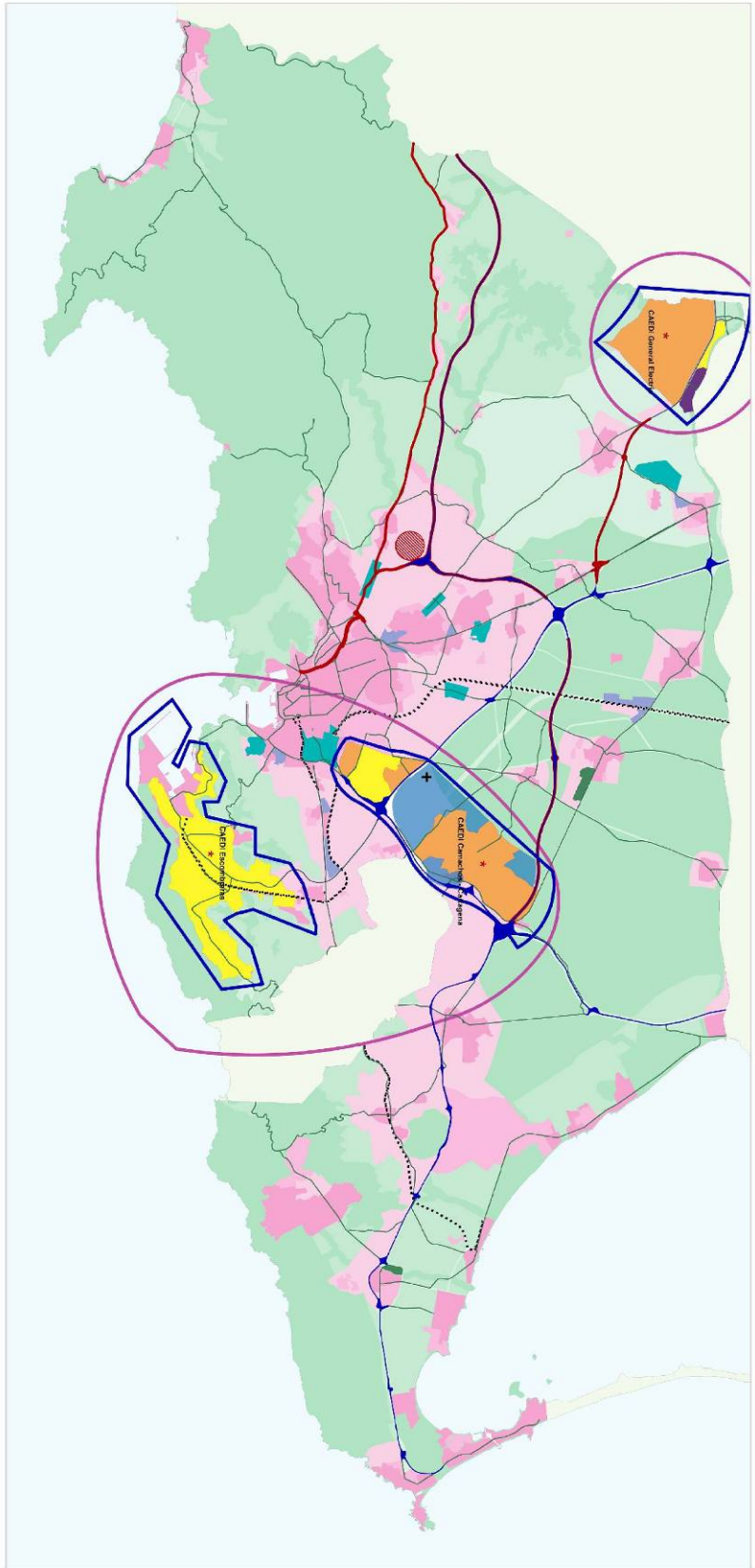
El PGMO debe definir los criterios para localizar el suelo destinado a mejora ambiental y condiciones para evitar la formación de frentes continuos de edificación.

Estas precisiones se subsanan en el Documento de Normas Generales del Plan, Planos, y de forma específica en cada una de las Normas Particulares de los ámbitos afectados.

En los planos que se insertan a continuación, se incluye la clasificación de suelo propuesta por el plan general (versión RPG 9.1) que corresponde a la aprobación provisional.

El Plan de Ordenación del Suelo Industrial, divide el territorio de la región de Murcia en las siguientes zonas, divididas a su vez, en subzonas. De las cuales al término afectan las siguientes:

- Zona II: Campo de Cartagena- Mar Menor.
- Zona VIII: Enclaves del Litoral.



Directrices y Plan de Ordenación Territorial del Suelo Industrial en el término municipal de Cartagena. Estructura Territorial.



5.2.1. INCORPORACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN ENERGÉTICA

Tal y como se pronunció el Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, CES, en su dictamen 46/04 "Proyecto de Decreto Directrices y Plan de Ordenación Territorial del Litoral de la Región de Murcia", es de suma importancia el "establecer la localización planificada y ordenada de las infraestructuras básicas (energía gasística, eléctrica, sistemas de telecomunicaciones asociados) y definir los criterios para el desarrollo de los corredores energéticos en relación con el modelo industrial y urbano, así como las medidas que han de tenerse en cuenta en la planificación respecto a los mencionados corredores energéticos".

Según el artículo 17 de las Directrices y Plan de Ordenación Territorial del Suelo Industrial de la Región de Murcia"

Los instrumentos de planeamiento urbanístico que se lleven a cabo en la Región de Murcia habrán de incorporar la Planificación del Sector Eléctrico vigente en suelo no urbanizable.

El estado de dicha Planificación a la entrada en vigor de las presentes Directrices de Ordenación Territorial se encuentra recogido en el Anexo I, el cual habrá de adaptarse a las modificaciones que sufra la Planificación del Sector Eléctrico.

Con el inicio de la tramitación del Plan de Ordenación Territorial de Corredores Energéticos de la Región de Murcia, queda definido el instrumento director y operativo para la regulación de la política territorial en el sector de las actividades energética y actividades asociadas, en desarrollo de las Directrices de Ordenación Territorial de Corredores energéticos de la Región de Murcia. Estos instrumentos de ordenación no se encuentran publicados ni aprobados por el organismo competente, por lo que no es posible el traslado de ninguna normativa o condicionante concreto.

La planificación energética realizada por la administraciones pública competente es considerada y tenida en cuenta en la elaboración del plan general municipal de ordenación de Cartagena. El plan general no ha previsto nuevos corredores independientes de los realizados por el instrumento de ordenación concreto.

En la Orden de 29 de diciembre de 2011, en la que se aprueba definitivamente el plan general (BORM 14.01.12) se indica, en relación a este apartado, lo siguiente:

Deben preverse los nuevos corredores energéticos, que, en el caso de discurrir por zona urbana, se soterrarán dentro del proceso de urbanización correspondiente.

Estas precisiones se subsanan en el Documento de Normas Generales del Plan, Planos, y de forma específica en cada una de las Normas Particulares de los ámbitos afectados.

5.2.2. ACCIDENTES GRAVES.

Antecedentes.

Según informe técnico del servicio de Ordenación del Territorio de la DG de Territorio y vivienda relativo a la revisión del Plan General Municipal de Ordenación de Cartagena, la normativa de aplicación referente a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, es la siguiente:

- Real Decreto 1.254/1999, de 16 de julio, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas".
- Decreto N° 97/2000, de 14 de julio de 2000, sobre determinación orgánica de las actuaciones y aplicación de las medidas previstas en el Real Decreto anterior.

Además, indica que se deberá justificar el cumplimiento de lo establecido en los artículos 5 del Decreto N° 97/2000, 12 del Real Decreto 1.254/1999 y 52 de la normativa de las DPOTSI, que dicen lo siguiente:

Decreto N° 97/2000, de 14 de julio de 2000, sobre determinación orgánica de las actuaciones y aplicación de las medidas previstas en el Real Decreto 1.254/1999, de 16 de julio, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.

Artículo 5. La Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, a través de la Direcciones Generales competentes en cada caso, y sin perjuicio de las competencias que corresponden a los ayuntamientos, en aplicación del R. D. 1.254/1999, de 16 de julio:



a) Velará porque se tengan en cuenta los objetivos de prevención de accidentes graves y de limitación de sus consecuencias en la asignación y utilización del suelo, conforme a lo dispuesto en su artículo 12, y en concordancia con la legislación del suelo aplicable, y a tal efecto:

1. Los instrumentos de ordenación territorial y urbanística tendrán en cuenta, en la calificación y en el régimen de la edificación y usos del suelo, las limitaciones a la radicación de establecimientos sujetos a control por el uso de sustancias peligrosas en función de su grado de compatibilidad interna y con los restantes usos y actividades de su entorno, recogiendo las regulaciones sectoriales en vigor y aquellos dictámenes técnicos elaborados o refrendados por los Organismos competentes.

2. Para la autorización de usos y actividades de esta naturaleza, cuando no estén previstos específicamente en el planteamiento territorial y urbanístico o no estén regulados en relación con la prevención de accidentes y limitación de sus consecuencias, o su regulación no es acorde con la normativa sectorial vigente, cualquiera que sea la clasificación urbanística del suelo, se exigirá un estudio de seguridad o dictamen técnico sobre los riesgos vinculados a estos establecimientos con relación a los usos y actividades de las zonas colindantes.

3. Este Estudio o Dictamen establecerá la zona de influencia de los establecimientos o áreas de estas características y el consiguiente grado de compatibilidad con los usos y actividades, existentes, previstas o sobrevenidas, señalando las medidas oportunas frente al riesgo de accidentes.

a) Una vez informado o aprobado por el órgano competente las limitaciones de uso del suelo y de la edificación en la zona afectada se incorporarán al planeamiento urbanístico y territorial directamente mediante un Plan Espacial de Protección y Ordenación.

b) Delimitará, a la vista del estudio de seguridad de cada establecimiento o conjunto de los mismos, el ámbito de influencia territorial en el que la ejecución de nuevas obras, tales como vías de comunicación, lugares frecuentados por el público o zonas para viviendas pudieran aumentar el riesgo o las consecuencias de accidente grave.

c) Dentro de la política de prevención de accidentes y de limitación de sus consecuencias, se exigirá un dictamen técnico sobre los riesgos vinculados al establecimiento y sobre la zona afectada en caso de accidente grave, que debe acompañarse a la solicitud de toda licencia urbanística.

Real Decreto 1254/1999, de 16 de julio, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.

Artículo 12. Ordenación territorial y limitaciones a la radicación de los establecimientos.

1. Los órganos competentes de las Comunidades Autónomas velarán porque se tengan en cuenta los objetivos de prevención de accidentes graves y de limitación de sus consecuencias en la asignación o utilización del suelo, mediante el control de:

La implantación de los nuevos establecimientos.

Las modificaciones de los establecimientos existentes contemplados en el artículo 10.

Las nuevas obras, realizadas en el ámbito de influencia territorial que se derive del estudio de seguridad del establecimiento, tales como vías de comunicación, lugares frecuentados por el público o zonas para viviendas, cuando el emplazamiento o las obras ejecutadas pudieran aumentar el riesgo o las consecuencias del accidente grave.

Real Decreto 948/2005, de 29 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1254/1999, de 16 de julio, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas

El apartado 2 del artículo 12 queda redactado de la siguiente forma:

2. Las políticas de asignación o utilización del suelo y otras políticas pertinentes, y los procedimientos de aplicación de dichas políticas, tendrán en cuenta la necesidad, a largo plazo, de mantener las distancias adecuadas entre, por una parte, los establecimientos previstos en este real decreto y, por otra, las zonas de vivienda, los edificios y las zonas frecuentadas por el público, los ejes importantes de transporte tanto como sea posible, las zonas recreativas y las zonas que presenten un interés natural particular de carácter especialmente sensible, así como la necesidad, en lo que respecta a los establecimientos



existentes, de adoptar medidas técnicas complementarias de conformidad con el artículo 5, con el fin de no aumentar los riesgos para las personas

Directrices y Plan de Ordenación Territorial del Suelo Industrial de la Región de Murcia.

Artículo 52. Aplicación de distancias de seguridad y servidumbres entre industrias con presencia de sustancias peligrosas y otros desarrollos urbanísticos y asentamientos humanos.

1. La necesidad de mantener distancias de seguridad adecuadas, por una parte, entre los establecimientos afectados, y por otra, las zonas frecuentadas por el público y las zonas que presenten un interés natural, se integrarán en todas aquellas políticas que requieran la consideración del posible uso de zonas adyacentes a estos establecimientos.

2. En este sentido, en el plazo de seis meses, la Administración regional elaborará una disposición reglamentaria en la que, en desarrollo del Real Decreto 1254/1999, se establezca el procedimiento para el establecimiento de distancias de seguridad y servidumbres entre industrias con presencia de sustancias peligrosas y otros desarrollos urbanísticos y asentamientos humanos.

3. En aplicación de la referida disposición, los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se produzcan actividades con sustancias peligrosas en cantidades iguales o superiores a las especificadas en la columna segunda de los puntos primero y segundo del Anexo I del RD 1254/99, complementarán su planeamiento definiendo las servidumbres o afecciones que, en su caso, resulten de su aplicación

4. A fin de posibilitar una correcta ordenación de los establecimientos contemplados en el Real Decreto 1254/99, los ayuntamientos deberán recoger en su planeamiento las afecciones que se derivan de los mismos que afecten a la ejecución de nuevas obras, tales como vías de comunicación, lugares frecuentados por el público o zonas para viviendas, según datos que obtendrá de acuerdo con lo indicado en las disposiciones reglamentarias dictadas por la Administración regional, según el punto 2 del presente artículo.

5. Se tendrán en cuenta los objetivos de prevención de accidentes graves y de limitación de sus consecuencias en el control de implantación de los nuevos establecimientos sujetos al Real Decreto 1254/99 y las modificaciones de los ya existentes, cuando el emplazamiento o las obras ejecutadas pudieran aumentar el riesgo o las consecuencias de accidente grave.

En octubre de 2011, la Dirección General de Industria, Energía y Minas facilita a la Gerencia Municipal de Urbanismo, un listado relativo a la aplicación de la legislación de *Accidentes Graves*, donde clasifica las empresas en función a la aplicación del artículo 6 y 9 del R.D. 1254/99.

Las empresas ubicadas en Cartagena que se incluyen en ese listado, son las siguientes:

EMPRESA
ART. 9, RD 1254/99
REPSOL BUTANO, SA, Cartagena
LBC TANK TEMINALS, S.A, Cartagena.
REPSOL PETROLEO, SA, Cartagena
CLH, SA., Cartagena
ENAGAS, SA, Valle de Escombreras
SABIC INNOVATIVE PLASTICS ESPAÑA, S.COM POR A La Aljorra-Cartagena.
FOMDESA, S.L., (Cartagena)
QUÍMICA DEL ESTRONCIO, S.A., Cartagena
FELGUERA IHI, S.A., Cartagena
SARAS ENERGÍA, S.A., Planta IP 02, Cartagena

EMPRESA
ART. 6, RD 1254/99
GAS ENERGÍA DISTRIBUCIÓN MURCIA, S.A. (SDG). Cartagena
CEPSA ELF GAS, SA, Cartagena
ECOCARBURANTES, SA., Cartagena
IBERDROLA GENERACIÓN, SAU. (Cartagena)
SARAS ENERGÍA, S.A., Planta Biodiesel (Cartagena)



El 13 de diciembre de 2011 se registra de entrada, en la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, oficio de esta Gerencia de Urbanismo, por el que se remite un ejemplar del “Informe técnico sobre la adecuación del PGMO a las exigencias de la normativa sobre accidentes graves en la industria”. Por otra parte en esa misma fecha también se remite otro ejemplar a la Dirección General de Industria, Energía y Minas. Este informe se completa con adenda remitida a dichos organismos el 22 de diciembre.

El 26 de diciembre de 2011 la Dirección General de Industria, Energía y Minas, informa favorablemente en lo concerniente a la prevención de accidentes graves en cuanto a criterios de vulnerabilidad y las consecuencias asociadas. La justificación del cumplimiento de lo establecido en el *Decreto 97/2000, 12 del Real Decreto 1.254/1999*, se realiza en el informe emitido por el técnico responsable de accidentes graves de dicha Dirección General, que consta en el expediente del Plan General, y que no se reproduce por extensivo. Más adelante se adjunta la conclusión del mismo. En la remisión del informe realizado por la D. G. de Industria, Energía y Minas, se indica:

Asimismo, le recuerdo que de conformidad con el artículo 51 de las Directrices y Plan de Ordenación Territorial del Suelo Industrial de la Región de Murcia, aprobadas por Decreto nº 102/2006, de 28 de junio, el informe que ha. de emitir esa Dirección General deberá ajustarse en cuanto a plazos y efectos a los artículos 82 y 83 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por último, se estima que se aporta la documentación suficiente para que, en su caso, ese órgano competente en materia de ordenación del territorio delimite el ámbito de influencia territorial en el que la ejecución de nuevas obras, tales como vías de comunicación, lugares frecuentados por el público o zonas para viviendas pudieran aumentar el riesgo o las consecuencias de accidente grave, al objeto de evitar que elementos muy vulnerables o vulnerables se edifiquen y pongan en servicio en las inmediaciones de los establecimientos afectados por el RD 1254/1999.

El 14 de enero de 2012 se publica en el BORM, Orden del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de 29 de diciembre de 2011 en la que se aprueba definitivamente el Plan General Municipal de Ordenación de Cartagena. En dicha Orden se indica, en lo relativo a este apartado, lo siguiente:

Una vez justificado el cumplimiento de lo establecido en el Decreto 97/2000, 12 del Real Decreto 1.254/1999 y 52 de la normativa de las DPOTSI en relación con los riesgos inherentes a accidentes graves provocados por sustancias peligrosas, y de conformidad con lo señalado en el informe a la Dirección General de Industria, Energía y Minas, se incorporarán al plan las determinaciones correspondientes para garantizar la compatibilidad de los usos en las áreas identificadas del Valle de Escombreras y entorno de Sabic.

Conclusión.

Como justificación al cumplimiento de la Orden de Aprobación Definitiva del Plan, en el presente documento se concluye:

- Respecto a la aplicación del artículo 52 de la normativa de las DPOTSI, se especifica en el Documento de Normas Generales del Plan, Planos, y de forma concreta en cada una de las Normas Particulares de los ámbitos afectados.
- Respecto a las determinaciones correspondientes para garantizar la compatibilidad de los usos en las áreas identificadas del Valle de Escombreras y entorno de Sabic, a modo de resumen se incluyen las conclusiones del informe técnico realizado a instancias de esta Gerencia de Urbanismo y que se complementa con el remitido por la Dirección General de Industria, Energía y Minas que informa favorable:

Conclusión del “Informe técnico sobre la adecuación del PGMO a las exigencias de la normativa sobre accidentes graves en la industria” realizado a instancias de Gerencia Municipal de Urbanismo de Cartagena.

Escombreras

- *Se debe modificar la redacción del punto 3 de la Norma Urbanística Particular de ámbito de suelo urbano Valle de Escombreras - UVE, de tal manera que se deje claro que los usos complementarios expuestos, para ser compatibles, deben limitarse al uso del personal de los establecimientos industriales o al personal de empresas que presten servicios a dichos establecimientos.*



- *Se deberá incluir en la Norma correspondiente al ámbito de suelo urbano **UPT3 (Puerto 3)** la prohibición expresa de instalar elementos vulnerables o muy vulnerables en las zonas de exclusión definidas.*
- *Los usos permitidos en el **suelo no urbanizable inadecuado para el desarrollo (SNUI común)**, podrían permitir, bajo determinadas circunstancias, la implantación, en las franjas de exclusión definidas, de alguno de los elementos considerados vulnerables o muy vulnerables.*

Es por ello por lo que en las citadas zonas de exclusión, el PGMO ha de prohibir explícitamente la posibilidad de implantación de los citados elementos.

- *En el **suelo no urbanizable de protección específica (SNUE ambiental, geomorfológica y costas)** afectado por las zonas de exclusión definidas, además de las limitaciones generales que imponen las distintas normativas de aplicación a cada uno de los casos analizados, el PGMO deberá limitar la implantación de posibles elementos vulnerables o muy vulnerables.*
- *En la reserva de suelo existente en la zona norte de CLH para la implantación de Sistemas Generales, se podría permitir en un futuro la implantación de alguno de los elementos considerados como vulnerables o muy vulnerables. El PGMO deberá considerar esta situación para evitar los citados usos.*

Además de las correcciones necesarias para que el PGMO se ajuste a las exigencias de la normativa, se expone una recomendación con vistas al desarrollo de las zonas actualmente no ocupadas de Escombreras.

En previsión de la futura implantación de nuevas empresas en las zonas que, a día de hoy, quedan fuera de las zonas de exclusión expuestas, se recomienda que se fijen franjas de seguridad a ambos lados del suelo urbano (SU UVE). De esta manera se garantizaría la no implantación de hipotéticos elementos que en un futuro pudieran resultar incompatibles con la incorporación de nuevas empresas afectadas por la normativa de accidentes graves.

La Aljorra

- *Dentro del **suelo urbanizable sin sectorizar del área La Aljorra – NAL (SUE NAL)**, se han de limitar los usos de elementos vulnerables o muy vulnerables dentro de las zonas de exclusión definidas. Alternativamente se podrá limitar el uso del área para la instalación de “Gran Industria”, con las mismas limitaciones de uso planteadas en el ámbito de suelo urbano UVE-Valle de Escombreras.*
- *En la franja de **suelo no urbanizable protegido para nuevos regadíos (SNUP nuevos regadíos)** afectado por la zona de exclusión de elementos muy vulnerables, el PGMO debe limitar explícitamente la implantación de los citados elementos.*

Conclusión del informe técnico remitido por la Dirección General de Industria, Energía y Minas, en relación al “Informe técnico sobre la adecuación del PGMO a las exigencias de la normativa sobre accidentes graves en la industria”, realizado a instancias de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Cartagena:

- Analizada, la documentación aportada por la Gerencia Municipal de Urbanismo de Cartagena, se informa favorablemente, en lo concerniente a la prevención de accidentes graves en cuanto a los criterios de vulnerabilidad y las consecuencias asociadas a dichos escenarios designados por el redactor del estudio, derivados de la documentación de los distintos establecimientos archivada y en vigor en esta DGIEM; todo ello sin perjuicio de las incompatibilidades, que en su caso se determinen, con los usos y actividades existentes, previstas o sobrevenidas desde el punto de vista urbanístico y de ordenación del territorio, tal como indica el art 5 del Decreto 97/2000.*
- Por otra parte, entendemos que, en este caso, existe información suficiente para que el órgano competente en materia de ordenación del territorio delimite el ámbito de influencia territorial de las consecuencias de los posibles accidentes de los referidos establecimientos con respecto al Plan General de Ordenación Municipal de Cartagena.*



- c. *Igualmente se informa favorablemente de la relación de elementos afectados por los accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas que se indican en la documentación remitida por el Ayuntamiento.*

En resumen, por todo ello, se emite informe favorable en lo referente a la corrección de los análisis técnicos realizados para determinar el área de influencia de los establecimientos implantados en el término municipal de Cartagena, así como de los usos prohibidos en las zonas afectadas.

No obstante, a la vista de la información relativa al establecimiento CEPSA Gas Licuado, S.A., y vistos los usos que se encuentran implantados en sus inmediaciones (...) (zona de Las Tejeras, área B de Cartagena Centro) se advierte de la posible incompatibilidad de la actividad realizada por esta industria con los usos actuales (viviendas, comercios, vía de circulación de alta capacidad, restauración, etc..) y futuros previstos en el planeamiento en vigor, por lo cual ese Ayuntamiento, al margen de la documentación remitida para el Plan General deberá adoptar medidas al respecto.

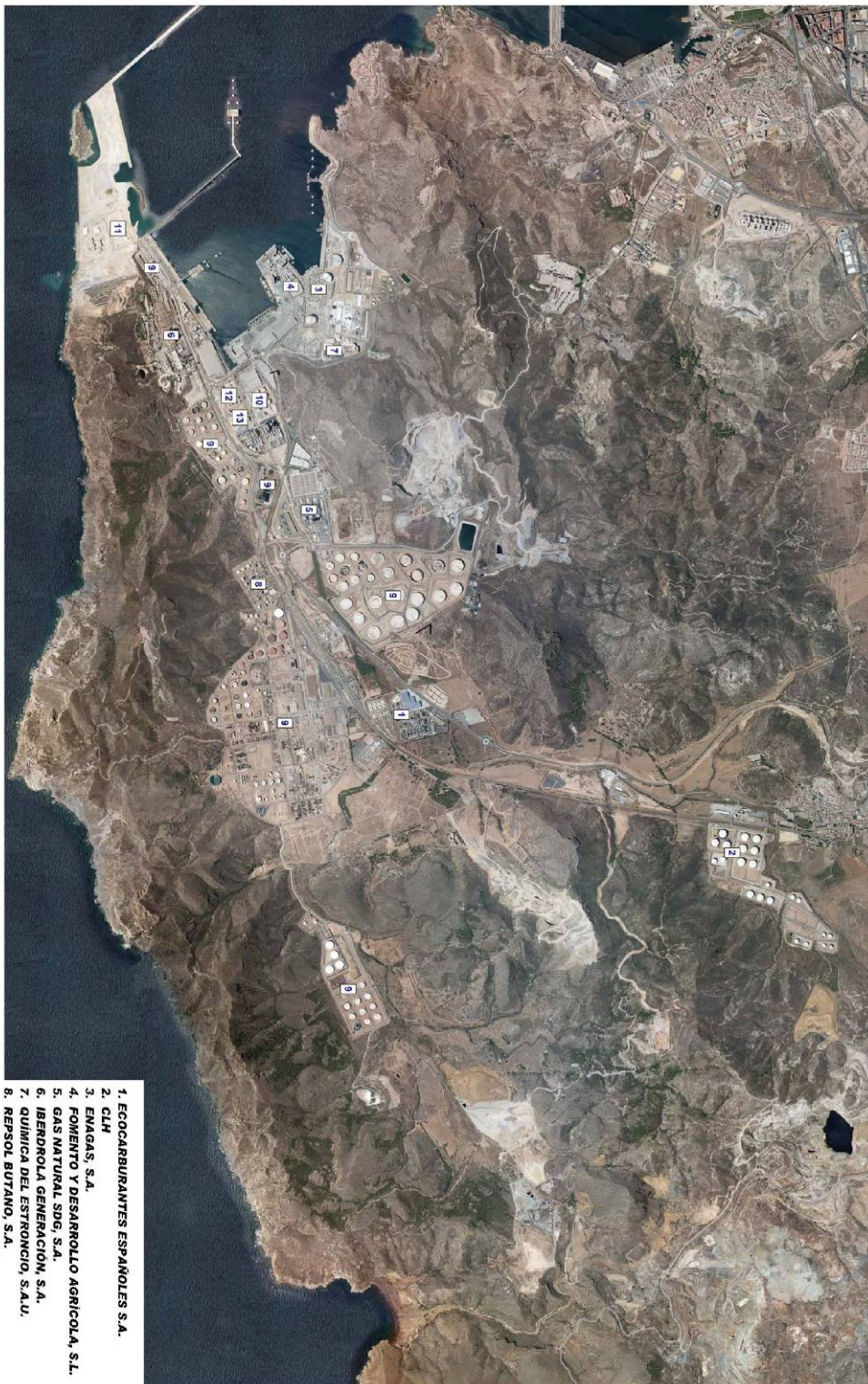
Por último, se ha de señalar que si el Ayuntamiento de Cartagena pretende establecer una zona futura en la que se facilite la implantación de las industrias afectadas por el RD 1254/1999, la ordenación urbanística deberá analizar la posibilidad de extender la implantación de "elementos afectados por los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas" indicados en el informe, a las áreas que pudieran verse afectadas por la implantación de estas nuevas industrias.

No obstante, es en el documento de Normas Generales del Plan, Planos, y de forma concreta en las Normas Particulares de los ámbitos del Valle de Escombreras, NAL (Sabic), y ámbitos afectados, donde se determinan los condicionantes necesarios.

Los siguientes planos se incluyen a título informativo. Los datos que incluyen se han obtenido del "Informe técnico sobre la adecuación del PGM a las exigencias de la normativa sobre accidentes graves en la industria" y adenda, que consta en el expediente, relativo al cumplimiento de la legislación de Accidentes Graves.



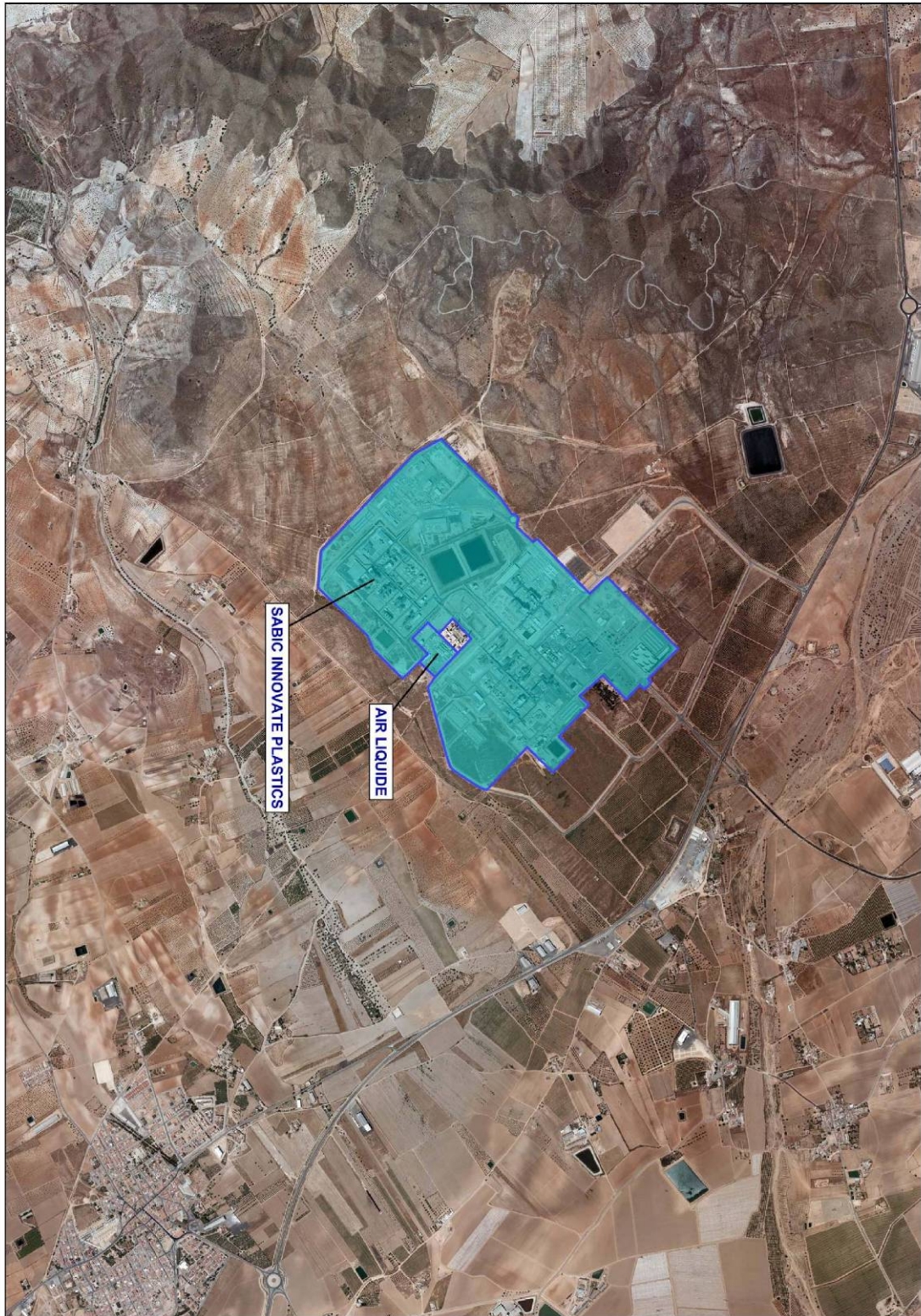
VALLE DE ESCOMBRERAS



1. ECOCARBURANTES ESPAÑOLES S.A.
2. CLH
3. ENAGAS, S.A.
4. FOMENTO Y DESARROLLO AGRICOLA, S.L.
5. GAS NATURAL SPG, S.A.
6. IBERDROLA GENERACIÓN, S.A.
7. QUIMICA DEL ESTRONCIO, S.A.U.
8. REPSOL BUTANO, S.A.
9. REPSOL PETROLEO, S.A.
10. SARAS ENERGIA, S.A.
11. SARAS ENERGIA (PLANTA BIODIESEL)
12. LBC TANK TERMINALS
13. FELGUERA IHI



NAL (SABIC)

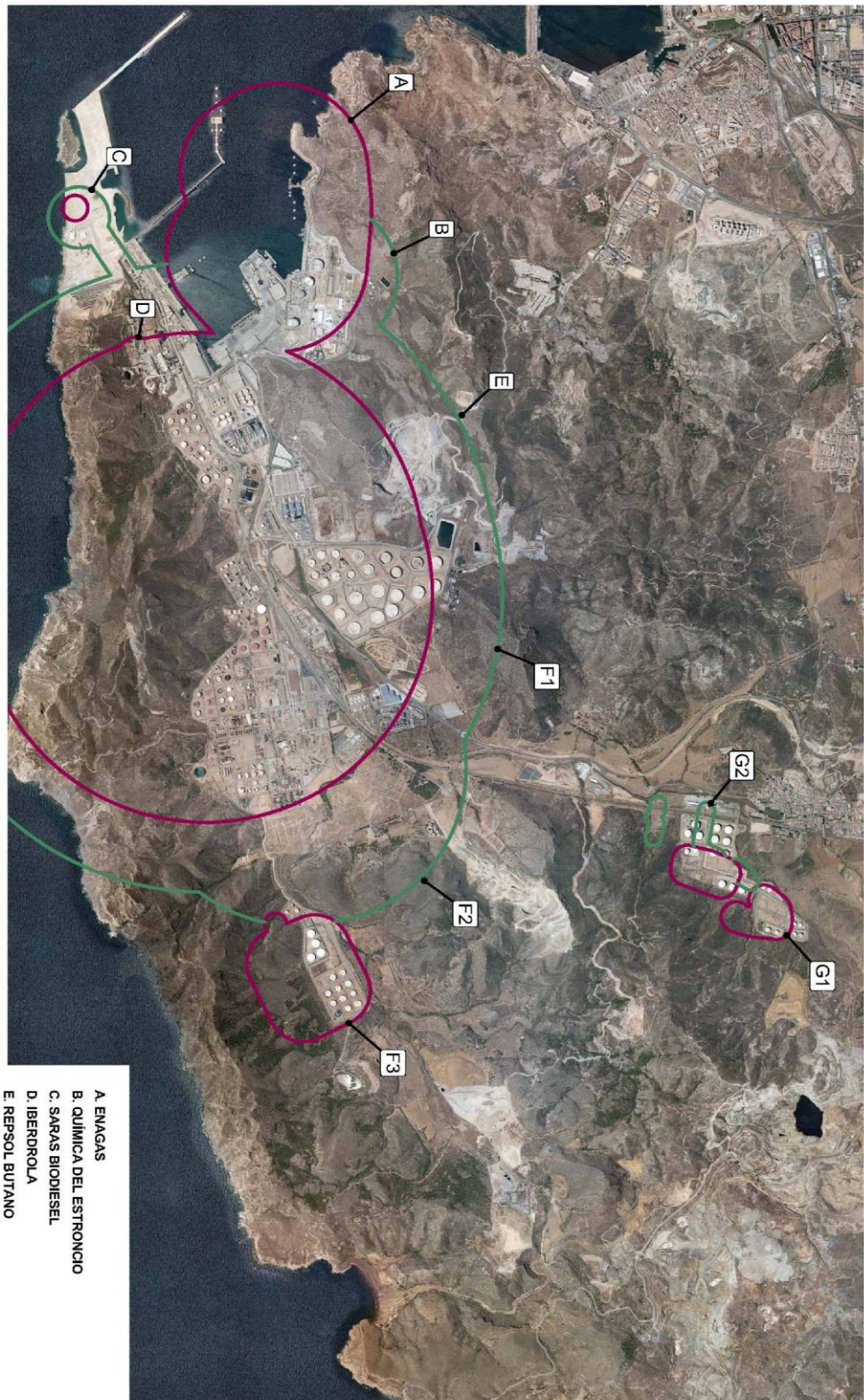




VALLE DE ESCOMBRERAS

Zonas de Exclusión (Ortofoto)

- Elementos vulnerables y muy vulnerables
- Elementos muy vulnerables



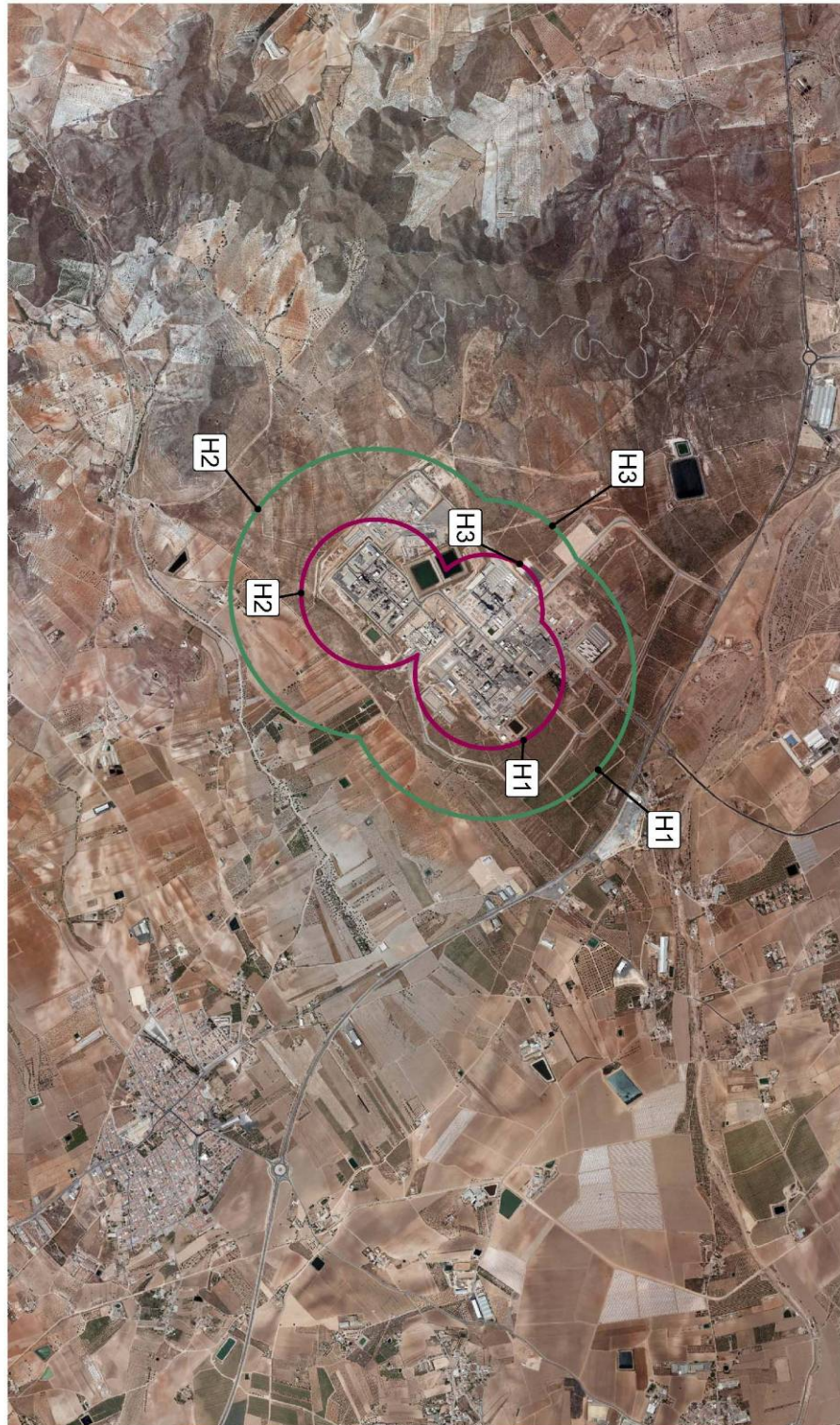
- A. ENAGAS
- B. QUÍMICA DEL ESTRONCIO
- C. SARAS BIODIESEL
- D. IBERDROLA
- E. REPSOL BUTANO
- F1. REPSOL PETRÓLEO - BLEVE
- F2. REPSOL PETRÓLEO - NUBES TÓXICAS
- F3. REPSOL PETRÓLEO - ETG
- G1. CLH - GASOLINA
- G2. CLH - GASÓLEO Y QUEROSENO



NAL (SABIC)

Zonas de Exclusión (Ortofoto)

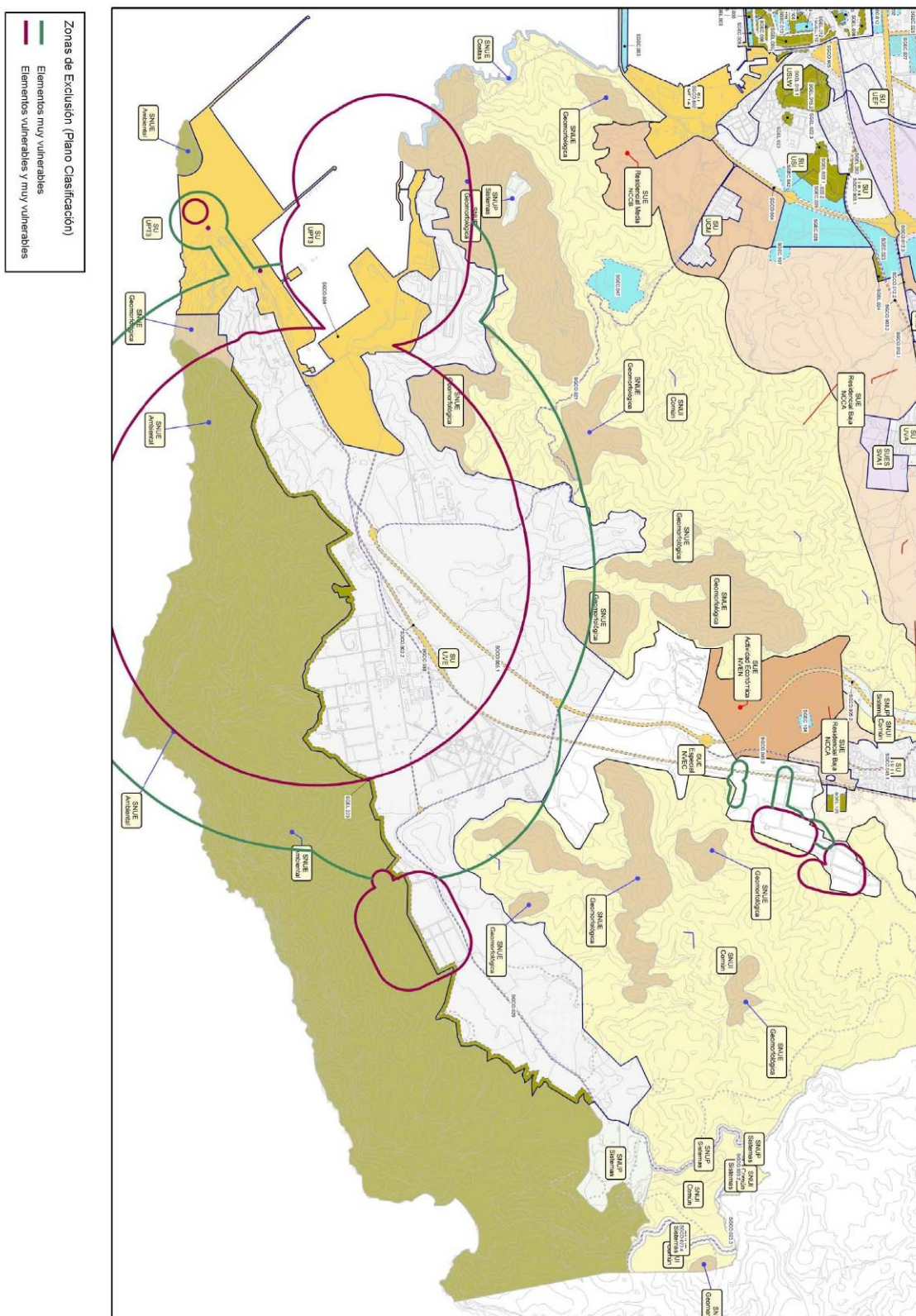
- Elementos vulnerables y muy vulnerables
- Elementos muy vulnerables



H1, LEXAN-1
H2, LEXAN-2
H3, HPP



VALLE DE ESCOMBRERAS

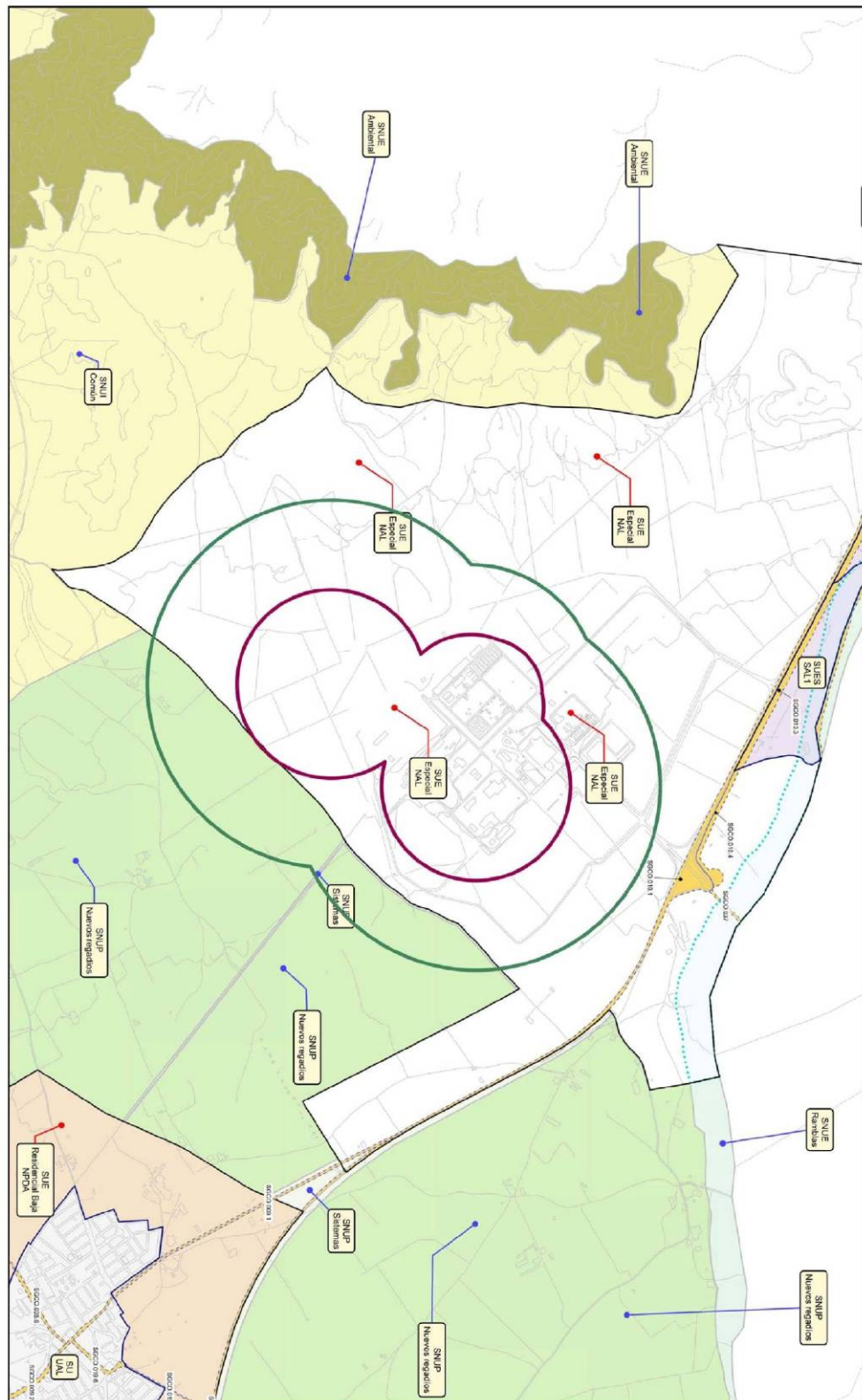




NAL (SABIC)

Zonas de Exclusion (Plano de Clasificación)

- Elementos muy vulnerables
- Elementos vulnerables y muy vulnerables





5.2.3. PLANES DE EMERGENCIA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL

El Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil, establece los tipos de planes que habrá que elaborar, siendo unos de ellos los especiales derivados del riesgo químico. El Real Decreto 1254/1999, de 16 de julio, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, en su art. 11.4, establece que para aquellas empresas en las que estén presentes sustancias peligrosas en cantidades iguales o superiores a las especificadas en la columna 3 de las partes 1 y 2 del anexo I de dicho RD, los órganos competentes de las Comunidades Autónomas elaborarán, con la colaboración de los industriales, un plan de emergencia exterior para prevenir y en su caso mitigar, las consecuencias de los posibles accidentes graves previamente analizados, clasificados y evaluados, que establezcan las medidas de protección más idóneas, los recursos humanos y materiales necesarios y el esquema de coordinación de las autoridades, órganos y servicios llamados a intervenir.

Los Planes de Emergencia Exterior publicados por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el término municipal de Cartagena son los siguientes:

- **Plan de Emergencia Exterior del Sector Químico del Valle de Escombreras, PLANQUIES (Aprobado por Consejo de Gobierno en sesión de 2 de julio de 1999).**

El Plan de Emergencia Exterior del Sector Químico del Valle de Escombreras (PLANQUIES) fue homologado por la Comisión Nacional de Protección Civil, y aprobado por Consejo de Gobierno en su sesión del 2 de julio de 1999, ya que por entonces era necesaria su redacción en base al Real Decreto 886/1988 y las modificaciones introducidas en el Real Decreto 952/1990, y por la antigua Directriz Básica de Protección Civil para la elaboración y homologación de los Planes Especiales del Sector Químico aprobada por Resolución de 30 de enero de 1.991 por el que se aprobaba el Acuerdo del Consejo de Ministros.

Durante los últimos años, se ha estado revisando y adecuando el Plan de Emergencia Exterior del Sector Químico del Valle de Escombreras de acuerdo con la nueva realidad del Valle de Escombreras y de la nueva directriz básica (Real Decreto 1196/2003, de 19 de septiembre, por el que se aprueba la Directriz Básica de protección civil para el control y planificación ante el riesgo de accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas). La última revisión completa incluyó los establecimientos que ya incluía el Plan de 1.999: Repsol YPF S.A., ENAGAS S.A., Compañía Logística de Hidrocarburos S.A., Repsol Butano S.A. y dos nuevos establecimientos afectados por el RD. 1254/1999: Terliq, S.A. y Química del Estroncio, S.A. Dicha revisión del Plan de Emergencia Exterior del Sector Químico del Valle de Escombreras se hizo de acuerdo con la Ley 2/1985 sobre Protección Civil, fue presentada a la Comisión Regional de Protección Civil de la Comunidad Autónoma, que en su sesión del 27 de julio de 2.004 lo informó favorablemente, y remitido por el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, a la Comisión Permanente de la Comisión Nacional de Protección Civil, la cual en su sesión celebrada el 24 de febrero de 2.005, acordó por unanimidad la homologación de dicho Plan, y fue aprobado por Consejo de Gobierno, en su sesión de 1 de abril de 2.005. Con la publicación del R.D. 948/2005 de 29 de julio, por el que se modifica el R.D. 1254/1999, se amplía el número de sustancias incluidas en las partes 1 y 2 del anexo I, pasando a estar afectadas por el art. 9 del R. D. 1254/1999 empresas que hasta esa fecha no lo estaban. Tal es el caso de Saras Energía S.A.

El Plan de Emergencia Exterior de SARAS ENERGIA S.A. como ampliación del Plan de Emergencia Exterior del Sector Químico del Valle de Escombreras se ha elaborado de acuerdo con la Ley 2/1985 sobre Protección Civil, fue presentado a la Comisión Regional de Protección Civil de la Comunidad Autónoma, que en su sesión del 2 de mayo de 2.006 lo informó favorablemente, y remitido por el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, a la Comisión Permanente de la Comisión Nacional de Protección Civil, la cual en su sesión celebrada el 19 de julio de 2.006, acordó por unanimidad la homologación de dicho Plan. El Plan de Emergencia Exterior de Saras fue aprobado por Consejo de Gobierno en su sesión de 20 de octubre de 2.006.

El Polígono del Valle de Escombreras constituye el núcleo industrial químico más importante de la Región de Murcia, con actividades en los sectores de refinado de petróleo, almacenamiento y distribución de productos energéticos y otras relacionadas con diferentes subsectores.

Los Establecimientos incluidos en este Plan de Emergencia Exterior del Valle de Escombreras, han sido aquellos donde se utilizan sustancias peligrosas en almacenamiento o proceso en cantidades iguales o superiores a las especificadas en la columna 3 de las Partes 1 y 2 del Anexo I del RD 1254/99 de 16 de julio, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas. En la tabla se indican los Establecimientos afectados, susceptibles de sufrir accidentes graves, así como la relación de sustancias peligrosas presentes en ellos, de acuerdo con el RD 1254/99, todo ello según el Plan de Emergencia. Tal y como establece el RD 1254/99, el órgano competente de la Comunidad Autónoma debe



elaborar, en colaboración con los industriales de los mencionados Establecimientos, un PEE para prevenir y, en su caso mitigar, las consecuencias de los posibles accidentes graves previamente analizados, clasificados y evaluados, que establezca las medidas de protección más idóneas, los recursos humanos y materiales necesarios y el esquema de coordinación con las autoridades, órganos y servicios llamados a intervenir. El Decreto Regional 97/2000, de 14 de julio, asigna a la Dirección General de Protección Civil la competencia para elaborar dicho PEE.

En el Plan de Emergencia Exterior del Sector Químico del Valle de Escombreras, PLANQUIES, se incluye la siguiente tabla donde se indican los establecimientos afectados, susceptibles de sufrir accidentes graves, así como la relación de sustancias peligrosas presentes en ellos, de acuerdo con el RD 1254/99.

ESTABLECIMIENTO	SUSTANCIA PELIGROSA	ANEXO I DEL RD 1254/99	
		Parte 1	Parte 2
CLH, S.A.	Gasolina	Gasolina de automoción y otras fracciones ligeras	-
	Queroseno	-	Inflamable
Terliq, S.A.	DMC	-	Muy inflamable
	Fenol	-	Tóxico
	Acetona	-	Muy inflamable
Enagas, S.A.	Gas natural licuado	Gases licuados extremadamente inflamables (incluidos GLP) y gas natural	-
	Tetrahidrotiofeno (1)	-	Líquido muy inflamable
Repsol Butano, S.A.	Propano	Gases licuados extremadamente inflamables (incluidos GLP) y gas natural	-
	Butano	Gases licuados extremadamente inflamables (incluidos GLP) y gas natural	-
Química del Estroncio	Amoniaco	-	Tóxica (R23). Muy tóxica para los organismos acuáticos (R50).
Repsol YPF, S.A.	Petróleo crudo	Extremadamente inflamable	-
	Gasolina	Gasolina de automoción y otras fracciones ligeras	-
	Butano	Gases licuados extremadamente inflamables (incluidos GLP) y gas natural	-
	Propano	Gases licuados extremadamente inflamables (incluidos GLP) y gas natural	-
	Nafta	Gasolina de automoción y otras fracciones ligeras	-
	Queroseno	-	Inflamable
	Sulfuro de hidrógeno	-	Muy Tóxica
	Furfural	-	Tóxica
	Isopentano	-	Extremadamente inflamable
	MTBE	-	Líquido muy inflamable
Tolueno	-	Líquido muy inflamable	
Fomento y Desarrollo Agrícola S.L.	Nitrato amónico	Nitrato amónico: grado fertilizante	Comburentes y Sustancias peligrosas para el Medio Ambiente
Saras Energía S.A.	Gasolinas y Gasóleo	Gasolina y gasóleos	-
Felguera IHI S.A.	Gasolinas y Gasóleos	Gasolina y gasóleos	-



ZGAS	Butano	Gases licuados extremadamente inflamables (incluidos GLP) y gas natural	-
	Propano	Gases licuados extremadamente inflamables (incluidos GLP) y gas natural	-

PLANQUIES. Establecimientos afectados por el mayor nivel de afectación del RD 1254/99

- **Plan de Emergencia Exterior de General Electric Plastics (ahora SABIC) de Cartagena (Murcia), PLANQUIGE (Aprobado por Consejo de Gobierno en sesión de 17 de febrero de 2006).**

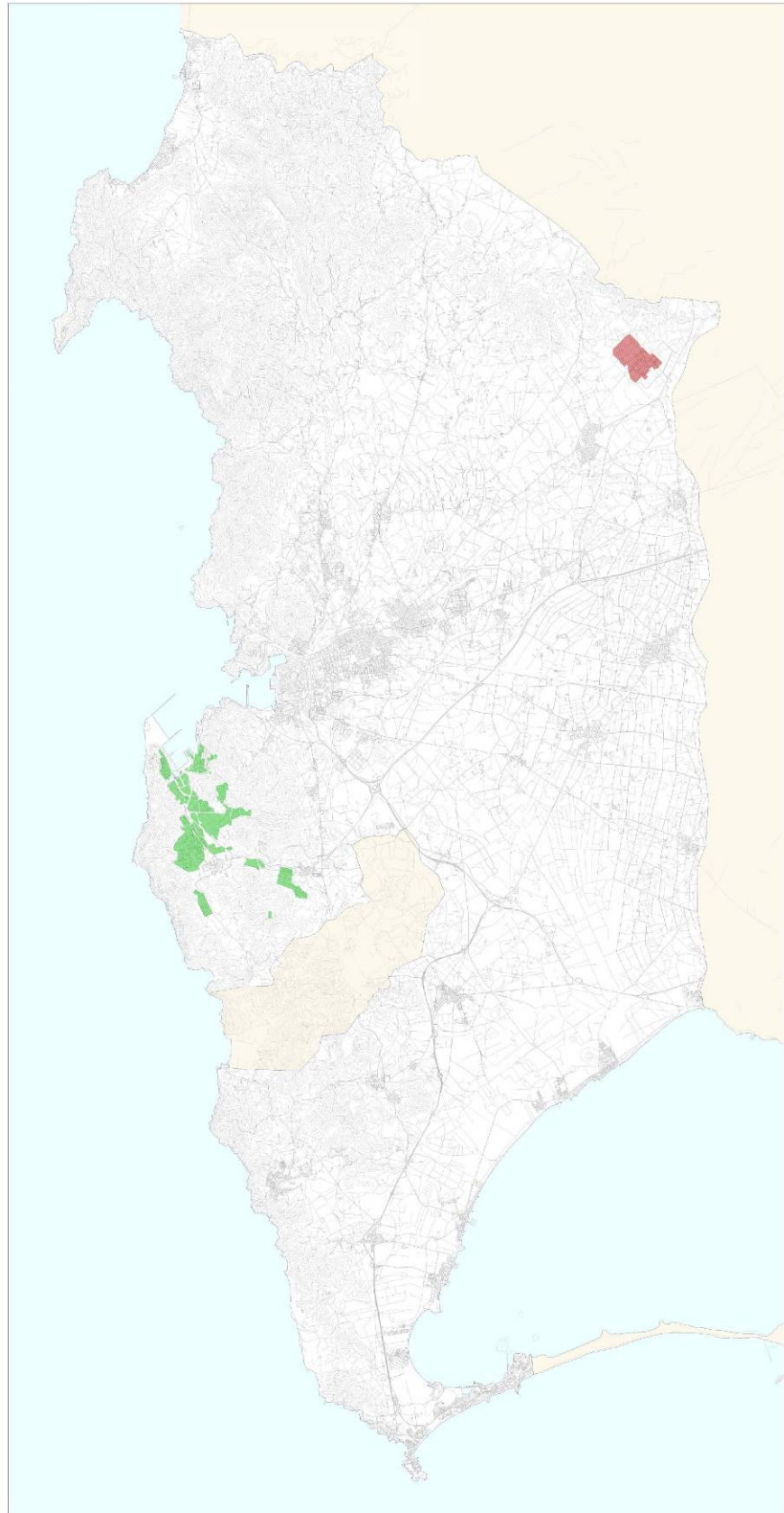
El Plan de Emergencia Exterior de General Electric Plastics, de Cartagena (Murcia), PLANQUIGE; fue informado favorablemente en la sesión del 6 de julio de 2.005 de la Comisión Regional de Protección Civil, fue homologado por la Comisión Permanente de la Comisión Nacional de Protección Civil, en su sesión del día 1 de diciembre de 2.005, y fue aprobado por Consejo de Gobierno, en su sesión de 17 de febrero de 2006.

El Polígono Industrial de La Aljorra está formado por la instalación de GE PLASTICS DE ESPAÑA, S. Com. Por Acc.y las instalaciones de Energy Works Cartagena S.L. (planta de cogeneración) y Air Liquide S.A. (planta de abastecimiento de gases industriales, -oxígeno, nitrógeno y aire comprimido).

El Plan de Emergencia Exterior de General Electric Plastics (ahora SABIC) de Cartagena (Murcia), PLANQUIGE, se dice:

La instalación GE PLASTICS DE ESPAÑA, S. Com. Por Acc. está afectada por el nivel superior del RD 1254/99 de 16 de julio, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, y por tanto, el órgano competente de la Comunidad Autónoma debe elaborar, en colaboración con los industriales de los Establecimientos afectados, un Plan de Emergencia Exterior (PEE) para prevenir y, en su caso mitigar, las consecuencias de los posibles accidentes graves previamente analizados, clasificados y evaluados, que establezca las medidas de protección mas idóneas, los recursos humanos y materiales necesarios y el esquema de coordinación con las autoridades, órganos y servicios llamados a intervenir. El Decreto Regional 97/2000, de 14 de julio, asigna a la Dirección General de Protección Civil la competencia para elaborar dicho PEE.

Las instalación de Air Liquide S.A. está afectada por el nivel inferior y Energy Works Cartagena S.L. no está afectada ni por el nivel máximo ni por el mínimo de la legislación relativa a accidentes graves (RD 1254/1999), y por tanto no existe la obligación por parte del órgano competente de la Comunidad Autónoma de realizar un Plan de Emergencia Exterior sobre estas empresas.



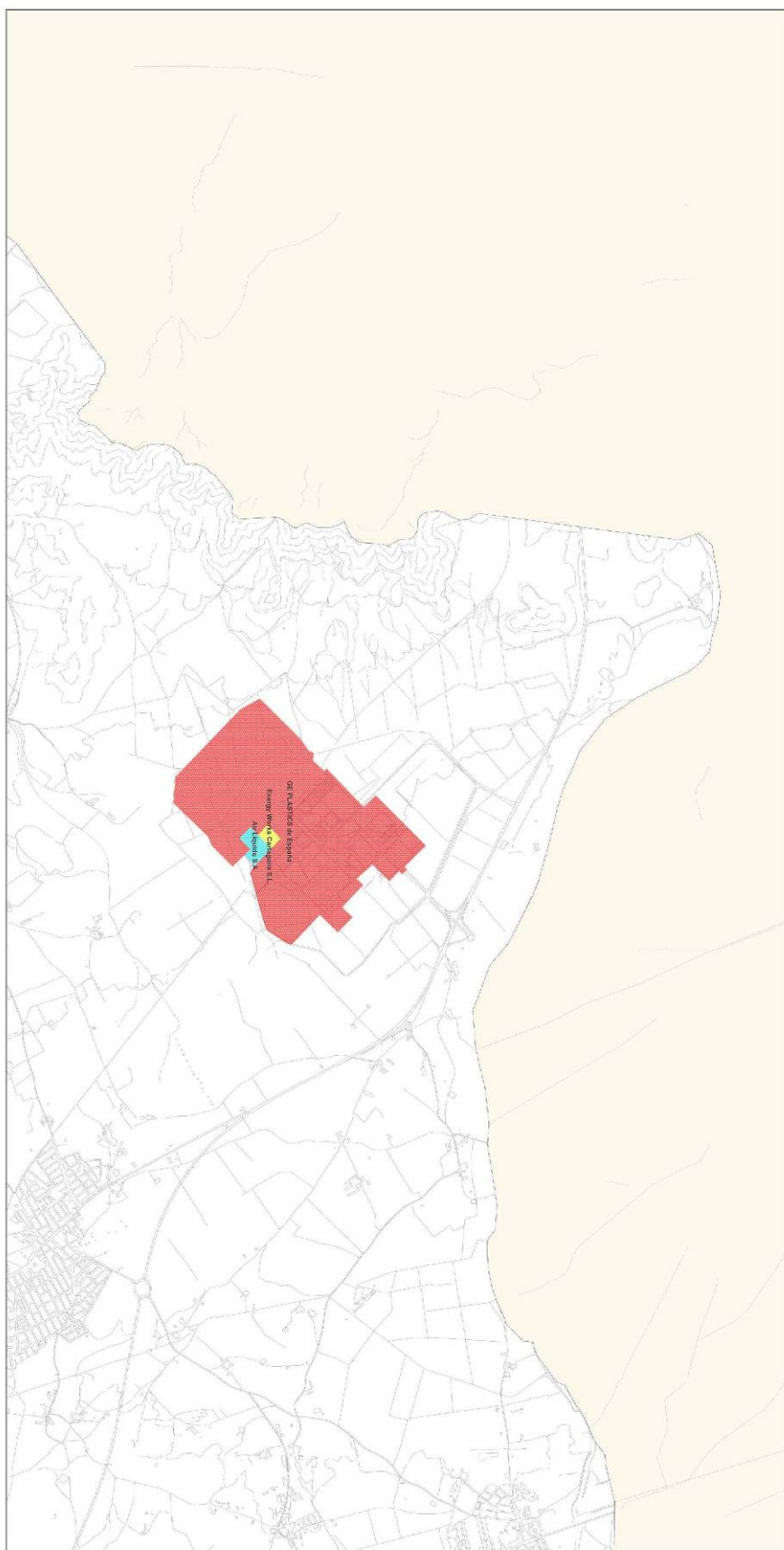
Planes de Emergencia Exterior (PEE) en Cartagena



PLANQUIES (Plan de Emergencia Exterior del Sector Químico del Valle de Escombreras)
(Aprobado por Consejo de Gobierno en sesión de 2 de Julio de 1993)



PLANQUIGE (Plan de Emergencia Exterior de Generales Eléctric Plásticos de Cartagena, Murcia)
(Aprobado por Consejo de Gobierno en sesión de 17 de febrero de 2008)



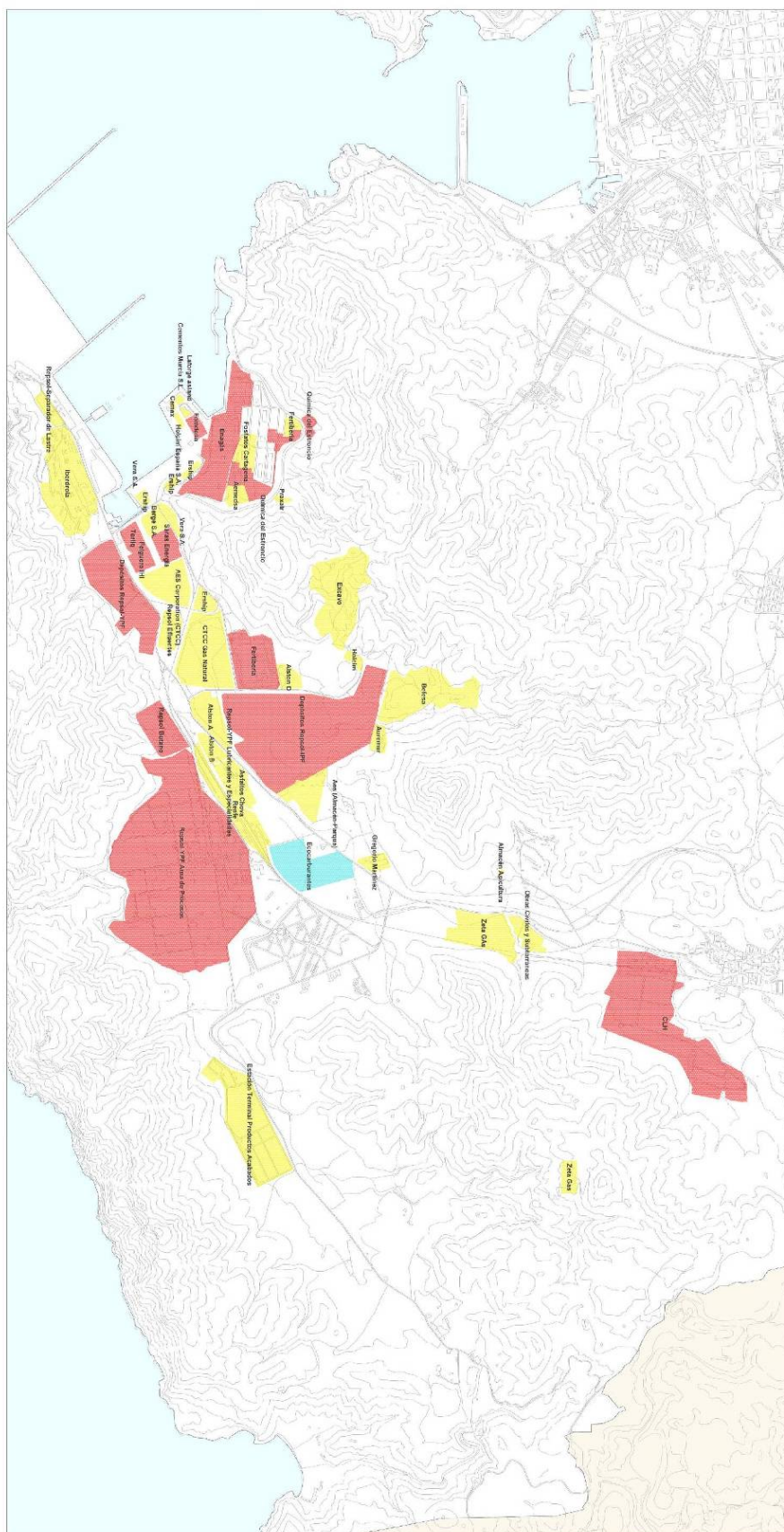
Aplicación del R.D. 1254/1999 de 16 de julio, según PLANQUIGE

	Nivel Superior de afectación (art. 6, 8, 9, 11 y 13)
	Nivel Inferior de afectación (art. 6, 7 y 11)
	No afectados



Aplicación del R.D. 1254/1999 de 16 de julio, según PLANQUIES

Nivel Superior de afectación (art. 6, 8, 9, 11 y 13)
 Nivel Inferior de afectación (art. 6, 7 y 11)
 No afectados





6. CRITERIOS Y OBJETIVOS PARA LA CORRECTA IMPLANTACIÓN TERRITORIAL DE LA ACTUACIÓN, ALTERNATIVAS. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLUCIÓN PROPUESTA E INCORPORADA AL PROYECTO.

Incluye extracto del capítulo “5.8. Resumen de las Razones de la Selección de Alternativas” del Informe de Sostenibilidad Ambiental” y del capítulo “6.3 Análisis de la previsión de los efectos significativos del plan” de la propuesta de Memoria Ambiental del plan.

6.1. DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS Y MOTIVOS DE SELECCIÓN. VALORACIÓN DE ALTERNATIVAS Y CRITERIOS

Todas las propuestas contempladas en un plan de estas características no se terminan de definir hasta la formulación final del modelo territorial propuesto, puesto que se van solucionando según se avanza en su definición. Por tanto, el Proyecto válido para su Aprobación Inicial no se caracteriza por contener alternativas definitivas sino por haber desarrollado soluciones globales y particulares, de un gran conjunto de cuestiones importantes para la ordenación territorial y urbanística.

El plan general de Cartagena identifica cuatro propuestas principales que dan respuesta a otras propuestas de carácter general planteadas en base a criterios técnicos como son la eficacia en la gestión de los recursos, las tendencias socioeconómicas, la mejora de la calidad de vida de la población y la conservación de los valores naturales.

Estas cuatro propuestas definidas en el PGMO se compatibilizan con una quinta propuesta genérica de carácter ambiental, relativa a la preservación del patrimonio natural existente en el T.M. de Cartagena, y que se traduce en las áreas naturales previstas en el plan como suelo no urbanizable.

A continuación se analizan las ventajas e inconvenientes de las alternativas correspondientes a cada propuesta de ordenación del PGMO de Cartagena.

PROPUESTA 1: POTENCIAR EL MODELO DE CIUDAD COMPACTA

Una de las principales tareas del PGMO de Cartagena es ordenar los nuevos crecimientos urbanos de los núcleos de población ya existentes de forma racional y eficiente. Tanto en la ciudad de Cartagena como en las poblaciones consolidadas del campo (El Algar, La Palma, Pozo Estrecho, La Aljorra...), existe la amenaza tendente a ocupar el territorio con asentamientos dispersos en aplicación de criterios de oportunidad y mercado.

De manera muy sintética, podemos optar entre dos alternativas para el crecimiento urbano, esquematizadas en el siguiente cuadro:



Alternativas	Actuaciones turísticas	
	Ventajas	Inconvenientes
1: Ciudad compacta (modelo de crecimiento propuesto en el PGMO)	Implica el crecimiento hacia el interior de la ciudad y la regeneración de barrios degradados. Propicia la restauración del patrimonio histórico y arquitectónico de la ciudad. Facilita la gestión de los residuos y la dotación de nuevos abastecimientos con un menor número de infraestructuras.	Dificultad para atraer a la población a habitar zonas que se consideran viejas o degradadas. Especulación del suelo por falta de oferta.
2: Ciudad dispersa (modelo actual de crecimientos)	Atractivo por concentrar la oferta en nuevas viviendas unifamiliares de tipo residencial. Baja densidad de los crecimientos. Mayor oferta de suelo, mayor disponibilidad.	Tendencia al aislamiento y desaparición de la ciudad como espacio social y cultural. Evolución incontrolada, mayor crecimiento en extensión que en población. Posibilidad de formación de grandes conurbaciones. Mayores distancias, más desplazamientos motorizados y demanda de más espacios para infraestructuras viales. Mayor número de nuevos polígonos especializados en una sola función.

El modelo de ciudad dispersa supone mayor demanda de espacio, es exigente en recursos y pródiga en residuos. Por el contrario, la ciudad compacta persigue metas de habitabilidad y calidad de vida a través de la eficiencia de asentamientos en el uso de recursos y evita la simplificación y el deterioro desenfadado del territorio. Además este modelo propuesto por el PGMO permite compaginar el dominio y explotación de la ciudad sobre el entorno natural o rural con su protección.

PROPUESTA 2: EXTENDER EL DESARROLLO URBANO FAVORECIENDO LA APERTURA AL MAR DE LA CIUDAD.

Históricamente el desarrollo de la ciudad ha estado limitado por el asentamiento en la zona Este de la industria química, fundición asociada a la minería y la actividad portuaria. Las materias primas que surtían estas industrias procedían de la sierra minera o del puerto, que también funcionaba como punto de salida. Esta concentración industrial y el consiguiente deterioro de las condiciones ambientales de la zona disuadieron el posible desarrollo urbano de la misma.

La zona Oeste, aunque más permeable, tampoco ha permitido un desarrollo adecuado de la ciudad, fundamentalmente por la orografía, una dificultad en las comunicaciones y la presencia de terrenos adscritos a la Defensa Nacional.

Esta estructura urbana dificulta la permeabilidad de los distintos barrios con el centro y provoca dificultades de movilidad con el consiguiente deterioro de la calidad ambiental del medio urbano.

Hoy en día, desaparecidas estas condiciones, urge la necesidad de recuperar estos terrenos del primer cinturón industrial al crecimiento urbano y permitir, en la medida de lo posible, la apertura al mar de la ciudad. El primer proceso presenta iniciativas en avanzado estado de ejecución como el que afecta a los antiguos terrenos de Potasas y Derivados.

La apertura al mar presenta dos alternativas que pasamos a analizar:



Alternativas	Apertura al mar	
	Ventajas	Inconvenientes
1: Expansión por el Este	<p>Posibilidad de recuperar espacios ambientalmente degradados.</p> <p>Existencia en las inmediaciones de zonas de gran atractivo como Cala Cortina o Puerto de Santa Lucía.</p> <p>Existencia de terrenos con capacidad para acoger usos urbanísticos.</p> <p>Buenas comunicaciones viarias y facilidad de conexión con el entramado urbano.</p>	<p>Posible afección a zonas de interés natural con hábitats catalogados que están fuera de espacios naturales protegidos.</p> <p>Zona de elevada fragilidad paisajística.</p>
2: Expansión por el Oeste	<p>Permitiría una expansión del centro urbano.</p>	<p>Poco terreno disponible.</p> <p>Posible afección a zonas de interés natural con hábitats catalogados que están fuera de espacios naturales protegidos.</p> <p>Conflicto con otros usos.</p> <p>Zonas de elevada fragilidad paisajística.</p>

La opción más favorable es la que conduce a la expansión por el Este. De esta forma se permite una mayor integración del área urbana existente (B° de Lo Campano) y la reducción del déficit ambiental acumulado, a la vez que se da respuesta a una demanda histórica de apertura de la ciudad al Mediterráneo.

PROPUESTA 3: POTENCIAR LA ACTIVIDAD TURÍSTICA DE CALIDAD Y COMPATIBLE CON EL MANTENIMIENTO DE LOS VALORES NATURALES.

Teniendo en consideración la distribución de suelos protegidos por las DPOTL, las posibles alternativas a considerar como zonas de implantación serían cuatro: Ribera del Mar Menor, Campo de Cartagena Oeste (no regable) y los espacios comprendidos entre la ciudad de Cartagena y el municipio de La Unión y la franja costera de la zona oeste (La Azohía e Isla Plana).

Haciendo una valoración general de las alternativas para una posible implantación de la actividad turística podemos establecer el siguiente cuadro:

Alternativas	Actuaciones turísticas	
	Ventajas	Inconvenientes
1. Mar Menor	<p>Cuenta con una red viaria ya establecida que minimizaría nuevas inversiones en infraestructuras.</p> <p>Existen Planes de Ordenación de los Espacios Naturales para compatibilizar la protección de los valores naturales.</p> <p>Se pueden aprovechar las sinergias producidas con el entorno natural, incorporándolo como un activo en la oferta turística.</p>	<p>Alta presión a los Espacios Naturales por un uso público intenso y desordenado.</p> <p>Fragilidad y vulnerabilidad de algunos enclaves naturales, como los humedales.</p> <p>Posible degradación y banalización paisajística.</p> <p>Afectación a los procesos naturales que aseguran el flujo genético y la conectividad entre las áreas protegidas del Mar Menor y otros espacios naturales como Calblanque.</p>
2. Campo de Cartagena Oeste (no regable)	<p>Importantes valores paisajísticos y naturales.</p> <p>Grandes espacios libres.</p> <p>Cercanía al futuro aeropuerto regional.</p>	<p>Falta de las infraestructuras y equipamientos necesarios.</p> <p>Indefinición del marco normativo para los espacios protegidos existentes. No hay PORN.</p> <p>No se ajusta a la imagen turística institucional mas volcada al turismo de sol y playa.</p> <p>Posible degradación paisajística.</p>



Alternativas	Actuaciones turísticas	
	Ventajas	Inconvenientes
3. Sector Sierra Minera	Importante patrimonio cultural y paisajístico. Proximidad de la ciudad de Cartagena con importantes recursos turísticos Fácil conexión por carretera y FEVE. Posibilidad de restauración de zonas degradadas.	Falta de infraestructuras y equipamientos turísticos. Necesidad de restauración y regeneración ambiental. Carencia de un proyecto definido. Conflictos con otros usos.
4. Zona Oeste-Playa	Se apoya en actuaciones existentes. Gran calidad paisajística.	Falta de suelo. Falta de conexiones. Presión a los Espacios Naturales Protegidos.

Desde el momento de la redacción inicial del Avance a la actualidad, el proceso de toma de decisiones para la elección de una alternativa clara que sirva como referencia al futuro Plan General, ha sufrido variaciones debido a la confluencia de distintos usos que inciden en la ribera del Mar Menor y los conflictos inherentes al desarrollo de los mismos.

En un primer lugar, en el documento del Avance del Plan, se consideraba la idea de fomentar los usos turísticos en la ribera de la laguna.

Posteriormente, como resultado del proceso de información pública sometido el documento de Avance del Plan, BORM de 07.06.2005, que abría una fase de consultas y aportación de sugerencias, la sensibilidad mostrada por la opinión pública sobre determinados aspectos del Plan contenidos en el Avance condujeron a la Corporación Municipal, mediante Acuerdo de Pleno de 10 de noviembre de 2006, a reservar en el nuevo Plan General como zona no urbanizable la totalidad de la superficie de la ribera del Mar Menor.

Este acuerdo incide de manera positiva corrigiendo los posibles efectos ambientales de la situación planteada inicialmente, dado el carácter de irreversibilidad de los efectos por la ampliación del desarrollo turístico en el Mar Menor.

Considerando también los importantes valores paisajísticos y naturales presentes en el paisaje agrícola de la zona oeste, la alternativa más aconsejable parece ser el desarrollo de la actividad turística en el entorno de la Sierra Minera.

La implantación del sector turístico en esta zona puede ser una oportunidad para la regeneración de áreas degradadas y para su dinamización económica. Dado su carácter de protección minera habrá que proceder a su desafectación antes de cualquier intervención.

Es aconsejable el mantenimiento de la actividad agrícola en el entorno de la sierra minera para integrar el paisaje tradicional y establecer un nivel de edificabilidad bajo para no afectar a la cuenca visual de manera muy impactante. Los posibles desarrollos limitarían al sur con la zona protegida de Calblanque y al Este, Oeste y en su interior con suelo no urbanizable. En estos casos debería considerarse una franja de protección que sirva de zona de amortiguación entre las zonas protegidas y las actividades urbanísticas.

Otra posible implantación sería en la franja costera de la zona oeste, La Azohía e Isla Plana con pequeñas actuaciones complementarias a las ya existentes.

PROPUESTA 4: AUMENTAR LA CALIDAD AMBIENTAL DE LOS ENTORNOS URBANOS, INCREMENTANDO LAS DOTACIONES DE SUELO PARA USOS DE SERVICIOS E INDUSTRIA LIGERA.

La economía del Campo de Cartagena está basada en la agricultura, pues cuenta con grandes extensiones de regadíos, que tienen garantía de suministro de agua, debido a los recursos propios y a los disponibles del Trasvase Tajo – Segura a través del Canal del Campo de Cartagena. Debido al dinamismo de la actividad, el desarrollo urbano de esta zona se ha incrementado notablemente. Se caracteriza por agruparse en poblaciones intermedias (El Albujón, La Palma, La Aljorra, El Algar, etc.) que concentran los servicios y la industria derivada de la agricultura y de los servicios a la población local. Éstas se complementan con pequeñas entidades de población de carácter



rural y con un porcentaje importante de vivienda diseminada, que casi no existe en los dos modelos antes descritos.

Gran parte de los asentamientos industriales y de servicios agrícolas en la generalidad de las poblaciones citadas se ha llevado a cabo de forma bastante espontánea, con escasa planificación, presentando una acusada dispersión y atomización. Esta situación es el origen de problemas originados por una deficiente gestión de residuos, ruidos, etc. que afectan a la población y al medio, originando entornos degradados.

Por otro lado, el Campo de Cartagena está sometido al crecimiento de la ciudad y, así, se está produciendo una implantación industrial importante en su ámbito, siendo significativos el caso de Sabic (General Electric), y el del polígono industrial de Los Camachos.

La superficie que se apunta como disponible resulta claramente dispersa, en general, con acusadas carencias en dotaciones, equipamientos y servicios adecuados, lo que requiere prestar una atención a estas limitaciones. La creación de suelo industrial, facilitando equipamientos y servicios adecuados, parece haber sido escasa y las previsiones sobre localización, desarrollo y puesta en explotación de este tipo de oferta están siendo lentas.

Para paliar esta situación se demanda la creación de suelo industrial complementario a los grandes polígonos industriales existentes o en desarrollo. Sobre todo para dar servicio a la población local y que permita la instalación y regularización de industrias agroalimentarias, ahora aisladas y dispersas, pero también para servicios a la población y para posibilitar generación de nuevas formas de industria.

La demanda está orientada principalmente a las pequeñas y medianas parcelas para la edificación de naves convencionales y para la ampliación empresarial. Los sectores de demanda están relacionados con el transporte, la distribución, servicios a la ciudad y entorno del Mar Menor, agroindustriales, talleres, comercio al por mayor, suministros, etc.

Las alternativas se pueden concretar en dos: la creación de suelo apto para la implantación de estas actividades en terrenos colindantes a los núcleos urbanos citados, o bien la creación de un único polígono industrial de mayor entidad que concentre estas actividades.

Alternativas	Suelo industrial en el Campo de Cartagena	
	Ventajas	Inconvenientes
1: Pequeñas dotaciones de suelo industrial en los principales núcleos de población	<p>Aumenta la calidad ambiental de los núcleos de población al separar la actividad comercial e industrial.</p> <p>Evita conflictos entre distintos usos del suelo.</p> <p>Facilita la incorporación de empresas locales.</p> <p>Acorta los tiempos de los desplazamientos.</p> <p>Es una demanda social de los núcleos de población.</p>	<p>Posibles dificultades en la gestión ambiental de las actividades.</p> <p>Riesgo de quedar englobado de nuevo en el ámbito urbano a medio plazo.</p>
2: Un gran polígono industrial en la zona del Campo de Cartagena	<p>Facilita la gestión ambiental de las actividades instaladas</p>	<p>Falta de atractivo para las poblaciones ms alejadas de la ubicación.</p>

Se opta por una opción compartida que facilitará la adecuada incorporación de la industria y los servicios en el sistema territorial. Por un lado, desarrollar suelo adecuado para absorber la demanda de los servicios y pequeña industria generada en los núcleos de población del Campo de Cartagena, hoy instalados en los núcleos urbanos, lo que a su vez mejoraría la calidad ambiental de estos entornos. Sin perjuicio de lo anterior, se preverá la reserva de suelo para el desarrollo y ampliación de los CAEDI's existentes.

PROPUESTA COMPLEMENTARIA: RELACIONADA CON LA PROTECCIÓN DE LAS ÁREAS DE INTERÉS NATURAL COMO ACTIVO EN EL MODELO ECONÓMICO FAVORECIENDO SU CONSERVACIÓN..

El diagnóstico de la realidad ambiental ofrece un territorio compuesto por un mosaico de espacios con diferente estado de conservación en el que pueden identificarse distintas categorías.



La actual estructura de áreas protegidas como los LIC y ZEPA son la expresión de la superficie necesaria para cumplir con los compromisos de conservación de ciertas especies y sus hábitats, según la normativa europea que regula la constitución de la Red Natura 2000. La distribución de estas especies y ecosistemas, junto con otros de interés a escala nacional o regional constituyen un conjunto de espacios litorales terrestres en los que a menudo se solapan o superponen distintas figuras de protección y que constituyen la base para una ordenación del territorio con criterios de conservación.

De acuerdo con el avance del PGMU, esta propuesta pretende responder a la necesidad social de compaginar la conservación de la biodiversidad y el medio natural del municipio con el posibilitar e impulsar la actividad económica dentro de las directrices actuales de la Unión Europea, en el sentido de incrementar la puesta en valor de los espacios naturales como importantes activos de desarrollo.

Siendo así nos encontramos ante dos posibilidades de protección. La primera consiste en limitar el suelo no urbanizable a los espacios que cuentan con una figura de protección oficial definida en la normativa europea o regional, y que se engloban prácticamente en la Red Natura 2000, los suelos de dominio público, y los protegidos por las Directrices de Ordenación del Litoral de la región de Murcia. La segunda acogería una mayor superficie de suelo no urbanizable de protección ambiental, incluyendo aquellos espacios que, a pesar de no contar con una figura de protección oficial, albergan importantes valores naturales, y cuya conservación es de vital importancia para el mantenimiento del flujo genético y la biodiversidad del conjunto de espacios protegidos.

Las dos alternativas se analizan en el siguiente cuadro:

Alternativas	Suelos protegidos en el PGMU de Cartagena	
	Ventajas	Inconvenientes
1: Limitar el suelo no urbanizable al protegido por normativa regional y europea	Disponibilidad de más superficie de suelo urbanizable.	Implica reducir a una protección de mínimos el suelo no urbanizable en el T.M. de Cartagena. Se ponen en peligro zonas de gran valor biológico, paisajístico o funcional. Al no existir zonas de interconexión entre los EENNPP se produce el llamado “efecto isla” que impide la conservación efectiva de estos espacios.
2: Aumentar el suelo estrictamente protegido ambiental	Asegurar la utilización racional del suelo y los recursos naturales. Conservación de zonas de interés natural que mantienen un elevado grado de conservación de hábitats y especies de interés comunitario. Conservación de zonas que aseguran el flujo de materia y energía, de gran valor paisajístico o periféricas a ciertos EENNPP. Posibilidad de la puesta en valor del espacio rural. Posibilidad de utilizar ramblas, vías pecuarias y otras estructuras lineales interconexión entre EENNPP para asegurar los flujos entre ecosistemas y la dinámica poblacional de especies.	Posible rechazo de afectados.

Teniendo en cuenta los anteriores criterios y partiendo de un diagnóstico del territorio, la propuesta es salvaguardar del proceso urbanizador diferentes espacios de interés natural y ambiental, cuya vocación es la de ser considerados No Urbanizables con carácter general y con independencia de las actuaciones que puntualmente se admiten en ellos según la categoría específica establecida.



6.2. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA

Tras analizar todas las propuestas, evaluar sus impactos y establecer los objetivos y criterios, para la correcta implantación del Plan de Ordenación Territorial, se justifica la implantación de las soluciones propuestas.

Este apartado también está desarrollado en el “Apartado 6.3 Análisis de la previsión de los efectos significativos del plan”, del Borrador de Memoria Ambiental de la Revisión del PGOU de Cartagena..

Efectos derivados de la aplicación del plan.

La aceptación de la propuesta presentada para su aprobación provisional permitirá el desarrollo urbano y territorial del municipio de Cartagena que conlleva la consecución de los siguientes activos ambientales:

Se dota de una adecuada protección a los espacios incluidos en la Red Natura 2000 y otros espacios protegidos.

Los espacios incluidos en la Red Natura 2000 están en su totalidad clasificados como Suelo No Urbanizable de Protección Específica-Ambiental, con las excepciones provenientes de clasificaciones anteriores. Además se establece bandas de amortiguación con el objeto de salvaguardar los valores naturales de los impactos indirectos que pudieran producirse por la presencia de actividades colindantes.

Se establece una zona de influencia de 500m. en la que se determina que los proyectos requerirán de un informe ambiental municipal, con carácter previo, con el fin de valorar los posibles impactos sobre los espacios protegidos.

Para garantizar la no afección a los espacios naturales protegidos se establece que todos los planes que sean colindantes a Espacios Naturales Protegidos, espacios de Red Natura 2000, Humedales de Importancia Internacional, Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mar Mediterráneo (ZEPIM) o zonas incluidas en un PORN, deberán someterse a la correspondiente Evaluación Ambiental.

Así mismo, se garantiza la funcionalidad de las estructuras lineales del territorio como los cauces y las vías pecuarias como corredores ecológicos que permitan el mantenimiento de la red de espacios protegidos.

Se posibilita la descontaminación de suelos y regeneración de espacios degradados del entorno urbano.

La incorporación a la trama urbana de antiguos enclaves industriales del entorno de la ciudad y de otros lugares con suelos afectados por la minería, permitirá la descontaminación de los suelos potencialmente contaminados existentes. De hecho, se establece en la norma que con carácter previo a cualquier labor de urbanización o edificación, se llevarán a cabo labores de identificación de suelos potencialmente contaminados y los consiguientes programas de detalle y proyectos que den lugar a las actuaciones necesarias para la limpieza y recuperación de los emplazamientos identificados.

La consecución de este aspecto es sumamente importante para superar el déficit ambiental acumulado en la ciudad, originado en las antiguas actividades industriales situados en margen este de la ciudad son uno de los principales focos contaminantes heredados del pasado.

Al margen de los emplazamientos que pudieran considerarse como suelos contaminados, estos entornos se encuentra altamente degradado por la intensa actividad ejercida durante décadas, la posibilidad de realizar labores de restauración con el fin de acondicionar distintos espacios de uso público como zonas ajardinadas u otros espacios públicos resultantes de la ordenación de usos del sector, es otro proceso que concluirá con un balance positivo para el medio ambiente.

El cambio de calificación, de industrial a residencial, conlleva una mejora ambiental evidente al posibilitar la descontaminación de los suelos y la restauración de los espacios degradados de este entorno industrial y eliminar un riesgo potencial para la salud de las personas y para los ecosistemas.

En el caso de no existir cambio de calificación, cualquier nuevo desarrollo industrial también supondrá la necesidad de descontaminar los suelos y mejorar los espacios degradados para la nueva puesta en marcha de actuaciones industriales: Sector Z como resultado del acuerdo de aprobación provisional.

Desaparecen afecciones directas a Hábitats de Interés Comunitario y especies de la flora y la fauna protegidas.

Los lugares con presencia de Hábitats de Interés Comunitario y especies protegidas de la flora y la fauna estarán preservados de la transformación urbanística al estar incluidos en su mayor parte como Suelos No Urbanizables. Por otro lado, las normas urbanísticas contemplan que, cuando se determine que un proyecto de urbanización,



actividad, construcción o infraestructura pudiera causar perjuicio a la integridad de los hábitats naturales de interés comunitario o a especies de la flora o fauna protegida, se informará al organismo ambiental competente.

Cuando estos valores naturales se encuentren en sectores urbanizables se garantizará su conservación de acuerdo con la ordenación del sector. Los promotores del planeamiento de desarrollo deberán considerarlos y aportando los planos de información necesarios, a una escala conveniente, de los distintos elementos naturales e incluir normativa específica para la protección de dichos elementos para una adecuada ordenación de los sectores.

Una protección al entorno del Mar Menor.

Se preserva del proceso urbanizador los suelos ribereños de la laguna, desde los sectores urbanizables de Bahía Bella hasta Playa Honda, para conservar los valores ambientales y paisajísticos de estos espacios y de la laguna del Mar Menor.

Una adecuada distribución espacial de la población.

Con la propuesta presentada, que condiciona un crecimiento de la zona residencial en los entornos colindantes a zonas previamente urbanizadas, evitando desarrollos urbanos aislados, se favorece la consolidación de la ciudad y de los distintos núcleos de población del municipio. Esto evitará la formación de urbanizaciones desconectadas de la trama urbana.

Se protege suelo con valor paisajístico y productivo.

Sumando a los suelos agrícolas de alto valor productivo, correspondientes a las zonas regables del trasvase, y que provienen de los Suelos de Protección Agrícola de las Directrices y Plan de Ordenación de Litoral, como suelos de Protección Específica, el Plan opta por completar estos suelos, con los suelos regables de la cota 120, Nuevos Regadíos, para proteger el modo de explotación agrícola rentabilizando las inversiones de expansión de regadíos realizadas, como Suelo no urbanizable protegido para nuevos regadíos. Junto con estos espacios explotaciones agrícolas de regadío se clasifica como Suelo No Urbanizable, la mayor parte de las zonas de agricultura tradicional de la zona oeste que además de soportar una importante actividad agrícola de secano con funciones ecológicas y ambientales claves en el mantenimiento de importantes valores paisajísticos y naturalísticos.

Son suelos que tiene una clara vocación rural y que requieren conservar su naturaleza y uso para mantener las condiciones medioambientales y paisajísticas de su medio físico. Son por tanto, suelos necesitados de gestión para ser reconducidos a los objetivos que se fijan en el presente documento, pues no sólo es necesaria una conservación de los paisajes maduros que restan en este espacio, sino una regeneración que abarque la totalidad del mismo.

Un control ambiental de las actividades más eficaz.

Con el fin de plantear unas áreas de usos productivos (industriales, comerciales y terciarios) estratégicamente situadas entre la ciudad de Cartagena y las nuevas propuestas por este sector

Este, se consolida la actual área industrial de "Los Camachos" potenciando su ubicación con nuevos suelos productivos que a modo de "parques empresariales", "industriales escaparate", "centros de servicios"..., ofrezcan las expectativas que pueden demandar las más importantes áreas de crecimiento residencial del "Sur" (residencial) y "Este" (turístico), situándose precisamente en un punto de estratégica "centralidad" entre ambos desarrollos urbanísticos.

La propuesta de revisión del PGOU permitirá que las nuevas actividades industriales, comerciales y de servicios se ubiquen en polígonos situados en áreas de bajo impacto, con alta accesibilidad, debidamente ordenados y gestionadas para tal fin, y en los que las industrias pueden cumplir con las actuales exigencias ambientales.

Incorporación de criterios de sostenibilidad en el modelo de ciudad.

El espacio urbano propuesto, incorporará los siguientes criterios, dirigidos a lograr un carácter ambientalmente sostenible y de las mejores condiciones de calidad de vida:

Fomento del transporte público una movilidad sostenible

Promoviendo los sistemas de gestión sostenible de agua y energía. » Adquisición unos niveles de confort sonoro adecuados.



Impulsa la calidad de espacios libres, zonas verdes.

Regeneración del espacio urbano ya que la revisión del PGOU incluye Planes Especiales de reforma Interior que afectaría a dos barrios de la ciudad como san Antón y Santa Lucía que dará lugar a la renovación de espacios urbanos degradados. Esta propuesta favorece la nueva ocupación de un espacio urbano en desuso y la formación de entramados urbanos compactos con poco consumo de territorio y recursos.

Con carácter general e independientemente del sector que se elija, la aplicación de las propuestas incluidas en la revisión del PGOU que se propone, producirán una serie de impactos que en mayor o menor medida, afectarán al medio.

Los impactos tendrán una aparición escalonada en el tiempo (la vigencia del Plan se estima en unos 25 años) y en el espacio. En cada desarrollo propuesto los impactos tendrán una sucesión según se esté en la fase de construcción, en donde se producirán los cambios más significativos del territorio y uso del mismo, o desarrollo del mismo.

Desde el punto meramente urbanístico-constructivo destacan como acciones o procesos que condicionan la aparición de impactos, principalmente, los desbroces, movimientos de tierra y las construcciones propiamente dichas a raíz de los cuales pueden aparecer otros de carácter secundario como consecuencia de ruidos, vertidos y levantamiento de polvo. Destacar que la mayor parte de estos impactos son de carácter temporal.

Durante la fase de funcionamiento, destacan los impactos derivados del funcionamiento interno del sector urbanizado y su integración con el resto de la trama urbana, entre los que destacan el consumo de materiales y energía, la generación de ruidos, efluentes y emisiones luminosas. Otros impactos a considerar son los de difusión de diverso tipo, como la frecuentación humana de determinadas zonas, etc. Los impactos identificados en esta parte son de carácter permanente.

Los posibles impactos ambientales negativos sobre el medio ambiente, derivados de las propuestas de la modificación puntual son las siguientes:

Consumo de suelo

Es evidente que se producirá un consumo de suelo como consecuencia del desarrollo del Plan General de Ordenación. La revisión del P.G.O.U. propone mantener como Suelo No Urbanizable en cualquiera de sus categorías el 71,17% del territorio municipal, y con protección específicamente ambiental casi un 30% del municipio. Los suelos propuestos como urbanizables alcanzan el 15% del total. Es evidente que cualquier crecimiento por pequeño que sea ha de realizarse hacia aquellas áreas del territorio más aptas para el desarrollo urbanístico, que en este caso coinciden con el suelo agrícola inmediatamente colindante al Suelo Urbano.

Afecciones al paisaje.

El desarrollo del Plan General supondrá una modificación del paisaje, y por tanto, un impacto sobre él. En la mayor parte de los casos se producirá una transformación de un paisaje de zonas agrícolas de secano y zonas periurbanas con una matriz agrícola han surgidos edificaciones aisladas de diversa tipología, zonas degradadas y en desuso, en un paisaje urbano.

Se ha tratado de evitar modificaciones paisajísticas en aquellas zonas cuyas singularidades naturales o arquitectónicas exigían mantener intactas las condiciones del paisaje, como en los espacios de amortiguación de los espacios naturales protegidos, los paisajes agrícolas del oeste, la cuenca visual del puerto de Cartagena y el entorno del Mar Menor, además de aquellos espacios clasificados como Suelo No Urbanizable de Protección Específica designados por las Directrices y Plan de Ordenación del Litoral.

La situación de los Sistemas Generales ayuda a una adecuada ordenación de usos, que permita incluir otros elementos singulares del paisaje como pueden ser los cabezos volcánicos o cerros aislados con significación paisajística.

Afecciones al medio biótico.

Las unidades ambientales sobre el que se produce un mayor impacto son sobre las áreas de cultivos y eriales de la zona centro, situadas principalmente en la llanura litoral comprendido entre las zonas de protección agrícola del trasvase y los entornos más urbanizados como la ciudad de Cartagena y los núcleos urbanos e industriales de La Media-Legua, Alumbres, Los Camachos y El Algar. Es una unidad muy heterogénea en la que dominan los cultivos de regadío, tanto leñosos como herbáceos y bajo plástico, con restos de antiguos cultivos arbóreos de



secano, principalmente algarrobos. Intercalada en esta matriz agrícola son frecuentes los eriales, las viviendas y naves aisladas además de otras infraestructuras y equipamientos diversos. En donde los valores naturales son escasos, en donde la vegetación natural queda relegada a las zonas de borde. Las comunidades faunísticas son las propias de lugares muy humanizados.

En los enclaves donde se identifiquen Hábitats de Interés Comunitario, especies catalogadas por el Decreto n. 0 50/ 2003, de 30 de mayo por el que se crea el Catálogo Regional de Flora Silvestre Protegida de la región de Murcia, especies de la fauna incluida en el listado de especies amenazadas de la fauna silvestre de la región de Murcia del Anexo I de la Ley 7/1995, de 21 de abril, de la "Fauna Silvestre de la región de Murcia" serán tenidos en cuenta en la ordenación de los sectores con el fin de incluirlos en Sistemas Generales de Espacios Libres.

Afección a las Vías Pecuarias.

En el caso de que futuros desarrollos urbanísticos que afectara al trazado tradicional de una vía pecuaria en las propuestas de ordenación se ha de prever la reserva de sistemas generales necesaria para compensar el antiguo trazado.

Incremento de las emisiones de GEI.

Los cambios de uso como el que nos ocupa repercutirá paulatinamente en una mayor artificialización del medio y por lo tanto afectará de manera directa en el nivel de emisiones de CO₂ principalmente, al producirse un incremento importante de la población, lo que lleva a un aumento en el número de las actividades asociadas al uso residencial, principalmente un aumento en los desplazamientos. A nivel global es sabido que el incremento de las emisiones de CO₂ produce un aumento, a niveles mayores de escala, de la temperatura debido al conocido efecto invernadero. En este sentido, y aunque el impacto previsto sea mínimo, a escala global, se recomienda desarrollar estrategias y medidas enfocadas a disminuir estas emisiones, como las de fomento del uso de transporte colectivo, la ordenación de los usos que acorten los trayectos entre los núcleos residenciales, comerciales y laborales, etc.

Aumento de los niveles sonoros

El estado preoperacional de los niveles de ruido en el sector urbanizables propuesto son obviamente bajos. El principal foco de emisión de ruidos en la actualidad son las infraestructuras de comunicación. Una vez que se ocupen los sectores, el movimiento de personas y vehículos generará un aumento global sobre los niveles acústicos. El impacto ligado al ruido de la actividad urbanística se considera compatible, limitándose básicamente a las vías de comunicación siempre y cuando se cumplan las medidas correctoras especificadas en el apartado correspondiente.

Incremento de la movilidad.

El aumento de los núcleos urbanizados, tiene un impacto negativo sobre los viales y servicios por su posible saturación al incrementarse su uso, generando posibles problemas de movilidad y accesibilidad. Con el fin de atenuar los efectos negativos del uso de vehículos a motor, es necesario impulsar una movilidad sostenible que se fundamenta en un correcto diseño de las zonas urbanizadas, que comporte una coherente distribución de equipamientos y servicios que no potencie el uso indiscriminado del vehículo privado. En este sentido conviene destacar que los nuevos desarrollos contemplen la incorporación de infraestructuras, como los carriles-bici y los paseos peatonales que tiendan a disminuir el uso de vehículos a motor. Por lo que respecta, a la movilidad externa es importante la potenciación de una adecuada red de transporte público que conecte adecuadamente los nuevos desarrollos con los distintos centros de atracción como el casco antiguo y demás zonas comerciales, de ocio, centros hospitalarios, etc. Globalmente el impacto se considera moderado, aunque asumible por las nuevas infraestructuras y medidas a implementar.

Impacto por la generación de RSU y asimilables.

Con el cambio de uso se producirá un aumento de la producción de residuos debido al incremento poblacional. Se atribuye una media de 520 Kg de residuos/ habitante/ año. También es presumible un incremento considerable de los residuos procedentes de podas y restos de jardinería debido a la proliferación y el aumento de zonas ajardinadas públicas. El impacto debe de considerarse moderado, pues no existen razones para pensar que la producción de residuos sobrepase la capacidad de gestión para los sistemas de recogida y tratamiento de RSU vigentes.



Aumento de los consumos de agua y energía.

Con el incremento de las superficies urbanizadas las demandas de energía y agua aumentarán lo que provoca un impacto significativo en el medio. Se estima como moderado ya que con las medidas correctoras adecuadas centradas en la aplicación de sistemas de ahorro y eco-eficiencia puedan mantenerse en incremento asumibles.

6.3. MEDIDAS PROTECTORAS, CORRECTORAS Y COMPENSATORIAS

En las primeras fases de elaboración del documento de revisión de plan general, se incluyeron una serie de medidas para minimizar los impactos negativos de las actuaciones a realizar, durante las distintas fases de desarrollo del PGOU. Se dividieron en fase de planificación, ejecución y funcionamiento.

- **medidas correctoras durante la fase de planificación**
 - Para controlar la utilización abusiva de los recursos que dispone el municipio, se recomienda una gestión cuidadosa, adaptándose a los sistemas EMAS o ISO, de forma que se garantice el ajuste entre la extracción de recursos y su conservación o sustitución.
 - En cuanto a la afección del paisaje, se deberá mantener la calidad visual del entorno, declinando utilizar elementos discordantes o que causen un efecto barrera. Se procurará diseños y materiales para que las obras queden bien integradas en el paisaje.
- **medidas correctoras durante la fase de ejecución**
 - Se consideran los efectos derivados de las acciones propias de la construcción que se realizarán en la fase inicial, como son cambios en la geomorfología, hidrología, emisiones de ruido y humos de la maquinaria, gestión de residuos, movimiento de tierras.
 - Para minimizar estos impactos deben exigirse buenas prácticas ambientales en el sector de la construcción. Derivadas de la implantación de las mismas en las empresas constructoras.
 - Se propone la exigencia, por parte del ayuntamiento, al promotor del proyecto que tenga implantado un sistema de gestión integral de calidad y ambiental.
 - Limitar el tiempo entre la excavación y limpieza y la ejecución de la obra, reduciendo de este modo la erosión del terreno. Con el objeto de limitar la contaminación de las aguas por el arrastre de sólidos de las escorrentías.
 - Controlar la gestión adecuada de los residuos de la construcción y el almacenaje y descarga de productos a granel.
- **medidas correctoras durante la vida del plan**
 - Además de las medidas exigibles para cada actividad que se desarrolle, se recomiendan las siguientes:
 - Respecto a vertidos al alcantarillado controlar que cumplan los requisitos establecidos en la normativa.
 - Respecto a los residuos vigilar y prevenir vertidos incontrolados de residuos sólidos.
 - Para las empresas vigilar que se cumpla adecuadamente la gestión de residuos tóxicos y peligrosos.
 - Favorecer la implantación de puntos limpios dentro de las zonas industriales, con lo que se evitará que los residuos industriales terminen en vertederos de residuos sólidos urbanos.
 - Respecto a las emisiones a la atmósfera, controlar que no se utilicen residuos industriales como combustible.
 - Favorecer la utilización de las fuentes energéticas más respetuosas con el medio natural.
 - Respecto al ruido, controlar los niveles de las industrias y favorecer medios de transporte colectivos.



A continuación, se exponen las conclusiones incluidas el documento de propuesta de Memoria Ambiental del plan general:

Medidas protectora, correctoras y compensatorias. Condiciones relacionadas con la conservación del medio natural:

La totalidad de los terrenos incluidos en Espacios Naturales Protegidos, Espacios Red Natura 2000 (LIC, ZEPA) y en Montes pertenecientes al Catálogo de Utilidad Pública deberán tener la categoría de protección específica. Para ello deberán tener la clasificación que el órgano competente establezca en aplicación de la normativa urbanística vigente. La normativa recogerá los usos establecidos en los correspondientes instrumentos de ordenación y gestión de dichos espacios o, en caso de no existir, aquellas normas generales que garanticen la conservación de sus valores naturales.

La Normativa del Plan General Municipal de Ordenación deberá incorporar en relación con los lugares que formarán parte de la Red Natura 2000, el condicionante de que cualquier plan o proyecto que, sin tener relación directa con la gestión del lugar o sin ser necesario para la misma, pueda afectar de forma apreciable a dichos lugares, se deberá someter a una adecuada evaluación de sus repercusiones en el lugar, teniendo en cuenta los objetivos de conservación del mismo, conforme al artículo 6 de la Directiva 92/43/CEE, y según el R.D. 1997/1995, de 7 de diciembre, de medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, modificado por el R.D. 1193/1998.

Se deberá delimitar un perímetro de amortiguación, con una anchura mínima de 30 m. alrededor de los Espacios Naturales Protegidos que actúe como zona de amortiguación frente a los impactos y presiones del suelo urbanizable colindante. Los usos de esta banda deberá garantizar la no ocupación de los terrenos por actividades que puedan afectar negativamente en la conservación de los valores naturales colindantes. En el caso de que la banda quede incluida en suelo urbanizable, y con el fin de concretar la anchura de la misma y los usos se establecerán en los trámites de Evaluación Ambiental de los Instrumentos de Planeamiento de Desarrollo

Se limitará la ocupación de terreno, en zona de riesgo de incendio y zonas de deslizamientos y desprendimientos, y garantizará la conservación y protección, así como promover su restauración, mejora y sostenibilidad, conforme a lo establecido en la Ley 43/2003, de Montes, modificada por la Ley 10/2006. Así mismo, se estará a lo establecido en la Orden por la que se establecen las medidas de prevención de incendios forestales en la región de Murcia, en cuanto a su ámbito de aplicación.

Los terrenos con valores naturales no incluidos en espacios protegidos (humedales, terrenos forestales, hábitats de interés comunitario, poblaciones reconocibles de especies protegidas, arboledas, lugares de interés geológico...) deberían quedar incluidos en una categoría de suelo que garantice su protección. Si se encuentran en Suelo Urbano o Urbanizable se garantizará su conservación dentro de espacios libres o zonas verdes, propiciando además que puedan desempeñar la función de corredor ecológico.

Se cartografiarán, con carácter previo a la ordenación de cada sector, los hábitats de interés comunitario, vías pecuarias, ramblas, arroyos, etc., existentes y se elaborarán normas de conservación y/o restauración de estos elementos naturales a tener en cuenta en el desarrollo de los distintos tipos de suelo. La conservación y/o restauración de estos elementos, tendrá, entre otros, como fin asegurar la conectividad entre los espacios con protección específica, a través de estos elementos (hábitats de interés comunitario, vías pecuarias, ramblas, arroyos, etc.), para crear así una red de corredores ecológicos. La cartografía de estos elementos naturales, así como las mencionadas normas de conservación deberán ser revisadas por el órgano ambiental competente en materia de medio natural.

Se aplicarán normas especiales de protección para las especies incluidas en los anexos del Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, de medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los Hábitats Naturales y de la Fauna y Flora Silvestres, modificado por el Real Decreto 1193/1998, así como para las incluidas en el Catálogo Regional de Flora Silvestre Protegida, aprobado por el Decreto 50/2003. Así mismo, las relativas a la fauna silvestre de la Ley 7/1995, de 21 de abril, de la Fauna Silvestre, Caza y Pesca Fluvial.

Los límites exactos de las vías pecuarias y sus superficies correspondientes se determinarán mediante la práctica de un deslinde, tal y como establece la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias. Cualquier actuación en las vías pecuarias requerirá autorización por parte del órgano ambiental competente en la materia. De acuerdo a la mencionada ley, sobre las vías pecuarias no se podrán llevar a cabo actuaciones (asfaltados, rotondas, construcciones, cruces sin paso, etc) que interrumpan el paso total o parcial, por lo que estos sistemas generales que se recogen en el Plan General propuesto se deberán localizar fuera del dominio público, en el caso de los cruces se resolverá dejando un paso habilitado, conforme a lo establecido en la Ley 3/95. En los desarrollos de zonas urbanizables colindantes con vías pecuarias se establecerán bandas, entorno a éstas, en las que se prevean usos como zonas verdes al objeto de conservar sus valores paisajísticos y medioambientales.



Medidas relacionadas con la calidad ambiental:

El planeamiento de desarrollo, en su caso, así como las nuevas infraestructuras, proyectos o actividades previstas o que se deriven del desarrollo de este instrumento de ordenación, deberán someterse, en función de su naturaleza y de la normativa vigente, al trámite ambiental que les corresponda.

En general, se estará a lo dispuesto en la legislación estatal y autonómica vigente sobre ruido y en particular, en el Decreto 48/98, de 30 de julio, sobre protección del Medio Ambiente frente al Ruido en la región de Murcia. Las ordenanzas municipales deberán recoger los valores límites del ruido en relación con los usos del suelo, conforme a lo establecido en los anexos I y II del mencionado Decreto, pudiendo establecer niveles menores. Así mismo, se deberán incluir, en su caso, aquellas medidas y/o actuaciones que puedan derivar de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido, así como, de su normativa de desarrollo, entre otros, Real Decreto 1367/2007 y Real Decreto 1513/2005. Los Instrumentos de Planeamiento de Desarrollo para los suelos urbano y urbanizable situados junto a autopistas y autovías deberán ser informados, con carácter previo a su aprobación definitiva, por la Dirección General de Calidad Ambiental, conforme a lo establecido en el artículo 13 del referido Decreto 48/98, de 30 de julio.

Las normas de edificación deberán contener la regulación de los requisitos técnicos de diseño y ejecución que faciliten la recogida domiciliaria de residuos, de acuerdo con lo establecido en la disposición final primera de la Ley 10/98, de 21 de abril de residuos.

Los Instrumentos de Planeamiento de Desarrollo deberán garantizar la efectividad de las obras de saneamiento necesarias para la evacuación de las aguas residuales. Las conducciones de saneamiento deberán incorporar las medidas necesarias al objeto de no afectar en ningún supuesto (fugas, roturas, etc) a las aguas subterráneas. Las redes de recogida para las aguas pluviales y las aguas residuales serán de carácter separativo.

El Plan General Municipal de Ordenación de Cartagena deberá garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de vertidos, residuos, emisiones a la atmósfera y suelos contaminados, así como de los planes nacionales y regionales en estas materias.

Se deberá tener en cuenta, en la medida en que sea técnicamente viable, para las actuaciones que supongan creación o crecimiento de un núcleo urbano, lo siguiente:

La habilitación de vías de tránsito como carriles-bici con el fin, entre otras medidas, de reducir las emisiones de CO₂ a la atmósfera asociadas a dicha actuación.

Se deberá incluir la debida reserva de espacio para hacer posible la recogida selectiva de residuos urbanos, haciendo la debida previsión de eco-parques en cantidad establecida por los documentos de planificación vigentes.

El sistema de iluminación pública estará dotado de luminarias que minimicen el fenómeno de la contaminación lumínica.



7. JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN RESOLUTORIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN EN LO RELATIVO AL ESTUDIO DE IMPACTO TERRITORIAL (BORM 14/01/12).

A continuación a modo de resumen, se incluye una tabla que relaciona las deficiencias señaladas en la Orden resolutoria de aprobación del plan (BORM 14/01/12). Se indica de que manera y donde se encuentra la subsanación de las mismas.

ESTUDIO DE IMPACTO TERRITORIAL Deficiencias descritas en Orden de 29 de diciembre de 2011 (BORM 14.01.12)	Subsanación en EIT v2012.1 y resto de documentos del Plan (marzo 2012)
Deberían establecerse diversos escenarios intermedios de desarrollo del Plan y deducir para cada uno de ellos la repercusión sobre las funciones urbanas y las nuevas necesidades de equipamientos hasta llegar al máximo previsto en el PGMO.	Capítulo 1.5 y Capítulos 3.1 a 3.18 Identificación y diagnóstico. Estudio de las funciones urbanas según la evolución previsible y los diversos escenarios propuestos.
Debe aplicarse la misma metodología a todas las funciones urbanas, evaluadas conforme a los Valores-Guía de Referencia publicados por orden del Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de 20/9/2010.	Capítulo 1.5. Definición de la metodología desarrollada.
Se deberá desarrollar el estudio de movilidad, distinguiendo entre diversos escenarios intermedios de desarrollo de PGMO.	Capítulo 3.19 Movilidad en el término municipal de Cartagena.
En relación a las Directrices y Plan de Ordenación Territorial del Suelo Industrial	
Definir los criterios para localizar el suelo destinado a mejora ambiental y condiciones para evitar la formación de frentes continuos de edificación.	Capítulo 5.2 Se encuentra especificado en las Normas Generales del Plan.
Deben preverse los nuevos corredores energéticos, que, en el caso de discurrir por zona urbana, se soterrarán dentro del proceso de urbanización correspondiente.	Capítulo 5.2.1 Se encuentra especificado en las Normas Generales del Plan.
<i>Una vez justificado el cumplimiento de lo establecido en el Decreto 97/2000, 12 del Real Decreto 1.254/1999 y 52 de la normativa de las DPOTSI en relación con los riesgos inherentes a accidentes graves provocados por sustancias peligrosas, y de conformidad con lo señalado en el informe a la Dirección General de Industria, Energía y Minas, se incorporarán al plan las determinaciones correspondientes para garantizar la compatibilidad de los usos en las áreas identificadas del Valle de Escombreras y entorno de Sabic.</i>	Capítulo 5.2.2 Incorporación de la conclusión del informe favorable de la D.G. de Industria, Energía y Minas. Se encuentra especificado en las Normas Generales, planos y de forma específica en las normas particulares de los ámbitos de suelo urbano y urbanizable.
En relación a las Directrices y Plan de Ordenación Territorial del Litoral.	
<i>Deben corregirse algunos errores detectados en la trasposición de la delimitación de suelos de protección.</i>	Planos de Ordenación y clasificación
Suelos de Protección Ambiental, vías pecuarias y espacio de amortiguación	
<i>Se deberá ajustar la delimitación de Suelo Protegido Ambiental y las Vías pecuarias a la delimitación de los espacios protegidos definidos por el órgano ambiental, ya que se regulan mediante su normativa sectorial correspondiente.</i>	Planos de Ordenación y clasificación Capítulo 5.1.1.
<i>El Plan General deberá establecer un régimen de usos para las bandas de amortiguación compatible con las siguientes categorías: Suelo de Protección Geomorfológica por Pendientes, Suelo de Protección Paisajística, Suelo de Protección de Cauces, o bien se puede clasificar como sistemas generales de espacios libres, debiendo quedar identificadas en los planos con una anchura mínima de 30m.</i>	Capítulo 5.1.1. Se encuentra especificado en las Normas Generales, planos y de forma específica en las normas particulares de los ámbitos de suelo urbanizable.
Suelos de Protección de Cauces.	
<i>Como Suelo No Urbanizable de Protección Específica, el régimen de usos y construcciones en esta categoría de suelo será el que define su correspondiente legislación, los instrumentos de ordenación territorial y los planes, programas u otros instrumentos que los desarrollen, a través de su correspondiente planeamiento específico de protección.</i>	Capítulo 5.1.1. Se encuentra especificado en las Normas Generales y planos.
<i>Para aquellos suelos que han quedado incluidos en ámbitos de suelo urbanizable sin sectorizar, el Plan traspone los suelos de protección de cauces como banda de protección. Mientras no se apruebe el correspondiente estudio de inundabilidad, se deberá aplicar el régimen de usos del anexo V de la normativa del POT.</i>	Capítulo 5.1.1. Se encuentra especificado en las Normas Generales y planos.



<p><i>Para aquellos suelos que han quedado incluidos en ámbitos de suelo urbanizable sectorizado ó urbano, será la ordenación pormenorizada la que establezca los usos permitidos en el anexo V de la normativa del POT. Por lo tanto se deberá condicionar la aprobación del planeamiento pormenorizado al cumplimiento de régimen de usos permitidos.</i></p>	<p>Capítulo 5.1.1. Se encuentra especificado en las Normas Generales, planos y de forma específica en las normas particulares</p>
<p><i>El Plan General deberá fijar por normativa que para cada uno de las diferentes formas de trasponer este suelo de protección, se debe cumplir en todo caso el régimen de usos establecido en el Anexo V de la normativa del POT Litoral.</i></p>	<p>Capítulo 5.1.1. Se encuentra especificado en las Normas Generales y planos.</p>
<p>Suelo afecto por riesgos de la Minería.</p>	
<p><i>Se debería tratar este suelo afectado por una protección cautelar como el resto de suelos protegidos, como suelo no urbanizable de protección específica o bien inadecuado para su transformación urbanística, mientras persista el riesgo de minería, debiendo grafarse de forma clara su delimitación en los planos y establecer el régimen de usos conforme al anexo V de la normativa del POT.</i></p>	<p>Capítulo 5.1.1. Se encuentra especificado en las Normas Generales y planos.</p>
<p><i>Para poder detraerse suelo de esta categoría se deberá acreditar la inexistencia del riesgo ante la administración competente en materia de ordenación del territorio, de acuerdo con la normativa correspondiente.</i></p>	<p>Capítulo 5.1.1. Se encuentra especificado en las Normas Generales y planos.</p>
<p>Espacio afecto a Defensa nacional.</p>	
<p><i>El Espacio Afecto a la Defensa Nacional se regirá por su normativa específica, la representación gráfica que se recoge de esta categoría de suelo en el Anexo II de la Normativa lo será a efectos indicativos, prevaleciendo sobre la misma lo que se indique por parte de la normativa sectorial correspondiente.</i></p>	<p>Capítulo 5.1.1. Se encuentra especificado en las Normas Generales y planos.</p>
<p>Áreas funcionales.</p>	
<p><i>El Plan General debe justificar el cumplimiento de la reserva del 25% de aprovechamiento para usos turísticos, aportando, en su caso, un cómputo global de la reserva de aprovechamiento turístico.</i></p>	<p>Capítulo 5.1.2. Áreas Funcionales. Se encuentra especificado en las Normas Generales, planos y de forma específica en las normas particulares de los ámbitos de suelo urbanizable.</p>
<p><i>Debe justificarse el cumplimiento de lo establecido en el art. 52 sobre las ventanas visuales al Mar Menor, así como establecer en normativa las limitaciones de alturas que aparecen en el plano del estudio paisajístico del Mar Menor, para los ámbitos en que resulten aplicables.</i></p>	<p>Capítulo 5.1.2. Áreas Funcionales. Cuencas visuales del Mar Menor. Se encuentra especificado en las Normas Generales y planos.</p>

Con el presente documento de Estudio de Impacto Territorial, planos, normas urbanística y demás documentos que conforman el plan se consideran subsanadas las deficiencias detectadas.